

Escurialensia

Revista digital de Historia y Arte



Instituto Escurialense de Investigaciones
Históricas y Artísticas
Núm. 4 (2026) ISSN: 2990-1499 / DOI: 10.54571

Escorialensia, 4 (2026) – ISSN: 2990-1499

ÍNDICE

3 Presentación

J. Carlos VIZUETE MENDOZA

ESTUDIOS ESCURIALENSES

7 El monasterio del Escorial, cofre de las ciencias

F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA

43 El primer intento del sultán Mulāy Zaydān de recuperar sus bienes traídos a España (1612-1613)

Jaime SEPULCRE SAMPER, OSA

61 El *Discurso económico*: una peculiar propuesta económica y musical para el Monasterio del Escorial

Gustavo SÁNCHEZ LÓPEZ

SECCIÓN DE HISTORIA

89 La pascua de San Francisco. Significado de su vida

Sor María Victoria TRIVIÑO MONRABAL, OSC

109 La Orden de San Jerónimo. Abandonos y fracasos

Fernando PASTOR GÓMEZ-CORNEJO:

143 Red hospitalaria en Toledo: Regla y Constituciones del Hospital de la Misericordia (siglo XV)

Laura CANABAL RODRÍGUEZ

167 Presentaciones de colegiales por el Cabildo de la catedral de Toledo a los colegios de Bolonia, Sigüenza, Alcalá y Toledo en el siglo XVI

J. Carlos VIZUETE MENDOZA

201 El Libro de la Ley de santo Tomás de Aquino y su influencia en Vasco de Quiroga y fray Alonso de la Vera Cruz

Igor CERDA FARÍAS

221 La huella de Bizancio en la Literatura Española del Siglo de Oro

Teodoro MARTÍN MARTÍN

241 Real Sitio de Ruidera, territorio de Santiago y de San Juan

Bernardo SEVILLANO MARTÍN:

275 Sociedad y religiosidad en el medio rural andaluz durante el siglo XVIII. El caso de la villa de Burguillos (Sevilla)

Francisco AMORES MARTÍNEZ

289 Una congregación de la beata María Ana de Jesús en los irlandeses de Madrid

María Teresa RUIZ BARRERA

303 El proceso de formación de las religiosas capuchinas de A Coruña y su reflejo de la condición femenina de la época (siglos XVII al XX)

Mercedes LÓPEZ Picher

325 A vueltas con Punchauca. Memoria y compromiso de un encuentro fallido ante las ruinas de un emblemático monumento

José Antonio BENITO RODRÍGUEZ

SECCIÓN DE ARTE

349 Dos figuras duales procedentes del área andina argentina. Teoría, función, cronología

Margarita E. GENTILE LAFAILLE

387 Sobre el origen del santuario de la Virgen de la Encina, Baños de la Encina (Jaén)

José María CANTARERO QUESADA

401 Los bienes patrimoniales legados por Fernando Miguel Arias de Saavedra, según un inventario

Ángel MARTÍN ROLDÁN

413 Iconografía de Campomanes, un hombre de Estado

María del Carmen GARCÍA ESTRADÉ

441 Gloria Merino (1930–2025), pintora del alma manchega

Ana María FERNÁNDEZ RIVERO

465 Preincas, incas y virreyes. Historia de la música en Perú

Iván ZIGNAIGO DE PINO

487 El profesorado del Conservatorio Superior de Música de Alicante durante la dirección de Óscar Esplá (1960-1976)

Ana María FLORI LÓPEZ

521 La música del derecho

Juan Ramón RODRÍGUEZ LLAMOSÍ

Presentación

J. Carlos Vizuite Mendoza
Subdirector

Al finalizar la primavera, fieles a nuestro compromiso, publicamos un nuevo número de *Escorialensia. Revista digital de Historia y Arte*, correspondiente al año 2026. Es este un proyecto del Instituto Escorialense de Investigaciones Artísticas e Históricas que iniciamos, con ilusión, en septiembre de 2022 y que se consolida de año en año, como muestra el número de artículos remitidos a la revista, que nos han llegado tanto de España como desde Argentina, México y Perú. Tras el proceso de evaluación, hemos aceptado la publicación de veintidós de ellos que aparecen agrupados en las tres secciones que ya son habituales: Estudios Escorialenses, Historia y Arte.

Son tres los artículos referidos al Monasterio del Escorial y que conforman la primera sección. En el primero, Javier Campos se ocupa de la Botica y la Biblioteca, dos espacios dedicados a la ciencia y el conocimiento en el monasterio; en el segundo, Jaime Sepulcre, bibliotecario auxiliar de la Biblioteca Real, presenta los intentos del sultán Muley Zaidán de recuperar los bienes que le habían arrebatado en una presa cuando regresaba a Marruecos, entre los que se encontraba una valiosa biblioteca que fue incorporada a los fondos de la del Escorial; y en el tercero, Gustavo Sánchez, musicólogo, nos presenta un curioso manuscrito del siglo XVIII en el que se proponen medidas para reducir los gastos del monasterio y que contiene notas interesantes sobre el funcionamiento de la capilla musical escorialense.

La segunda sección de la revista, la de Historia, es la que cuenta con el mayor número de colaboraciones, once. Su contenido, tanto temático como geográfico, es diverso abarcando desde la Edad Media hasta la Contemporánea, tanto de España como de Hispanoamérica. Se abre con el artículo de Sor María Victoria Triviño dedicado a la muerte de San Francisco, cuyo octavo centenario se cumplirá el 4 de octubre del presente año. Fernando Pastor, reconocido estudioso de la Orden de San Jerónimo, no ofrece un escrito sobre las fundaciones jerónimas que no llegaron a cuajar y tuvieron una vida breve. Los dos siguientes trabajos son de tema toledano: en el primero Laura Canaval estudia la fundación del hospital de la Misericordia por doña Guiomar de Meneses y las reglas y constituciones por las que se regía; en el segundo, J. Carlos Vizuite analiza las presentaciones de candidatos a becas en los Colegios de Bolonia, Sigüenza, Alcalá y Toledo que realizó el Cabildo primado a lo largo del siglo XVI, una muestra de su mecenazgo en el mundo universitario. Igor Cerda, profesor de Michoacán, analiza la influencia del “Libro de la Ley” (de la *Suma Teológica* de santo Tomás de Aquino) en los escritos de Vasco de Quiroga y fray Alonso de la Vera Cruz, dos de los más destacados pensadores novohispanos del siglo XVI. Teodoro Martín estudia la influencia del mundo bizantino en la literatura española del Siglo de Oro reflejada en dos obras dramáticas, una de Gabriel Lobo (*La destrucción de Constantinopla*) y otra de Tirso de Molina (*La república del revés*). El artículo de Bernardo Sevillano estudia cómo pasó el término de Ruidera de la Orden de Santiago, a la que perteneció desde la creación del priorato de Uclés, a incorporarse al Gran Priorato de San Juan por decisión de Carlos III. Francisco Amores se acerca a las

manifestaciones de piedad popular en el mundo rural andaluz mediante el estudio de los protocolos notariales de la localidad sevillana de Burguillos en el último tercio del siglo XVIII. De la religiosidad, ahora en el ámbito urbano de la Villa y Corte, se ocupa María Teresa Ruiz Barrera en su trabajo centrado en la congregación de la beata María Ana de Jesús, mercedaria descalza, fundada en el Real Colegio de los Irlandeses de Madrid, a la que se incorporaron Fernando VII y otras personas de la familia real. El artículo de Mercedes López Picher estudia el proceso de formación de las monjas capuchinas del convento de La Coruña utilizando el Libro de Profesión de las religiosas, que abarca un periodo de tres siglos, de 1683 hasta 1982. En el texto que cierra la sección, José Antonio Benito se ocupa de un tema peruano, relacionado con el proceso de independencia cuyo bicentenario se conmemoró en 2024 y la recuperación de un sitio histórico, Punchauca, donde tuvo lugar el encuentro entre José de San Martín y José de la Serna el 2 de junio de 1821.

En la tercera sección, la de Arte, encontrará el lector ocho artículos, también de un periodo cronológico que abarca desde la Edad Media al siglo XX. El primero de los textos, de la profesora argentina Margarita Gentile, es una propuesta de interpretación y datación de dos piezas arqueológicas procedentes del área andina argentina, un petroglifo y un mortero, que se incorporaron a las colecciones descontextualizadas. El trabajo es una revisión de las publicaciones anteriores y una propuesta de datación. El artículo de José María Cantarero es un estudio de los orígenes del santuario de Nuestra Señora de la Encina, en Baños de la Encina (Jaén) en el que se identifican elementos constructivos anteriores al siglo XIV, procedentes de estructuras defensivas de época andalusí. Ángel Martín analiza el contenido de un inventario de bienes del IV Conde de Castelar elaborado tras su muerte en 1650, en el que aparece una pequeña colección de pinturas y de artes suntuarias. El artículo de Carmen García Estradé es un estudio iconográfico de varios retratos de Pedro Rodríguez Campomanes, analizando los distintos elementos con los que es representado, componiendo la imagen de un hombre de Estado. Ana María Fernández Rivero nos presenta en su artículo un estudio de la obra de la pintora Gloria Merino Martínez, recientemente fallecida (2025), quien supo reflejar en sus lienzos la vida rural de La Mancha y sus gentes en la segunda mitad del siglo XX.

Los tres últimos artículos tienen la música como nexo. El primero, del musicólogo y organista de Cuzco Iván Zignaigo, es un estudio de los tres periodos históricos peruanos -preinca, inca y virreinato- estrechamente entrelazados que han dado como resultado la actual música peruano-española, y lo hace mediante el estudio de la afinación en cada uno de ellos. El segundo, de la profesora Ana María Flori, traza la historia y la pedagogía musical utilizada en el Conservatorio Superior de Música de Alicante entre los años 1960 y 1976, bajo la batuta de quien fuera su primer director, Óscar Esplá. La revista se cierra con un nuevo trabajo del magistrado, y melómano, Juan Ramón Rodríguez Llamosí quien en esta ocasión se acerca al tema del Derecho, y de los Derechos Humanos, en composiciones de música clásica y en las letras de canciones modernas, de los más variados géneros, de la balada al jazz.

Una vez más pensamos que este nuevo número de la revista cumple con creces los objetivos que nos propusimos al ponerla en marcha: una revista cuyo fin sea la difusión de trabajos de investigación en temas de Historia, Arte y

Cultura relacionados con el ámbito geográfico de la Península Ibérica y los países de Iberoamérica.

Antes de concluir esta presentación quisiera hacer memoria de dos colaboradores del Instituto Escorialense de Investigaciones Artísticas e Históricas que han fallecido desde la aparición del número anterior. El primero es Jesús Gómez Jara, cuya muerte conocimos el pasado mes de agosto; el segundo es José María Martín del Castillo cuyo fallecimiento se produjo el 1 de febrero de este año.

Por último, la convocatoria para el número 5 de *Escorialensia*. El 21 de mayo del año próximo se cumple el quinto centenario del nacimiento del rey Felipe II y nuestra revista, tan vinculada al Escorial, quiere conmemorar tal efeméride con la publicación de un número en el que se recojan, preferentemente, estudios centrados en *Felipe II y su época*. Recibiremos artículos de investigación en los que se aborden temas históricos, artísticos, literarios, sociales o religiosos.

El monasterio del Escorial, cofre de las Ciencias*The Monastery of El Escorial, a Treasure Chest of the Sciences***F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA¹**

Resumen: El mundo intelectual del monasterio del Escorial gira en torno a dos polos: la Biblioteca y la Botica; cada uno con su ámbito de actividad y trayectoria, pero unidos por los libros y el estudio, dejando una huella indeleble.

En este trabajo se analiza cada uno de esos espacios, su origen y finalidad, resumiendo el desarrollo de su creación y funcionamiento bajo la atenta mirada de Felipe II, y con la presencia de grandes artistas, científicos y humanistas, que con su trabajo y conocimientos, plasmaron el deseo del monarca.

Abstract: The intellectual world of the Monastery of Monasterio de El Escorial revolves around two focal points: the Library and the Apothecary; each with its own sphere of activity and trajectory, yet united by books and study, leaving an indelible mark.

This work analyzes each of these spaces, their origin and purpose, summarizing the development of their creation and operation under the attentive gaze of Philip II of Spain, and in the presence of great artists, scientists, and humanists who, through their work and knowledge, embodied the monarch's vision.

Palabra clave: Monasterio del Escorial, Felipe II, Biblioteca, Botica, alquimia, hermetismo, Juan de Herrera, Benito Arias Montano, Pellegrino Tibaldi, Juan Alonso Almela, Jehan Lhermite, Ricardo Estanihurst, Ambrosio de Morales, Juan Bautista Cardona, Juan Páez de Castro.

Keiwords: Monastery of El Escorial, Philip II, Library, Apothecary, Alchemy, Hermetism, Juan de Herrera, Benito Arias Montano, Pellegrino Tibaldi, Juan Alonso Almela, Jehan Lhermite, Richard Estanihurst, Ambrosio de Morales, Juan Bautista Cardona, Juan Paez de Castro.

¹ Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. ORCID: 0000-0001-7612-3734. Correo electrónico: jcampos@rcumariacristina.com

SUMARIO:**I. Introducción****II. La Biblioteca****III. La Botica****IV. Conclusiones**

Recibido: noviembre 2025

Aceptado: enero 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Monasterio del Escorial no sólo es un monumento arquitectónico clave en la historia del arte y obra simbólica del imperio español, como recoge la historiografía, sino que también fue un centro significativo de ciencia en la España del renacimiento. En este contexto, dos espacios del monasterio destacan por su contribución al conocimiento: la biblioteca y la botica.

La biblioteca del Escorial es un templo de saberes donde Felipe II reunió una vasta colección de libros que abarcaban todas las materias que desde la antigüedad se habían condensado en la Alta Edad Media -Capella, Casiodoro y Boecio, por ejemplo-, en el *Trivium* y el *Quadrivium*. Este espacio no solo albergaba bellos textos manuscritos en latín, sino también en griego, árabe y otras lenguas, así como incunables y primeras ediciones de impresos que se editaban en los talleres más prestigiosos de Europa y de España. Incluso aquí en el Escorial se fueron guardando una importante colección de grabados con estampas labradas con variadas técnicas, temas, y maestros - fundamentalmente, pero no solo, de asunto religioso-, reflejando la diversidad del saber de la época.

La colección depositada en la librería incluía obras de teología, filosofía, medicina, matemáticas, ciencias naturales, astrología, geografía, retórica, arquitectura, etc., lo que la convertía en un lugar de referencia para estudiosos y científicos. Además, la bóveda del salón noble situado en el zaguán, sobre la puerta principal, fue decorado simbólicamente con representación de las artes liberas, personajes y escenas con ellas relacionados. La librería no solo servía como repositorio de libros, sino que también quería ser un centro de estudio y reflexión, aunque las dificultades de acceso al no estar en Madrid, y el reducido interés de muchos jerónimos por la dedicación al estudio, hizo que la investigación y la consulta del fondo no fuese como hubiera sido deseable.

Por otro lado -y relacionada directamente con la ciencia-, estaba la botica del monasterio que representaba un asunto esencial dentro de las actividades de la vida cotidiana. Este espacio habitual en todos los grandes monasterios y abadías de la Europa medieval, también lo fue en San Lorenzo el Real por exigencia del número de personas que solicitaban medicinas y todo tipo de remedios que allí se elaboraban -el rey, los monjes, los obreros de la construcción, los niños del colegio y los pobres de la comarca-, lo que significó el abundante personal especializado que fue necesario reunir para preparar los productos y atender esas necesidades.

Prueba fue la riqueza de los aparatos y gran variedad de recipientes de que dispuso la botica escurialense donde estaban colocados y ordenados en anaqueles y armarios, todos ellos con sus correspondientes letreros junto con el escudo de la parrilla y el león para indicar el destino y la propiedad de los mismos. De todo ello hay constancia en la abundante documentación existente y en la descripción que pronto hicieron destacados visitantes. Igualmente fue muy importante el cultivo de determinadas plantas, hierbas, semillas y raíces con las que se elaborarían esos productos. La botica no solo se limitaba a la producción de todo tipo de fármacos y remedios conocidos, sino que también se adentraba en prácticas relacionadas con la alquimia.

También personas vinculadas al monasterio realizaron prácticas de saberes ocultos -fuera del ámbito escurialense-, con determinadas sustancias, buscando el secreto de la transmutación. No solo como principio filosófico, sino principalmente como ejercicio del hermetismo alquímico y de la taumaturgia; en parte, como triunfo de la investigación científica pero también como logro de contribuir a los apuros de la Real Hacienda, mediante la búsqueda de metales preciosos. Este enfoque holístico de la medicina y la alquimia refleja la interconexión entre la ciencia, la espiritualidad y la economía.

No estuvo lejos San Agustín en la antigüedad de unir el estudio y la ciencia con el pensamiento cristiano, cuando escribiendo sobre la tentación de la curiosidad intelectual que se daba en algunos maestros, escribía:

“Reside en el alma, por obra de esos mismos sentidos corporales, una especie de deseo vano y curioso, no ya de deleitarse en la carne, sino de experimentar por medio de la carne [ese deseo], enmascarado con el nombre de conocimiento y ciencia”².

II. LA BIBLIOTECA

La creación de la biblioteca escurialense ha sido tomada tradicionalmente por bastantes investigadores como uno de los fines de la construcción laurentina, no obstante, la ausencia expresa de toda referencia a esta dependencia en la Carta de Fundación³. Que hubiese biblioteca monástica -y buena- era otra cosa, como era habitual en los monasterios y conventos, y el mismo Felipe II insiste en que quiere dejar libros para uso de los monjes. Sin embargo, dotar a San Lorenzo de una gran biblioteca y luego depositar la suya particular significa, sin duda, que la idea de la librería fue fraguándose mientras se levantaba su casa y monasterio⁴.

La ubicación inicial fue la que cambió de lugar según se modificaba el sentido que el rey quiso dar definitivamente a la librería. Encontrar emplazamiento noble para este ámbito quizás fue la aportación más importante desde el punto de vista arquitectónico que hizo Juan de Herrera a la obra, para lo que se cambió de forma notable el diseño de la fachada principal de Juan Bautista de Toledo⁵. Se sustituyeron las dos torres de la entrada y queda testimonio en el espacio de acceso al público en el que se pensó que vendría a estudiar -y es el que se sigue utilizando-, para llegar al gran salón de impresos; comunicación que tiene también con el colegio y el monasterio. Sobre ese

² *Confesiones*, X, XXXV, 54; cfr. *El espíritu y el alma*, cap. 14.

³ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., "Carta de Fundación y Dotación de San Lorenzo el Real, 22-IV- 1567. Estudio crítico", en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 197 (1984) 296-382.

⁴ BUSTATAMANTE GARCÍA, A., "Las teorías artísticas en la Real Biblioteca de El Escorial", en *Real Monasterio - Palacio de El Escorial*, Madrid 1987, p. 130.

⁵ A. Ruiz de Arcaute atribuye a Juan Bautista de Toledo los dibujos de la fachada principal, "Palladiana" y "Alessiana", en *Juan de Herrera. Arquitecto de Felipe II*, Madrid 1936, pp. 17 y 32, respect.; KUBLER, G., *La obra del Escorial*, Madrid 1983, lám. 83; RIVERA, J., *Juan Bautista de Toledo y Felipe II. (La implantación del clasicismo en España)*, Valladolid 1984, lám. LI.

espacio se dispuso otro recinto similar bajo la techumbre que cierra tan soberbiamente la puerta principal, adornado con retratos de hombres ilustres e instrumentos geográficos y los libros prohibidos, que en el Escorial se guardaron aparte.

Por eso Agustín Bustamante, investigador incansable del Escorial con el que tantos paseos hemos dado por sus claustros y otros ámbitos en cierta medida inescrutables, asegura acertadamente:

“La Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial es algo extraordinario y en gran medida enigmático (...). La Real Biblioteca es un *unicum*, algo no trasladable al resto de la edificación. Este aserto es palpable, no solo por la función que realiza y por el contenido que cobija, sino también por el ornato que presenta”⁶.

Dejamos constancia de que el hecho que interesa en este trabajo es lo relacionado con la idea de la gran biblioteca del monasterio como lugar regio - por muchos motivos-, para guardar libros, aunque haya que tocar otros aspectos.

Para nuestro marco cronológico nos circunscribimos a la época filipina, y quizás debemos comenzar por el conocido memorial de Páez de Castro a Felipe II, donde el cronista le dice:

“Por causa de las librerías perdieron muchas naciones el nombre de bárbaras, y muchas ciudades fueron frecuentadas de los principales hombres del mundo, y se ennoblecieron con estudios y universidades. Las librerías son causa que se haga amistad y concordia entre muy diversas naciones por vía de letras. Vienen con seguridad los principales ingenios a donde están las fuentes de la doctrina (...). Quien considerare la suma de dineros, que sacan los que van fuera de España á estudiar; y lo que llevan libreros franceses, y de otras naciones, por causa de libros, y papel, verá la importancia que es tener librerías reales. Porque todo va eslabonado como tengo dicho. Tras los libros van los hombres sabios, y tras ellos los que quieren ser discípulos...”⁷.

En la misma línea, pero más concreto porque piensa en la librería laurentina, el también cronista Ambrosio de Morales le dice al rey:

“Si su Majestad ha de tratar de hazer librería insigne en el monesterio de San Lorenzo, no será cosa muy dificultosa poder proueer todo lo que toca a los libros impresos, porque la multitud y variedad y bondad de

⁶ *Ibid*, p. 128. Luego lo remata cuando dice: “En el poniente, en la fachada principal está la Biblioteca. Este esquema actual no era el primitivo; Juan Bautista de Toledo, en ninguno de sus proyectos, pensó en una biblioteca como la que hoy existe”, p. 129.

⁷ “Memorial dirigido a Felipe II sobre la utilidad de los libros y solicitando que haga una Librería Real, dándole el diseño de la misma”. Texto ológrafo, en Biblioteca Real del Escorial, ms. &.II.15, ff. 190-195; texto citado, fol. 192; “Memorial al Rey Felipe II sobre la importancia de las Bibliotecas”, Biblioteca y Archivo Francisco de Zabálburu, sig. 80-192. Existen ediciones, por ejemplo, A. Bernat y J. T. Cull, *Una biblioteca para el Rey*, Barcelona 2014. El texto pudo estar inspirado en *Las Partidas*, II, XXXI, preámbulo.

impresiones y otras cosas de estas que en los libros se pueden desear, fácilmente se pueden señalar y proueer.

Lo que más importa para hazer la liberia insigne, y lo que se deue procurar con más cuydado es juntar muchos originales de mano antiguos y muy escogidos (...). Estos originales son los que ennoblecen las librerias y las hazen muy famosas y celebradas en boca y escritura de todos los hombres insignes que saben y escriben, y esto es lo que principalmente se estima en vna librería (...).

Y auiendo de auer en San Lorenzo vniuersidad y hombres de letras y exercicio de ellas, de esto se valdran y aprouecharan mucho, y con esto principalmente harán fiesta y plato a los hombres insignes en letras que allí vinieren. Por entender todos como entienden quam gran riqueza es esta y quan digna de estar muy auentajada en vn monesterio principal.

Quando su Magestad fuese seruido mandar entender en esto, darse han los auisos que conuiene vsar en esta caça, para bolver con mucha presa de ella”⁸.

Y todavía tenemos un tercer memorial que le envía el entonces canónigo de Valencia Juan Bautista Cardona, sin conocer el Escorial pero habiendo escuchado lo que estaba haciendo Felipe II; desde el punto de vista práctico hace todo un plan biblioteconómico en el que no podemos detenernos⁹.

Con estos escritos el rey podía tener amplia información para ir pensando en la biblioteca de San Lorenzo porque esa pieza era especialmente querida según cuenta fray Juan de San Jerónimo, archivero y primer bibliotecario, y por las veces que la cita con referencia al rey. Por ejemplo, nos dice que el 14 de enero de 1576:

“partió S.M. para la villa de Madrid a tener cortes; y antes que se fuese de Sant Lorenzo visitó S.M. la librería Real y las cosas que en ella había, y también visitó el archivo del dicho monesterio donde están las escripturas”¹⁰.

El día 26 de junio de 1575 Hernando de Briviesca guardajoyas de S.M. hizo entrega al padre prior y diputados de:

“la librería real S.M. en que había cuatro mill cuerpos de libros, todos los más originales y esquisitos... como se verá por el catálogo que entregó Antonio Gracián, secretario de S.M., por ante quien se hizo la entrega”¹¹.

⁸ Texto, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), IV / 21 (1874) 465.

⁹ “Para la librería que la magestad cathólica del Rey Nuestro Señor Manda leuantar en Santo Lorenzo el Real”, Biblioteca Real del Escorial, ms. d.III.25, ff. 1-18v. Texto en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), IX / 10 (1883) 364-377; ed. bilingüe, en *Ibid*, IX / 12 (1884) 426-437. *De regia S. Laurentii bibliotheca; De Pontificia Vaticana; De expungendis haereticor. propriis nominib.; De dyptichis*, Tarracone apud Philippum Mey pridie idus Maii 1587.

¹⁰ SAN JERÓNIMO, J. de, *Libro de memorias*, Madrid 1845, p. 161; cfr. pp. 128, 134, 214, 258 394 y 426.

¹¹ *Ibid*, p. 142; SIGÜENZA, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Junta de Castilla y León, Salamanca 2000, t. II, p. 467; ANDRÉS, G. de, “Entrega de la librería real de Felipe II (1576)”, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real*

Tras la elaboración del inventario¹², el día 2 de mayo de 1576 se efectuó la entrega oficial a las autoridades jerónimas en la que Lucas Gracián Dantisco, escribano y notario público, dio lectura al acta que luego se firmó¹³. El P. Sigüenza habla también de la entrega y de su participación en esa operación:

“Guardé yo un índice de sus libros, y tenémosle en la librería ahora como prenda importante, en que de su misma mano están rayados y notados los libros que nos iba dando al principio (...). Y así hay otras muchas advertencias de su mano en este índice”¹⁴.

La Biblioteca laurentina irá engrosando sus fondos, junto con la propia ‘Librería rica’ del fundador, con otras importantes bibliotecas particulares - donadas, requisadas o condonadas por deudas con la corona-, llegando a constituir un paraíso de los libros. Aquí llegaron las bibliotecas de Gonzalo Pérez, la de Juan Páez de Castro, la del Conde de Luna, la del obispo de Plasencia don Pedro Ponce de León, la del embajador don Diego Hurtado de Mendoza, la del marqués de los Vélez don Pedro Fajardo, la del cardenal de Burgos don Francisco de Mendoza y Bobadilla, la del jurista y arzobispo de Tarragona don Antonio Agustín, la de Benito Arias Montano, algunos códices de don Jorge Beteta, del prior de la Colegiata de Roncesvalles, de la Capilla Real de Granada -entregados en depósito por la reina Católica-, del Real Monasterio de Guadalupe, de Simancas, de Roma, de Flandes, de Francia, de Valencia...

También llegaron bellísimos ejemplares que, procedentes de diversas testamentarias familiares, pasaron a manos de Felipe II, como las de su tía doña María, reina de Hungría, de su abuela doña Juana, de su madre doña Isabel de Portugal, y de su padre el Emperador. Otros llegaron de las almonedas de Isabel de Valois, del Príncipe don Carlos y doña Juana de Austria. Posteriormente ingresaron las bibliotecas de don Alonso Ramírez de Prado, del sultán de Marruecos Muley Zaydan, y buena parte de la del conde-duque don Gaspar de Guzmán y Pimentel¹⁵.

de *El Escorial* (en adelante, DHM), t. VII, pp. 7-234, ed. de Gregorio de Andrés. Referente a un catálogo, tenemos la noticia de una carta del prior fray Juan de Huete al secretario Pedro del Hoyo, con anotaciones el rey, de 7-VI-1564, en MODINO DE LUCAS, M., *Los priores de la construcción del Monasterio de El Escorial*, Madrid 1985, vol. I, p. 117.

¹² Biblioteca Real del Escorial, ms. Z.I.19, fol. 61-85. Texto, en ANTOLÍN, G., “La Librería de Felipe II (Datos para su reconstrucción”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 116 (1919) 36-45, 287-300, 477-488; 117 (1919) 207-377; 118 (1919) 42-137.

¹³ “Entrega de la Librería Real de Felipe II (1576)”, en DHM, t. VII, e.c.

¹⁴ *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 625. G. Parker afirma que “las largas lecturas y conversaciones proporcionaron a Felipe un conocimiento enciclopédico y alimentaron su prodigiosa memoria. Cuando uno de sus libros se perdió en un envío de 473 volúmenes realizado a la biblioteca de El Escorial en 1566, inmediatamente identificó el ejemplar extraviado y dio el nombre de su editor y lugar de publicación, lo que constituye una proeza extraordinaria teniendo en cuenta que había adquirido dicho libro (un breve tratado en latín) veinte años antes”, *Felipe II. La biografía definitiva*, Barcelona 2010, p. 78. Hay un error/errata de fecha; la entrega fue en 1576.

¹⁵ Índices de varias de las librerías entregadas al Escorial, en DHM, t. VII, pp. 5-401, e.c.; ANDRÉS, G. de, “Historia de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares,

De forma muy sucinta, pero completa, así la vio J. Lhermite, gentilhomme flamenco, en 1597, y así la resume:

“Entrando por esta puerta principal hay un muy grande y espacioso portal [el zaguán] y por encima de él dos grandes y famosas librerías, una encima de la otra, señaladas en el segundo plano con la letra R [lám. XIII], y de las cuales parece ser que la más baja será la común y usual para todos; pues verdaderamente sería una gran pena que una sala como ésta estuviese privada del uso y frecuentación de todos los hombres doctos y sabios. Tal es la buena provisión de libros que tiene; además de estos está adornada y enriquecida con hermosas pinturas y muebles situados alrededor para colocar en ellos los libros, esta sala está abovedada y ha sido pintada a todo alrededor, y en esta bóveda se han representados las Siete Artes Liberales y todas las historias, poesías y alusiones dependientes de ellas ejecutadas por las manos del mejor pintor italiano que hubo jamás allí, llamado Pellegrino (...).

Hay en esta librería (más o menos) siete mil volúmenes de libros de todas las facultades, artes y ciencias del mundo, las mejores impresiones que se han podido encontrar en los Países Bajos, Italia y Francia, y no solamente en latín y griego, sino también en todas las demás lenguas usadas en todo el universo. En el centro de esta sala se ha colocado un globo celeste que es más alto que la estatura de un hombre, obra de un arte y manufactura muy admirable, y a todos lados, en bella correspondencia los dos faroles que el difunto monseñor don Jua de Austria trajo de la batalla naval que ganó contra el Gran Turco. Hay muy cerca de allí, en otras habitaciones señaladas en el mencionado segundo plano r.r. [lám. XIII], otra librería pequeña [luego llamado Salón de verano], en la cual no hay sino libros escritos a mano en latín, griego, arábigo, caldeo, sirio, italiano, francés y español; pueden sumar en total unos cinco mil volúmenes; a todo alrededor de estas dos salas, en la parte de arriba, donde los libros se han colocado, en un buen orden, hay una infinidad de retratos de hombres doctos y sabios (...) y creo que estas librerías estarán pronto entre las mejores y más famosas del mundo. La de arriba, que aquí llaman la Vieja, también está bien surtida con gran cantidad de libros, y tiene a su alrededor muy bellos mapas y otras curiosidades que sería muy largo de detallar aquí”¹⁶.

descripción de sus códices”, en *Cuadernos Bibliográficos* (Madrid), XXVIII (1972) 131-142; XXX (1973) 5-73; IDEM, “Perfil histórico de la Real Biblioteca de El Escorial”, en *El Escorial en la Biblioteca Nacional. Catálogo de la Exposición*, Madrid 1985, pp. 561-565, VARIOS, *IV Centenario del Monasterio del Escorial. Fe y Sabiduría, La Biblioteca*. Catálogo de la Exposición, Madrid 1986; FLÓREZ, R., *El Escorial y Arias Montano*, Madrid 2000; SEPULCRE SAMPER, J., <Todo el tesoro de la presa lo tiene Su Majestad, que son los libros>. Los primeros inventarios del fondo saadí de El Escorial (1612)”, en *Escorialensia*. Revista digital de Historia y Arte (San Lorenzo del Escorial), 1 (2023).

¹⁶ *El pasatiempos de _____. Memorias de un Gentilhomme Flamenco en la corte de Felipe II y Felipe III*, Madrid 2005, pp. 320, 321 y 322, respect., y lám XIII, pp. 646-647. Introducción y notas, de J. Sáenz de Miera y traducción de J.L. Checa Cremades.

Para conocer la formación de la biblioteca de San Lorenzo el Real resulta fundamental la consulta de la obra del padre Guillermo Antolín¹⁷. El padre Julián Zarco recoge resumidamente los cuarenta ingresos más importantes de libros¹⁸. También el padre Luis Villalva Muñoz completa la información¹⁹.

Al marchar del Escorial Arias Montano dejó de regalo treinta y un códices como consta en una nota:

“Dejó el dicho doctor Arias Montano en un arca de la Librería treinta libros de árabe, viejos y maltratados, y más un libro de hebreo, los cuales deja para la Librería Real de S. Lorenzo”²⁰.

En el universo librario filipino hay que distinguir varios tipos de bibliotecas con él relacionadas y con sus ámbitos vitales: la ‘Librería rica’ (= personal y privada), la ‘Librería Real’ (= del Alcázar), y la Librería Real del Escorial, a donde fueron a parar la mayoría de los volúmenes de su biblioteca particular²¹; además de la coral, tan lujosamente decorada por grandes miniaturistas, para que estuviese a la altura de los Oficios religiosos que quería que se celebrasen con la categoría del marco y la dignidad del nuevo culto litúrgico prescrito por Trento²².

Juan Cristóbal Calvete de Estrella tuvo un protagonismo decisivo en la formación y selección de obras de la biblioteca del príncipe Felipe; tanto, que posiblemente por dedicarse a la búsqueda, adquisición y encuadernación de tan valiosos ejemplares, su dedicación como preceptor -lo de ‘maestro de prestado’

¹⁷ *Catálogo de los Códices Latinos*, o.c., vol. IV donde recoge para nuestro tema: Filosofía, Matemáticas, Astronomía, Geografía, Agricultura, y Medicina; en el vol. V enumera las procedencias de las librerías particulares que ingresaron en el monasterio.

¹⁸ “Notas Históricas”, en *Catálogo de los Manuscritos Castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid 1924, t. I, pp. XII-XVI.

¹⁹ “La Biblioteca del Escorial”, en la *Historia del Rey de los Reyes y Señor de los Señores por el P. Fr. José de Sigüenza*, Madrid 1916, t. I, pp. LXXXVIII-CXVIII.

²⁰ Ms. G.IV.15; se trata de un Comentario a los libros veterotestamentarios de Ruth, Génesis y Éxodo. La nota que citamos no figura en el código; posiblemente esté en el borrador que vio M. Fernández Navarrete, “cuya lista se halla en aquellos apuntes empezados a formar sin haber continuado, GONZÁLEZ CARVAJAL, T., “Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano”, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid 1832, t. VII, p. 97.

²¹ Obra fundamental para este tema: GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J.L., *La “Librería rica” de Felipe II. Estudio Histórico y catalogación*, San Lorenzo del Escorial 1998; IDEM, “Los libros en la educación de Felipe II (1534-1545)”, en *Felipe II en la Biblioteca Nacional*, Madrid 1998; IDEM, “Las joyas de la librería personal de Felipe II, o sobre cómo descubrir al rey a través de sus libros”, en *Felipe II y su época. Actas del Simposium*, San Lorenzo del Escorial 1998, t. I, pp. 435-482; CARDONA, A., “La literatura en tiempo de Felipe II <de la mística a la picaresca>”, en *Felipe II y su época*, o.c., t. I, pp. 415-433; “Los libros que leía Felipe II. La Biblioteca del rey Prudente”, pp. 429-432. Continúan siendo estudios de referencia, ANTOLÍN, G., *La Real Biblioteca del Escorial*, Madrid 1913; IDEM, “La librería de Felipe II. Datos para su reconstrucción”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 116 (1919), 36-49, 287-300, 477-488; 117 (1919) 207-217, 364-377; 118 (1919) 42-49, 123-137; IDEM, *La Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid 1921.

²² RABANAL, V., *Los Cantorales de El Escorial*, San Lorenzo del Escorial 1947.

también encajaría en este organigrama-, debió de ser limitada y parcial a cambio del otro enorme servicio²³. La excelente preparación del humanista y la confianza puesta en él por el Príncipe, mucho más después de haberle acompañado en el ‘felicísimo viaje’, y de haber quedado complacido por la crónica del mismo, logró ser en la práctica el artífice material -especie de marchante intelectual y responsable directo- de su biblioteca. Fue el que alentó, en algún sentido condujo, y ejecutó, los deseos bibliófilos de Su Alteza después que viese algunas grandes bibliotecas europeas y comprendiese que una buena Librería era complemento imprescindible de una gran monarquía²⁴.

Con toda la sencillez de su condición, fray Antonio de Villacastín informa a J. Lhermite de forma breve y muy completa que en San Lorenzo existen dos librerías:

una para el coro “en que está escrito y apuntado todo lo que se canta y reza en toda la Iglesia de Dios (...). Hizóse otra librería para los libros de las sciencias y sagrada escritura (...). La caxas de los libros muy pulidamente labradas todas de maderas del Perú y Nueva España. La pintura de la dicha pieça pinto Peregrino Italiano, que parece ser la más prima pintura que se puede hallar de presente, assi en dibuxos como en colores”²⁵.

También hay otros textos de la época que resultan fundamentales. Por ejemplo, el testimonio de la afición del rey desde los primeros años de educación en el Alcázar de Madrid²⁶, y los gastos en velas que el tesorero de su casa contabilizaba en la compra de velas para la lectura del príncipe²⁷.

²³ El especialista G. de Andrés, asegura que sus preceptores, sin citar a Calvete, indujeron al Príncipe a la creación de una gran biblioteca: “La mentalidad humanística del monarca, derivada de su formación científica inculcada por eruditos, como Ginés de Sepúlveda, Honorato Juan, Martínez Silíceo, le animó a crear una biblioteca donde se agruparon libros de todas las clases de disciplinas y lenguas, en lo cual se apartaba de la mentalidad hasta entonces reinante en los monasterios de adquirir libros eclesiásticos y de ciencias afines, o tocantes a las enseñanzas que se impartían en las escuelas universitarias”, *Perfil histórico*, o.c., p. 563.

²⁴ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., “El magisterio cortesano de Juan Ginés de Sepúlveda”, en Juan Ginés de Sepúlveda, *Obras Completas*, t. XVI, 1, pp. LXV-LXVII.

²⁵ Texto, en LHERMITE, J., *El pasatiempos*, o.c., p. 378. Año 1597.

²⁶ “Don Felipe había logrado reunir una de las bibliotecas más completas de la época: Autores clásicos, Santos Padres, humanistas, en ediciones latinas o griegas, e incluso en hebreo y en italiano, y todas las disciplinas, teología, filosofía, matemáticas, astrología, poesía, retórica, gramáticas, etc., presentaban la biblioteca del príncipe Felipe como un verdadero compendio de la cultura renacentista”, GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J.L., *La “Librería rica” de Felipe II*, o.c., pp. 59-91; texto citado, p. 55.

²⁷ PARKER, G., *Felipe II. La biografía definitiva*, Barcelona 2010, pp. 77-82. “Debajo de su galería de arte en el piso alto de la ‘torre nueva’ en el Palacio de Madrid se hallaba la biblioteca del rey. Ya en 1553 contenía 812 volúmenes, varios de ellos manuscritos, que llenaban 23 estantes. En 1576 el número había aumentado a 4.545, 2.000 manuscritos, y había aún más en la biblioteca real de Bruselas. En el momento de la muerte de Felipe su colección constaba de 14.000 volúmenes, que incluían 1.150 en griego, 94 en hebreo y cerca de 500 códices árabes. Era la mayor biblioteca privada del mundo occidental”, IDEM, *Felipe II*, Madrid 1984, pp. 69-70.

Y entre varias referencias del P. Sigüenza, que, como amante de los libros y buen conocedor de la biblioteca laurentina, son auténticas confesiones, tomamos ésta:

“Este mismo año [1575] se hizo la primera entrega de los libros que aquí iba juntando Su Majestad para que se comenzase a levantar una librería célebre; contáronse cuatro mil cuerpos, muchos de ellos originales de mano antiguos, de todas lenguas: hebrea, griega, latina, arábica, castellana, italiana, francesa, y otros vulgares de todas facultades”²⁸.

Además, por Europa, Felipe II confió la búsqueda de libros a personas cualificada y de confianza²⁹. Benito Arias Montano recibió encargo hacer acopio de

“libros exquisitos, así impresos como de mano (...) para ponerlos en La librería del dicho mi monasterio, porque ésta es una de las más principales riquezas que yo quería dejar a los religiosos que en él hubieran de residir, como la más útil y necesaria”³⁰.

Y desde Amberes, el 18 de diciembre de 1572, le escribe al rey:

“Allí dejé comprados [en Roma] algunos libros hebreos para la Real Librería de San Lorenzo, y dado orden como se me buscasen algunos más por unos amigos y correspondientes en cosas de letras que allí tengo. Dejé estos libros en poder del embajador con otros que él tenía latinos y griegos, buenos, y habidos en bonísimo precio. De esto he dado razón a Zayas y a Gracián, y de lo que también en esta razón dejé en Roma, que será cosa de importancia para la librería y muy barata por la orden que yo he dejado. En Milán el gobernador me hizo todo favor y buen recibimiento como a criado de V. Majestad y por su servicio, y dejé allí inteligencia para que el gobernador favoreciese al que viniese por allí en mi nombre en busca de ciertos libros, que es un amigo mío de Venecia que se me ofreció a ello”³¹.

Y el 28 de mayo de 1567 escribía el rey a su embajador extraordinario en Francia, Francés de Álava y Beamonte:

“En lo de los libros yo tengo ya mandado juntar aquí [escribía desde el Escorial] alguna Buena cantidad dellos, aunque todavía holgaré que de ay se tomen todos los más raros y exquisitos que se pudieren hauer, porque lo entiendo de la manera que voz dezis, ques una de las

²⁸ *Historia de la Orden de San Jerónimo*, t. II, 467. Y puntualiza Fray Juan de San Jerónimo, “sin los que se habían entregado para las cellas de los padres, que eran en cantidad”, *Libro de memorias*, o.c., p. 134.

²⁹ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., *La vida en el monasterio del Escorial*, San Lorenzo del Escorial ³⁰ 23, pp. 141-150.

³⁰ GONZÁLEZ CARVAJAL, T., “Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano”, o.c., t. VII, doc. 19, p. 143.

³¹ Texto, en CODOIN, t. XLI, p. 279.

principales memorias que aquí se pueden dexar, assi para el aprouechamiento particular de los religiosos, que en esta casa huuieren de morar, como para el beneficio público de todos los hombres de letras que quisieren venir a leer en ellos”³².

El 15 de noviembre de 1572 anota Antonio Gracián en su diario:

“A 15 comuniqué por tres billetes a su Majestad tres negocios; el uno era el de arriba dicho y el otro el de la compra de la librería de Luis Núñez de Toledo y el otro de Charles Sonnet gentilhomme borgoñón”³³.

El 29 de julio de 1582 le escribía Juan López de Velasco a Felipe II:

“Señor. De los libros que por mi mano se han comprado para San Lorenzo, mandándolo su Majestad, han quedado en mi poder con su licencia trece que se entregarán luego como lo manda; que si después fuese servido de ello, se sacarán las anotaciones de mano que tienen algunos, que fue el fin con que no se llevaron los demás”³⁴.

También el P. Sigüenza recuerda cómo Felipe II en junio de 1576 que fue al Escorial con la reina doña Ana y el príncipe don Fernando les enseñó

“La librería, que ya comenzaba a ser ilustre, porque entró en ella a esta sazón la de don Diego de Mendoza, donde había buenos originales griegos y árabes y de otras lenguas y diversas facultades”³⁵.

Todavía sin finalizar las obras, Martín de Segura, maestro y profesor de retórica en la Universidad de Alcalá, y sucesor de Ambrosio de Morales en la cátedra, conocía el monasterio. En la dedicatoria de su tratado de Gramática a don Diego, archiduque de Austria, hijo de Felipe II y doña Ana -muerto de corta edad-, anterior al príncipe don Felipe (III), le dice:

“Si buscas una sólida y expresa alabanza de la religión de otro género, dirige tu mirada a la mansión de San Lorenzo, esa mole inmensa, milagro del mundo, digno de la piedad del Rey católico, digno de la real magnificencia, digno de la familia de los Austrias, digno de la alabanza de los Hispanos, digno de la gloria de San Lorenzo (...). Te llenarás, no obstante de estupor, si consideras ... la amplísima y maravillosa biblioteca repleta de exquisitos libros recogidos por el mundo entero...”³⁶.

El médico murciano Juan Alonso de Almela que vio la biblioteca muy al comienzo, cuenta que:

³² Texto, en ANTOLÍN, G., *Catálogo de los Códices Latinos*, vol. V, p. 25.

³³ “Diurnal de Antonio Gracián, secretario de Felipe II”, en DHM, t. V, pp. 62-63, ed. de Gregorio de Andrés.

³⁴ Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4426, nº 30.

³⁵ *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 472.

³⁶ *Grammatica institutio. In quatuor libros tributa*, Complvuti. Apud Ioannem Iñiguez Lequericam, Año 1580, pp. 5v y 6, respect. Agradecemos al P. Isaías Díez del Río la ayuda facilitada.

“No tiene aún Su Majestad libros en ella, sino una muestra de dos cajones [estantes] llenos de libros que están dichos, los cuales tienen dorados los extremos de las hojas; pero tiene dado un gran memorial para Flandes y Francia e Italia para que le traigan una gran librería de todas las facultades”³⁷.

Relacionado con la ciencia, recordamos la referencia hecha al comienzo del Simposium celebrado en 1993 por el Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas³⁸. Más recientemente está la gran obra José Luis Gonzalo Sánchez Molero³⁹. Y para lo relacionado con el fondo árabe tenemos la obra del bibliotecario padre Braulio Justel⁴⁰.

Afortunadamente el rey pudo ver terminada la biblioteca, y aprobó todo lo hecho según el P. Sigüenza:

En 1593, “tornó de su jornada nuestro fundador (no me toca hacer historia de ella) y pasó aquí buena parte del verano. Vio acabada toda la librería, la pintura y sus historias, los cajones [estantes] y el suelo, y asentada mucha parte de libros; holgóse de ver cuán bien acertada quedó aquella pieza”⁴¹.

Y pocas semanas antes de morir visitó una vez más la biblioteca:

“Entró después en la librería principal. De allí tuvo gana de subir a la alta, porque le dije había mudado el asiento de los cajones [estantes] de aquella pieza, que no me contentaba el que tenían de primero. Violo y agradóle, porque quedó la pieza muy desembarazada y alegre”⁴².

También fue preocupación del rey fue invertir en libros para los monjes:

“En este mismo día [19-II-1577] mandó proveer más de dos mil ducados de libros para repartir por las celdas de los religiosos y poner en una

³⁷ “Descripción de la Octava Maravilla del Mundo”, en DHM, t. VI, p. 59, ed. de Gregorio de Andrés. Almela finalizó su obra el 10-III-1594.

³⁸ El vol. segundo está dedicado al “Catálogo de impresos científicos de la Real Biblioteca de El Escorial”: Introducción, por Agustín Fernández, pp. 7- 32; Lista de autores, títulos y signaturas, por Agustín Fernández, Andrés Manrique, y Domingo Perea, pp. 39-551; TAYLOR, R., “Las ciencias ocultas en la biblioteca de El Escorial”, en SOLANO, F. (coord.), *Fe y sabiduría. La biblioteca*, Madrid 1986, pp. 21-40; VERNET GINÉS, J., *La ciencia árabe en El Escorial*, en *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1993, t. I, pp. 27-37; PUERTO SARMIENTO, F.J., “Felipe II y la Ciencia”, en *Felipe II y su época*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1998, t. II, pp. 65-98; CHECA CREMADES, J.L., “Impresos de Historia Natural en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial: hacia una nueva síntesis explicativa”, en *Boletín de la Anabad*, XXXIX / 3-4 (1989) 549-564; KAMEN, H., *El enigma del Escorial*, o.c., pp. 143-150.

³⁹ *La “Librería rica” de Felipe II*, o.c.

⁴⁰ *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes*. Madrid 1978.

⁴¹ *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 517.

⁴² *Ibid*, t. II, 534.

librería pequeña de prestado, entendiendo cuán importantes son lección y libros para religiosos tan recogidos”⁴³.

Por todo lo anterior es comprensible que el rey no hiciese caso al padre general Jerónimo de Alabiano partidario de alejar el estudio de los monasterios jerónimos⁴⁴; sin embargo, la Orden mantuvo la tradición de no tener espacial dedicación al estudio, aunque hubo algunas destacadas figuras, que confirman la opinión de los especialistas. De alguna manera el padre Zarco, en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, descarga la responsabilidad de este asunto en el rey:

“La culpa de la que se conceptúa esterilidad científica y literaria en San Lorenzo no la tuvieron los monjes, sino a lo sumo, quien en El Escorial los puso, supuesto que hayamos de opinar, y no es particular aún claro, que se les entregó la selecta biblioteca para que ellos la publicaran y beneficiaran (...).

A los jerónimos laurentinos se los abrumó con tantas tareas y rezos, sobre los que ya de por sí eran obligatorios en la Orden, que, con el continuo coro no les quedó respiro para nada, ni tranquilidad y reposo, imposibilitándoles toda labor seria y productiva”⁴⁵.

Dos años después, Elías Tormo continúa en esta línea, también en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, y hablando de la Orden de San Jerónimo dice:

“Sus devotos hijos de España [de San Jerónimo] solamente imitaron las asperezas y sus penitencias porfiadas, no su loco amor a las Letras Humanas y su santo amor a las Letras Divinas (...).

Felipe II... no pudo dar a la gloria española de las primeras décadas de la Universidad complutense un adecuado eco, ni aun en las primeras décadas, y las más doctas, del en definitiva fracasado laboratorio bíblico y teológico que, con la Biblioteca y el Colegio gerónimo, plantara junto al panteón de los soberbios y devotos Austrias españoles, en lo que se imaginó y logró que se llamara la octava maravilla del mundo, dada y mantenida por él (a despecho de tantos) a la Orden española de los Gerónimos (...).

⁴³ *Ibid*, t. II, p. 474; Cuando la entrega de la Librería Real le dice a Hernando de Briviesca, que es el que la entregó oficialmente: “... asimismo es nuestra voluntad que se le entreguen los libros que habemos andado llevar y están en el dicho Monasterio así para la librería como para las celdas de los religiosos de él”. Texto, en DHM, t. VII, p. 13.

⁴⁴ “... veo que como los monesterios sean escuelas de virtud. Religión, Sanctidad, penitencia... por lo qual no dexa de ser algún inconveniente aver en los monasterios de nuestra orden estudio por muchas razones que callo por no ser molesto a V. M. y quando en el collegio oviese algún collegial muy docto aunque la orden no lo usa, sería bien que se dispensare para que pudiese oponerse a las cathedras de theología...”. [Carta de] 28-II-1565. Archivo General de Simancas, Casas y Sitios Reales, leg. 258,2.

⁴⁵ ZARCO CUEVAS, J., *Los jerónimos de San Lorenzo el Real de El Escorial*, San Lorenzo de El Escorial 1930, pp. 40-43; texto citado, p. 40; IDEM, *Catálogo de los Manuscritos Castellanos*, o.c., t. I. pp. XXXVIII-LXI, y XCVII-CII; ANDRÉS, G. de, “Prólogo” a JUSTEL CALABOZO, B., *El monje escorialense Juan de Cuenca*, Cádiz 1987, pp. 11-12.

La Biblioteca ‘fracasó’, también, pues muy luego comenzó a ser un verdadero panteón de libros, como con acritud la calificaron en el siglo XVIII los doctos Bolandistas”⁴⁶.

Y sin extendernos más, terminamos con la confesión de Antonio Tovar, antiguo alumno del Centro Universitario del Escorial, donde como alumno de Derecho descubrió su vocación helenista en parte influido por el testimonio del P. Alejo Revilla, “el primer español, después del ilustre Juan de Iriarte, que exploró los fondos griegos de nuestras bibliotecas”. En un trabajo recoge unos comentarios de cartas de fray Luis de León y Antonio Pérez, y de Antonio Agustín a Jerónimo Zurita, donde censuran el desacierto filipino de poner la Biblioteca Real del Escorial en manos de los jerónimos. Desde su vocación humanista y universitaria, y conociendo el Escorial, escribe con dolor:

“Felipe II se empeñaba en coleccionar los libros alrededor de su tumba en El Escorial, sin darse cuenta de que la orden de los jerónimos, sin duda muy decaída de los brillantes tiempos en que había dado un fray Hernando de Talavera, no estaba en condiciones de sacar ningún provecho de aquellos tesoros. Ni la misma influencia de Arias Montano sirvió de mucho. Si se exceptúa al P. Sigüenza, los jerónimos no se quemaron las cejas sobre los libros de la biblioteca, ni sobre ningún otro (...) e intentando confiar la tradición a un monasterio, un granítico Monte Athos plantado en Castilla”⁴⁷.

Y como contraste -uno más en la persona ambigua de don Felipe-, después de la creación de esta real y regia biblioteca de la que estamos tratando, tenemos que recordar la conocida pragmática de Aranjuez, del 22 de noviembre de 1559, con la que se produce un contundente cerrojazo respecto al estudio en Europa -opuesto a la visión abierta de Alfonso X de buscar el conocimiento donde se encuentre-, impidiendo que se salga a estudiar al extranjero:

“... mandamos... que de aquí en adelante ninguno de los nuestros súbditos y naturales, eclesiásticos y seglares, frayles y clérigos ni otros algunos, no puedan ir ni salir de estos reynos, a estudiar ni enseñar, ni aprender, ni a estar ni residir en Universidades, Estudios y Collegios, fuera de estos reynos, y que los que hasta agora y al presente estuvieren y residieren en las tales Universidades, Estudios y Collegios, se salgan y no estén más en ellos dentro de cuatro meses, después de la data y publicación de esta nuestra ley. Y que las dichas personas que contra lo contenido y mandado en esta nuestra carta fueren y salieren a estudiar y aprender, y enseñar, leer y residir, o estar en las dichas Universidades, Estudios y Collegios, fuera de estos nuestros reynos, o los que estando ya en ellos no salieren y partieren fuera, dentro del tiempo dicho, sin tornar ni volver a ellos, seyendo eclesiásticos, frayles o clérigos, de cualquier estado, dignidad o condición, sean avidos por extraños y agenos de estos reynos, y pierdan y les sean tomadas las temporalidades que ellos tuvieran y los legos caigan e incurran en perdimento de todos sus bienes, y destierro perpetuo

⁴⁶ *Los Jerónimos*, Madrid 1919, pp. 42-43.

⁴⁷ “La aventura de unos manuscritos griegos en España”, en *Revista de Occidente* (Madrid), 2ª época, nº 18 (1964) 292 y 302-303.

de estos reynos. Y que los grados y cursos que en tales Universidades estudiando y residiendo en ellas, contra lo por nos en esta carta mandado hizieren, no les valgan ni puedan valer a los unos ni a los otros para ninguna cosa ni efecto alguno⁴⁸.

Volviendo de nuevo al Escorial, es el P. Sigüenza el que mejor describe la creación de la librería con todos los detalles: ubicación, ornamentación, piezas que tiene, decoración, estanterías, catalogación de los libros, etc. No en vano le dedica en su obra casi el mismo espacio que a la basílica⁴⁹. Esto significa que captó el importante giro que se produjo en el cambio de lugar para su ubicación y el significado: el sagrario orientado al Este, según la tradición medieval, sobre la Casa del rey, para recibir los rayos del sol naciente; la biblioteca, al Oeste, iluminando al gran salón, que, como el rosetón de una catedral gótica, aquí inunda simbólicamente a la mente y cierra la jornada, próximo a que el búho inicie su vuelo, como luego recordará Hegel⁵⁰.

“Los planos de Juan de Herrera la ubicaron en un lugar preeminente, en el mismo eje en que están el altar mayor y la sala del trono [conocido como Corredor del Sol o Galería de Paseo], al centro del ala occidental, tras de la monumental portada. Este cambio pudo estar motivado por la recomendación del Concilio de Trento, terminado en 1563, de defender la doctrina de la Iglesia por medio de la ciencia”⁵¹.

En el tardío otoño de 1587 es cuando ya elegido el lugar de la librería y estando en proceso de ejecución la decoración al fresco -que finalizaría en 1592-, se efectúa el traslado de los libros, narrado detenidamente por fray Juan de San Jerónimo, bibliotecario y el que hizo el cambio con otros, refiriéndolo en tercera persona:

“Al tiempo que el rey nuestro Señor se partió para Segovia, que fue el principio del mes de octubre pasado dejó mandado que se pasase la librería Real del lugar donde estaba al aposento y pieza que está sobre el pórtico, en los camaranchones, encima de la librería principal, que ha de ser después que se haya pintado; y esto por razón de que los nuevos y novicios se pasen á dormir á ella y se comenzase á asentar la casa. La cual librería pasó fray Joan de Sant Hierónimo, bibliotecario, á quien ayudaron Nicolás de la Torre, escritor griego, natural de Candía, y Pedro del Bosque, librero, el cual encuadernaba los libros della y los del coro que eran doscientos catorce; y esta mudanza se hizo en quince días, y la pusieron por las lenguas y disciplinas distintas, y apartadas unas de otras, por el orden que el doctor Arias Montano les habia dejado. Y luego otro

⁴⁸ *Nueva Recopilación*, I, VII, 25; *Novísima Recopilación*, VIII, IV, 1.

⁴⁹ SIGÜENZA, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, pp. 607-629.

⁵⁰ En el prólogo -para ser exacto, en el penúltimo párrafo-, de su libro *Fundamentos de la Filosofía del Derecho* (1820), escribió que “el búho de Minerva sólo levanta su vuelo al romper el crepúsculo” (<Die Eule der Minerva beginnt erst mit der einbrechenden Dämmerung ihren Flug>), en *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, “Vorrede”, Bd. 7, s. 10. Suhrkamp, Frankfurt am Main 1972, S. 14.

⁵¹ SEBASTIÁN LÓPEZ, S., “El Escorial como palacio emblemático”, en *Real Monasterio – Palacio de El Escorial*, Madrid 1987, p. 96.

día [28 de octubre] como llegó el Rey de Segovia la subió a ver con la Infanta Doña Isabel, y se holgó de verla como estaba”⁵².

La presencia y actividad de Arias Montano en el Escorial fue clave y dejó huella en el monasterio y en la comunidad de monjes⁵³; a él se debió la organización de los fondos por materias:

“Esta librería se asentó la primera vez toda junta en una pieza, que ahora sirve de dormitorio a los novicios, y el doctísimo Arias Montano, como quien tenía tan cabal noticia de las lenguas y disciplinas, la fue dividiendo, asentando cada lengua por sí, que como eran los principios y no se había juntado tanta copia de libros pudieron caber allí tantas divisiones, y en cada una de las lenguas hizo otra división, asentando lo impreso a una parte y lo de mano a otra, y después otra división en cada una de estas divisiones de impreso y de mano y de lengua, hacía que estuviese cada facultad por sí. Y dividió la librería en cada una de las lenguas en sesenta y cuatro facultades, que servirá de mucho tener el conocimiento de ellas y el orden que tienen, y por eso las pondré aquí, como se ven en una tabla que ordenó el mismo doctor y se guarda en la misma librería”⁵⁴.

Después, su querido discípulo el P. Sigüenza -que siempre lo recordó con gratitud⁵⁵-, por guardar una visión armoniosa, retocó el orden, manteniendo la división de las diciplinas, y colocando los libros por tamaños⁵⁶. Igualmente por placer estético se pusieron los libros al revés -como ya había visto antes el doctor Almela-, colocando el lomo al fondo de los plúteos de los lujosos armarios dóricos diseñados por Juan de Herrera, y labrados en maderas nobles y asentado sobre un pedestal de jaspe⁵⁷.

Con visión filosófica y mente racionalista, tenemos una interesante observación de la biblioteca en la que se ha insistido poco y enciende una luz para ayudar a entender el lugar y el contenido:

⁵² *Libro de memorias*, o.c., p. 426.

⁵³ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., *Arias Montano en la Biblioteca Real y en el Gabinete de Estampas del Escorial*, San Lorenzo del Escorial 2013, pp. 21-58. Como ha dicho Ramiro Flórez, el gran humanista, concibió para el Escorial “una utopía renacentista: Arias Montano y la Biblioteca”, *El Escorial y Arias Montano*, o.c., pp. 387-401.

⁵⁴ SIGÜENZA, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 623.

⁵⁵ “Benedicto Arias Montano, cuya memoria lastima siempre el alma, porque se refresca en ella la de una pérdida irremediable...”, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 626.

⁵⁶ *Ibid*, t. II, p. 624; Sigüenza asegura que fue el que trasladó los libros en colisión con fray Juan de San Jerónimo, *Libro de memorias*, o.c., p. 426. En esa fecha Sigüenza estaba de prior en monasterio de El Parral (Segovia, 1586-1589). El P. Luis Villalba ya lo analizó y explica el posible lapsus: “El P. José Sigüenza. Estudio crítico de su vida literaria y escritos”, en *Historia del Rey de los reyes y Señor de los señores, del P. Sigüenza*, Madrid 1912, t. I, pp. CXXIV-CXXVI.

⁵⁷ Un resumen completo del que fue bibliotecario José Quevedo, en *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo, llamado comúnmente El Escorial*, Madrid 1849, pp. 328-337.

“No se subraya, ni se pone de relieve que la realidad del ámbito actual que es la Gran Sala de la Biblioteca y otros espacios adjuntos no es el resultado de un proyecto, sino de un proceso. Este proceso viene dinamizado por el sistema de necesidades, no sólo de la construcción, sino de una dialéctica por la que una grandeza exige e impele a otra grandeza. Presos de la simpatía, esplendor y riqueza de la Biblioteca final, se parte sin más de invertir el proceso y poner por finalidad inicial el crear una Biblioteca renacentista al estilo de las mejores de Europa, o quizá la mejor, como seguramente *resultó* ser.

Al proceso básico de que grandeza exige grandeza hay que unir el proceso de intencionalidades y superposición de fines y objetivos que van creciendo y variándose sin anularse, reasumiéndose en nuevas proyecciones de posibilidades y vectores de sentido”⁵⁸.

José Luis Sancho hace un resumen de la valoración histórica que se ha hecho de la biblioteca, mayoritariamente negativa, y que ha funcionado con etiquetas, sin recoger la ya entonces defensa que hizo el padre Alaejos en respuesta a este tema⁵⁹:

“El alejamiento de una colección que, por su ambigua naturaleza en el contexto escurialense, nunca alcanzó categorías de plena institucionalidad, dio lugar al mito del *bibliotafio*, que duró lo que la comunidad jerónima y, retrospectivamente, aún colea en la historiografía. Sigue discutiéndose sobre la pertinencia de la decisión de Felipe II y en concreto sobre sus resultados, que para muchos distan de corresponder a la negativa imagen de una biblioteca infrautilizada, cuando no muerta. Como en tantos otros aspectos de la fundación, éste debe su conformación final a un largo proceso acumulativo en cuyo origen latía un propósito muy diferente. El monarca no pretendió, desde un principio, formar un híbrido de librería monasterial y biblioteca cortesana”⁶⁰.

Y para Manuel Fernández Álvarez, la biblioteca es el espacio que resplandece con luz propia:

“La creación de la biblioteca de El Escorial, tan magníficamente decorada, que cuando se ve provoca un sentimiento de admiración, como algo resplandeciente y vivo, en contraste con las otras partes del monasterio, que parecen dedicadas casi exclusivamente a recordar la muerte”⁶¹.

El salón noble, sobre el pórtico principal, fue donde se colocaron los impresos; ubicado entre el colegio y el convento para que los libros y el estudio uniese más estrechamente a los jerónimos, está cubierta por bóveda de cañón pintada al fresco por Tibaldi, representando a las artes liberales -*Trivium* y *Quadrivium*- encarnadas por matronas, y rematada en los testeros semicirculares de los extremos por la Filosofía (zona del colegio) y la Teología

⁵⁸ FLÓREZ, R., *El Escorial y Arias Montano*, o.c., p. 24.

⁵⁹ La repuesta de Alaejos, en Biblioteca Real del Escorial, ms. ç.III.7, 966-973; ZARCO CUEVAS, J., *Catálogo de Los Manuscritos Castellanos*, o.c., t. I, pp. XXVI-XXVII.

⁶⁰ *Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*, Madrid 2002, p. 110.

⁶¹ *Felipe II y su Tiempo*, Madrid 1998, pp. 907-910; texto citado, p. 907.

(zona del convento). Posteriormente Lucas Jordán seguirá este simbolismo al pintar en el nivel del coro -el tránsito al Colegio-, a Salomón como ejemplo de amor a la sabiduría, y en el paso al convento, a David penitente, como modelo para los monjes.

Desde la antigüedad, la aspiración a la universalidad del saber fue el resumen del mundo y del ámbito de la razón que luego heredó el humanismo, y se entendió en sentido amplio como ciencia o conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación, el estudio y la experimentación, que se organizaban de forma sistemática y metódica.

El tema de los frescos representados ya fue criticado como algo inadecuado en esta biblioteca, y Sigüenza tuvo que salir en defensa de los asuntos y de las representaciones que se hicieron:

“Algunos han querido reprehender que en esta librería hay mucho de eso poético y gentil, y paréceles que en librería no sólo cristiana, mas aun de convento de religiosos y jerónimos, no había de haber nada de esto ni oler a cosa profana: todo había de ser figuras e imágenes de santos, historias del Viejo y Nuevo Testamento, sin mezclar *sacra prophanis*. Razón es de gente ignorante o hipócrita. A cada cosa se ha de guardar su decoro; eso es para el claustro, sacristía, capítulos, coro y otras piezas propias del estado y de la observancia. Las librerías son apotecas y tiendas comunes para toda suerte de hombres y de ingenios; los libros lo son, y así lo han de ser las figuras. Y si están aquí y en todas las bibliotecas del mundo los libros de tan insignes ingenios, que muestran la hermosura o el rostro de lo que tenían dentro, y se les leen las almas, ¿por qué quieren no estén los retratos del rostro?”⁶².

Es extraño que Sigüenza no aluda a que en el monasterio se cumple con esmero las disposiciones de Trento sobre el culto y veneración a las imágenes, de las que se conserva un rico patrimonio, y a sus representaciones, tanto en escultura como en pintura, y grabados, lo que hace pensar que quizás todavía no había llegado al Escorial un ejemplar de las actas del Concilio⁶³. En la cita

⁶² *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 614, GÉAL, F., “Supervivencias humanísticas en la España tridentina de finales del siglo XVI: el caso de la Biblioteca escurialense”, en *Criticon* (Université de Toulouse II-Le Mirail: Institut d'Etudes Hispaniques), 78 (2000) 5-28.

⁶³ “Enseñen con esmero los Obispos que por medio de las historias de nuestra Redención, expresadas en pinturas y otras copias, se instruye y confirma el pueblo recordándole los artículos de la fe, y recapacitándole continuamente en ellos: además que se saca mucho fruto de todas las sagradas imágenes, no sólo porque recuerdan al pueblo los beneficios y dones que Cristo les ha concedido, sino también porque se exponen a los ojos de los fieles los saludables exemplos de los Santos, y los milagros que Dios ha obrado por ellos, con el fin de que den gracias a Dios por ellos, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos Santos; así como para que se exciten a adorar, y amar a Dios, y practicar la piedad. Y si alguno enseñare, o sintiere lo contrario a estos decretos, sea excomulgado”, *Canones, et decreta sacrosancti oecumenici et generalis concilii tridentini: sub Paulo III, Iulio III, Pio III pontificibus max*, Romae: Apud Paulum Manutium, Aldi F., M.D.LXIII. Sesión XXV (3 y 4-XII-1563), Decreto de las imágenes.

anterior incluye el término decoro en el que medio siglo después tanto insistirá Francisco Pacheco, ampliado con el del orden y la decencia⁶⁴.

Por la parte inferior a la bóveda, en los correspondientes lunetos, se pusieron a personajes relacionados con ese arte, y dos hechos históricos correspondientes a las mismas de la mano de Bartolomé Carducho, con alguna polémica por la autoría⁶⁵; se hizo según un programa iconográfico amplio diseñado por el P. Sigüenza, o en el que tuvo mucho que ver⁶⁶:

“La idea de los frescos de la bóveda, así como la elección de las historias que hay en las paredes, quiso el fundador que fuesen del P. Sigüenza, que las dispuso con la sabiduría y tino que á aquel hombre eminente distinguían”⁶⁷.

Según sugerencias sin pruebas contundentes apuntan a que fue un proyecto de varios mentores, pero desde luego, con Arias Montano y Sigüenza a la cabeza⁶⁸; no nos olvidamos del P. Juan López Gajate, buen conocedor del Escorial, que afirma rotundamente:

⁶⁴ *Arte de la Pintura, su antigüedad, y Grandezas*, Sevilla 1659, pp. 180-233.

⁶⁵ Un amplio y completo estudio por GARCÍA-FRÍAS CHECA, C., *La pintura mural y de caballete en la biblioteca del Real Monasterio de El Escorial*, Madrid 1991, pp. 49-157; ZARCO CUEVAS, J., *Pintores italianos en San Lorenzo el Real de El Escorial*, Madrid 1932, pp. 217- 269 (Peregrino de Peregrini. Tibaldi), y pp. 271-298 (Bartolomé Carducho); LÓPEZ GAJATE, J., “Los frescos de la Biblioteca Escorialense: La Retórica”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 201 (1988) 637-677; BOUZA ÁLVAREZ, F.J., “La biblioteca de El Escorial y el orden de los saberes en el siglo XVI”, en *El Escorial: arte, poder y cultura en la corte de Felipe II*, Madrid 1989, pp. 81-99; IGLESIA, J. de la, “Las Artes Liberales en la Biblioteca Real del Escorial. Dos antecedentes iconográficos”, en *El Monasterio del Escorial y la Pintura*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 2001, pp. 119-163; RINCÓN ÁLVAREZ, M., “Desde Rafael y Miguel Ángel en el Vaticano hasta Tibaldi en la Biblioteca de El Escorial”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 219 (2006) 403-448.

⁶⁶ Por modestia o discreción dice el padre José: “Acordóse que debajo de cada cuadro de la bóveda y todo lo que respondiese hasta los mismos cajones [estantes] fuese cosa tocante a la misma ciencia, que está asentada en las nubes de aquel claro. Pusiéronse a los lados varones insignes, como vimos, y debajo de la cornisa historias que respondiesen a lo mismo de arriba”, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 616.

⁶⁷ QUEVEDO, J., *Historia del Real Monasterio*, o.c., p. 332.

⁶⁸ A pesar de lo que dice Sigüenza, René Taylor asegura que: “aunque sin duda se le consultó, hay que poner en tela de juicio el que su papel en la selección de los temas fuera de tanta importancia como él quiso insinuar. Por el contrario, existe un dibujo [en el Museo Británico, y lo reproduce] que nos proporciona evidencia irrefutable para demostrar que Herrera estuvo directamente relacionado con el asunto”. “Arquitectura y magia. Consideraciones sobre la ‘idea’ de El Escorial”, en *Traza y Baza. Cuadernos Hispanos de Simbología, Arte y Literatura* (Universidad de Barcelona), 6 (1976) 14. Cornelia von der Osten Sacken, afirma que el programa “se realizó en estrecha colaboración entre el pintor, el arquitecto, el bibliotecario y el propio rey”, *El Escorial. Estudio iconológico*, Bilbao 1984, p. 103. Carmen García-Frías recoge la idea de que se “ha llevado a considerar al arquitecto como el inspirador del programa”, *La pintura mural y de caballete*, o.c., p. 93. Más recientemente Sylvaine Hänsel dice que “Arias Montano diseñó el tema marco de las artes liberales junto con la Filosofía y la Teología. El plan, dirigido todo él a lograr un efecto didáctico, recuerda completamente sus libros de

“El programador, Sigüenza. A pesar de las reticencias y suspicacias de algunos. Benito Arias Montano y Juan de Herrera aportarían ideas. La contribución concreta de cada uno de ellos no está aún clara. Como fruto de síntesis existió la depuración. El mismo Monarca hizo observaciones al proyecto como en tantos casos”⁶⁹.

En la biblioteca (archivo) se fueron guardaron las partituras de las obras musicales -instrumentales y vocales, religiosas y profanas-, que fueron creando los maestros de capilla escurialenses. No hay que olvidar que la Orden de San Jerónimo celebraba con todo esplendor los Oficios religiosos, motivados por las exigencias de la intensa vida litúrgica que tenían marcada en sus constituciones, siendo modélicos en la dignidad del culto, oficiados en San Lorenzo por los monjes y el coro del seminario⁷⁰. También enriquecido el archivo con una importante colección de grabados⁷¹ y de instrumentos científicos según

emblemas (...). Así, pues, en los frescos de la Biblioteca encontramos sabios de diferentes nacionalidades y procedencias, de manera que nos hallamos ante una ‘res pública literaria’ sin fronteras (...). En cuanto a las ‘historias’ [del friso], Scholz-Hänsel ha demostrado convincentemente que su autor es José de Sigüenza, pero al mismo tiempo también ha puesto de manifiesto la falta de una concepción unitaria en ellas”. “Las pinturas de la biblioteca principal”, en *Benito Arias Montano. Humanismo y Arte en España*, Huelva 1999, pp. 177-178.

⁶⁹ “Los frescos de la Biblioteca Escorialense”, o.c., p. 638.

⁷⁰ VICENTE, A. de, “Bibliografía sobre la música de El Escorial”, en *La Música en el Monasterio del Escorial*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1992, pp. 567-623; RUBIO, S., *Catálogo del Archivo de Música del Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial*, Cuenca 1976; RUBIO, S., y SIERRA, J., *Catálogo ...*, Cuenca 1982, t. II; MOONE, M., “Felipe II, Martín de Villanueva y el estilo desornamentando musical de El Escorial”, en *La Música en el Monasterio del Escorial*, o.c., pp. 427-458; SIERRA PÉREZ, J., *Música para Felipe II rey de España*. Homenaje en el IV centenario de su muerte, San Lorenzo de El Escorial 1998; IDEM, “La música de escena y tonos humanos en el Monasterio de El Escorial” [El teatro en la época de Felipe II], en *La Música en el Monasterio del Escorial*, o.c., pp. 274-290; VILLANUEVA, M. de, *Obras completas*, San Lorenzo del Escorial 1997. Versión y estudio J. Sierra Pérez; HERNÁNDEZ, L., “El culto divino en el Monasterio de El Escorial durante el siglo XVI”, en *Iglesia y Monarquía. La Liturgia*. IV Centenario del Monasterio de El Escorial, Madrid 1986, pp. 39-59; IDEM, “Música y culto divino en el Monasterio de El Escorial durante la estancia en él de la Orden de San Jerónimo”, en *La Música en el Monasterio del Escorial*, o.c., pp. 75-122; IDEM, *Música en el Monasterio de El Escorial (1563-1837). Liturgia solemne*, San Lorenzo del Escorial 2005; SÁNCHEZ, G., *La música en el monasterio del Escorial: Los niños del Seminario de los Jerónimos (1567-1837)*, Madrid 2015. El musicólogo José Sierra Pérez, antes citado, ha dirigido la colección de “Maestros de Capilla del Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial”, San Lorenzo del Escorial, 1997-2003, 11 vols.; trabajo fruto de conocimientos y esfuerzos que merecería la pena finalizar.

⁷¹ CASANOVAS, A., “Catálogo de la colección de grabados de la Biblioteca de El Escorial”, en *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona* (Barcelona), XVI (1963-1964) 1-397; XVII (1965-1966) 1-303; ANDRÉS, G. de, “Catálogo de las colecciones de dibujos de la Real Biblioteca de El Escorial”, en *Archivo Español de Arte* (Madrid), XLI / 161 (1968) 3-19; GONZÁLEZ DE ZÁRATE, J. M^a, “La Real Colección de Estampas”, en *Real Colección de Estampas de San Lorenzo de El Escorial*, Vitoria-Gasteiz 1992, t. I, pp. V-XXI. Colección completa, 10 vols., 1992-1996; CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., *Arias Montano en la Biblioteca Real y en el Gabinete de estampas del Escorial*, o.c., pp. 103-124 y 142-145.

recomendaron a Felipe II los grandes humanistas que hemos citado en los memoriales que le dirigieron⁷².

Pero en el fondo, y antes de nada como remata el P. Sigüenza, tan excelentemente conseguido en el Escorial, “lo principal y lo que en librerías es el fin y la sustancia son los libros y el asiento y orden de ellos”⁷³.



Monasterio del Escorial, Biblioteca. Salón principal. Fotografía A. Díaz

III. LA BOTICA

El estudio de la historia de la alquimia es un tema que tiene seguidores; si se le añade monasterio del Escorial añadimos un reclamo que atrae a más adeptos, por muchos motivos que no es necesario explicar si pensamos en Felipe II, Juan de Herrera, el lulismo hermético, Arias Montano y la *Familia Charitatis*, el Círculo del Escorial, el cubo de la bóveda del coro del monasterio, y algo de fantasía. No es momento de tocar el tema, pero debemos dejar constancia de la relación que existe y de la bibliografía existente.

⁷² ZARCO CUEVAS, J., *Inventario de las alhajas, pinturas y objetos de valor y curiosidad donados por Felipe II al Monasterio de El Escorial*, Madrid 1930. Páez de Castro le dice al monarca que en la sala segunda del diseño que hace de biblioteca se debe poner Cartas universales de marear y cosmografía, globos de diversas grandezas, muchos instrumentos de astrología y matemáticas, relojes de gran invención, espejos de extraños efectos, modelos de ingenios y máquinas, árboles de genealogía, algunas antiguallas principales, cosas naturales maravillosas, vasos y urnas antiguos de griegos y romanos, árboles, y yerbas, y frutas hechas de metal... Texto, en *Revistas de Archivos, Bibliotecas y Museos*, IX / 5 (1883) 172-173. Juan Bautista Cardona recomienda lo mismo. Texto, en *Ibid*, IX / 10 (1883) 368-369.

⁷³ *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 621; FLÓREZ, R., “Felipe II, Arias Montano y José de Sigüenza en la ordenación de los saberes de El Escorial”, en *Felipe II y su época*. Actas del Simposium, San Lorenzo del Escorial 1998, t. II, pp. 549-591.

En la Biblioteca Real del Escorial existen dos ejemplares manuscritos sobre el “Discurso de la figura cúbica”, de Juan de Herrera: 1: g.IV.39 (fols. 27-78v)⁷⁴; 2: d.III.25 (fols. 111v-153). En la hoja de guarda del sumario de éste se dice:

“No tiene este tratado nombre de auctor, pero y lo es de Juan de herrera arquitecto y aposentador mayor del Rey don Philippe nuestro señor”. De otra mano hay en el margen izquierdo: “Es una explicación de los principios de la arte mayor de Lullio, según los principios mathematicos, de Euclides cerca del quadrado y cubo, y es uno de los más exquisitos tractados con los verdaderos términos de la metaphisica y philosophia que su autor no puede ser sino philosopho singular y essercitado en las escuelas etc.”. Comienza en el fol. 115v: “En mucho deuo yo estimar la merced que doctor dimas me hace en decir que por mi causa bino a penetrar la admirable arte lulliana...”⁷⁵.

Además de estos dos manuscritos existe el de Mallorca que conoció Jovellanos, propiedad del cisterciense doctor fray Antonio Raymundo Pascual, profeso del monasterio de Santa María de la Real, próximo a Palma de Mallorca. Tuvo noticia de él y lo transcribió en el cautiverio del castillo de Bellver, como prisión militar, en los primeros años del siglo XVIII⁷⁶.

Lucas Cambiaso, Luqueto, llegó al Escorial en noviembre de 1583 y al año siguiente consta que ya está pintando la bóveda del coro cuya tasación se hizo en febrero de 1585⁷⁷. La figura cúbica de la bóveda del coro ha despertado muchos comentarios en cuya polémica no entramos y dejamos tres referencias, filosófica, mágica y arquitectónica, como resumen.

El Profesor Alfonso López Quintás la considera clave: “... el largo alcance estético y espiritual de la real fábrica del monasterio de El Escorial. *Al reposo a través de la armonía ganada dinámicamente en clima de plenitud*: He aquí el manifiesto espiritual de Herrera. ¿Podría darse mejor fórmula para descifrar el eterno hechizo de una obra arquitectónica aparentemente estática y fría? La estructura de El Escorial no responde a un mero sentimientos artístico espontáneo, sino a una voluntad reflexiva y altamente consciente de integración y armonía, algo tan dinámico, como es la generación interna de una figura geométrica que encierra en su seno una sorprendente riqueza de dimensiones y correlaciones (...). No hay aridez ni frialdad en estos muros densos y enjutos dispuestos en forma

⁷⁴ Letra del siglo XVII. Comienza: “En mucho estimo la merced que del doctor Dimas me hace...”.

⁷⁵ Versión: HERRERA, J. de, *Discurso del Sr. Juan de Herrera aposentador de S.M. sobre la Figura cúbica*, Madrid 1976, pp. 67- 154, introducción y edición de E. Simons, y R. Godoy.

⁷⁶ Estudiado por E. Simons, y R. Godoy y editado en la obra anterior citada, pp. 265-294; nueva edición de J. Arrate Peña, Santander 1998; PORTABALES PICHEL, A., *Los verdaderos artífices*, o.c., pp. 155-165

⁷⁷ ZARCO CUEVAS, J., *Pintores italianos*, o.c., pp. 1-27, esp. 12 y 18-19.

cúbica. Hay toda la emoción que alberga e irradia un microcosmos rebosante de perfecciones y muy denso sentido espiritual”⁷⁸.

Ya hemos recogido más arriba referencias de René Taylor que fue el que despertó el tema con su famoso estudio de la visión mágica del Escorial como resultado de las ciencias ocultas, por las posibles raíces intelectuales del hermetismo y las vinculaciones de Herrera con este arte y sus prácticas. Cogemos el planteamiento que hace en el amplio apartado 2 de su trabajo: “El edificio [monasterio] como producto de una operación mágica:

“El interés manifiesto de Herrera por el Ocultismo lleva a pensar que El Escorial posiblemente sea un edificio hermético. Puede objetarse que el responsable del trazado no fuera Herrera, sino Juan Bautista de Toledo. No obstante, Herrera tomó parte en él casi desde el principio, quizás incluso antes de ser nombrado oficialmente ayudante de Juan Bautista. A juzgar por sus libros, a Juan Bautista de Toledo también le interesaban bastante la astrología y lo oculto. Esto no deja de ser lógico si se recuerda que, antes de regresar a España en 1559, residió en Nápoles, uno de los principales centros de magia en Europa, y de donde salieron magos tan notables como Gaurico, Porta, Bruno y Campanella”⁷⁹.

Conociendo el interés demostrado por el monasterio como obra relacionada con el lulismo y posiblemente con la magia renacentista, George Kubler deja clara su postura de ser prudente a la hora de valorar la influencia hermética existente en el monasterio por vía de Herrera y de Felipe II, partiendo de la base que una obra de arte no puede definirse sin saber con exactitud cuál fue la intención predominante en el autor:

“... la hipótesis de que en la base de la traza del Escorial se hallan algunas ideas mágicas características del Renacimiento precisa de una comprobación [y basándose en la obra de Taylor, continúa afirmando que el entonces director del Museo Ponce de Puerto Rico] sugiere que su construcción fue la expresión de una serie de ideas heterodoxas que sostenían en secreto el rey y Herrera, a los que se supone profundamente cautivados por la astrología y los saberes ocultos...”⁸⁰.

Para poner alguna pista podemos recordar la definición que de alquimia da el Diccionario de la RAE:

“1. f. Conjunto de especulaciones y experiencias, generalmente de carácter esotérico, relativas a las transmutaciones de la materia, que influyó en el origen de la química.

Sin: crisopeya, química

2. f. Transmutación maravillosa e increíble”.

⁷⁸ “El <Discurso> de J. de Herrera: clave para entender <El Escorial>”, en *Anuario Jurídico Escorialense* (San Lorenzo del Escorial), XVII-XVIII, vol. I (1985-1986).

⁷⁹ “Arquitectura y magia”, o.c., pp. 15 y 19.

⁸⁰ *La obra del Escorial*, o.c., pp. 170-173, texto citado, p. 170.

Siguiendo nuestro criterio investigador el primer paso es apoyarlo en la documentación porque si seguimos los reclamos de las redes, algunos medios, ciclos de conferencias y publicaciones con buena mercadotecnia (*marketing*) llegamos a un destino inestable y movedizo desde el punto de vista de la garantía histórica, aunque los titulares deslumbren como un faro potente en la noche.

De entrada, hay que decir que en el Escorial se hizo uso de la alquimia, pero con prácticas bastante distintas a las que piensan los partidarios de las ciencias ocultas y esotéricas; los monjes y en los hospitales necesitaban remedios para sus enfermedades, y el rey, además, para las angustias del Estado que tanto le pesaban⁸¹:

“Felipe II era un rey devoto y católico. Su reiterado interés por la alquimia apunta la sospecha de una cierta heterodoxia, que se disipa al analizar las características del interés que Felipe II mostró por el Arte de Hermes. En ningún momento se observa otra vinculación con el hermetismo que el deseo, puramente material, de utilizar la alquimia para disponer del oro que precisaba. Además, el oro se necesita y se busca para ponerlo al servicio de una política imperial defensora de la tradición y la ortodoxia católica”⁸².

A falta de que se estudie detenidamente la botica del Escorial⁸³, el padre Juan López Gajate dejó un avance de su historia; tenía transcritos varios cientos de fotocopias de las muchas visitas a Simancas, sobre la infraestructura del sistema sanitario y las prácticas que se hacían en San Lorenzo el Real: jardineros especialistas, médicos, boticarios, simplicistas, destiladores, caldereros, vidrieros, etc. Ignoramos dónde ha ido a parar esa inmensa documentación, o si se ha perdido. Algo nos ha quedado como adelanto de aquel gran proyecto⁸⁴.

⁸¹ No en vano un oficio cualificado era el de boticario, el cual debía cultivar, recoger y tener dispuestos diversos preparados y remedios como recoge el libro de costumbres donde se dice que “el boticario coge a su tiempo las hierbas, semillas, raíces y cosas que ha menester para su botica”, Archivo General de Palacio, San Lorenzo, leg. 1792, f. 392.

⁸² ESTEVA DE SAGRERA, J., “La alquimia y la política imperial de los Austrias”, en *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*, o.c., t. I, p. 196; “Felipe II y los intentos de fabricar oro en El Escorial”, pp. 193-197.

⁸³ Aunque breve, una historia completa de la botica es la conferencia del farmacéutico Rafael Lizarraga Lecue (25-X-1963), luego transformada en artículo con abundantes notas, “La Botica del Escorial y Felipe II”, en *Circular Farmacéutica*, XXI / 201 (1963) 483-511.

⁸⁴ “La Botica de San Lorenzo el Real de El Escorial”, en *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*, t. I, pp. 275-379. Presenta en primicia 46 documentos -págs. 325-379- que aproximan a la realidad de aquel departamento del monasterio: “El engranaje del monasterio escurialense era complejo. Tenía muchas funciones. El complejo mundo sanitario, infraestructura básica, comprometía a muchos. Las notas que van a continuación son algunos de los puntos que habrá que tener en cuenta para la historia de la *Botica Escurialense*”, p. 280; IDEM, “Real Monasterio de El Escorial. Notas para la Historia de la Torre de la Botica”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 206 (1993) 789-846.

En la botica de San Lorenzo trabajó el alquimista e historiador dublinés Ricardo Estanihurst y compuso su breve tratado ‘El toque de alquimia’ terminado en 1593 y dedicado al rey donde describía los objetivos y metas que debe buscar el verdadero alquimista denunciando a los que engañan a los ingenuos⁸⁵.

Luis Cabrera de Córdoba aporta luz por los años que pasó en San Lorenzo:

“A la fama de la grandeza y riqueza de D. Filipe acudieron á su Corte artifices, y de engaños, mostrando su ingenio, y favorecidos de la ignorancia y vanidad, para ganar entrada con el Rey y exercitar sus deseos para su ganancia. Envióle desde Valencia el Duque de Najara, virrey, á Pachete, morisco, gran herbolario, para que le curase de la gota, y sabiendo estuvo preso por el Santo Oficio, porque se valía de un familiar para traer las yerbas, aunque según las incurables enfermedades que venció, le daban esperanza de su salud, no la quiso por tan malos medios. No fue menor el número de chímicos que hizo su experiencia, acreditados de Juan de Herrera, arquitecto mayor, con gasto de mucho dinero en sus conversiones, y con su engaño y desengaño solamente se vio quejado ó fijado el Mercurio en plata finísima, reducido con tan poca ganancia, que no quedó en el uso”⁸⁶.

Muy interesante es la descripción que hace de J. Lhermite de la botica, sobre todo, porque la vio detenidamente y tuvo la curiosidad de contar lo que había y de reproducir y explicar algunos de los aparatos que tenía, sobre todo la famosa “torre filosofal”, aunque él llama a esas cosas “bagatelas”⁸⁷. Un detalle que no dicen los cronistas que conocieron la botica es que había algunos libros -ignoramos el número de volúmenes, autores y títulos-, y después de la guerra de la independencia imposible de rastrear, pero algunos de los que quedaron se pasaron al fondo de la Librería Real; además de tener la encuadernación propia del Escorial -piel avellana con la parrilla gofrada-, en la portada todavía se lee escrito a mano: “De la librería de San Lorenzo”.

⁸⁵ GONZÁLEZ IGLESIAS DE LA VEGA, M., “El toque de alquimia de Richard Stanihurst”, en IDS, *Revista de Jóvenes Humanistas* (Universidad de Navarra), 1 (2024) 169-194. Introducción, transcripción y notas de ____; TAUSIET Carles, M^a, “El toque de alquimia: un método casi infalible dedicado a Felipe II por Richard Stanyhurst”, en *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*, o.c., t. I, pp. 525-558; BUBELLO, J.P., “Esoterismo y política de Felipe II en la España del Siglo de Oro. Reinterpretando al círculo esotérico filipino en El Escorial: Juan de Herrera, Giovanni Vincenzo Forte, Diego de Santiago, Richard Stanihurst”, en *Veredas da História* (Universidade Federal da Bahia, Brasil), 3 (2) (2010); IDEM, “Apologética de la alquimia en la corte de Felipe II. Richard Stanihurst y su “El toque de alquimia” (1593)”, en *Magallánica. Revista de Historia Moderna* (Universidad Nacional de Mar del Plata-Argentina), 2 (4) (2016) 96-117; IDEM, “Esoterismo y religión en la España del siglo XVI: Stanihurst, de Santiago y la defensa de la alquimia”, en *Reflexão* (Pontifícia Universidade Católica de Campinas, São Paulo, Brasil), 42 (2) (2017) 201-13; ESTEVA DE SAGRERA, J., “La alquimia y la política imperial de los Austrias”, o.c., t. I, pp. 197-201.

⁸⁶ *Felipe II, Rey de España*, Madrid 1876, t. II, p. 567.

⁸⁷ *El pasatiempos*, o.c., pp. 364-367, láms. XVIII-XX, pp. 654-656.

El P. Jerónimo de Sepúlveda tomó el hábito en el Escorial el 24 de enero de 1584, año en que finalizaron las obras del monasterio. Al haber convivido con tres personales claves -San Jerónimo, Sigüenza y Villacastín-, obtuvo información directa de la construcción. Por su formación alcalaína y su capacidad de observación vio muchas veces a Felipe II, su actuación en la finalización de la obra y cómo actuaba. De su historia nos interesa recoger unas referencias del comportamiento del rey. En 1586 anota que:

“Todo este verano gastó el Rey Católico en holgarse y en mirar si había alguna cosa que tuviese necesidad de enmendarse, o de proveerse de nuevo, y todo lo andaba mirando con extraña curiosidad por sí mismo y no lo fiaba de nadie, y tenía particular gracia para dar su voto en cosas de traza. Lo demás tiempo lo gastaba en ir algunas veces a cazar”.

Aplicándolo a temas religiosos nos cuenta Sepúlveda que en verano de 1588 llegaron las imágenes de bronce de los Doctores para el retablo y estuvo presente a la colocación; vinieron de Madrid muchos relicarios que habían terminado un buen grupo de plateros. Mandó al guardajoyas poner en ellos las reliquias y colocarlas por orden en los altares con las que ya había. Y luego remata:

“No perdía punto en nada; es cosa que admira ver con el cuidado y solicitud que andaba y procuraba todas las cosas del culto divino, que parecía que sólo se había criado para esto, según era único en ello”⁸⁸.

También nos interesa la referencia que hace de la botica, muy breve, pero interesante porque habla de un boticario jerónimo:

“Tan solamente nos queda que decir de la botica y de las cosas famosas y reales que en ella hay con tantas y exquisitas medicinas de quintas esencias y sacadas por alambiques. ¿A quien no admiran aquellas máquinas tan grandes de sacar aguas por vidrios, escrito de los antiguos y hecho, y perdido, y ahora de nuevo hallado, todo puesto por tan linda manera? (...). Y lo que más es de admirar es el oficial, porque es uno de los mejores que creo haya en el mundo; es muy gran fraile, es hombre de muy lindo y claro ingenio y muy agudo, sabe muy bien la lengua latina y entiende la griega y hebrea; es un Platón en Filosofía, sabe muy bien a Galeno y Avicena; no se le esconde ni la filosofía de Vallés, famosísimo médico de nuestro tiempo... Llámase este padre fray Jerónimo de Albendea”⁸⁹.

Sin duda la descripción de la botica de Juan Alonso de Almela es la mejor y más completa que hay de los primeros momentos, por médico y por buen observador; cuenta lo que había, y sólo recogemos unas líneas de su descripción:

⁸⁸ “Historia de varios sucesos y de las cosas notables que han sucedido de veinte años a esta parte en toda España y en toda la Iglesia Católica y otras naciones desde el año de 1584 hasta el de 1603”, en DHM, t. IV, ed. de J. Zarco, pp. 29 y 65 respect., cfr., p. 44.

⁸⁹ *Ibid*, p. 373.

“Entran desde aquí por debajo de este dicho medio patio [de la botica por donde se entra al Jardín de los frailes] donde hay otras cinco oficinas de la dicha botica en lo bajo; que es la primera, a mano derecha, de las aguas destiladas, y la segunda donde se hacen las destilaciones por dos baños de maría de cada seis alambiques, con los cuales también se hacen jarabes y un horno de un evaporatorio para sacar aguas destiladas por milagroso artificio, como después diremos; tiene este evaporatorio treinta y dos alambiques y es cuadrado; la tercera de prensas y morteros, y la cuarta donde están los hornos para el arte clínica donde se sacan quintasesencias [alcohol, *aqua viate* o *aqua ardens*] y se hace oro potable y cualesquier otros metales y piedras; y la quinta oficina donde están las aguas primeras que dan los materiales de que se sacan las quintasesencias (...).

Hay en lo alto otros dos grandes aposentos, en el uno dos chimeneas, y en la primera un horno con una calera grande de agua, y sobre ella edificado un evaporatorio de ciento veinte alambiques de vidrio, dentro del cuerpo grande con cuellos de fuego y con sus cabezas con sus largos picos engeridos en los cuellos y en los picos...”⁹⁰.

La botica estuvo abastecida por un gran ajuar de recipientes de madera de varios tamaños -las cajas-, y de vasijas de cerámica policromada que salieron de los hornos de Talavera. Teniendo en cuenta la variedad de productos que se utilizaban no es extraño que se hable de orzas, albarelos, cántaros, jarras, etc.; con distintos fondos y con los escudos de la Orden de San Jerónimo (el león) y el símbolo de San Lorenzo (la parrilla). El rico botamen está disperso por el museo Arqueológico Nacional y de Ruiz de Luna de Talavera, Patrimonio Nacional, y colecciones privadas, también de San Lorenzo del Escorial⁹¹.

Por lo expuesto anteriormente quedan claras las prácticas que se hacían en la botica. Es cierto que tenemos el texto de una interesante disertación de Francisco Rodríguez Marín -“la última que doy en mi vida”, según su confesión-, donde afirma que posee información original del secretario de Felipe II, Pedro del Hoyo, con respuestas y anotaciones del rey, relacionadas con las prácticas que se estaban haciendo sigilosamente en su casa donde se había construido un laboratorio para tratar de conseguir el deseado oro que necesitaba la Real

⁹⁰ “Descripción de la Octava Maravilla”, o.c., pp. 67-68. Recientemente se ha publicado un trabajo que recoge y actualiza la información técnica de la construcción de este espacio, por dos especialistas que vienen trabajando en su especialidad de arquitectura, y que informan de las modificaciones y ampliaciones que tuvo la botica -las cantinas y los sótanos-, y la galería de Convalecientes por intervención directa de Felipe II, CHÍAS NAVARRO, P., y ABAD BALBOA, T., “La Casa para destilar las aguas o Botica en el Monasterio del Escorial (Madrid, España)”, en revista *Informes de la Construcción*, Vol. 71 / 555 (2019).

⁹¹ Han sido bien estudiadas por VICENTE GONZÁLEZ, J. de, “Boticas monásticas, cartujanas y conventuales. El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial”, en *Farmacéuticos*. Revista del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, 248 (Enero de 2001) 46-51; IDEM, “Botes de botica. Blasones de las órdenes religiosas en el botamen farmacéutico. Orden de San Jerónimo”, en *Ibid*, 256 (Octubre de 2001) 52-56.

Hacienda. Esas cartas o billetes están escritos a comienzos de 1567, desde el 30 de enero al 20 de febrero⁹²; la documentación llegó a manos del bibliófilo José Sancho Rayón y ahí la consultó el ilustre académico, pero sin dar detalles de su origen y procedencia.

“Felipe II no fue ajeno a dichos conocimientos [técnicas destilatorias] y como mecenas de las artes y las ciencias se interesó desde todos los puntos de vista, el alquímico-filosófico y el aplicado-económico o medicinal, si bien no todos con la misma credulidad (...).

El Escorial fue, de acuerdo a las características antes citadas referentes al Monarca y a las corrientes científicas, un gran centro de investigación técnica y científica, tanto en el campo de la alquimia en general como en el arte destilatorias, ambas parcelas que Felipe II supo separar, existiendo por una parte personas dedicadas a la investigación alquímica, *alchimistas*, protegidos por el Rey y en su mayoría extranjeros, y por otra parte, dentro de los numerosos puestos de carácter científico o técnico, el cargo de *Destilador de Su Majestad*”⁹³.

Esas prácticas esotéricas de transmutación eran conocidas y toleradas por Felipe II y algo se hizo en la botica escurialense, pero como ejercicio farmacéutico -ensayos y pruebas- de orden natural de espargiria; asunto distante a la experimentación alquímica y prácticas herméticas peligrosas por su índole conflictivo que podían rozar censuras eclesiásticas y posible intervención de la Inquisición⁹⁴. Como alternativa comprensible en la mente y en el espíritu del monarca, Felipe II utilizó también las reliquias; su devoción a ellas tuvo bastante de recurso piadoso y terapéutico, y buen depósito acumuló en San Lorenzo⁹⁵.

Teniendo en cuenta la abundante población que se comenzaba a juntar en el Escorial desde el comienzo de la obra, el mismo prior vio la necesidad de

⁹² “Felipe II y la alquimia”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), (1927) 423-445.

⁹³ LORING PALACIOS, J.M., “Aportación de los destiladores de El Escorial a la fabricación de quintaescencias: materia vegetal empleada en dichas técnicas y un tratado anónimo de destilación (s. XVI) en el ámbito escurialense”, en *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*, o.c., t. I, pp. 584-616; texto citado, pp. 587 y 593, respect.; PORTELA MARCO, E., “La química en la botica de El Escorial”, en *Ibid*, t. I, pp. 207-241; REY BUENO, M., y ALEGRE PÉREZ, M. E., “Los destiladores de Su Majestad. Destilación, espargiria y paracelsismo en la corte de Felipe II”, en *Dynamis* (Universidad de Granada), 21 (2001) 323-350.

⁹⁴ SÁNCHEZ RON, J.M., “Felipe II, El Escorial y la ciencia europea del siglo XVI”, en *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*, o.c., t. I, pp. 39-72; PUERTO SARMIENTO, F.J., “La farmacia renacentista española y la botica de El Escorial”, en *Ibid*, t. I, pp. 73-131; LLUIS BARONA, J., “El Escorial y las nuevas corrientes de la medicina renacentista”, en *Ibid*, t. I, pp. 155-187; ALEGRE PÉREZ, M^a E., y REY BUENO, M^a del M., “Renovación de la terapéutica real los destiladores de su majestad, maestros simplicistas y médicos herbolarios de Felipe II”, en *Asclepio. Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, 53 / 1 (2001) 27-55.

⁹⁵ *Las reliquias del Real Monasterio del Escorial*, San Lorenzo del Escorial 2005, 2 vols. Transcripción, introducción y notas, de B. Mediavilla y J. Rodríguez; ESTAL, J. M. del, “Felipe II y el culto a los santos”, en *Felipe II y su época. Actas del Simposium*, San Lorenzo del Escorial 1998, t. II, pp. 459-504.

tener pronto una apoteca y un buen boticario; tanto fue el movimiento que tuvo este departamento y tan importante llegó a ser la actividad que allí se realizaba -con significativo número de monjes jerónimos en sus dependencias-, que casi se puede hablar de escuela de boticarios jerónimos en el Escorial. El padre Huete así lo pidió al secretario Pedro del Hoyo, † el 17 de agosto de 1563, a los cuatro meses de ponerse la primera piedra:

“Habemos tratado de traer aquí boticario porque hay gran necesidad de él, buen boticario no quiere venir sin gran salario y que sería a gran costa de Su Majestad, malos, hallamos quien venga, más ni son boticarios ni tiene medicina, ni con qué comprarlas, habemos acordado, el licenciado y yo, de ser nosotros los boticarios que aunque a mí me sea trabajo tornarlo y ser y estudiar para ello, de tomar un mozo que sepa de botica bien, y hacer nuestra botica y quede poco a poco hecha, pues de necesidad, después la ha de haber y que éste haga las medicinas como se las ordenaremos y fueren necesarias y que las demos a quien se han de dar gratis y a los otros algo menos de lo que costarán en otra parte, y que sólo ganen la mejoría de ser buenas, que no es poco...”⁹⁶.

Existen otros documentos de Pedro del Hoyo sobre el mismo tema⁹⁷; se aprecian las dudas del secretario y los sentimientos del monarca como en otros asuntos, porque la dificultad para decidirse, fruto de la desconfianza y el recelo, predominó bastantes veces en el rey⁹⁸. Se ha recordado mucho, como ejemplo de la situación ambivalente de Felipe II, el hecho de confiar en la influencia benéfica de los astros y la realización de los correspondientes horóscopos para la colocación de la primera piedra del palacio y de la basílica, como el *Prognosticom* de Matías Haco, comentado por R. Taylor⁹⁹. Interesante la exposición y comentario que el agustino Ángel Rodríguez de Prada -astrónomo y director del Observatorio Astronómico Vaticano-, hizo al pronóstico personal de Felipe II¹⁰⁰:

⁹⁶ MODINO DE LUCAS, M., *Los priores*, o.c., vol. I, p. 88; ROLDÁN GUERRERO, R., “La Farmacia del Monasterio de San Lorenzo del Escorial”, en *Boletín de la Farmacia Militar*, XII / 135 (1934) 67-75.

⁹⁷ Billeto de Pedro del Hoyo del 5-III-1567 donde le informa al rey: “en este otro negocio siguen las diligencias. El maestro y los demás afirman sin duda cierto tanto lo del oro como lo de la plata y se ríen de mí porque le pongo, mas no llevaré a nada de ello a V.M. hasta pasar en claro la verdad. Si fuera cierto tanto será mayor el asiento y si por el contrario, sentir sea menos...”, Instituto Valencia de Don Juan (en adelante, IVDJ), Envío 61, nº 1, fols. 228-228v. Pero no se desanimaron, *Ibid*, Envío 61, nº 2, f. 261.

⁹⁸ GARCÍA FONT, J., “La alquimia en la época de Felipe II”, en *Historia de la Alquimia en España*, Madrid 1976, pp. 183-212.

⁹⁹ “Arquitectura y magia”, o.c., pp. 44-47. Relacionado con ello asegura: “Todo lo anterior [horóscopos] ayudará a explicar el misterioso emblema que figura en las medallas colocadas en los cimacios del Sagrario de la Iglesia”, p. 44. Recientemente hemos tratado ese asunto señalando algún desliz del hispanista británico y algún investigador que lo sigue sin verificar las notas: “El Tabernáculo del retablo mayor del Escorial: ónfalos y raíz”, en *Escorialensia*, 1 (2023), ed. digital.

¹⁰⁰ Original, Biblioteca Real del Escorial, ms. a.IV.21; Antolín, G., *Catálogo de los Códices Latinos*, t. I, pp. 98-99. “El pronóstico astrológico que de Felipe II hizo el Doctor Matías Haco. Dos libros interesantes para la Historia de la Ciencia en el siglo XVI”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 96 (1914) 282-290; 97 (1914) 191- 199,

<Y más adelante, página 76: “Diéronle un pronóstico del año 1579 de un judiciario, en que amenazaba grandes males de aquel año El prudentísimo Rey, habiéndolo visto, mandó que lo imprimiesen, para probar de esta manera la vanidad del autor, y para que se corriese y avergonzase, porque ninguno de los singulares que anunciaba sucedió...”¹⁰¹.

En uno de los billetes cruzados entre el rey y su secretario Pedro del Hoyo, tomado del trabajo de Rodríguez Marín anota en el margen Felipe II:

“En verdad que aunque soy incrédulo destas cosas, que ésta no lo estoy tanto, aunque no es malo serlo, porque si no saliese, no se sintiese tanto; pero lo que hasta agora se ha visto y a vos os parece, así de la obra como de las personas, no estoy tan incrédulo como si lo estuviera si esto no fuera así; pero ya presto veremos el fin...”¹⁰².

Viendo la necesidad de medicina y remedios para los enfermos en la casa del Escorial, ya desde el comienzo y para el futuro, no es extraño que el rey fuese madurando la exigencia de dotar a San Lorenzo de enfermería, hospital y botica como servicios obligatorios, con todo lo que eso implicaba. Y así se comprueba cómo Felipe II incluye el tema en la Carta de Fundación como una de las cosas que se deben proveer:

“... habemos acordado que haya en el hospital el cuarto y aposento que para esto convenga, según que de suyo adelante se declara, y para que ansí en la cura de los religiosos y frailes, como de todos los demás haya la provisión necesaria, ordenamos que en el dicho Monasterio haya botica y boticarios, que esté cumplida e abastecida de todo lo que conviniere, y que demás desto haya un médico y se procure sea persona docta y de experiencia a quien se dé y señale el salario que paresciere competente, que esté y resida ordinariamente en la villa del Escorial...”¹⁰³.

De Juan de Herrera, metido en esta materia, tenemos un billete a Felipe II -del 25 de junio de 1572-, donde muestra cierta relación con el rey en estos temas y le informa con evidente desconfianza sobre las prácticas de transmutación que no encajan con sus conocimientos herméticos y relación con alquimistas que experimentaban la transformación de metales en búsqueda de los preciosos:

“Aunque tengo estas cosas de Alchimia por burla, y se las muchas que se han hecho a los que se han hecho crédito y dineros, me ha parecido todavía embiar a V. M^d estos memoriales de un Ju^o Fernández, vezino de aquí [Madrid], q. aunque se me enviaron anoche abiertos, no se si tuvo

364-372, y 441-453; ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, J., “Rodríguez Prada, Ángel”, en *Diccionario Biográfico Español*, t. XLIV, pp. 71-73.

¹⁰¹ “El pronóstico astrológico”, o.c., 97 (1914) 443.

¹⁰² “Felipe II y la alquimia”, o.c., p. 437.

¹⁰³ Carta de Fundación, e.c., nº 49, t. II, pp. 105-106; para el hospital, núms. 85-86, pp. 129-130.

V. m^d lugar de verlos, y creo que si se ha de hazer caso de los muchos anos y had^{da} que este hombre ha gastado en buscar este secreto que agora ha hallado (a lo que dize), V. M^d querrá ver a solas y sin ruido esta maravilla, y sino, no haura para q remitirle a donde rian de sus capitulos, pretendiendo el tanto secreto en ellos [rúbrica].

Nota de Felipe II en el margen, como de costumbre:

“Aunque me dieron este memorial ayer saliendo de la capilla vi yendo por el corredor el perjuicio del, y como vi de lo que trataba me paresio q muy bien le podria juntar con los demas, pero bos haréis bien en no remitirle y tampoco se a quien, y yo lo tengo y he tenido siempre por cosa de burla y si acudiere a bos os podreis informar del y decirle q cuando lo tenga acabado del todo q le aulse, q yo seguro que nunca sea esto y bobelde los capítulos que guarde p^r entonces”¹⁰⁴.

Con el mismo título del artículo de Rodríguez Marín antes citado, el Profesor Francisco Javier Puerto Sarmiento ofrece un trabajo mucho más completo y documentado del que tomamos un texto que habla de los dos puntos clave de la ciencia en el Escorial:

“En la biblioteca del monasterio de El Escorial no se conserva la obra de Brunschwig, pero sí la de Mattioli, la de Phillip von Ulstad, en una de sus primeras ediciones; la de Gessner en varias impresiones y traducida a diversas lenguas; una amplia y selecta representación de la obra de Paracelso y de algunos paracelsistas como Giovanni Battista della Porta, Andreas Livabius o Leonardo Fioravanti. Con su presencia y con la actividad de los destiladores reales, el monasterio, y más concretamente su biblioteca y botica, se nos presenta no sólo como una de las primeras instituciones de investigación científica europea, también como una de las más importantes vías de introducción del pensamiento paracelsista y de la vulgarización de los medicamentos químicos en la España renacentista”¹⁰⁵.

Al finalizar la descripción de la botica el P. Sigüenza tolera sin escrúpulo las prácticas que se hacían, primero por interés médico-sanitario, pero incluso mirando la vertiente espiritual valora los aspectos positivos que se pueden obtener del estudio y la investigación de estas prácticas:

“No quiero detenerme más en esto, que es un sujeto extraño; y aunque le veo y experimento cada día, cada día sé menos, aunque sirve de mucho, porque ya que los médicos de nuestra España no se atrevan a aplicar esta nueva medicina a nuestros cuerpos, puede aprovecharse de ella el alma, porque es un motivo excelente de alabanzas divinas, y donde se lee la largueza del Criador con el hombre, para quien produjo cosas tan

¹⁰⁴ IVDJ, *Libros*, f. 261.

¹⁰⁵ “Felipe II y la alquimia”, en *Cuadernos del Marqués de San Adrián. Revista de Humanidades* (UNED Tudela), 10 (2018) s.p.

admirables, y en castigo de su culpa se las quite la ignorancia de las manos”¹⁰⁶.

No se puede entender el tema de la botica en el monasterio sin pensar en el gran número de personas -incluido el rey en sus largas jornadas escurialenses- que necesitaban de sus remedios. El médico e investigador Emilio Maganto ha profundizado en este mundo, aportando otra luz fundamental que habrá que tener en cuenta a la hora de hablar de la botica del Escorial. La necesidad de disponer de un centro sanitario fue imprescindible durante la construcción, que derivó en dos hospitales¹⁰⁷. El tema ha sido tratado con enfoque diferente por los investigadores como resume el doctor Maganto¹⁰⁸.

“Durante los primeros tiempos y hasta 1571, de acuerdo con la cláusula 85 de la Carta de Fundación y Dotación, el hospital funcionó al modo medieval, es decir, como enfermería monástica atendida por los frailes para el cuidado de los laborantes y asalariados del Monasterio, y eventualmente para los pobres de la comarca; sin embargo, en 1576 adquirirá categoría de Hospital Real, aunque con aposentos separados para los rectores de las obras”¹⁰⁹.

Como otros aspectos, la idea de establecer una institución de asistencia hospitalaria fue madurando, cambiando los fines iniciales de las obligaciones externas del monasterio y teniendo que modificar espacios, atención, preocupaciones, trabajo e investigación. En parte, porque el tema del ejercicio de la caridad había cambiado en Europa; en Flandes se había suscitado una importante polémica sobre a quién correspondía el ejercicio de la atención a los pobres -la Iglesia o el Estado-, estando implicados dos españoles: Luis Vives y el agustino Lorenzo de Villavicencio, respetado por Felipe II por los servicios secretos que le prestaba¹¹⁰.

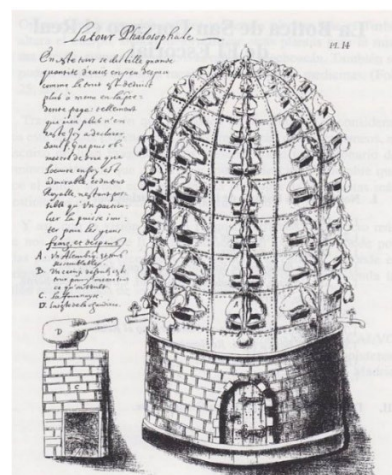
¹⁰⁶ *Historia de la Orden de San Jerónimo*, o.c., t. II, p. 685; AUBERSON, L. M., “La antigua botica del Real Monasterio de El Escorial. Ejemplar Institución de la Farmacia Española en el siglo XVI”, en *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia* (Madrid) 81 (1970) 9-14. Allí cita que “Lady Fanshawe, esposa del embajador inglés, [que visitó el monasterio en 1664] nos ha legado este entusiasta comentario: <La botica es amplia, ricamente decorada y adornada con pinturas de oro y aplicaciones de mármol. Hay una sala interior donde se elaboran las medicinas, tan finamente amueblada y embellecida como la propia botica>”, p. 14.

¹⁰⁷ MAGANTO PAVÓN, E., *El Hospital Real de Laborantes de El Escorial (1563-1599)*, El Escorial 1992; IDEM, *La Enfermería Jerónima del Monasterio del Escorial (Su historia y vicisitudes durante el reinado de Felipe II)*, San Lorenzo del Escorial 1995.

¹⁰⁸ *El Hospital Real de Laborantes de El Escorial*, o.c., pp. 32-47.

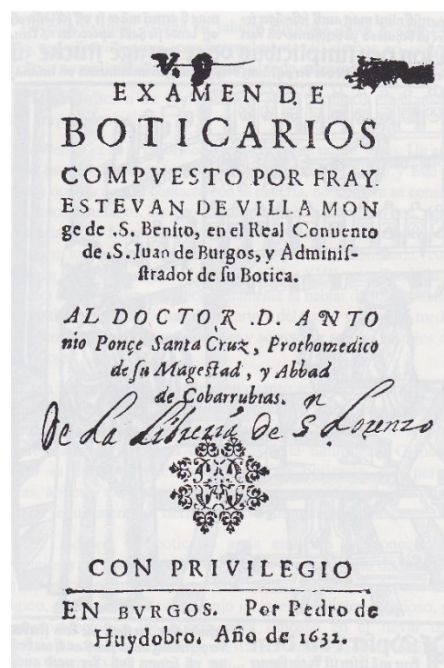
¹⁰⁹ MAGANTO PAVÓN, E., *La Enfermería Jerónima del Monasterio del Escorial*, o.c., p. 14.

¹¹⁰ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., “Economía sagrada sobre la atención a los pobres. Estudio de la obra del P. Lorenzo de Villavicencio, OSA”, en *e-Legal History Review*, 33 (2021); IDEM, “Dos agustinos ante la pobreza y la limosna en el Imperio Español a mediados del siglo XVI: Sto. Tomás de Villanueva en Valencia, y fray Lorenzo de Villavicencio en Brujas”, en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo del Escorial), 54 (2021) 535-562; MAGANTO PAVÓN, E., *La Enfermería Jerónima del Monasterio del Escorial*, o.c., pp. 14-17.



1) Botica. Conjunto situado en el ángulo Suroeste del edificio, junto a la torre del mismo nombre y la enfermería. Edificio exento que se une al monasterio por la galería de Convalecientes.

2) "Torre filosofal", en LHERMITE, J., *El pasatiempos de Memorias de un Gentilhombre Flamenco en la corte de Felipe II y Felipe III*, Madrid 2005, lám XIX, p. 655, ed. J. Sáenz de Miera.



3) Vaciadero: "El vaciadero de las medicinas yo creo que está mejor donde está acordado, por ser más cerca de la botica pero poco irá, que se haga entrambos y que de estas cosas cuantas más hubiere es mejor y más limpieza de la casa". Nota de Felipe II en la carta del prior al secretario Pedro del Hoyo, de 2 de noviembre de 1565. Texto, en MODINO DE LUCAS, M., *Los priores de la construcción*, o.c., vol. I, p. 230. Fotografía de J. Campos

4) *Examen de Boticarios*, ej. de la Biblioteca Real.

IV. CONCLUSIONES

Tratando de resumir lo anteriormente expuesto se puede decir que la Ciencia en el Monasterio tiene su núcleo teórico en la Biblioteca donde se adquirieron libros manuscritos e impresos relacionados con el amplio campo de la ciencia según el concepto renacentista de Historia Natural, Medicina, Física,

Astronomía y Matemáticas, tanto en latín como en griego, árabe y español, y de todo lo que abarcaban las Humanidades y las Ciencias Eclesiásticas. En el ámbito práctico está la Botica donde se elaboraban preparados terapéuticos para todas las personas relacionadas con el monasterio: el rey, los monjes, los niños del colegio, los obreros y los pobres de la comarca que se atendían en los hospitales.

Para ello es necesario conocer el origen del Monasterio, los motivos de erigirse y el proceso de construcción que va adquiriendo el edificio según se levanta, sin olvidar que fue un proyecto *in fieri* durante bastantes años. Hay que seguir las fuentes, que es donde está la clave para conocer y entender la obra. Allí se comprueba que bastantes cosas se estuvieron retocando hasta que la idea de lo que se quería -por parte del rey y de los jerónimos-, se iba materializando en el plan general de la obra y encajando en las trazas con los ajustes necesarios. Por eso es fundamental tener en cuenta la cronología, al menos, de los ocho primeros años hasta la publicación de la Carta de Fundación y Dotación, que es de alguna forma la partida de nacimiento del edificio¹¹¹.

Por eso podemos decir que el edificio del monasterio es obra de Felipe II; no solo como idea y designio, sino como control de ejecución del conjunto y desarrollo de cada una de sus partes, pensando en los fines que fue completando, según maduraba la idea inicial y progresaba la construcción. Las reuniones, las cartas, las cédulas y las notas en los documentos y billetes lo ratifican.

En la Biblioteca reunió libros de Ciencia, porque había que tenerlos en una librería de esta categoría, como de otras materias, especialmente de religión, derecho, filosofía, arquitectura, pintura y escultura. Y se decoró con un programa humanista en el que creía y le gustaba por conocimientos y sensibilidad. Se rodeó de colaboradores muy preparados que supieron buscar y conseguir esos ejemplares valiosos por su forma y contenido, que impresionaban a la mente y a la vista de los que los veían, sabiendo que los había logrado con habilidad y dinero. Ahora embellecían la estantería dórica diseñada por Herrera. Ese paraíso cultural -científico y renacentista- se completó al colocados al revés de lo habitual para deslumbrar visualmente por los reflejos dorados y pajizos de sus cortes delanteros cuando se iluminaban con candiles y velones.

Acuciado por la situación personal de Felipe II -su enfermedad-, y la pública -ruina de la Hacienda Real-, el monarca y la corona necesitaban auxilio; ese fue el motivo de que intentase utilizar medios extraordinarios que le ayudasen a salir de esa situación que se prolongaba en el tiempo. Algunas personas cercanas al monarca -más sus lecturas-, le hicieron aproximarse y permitir que, secretamente y fuera del monasterio, se hiciesen ciertas pruebas y prácticas esotéricas de transmutación, a pesar de su total desconfianza.

¹¹¹ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., “Los primeros y decisivos años de la construcción del monasterio del Escorial (1559-1567)”, en *e-legal history review*, 42 (2025) (Ed. digital).

Todo lo que se hizo en el Escorial fueron ejercicios conocidos y experimentos lícitos y tolerados en el seno de la iglesia católica. De lo contrario, su conciencia no lo hubiese permitido en absoluto. Tampoco se podían hacer muy en secreto por el número de personas que allí trabajaban y porque el ámbito de la botica escurialense era suficientemente reducido y público, por mucha precaución que tomaran los actores, para que no se conociese. Y el resultado de todas estas cosas especiales -las que se hiciesen-, fue un fracaso, salvo la elaboración de jarabes, aguas de plantas raras, remedios naturales, fármacos conocidos y aquellos medicamentos probados que aliviaban dolores, afecciones y males en general para enfermos y necesitados de estos auxilios, pero nada más.

Lo importante es que cuando se contempla el monasterio por fuera -de cerca o anclado en el paisaje donde está-, y se recorren los diferentes espacios interiores contemplando tantas alhajas materiales e inmateriales, el espectador sensible comprende que es un maravilloso cofre por los tesoros que guarda, lamentando las joyas de que ha sido despojado, incluso no ace mucho.

* * *

Y de forma trascendida al salir del monasterio por la puerta principal, bajo la biblioteca, depósito del saber, podemos terminar con San Agustín, ya que con él comenzamos: “añade, pues, amor a la ciencia, y la ciencia será útil, no por sí, sino por el amor [que has puesto]”¹¹².

¹¹² *Comentarios al Evangelio de San Juan*, 27, 5.

Escorialensia, 4 (2026) – ISSN: 2990-1499

**El primer intento del sultán Mulāy Zaydān de recuperar
sus bienes traídos a España (1612-1613)**

*Sultan Mulāy Zaydān's first attempt at recovering
his goods from Spain (1612-1613)*

Jaime SEPULCRE SAMPER, OSA¹

Resumen: Varias veces, y por distintos medios intentó Mulāy Zaydān negociar con Luis XIII y con Felipe III el retorno a Marruecos de los bienes que le arrebató un grupo de mercaderes franceses, y que terminaron en España. La biblioteca fue sin duda para él la porción más valiosa. Se examina aquí la primera de esas tentativas, cuando el sultán se fija en el conjunto de sus antiguas pertenencias, sin aludir aún específicamente a sus manuscritos.

Abstract: Mulāy Zaydān set in motion several negotiations with Louis XIII of France and Philip III of Spain in order to recover his belongings, plundered by a crew of French merchants and then brought to Spain. His library stands out among them. In this article, the highlights of his first claim -where books are not mentioned specifically yet- are examined.

Palabras clave: Mulāy Zaydān, Luis XIII, “matrimonios españoles”, El Escorial.

Keywords: Mulāy Zaydān, Louis XIII, “Spanish weddings”, El Escorial.

¹ Bibliotecario, Biblioteca Real del Monasterio de El Escorial. Correo electrónico: laurentina.1@rbmescorial.com

SUMARIO:

- I. Presentación**
- II. La embajada de Aḥmad al-Ġazūlī en La Haya**
- III. Conclusión: La razón de Estado como criterio**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. PRESENTACIÓN

Hace casi sesenta años, Braulio Justel Calabozo (1934-1994) presentó una sinopsis histórica de la formación del fondo de manuscritos árabes de El Escorial, compuesto de poco más de 1900 piezas. El centenar largo de páginas, inserto en un libro de más amplios horizontes, constituye desde entonces referencia ineludible en la materia². Allí apuntaba el señero arabista español lo siguiente:

“La historia de los fondos árabes escurialenses está aún por hacer, y entendemos que no será fácil acometer tal empresa mientras no se realicen antes los oportunos escarceos y estudios monográficos que vayan roturando progresivamente tan abrupto y complejo terreno”³.

Este reto, formulado por vez primera poco antes de concluida la década de 1970, fue renovado por su autor casi dos lustros después en términos prácticamente idénticos. Con todo, en esta segunda edición de su ensayo Justel Calabozo matiza que esa roturación previa y tan necesaria debe hacerse “parcelariamente”⁴. Él mismo, de hecho, amplía en aquel momento la bibliografía inicial con media docena de títulos salidos de sus propias manos. Como ya ocurriese con su libro, estos nuevos trabajos han pasado a ser igualmente imprescindibles; en este caso, en la parcela de la catalogación del fondo árabe escurialense⁵.

Estudios monográficos no han faltado desde aquella invitación, conformando hasta la fecha una bibliografía que incluye una quincena de

² *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes. Sinopsis histórico-descriptiva*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid 1978, pp. 133-243. Una nota biobibliográfica actualizada sobre nuestro autor -que contiene, incluso, un puñado de títulos póstumos- puede consultarse, en LAZCANO, R., *Tesaurus Agustini*, v. 10, Pozuelo de Alarcón 2022, pp. 161-165.

³ *ib.*, p. 8.

⁴ *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes. Sinopsis histórico-descriptiva*, Patrimonio Nacional, Madrid (2ª ed.) 1987, p. 6.

⁵ *ib.*, p. 274. Cuatro entradas más incorporadas a la bibliografía de la segunda edición -firmadas por otros tantos autores- corresponden, en realidad, a títulos publicados con anterioridad o contemporáneamente a la primera. En el ámbito de la catalogación, el trabajo actualmente en curso que Paz Fernández Rodríguez y Noria Attou están desarrollando permite el acceso en abierto a casi un millar de fichas catalográficas del entero fondo árabe escurialense, que recogen, corrigen y amplían significativamente cuanto existe ya en formato impreso. Véase Catálogo · Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial · Real Biblioteca Digital, consultado el 6 de febrero de 2026. Para una lista de los catálogos, inventarios y publicaciones afines véase SEPULCRE SAMPER, J., “*Todo el tesoro de la presa lo tiene Su Majestad, que son los libros*”. *Los primeros inventarios del fondo saadí de El Escorial (1612)*, en *Escurialensia* 1 (2023) 2-3 [paginación incorporada aquí con el objeto de facilitar la localización de la información y de sus fuentes, pues no figura en la versión electrónica original].

artículos y varios volúmenes. De entre las diversas parcelas por roturar, han recibido especial atención la historia y codicología de los aproximadamente 1370 manuscritos procedentes del palacio que los sultanes saadíes habitaron en Marrakech. Salvados del incendio de 1671 que sufrió El Escorial, suponen casi tres cuartos de todo el fondo árabe de la Real Biblioteca⁶. Uno de estos títulos merece ser considerado aparte.

En efecto, *Les livres du sultan. Matériaux pour une histoire du livre et de la vie intellectuelle du Maroc saadien (XVI^e siècle)* marca un hito altamente significativo en la bibliografía sobre los manuscritos árabes de El Escorial. Escritas sus casi mil páginas en colaboración por François Déroche, Nuria de Castilla, Lbachir Tahali y un equipo de seis investigadores más⁷, la obra ha sido

⁶ Por orden cronológico de edición: JONES, R., "Piracy, war, and the acquisition of Arabic manuscripts in Renaissance Europe", en *Manuscripts of the Middle East* 2 (1987) 96-110; JUSTEL CALABOZO, B., "Arias Montano y los manuscritos árabes de El Escorial", en *Anales de la Universidad de Cádiz*, 2 (1990-1991) 303-310; RUIZ ASENCIO, J. M., *Corán de Muley Zaydan. Historia de un manuscrito árabe de la Real Biblioteca de El Escorial. Estudio crítico*, Testimonio Compañía Editorial/Patrimonio Nacional, Madrid 1996; CANO LEDESMA, A., *Indización de los manuscritos árabes de El Escorial*, Ed. Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, v. 1, 1996; id., *Indización de los manuscritos árabes de El Escorial*, Ed. Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, v. 2, 1997; FLORISTÁN IMÍZCOZ, J. M., *Intérpretes de lenguas orientales en la Corte de los Austrias*, en *Silva*, 2 (2003) 41-59; CANO LEDESMA, A., *Indización de los manuscritos árabes de El Escorial*, Ed. Escorialenses, Real Monasterio de El Escorial, v. 3, 2004; CANO LEDESMA, A., *Los manuscritos árabes de El Escorial, su organización y estudio*, en ALGORA WEBER, M. D., y GIL FLORES, D. (dir.), *De Mayrit a Madrid: Madrid y los árabes, del siglo IX al siglo XXI*, Barcelona 2011, en <https://madridislamico.org/los-manuscritos-arabes-de-el-escorial/> [consultado el 4 de abril de 2026]; HERSHENZON, D., "Traveling libraries: The Arabic manuscripts of Muley Zidan and the Escorial Library", en *Journal of Early Modern History*, 18 (2014) 535-558; DÉROCHE, F., "Des risques et des livres", en *Séance solennelle de rentrée des cinq Académies, Mardi 25 octobre 2016*, Institut de France, Paris 2016, pp. 43-48; FLORISTÁN IMÍZCOZ, J. M., "Humanismo y patronazgo regio: humanistas al servicio de la corona en tiempo de Felipe II y Felipe III", en LÓPEZ, R., y ÁLVAREZ DE PALACIO, E. (ed.), *Humanistas españoles: arte, ciencia y literatura*, Ediciones Clásicas, Madrid 2016, pp. 143-160; ZHIRI, O., "A Captive Library Between Morocco and Spain", in KELLER, M., e IRIGOYEN-GARCÍA, J. (ed.), *The Dialectics of Orientalism in Early Modern Europe*, Palgrave Macmillan, Londres 2018, pp. 17-31; HERSHENZON, D., "Doing things with Arabic in the Seventeenth-century Escorial", en *Philological Encounters*, 4 (2019) 159-181; SEPULCRE SAMPER, J., "Un dossier novateur: Sources espagnoles inédites sur les origines du fonds saadien de l'Escorial", en *Comptes rendus des séances de l'année de l'Académie des Inscriptions & Belles-Lettres*, n° 4 (novembre-décembre 2022), 1421-1439; id., *Todo el tesoro* [ver nota anterior para la referencia completa y las indicaciones sobre la paginación]; id., "Splendidissima praeda. El inventario de los bienes del sultán Mulāy Zaydān llegados a España en 1612. Texto anotado", en *Escorialensia* 3 (2025) [para la cuestión de la paginación, véase la nota anterior].

⁷ Publicado en la colección *Mémoires de l'Académie des Inscriptions et Belles-lettres* con el número 58, París 2022, 2 v. Agotada desde hace meses esa primera edición, en el momento de redactar estas líneas está quedando ultimada la segunda, corregida y aumentada.

recibida por la comunidad académica como un “monumento de referencias completo y definitivo”⁸. Un número de páginas semejante al que Justel Calabozo dedica a la historia del conjunto del fondo árabe escurialense lo consagran estos autores exclusivamente al fondo de procedencia saadí: su génesis y formación, las vicisitudes que rodean su llegada a la biblioteca fundada por Felipe II, así como diversas tareas llevadas a cabo durante los siglos XVII, XVIII, XIX y XX para la instalación y catalogación de esta porción de manuscritos⁹.

No es atrevido proponer, por lo tanto, que la ‘roturación’ de la extensa ‘parcela’ de la historia y descripción de la biblioteca que Mulāy Zaydān heredó de su padre está bastante adelantada. Mi intención en estas páginas se limita, entonces, a intentar articular el recorrido histórico de un episodio que ha recibido hasta ahora escasa atención. Se trata de la primera reclamación que el sultán saadí puso en marcha para intentar recuperar el lote de unos 4000 manuscritos que un comerciante marsellés en misión diplomática en Marruecos le sustrajera el 23 de junio de 1612, zarpando con ellos desde Agadir¹⁰.

II. LA EMBAJADA DE AḤMAD AL-ĠAZŪLĪ EN LA HAYA

El grueso de fuentes sobre el primer intento de Mulāy Zaydān de recuperar sus pertenencias comprende una veintena de piezas, publicadas a finales de la década de 1910 por Henry de Castries con numerosas notas, referencias cruzadas, comentarios e introducciones¹¹. Si se exceptúa unas pocas resoluciones -que recogen protocolariamente decisiones adoptadas en La Haya-, predomina el formato epistolar de carácter diplomático. El conjunto de cartas y resoluciones institucionales permite establecer con bastante precisión el *iter* cronológico de estas primeras gestiones del monarca marroquí. Este corpus documental -como enseguida se verá- ayuda igualmente a calibrar el impacto que tuvieron sobre la tentativa de Zaydān las alianzas matrimoniales que España y Francia estaban sellando por aquellas mismas fechas.

Mulāy Zaydān no demoró su intervención. Cuatro días después de que el *Notre Dame de la Garde* levantara anclas en el puerto de Agadir huyendo con un

⁸ *Un monument de références complet et définitif*, recensión de PIERRE LORY en *Arabica*, 71 (2024) 361-366: 665.

⁹ DÉROCHE, F.; CASTILLA, N. de, y TAHALI, L., o. c., v. I, pp. 19-121.

¹⁰ Sobre estos hechos, ya conocidos y que no es preciso retomar aquí, remito a SEPULCRE SAMPER, J., *Todo el tesoro, passim*, donde los expongo pormenorizadamente.

¹¹ CASTRIES, H. de, *Les sources inédites de l'histoire du Maroc. Première série. Dynastie saadienne. Archives et bibliothèques des Pays-Bas*, v. II, E. Leroux/M. Nijhoff, Paris 1907, pp. 106-108, 131-139, 142-143, 161-162, 172-176, 191-197, 733-740, 743-744, 747-748, 770 (en adelante, SIHM, 1907); id., *Les sources inédites de l'histoire du Maroc. Première série. Dynastie saadienne. Archives et bibliothèques de France*, v. II, E. Leroux, Paris 1909, pp. 541-544, 547-551 (en adelante, SIHM, 1909). Entre otras, esta documentación está accesible en las plataformas <https://archive.com> y <https://gallica.bnf.fr>.

volumen considerable de bienes suyos, una embajada zarpaba desde aquellos mismos muelles rumbo a las costas holandesas¹². El grupo, presumiblemente reducido en número, comenzaba así una travesía que no lo devolvería a Marruecos hasta pasado algo más de un año. Al frente de este contingente el sultán puso al cadí Aḥmad al-Ġazūlī, coterráneo suyo bien posicionado en su profesión y que “gozaba de la alta estima del rey”, como registraron en La Haya sus anfitriones llegado el día de despedirlo¹³.

Sobre la base de una selección de las fuentes editadas por Castries - procedentes todas de repositorios franceses y holandeses-, a comienzos de la década de 1960 Jacques Caillé publicó sendos estudios sobre las embajadas saadíes a París y La Haya de las décadas finales del siglo XVI y la primera mitad del siguiente¹⁴. Argumentando la existencia de *interdicta* papales que hacían imposible la colaboración de monarcas católicos con gobernantes musulmanes en un asunto como el que perseguía Mulāy Zaydān -aunque sin mencionar alguno-, el historiador francés concluye que las Provincias Unidas de los Países Bajos eran poco menos que el único candidato posible¹⁵.

La Haya y Marrakech, ciertamente, habían formalizado un tratado comercial días antes de concluir el año 1610. Castries sostiene que, tras meses de conversaciones, el acuerdo se había convertido en el primer documento en su género pactado entre Marruecos y una nación europea¹⁶. Si bien la octava de sus diecinueve cláusulas venía demostrando ser beneficiosa para el sultán en términos de ayuda militar, los Altos y Poderosos Señores pronto caerían en la cuenta de que tenían las manos atadas para satisfacer ahora la petición de

¹² La edición del inventario de lo que arribó a Cádiz se encuentra en SEPULCRE SAMPER, J., *Splendidissima praeda*, p. 12-29 (ver n. 6 en el presente artículo para la referencia completa, y n. 5 para el asunto de la paginación).

¹³ *Un des principaux juges du royaume de Sous, et jouit d'une grande considération auprès du roi* (resolución del 14 de agosto de 1613: SIHM, 1907, p. 192).

¹⁴ CAILLÉ, J., “Ambassades et missions marocaines en France”, en *Hespéris Tamuda*, 1 (1960) 39-83; id., “Ambassades et missions marocaines aux Pays-Bas à l'époque des Sultans Saadiens”, en *Hespéris Tamuda*, 4 (1963) 5-67. En términos cuantitativos, el empleo de documentos que hago en el presente artículo supera sensiblemente la paleta de textos incorporados por CAILLÉ, todos editados en SIHM. Algo semejante puede afirmarse con referencia a la información sobre algunas de estas embajadas proporcionada por M. IBN-AZZŪZ en “La biblioteca de Mulay Zaidan en El Escorial”, en *Cuadernos de la biblioteca española de Tetuán*, 17-18 (1978) 117-154; sin olvidar -además- ciertas limitaciones de este trabajo que he señalado en otra publicación (ver SEPULCRE SAMPER, J., *Un dossier novateur*, p. 1422, n. 3).

¹⁵ Las primeras relaciones diplomáticas entre la dinastía saadí y los Estados Generales de los Países Bajos se remontan a una quincena de años atrás (ver CAILLÉ, J., p. 6). Para la referencia a las bulas véase CAILLÉ, J., “Ambassades et missions marocaines aux Pays-Bas”, pp. 5-6.

¹⁶ El tratado se firmó el 29 de diciembre en La Haya. Es bien conocida la abundancia de documentación generada por las negociaciones previas, y también la celeridad con que varias cancillerías europeas se procuraron una traducción (SIHM, 1906, pp. 516-529, 539-544, 562-573, 575-585, 588-590, 594, 613-623; SIHM, 1925, p. 457). El texto del tratado se encuentra en pp. 613-621.

Mulāy Zaydān de obtener un salvoconducto para que al-Ġazūlī fuera recibido en París.

Antes de recorrer con cierto detenimiento la andadura de la embajada de al-Ġazūlī, valga un inciso con respecto al silencio de Castries y Caillé sobre el estado de las relaciones anglo-marroquíes en esta coyuntura. Sostengo que la calidad de estas relaciones anima a incluir Londres como candidato a haber podido colaborar con el sultán. Efectivamente, los últimos meses de 1610 no fueron decisivos solo para cerrar el acuerdo comercial flamenco-marroquí apenas mencionado. Al mismo tiempo, John Harrison fue enviado por Jacobo I de Inglaterra a reafirmar ante Zaydān su deseo de dar continuidad a las exitosas relaciones diplomáticas y comerciales que María Estuardo y el padre del sultán habían logrado entretejer en el pasado¹⁷.

La estancia de Harrison -arribado a costas marroquíes a primeros de junio de 1610¹⁸- debió de prolongarse durante casi un año¹⁹. Aunque conocida esta embajada por Castries -y, *a fortiori*, por un Caillé ducho en el manejo de *Les sources inédites de l'histoire du Maroc*-, lamenta aquel la escasez de fuentes, lo que no le impide sentenciar que sus resultados no debieron de pasar de “vagas promesas” del sultán de resarcimiento de una deuda y de mantener privilegios concedidos antaño a los mercaderes ingleses²⁰. Una fuente desconocida para Castries y elaborada por un testigo ofrece, en cambio, matices relevantes. Se trata de un extenso memorial de 1614 a Felipe III del holandés Jorge de Henin, confidente del sultán a la vez que agente autónomo en favor de los intereses del rey español. En su catálogo, la Biblioteca Nacional de España lo titula *Del sitio, de la disposición y humor de los marruecos y de sus modos de pelear*²¹. El autor destaca el buen trato concedido a Harrison, quien diariamente recibió 300 onzas de oro enviadas por el sultán²², que “lo recibió muy bien”, y que recibió de él el ofrecimiento de Jacobo I para “cualquier cosa que hubiere menester”. Además, las “vagas promesas” de Castries se convierte en Henin en auténticas “capitulaciones” negociadas entre

¹⁷ La carta de Jacobo I al sultán no ha sido localizada (SIHM, 1925, p. 449, n. 1). Sin embargo, no faltan otras fuentes que recogen la voluntad de Jacobo I de dar continuidad a esas relaciones heredadas, como una carta de Samuel Pallache a su hermano José de 28 de abril de 1611 (SIHM, 1906, pp. 622-623) y otra del propio Mulāy Zaydān al rey inglés, de 28 de noviembre de 1614 (SIHM, 1925, pp. 484-485). Reporta igualmente este dato el memorial de JORGE DE HENIN del que se habla luego.

¹⁸ Escribe el día 20 al tesorero real para informar de sus primeras andanzas (texto de la carta en *ib.*, pp. 449-450).

¹⁹ A finales de abril se encuentra en Safi preparando su regreso, que no debió de demorarse demasiado (SIHM, 1906, pp. 622-623: carta de Samuel Pallache a su hermano José de 28 de abril de 1611).

²⁰ *ib.*, p. 441.

²¹ BNE, ms. 17645. Para su edición: PÉREZ DE GUZMÁN MOORE, T. (ed.), *Descripción de los reinos de Marruecos (1603-1613). Memorial de Jorge de Henin*, Universidad Mohamed V/Instituto de Estudios Africanos, Rabat, 1997, p. 35-196.

²² Una onza equivalía a 0, 37 gramos (*ib.*, p. 199).

Harrison y Mulāy Zaydān. El sultán envía por ello con Harrison a un hombre de su confianza que las devuelva una vez confirmadas²³.

Entretenidos brevemente con estas consideraciones sobre las relaciones entre Londres y Marrakech, es hora de pasar a analizar cómo se desarrolló la embajada de al-Ġazūlī.

La presentación de credenciales y la entrega de presentes tuvieron lugar el 10 de agosto de 1612, momento en que al-Ġazūlī también comunicó a los Estados Generales la carta que Mulāy Zaydān les remitía²⁴. Está fechada aquel mismo 27 de junio aludido más arriba, cuatro días después de la partida del *Notre Dame de la Garde*. El sultán expone con claridad el objetivo confiado a su embajador, toda vez que manifiesta igualmente su perplejidad ante el comportamiento del capitán francés, para cuya huida no termina de encontrar explicación:

“Hace unos días vino aquí un navío de Marsella, y con él un embajador del rey de Francia de nombre capitán Jean Philippe de Castelane. Con él hemos acordado la paz entre nosotros y el rey de Francia, y le hemos entregado a los cautivos franceses que estaban en nuestro poder; y, en virtud de dicho tratado de paz, nos hemos servido de su navío para algunos asuntos nuestros y hemos cargado algunas de nuestras pertenencias. Hallándose en nuestro puerto de Santa Cruz del Cabo de Guir, una noche partió con lo nuestro sin avisarnos. Porque desconocemos el motivo que lo movió a hacer esto, os mandamos ahora a nuestro esclavo el alcaide Aḥmad al-Ġazūlī, y a nuestro eunuco Nāṣir Carta para que pasen desde ahí a Francia para procurar la devolución de lo nuestro; y os rogamos los ayudéis a encontrar modo de pasar y los acompañéis de cartas vuestras para el rey de Francia y el duque de Guisa, y que esto se haga tan pronto como se pueda”²⁵.

Durante la audiencia -en la que estuvo presente también Samuel Pallache, agente de Mulāy Zaydān en La Haya-, el cadí subrayó a los mandatarios flamencos que su señor los veía como su “mano derecha”, metáfora que

²³ PÉREZ DE GUZMÁN MOORE, T., ib., p. 120-121.

²⁴ La lista de regalos se encuentra, en SIHM, 1907, p. 175.

²⁵ *Les jours passés, vint icy un navire de Marseille, et, avecq iceluy, ung ambassadeur du roy de France, nommé le capitaine Jehan Philippe de Castellan, avecq lequel avons accordé paix entre nous et ledict sieur roy de France, et luy avons eslargy les captifs françois quy estoient en nostre pouvoir; et, en vertu dudict traicté de paix, nous sommes servis de son navire pour quelques nostres afferes et y avons chargé quelques biens nostres. Et, estant iceluy en nostre port de Sainte-Croix-du-Cap-de-Gay, une nuict, sans nous en advertir, est party avecq le nostre. Ne sçachans l'occasion qui l'a meu à ce fere, à ceste occasion mandons nostre esclave l'alcaide Hamet Agouzul et nostre enuque Nasser Carta vers vous, pour de là passer en France pour procurer restitution du nostre; vous prians de leur ayder à trouver passage et les accompagner de vos lettres pour le roy de France et le ducq de Guise, et fere que se soit le plus promptement que fere ce pourra* (SIHM, 1907, p. 108).

ampliará un año más tarde en un escenario parecido cuando, llegado el momento de despedirse oficialmente de ellos, los llamará esta vez “hermanos”²⁶.

El protocolo de apertura de la embajada marroquí va a poner en marcha un intercambio de correspondencia entre La Haya y París que en breve será analizado. Antes, es menester puntualizar algunas afirmaciones vertidas por el sultán saadí en su carta.

En primer lugar, la identidad inequívoca del autor del pillaje, cuyo status diplomático facilita a Mulāy Zaydān remitir a Luis XIII la responsabilidad de lo sucedido, obviando que es en realidad su madre, Maria de’ Medici, quien gobierna, pues faltan aún más de dos años para que el delfín sea declarado mayor de edad. Sin embargo, esta evidencia no va a impedir -como se verá- que la regente rechace sin titubeos no solo la autoría de Jean Philippe de Castelane, sino también la probabilidad de que sea un francés quien pueda encontrarse a la cabeza de la fechoría. Con todo, este nombre será recurrente en adelante en cartas y memoriales ligados a varias cancillerías europeas que - en uno u otro modo- se verán envueltas en las sucesivas reclamaciones de Mulāy Zaydān y de sus sucesores.

Un hecho más contribuye a reforzar la perspectiva inculpatoria alimentada del sultán: su lamento de que Castelane y su tripulación abandonaran Marruecos subrepticamente. En efecto, desde 1610 -al menos- estaba en vigor un protocolo de salida para mercaderes y embajadores claramente pautado. Los primeros estaban obligados a dar un preaviso de tres días que permitiera a los cadíes comprobar que dejaban hechos todos los pagos, y autorizar así su partida. Los embajadores, por su parte, precisaban del permiso expreso del sultán²⁷. Como he mostrado ya en otra publicación, varias deposiciones contenidas en las actas del juicio a los hombres del *Notre Dame de la Garde* confirman que los preparativos de la travesía de regreso a Marsella estaban en curso. Obtener la conformidad de Zaydān era, como se ve, uno de los trámites previstos. Fue justamente en esta coyuntura cuando él solicitó los servicios de Castelane para un tercer y último flete, consistente en el traslado de pertenencias suyas desde Safi hasta Agadir. La supuesta ignorancia de los motivos del capitán marsellés para transformar en huida lo que debía haber sido una salida reglada constituye una impostura por parte del sultán, pues él mismo se encontraba en el origen de las circunstancias que hacían peligrar la libertad e integridad física del grupo²⁸.

²⁶ Para este doblete de comparaciones véase la resolución de los Estados Generales de 10 de agosto de 1612 (SIHM, 1907, pp. 131-134) y la carta que entregan al embajador marroquí para Zaydān el 14 de agosto de 1613 (ib., p. 191).

²⁷ Así lo explicaba a los Estados Generales -en una declaración ante notario- un agente holandés establecido en Marruecos (véase el texto en SIHM, 1906, p. 535).

²⁸ SEPULCRE SAMPER, J., *Todo el tesoro*, pp. 9-11. Sobre los tres viajes encargados a Castelane, véase id., *Splendidissima praeda*, pp. 7-8.

Igualmente, difícil resulta hallar explicación a la falsa información que Mulāy Zaydān traslada a La Haya sobre la duración de la misión de Castelane en sus reinos. Lo es también conjeturar una justificación para ese error, pues la nave francesa había tocado costa marroquí casi diez meses atrás y no solamente unos días antes del 27 de junio de 1612, cuando el sultán redacta su misiva²⁹. Por si esto no bastara, la mención de los cautivos no está tampoco exenta de ambigüedad. Tomado literalmente, el texto permite una lectura maximalista que implique que su número era tan reducido que todos embarcaron en la saetía de Castelane. Las actas del juicio -traídas ya a colación para otras verificaciones- refieren en cambio con exactitud que fueron ocho los liberados por Mulāy Zaydān³⁰. El tratado franco-marroquí que él y Castelane habían negociado es igualmente claro sobre el hecho de que un número de franceses permaneció encarcelado en Marruecos: “Prometemos -reza su quinta cláusula- que, estando el presente tratado firmado y acordado por la Majestad del rey de Francia, daremos y enviaremos por libres *todos* los franceses que pudiesen hallarse bajo nuestra obediencia”³¹.

Zaydān concluye su misiva con la petición de que los Estados Generales escriban no solo a Luis XIII sino también a Carlos de Lorena, duque de Guisa. Incluir a figura tan clave en la Francia de la época no debería ser motivo de sorpresa. En nombre suyo se había certificado la inspección del *Notre Dame de la Garde* en Marsella, y fue también en su nombre que Castelane obtuvo el preceptivo permiso para zarpar y hacerlo bajo bandera francesa. Por otra parte, habría sido al duque a quien el capitán habría informado sobre los pormenores de su misión en Marruecos de haber conseguido regresar a su puerto de amarre, pues era en Marsella donde Carlos de Lorena ejercía sus cargos de gobernador de la Provenza y almirante de los mares del Levante.

Los Estados Generales se empeñaron ese mismo 10 de agosto en dar satisfacción a las peticiones de Mulāy Zaydān. Al poco de su encuentro con al-Ğazūlī, el personal de la secretaría holandesa tiene listas las cartas solicitadas por el sultán. Si bien se contempló inicialmente añadir una para Maria de' Medici, parece que esta eventualidad fue finalmente desechada. Así, la correspondencia que salió de La Haya para François Van Aerssen -embajador de las Provincias Unidas de los Países Bajos en París- contenía, además, instrucciones para él y una copia de la carta del sultán³².

²⁹ El *Notre Dame de la Garde* atracó en Safi el 9 de agosto de 1611 (cfr. SEPULCRE SAMPER, J., *Splendidissima praeda*, p. 8 para las fuentes).

³⁰ Varios interrogatorios del juicio permiten conocer sus nombres y algunos datos aislados (AMGS, sección 9, pleitos, leg. 338, exp. 3464, pieza 1, ff. 56r-58v, 81v-83r, 313v-334v, 499r-501v).

³¹ AMGS, sección 9, pleitos, leg. 338, exp. 3464, pieza 2, cuaderno 1, ff. 46v-47r. La letra itálica es mía.

³² La plantilla común para las cartas destinadas a Luis XIII y al duque de Guisa -y no una de las cartas, como quiere CASTRIES (cfr. infra)-, junto con las instrucciones para el embajador, se encuentran, en SIHM, 1907, pp. 135-139. Todas estas piezas están fechadas el mismo día, coincidiendo con la audiencia a Aḥmad al-Ğazūlī. Las reservas sobre si se dispuso o no finalmente una carta para la reina proceden de la que los

La presentación de los hechos hilvanada por los Estados Generales replica al pie de la letra el relato del monarca marroquí. Nada encuentran en La Haya que deba ser alterado o añadido, convencidos como están de que el *Notre Dame de la Garde* navega rumbo a Marsella. Consecuentemente, animan a Luis XIII, al duque de Guisa y a Van Aerssen a intervenir en cuanto sepan que la nave ha atracado allí o en cualquier otro puerto de Francia. Sin embargo, para ese 10 de agosto hace ya varios días que se ha cerrado en Cádiz el inventario de la carga y se ha remitido a Madrid³³.

El rol de Van Aerssen va a resultar fundamental³⁴. Con casi tres lustros residiendo en París, a donde llega con 25 o 26 años como agente de los Países Bajos, ha sabido sobrevivir en el puesto tras el asesinato de Enrique IV. Favorecido por la reina viuda, sigue en la capital francesa, ahora como embajador, hasta que a finales de 1613 vea truncada su estancia a consecuencia de intrigas palaciegas³⁵. Las primeras instrucciones sobre al-Ğazūlī que recibe son genéricas: “Nuestro deseo -le dicen los Estados Generales- es que lo asistáis en todo y que hagáis todo vuestro deber que os resulte posible para que obtenga la restitución de los bienes”³⁶. Menos de una semana después, un segundo envío explicita que el cadí solicita expresamente que Van Aerssen tramite la obtención de un salvoconducto para él y para un sobrino del ya conocido Samuel Pallache, también él agente de Mulāy Zaydān en La Haya³⁷.

Estas segundas directrices llegan al embajador holandés el 12 de septiembre. A los ocho días, por lo tanto, de haber despachado él a La Haya un informe con los resultados de su primer envite diplomático. Según se desprende de la rendición de cuentas de Van Aerssen, había presentado el asunto a la regente, quien lo trató después con sus consejeros. Al poco, el de Estado transmitía al diplomático holandés el parecer que él recoge en carta a sus superiores. Las reflexiones de Van Aerssen son imprescindibles para calibrar hasta qué punto la voluntad del sultán marroquí por recuperar su biblioteca y demás bienes choca con intereses compartidos por España, Francia y el Papado. En efecto, entre los bastidores de ese memorial de Van Aerssen -con fecha del 4 de septiembre- se mueve un asunto con el que su prolongada estancia en París y su condición de diplomático lo han familiarizado, un asunto ciertamente clave para explicar el fracaso del primer

Estados Generales remiten a Van Aerssen el 16 de agosto, que alude solamente al rey francés y al duque (ib., p. 142) Por otra parte, Van Aerssen nunca afirma haber hecho entrega de carta alguna a Maria de' Medici.

³³ cfr. SEPULCRE SAMPER, J., *Splendidissima praeda*, pp. 8-11.

³⁴ Opto por la versión holandesa en lugar de *Aersen*, preferido por CASTRIES (SIHM, 1907, *passim*).

³⁵ Una nota biográfica sobre él mucho más completa puede verse en SIHM, 1906, p. 665, n. 1.

³⁶ *Notre désir est que vous l'assistiez de toutes façons et que vous fassiez tout votre devoir possible pour qu'il obtienne la restitution des biens* (SIHM, 1907, p. 136).

³⁷ Carta de 16 de agosto de 1612 (SIHM, 1907, pp. 142-143).

intento de Mulāy Zaydān por recuperar lo suyo. Tras adelantar que ha tratado de argumentar sus demandas lo mejor que ha sabido, el diplomático holandés prosigue:

“Creo no haber descuidado cosa alguna que, según mi parecer, podría haber movido a la corona de Francia a apiadarse del infortunio de Mulāy Zaydān. Con todo, se me ha hecho saber [...] que en modo alguno había querido consentir Su Majestad en el consejo que se emitiera dicho salvoconducto a una persona que, bajo capa de quejarse de una depredación, alimenta otros objetivos, y que el reclamante debía reparar antes los mil perjuicios que los moros han infligido a los sujetos de este reino. Por estos motivos, Su Majestad ni puede ni quiere recibir en sus estados a una persona de tal calidad y condición, con la que nada en absoluto tiene que ver. Máxime, porque está bien informada de que el reclamante no ha sido víctima de daño alguno de parte de los sujetos del rey [...] Me resulta extraño que se rehúse a tan alto personaje el camino de la justicia, que debería estar abierto a todos. La cosa me parecería más sorprendente aún si no tuviese en cuenta las circunstancias actuales. En efecto, estimo que la decisión mencionada antes está menos motivada por el hecho de que Mulāy Zaydān haya cometido depredaciones en perjuicio de los sujetos de este reino [...] que por las negociaciones en curso con vistas a alianzas duraderas. Estas negociaciones predisponen a no desairar al rey de España o al papa permitiendo a un embajador de Marruecos procedente del país de Vuestros Altos y Poderosos Señores residir en esta corte”³⁸.

Efectivamente, tras andar de dares y tomares durante una década, “las negociaciones en curso con vistas a alianzas duraderas” de que trata Van Aerssen habían dado un firme paso al frente precisamente durante los días en que él comenzaba las suyas en favor de Mulāy Zaydān. Porque esta coincidencia temporal -como acabamos de decir- acabará por tornarse fatal para la reclamación del sultán, conviene detenerse en esas conversaciones, considerar su naturaleza y observar sus momentos más significativos. En el

³⁸ *Je ne crois avoir rien négligé de ce qui pouvait, à mon avis, apitoyer la couronne de France sur l'infortune de Mulāy Zaydān. Néanmoins on m'a mandé hier [...] que Sa Majesté dans son conseil n'avait en aucune façon voulu consentir à délivrer ledit sauf-conduit à une personne qui, sous couleur de réclamer contre quelque déprédation, nourrit d'autres desseins, et que le requérant devait d'abord réparer les mille préjudices que les maures ont causés aux sujets de ce royaume. Pour ces motifs, Sa Majesté ne peut ni ne veut recevoir dans ses États une personne de cette qualité et de cette condition, avec laquelle elle n'a absolument rien à faire; d'autant qu'elle est dument informée que le requérant n'a subi aucun tort de la part des sujets du roi [...] J'estime que la décision susdite est motivée moins par le fait que Mulāy Zaydān aurait commis des déprédations au préjudice des sujets de ce royaume [...] que par les négociations qui se poursuivent en ce moment en vue d'alliances durables. Ces négociations font qu'on est peu disposé à déplaire au roi d'Espagne ou au pape, en permettant à un ambassadeur du Maroc venant du pays de Vos Hautes Puissances de résider à cette cour* (SIHM, 1907, pp. 733-734).

centro de una cadena de embajadas, acuerdos, desaciertos y celebraciones que recorren catorce años y retocarán el paisaje geopolítico europeo está un conflicto de intereses entre Austrias y Borbones, así como la intención del Papado de fortalecer la influencia de la Iglesia Católica. En el inicio de estas negociaciones se encuentran las reacciones ante el nacimiento de una princesa y de un príncipe en menos de una semana. Pocos años después, otros dos partos regios más entrarán en una ecuación cuyas incógnitas no quedarán despejadas hasta casi acabado el año 1615.

Las dos uniones resultantes de estos nacimientos fueron bautizadas como “los matrimonios españoles” por el historiador francés François-Tommy Perrens en un estudio de finales del siglo XIX aún no superado en extensión y profundidad de análisis. El libro está armado sobre el andamiaje de una cantidad considerable de fuentes primarias puntillosamente exploradas. Solo parcialmente voy a aprovecharme aquí de la labor de Perrens³⁹.

En septiembre de 1601 vinieron al mundo la primogénita de Felipe III, Ana, y el heredero del trono de París. La infanta nació el día 22, mientras que Maria de' Medici dio a luz al delfín de Francia cinco días más tarde. Poco antes del primer cumpleaños de los bebés, el duque de Lerma compartía con el nuncio apostólico su particular lectura de la proximidad de ambas fechas: “Parece [...] que Dios los haya hecho nacer en el mismo mes y año para unirlos un día en matrimonio, y así unir también -mejor de lo que nunca se ha hecho antes- las dos coronas principales”. El peso de estas palabras -tanto por su contenido como por el ascendiente de su autor- no escapó al encargado de negocios de la embajada francesa en Madrid, quien las comunicó al poco a París⁴⁰.

Hacía tiempo que una boda entre miembros de las realezas de España y Francia se venía contemplando como única solución viable para unas relaciones que un historiador moderno ha calificado de “bastante tensas y poco amistosas”⁴¹. El título de un libro bilingüe publicado en París por un español dos años después de las bodas es en sí mismo una declaración de intenciones:

³⁹ *Les mariages espagnols sous le règne de Henri IV et la régence de Marie de Médicis (1602-1615)*, Didier et cie., París 1869.

⁴⁰ El fragmento de la carta del 2 de septiembre de 1602 de Brunault al marqués de Villeroy, secretario de Estado de Enrique IV se encuentra en ib., p. 15: *Il semble [...] que Dieu les ait fait naître en un même mois et an afin d'en faire quelque jour une communication de mariage, pour unir mieux que jamais les deux principales couronnes*. PERRENS vio en este adelanto de la fecha con respecto a autores anteriores y en el origen español de la iniciativa de las bodas una de sus mejores aportaciones a la historiografía sobre esta temática (ib., p. X, XIII).

⁴¹ PÉREZ BUSTAMANTE, C., *La España de Felipe III*, en MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), *Historia de España*, Espasa-Calpe, Madrid (3ª ed.) 1988, v. 24, p. 253. Una presentación esquemática de las relaciones hispano-francesas durante el siglo XVI es la de FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., en *España en tiempo de Felipe II*, en MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), *Historia de España*, Espasa-Calpe, Madrid (5ª ed.) 1988 v. 22/1, pp. 387-500, 651-682.

*La oposición y conjunción de los dos grandes luminares de la Tierra. Obra apacible y curiosa en la cual se trata de la dichosa alianza de Francia y España, con la antipatía de españoles y franceses*⁴².

Durante las semanas que siguieron a su conversación con Lerma, el nuncio -Domenico Ginnasio- fue convenciéndose de que la opinión del válido gozaba de amplio respaldo. De hecho, dos meses después de que el encargado de negocios francés mandara su despacho, el representante pontificio transmitía al secretario de Estado de Clemente VIII las halagüeñas y buenas disposiciones que se respiraban en Madrid. Eran tan obvias, le explicaba, que el confesor del rey había fijado incluso un plazo: “En seis días se arregla”, le había dicho⁴³. Sin embargo, hubo que esperar trece años hasta ver celebradas las nupcias el 18 de octubre de 1615.

El nacimiento del futuro Felipe IV el 8 de abril de 1605 amplió el horizonte de las negociaciones -ya avanzadas- sobre el matrimonio de Luis XIII con Ana de Austria, hermana mayor del heredero del trono español. El futuro rey de España, por su parte, se casaría con Isabel, hija mayor del malogrado Enrique IV, nacida el 22 de noviembre de 1602. A las bodas -celebradas por poderes- siguió el intercambio de princesas en aguas compartidas por España y Francia. El acto tuvo lugar, con toda la pompa, en ambas orillas del Bidasoa el 9 de noviembre, y se convirtió enseguida -junto con las bodas- en objeto de varias publicaciones durante el siglo XVII a ambos lados de los Pirineos⁴⁴.

Cierto es que las primeras gestiones de Van Aerssen para tratar de obtener el salvoconducto no coincidieron con estas celebraciones ni se produjeron siquiera próximas a ellas. No obstante, transcurrieron en paralelo a un episodio importante para esas “negociaciones en curso” acontecido precisamente en agosto de 1612. En efecto, difícilmente pudo escapar a la atención del embajador holandés el ajeteo que trajo a París la estancia de tres semanas de la delegación española. Más aún, seguramente el protocolo le

⁴² CARLOS GARCÍA [seudónimo], Imprimerie de François Huby, París, 1617. La obra tuvo más de veinte ediciones y traducciones durante el siglo XVII; cfr. PALAU Y DULCET, A., *Manual del librero hispanoamericano*, Librería Palau, Barcelona 1953, v. VI, p. 56-57, nr. 97795-97809.

⁴³ Carta del 2 de noviembre de 1602 de Ginnasio al cardenal Pietro Aldobrandini, citada en PÉREZ BUSTAMANTE, C., ib., p. 254. En esta fase inicial de las negociaciones, el nuncio ha sido considerado por algunos como un eficiente muñidor (cfr. AUBERT, R., *Ginnasio (Domenico)*, en *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques*, Letouzay et Ané, París 1984, v. 20, pp. 1426-1427).

⁴⁴ La mayor base de datos de relaciones impresas en español -aunque no solo en este idioma- de los siglos XVI a XVIII contiene diez títulos (<http://www.bidiso.es/CBDRS/>, consultado el 17 de febrero de 2026). Solo uno es posterior a 1615: MANTUANO, P., *Casamientos de España y Francia y viaje del duque de Lerma*, Tomás Iunti, Madrid 1618. El libro fue criticado en el anónimo *Discurso contrapuesto a el de Pedro Mantuano sobre la jornada de Francia, dado a los consejeros reales de Estado y gobierno*, todavía inédito (BNE, ms. 17955). Para relaciones impresas en Francia, véase PERRENS, F.-T., o. c., *passim* (el libro carece de sección de bibliografía).

exigió asistir a alguno de los actos que se celebraron. Gil González Dávila, cronista oficial de Felipe III, afirma que el contingente español estaba integrado por más de medio millar de personas, y que era también elevadísimo el número de animales de carga, caballos y carros. El duque de Pastrana encabezaba esta embajada, que hizo su entrada en París el 13 de agosto de 1612, tras cinco semanas de viaje desde Madrid. Como ya se ha visto, tres días antes salían de La Haya cartas de los Altos y Poderosos Señores de los Estados Generales destinadas a Luis XIII, al duque de Guisa y al mismo Van Aerssen. Fue igualmente durante la estancia del duque de Pastrana y los suyos cuando el diplomático holandés recibió sus segundas instrucciones y la respuesta negativa de Maria de' Medici⁴⁵. El 4 de septiembre, fecha establecida para la partida de los españoles, Van Aerssen mandaba a La Haya el informe sobre el fracaso de su misión. En medio de banquetes y visitas, el duque de Pastrana, por su parte, había cumplido exitosamente con la suya firmando el acuerdo matrimonial a las cinco de la tarde del 23 de agosto en el palacio del Louvre. Idéntico proceder había seguido la víspera el duque de Mayenne en Madrid⁴⁶. Las “negociaciones en curso con vistas a alianzas duraderas” habían quedado cerradas.

En medio de tanta actividad diplomática, y a la luz de la observación de los Estados Generales -ya mencionada- sobre la espera a que el *Notre Dame de la Garde* amarrara en puerto francés, cabe preguntarse cuánto se podía saber en París y La Haya sobre los derroteros de los bienes de Mulāy Zaydān. Se hallaban en manos españolas desde el 5 de julio de 1612, más de un mes antes de que Aḥmad al-Ġazūlī fuese recibido por los representantes de los Estados Generales holandeses. Castries sugiere que dos meses después de la captura del *Notre Dame de la Garde*, el hecho era todavía desconocido a orillas del Sena⁴⁷. De ser así, la pretensión de Maria de' Medici de estar tan bien informada como para negar participación francesa alguna en el pillaje de los bienes del sultán -como escribe Van Aerssen- podría tener mucho de táctica para retrasar una investigación tenida por improcedente durante la estancia del duque de Pastrana y los suyos en París.

Mientras tanto, en Madrid se van tomando decisiones sobre Castelane y sobre las pertenencias de Mulāy Zaydān. Así, por lo que toca al capitán y propietario del *Notre Dame de la Garde* y a su tripulación, el juicio contra ellos se encuentra muy avanzado tras seis semanas de sesiones, y el veredicto está ya próximo. Felipe III, por otro lado, ha decidido intervenir en el asunto de la

⁴⁵ Para un relato detallado del viaje de esta embajada y los nombres de sus miembros más sobresalientes, así como el recibimiento y trato de que fueron objeto, véase GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Historia de la vida y hechos del ínclito monarca, amado y santo Don Felipe III*, [1626], en ULLOA, B. de (ed.), *Monarquía de España*, v. III, Imprenta de Joaquín de Ibarra, Madrid 1771, pp. 164-168; PERRENS, F.-T., ib., pp. 417-423.

⁴⁶ Sobre las seis semanas de estancia de la embajada francesa en la capital española, véase GONZÁLEZ DÁVILA, G., ib., pp. 162-164; PERRENS, F.-T., ib., pp. 397-417.

⁴⁷ SIHM, 1907, p. 734, n. 1.

biblioteca. Desconocedor tal vez de la presencia de al-Ġazūlī en La Haya, ordena transportar los manuscritos a Madrid, a donde llegan durante la segunda mitad de septiembre⁴⁸.

Mulāy Zaydān, por su parte, no ha permanecido ocioso. Al corriente -tal vez por Samuel Pallache- de las observaciones de Maria de' Medici, determina reunir "pruebas y certificados" (*preuves et attestations*) con los que al-Ġazūlī pueda afianzar sus gestiones cuando llegue a París⁴⁹. Ella, en cambio, maniobra en dirección contraria. Durante esas mismas fechas ha escrito a Felipe III en favor de Castelane, condenado a galeras un par de semanas antes⁵⁰. El embajador holandés, finalmente, no va a recibir la tercera entrega de instrucciones hasta el día de Nochebuena. Cuando vuelva a reunirse con la regente después de Navidad se topará con una nueva negativa sobre el salvoconducto⁵¹. Sin embargo, se muestra abierta a requerir al rey de España la extradición de Castelane para ser juzgado en Francia, aunque no es seguro que una carta redactada en esos términos fuese enviada a Madrid⁵².

En este estado de cosas, 1613 debuta con una misiva a los Estados Generales que Mulāy Zaydān firma el primer día del año. En ella releva a al-Ġazūlī de sus obligaciones y les comunica con firmeza que su agente en La Haya Samuel Pallache pasa a sustituir al cadí: "No queremos que otro que no sea él se meta en nuestros asuntos"⁵³. Es comprensible el descontento del sultán con un representante suyo en una nación europea aliada poco empeñado en su trabajo y sin haberse comunicado con su señor desde su partida de Marruecos⁵⁴. El relevo, a pesar de todo, se demorará, pues Pallache no hará entrega de la carta de Zaydān hasta mediados de marzo, tras regresar a La Haya desde Marruecos⁵⁵. En cuanto a al-Ġazūlī, seguirá disfrutando de la hospitalidad holandesa durante cinco meses más. En estas circunstancias, el

⁴⁸ SEPULCRE SAMPER, J., *Todo el tesoro*, p. 23-24 [ver n. 5 del presente artículo para la referencia completa y las indicaciones sobre la paginación].

⁴⁹ Véase la carta de 19 de noviembre de 1612 de los Estados Generales a Van Aerssen, con pautas para seguir adelante con otra petición a la reina (SIHM, 1907, pp. 161-162).

⁵⁰ Es una propuesta de CASTRIES ver aquí un gesto en favor del capitán (SIHM, 1909, p. 552). Con todo, la carta de la reina -del 11 de noviembre de 1612- no ahonda en nada específico, limitándose a solicitar a Felipe III que escuche al embajador francés en Madrid sobre "cierto negocio" que tiene que ver con Zaydān (ib.).

⁵¹ Véanse la carta de 19 de noviembre de 1612 de los Estados Generales, así como las de Van Aerssen a ellos de los días 26 de diciembre de ese mismo año y de 7 de enero de 1613 (SIHM, 1907, pp. 161-162, 743-744. 747-748).

⁵² Véase la carta de 7 de enero citada en la nota anterior. Aproximadamente un mes antes del encuentro de Maria de' Medici y Van Aerssen, Castelane había sido enviado a Lisboa, algo que en París podía o no saberse (cartas de Luis Fajardo a Felipe III de los días 18 y 25 de noviembre de 1612: AGS, GM, leg. 776).

⁵³ *Ne desirons que aultre que luy se mette en noz affaires* (SIHM, 1907, p. 174).

⁵⁴ El sultán expresa su queja sobre su embajador en carta a Samuel Pallache del 13 de diciembre de 1612 (SIHM, 1907, pp. 737-740).

⁵⁵ Resolución de los Estados Generales de 13 de marzo de 1613, en SIHM, 1907, p. 176.

14 de agosto se despide formalmente de los Estados Generales, llevando con él la única carta que estas autoridades han dirigido a Mulāy Zaydān durante todo este tiempo.

En ella, los Altos y Poderosos Señores muestran su decepción con un fracaso que no ha sido motivado, aseguran, por falta de interés y de esfuerzos. A pesar de estar convencidos, prosiguen, de que hay que contar con la falta de colaboración de Luis XIII en el futuro, insisten en seguir intentándolo. Su despedida es una invitación a Mulāy Zaydān para interpretar este primer fracaso como un “accidente de guerra” y mantener firme la esperanza de que “Dios todopoderoso pronto restablecerá para mejor los asuntos de Vuestra Majestad”⁵⁶.

III. CONCLUSIÓN: LA RAZÓN DE ESTADO COMO CRITERIO

Las tentativas que Mulāy Zaydān y sus sucesores pusieron en marcha para recuperar su biblioteca merecen ser analizadas a fondo. Son, en efecto, un muestrario de cómo la entrada de Marruecos en un tablero geopolítico que en el siglo XVII va tornándose paulatinamente más diverso supera el corsé de una dicotomía entre Islam y Cristianismo que se ha vuelto insuficiente.

La primera de estas tentativas -que ha sido presentada aquí sin pretensiones de exhaustividad- choca de pleno con un asunto esencialmente europeo cuyo empuje, sin embargo, acaba arrasando con la iniciativa diplomática de Zaydān, quien disimula mal su agenda de afianzamiento del prestigio frente a sus súbditos y, a la vez, de tejido de una red de vínculos con naciones del Viejo Continente. Sin embargo, las largas negociaciones matrimoniales entre España y Francia van a lograr que se imponga la razón de Estado y que la embajada enviada desde Marruecos ni siquiera pueda entrar en Francia. Así, Felipe III y Luis XIII intervendrán prácticamente por separado a la hora de tratar con el sultán una materia que, sin embargo, los ha vinculado a los tres desde el inicio.

⁵⁶ *Que le Dieu Tout-Puissant remectra bientost les affaires de Vostre Majesté en meilleur estat* (SIHM, 1907, p.196).

El Discurso económico: una peculiar propuesta económica y musical para el Monasterio del Escorial*The Discurso económico: a unique economic and musical proposal for the Monastery of El Escorial***Gustavo SÁNCHEZ LÓPEZ¹**

Resumen: Presentamos en este artículo un curioso documento anónimo escrito a mediados del siglo XVIII, en el que el autor explica la situación de los diferentes colectivos de niños que vivían en el monasterio del Escorial —al margen de los 40 alumnos del Seminario instituido por Felipe II— y propone un sustancial recorte en su número, con el fin de reducir gastos y paliar de algún modo la maltrecha economía conventual. Pero, de manera excepcional, plantea aumentar el grupo de los niños cantorcillos, aquellos encargados de cantar las partes agudas de tiple (soprano) en la capilla de música escorialense. Es, por lo tanto, una singular propuesta de naturaleza económica y musical que al mismo tiempo aporta una serie de interesantes datos sobre la historia y costumbres de los niños del monasterio del Escorial. Por su notable interés histórico y riqueza informativa transcribimos el documento en su integridad, precediéndolo de un breve estudio introductorio en el que se analiza el texto y su contenido, así como el contexto histórico y social de sus principales protagonistas: los niños que habitaron el monasterio de San Lorenzo durante la estancia de los jerónimos (1563-1837).

Abstract: In this article, we present a curious anonymous document written in the mid-18th century, in which the author explains the situation of the different groups of children living in the monastery of El Escorial —apart from the 40 students of the Seminary established by Philip II— and proposes a substantial reduction in their numbers in order to cut costs and alleviate the monastery's battered economy in some way. However, exceptionally, he proposes increasing the group of choirboys, those responsible for singing the high soprano parts in the monastery choir. It is, therefore, a unique proposal of an economic and musical nature that also provides a series of interesting facts about the history and customs of the children of the monastery of El Escorial. Due to its remarkable historical interest and wealth of information, we have transcribed the document in its entirety, preceded by a brief introductory study analysing the text and its content, as well as the historical and social context of its main protagonists: the children who lived in the monastery of San Lorenzo during the stay of the Hieronymites (1563-1837).

Palabras clave: economía, música, niños, cantorcillos, monasterio del Escorial

Key words: economy, music, children, choirboys, monastery of El Escorial

¹ Camerata Antonio Soler. Correo electrónico: gsanchez@camerataantoniosoler.com

SUMARIO:**I. Estudio introductorio****II. *Discurso económico***

Recibido: noviembre 2025

Aceptado: enero 2026

I. ESTUDIO INTRODUCTORIO

El documento aquí presentado tiene el barroco título de *Discurso económico, honroso arbitrio, medio fácil y utilísimo al común bien de esta casa real con que en breves años sin daño de tercero, pueda desempeñarse de los atrasos ocasionados de los malos temporales y contratiempos acaecidos en estos años próximos pasados*². Consta de 60 páginas en un tamaño algo menor que octavo (21x15 cm.), que corresponden a 30 hojas en cuarto, cosidas por la mitad; el papel es de baja calidad y la tinta muy ferruginosa, con numerosas tachaduras que presentan transparencias en su parte posterior. El texto está dividido en nueve párrafos o capítulos, precedidos por el signo § y el correspondiente número romano.

Aunque no aparece firmado ni fechado, en el propio documento se ofrecen determinados datos sobre el autor y ciertas referencias a fechas que podrían confirmar que fue redactado en torno a 1747. Como muy probable autor podríamos señalar a fray Juan de Alaejos (1687-1752), portero del Colegio³ durante tres años y hospederero “muchos años” (concretamente, 14), además de maestro de capilla y notable compositor. Su condición de músico —hijo de otro gran músico, Benito Bello de Torices, y educado como seise en la catedral de Toledo— sería una prueba evidente del interés por las cuestiones musicales mostrado a lo largo del texto⁴.

En cuanto al contenido del documento, podría ser resumido en una serie de datos y argumentos aportados por el autor con el claro objetivo de ofrecer una solución a la precaria economía del monasterio, reduciendo el excesivo número de niños —o, como él mismo les denomina, “comedores”— que en nada contribuían al beneficio de la comunidad, sino todo lo contrario: suponían un gasto inútil en comida, vestido, calzado, etc. De este modo, va explicando detalladamente el origen y funciones de los niños que hay en cada “plaza” u oficina: procuración, porterías, compañía (muchachos de la ración) y hospedería. En un lenguaje en ocasiones un tanto farragoso y repetitivo, el autor desarrolla su discurso, planteando que de los 52 niños que residían por aquel entonces en el convento —al margen de los 40 alumnos del

² Biblioteca del Monasterio del Escorial (BME), LIX-106. Para la transcripción del texto y con el fin de facilitar y agilizar su lectura, se han observado los siguientes criterios: 1º) Se han desarrollado las abreviaturas y se ha modernizado y revisado la ortografía y los signos de puntuación. 2º) Fragmentación de los capítulos —escritos en un sólo párrafo, que en ocasiones ocupa más de dos páginas— en varios párrafos. 3º) Los textos en latín se presentan en cursiva y son traducidos en nota a pie de página. 4º) Aquello que no aparece en el documento original es indicado entre corchetes, como por ejemplo los cambios de página del original. Agradecemos la amable ayuda del P. Teófilo Viñas, O.S.A. (1932-2025) en la revisión de los textos latinos y su traducción.

³ Colegio de Filosofía y Teología para religiosos de la orden jerónima, fundado por Felipe II en 1567, al mismo tiempo que el Seminario para niños y jóvenes. Ambas instituciones tenían sus dependencias en el actual Real Colegio Alfonso XII.

⁴ Véase *Las Memorias Sepulcrales de los jerónimos de San Lorenzo del Escorial*, Fernando Pastor Gómez-Cornejo (ed.), EDES, San Lorenzo del Escorial, 2001, vol. I, pp. 349-350. RODRÍGUEZ, F. de P., *Monjes jerónimos del monasterio de El Escorial. Familia Religiosa de el Real Monasterio de San Lorenzo distribuida por sus clases*, Luis Hernández (ed.), EDES, San Lorenzo del Escorial 2001, p. 182.

Seminario⁵— quedasen tan sólo 26, de los cuales 12 debían ser educados exclusivamente en la música como cantorcillos, por considerarlos los más necesarios para el monasterio. Además, considera el colectivo de los niños de la hospedería como un segundo Seminario, por tener unas características, actividades y fines muy en consonancia con el modelo propugnado por el Concilio de Trento.

En el **Capítulo I** expone el autor la situación económica del monasterio en el momento en el que escribe, en su opinión, bastante deteriorada debido a diversas causas “externas” —una de ellas, sin duda, el incendio de la compañía ocurrido en 1744⁶— e “internas”, como el excesivo número de niños. Propone la reducción de los 30 niños que hay de más, asegurando que 26 serían suficientes. Señala asimismo que el número de religiosos debería ser aumentado, porque a pesar de ser 180, sólo 50 asisten regularmente al coro —algunos poco útiles a causa de su vejez o debilidad de voz—, lo que supone un número insuficiente de monjes que no llenan con sus voces la iglesia.

El **Capítulo II** lo dedica el autor a demostrar por qué sobran los siete niños que hay en la **portería del Colegio**. En su opinión, el portero seglar allí destinado tenía tiempo de sobra para desempeñar las tareas habitualmente encomendadas a estos niños: traer botas y hacer recados del colegio al convento. Tampoco cree que sean necesarios para ayudar a misa, ni como asistentes de los padres lectores del Colegio, una novedad introducida hacia 1736, según el autor, y no permitida por las Constituciones de la Orden, que sólo autorizan a otros religiosos para el desempeño de dicha asistencia. Además, considera muy dañina la presencia de niños en las conversaciones de los profesores y alumnos (casi todos también adultos), difundiendo lo escuchado por todo el monasterio y dando lugar a molestos rumores e indeseados cotilleos.

Trata el **Capítulo III** sobre los niños destinados a la **portería principal**, cuatro en el momento en que escribe el autor, a los que considera totalmente prescindibles, pues argumenta que sus tareas —barrer de vez en cuando, traer los 12 pares de zapatos para los pobres y ayudar a poner luces los días de exposición de reliquias—, podían ser fácilmente desempeñadas por uno de los dos seglares que allí estaban al servicio del padre portero. Además, arguye el autor que los relicarios y las reliquias no son cosas para ser manipuladas por niños y menos aún debería el padre portero darles las llaves de los relicarios, señalando con cierta ironía que todo lo referido a las reliquias puede realizarlo el padre portero, “no siendo manco”.

En el **Capítulo IV** se abordan las circunstancias de los niños de la **procuración**. En ese momento había uno, pero habían llegado a ser hasta cuatro y cinco otros años. Todos ellos eran prescindibles, en opinión del autor, ya que sus tareas —hacer recados, preparar el chocolate y servir las comidas a

⁵ Sobre esta institución véase SÁNCHEZ, G., *La música en el monasterio del Escorial: Los niños del Seminario de los Jerónimos (1567-1837)*, UAM Ediciones, Madrid, 2015.

⁶ Véase *Relaciones de los incendios del monasterio de El Escorial*, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, vol. VIII, Gregorio de Andrés (ed.), Imprenta del Real Monasterio, San Lorenzo del Escorial 1965, pp. 103-111.

los padres procuradores— podían desempeñarlas holgadamente el donado y los dos criados que allí servían. Los niños de la procuración habrían sido necesarios quizás en ocasiones de mucha afluencia de huéspedes o en el reparto de “regalos” a la comunidad⁷, pero en estos casos podían ser sustituidos por los niños de la hospedería. Apunta el autor ciertos datos históricos sobre estas plazas: de origen incierto —probablemente finales del siglo XVI—, suprimidas durante el priorato de fray Antonio de San Jerónimo (entre 1729 y 1735) y al poco tiempo restauradas de nuevo.

El **Capítulo V** es quizás el más interesante desde el punto de vista musical, debido a la gran cantidad de datos que aporta sobre la música en el monasterio y la función e importancia de los **niños cantorcillos**, responsables de cantar la voz aguda (tiple o soprano) en la música polifónica⁸. Su número era de cuatro en ese momento, una cifra no muy lejana a la que habitualmente había en el monasterio: entre tres y seis⁹. El autor considera esta cantidad insuficiente porque de ellos uno está empezando, dos acabando y dos son los que realmente sirven, si es que no enferman. Por lo tanto, propone que haya 10 o 12 niños cantorcillos, suponiendo un gasto extra aproximado de 400 ducados anuales. Señala que los cantorcillos debían ser admitidos entre los 8 y 11 años y cada dos años, habiendo de permanecer en el monasterio durante cuatro años, tiempo que propone aumentar hasta seis, “que es lo más que les puede durar el tiple”¹⁰. En cuanto a su formación, consistía básicamente en la educación cristiana y el aprendizaje de gramática y, sobre todo, música. Las clases de música debían tener una duración de cuatro horas diarias, impartidas por el maestro de capilla, todos juntos y en el lugar señalado para ello: la “sala de cantos”. Su instrucción en composición, órgano, arpa, bajón, etc., les hacía muy útiles a la capilla del monasterio, en caso de tomar el hábito jerónimo, lo que evitaba tener que buscar gente de afuera, “como años ha sucede”¹¹.

El **Capítulo VI** es uno de los más extensos y el que más a fondo trata la situación pasada y presente de los niños del monasterio, proporcionando diversos datos históricos y otros de carácter testimonial sobre su vida y costumbres. En primer lugar, se hace referencia a los **muchachos de la ración**, los únicos niños permitidos por Felipe II, aparte de los alumnos del Seminario. Su plaza duraba cuatro años, dormían en la Capilla del Sitio, estaban a cargo del maestro de gramática del Seminario y desde 1582 recibían su “ración” —de ahí el nombre— de comida diaria en la compañía¹² y tres o cuatro pares de zapatos de limosna al año, en contraprestación a tocar las campanas y servir la comida a los pobres. Pero, según refiere el autor, el administrador del monasterio fray Hilario Pantoja (ca.1674-1752), animado por

⁷ Ciertos platos de viandas que recibían los monjes en los días de fiesta.

⁸ Asegura el autor —quizás de manera un tanto exagerada— que la frecuencia del “canto de órgano” (música polifónica) en el monasterio del Escorial es mayor que en la catedral de Toledo y que en todas las iglesias de España.

⁹ Véase SÁNCHEZ, G., *La música en el monasterio...*, pp. 103-109.

¹⁰ Es decir, hasta que les mudaba la voz, entre los 12 y los 17 años de edad.

¹¹ El autor lamenta la falta de organistas y correctores no sólo en el monasterio del Escorial sino en toda la orden jerónima.

¹² *Libro de los Actos Capitulares del Monasterio de San Lorenzo el Real*, Laureano Manrique (ed.), EDES, San Lorenzo del Escorial 2004, vol. I, p. 88. Acto Capitular de 26-XI-1582.

fray Francisco Javier de Ocaña (ca.1683-1747), consiguió que estos 10 o 12 mozos viniesen a dormir a la compañía. En la biografía del padre Ocaña se hace referencia a este hecho¹³, duramente criticado por el autor del *Discurso* por dos razones principales: contradecir la voluntad de Felipe II y crear un gasto estimado en 300 ducados anuales. Otro aspecto severamente censurado por el autor es la responsabilidad en la educación y acciones de estos muchachos, ya que antes recaía en el maestro de gramática y ahora, estando en el monasterio, en los monjes.

En este mismo capítulo ofrece el autor ciertos datos sobre los **niños de la hospedería**, colectivo regulado por primera vez en 1648, estableciendo su número en 16, aparte de los seis u ocho cantorcillos, por un máximo de cuatro años¹⁴. Este grupo funcionaba a modo de segundo seminario tridentino y bajo la supervisión del padre hospedero, aislados en su claustro de hospedería. Pero, según afirma el autor, hacia 1717-1723 el número de niños creció y se decidió repartirlos durante el día en las distintas oficinas o plazas anteriormente mencionadas, lo que indujo a que deambulasen por el monasterio, entrando y saliendo de las celdas, y provocando disputas entre los religiosos, lo cual era a su vez objeto de burla por parte de los muchachos. Las costumbres propias de todos los **niños de la hospedería** (donde se incluían los de la **procuración**, **porterías** y **cantorcillos**) eran: acudir a las bendiciones conventuales tras las comidas, ayudar a misa, dormir la siesta y visitar los altares; al anochecer debían estudiar en invierno, rezar el Rosario y recogerse en su dormitorio todos juntos sin pernoctar fuera de la hospedería, algo que se había incumplido en los últimos tiempos por la indebida relajación del padre hospedero¹⁵.

En el **Capítulo VII** se ofrece el modo concreto de poner en práctica el plan propuesto. De los 38 niños que había, debían quedar 26 (el número propuesto por el autor), al ir cumpliendo el tiempo de sus respectivas plazas. Todos vivirían en el claustro de la hospedería, en la zona asignada, con su refectorio y dormitorio común. Al toque de Prima irían a ayudar a misa 18, mientras que los ocho restantes harían la visita de los altares y después ayudarían a padres lectores jubilados y a padres ancianos. Los 26 niños estarían disponibles para realizar las tareas hasta entonces asignadas a los niños de porterías y procuración y a los muchachos de la ración, salvo servir la comida a los pobres, por considerar de mucho peligro el contacto con algunas muchachas “de poca honra, de mucha libertad y de mayor desenvoltura”.

El contenido del **Capítulo VIII** se podría dividir en dos bloques principales: uno sobre ciertos detalles de los niños cantorcillos no referidos en el Capítulo V y otro en el que se compara al colectivo de **niños de la**

¹³ *Las Memorias Sepulcrales...*, vol. I, p. 484: "Hizo además de esto, otra cosa muy del servicio de Dios y aun de la comunidad, y fue el traer a dormir a la compañía los muchachos que llaman de la ración [...] y aunque no faltaron sus reparos y dificultades por no haberse pensado jamás en esto, como el fin era tan bueno, lo consiguió cumplidamente". Este hecho debió tener lugar hacia 1717, pues en algún momento afirma el autor que ocurrió 30 años antes.

¹⁴ *Libro de los Actos Capitulares...*, vol. I, p. 701. Acto Capitular de 16-VI-1648.

¹⁵ No tenemos certeza de quién era, pero atendiendo a la fecha del documento, podría tratarse de fray Alonso del Arco (1715-1783) o de fray Francisco de Consuegra (ca.1713-1763).

hospedería con un segundo seminario, demostrando a través de sus diferentes actividades cómo se adecuaba perfectamente a lo indicado por el Concilio de Trento (Sesión 23, Capítulo XVIII) acerca de los seminarios. Supone este pasaje un interesantísimo y hasta ahora poco conocido testimonio de la vida y costumbres de los niños de la hospedería, que resumimos en estos cuatro puntos:

1º) Los 16 niños acogidos en la hospedería eran pobres y de los lugares donde el monasterio tenía rentas eclesiásticas. A su ingreso se les debía examinar de lectura y escritura, para poder abordar el estudio de la gramática latina.

2º) Además de latín, estudiaban canto llano y canto de órgano, ayudaban a misa, asistían al coro conventual los días de fiesta y aprendían todo lo relativo a los sacramentos y otros aspectos morales y litúrgicos.

3º) En su vida diaria se observaban estas prácticas: comían y cenaban juntos, cantando antes y después las bendiciones y gracias; limpiaban el refectorio, los claustros de la hospedería, el dormitorio y los retretes; asistían a los huéspedes de la hospedería; por último, en su tiempo de ocio se les permitía los juegos de damas, pelota y barra.

4º) Su horario venía a ser el siguiente: se levantaban hacia las 5.30 o 4.30 (en verano), ayudaban a las misas de Prima y visitaban los altares. Después tenían cierto tiempo de estudio en los claustros, iban a clase de gramática un cuarto de hora antes para tomarse la lección unos a otros. Al finalizar la clase desayunaban e iban a preparar la lección de canto llano, que tenía lugar dos veces en verano (mientras comen y cenan los monjes) y una en invierno. Si acababan pronto esta clase, tenían de nuevo estudio de gramática hasta la hora de la comida. En verano dormían la siesta después de comer y a las 13 horas tenían nuevamente estudio de gramática hasta las 14.15 y otra vez clase hasta las 17. Tras media hora de descanso, de 17.30 a 19.30 estudiaban y de 19.30 a 20 se les preguntaba la lección. A continuación, rezaban el Rosario y la Letanía de la Virgen, y cantaban la Salve, el *Sub tuum praesidium* y el responso *Qui Lazarum* por Felipe II. Después cenaban, tenían ocasionalmente capítulo con el padre hospedero y se iban a dormir, antes de lo cual debían hacer examen de conciencia y espulgarse unos a otros.

Concluye este capítulo insistiendo en la necesidad de una única autoridad en el gobierno de los niños de la hospedería, bien el padre hospedero bien los padres de procuración y porterías. A ello añade el autor una curiosa observación sobre la relajación de costumbres en estos niños, afirmando que frecuentaban más el Sitio o El Escorial que las aulas, calificándolos de “petimetres que no dejan la vihuela de la mano, ni pierden fandango en el Sitio, a que les convida la ocasión cada día y baile tan del uso”.

Por fin, en el **Capítulo IX** viene a reiterar los provechos temporales y espirituales del plan propuesto, resumidos en estos tres: 1º) la suficiencia de 26 niños para cumplir las tareas de los 52 niños que había entonces en el monasterio, sobrando 26; 2º) el ahorro de 1.040 ducados al año, considerando en 40 ducados el gasto por niño; 3º) la buena imagen que causaría este ahorro en la Corte, ante los continuos lamentos de la comunidad en las cuestiones

económicas. Por último, y a modo de epílogo, pide perdón a los lectores en caso de no ser bien recibido su plan y que traten de apreciar su buen fin y conveniencia para la comunidad, además de ofrecer un segundo seminario para mayor servicio y gloria de Dios. De forma machacona insiste el autor en el ahorro de 1.040 ducados y, en conclusión, expresa su deseo de hacer realidad el plan propuesto, algo que a la vista del funcionamiento posterior de la hospedería y los niños de ésta y otras oficinas, nunca se llevó a término.

II. *DISCURSO ECONÓMICO*

“Discurso económico, honroso arbitrio, medio fácil y utilísimo al común bien de esta casa real, con que en breves años sin daño de tercero, pueda desempeñarse de los atrasos ocasionados de los malos temporales y contratiempos acaecidos en estos años próximos pasados¹⁶.

§ I.

Suponiendo que esta religiosa numerosa comunidad se ve el día de hoy con los ahogos que jamás se ha visto, menoscabadas sus rentas y haciendas, empeñada hasta lo sumo y con pocas esperanzas de su desempeño, es preciso arbitrar con honra los más proporcionados y practicables medios con que redimir la vejación presente; y antes que sobrevengan otros atrasos mayores ocurrir al remedio en lo posible. No es eludible que nuestro superior presente y pasado¹⁷, hechos cargo de lo dicho, se han valido y valen de justísimos prudentes medios, cercenando los superfluos gastos, raciones y salarios excusados, se han ido a la mano en dar hábitos y minorando comedores¹⁸ que no hacen falta, de quien era el provecho y nuestro el daño; el bien suyo, con menoscabo de nuestros bienes aquellos arbitrios son loables, que miran a lo justo y al común bien.

Mas aumentar seculares y minorar religiosos, recibir muchachos y despedir monjes, ni es justo ni es loable, ni es buen trueque; pues con lo que cuesta mantener 30 muchachos que hay de más, se puede sustentar 8 o 10 monjes que hay de menos; siendo así que un monje con sólo la misa satisface al gasto y aumenta el provecho, pues sirve en el coro, cumple cargas precisas del monasterio; y habiendo más monjes, hay más ministros de Dios y del altar, y más que sirvan al divino culto y alabanzas divinas, que es nuestro instituto, tan agradable a Dios. Con que si por no agravar a la comunidad no se admiten monjes que son precisos, menos se podrán recibir muchachos que no son necesarios y la agravan para aumentar secular familia y disminuir el real sacerdocio, pueblo escogido y gente santa.

Que los monjes son precisos es manifiesto a la comunidad y se prueba; pues cuando legítimamente se ocupan ocho o diez monjes, enferman o llega el tiempo de las lícitas honestas recreaciones dispuestas por la orden, queda el coro sin el debido número de religiosos para llevar el grave solemne peso de su canto. Y como el coro es grande aún cincuenta monjes llenan poco su vacío y parecen pocos, fuera de que más de la mitad, unos por voces débiles y otros por ancianos, sólo sirven de abultar; cuyo defecto admiran y tienen muy notado los de afuera (enemigos nuestros) al paso que saben que el cuerpo de comunidad suele ser su regular número 180 monjes; con que extrañan dicha falta y aun la murmuran con descoco en presencia nuestra.

¹⁶ Uno de los contratiempos a los que se refiere el autor, es sin duda el reciente incendio de la compañía en 1744.

¹⁷ Se trataría, respectivamente, de fray Blas de Arganda (prior entre 1745 y 1753) y fray Sebastián de la Victoria (prior entre 1741 y 1745).

¹⁸ El autor utiliza esta palabra para designar a aquellas personas (en su mayoría, niños) a las que tenía obligación de alimentar el monasterio.

Pruébese también que no todo el número de muchachos que la comunidad mantiene son necesarios ni precisos; pues las cargas que cumplen más de 40 muchachos repartidos en varias plazas y oficinas, las pueden cumplir sin embarazo alguno 26 muchachos dispuestos con buen orden, y antes de explicar esto, diré primero cuán excusada es la carga de tantos niños comedores; y aun los más de ellos no sólo comen, sino que (por fas o nefas¹⁹) se visten a costa de la parrilla. Y pruebo que no son precisos empezando por el colegio.

§ II.

Hay hoy día en esta plaza siete muchachos (sin dos que asisten uno al refectorio y otro a la enfermería) y un portero secular; y con sólo éste se puede cumplir cómodamente el principal cargo de los siete niños; porque si el cargo principal es de traer y llevar botas, y algunos tales cuales recados del colegio al convento (que para fuera no se permiten); claro está que sólo para esto, le sobra mucho tiempo al portero. Con que si para esto sólo, que es lo principal sólo el portero basta, ya están de más en dicha plaza los siete niños; para ayudar a misas tampoco son menester; porque a más de cuatro seminarios que acuden de hora en hora hasta las nueve desde Prima, ayudan antes de ésta los oficiales del colegio y todos los artistas que no son sacerdotes. Luego, ni aun por este camino son precisos.

Ni menos porque asisten a los padres maestros, pues a más de esta nueva invención tan moderna, que no pasa de nueve años su primer ejemplar²⁰, no es conveniente, que sean seglares sus compañeros, sino religiosos, como lo mandan nuestras Constituciones con acurado; pues siendo preciso que dichos compañeros seglares estén siempre a la vista y continuamente en su celda, necesariamente se han de hallar en todas las conversaciones que allí se exciten. Y como regularmente entran en las celdas de los padres maestros, después de comer y cenar todos los oyentes, así teólogos como artistas (gente moza) tal vez, no es tan ajustada la conversación, que no se deslice alguna acción o palabra menos cuerda; y como estos compañeros seculares (ya casi mozos) tratan con otros como ellos, todo sale a plaza, lo propalan todo, y bueno y malo, todo lo dicen con menoscabo de nuestro buen nombre; y por esta razón suelen saber los niños más de nuestras cosas que nosotros mismos. Y así está bien mandado por nuestras Constituciones que los compañeros de los padres lectores sean religiosos y no seglares, por los inconvenientes dichos. Y por esta razón misma, y de la conveniencia común (me parece) debían nuestros superiores obligarles a la observancia de la ley; y podían acordarse los padres lectores presentes que esta invención es suya y nacida en su tiempo; y si todos sus antecesores con los mismos grados que Sus Paternidades usaron de compañeros religiosos, ¿por qué ahora han de ser muchachos?

Responderán acaso tácitamente que los niños no les son gravosos y los religiosos sí; porque, por el bien parecer y razón de estado, si los padres lectores han de tomar chocolate, también lo han de tomar los religiosos compañeros y esto entra en costa; y así echándola fuera, quieren para la comunidad lo que para sí no quieren; es para Sus Paternidades el servicio y para la comunidad el gasto; y no me persuado que tanta estrechez nazca de prima necesidad cuando ahora, a más de la renta anual, tienen chocolate, que antes no tenían.

En fin, con estas invenciones de compañeros seglares (y otras obras pías a costa ajena) mantiene la comunidad más de veinte bocas que no son precisas; y si los muchachos que hay hoy día con plaza de colegio (que son siete) estuvieran en el número de los veintiséis propuestos (que son *simpliciter*²¹ necesarios) estos siete

¹⁹ Expresión castellana, equivalente a “de una forma u otra”.

²⁰ Suponemos que en 1738.

²¹ Simplemente.

menos hubiera que recibir y el gasto fuera menos. Y últimamente, si el padre rector, cabeza del colegio, y el padre lector de artes usan de religioso compañero, ¿por qué no siguen el mismo ejemplo los demás? Hoy día no sólo los dos padres lectores tienen por compañeros muchachos, sino que ya le tiene el vicerrector; y un teólogo hay que le tiene. Con que a vista de estos ejemplares, el pasante más antiguo (y más si regenta cátedra) querrá también niño que le asista; y *sic de ceteris*²². Acuérdomelo bien que estando morador en el colegio (que no pasa de nueve años²³) que el padre rector ni los lectores tenían compañeros seglares; y el ejemplar primero (o por permisión o disimulo) le hizo un lector de artes²⁴; y después a poco tiempo arguyeron con este principio los compañeros lectores, que no habían de ser menos que el de artes, el de prima y vísperas, y así cada uno tomó el suyo; y fue la primera vez que se abrió la puerta a este abuso. Visto ya que los niños con plaza de colegio por ningún camino son necesarios *simpliciter*²⁵, veamos si lo son los de la portería principal.

§ III.

Los niños de la portería principal (que ahora son cuatro) no sabemos, que tengan otro ministerio, mas que traer de la zapatería doce pares de zapatos para los pobres, barrer tal cual vez el claustro que les toca, el día de reliquias ayudarle al padre portero a poner luces, los viernes de marzo componer el comulgatorio y, últimamente, hacer chocolate al padre, asistirle a la celda y alguna vez llamarle si hay huéspedes.

Todo esto (que parece algo) pueden cumplirlo descansadamente no sólo dos, sino uno solo de los dos porteros seglares que tiene a su disposición y mando el padre portero; porque si es para que le hagan chocolate, ninguno más pronto ni más cerca que ellos; si es para barrer el claustro les sobran días y meses; si para hacerle la cama, que vayan por semanas; si es para poner luces los días de reliquias, lo harán con más juicio los hombres que los niños y acaso con menos temor de que rompan o desencajen un vidrio para quitar alguna reliquia, cuya temeridad es muy factible y de temer en niños de poca edad, que no saben lo que se hacen por falta de conocimiento o por mala inclinación propia de niños (como los ha habido en dicha plaza) o por parecerles que no es culpa hurtar un hueso sagrado.

Y es de recelar, que no suceda algún tiempo lo que hasta aquí no ha sucedido, por cuyo motivo sería muy puesto en razón (me parece) que nuestro superior mandase a dicho padre que por sí solo cumpliera con esta obligación, pues porque madrugue dichos días y le sobre lugar le excusan de Maitines las noches precedentes. Y no siendo tan decrepito el padre portero que necesite del auxilio de los niños, bien podrá disponer doce candeleros con sus luces y se evitará el peligro y contingencia de lo dicho. Y en caso que en algún tiempo por accidente raro o por hurto nos faltase algún vaso sagrado o reliquia insigne, no se diga que ha faltado por fiar parte de este cargo a los niños, ni menos por entregarles las llaves de dichos relicarios, cuando el padre no siendo manco puede hacerlo todo por su mano.

Y si los porteros seglares (volviendo a ellos) alegaren que se les impone nuevas cargas y costumbres nuevas, se les debe responder: que para esto tienen un empleo muy ocioso y aun haciendo todo lo dicho lo es; y si les pareciere carga, que la suelten, que otros cargarán con ella. Y aun cuando a los muchachos quieran hacerlos precisos, todo su ministerio lo pueden cumplir sin estorbo algunos de los 26 enviados por el padre a cuyo cargo estuviesen, supuesto que las obligaciones de dichos niños

²² Etcétera.

²³ De esta forma, el autor habría estado en el Colegio entre 1730 y 1738 aproximadamente, muy probablemente como alumno.

²⁴ Debe tratarse de fray Andrés de Siruela (ca.1685-1751), Catedrático de Artes entre 1730 y 1742, aproximadamente. Véase *Las Memorias Sepulcrales*, vol. I, pp. 359-364.

²⁵ Simplemente.

de portería no se hacen de un golpe todas, sino en varias ocasiones, tiempo y días; y siendo así (como es sin duda) no hay inconveniente para que estos niños lo hagan y los de portería se excusen.

§ IV.

En la plaza de procuración hay hoy día uno y ha habido ocasión de cuatro y de cinco; y todos sobran el día de hoy y siempre han sobrado. Pues a más de un donado que ahora sirve de mayordomo y el mozo de procuración que hay siempre para recados y disponer chocolate a los padres procuradores (que para los demás no se hace o se hace rara vez) se llega a los dichos el secretario de procuración; y pues lo toma todos los días, no hará nada en administrarlo a quien se ofrezca.

Si los padres procuradores comen o cenan solos (y aunque sea otro con ellos) sobran para servir a la mesa los dichos, fuera de que a estas horas siempre hay muchos servidores graciosos, como el Rojo²⁶, el caballerizo segundo, el mayor algunas veces, etc. Y porque estos suelen ser comunes y de todas fiestas de procuración, es preciso que por estos, por el donado, por el mozo y por los tres o cuatro muchachos de dicha plaza que suele haber, se haya de aumentar el gasto para que todos coman, y no sólo en un género, sino en todos. Y lo más gracioso del caso es que cada uno tiene su ración diaria y por esto ninguno la perdona ni se les rebaja; y así comen a dos carrillos y es caso práctica común de todos nuestros sirvientes.

Síguese que después del buen plato que tienen los niños de dicha plaza y poco trabajo en ella, se les viste a todos de buen paño (y excepto capa) de pies a cabeza se les viste. Esta costumbre bien fundada en algún tiempo, ya no es bien fundada; y por tanto la dio de mano nuestro reverendísimo padre fray Antonio de San Jerónimo²⁷, hasta que la volvió a resucitar esta obra pía a costa nuestra otro procurador (no sé si *in scio vel invito Domino*²⁸) y prosigue y no hay razón, que esto lo cohoneste. Pues no siendo los demás muchachos que nos sirven de inferior calidad, su trato no tanto ni tan bueno y mucho más trabajo, quedan pagados con unos zapatos de borra y nos sirven contentos.

A más de esto, hay la experiencia también que los niños de esta plaza con tantas conveniencias son los que aprovechan menos; y sin expresarla, se percibe la razón; y cuando mendigan. Que en mucha concurrencia de huéspedes y para repartir regalos son precisos, se responde que así como los niños de hospedería (por falta de los de la procuración) han asistido a la mesa han repartido los regalos, lo podrán hacer siempre que sea necesario; y con este arbitrio, excusamos el gasto de dichos niños de procuración que no es el que menos sube; y queda probado que tampoco estos son necesarios.

§ V.

Los niños cantores que hoy día mantiene la comunidad con este título son cuatro; y son en la realidad los más precisos entre todos porque sus voces de tiple son esencialísimas para el divino culto y alabanzas divinas en canto de órgano, más frecuente en esta real casa que en la catedral de Toledo y todas las de España. Y son los tiples en la música la más sobresaliente parte en el cuerpo sonoro, y a no haberlos hicieran gran falta; esto es innegable.

Pero puede componerse que tengamos más niños cantores y a menos costa; y para esto se ha de suponer antes que los dichos cantores (cinco, o seis que sean), bien ajustada la cuenta por los padres arqueros y otros padres curiosos, de la media

²⁶ Debe tratarse del apodo de un sirviente del monasterio.

²⁷ Prior entre 1729 y 1735.

²⁸ A sabiendas o contra la voluntad del Señor.

ración que se les da, una masilla y dos panecillos, vestido entero (o cuasi entero todos los años), zapatos de cordobán todos los meses, camisas, calzoncillos, medias, calcetas, corbatas, sombreros, monteras, hebillas (y lo más de esto duplicado), ropa de cama, luz para el cuarto, aceite y vinagre para sus guisados, sal, carbón para calentar la comida y cena, lumbre que llevan a su cuarto el invierno para calentarse, con gran peligro de incendio, con otras mil menudencias que no sé expresar; así como llevar pan blanco de las cestas del refectorio para comer y cenar, a más de sus tres panecillos que todos los días cobran etc. Digo pues, que bien hecha la cuenta por los dichos padres, tienen a la comunidad de costa los cinco o seis que haya cuatrocientos ducados anuales y algo más, si dinero vale lo que dinero cuesta.

Ahora se reflexiona sobre el gasto dicho y la dicha costa, que en tan limitado [número] de los cinco o seis niños cantores suele haber uno que empieza, dos que acaban y dos que sirven. Y de estos, una vez se resfría uno y otra vez otro, o enferman; y regularmente sucede algo de esto en las más clásicas funciones y fiestas de más empeño, a cuyos daños y al ahorro de 400 ducados anuales que cuesta a la comunidad su manutención hay un honroso arbitrio, si se da lugar a su fácil práctica, cuya dificultad la vence un *fiat*²⁹.

El modo de tener la comunidad más tiples o cantorcillos con ninguno o menos gasto es claro, si no se cierran los ojos a la luz. Ya se ha dicho que los 26 muchachos que han de estar bajo de un solo gobierno y dirección son necesariamente precisos e inexcusables para lo que adelante se dirá, pues de estos 26 puede el superior y comunidad destinar diez o doce para cantorcillos, los cuales siempre han de ser recibidos (como todos los demás) por el mismo superior y a Su Reverendísima se le ha de ver la gracia de su recepción, con aprobación del maestro de capilla inteligente de la calidad de la voz del niño y buenos y firmes altos.

Estos niños destinados al coro como primero fin, se han de recibir de ocho a once años y no todos de un golpe porque no todos empiecen juntos y todos juntos acaben, sino mediando un par de años o más. Dichos niños, cuando ellos no se nos entren por las puertas, acaso, o buscan por este camino sus padres o parientes su conveniencia, se encontrarán muchos a escoger a poca distancia, donde se abunda de buenas y delicadas voces, y en fin en todas partes donde hay niños de poca edad, hay tiples. Con que venidos por acaso, traídos o buscados con estudio, habrá mucha gente honrada y de oficios limpios (sin cuyas circunstancias no deben ser admitidos ni unos ni otros) que con gusto entregarán sus hijos o parientes a un monasterio, en donde después de una cristiana educación, logran alimentos y son instruidos, no sólo en la gramática sino en la música. Ésta para que nos sirvan con ella en el coro, y la otra y ésta para que a ellos les sirva y de este modo consiguen saber a un tiempo dos honrosas facultades, que les facilite conveniencia o en el estado secular o eclesiástico a que aspiren.

Los niños recibidos para el ministerio dicho y que *simul*³⁰ han de ayudar a misas, asistir a los huéspedes como los demás (excepto tocar campanas, levantarse a la Misa del Alba a ayudar a los sacerdotes que entonces bajen, cuyo cargo ha de ser de los ocho más grandes y más antiguos de los 26, como se dirá adelante), han de tener más tiempo de plaza y distinto trato que los demás niños, así porque sea más apetecido su empleo y ellos sirvan más gustosos. La distinción sube poco y redúcese a que si a los otros se les da zapatos de borra, a estos se les dé de cordobán; que comen lo que la comunidad come, esto es, lo que los religiosos dejan en el refectorio de comer y cenar, según el coro que les toca, así como sucedía con los muchachos de la ración, cuya plaza y empleo está entendido ya han de cumplir los ocho más

²⁹ Hágase.

³⁰ Al mismo tiempo.

antiguos o mayores de los 26 propuestos, para que se verifique el menos gasto y se pruebe la utilidad hacia nosotros.

Y que si los demás muchachos han de tener cuatro años de plaza, los niños cantores tengan seis (que es lo más que les puede durar el tiple), gastando los primeros años en la música y los cuatro siguientes en la gramática, que distribuidos en esta forma pueden salir buenos gramáticos y diestros músicos. Y si por ventura alguno de ellos entrase ya bien actuado en la música, de suerte que se le pueda fiar un papel sin verle, o al primer año de recibido lo cantase con seguridad, podrá coger el *Arte*³¹ desde luego con licencia del maestro de capilla. Y si acaeciese que alguno de los dichos niños cantores no quiera estudiar gramática y música sí, déjenle que siga su destino e inclinación, y no le violenten a lo contrario; lo uno, porque se ve regularmente (y *experientia patet*³²) que se aprovecha y adelanta más en una facultad que se toma con gusto, como que a la comunidad le está más bien que haya más niños músicos que gramáticos, porque estos aprehenden sólo para sí y los niños cantores para sí y para nosotros.

Pues siguiendo esta carrera los dichos niños (a más de la destreza que adquieren con el uso de cantar), entre muchos hay uno que se da a la composición, otro al órgano, al arpa otro y otro al bajón y oboe; hay quien componga, hay quien traslade y habrá quien renueve el archivo de papeles, ya de misas, ya de psalmos y de toda música. Estos y otros muchos provechos redundan en nuestro bien cuantos más niños haya dedicados a este ministerio y, siendo así, nunca faltarán en esta real casa habilidades célebres de instrumentos y voces, y así no siendo en jamás las habrá, ni cosa de provecho; y se verán precisados a mendigar por afuera lo que debía haber dentro, como años ha sucede.

Y para que lo dicho se convenga como se propone, se debía tomar la providencia de que el maestro de capilla (que se ha suponer compositor perfecto y de buen gusto, y asimismo exento de todo coro) asista todos los días a dar lección, dos horas por la mañana y dos por la tarde, al lugar señalado donde asistan todos. Con cuyo continuado ejercicio se cogerá en poco tiempo mucho fruto de este trabajo, como asimismo, si alguno de los niños de genio y habilidad conocida en voz o instrumento se inclinase al santo hábito, se le podrá admitir según convenga; pues éste (que se ha de suponer algo gramático) será más del caso para nuestro instituto, que no un gramático mero. Y también de estos mismos cantorcillos pueden salir para nuestra religión ya por organistas, ya por correctores, etc., cuya falta hoy es muy notoria y conocida en toda la orden.

Visto ya cómo los niños cantores (sean diez o doce) pueden con gran conveniencia suya y nuestra incluirse en el número de los 26 sin inconveniente alguno, pasemos a la plaza de los muchachos de la ración, llamados así porque de la ración que los religiosos dejan en el refectorio se mantienen.

§ VI.

Estos muchachos dichos son los únicos (fuera del Seminario) que dejó ordenado nuestro fundador que hubiese para tocar las campanas las honras de prior solamente y asistir a los pobres de la limosna administrándoles la comida, cuya dirección la dejó el fundador a cargo del catedrático o cura de la capilla³³ (que lo era

³¹ Se refiere a *Introductiones in latinam grammaticam*, de Antonio Elio de Nebrija, cuya primera edición tuvo lugar en 1481.

³² Es claro por la experiencia.

³³ El catedrático o preceptor de gramática y latinidad del Seminario desempeñaba al mismo tiempo el cargo de cura o capellán de la Capilla del Sitio (hoy Santuario de Nuestra Señora de Gracia, en la Calle Floridablanca, en San Lorenzo del Escorial).

*simul*³⁴), vecinos y cercanos a él para tenerlos a la vista y estar sobre ellos y que viviesen recogidos.

La obligación nuestra sólo era darles de comer lo dicho y tres o cuatro pares de zapatos de limosna al año, y cuatro años de plaza; y uno de ellos era también sacristán de la Capilla. Todo lo demás fuera de esto era negocio suyo y corría por su cuenta. Después, en nuestros días, el padre fray Hilario Pantoja³⁵, por sugerida especie con título de caridad, imaginado celo de un particular monje y sin más autoridad ni consulta de la comunidad (yo dudo de la del superior) que la suya, dispuso meternos dentro de casa estos muchachos (o mozos) que estaban fuera, echándonos a cuestas sin reparo ni prevenir inconvenientes el estrecho cargo en lo espiritual y temporal de diez o doce muchachos o mozones esta piadosa fundación y obra pía a costa ajena.

Ni se debiera haber inventado ni permitido por gravosísima a esta comunidad, pues dejando aparte el espiritual grave cargo, que es lo de mayor escrúpulo que no estaba a cargo nuestro, y que nuestro fundador lo dejó fuera del monasterio en atención sin duda a no llenarnos más el convento de muchachos que los que nos dejó, ni más cargo de conciencia en su crianza y doctrina, los entregó con prudente acuerdo a la dirección del dómine³⁶ (y no sé si en esta parte están mejor que estaban), pero aun cuando el dómine los dejase vivir a rienda suelta y todos ellos fuesen díscolos, y se perdieran todos por muchos caminos, ¿la culpa no sería nuestra sino de aquel a cuyo cargo estaban y el fundador los dejó, y por cuya cuenta corría su dirección? Mas ahora, corriendo su dirección por nuestra cuenta, uno solo que se nos pierda por nuestro descuido (pues están a nuestro cuidado) será nuestra la culpa y habremos de dar a Dios estrecha cuenta de ella.

Y volviendo al cargo temporal, también por este camino, es gravosísima esta caritativa invención. Porque mantener diez o doce muchachos más (lo que menos) de ropa de cama decente (como hoy día la gastan), dos sábanas, dos colchones, manta, colcha manchega, una almohada con lana, tarima de cordeles y que los miércoles y sábados se les pone olla de vaca y carnero para comer y cenar; que los muchos días o los más almuerzan asado, huevos o torreznos, aceite que gastan en las horas de estudio el invierno, lo que gastan en sus guisados y ensaladas, sin otras menudencias que necesariamente han de ser a costa de la comunidad, es preciso que su manutención nos cueste caro, y el gasto suba mucho.

Pues lo que menos (si no pasa), ha de llegar a 300 ducados anuales. Con que si así es, la tiene ya a cargo a la comunidad esta piadosa invención y obra pía, 900 ducados por 30 años³⁷ que ya la mantiene y tuvo su feliz principio³⁸. Cuya ayuda de costa y censo perpetuo se le debe agradecer a su fundador primero, a los que la han proseguido y aumentado, que hay hombres de tan piadosas entrañas, que no teniendo valor para dar un maravedí de limosna de caudal propio, con el ajeno las hacen a larga mano, hacen fundaciones sanctas y adquieren nombre de piadosos y caritativos, bien a costa de la comunidad. Que si a la suya fuera y a ellos se les pidiera esta limosna,

³⁴ Simultáneamente.

³⁵ Fray Hilario Pantoja (ca.1674-1752): Fue, a juicio de Francisco de Paula Rodríguez (*Monjes jerónimos...*, pp. 163-164), "de los administradores más discretos y liberales que ha conocido esta comunidad". En el trienio 1735-1738 ejerció como portero del Colegio (Archivo Municipal de El Escorial, Monasterio y San Lorenzo-Asuntos Generales, C^a 4.118: *Oficios de 1735*).

³⁶ Otro nombre con el que se conocía al preceptor o maestro del Seminario.

³⁷ No se entiende bien el cómputo que hace el autor, aunque parece probable que falte un cero a la cifra de 900, debiendo ser 9.000.

³⁸ Con este dato se deduce el año en que tuvo lugar el traslado de estos muchachos al monasterio: 1717.

respondieran (misericordiosos de palabra y de obra míseros) *ite in pace, calefacimini et saturamini*³⁹; pero sin darles de comer, ni con que coman, ni vestirles ni con que se vistan, mas si han de hacer limosnas, piadosas fundaciones y obras pías estos limosneros (*nomine tenuo*⁴⁰), las hacen muy copiosas con lo ajeno. Y con rentas de otros no habrá hospital pobre; y casi de estos se puede decir sin temeridad que hurtan para hacer bien, de cuya doctrina (si no sospecho mal) hay mucha práctica dentro y fuera de nuestras paredes.

Debían saber estos piadosos fundadores con lo ajeno, que en la caridad debe haber orden. Si con título de ella nos llenan de comedores inútiles la casa (y que podemos excusar) que la desustancien y minoren de sus rentas, no es caridad bien ordenada, si se hace la consideración a los ahogos, presentes atrasos y a otros mayores que pueden subseguirse a estos. Y aunque esta comunidad se hallara opulentísima y quisiéramos dar larguísimas limosnas y socorrer a todos los necesitados que llegasen a nuestras puertas, debía hacerse esto con la prudente y debida proporción, pues el mayorazgo de esta gran casa no se nos entregó para que con capa de piedad y fundaciones santas demos fin de él en nuestros días, sino para que le conservemos y aumentemos con honrosa y cristiana economía como la propuesta.

Y si arguyeren los fundadores de las invenciones piadosas, que es bien empleada limosna la que se gasta en sustentar y dar estudio a estos niños pobres, se responde que sí, pues no hay limosna que no sea bien empleada si tiene por objeto único a la misericordia *proportione servata*⁴¹. Pero esta limosna que se hace a estos niños (no precisos) con título de pobres (que no lo son), como los hacemos, ni a estos tenemos rigurosa obligación, se empleará mejor la que en estos niños se hace, en los pobres de Párraces que son más necesitados y primeros acreedores de justicia y pobres de casa.

Este conveniente propuesto arbitrio no destruye la caridad (que ya no fuera arbitrio conveniente) sino que, sin faltar a ella, busca en ella el mejor orden. Esto supuesto y bien actuado de todo se ha de presuponer (antes de explicar en qué modo y conformidad hayan de estar juntos los 26 niños que hemos dicho) que nuestro fundador no quiso en manera alguna (con el prudentísimo celo y acuerdo con que dejó ordenadas y dispuestas todas las cosas de esta su casa) que dentro de nuestros claustros y pared en medio de nuestras celdas, hubiese niños, por la mala vecindad que traen consigo, opuesta a cuanto dice religión, quietud, silencio, y monástico retiro, sin otros muy perjudiciales inconvenientes que son más fáciles de entender que de explicar y por ventura los tuvo muy presentes nuestro fundador.

No dejó más niños a nuestro cargo que los seminarios, pero tan encerrados en su claustro y tan sin comercio de puertas afuera, que más parecía noviciado de niños religiosos que colegio de seculares libres, y de aquí se puede inferir lo dicho. Como en la prohibición de que no pudiesen pasar al convento, sino en las ocasiones que él prescribe, con la precaución debida. Atender dio en todo a nuestro mayor bien y quietud religiosa, después *decurssu temporis*⁴², o porque llegaron a faltar los legos y donados que en el principio de la fundación hubo, que ayudasen a misa hasta que la escuela bajase, o porque se aumentase el número de los sacerdotes y no alcanzaban los acólitos. Nuestro reverendísimo padre prior fray Nicolás de Madrid⁴³ (después, dignísimo Obispo de Osma) juntó capítulo y propuso a la comunidad que si le parecía que hubiese hasta 16 muchachos en la hospedería fuera de los cantores y la

³⁹ Id en paz, calentaos y saciaos.

⁴⁰ De nombre suave.

⁴¹ Respetando la proporción.

⁴² Por el paso del tiempo.

⁴³ Prior entre 1648 y 1654.

comunidad vino en ello⁴⁴. Ésta es la primera vez que se introdujeron niños en el convento, obligados de la necesidad precisa inexcusable, a excepción de seis a ocho cantorillos que asistían al coro y a los huéspedes gobernados por un monje en la hospedería.

Y tengo por cortísimo que junto con la necesidad y precisión dicha tuvo el padre prior y la comunidad por principal y primario objeto establecer un seminario de niños como el santo concilio tridentino manda, cuya fundación y creación fuese suya y tuviese otro seminario muy semejante en la crianza y costumbres santas al de nuestro fundador, cuya dirección y entero gobierno corriese por un religioso hospedero prudente, viviendo todos en un claustro separado, sin tránsito ni comercio para nadie (como lo estuvo hasta nuestro reverendísimo Llave⁴⁵), cerrado de noche y sin que estos niños supiesen más camino que de la hospedería a la iglesia y de ésta a la hospedería, y de aquí al aula, y del aula otra vez a su hospedería, yendo y viniendo juntos sin distracción a otras partes, ni menos andar de celda en celda ni claustreando.

Todo esto se observó fielmente en su principio y muchos años después duró esta buena crianza (la que importaba se guardase siempre con todo rigor), hasta que, por haberse excedido y aumentado el número de los 16 niños, discurrieron repartirlos entre día en varias oficinas (que hoy llaman plazas) para sacarlos del mayor trabajo y sujeción que en la hospedería tienen, y más lugar para su estudio. Cuya invención más mira al provecho y conveniencia de los niños que a la nuestra, y motivo y puerta abierta para aumentar más muchachos que los precisos, como años ha que se experimenta, y ocasión para que muchos, de plaza en plaza, se perpetúen más tiempo de lo lícito, como hoy sucede. No obstante, esta división de entre día de dichos niños, siempre era con dependencia total y subordinación en lo principal al padre hospedero, a cuyo cargo están en primer lugar todos, y no declinan jurisdicción porque estén algunas horas del día en sus respectivas oficinas o plazas. Que por haberlos sacado del cuerpo y claustro de los demás, dan mil vueltas al monasterio, entran y salen en las celdas, y no se tropieza otra cosa en los claustros que muchachos a todas horas y en todas partes, con sentimiento grande de celosos monjes, como cosa que siempre ha sido muy reparable en esta comunidad.

Síguese después de este daño, otro no menos grave por estar a medias y partida las jurisdicción y gobierno de estos niños de plazas (aunque por pocas horas del día), de que se han seguido y se seguirán gravísimas inquietudes y quimeras entre monjes, por usurpar y abrogarse así los padres que gobiernan dichas oficinas o plazas una despótica jurisdicción que no tienen y no se extiende a más que a mandarlos entre día en su oficina lo que es propio de ella. Y fuera de esto, todo lo demás que pertenece a la educación cristiana y costumbres santas y propias de este monasterio real es privativo del padre hospedero y a él le toca inmediatamente todo el cuidado espiritual como el temporal; y en esto no hay *vtrum*⁴⁶.

Y es gran lástima (por meter dichos padres la hoz en mies ajena) ver empelotados los religiosos agriamente, perdida la paz y caridad fraternal por unos niños que sólo buscan libertad y soltura, y que a todos nosotros igualmente nos debían estar sujetos y obedientes, si todos fuéramos a un fin. *Imo potius*⁴⁷ toman alas (si tal vez no se les dan, como hoy se trata) contra nosotros mismos, y se quedan riendo los

⁴⁴ Efectivamente, dicho Acto Capítular tuvo lugar el día 12 de Junio de 1648. *Libro de los Actos Capitulares...*, vol. I, p. 701: "A 12 de junio de dicho año de 1648 estando juntos los padres capitulares en su capítulo a son de campana tañida, propuso si venía el convento en que hubiese de continuo diez y seis muchachos fuera de los cantores y vino el convento en ello."

⁴⁵ Se trata de fray Eugenio de la Llave, prior entre 1717 y 1723.

⁴⁶ Otra cosa.

⁴⁷ Más bien.

niños de nuestras quimeras y desazones por ocasión suya; y por eso mismo hoy se ve y se experimenta la gran falta de respeto, reverencia, sumisión y cortesía en todos los más, por no estar todos gobernados por una mano y un solo superior que les hiciese practicar las buenas costumbres que se les enseña en la hospedería y con que siempre se han criado en esta casa.

Los niños de la procuración, porterías y cantores ha sido siempre inconclusa loable costumbre que poco antes de anochecer estén todos recogidos en la hospedería para entrar en las horas de estudio el invierno, rezar el Rosario de comunidad después del estudio, cerrar y recogerse al dormitorio todos juntos, sin que a ninguno se le permita dormir fuera, ni sacar un pie de la hospedería desde que entraron en ella, cuya transgresión y faltas castiga el padre hospedero sin que tenga necesidad de ir a pedir licencia para ello a nadie, pues tiene autoridad para hacerlo; y lo contrario desdice de toda buena razón.

Y aunque es verdad y me consta que el padre hospedero actual⁴⁸ ha disimulado, disimula y deja pasar mucho, como faltar en la hospedería al recogimiento a su hora, asistir a tiempo al estudio y Rosario, meterse en el refectorio cuando se les antoja, sin acudir a las bendiciones, como deben; sin ayudar muchas veces a misa como tienen obligación y para que son principalmente recibidos y la comunidad los tiene; que rara o ninguna vez visitan los altares, ¿que los niños que criamos no tengan orden, unión ni semejanza? Que al tiempo no duermen la siesta cuando los demás la duermen; y en fin, casi en un todo viven a su libertad, sobre todo lo cual debe celar mucho el padre hospedero y castigar las faltas como está dicho y es extraña cosa, que en una casa en donde hasta las piedras dicen semejanza, unión y orden.

Con todo esto hase levantado la mano a todo porque los otros padres se la han tomado en defensa de los niños, haciendo dichos padres la causa suya, defendiendo con imprudencia y descomedidas palabras (y algunas veces con acciones) la parte de dichos angelitos, aun delante de ellos con sonrojo del padre hospedero, quien sufre, quien calla todas estas injurias, por no llevar pueriles quejas al prelado (que regularmente se desprecian). Con que por esto y la poca fe en su veraz trato y la desgracia en cuanto la mano pone, lo deja pasar todo, todo lo abandona; y el desorden de dichos niños crece cada día más, y la usurpada autoridad de los padres. Estos sólo la tienen para mandarlos en lo que es propio de la oficina (como queda dicho) el tiempo que en ellas están de día, sin que pase ni se extienda a más su jurisdicción ni autoridad; y ésta empieza después que han ayudado una misa que les toca y visitado los altares; y que a esto no falten es cargo y cuidado del padre hospedero, como hacerles asistir a coro y todo cuanto queda dicho.

En fin, es la jurisdicción del padre hospedero para todos los muchachos, que él sienta en su Libro de Caja, y duermen, comen y asisten a todos los actos referidos, la misma *idem per idem*⁴⁹ que la del padre maestro de novicios con su escuela; de la cual uno envía a la sacristía, otro a la enfermería; cuando hay boticario nuevo, otro a la botica; otros por compañeros de padres ancianos para que estos en sus celdas y los otros en sus oficinas hagan lo que les manden y sea propio de ellas. Pero sin faltar al debido recogimiento del noviciado y los principales actos, así de la comunidad como de la misma escuela; y diciendo siempre dependencia y subordinación a su padre maestro de novicios, como a quien principalmente están sujetos. Así también nuestro superior tiene súbditos que otros los mandan; pero la principal sujeción es a nuestro superior siempre. Y *simili modo*⁵⁰ en nuestro caso.

⁴⁸ No tenemos certeza de quién era, pero atendiendo a la fecha del documento, podría tratarse de fray Alonso del Arco (1715-1783) o de fray Francisco de Consuegra (ca.1713-1763).

⁴⁹ Lo mismo por lo mismo.

⁵⁰ De una manera similar.

Todo el buen orden que antes guardaban todos los dichos muchachos, está ya tan adulterado, como que ya hay muchos de ellos que no solamente están exentos de la común educación y crianza en todas buenas costumbres cristianas y políticas a las que los exhorta el padre hospederero en sus frecuentes y repetidos capítulos, sino que ya tienen dormitorio aparte, unos casi en lo más interior del convento y otros en camaranchones. Y que por precisión han de transitar de noche y día y a todas horas por las celdas de los monjes, estorbando su quietud; y que estos niños llevan luz a sus cuartos, suben lumbre a ellos, que en ellos viven y duermen con libertad de salir y entrar en ellos a su albedrío y cuando quieran. Con el inconveniente también que siendo pocos y muy niños, y que dentro de su cuarto solos no hay quien los vaya a la mano en sus travesuras y descuidos, y tal vez con la lumbre o luz nos puedan originar un grande incendio, el que se debe precaver y temer mucho. Todos estos conocidos daños que trae consigo la desunión de estos niños se evita con la unión de todos y haciendo todos un cuerpo y viviendo en común.

Todo lo referido hace patente el gran corporal y espiritual provecho que hacia todas partes y por todos caminos se logra con la propuesta idea, reduciendo y uniendo a la plaza de hospedería (como precisa y propia fundación de la comunidad) todas las que están divisas que, a más del mayor gasto, perturban el más buen orden.

§ VII.

Ahora resta saber después de todo lo que es dicho: si hay conveniencia y acomodado lugar para que los dichos niños que hasta aquí han vivido divisos y separados puedan estar todos juntos, bajo una dirección, en un claustro, en un dormitorio, en un refectorio; tengan un cocinero, un hogar, una luz, una lavandera, etc., una doctrina, unas costumbres y un recogimiento, de forma que juntos todos parezca una comunidad bien ordenada y otro segundo Seminario; y evitar toda muy arreglada división, que ocasiona confusión grande y desprende gasto. Y así se ha de saber que para lograr este tan conveniente arbitrio, se ha venido insensiblemente la ocasión a las manos o por acaso o por estudiosa máxima del superior; pues habiendo salido de la plaza de hospedería de un año a esta parte más de catorce niños, sólo a uno ha admitido a ella Su Reverendísima, habiendo sido hoy 26, teniendo respeto a Su Reverendísima sin duda a no multiplicar gentes por no multiplicar gastos ni costas.

Con que siendo *simpliciter* necesario recibir otros tantos niños como han faltado para que ayuden a misas y asistan a los huéspedes (inexcusable obligación), se logra con facilidad y prontamente el pretendido fin, llenando el preciso número de niños que a esta plaza falta de los demás niños de las otras separadas y desunidas plazas, que no son precisas. De suerte que habiendo de llegar a los 26 dichos se pueden entresacar para completar dicha plaza de hospedería de su debido número (la que hay se compone de solos 12) hasta catorce de las otras plazas separadas; el número de todos los muchachos que componen solo las plazas de afuera (que por tantos caminos nos aumentan el cuidado y el gasto) pasa hoy día de 26. Con que aplicados doce de estos a los doce de hospedería que hoy subsisten, restan doce; y estos doce que restan, unidos a los 26 (que ya suponemos incorporados) hacen 38.

Y de todo este número hay muchos que han cumplido, otros que cumplirán presto y otros que están ya para cumplir; con que dando lugar a que estos salgan y cumplan su término (sin recibir otros) insensiblemente (sin sentimiento ni queja de particular alguno), se viene a quedar la comunidad en pocos meses con solos los 26 niños precisos que necesita, exonerada de los excesivos gastos que ha ocasionado y ha de ocasionar precisamente *temporis decursus*⁵¹ la manutención de tantos niños de más. Cuya multitud nos ha costado mucho los pasados años y costará los venideros, y acabarán sin sentir con la comunidad si no se toma la presente providencia.

⁵¹ Con el paso del tiempo.

Para que los 38 muchachos puedan vivir todos juntamente y hacer un cuerpo juntos, tienen en la hospedería todo un claustro por suyo, un refectorio y dormitorio muy capaz donde todos caben muy a gusto, y contigua al dormitorio dicho, una pieza muy capaz también, con puerta al camaranchón para los 8 que han de bajar a ayudar a misa al tiempo que se dice la de Alba, en lugar de los de la ración, sin que tengan que pasar por el dormitorio de los demás niños, ni hacerlos mala obra. Habiendo estos ocho cumplido con su cargo, entrarán los dieciocho niños restantes al toque de Prima puntualmente a ayudar a misas a todo el cuerpo de comunidad y salen los ocho primeros a visitar los altares, como acostumbran los niños de hospedería. Todos ocho dichos o algunos de ellos podrán, de orden de nuestro padre prior o a discreción del padre hospederero, ayudar a los padres lectores jubilados y padres ancianos, si los pidiesen o necesitasen. Y de este modo acortar otros particulares gastos y estos mismos muchachos cumplir otros empleos que cumplían antes cuando estaban separados y en plazas distintas; y esto se entiende, aun cuando no se tome el remedio dicho, de que los sirvientes y criados que tienen las oficinas hagan lo que los muchachos han de hacer y pueden cómodamente.

De este cuerpo o depósito de los 26 muchachos en comunidad se ocurre a todo cuanto los demás hacían divididos: se ahorran comedores, se excusan gastos, en nada se falta y se logra el arbitrado intento, cuya práctica quitará toda incredulidad a su buen efecto y allanará cualquier imaginado estorbo. Estos muchachos, cuando sean menester, estando en la hospedería juntos (como se supone) están más cerca y más a mano para tocar las campanas a nublado, a honras y a procesiones; y cuando sea el tiempo, a coger la rosa para la botica, faltando menos al [sic] el estudio cuanto son más a cogerla. También de estos niños juntos en comunidad han de cumplir (y puede sin embarazo alguno como dicho es) los mismos ministerios que ejecutaban cuando separados, *v[erbi] g[ratia]*, llevar los zapatos de los pobres a la portería principal, barrer el claustro a su tiempo y todo lo demás que allí se ofrece; lo mismo en el colegio, procuración, etc., sin tener necesidad de multiplicar muchachos, ni aumentar comedores.

Sólo no pueden hacer estos niños (que ni es ni ha sido conveniente que lo hagan) que es servir a los pobres de la limosna. Este ministerio suena bien, su fin es bueno, pero es mucho de temer que su práctica lo sea, ocasionando en los muchachos que sirven perjudiciales efectos. Nadie duda que a la limosna acuden muchas mujeres pobres de tos [sic] estados y edades, y que tal vez entre ellas (máxime en jornadas) suelen entrar algunas mujercillas o muchachas de poca honra, de mucha libertad y de mayor desenvoltura, que provocan (y soy testigo) a los niños que las sirven con indecentes jocosidades y pulleros términos. Y como de los muchachos ninguno es tan inocente como Abel, y que el de menos edad ya pasa de 18 años, ninguno de ellos se queda atrás, dando igual respuesta a la pregunta; y de una palabra colorada en otra puede resultar una gran ruina y levantarse grande llama entre gente moza y libre puesta en la ocasión. Este perniciosísimo daño y tan natural como la experiencia enseña, se evita y remedia fácilmente haciendo que los pobres se sirvan unos a otros (mujeres a mujeres, hombres a hombres), nombrando otros tantos pobres como muchachos servían, dándoles o mejor ración o algún panecillo más; cuyo interesillo facilitará el remedio y quitará el daño. Si es inconveniente o no que los muchachos sirvan a las mujeres pobres, mozas y doncellas libres, la razón lo dicta y lo han acreditado algunos prácticos sucesos en nuestros días. Teniendo este inconveniente dicho y la salida tan fácil, verán si la tiene en el que se ofrece en los niños cantores.

§ VIII.

Estos niños fueron los primeros que ocuparon la hospedería (como ya se dijo) sirviendo de cantar en el coro el canto de órgano, asistiendo a los huéspedes y ayudando a misas, etc., a los cuales el maestro de capilla daba lección y tenían su

ejercicio de música en la sala que hoy llaman de cantos (de quien tomó el nombre), y en ella se tomaba lección a unos y a otros.

A estos mismos niños agregó la comunidad noventa y nueve años ha, siendo prior nuestro reverendísimo padre fray Nicolás de Madrid⁵², otros dieciséis con título de niños de hospedería haciendo todos un cuerpo, viviendo juntos, teniendo un mismo gobierno, aunque no un mismo trato, en que se diferenciaban los niños cantores. Con que no será nuevo que dichos cantorcillos vivan juntos con los demás, tengan un mismo dormitorio, recen juntos, ayuden a misa, asistan a huéspedes y tengan una misma crianza que en su principio tuvieron y han tenido después acá y los más hemos conocido; y aun también que en ciertas horas determinadas den lección por mañana y tarde de canto de órgano en la dicha sala de canto, y haiga [sic] el debido ejercicio que pertenece a todo género de música sin el cual ni pueden salir maestros ni diestros.

Síguese también, que de no tener estos niños cantores el gobierno y buen orden que antes tenían, se siguen infinitos inconvenientes que hoy están a la vista de todos y de todos notados, pero ignorados del principal superior. Éste que parece inconveniente no lo es y está muy lejos de serlo y el remedio está en la mano. Lo que podían sentir y les sería cosa dura a los niños cantores y a sus apasionados fuera el distinto trato en la comida y vestido; pero con los presentes niños no ha de haber en uno ni otros hasta que ellos salgan y mientras sirvan, y entretanto que se van criando otros niños cantores de los ya dichos 26 niños, que han de ser de hospedería y han de entrar sin el gravamen y gasto a la comunidad que hasta aquí han tenido.

Todo lo arbitrado y propuesto puede efectuarse *pro libitu Superioris*⁵³ sin más consulta porque, así como para agravar la comunidad con nuevos y excesivos gastos que se han seguido de unos años a esta parte por las piadosas invenciones de nuevas plazas y recepción de tantos inútiles muchachos que los desustancian, pudo hacerse por antojo de algunos particulares monjes o por simple mandato y tácito permiso del superior (como *de facto*⁵⁴ fue), pues se procedió a su efecto (hablo de los muchachos de la ración) sin consentimiento de la comunidad, a quien debiera haber dado parte de tan gravosa y costosa invención. Con que si esto se hizo entonces de propia autoridad, sin preceder Capítulo ni otra consulta, ¿mejor se podrá efectuar ahora el propuesto arbitrio sin que preceda Capítulo ni otra consulta, cuando la utilidad es tan conocida y tan manifiesto el bien común? Mas como el primario objeto y fin principal del presente asunto mira a que en [sic] jamás se exceda del número de los 26 niños o muchachos, será conveniente para la mayor subsistencia y fuerza mayor que nuestro prelado con su Capítulo lo establezca y determine.

Y que cuando alguno de los 26 niños faltase, se observe al pie de la letra en su provisión, lo mismo que en la plaza del Seminario, esto es, que en cumpliendo su tiempo salgan de dicha plaza sin permitírseles ni sólo un día, ni menos prolongación de más tiempo, ni tránsito a otra plaza, pues ha de ser sola para evitar el inconveniente de continuarse y detenerse muchos años, pasando de una en otra, como hasta aquí ha sucedido y están vivos los ejemplares. Con que sabida esta determinación por la comunidad (cuya noticia es preciso que se extienda y divulgue entre seculares), sabrán los que pretendan que para recibir un niño ha de salir otro, y así serán menos los empeños; y aun cuando sean más, quedan satisfechos haciéndoles saber (si ya no lo saben) lo dispuesto por la comunidad, entiéndese: que no pueda haber más niños de los 26, ni pueda entrar ninguno hasta que otro salga, cuya prudente solución sosegará al más impertinente y porfiado empeño. Así como sucede cuando solicitan plaza en el Seminario, que en diciéndoles que no se puede

⁵² Es decir, en 1648, como ya se dijo con anterioridad. De aquí es precisamente de donde se deduce la fecha en la que se escribe el texto: 1747.

⁵³ A voluntad del superior.

⁵⁴ De hecho.

exceder del número de dichos niños, ni prolongarles más tiempo que lo establecido por el fundador (a cuya respuesta no hay réplica) se aquieta el más elevado empeño, por impertinente que sea. Pues así del mismo en nuestro caso, también se debe establecer que no puedan transitar de la hospedería al Seminario, ni en contra, para que no se perpetúen como dicho es.

Y sería convenientísimo también que el que haya de entrar en el número de los 26 no sea admitido si antes no presenta auténtica información de limpieza de sangre y oficios de sus padres y abuelos paternos y maternos, de uno o dos escribanos reales con algunos testigos fidedignos, para que de esta suerte tenga toda estimación dicha plaza. Y en caso que alguno de los dichos niños se incline a nuestro santo hábito, no se encuentre por este camino estorbo a su recepción; y me atrevo [a] asegurar que establecido esto en la forma dicha, había de ser más pretendida esta plaza que la del Seminario, huyendo del mayor trabajo que en él padecen, y de algún gasto que se sigue de las informaciones, que muchos no pueden costear por pobres.

Este intento de reducir a sola la plaza de hospedería todas las demás plazas divisas y desparramadas en variadas oficinas no es invención nueva, sino reducirlas a su antiguo principio y primera institución. Para lo cual se ha de advertir que cuando ya este real monasterio tenía asentadas todas sus cosas, sus restas [sic] corrientes, y que gozaba de los muy felices y dichos tiempos en paz, trató de obedecer al santo Concilio tridentino, que manda en la Sesión 23 Capítulo 18 que cada una de las catedrales (según sus rentas y dilatado de su diócesis) funde un colegio o seminario cerca de ellas, en donde a cierto número de muchachos pobres se les alimente y sean educados e instruidos religiosamente en las eclesiásticas disciplinas. Y como este nuestro real monasterio tiene y posee varias rentas eclesiásticas y goza privilegios de catedral, le pareció estaba obligado y debía no ser menos que las demás catedrales iglesias, manteniendo a expensas suyas un segundo Seminario (muy semejante al de nuestro fundador), según las cláusulas del santo Concilio de Trento. Y para que se vea claro que fue ésta la mente de la comunidad y su prelado en la institución de esta plaza o seminario de niños de hospedería, pondré aquí la crianza y buenas costumbres que los niños de dicha plaza han tenido desde su fundación primera, muy conforme a lo decretado por el Concilio santo en la sesión y capítulo citado.

Dice lo primero que ha de alimentar cierto número de muchachos o niños del mismo obispado o diócesis, y si en él no los hay, de otro obispado. En atención a este mandato del santo Concilio determinó la comunidad tener 16 niños (fuera de los cantores, como está ya repetido) y los más o todos son pobres, y de donde tenemos rentas eclesiásticas. Estos se reciben ni muy niños ni muy grandes y ha sido práctica (y lo es y el Concilio lo manda) que se les examine de escribir y leer antes de entrar en dicho seminario o plaza (o llámenla como quisieren), y yo sé que algunos prelados lo han ejecutado así y algunos hospederos de propio oficio. Que por no haber hecho esto siempre han entrado muchos en unas y otras plazas, sin saber deletrear unos y sin saber escribir otros, y sin saber leer latín muchos; y de aquí resulta que la mayor parte de tiempo que se les concede para estudiar gramática la gastan en lo que debieran haber aprendido en la escuela; de este modo, ni logran uno ni consiguen otro y todo lo pierden.

Aquí en la hospedería estos niños estudian gramática, aprehenden canto eclesiástico y canto de órgano, se les enseña a ayudar a misa con perfección, con devoción y observancia de las ceremonias de ella, asisten a coro todos los días de fiesta y días clásicos a Vísperas y a misas, se les manda confesar y comulgar con frecuencia, se les instruye en el modo de recibir con fruto los dichos Santos Sacramentos, se les impone en qué forma han de examinar su conciencia para traer a la memoria sus culpas, se les enseña a conocer el pecado según su número, especie y malicia con la prudencia y debida cautela para enseñar a estos niños lo que no saben, sin abrirlos los ojos a lo que no deben saber. Tiene el padre hospederero así para lo dicho como educarlos en todas buenas y santas costumbres, sus repetidos y

frecuentes capítulos con ellos, exhortándolos en primer lugar al santo temor de Dios y observancia de su santa ley, al debido respeto a los mayores, a la gran reverencia a los sacerdotes y religiosos en ausencia y presencia, que hincados de rodillas besen los escapularios a todos los religiosos de casa y de afuera si se encuentran con él; y esto más particularmente cuando acaban de desnudar al sacerdote después de la misa; que en jamás (ni por acontecimiento alguno) a vista de algún religioso o en su presencia tengan la montera ni sombrero puesto, ni les hablen recostados ni arrimados a las paredes, ni mirándolos a la cara de hito en hito como si los hubiesen de retratar, y respondiendo a lo que sean preguntados con modestia; con otras mil cosillas que pertenecen y importan a la buena crianza y cristiana política.

A las diversiones de campo salen juntos y juntos vuelven sin desviarse unos de otros del paraje señalado para su diversión, sin permitirles que salgan con capa a campo, ni más juegos que el de damas, pelota y barra; sin que en ellos ni en otros se atravesase un ochavo en ningún tiempo. Comen y cenan de comunidad echando antes cantadas las bendiciones y gracias dispuestas por la Iglesia con mucha compostura y devoción, las que empieza un niño que hace oficio de Hebdomadario y las prosiguen los demás con la misma devoción y compostura. Mientras comen y cenan hay uno que lee y un Corrector que le corrige; hay servidores de ellos mismos que administran la comida a cada uno según su antigüedad; hay su más antiguo que los preside a todos y quien tiene cuidado de que se guarde silencio y modo mientras cenan y comen. Todo lo cual se observa a la segunda mesa como en la primera. Todos los días después de comer y cenar los que han asistido a la mesa segunda barren con todo cuidado el refectorio y le limpian; entre semana barren los ocho más nuevos el claustro de hospedería alto, y bajo miércoles y sábado; domingo y jueves el dormitorio; martes y viernes las secretas. Todo esto es extra de lo mucho que tienen que hacer en la frecuentísima asistencia de infinitos huéspedes, que para esto solo falta tiempo.

Duermen también todos juntos en un dormitorio cada uno en su cama aparte; y puestos de rodillas, cruzados los brazos (cada cual en la cama que le toca), va dando vuelta el más antiguo a todo el dormitorio echando agua bendita a ellos y a las camas, y hecho esto se hincan también de rodillas como los demás. Tienen medio cuarto de hora de examen de conciencia todas las noches, y cuando al más antiguo le parece que es tiempo (en caso que el padre no asista) hace señal con la mano dando una palmada, dejan el examen y se levantan a componer sus camas para dormir. Y antes [de] acostarse se espulgan todos y si en esta parte hay algún muchacho defectuoso o descuidado en mudarse ropa limpia todos los sábados, se le da parte al padre y se le castiga severamente. Acabados de espulgar se recogen todos a sus camas, guardando siempre gran silencio en el dicho dormitorio desde que entran en él por la noche hasta que salen de él por la mañana.

En despertándolos por la mañana, que siempre es media hora antes de Prima en todo tiempo, bajan primero a la fuente del patio y allí se lavan las manos y cara en todo tiempo, y de allí van a la sacristía todos sin meter ruido, y puestos en orden de rodillas ayudan a misas por sus antigüedades con todo cuidado y reverencia, castigándose al que a esto falta o se descuida. Acabada la misa de Prima bajan los hermanos de la escuela a la sacristía y ayudan las misas que faltan, y los niños salen juntos a visitar los cinco altares para ganar las indulgencias, y habiéndolos visitado, juntos se vuelven a la hospedería sin apartarse unos de otros a la tarea de su estudio, guardando siempre silencio en los claustros como se les encarga.

Llegado el tiempo salen también juntos para el aula un cuarto de hora antes de entrar en ella, en cuyo tiempo se toman lección unos a otros; y porque esto se haga como se debe, se les manda que no se desvíen mucho para que el padre hospedero pueda darles una vista desde las ventanas de su hospedería. Acabada el aula se vuelven otra vez juntos como fueron (sin torcer el camino que llevaron) a su hospedería y se les da media hora de hueco para desayunarse. Acabado el desayuno, si no hay que barrer o asistir a los cuartos de los huéspedes, se ponen a estudiar la

lección de canto llano, que se debe dar dos veces el verano, mientras come y cena la comunidad, y el invierno una. Acabada esta lección, si sobra tiempo, vuelven a su estudio de gramática hasta la hora de comer ellos, y cuando es tiempo se toca una campanilla para que todos asistan a las bendiciones de la mesa; y si alguno viniere tarde a ellas, pide licencia al más antiguo para entrar en el refectorio y si no se la da, no entra. Siendo obligación del más antiguo o del que preside avisar al padre los que faltan a él en la hora de comer y cenar, a mesa, al Rosario, al dormitorio, a ayudar a misas, al aula, a campo, y últimamente a cualquier acto de comunidad suyo.

En acabando de comer, si es verano duermen la siesta una hora o tres cuartos, y en punto de la una se ponen a estudiar en todo tiempo hasta los tres cuartos para las tres, que vuelven al aula por la tarde, de la [que] salen a las cinco para la hospedería sin distraerse, teniendo media hora de descanso. En cuyo medio tiempo, si hay huéspedes pasan a componer los cuartos a hacer las camas, llevarle luz, etc., hasta las cinco y media, que se ponen a estudiar dos horas, después de las cuales tienen media hora de paso. Si es verano, el paso y las dos horas de estudio las tienen en el claustro; y si es entrado el curso, se ponen en mesas, divididos en sus clases. Acabadas las horas de estudio, que dura hasta los tres cuartos para las ocho en todo tiempo, se pondrán a rezar el Rosario, en el cual gastan más de media hora, porque se les hace rezar despacio y devotamente. Después de él rezan la Letanía y los sábados y días principales de Nuestra Señora la cantan; y asimismo todo el año cantan a punto la *Salve* de la Iglesia según el tiempo y juntamente el *Sub tuum praesidium*, y después el *Qui Lazarum* por nuestro fundador. Acabado el Rosario se ponen a cenar guardando la forma dicha. En acabando de cenar, pasa el más antiguo a pedir licencia al padre para irse a recoger, y si el padre tiene que advertir, reprehender o castigar, los manda que entren a capítulo todos, y por sus antigüedades, hincados de rodillas les tiene su capítulo, en el que están todos con mucho silencio, y temor grande, aunque entre los niños haiga [sic] algunos hombres; si el padre no tiene que prevenirlos, les da su licencia y se van a recoger sin ningún ruido como se les previene.

Este es el modo de vida, gobierno y costumbres con que se han criado noventa y nueve años ha los niños de esta plaza y las anexas a ella, sin otras muchas particularidades que no se expresan, convenientísimas a la más política cristiana y cristiana educación. De donde se colige manifiestamente y sin la menor duda, que para la institución y creación de esta plaza o seminario de niños, tuvo esta comunidad con su prior (como se dijo ya) muy presente el Capítulo 18 de la Sesión 23 del santo Concilio de Trento que se citó arriba, donde al pie de la letra se guarda cuanto en él se dice y se logra el fin del santo Concilio en dicha fundación.

*Vt hoc collegium Dei ministrorum perpetuum seminarium sit*⁵⁵, y puedo yo deponer que de este Seminario, creación y fundación propia de esta comunidad han salido en espacio de catorce años que han estado bajo mi mano⁵⁶, *licet indignus*⁵⁷, más de 30 muchachos para religiosos y clérigos, sin otros muchos que no han llegado a mi noticia y los infinitos que en los tiempos de otros hospederos han seguido el mismo eclesiástico rumbo, y de que están llenas otras sagradas religiones; *quod longum nimis est enarrandum*⁵⁸.

Y ahora para más evidente prueba de todo lo referido y que se vea cuán conforme es la crianza de estos niños a la instrucción que el Concilio prescribe y señala, escribiré el texto del capítulo ya dicho poniendo lo que hace a nuestro caso y omitiendo lo que no importa; dice así:

⁵⁵ De suerte que sea este colegio un seminario perenne de ministros de Dios.

⁵⁶ Aquí queda bien claro que el que escribe fue hospederero.

⁵⁷ Aunque indigno.

⁵⁸ Lo cual es demasiado largo para contarlo.

Cum adolescentium ætas, nisi recte instituatur, prona sit ad mundi voluptates sequendas et nisi a teneris annis ad pietatem, et religionem informetur, ante quam vitiorum habitus totos homines possedeat, nunquam perfecte, ac sine maximo, ac singulari propemodum Dei omnipotentis auxilio in disciplina ecclesiastica perseveret: sancta synodus statuit, vt singulæ cathedrales, metropolitanæ, atque his maiores ecclesiæ pro modo facultatum, et diocesis amplitudine certum puerorum ipsius civitatis, et diocesis, vel eius provinciæ, si ibi non reperiantur, numerum in collegio ad hoc prope ipsas ecclesias, vel alio in loco convenienti ab Episcopo eligendo, alere, ac religiose educare, et ecclesiasticis disciplinis instituere teneantur. In hoc vero collegio recipientur, qui ad minimum duodecim annos, et ex legitimo matrimonio nati sint, ac legere et scribere competenter noverint, et quorum indoles, et voluntas spem afferat, eos ecclesiasticis ministeriis perpetuo inservituros. Pauperum autem filios præcipue eligi vult, nec tamen ditiorum excludit, modo suo sumptu alantur, et studium præseferant Deo, et Ecclesiæ inserviendi... ita vt hoc collegium Dei ministrorum perpetuum seminarium sit. Vt vero in eadem disciplina ecclesiastica commodius instituantur... grammatices, cantus... aliarum que bonarum artium disciplinam discent [...]. Curet prelatus, vt singulis diebus missæ sacrificio intersint, ac saltem singulis mensibus confiteantur peccata, et juxta confessoris iudicium sumant Corpus Domini Nostri Jesu Christi, cathedrali et aliis loci ecclesiis diebus festis inserviant... Discolos, et incorrigibiles, ac malorum morem seminarios acriter punient, eos etiam, si opus fuerit, expellendo: omniaque impedimenta auferentes, quæcumque ad conservandum, et augendum tam pium, et sanctum institutum pertinere videbuntur, diligenter curabunt, etc.⁵⁹

Cotéjese ahora las cláusulas del santo Concilio con las buenas costumbres y cristiana disciplina que los niños practican en este seminario de la hospedería, exigido por la comunidad, y se verá que la idea en la educación y crianza de estos sus niños la tomó en un todo del Concilio santo. Y que fue su ánimo siempre que todos sus alumnos y muchachos que alimentase tuviesen la crianza dicha, haciendo un cuerpo

⁵⁹ Siendo inclinada la adolescencia a seguir los deleites mundanales, si no se la dirige rectamente y no perseverando jamás en la perfecta observancia de la disciplina eclesiástica, sin un gravísimo y especialísimo auxilio de Dios, a no ser que desde sus más tiernos años, y antes que los hábitos viciosos lleguen a dominar todo el hombre, se les dé crianza conforme a la piedad y religión; establece el santo concilio que todas las catedrales, metropolitanas e iglesias mayores que éstas, tengan obligación de mantener y educar religiosamente e instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y extensión de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, o a no haberlos en éstas, de la misma provincia, en un colegio situado cerca de las mismas iglesias o en otro lugar oportuno a elección del obispo. Los que se hayan de recibir en este colegio tengan por lo menos doce años y sean de legítimo matrimonio; sepan competentemente leer y escribir y den esperanzas por su buena índole e inclinaciones de que siempre continuarán sirviendo en los ministerios eclesiásticos. Quiere también que se elijan con preferencia los hijos de los pobres, aunque no excluye los de los más ricos, siempre que estos se mantengan a sus propias expensas y manifiesten deseo de servir a Dios y a la Iglesia... de suerte que sea este colegio un seminario perenne de ministros de Dios. Y para que con más comodidad se instruyan en la disciplina eclesiástica... aprenderán gramática, canto... y otras facultades útiles y honestas. [...] Cuide el prelado de que asistan todos los días al sacrificio de la misa, que confiesen sus pecados a lo menos una vez al mes, que reciban a juicio del confesor el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo y sirvan en la catedral y otras iglesias del pueblo en los días festivos... Castigarán gravemente a los díscolos e incorregibles y a los que diesen mal ejemplo, expeliéndoles también si fuese necesario; y quitando todos los obstáculos que hallen, cuidarán con esmero de cuanto les parezca conducente para conservar y aumentar tan piadoso y santo establecimiento, etc.

todos sin división de plazas, ni más superior que uno; que por haber más (por autoridad antojadiza) no es *Dei ministrorum seminarium, sed discordiarum caussa inter monachos*⁶⁰. Y por tanto debiera nuestro prelado *pro concordia et bona pacis*⁶¹, o darla en un todo al padre hospedero o quitársela, separando todos los de las plazas a otro lugar y vivienda separada donde ellos se gobiernen por sí o por los padres de las oficinas donde asisten, y quiten toda dependencia de los niños con el padre hospedero y éste de la de los niños, y así habrá paz.

Y tengo por cosa ruborosa que esto se escriba y lo peor es que así sea. Conviene (como iba diciendo) un solo superior que lo dirija, que siendo esto así y practicado todo lo que queda dicho, todo dirá orden, religión y política cristiana; y lo contrario, confusión, deformidad y desorden grande. De lo que se sigue y lo enseña la experiencia, que los muchachos que no están sujetos al dicho gobierno, se ve en los más grande libertad, política ninguna, groseros, descortesos, sumo descoco, poco respeto a los religiosos, desobedientes y desenvueltos.

Y es lástima grande que ésta, que es casa de religión y que había de ser *Dei ministrorum seminarium perpetuum*⁶², venga ya a ser teatro de petimetres, hechos desvanecidos Narcisos de sí mismos, cursando más el Sitio que las aulas, unos con título que asisten a padres ancianos, otros a padres lectores, con título colorado otros y porque no les van a la mano. De suerte que esto de entrar algún estudiante o alumno nuestro en el lugar de abajo⁶³ o Sitio (aun *pro prima vice*⁶⁴) era causa suficientísima de rigurosa expulsión. Y ya esto es tan común, que por suceder todos los días y a todas horas, no hace novedad ni se nota. Y aunque esto no sea motivo de sospecha, ni que de su frecuencia se haya de seguir algún pecaminoso efecto ni espiritual ruina, con todo eso es muy de temer de su edad juvenil, propensa a lo malo. Dícelo el santo Concilio en el principio del capítulo antecedente: *Cum adolescentium ætas, nissi [sic] recti instituantur, pronasit ad mundi voluptates sequendas etc.*⁶⁵ No es mucho que cuando el santo Concilio se recela tanto de nuestra frágil juvenil naturaleza (que sin especialísimo auxilio de Dios Omnipotente no puede subsistir sin culpa), que nosotros tengamos el mismo recelo y temor, haciéndolos vivir recogidos, quitándolos las ocasiones y inclinándolos a la piedad y religión. *Vt hoc collegium, Dei ministrorum perpetuum seminarium fit*⁶⁶. Y que su voluntad y buen genio dé esperanza que perpetuamente servirán en los eclesiásticos ministerios: *quorum indoles, et voluntas spem afferat, eos ecclesiasticis ministeriis perpetuo in servituros*⁶⁷. Y malas señas dan de buenos eclesiásticos, ni que servirán a la Iglesia perpetuamente los petimetres que no dejan la vigüela de la mano ni pierden fandango en el Sitio, a que les convida la ocasión cada día y baile tan del uso.

Si alguno le pareciere que tan particulares menudencias que se han traído a colación son impertinentes y nada del intento creará, son muy del caso y muy precisas para venir por ellas al perfecto conocimiento de lo que importa la unión de las plazas separadas. Que estén bajo de una mano, juntos todos y todos una misma crianza y costumbres y gasto, a cuyo objeto se termina este discurso político económico.

⁶⁰ No es seminario de ministros de Dios, sino causa de discordias entre los monjes.

⁶¹ Por el bien de la paz y la buena armonía.

⁶² Seminario perpetuo de ministros de Dios.

⁶³ Se refiere al pueblo de El Escorial, comúnmente conocido como Escorial "de abajo".

⁶⁴ Por primera vez.

⁶⁵ Siendo inclinada la adolescencia a seguir los deleites mundanales, si no se la dirige rectamente, etc.

⁶⁶ De suerte que sea este colegio un seminario perenne de ministros de Dios.

⁶⁷ Den esperanzas por su buena índole e inclinaciones de que siempre continuarán sirviendo en los ministerios eclesiásticos.

§ IX.⁶⁸

Visto ya el espiritual provecho que es preciso que siga, si se viene a la práctica de todo lo expresado, y los gravísimos inconvenientes que de lo contrario provienen, veamos ahora qué temporal conveniencia nos resulta y qué bienes nos vienen con esta gracia. Ya tenemos dicho que solos los niños de la hospedería, por su principal ministerio de ayudar a misas y asistir a huéspedes son necesarios *simpliciter*⁶⁹, e inexcusable carga y cargo. Y que estos, siendo 26, son bastantes para cumplir sus cargas y las de los otros, que con título de plazas buscan más su alivio y conveniencia propia que nuestro servicio. Mirando más esta inventiva al provecho suyo que a la utilidad nuestra, esto supuesto es de saber que sobre los 26 que decimos precisos hay otros 26 de más, que no son necesarios y pueden excusarse como ya está dicho. Estos 26 de más, sin estrecha ni rigurosa cuenta, ni ajustado el gasto por menor de pan, carne, pescado, aceite para alumbrarse en mesas y para sus guisados, calzado y ropa de cama y otras muchas cosas que podían entrar en la cuenta dicha e hicieren gran suma, lo omito por prolijo y doy que la manutención de cada muchacho le cueste a la comunidad por año 40 ducados de todo gasto, que no es exceso. Con que 26 por 40 suman 1.040 ducados anuales; y no habiendo más niños que los precisos 26, se ahorra la comunidad todos los años los 1.040 ducados dichos, que en buena aritmética (practicado este arbitrio por solos veinte años), viene la comunidad a ahorrarse 20.800 ducados; sin meter en esta cuenta los 300 ducados anuales que nos cuestan los 4 o 5 cantorcillos que hubiere, que añadidos a los 20.800 ducados importan en los 20 años dichos 26.800 ducados. Si no es que digan que se mantienen del aire o que no vale dinero lo que dinero cuesta, y que para comunidad tan rica, tan noble y tan garbosa es un grano de anís 1.040 ducados anuales. Pero yo sé que una lluvia repetida de menudas gotas echará a pique un navío de alto bordo; y muchas goteras, ruina de un grande edificio. Y a buen seguro que si el grano de anís de los 1.040 ducados anuales los hubieras de pagar tú y sacar la bolsa como salen del arca de la comunidad, que darías al diablo tantos muchachos y las invenciones de tantas obras pías para inútiles comedores o sanguijuelas que nos chupan la sangre de la hacienda de esta comunidad insensiblemente.

Éste es, hermano carísimo o cándido lector (si lo eres) o ya seas voluntario pernicioso Zoilo), el más cristiano honroso arbitrio que un verdadero amante hijo (mal conocido de esta madre) pone en tus manos y a tu vista. Mírale con buenos ojos y si los tienes sucios, pasa por ellos el lienzo de la cristiana sinceridad y verdad, quitándoles las cataratas de la envidia y ciega pasión, y verás a buena luz que su contenido todo mira al universal común bien de esta madre tuya. Si eres legítimo y fiel hijo suyo, debe compadecerte sus ahogos, sus atrasos, sus quiebras, sus contratiempos, que apenas nos falta uno, cuando ya nos sobreviene otro, y a una desgracia se sigue otra. Y ten cuenta no llegue el caso (*quod absio*⁷⁰) que lo que has gastado graciosamente con título de obra pía, te haga después falta por fuerza y aun lo necesario falte.

Suplícote también que no te se [sic] amontone el juicio, ni creas que en esta manifiesta idea va envuelto algún oculto daño tuyo o guerra; porque a ser así, no fuera arbitrio justo, sino inicuo y perjudicial. Si por ventura en alguna de las plazas de afuera tienes hermano, sobrino, pariente, paisano o conocido, no te asustes, que ya has leído que no se intenta ni pretende la expulsión de ninguno de los niños que no han cumplido el tiempo que le es concedido a su plaza, sino que hasta que cumplan, como habían de estar separados que estén juntos, originándose de aquí su bien y el nuestro, y que de tanta multitud de muchachos solos queden los precisos 26. Y aun de estos se

⁶⁸ En el original figura "VIII". Véase la introducción.

⁶⁹ Simplemente.

⁷⁰ Lo que ignoro.

podían cercenar algunos si no se hubiera introducido (no sin inconveniente) que haiga [sic] muchachos que ayuden a misa mientras la del Alba, cuyo defecto habían suplido hasta dicha introducción aquellos niños seminarios que por falta de voz o ignorancia del canto llano no podían officiar la misa con los otros y sólo servían de hacer bulto.

Si todo lo referido se efectuase en la forma dicha y como esta propuesto, a más de los conocidos bienes que de todo resulta, será un convincente testimonio a nuestros reyes, a sus ministros, a toda la Corte y fuera de ella, a nuestras representadas necesidades y repetidos lamentos. Y cruzan nuestros pocos medios y muchos atrasos, viéndonos cercenar gente y reformar familia; y que ya no se pueden recibir tantos niños como antes, ni hacer tantas gracias, por hallarse la comunidad muy alcanzada. Pero si acaso, amado hermano, no tuviese este económico discurso (por desgracia o mal conocido su bien o por aparente imaginada dificultad) el pretendido efecto, y que la envidia lo sepulte y dé de mano, no me asustaré, ni tendré queja; antes me tendré feliz viéndole compuesto⁷¹ en la desgracia misma y propio naufragio de otros más justos, más útiles y más convenientes discursos, sólo habré perdido el trabajo, pero no el deseo y buena voluntad del común bien de esta mi madre y tuya. Estima ésta, si lo demás te desagradare, que el sapientísimo Salomón no le ofreció otra cosa a Dios en la dedicación y obra de su gran templo, temiendo que en él podía haber algún defecto o falta. Pero no en el deseo y voluntad de agradarle; y así dijo: *custodi Domine hanc voluntatem*⁷²; ésta te ofrezco gustoso. Mas si tu malevolencia o genio avieso y mordaz ni aun esto estimas porque sabes el dueño de este pobre papel mal limado o por el contexto le conoces su autor, teme no te engañes, que puede ser que sea uno el que apunte y el que haga el tiro otro. Pero si fueres tal que ni aun a tu madre perdones, por no perdonarme a mí yo te perdono, y Dios te perdone.

Mi fin mira a la común conveniencia; de ésta resulta un gran servicio y gloria a Dios, y a esta casa real mucho crédito, mucha honra y más grandeza, porque solas catedrales y otras mayores iglesias se glorían de tener un seminario y fundado éste por algún arzobispo, obispo o por algún particular canónigo (como lo son más de 14 de que tengo cabal informe e individual noticia) más bien se puede gloriar esta real casa, pues no tiene sólo uno sino dos, que en punto de cristiana educación, recogimiento, estudio y costumbres santas no hay otros en la cristiandad. Y a no tener los niños de hospedería la pensión de asistir a los huéspedes que vienen a este monasterio, sería sin duda un seminario el más celebre entre todos, y se le podía alcanzar bullas apostólicas para ser tenido por verdadero colegio, como el Concilio manda.

Ya di, hermano o padre maestro, fin a mi discurso económico y honroso arbitrio, mas antes te he de hacer esta amigable pregunta. Dime: si algún padre administrador, como el del Cuarto o Ribera, hallare modo justo, honesto y lícito (no dejes olvidar estos terminillos) para hacer bien hecha la hacienda con cincuenta criados si antes eran ciento, y que por este ingenioso medio (después de la hacienda bien cuidada) te pusiese en el arca de comunidad todos los años 1.040 ducados, ¿no celebrarías su buena conducta y le colocarías en el número de los fieles económicos administradores y buenos hijos de esta madre? Claro está que sí. Y dime, ¿sabes tú si el pan, el pescado y carne, etc. que comen tanta multitud de niños que tenemos, se lo envían de su casa y pagan de su bolsa? Claro está que no. Pregunto más: ¿no es indubitable (según la cuenta echa) que 26 muchachos mantenidos a costa de la comunidad por 40 ducados anuales cada uno y que por todos los 26 juntos importa cada año 1.040 ducados? No hay duda. Pues dime ahora: ¿que más tendrá, meter en el arca los 1.040 ducados dichos que no sacarlos de ella? ¿Qué más tendrá, no sacarlos que meterlos? ¿Dirás que los unos se ven, se perciben y se tocan, y los otros no? A esto responderá nuestro reverendísimo padre prior y el padre arquero y

⁷¹ Entendemos que es esta palabra.

⁷² Guarda, Señor, esta voluntad.

procurador, por cuya mano corren los abastos de carne, pescado, trigo, etc., y ellos dirán: sí se perciben, sí se tocan y se ven. A ellos creerás, si a mí no me crees.

Y vuelvo a decir, hermano o padre mío, que ya di fin a mi económico discurso y honroso arbitrio: si te pareciere aborto feo quítale de tu vista, si hermoso parto sácale a luz. Que si para su cumplido efecto fueses parte o fueses el todo tuya será la gloria; que a la obra la corona el fin, no el principio, no quien la empieza o intenta sino quien la da la última perfección y la pone en uso. Si así lo haces yo quedaré pagado, la comunidad interesada y tú, verdadero redentor de tan gravoso censo, para siempre inmortalizado tu nombre y logrando inmortal fama. Vale.”

La pascua de San Francisco. Significado de su vida*The Easter of Saint Francis. The meaning of his life***Sor María Victoria TRIVIÑO MONRABAL, OSC¹****Resumen:**

Con motivo del tránsito de San Francisco de Asís, recordamos su legado. Fue el envío a “edificar la Iglesia” lo que dio sentido a su vida toda. Su persona y su obra, hace más de ocho siglos, abrieron un camino de renovación en la Iglesia: Como fundador y Ministro General, dio Regla, o Forma de Vida, a la Orden que lleva su nombre, y la abrió a la cultura. Como santo, es ejemplo y espejo para la Orden y para la Iglesia toda. Es absolutamente ingenuo reducir a ecología el influjo de San Francisco. Confraternizar con todas las criaturas fue un proceso que comenzó en la contemplación de la encarnación del Hijo de Dios y pasó por la Cruz reconciliadora hasta exultar en la más profunda loa al Creador. Francisco de Asís vivió de Cristo, en Cristo y para Cristo.

Abstract:

On the occasion of the passing of St Francis of Assisi, we remember his legacy. It was his mission to ‘build the Church’ that gave meaning to his entire life. More than eight centuries ago, his person and his work opened a path of renewal in the Church: as founder and Minister General, he gave a Rule, or Way of Life, to the Order that bears his name, and opened it up to culture. As a saint, he is an example and mirror for the Order and for the whole Church. It is utterly naive to reduce St Francis' influence to ecology. Fraternizing with all creatures was a process that began in the contemplation of the incarnation of the Son of God and passed through the reconciling Cross to exult in the deepest praise of the Creator. Francis of Assisi lived from Christ, in Christ and for Christ.

Palabras clave: Fundador; regla de vida; estudios; testimonio; cántico; ecología.

Keiword: Founder; rule of life; studies; testimony; hymn; ecology.

¹ Escritora e investigadora independiente, experta en franciscanismo. Correo electrónico: sormariavictoriat@msn.com

SUMARIO:**I. Introducción****II. La familia de Francisco de Asís****III. La llamada: “Edifica mi Iglesia”****IV. Fundador y Ministro General**

4.1. *La Regla de vida*

4.2. *Los estudios franciscanos*

V. El testimonio de Francisco de Asís

5.1. *“Quiero ver con mis ojos”, El Belén de Greccio*

5.2. *Francisco “otro Cristo”. Impresión de las llagas*

5.3. *Una experiencia cósmica de lo sagrado. El Cántico de las Criaturas*

VI. Llegada de la hermana muerte corporal**VII. Conclusión****VIII. Bibliografía**

Recibido: enero 2026

Aceptado: marzo 2026

I. INTRODUCCIÓN

El día 4 de octubre del 2026 se cumplirán los 800 años de la muerte de San Francisco de Asís. Aquel día fue la pascua del más seductor y encantador de los santos. Después de escuchar la lectura del Evangelio de San Juan, rodeado de los frailes, desnudo sobre la tierra desnuda, entregó su espíritu al Creador mientras una bandada de tórtolas revoloteaba sobre el convento. Los frailes con sus lágrimas y las tórtolas, con sus cantos, acompañaban su último vuelo.

“¿Será creíble que, en menos de un siglo, le han dedicado más de tres mil estudios eruditos?... -exclama uno de sus biógrafos-. Su vida, es como esas obras maestras donde cada generación descubre nuevas riquezas, así ella entraña lecciones de perpetua actualidad y fuentes inagotables de emoción”².

Es mi impresión que con frecuencia se usa, y abusa, de la figura de Francisco de Asís a favor de la ecología. Ciertamente que todos los biógrafos del Santo, resaltan su fraternidad con las criaturas como algo nuevo. Artistas hay que acostumbran a presentar al Santo rodeado de plantas y animales. “Lo que se ha llamado la Arcadia Franciscana. Demasiados corderos y ovejas balan en torno a San Francisco; sobreabundan las incontables bandadas de pájaros... No se condujo así el Dante. No vio en torno del Santo ningún animal. Vio al esposo de la Pobreza, y quedó profundamente maravillado de su renuncia a todo lo terreno para seguir de cerca a Cristo y subir con Él desnudo a la cruz. El excelso poeta dejó lo secundario para clavar sus ojos de águila en lo que hay de más profundo y característico en la personalidad de San Francisco: su amor seráfico a Cristo”³. Identificado con Cristo realizó el proyecto de Dios sobre él.

Me agradecería colaborar a desmitificar el personaje para llegar a su persona, a su experiencia y significación histórica. Estamos sufriendo un cambio de lenguaje, casi imperceptible, manipulado quizá, que diluye el contenido de la moral, y ahora hace presa en la espiritualidad, incluso en la teología. Me pregunto: ¿no se está vaciando también el franciscanismo de su verdadero y profundo contenido? En este trabajo expongo el inicio de la vocación de San Francisco para destacar el auténtico significado de su persona y de la obra de Dios en él.

II. LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

Nació en Asís hacia 1181 y fue bautizado en la Catedral de San Rufino. “Como hubiese nacido en ausencia de su padre, su madre le puso el nombre de Juan; pero su padre, de regreso de Francia, le llamó luego Francisco”⁴. Por tanto, Francesco venía a ser un apodo, su nombre de pila era Juan. Pedro

² ENGLEBERT, O., *Vida de San Francisco de Asís*. Santiago de Chile 1973, pp. 9; 15.

³ Cf. ASCOLI, P. E., *El alma de San Francisco*. DDB, Bilbao 1955, p. 256.

⁴ “Leyenda de los tres compañeros”, I, 2, en, SAN FRANCISCO DE ASÍS. *Escritos, Biografías, Documentos de la época*. Edición preparada por José Antonio Guerra. Madrid 1978.

Bernardone dio en llamar Francesco a su primogénito, porque le gustaba Francia donde iba a comprar cada año los famosos y apreciados paños *francescos* y escarlata, para venderlos en los mercados de la región. Pero había más, en Francia encontró Pedro su amor, y a la esposa llamó donna Pica para no olvidar la región de la Picardía donde al parecer se conocieron y enamoraron. A un nieto llamó Picardo.

Francisco gustaba hablar, y sobre todo cantar en francés al estilo de los trovadores, un dato más a favor del idioma de su madre. El verdadero nombre de donna Pica era Giovanna. Las fuentes franciscanas la recuerdan como “un espejo de rectitud”, sencilla y buena. Murió en 1236 a los 82 años. Se cree que donna Pica provenía de la nobleza, lo que justificaría el intento de Francisco de acceder a la caballería. “Aspiraba a ser armado caballero por un conde de nombre Gentil⁵”. Fue un sueño, al parecer posible, que le duró poco. Le bastó una visión en sueños para elegir servir al Señor, no al siervo.

Pedro Bernardone era un rico y hábil mercader de tejidos de la burguesía de Asís. El abuelo Bernardone, hijo de Adamuccio, tuvo tres hijos Piero, Angelo y Benincasa. Según el historiador franciscano Nicola Papini escribió a propósito de Bernardone: “Se separó de su hermano emigrando de Lucca a Asís con todo su capital y con el único hijo Pedro y se estableció en Asís”⁶. Pedro continuó el oficio familiar.

Francisco tenía un hermano, por nombre Ángel. No se sabe cómo era su relación antes de la conversión. Eso sí, cuando Francisco abrazó la vida de penitencia, entre 1206-1208, parece que Ángel compartía los sentimientos de su padre, trató con dureza a su hermano y se burlaba de él. Una mañana de invierno, Ángel le vio rezando, escaso de ropa, muy pobre, pasando cerca de él dijo a un vecino con ironía: “Ve, di a Francisco que te venda siquiera un céntimo de sudor. Más Francisco se echó a reír y respondió en francés muy contento: Yo venderé muy caro este sudor a mi Señor”⁷.

En mayo del 2015, Pedro Bernardone ya había fallecido, y en dos actas notariales firma Ángel de Pica como testigo. Ángel tuvo dos hijos, Picardo y Giovanetto. El primero fue terciario franciscano y, entre 1256-1284, fue administrador del Sacro Convento de San Francisco en Asís⁸. Al fin, el árbol genealógico de los Bernardone dio mucho fruto para las órdenes de san Francisco y santa Clara⁹.

Francisco fue a la escuela de la iglesia de San Jorge, donde aprendió lo necesario para entrar en el negocio familiar. “siendo ya adulto y dotado de sutil ingenio, ejerció el oficio de su padre, o sea el comercio, pero de manera diferente: fue mucho más alegre y generoso que él, dado a juegos y cantares,

⁵ “Leyenda de los tres compañeros”, II, 5, en *San Francisco...*, p. 535. La guerra entre Asís y Perusa, con algunas treguas, duró del 1202 al 1209.

⁶ Cf. CASTALDINI, A., *Il segno del Giusto*. Reggio Emilia. Italia 2001, pp. 10-11.

⁷ “Leyenda de los tres compañeros”, VIII, 23, en *San Francisco...*, pp. 74-75.

⁸ Cf. GÁLVEZ CAMPOS, T., *Francisco de Asís, paso a paso*. Madrid 2009, p. 19.

⁹ La peste negra de 1348 mermó bastante la familia, pero todavía se hallaban descendientes en 1534.

de ronda noche y día por las calles de Asís con un grupo de compañeros”¹⁰. Se dijo de él que era elegante, pródigo, y cortés en modales y palabras. Desde muy joven se comprometió a no responder a quien le dijese cosas torpes, y nunca dijo palabras ofensivas.

III. LA LLAMADA: “EDIFICA MI IGLESIA”

Aquel joven elegante y generoso, llevado de sus sueños, dejó atrás las ferias y negocios de su padre. Hizo la experiencia de la guerra, de la derrota y de la cárcel. Volvió a casa enfermo a causa de los rigores de la cárcel, quizá por la añoranza de un sueño roto y la dura experiencia de realismo de la guerra. Una experiencia demasiado dura para su exquisita sensibilidad. Junto a su madre, una inquietud muy nueva surgió en su generoso corazón y, al fin, se encontró con el Señor al que eligió servir.

Francisco olvidó los cantares, las fiestas y las rondas nocturnas. Un día pasaba junto a la iglesia de San Damián, sintió el deseo de entrar y...

“Luego que entró se puso a orar fervorosamente ante una imagen del Crucificado, que piadosa y benignamente, le habló así: Francisco ¿no ves que mi casa está en ruinas? Anda, pues, y repárala. Y él con gran temor y estupor, contestó: De muy buena gana lo haré, Señor”¹¹.

Toda vocación verdadera tiene un sentido que se va realizando en etapas a lo largo de la vida. La vocación de Francisco Bernardone nunca fue la supuesta “espiritualidad de la ecología” que tanto le usa. Él se encontró con la mirada amorosa de Cristo crucificado y escuchó, sin ruido de palabras, el proyecto de Dios sobre él: “Francisco ve, edifica mi Iglesia”.

Como suele suceder, Francisco no comprendió la trascendencia de aquel envío, y lo interpretó a la letra. Viendo que la ermita de San Damián estaba ruinosa, comenzó a restaurar sus muros. Fue allí donde un día, enseguida de su conversión, cuando todavía no tenía hermanos, profetizó sobre la fundación de las Hermanas Pobres. Santa Clara lo escribió en su Testamento: “Subido sobre el muro, gritaba en lengua francesa a ciertos pobres que vivían por allí cerca: Venid, ayudadme a las obras del monasterio de San Damián, porque llegará un día en que habrá en él unas damas que con su santa vida darán mucha gloria al Padre del cielo en toda su santa Iglesia”¹².

Edificar la Iglesia fue la tarea de Francisco. Lo hizo con el ejemplo de su vida santa, lo hizo mediante la familia religiosa que lleva su nombre. El movimiento evangélico franciscano, en un abrazo con los dominicos, renovó la Iglesia. Abrieron dos Escuelas de Espiritualidad que han atravesado ocho siglos: por la búsqueda de la Verdad, los dominicos; por el amor seráfico, los franciscanos. Domingo de Guzmán promovía el estudio entre sus frailes para

¹⁰ “Leyenda de los tres compañeros”, I, 2 en *San Francisco...*, p. 533.

¹¹ “Leyenda de los tres compañeros”, V, 13, en *San Francisco...*, p. 540.

¹² “Testamento de Santa Clara”, 12-14, en SANTA CLARA DE ASÍS, *Escritos y Fuentes Biográficas*. Edición preparada por Sor M^a. Victoria Triviño, osc. México 1994, p. 29.

combatir la herejía con autoridad, Francisco no se propuso jamás convencer a nadie, le bastaba predicar con el ejemplo. Se complementaban como los buscadores de la Verdad, y los testigos del Amor seráfico. Eran pobres y salieron a los caminos a predicar el Evangelio, Dominicos y Franciscanos, fueron un huracán del Espíritu que cambió la Iglesia y la sociedad de su tiempo. También las hermanas pobres que luego serían llamadas clarisas, y las dominicas, se multiplicaban prodigiosamente apoyando la evangelización de los hermanos con su intercesión.

IV. FUNDADOR Y MINISTRO GENERAL

Se considera fundador de una orden religiosa, en sentido estricto, al que la inicia y da regla de vida. En algunos casos existe la pareja fundacional.

San Francisco de Asís es fundador de la Orden de los frailes menores (vulgo Franciscanos), a la que dio regla. Movida por el mismo Espíritu, Clara de Asís dio forma femenina al franciscanismo en la Orden de las Hermanas Pobres (vulgo, clarisas). Ella se consideraba como una “pianicella” asociada a los Menores, pero Francisco no quiso jamás poner su autoridad sobre Clara y sus hermanas. Por eso, franciscanos y clarisas no quedaron aprobados como una orden única, como es el caso de dominicas, cistercienses, etc.; sino como dos órdenes, con una pareja fundacional que les dio sendas reglas. Comparten la misma escuela de espiritualidad.

4.1. *La Regla de vida*

Corría el mes de noviembre de 1223 cuando Francisco llegó a Roma acompañado de Fray León y Fray Ángel. Iban a pedir al Papa la aprobación de su Forma de Vida y, los trámites previos, les hicieron prolongar la estancia mucho más de lo que esperaban. El Cardenal Hugolino los hospedó en su casa, estudió cuidadosamente el texto e hizo algunas precisiones antes de presentarlo al Papa Honorio. Años más tarde el Cardenal, siendo ya Papa Gregorio IX, escribía su recuerdo de aquellos días: “Estuvimos cerca de él durante la redacción de dicha Regla, y al presentarla en la Sede Apostólica para obtener su confirmación, cuando teníamos un cargo inferior”¹³.

Llegó el día de la audiencia en la Basílica de San Juan de Letrán. El Papa Honorio se alegró mucho de conocer a Francisco, lo tenía por un hombre de Dios fiel al Espíritu, y lo recibió con mucha cordialidad. El Papa leyó la Regla, y -según dijo Fray León- introdujo una precisión en el n. X, por estimar que el texto se prestaba a doble interpretación. Finalmente, el 29 de noviembre de 1223 el Papa Honorio aprobó la Regla de los Hermanos Menores con la Bula *Solet annuere*. El original se guarda en el Sacro Convento de Asís como un trofeo, como un tesoro.

Aquel día, 29 de noviembre de 1223, el movimiento franciscano se acreditó como Orden Religiosa en la Iglesia. Francisco no era el líder religioso

¹³ Bulario Franciscano. Bula *Quo elongati*, de 28 de septiembre de 1230.

de un movimiento en crecida, era jurídicamente el Superior General de la Orden de Frailes Menores.

Antes de dejar Roma, Francisco se despidió e hizo partícipe de su alegría a la ilustre dama romana Jacoba de Settesoli, gran bienhechora de la Orden, a la que daba el apelativo de “Hermano Jacoba”. Luego fue a despedirse del Cardenal Brancaleone, gran bienhechor de la Orden desde el inicio. Pero el Cardenal, que amaba mucho a Francisco, le pidió que se quedara unos días en su compañía. Ciertamente, no estaba el tiempo para ponerse en camino porque se avecinaba un fuerte temporal de viento, frío y lluvia. Con estas razones no hubo más que permanecer unos días en casa del Cardenal dándole el consuelo que deseaba.

Al fin, pasó el temporal que azotaba el Lazio y Francisco dejó Roma. Sobre las hojas crujientes de otoño caminó con Fray León y Fray Ángel Tancredi hacia Fontecolombo. Francisco ya estaba muy enfermo, “las fiebres cuartanas habían acentuado su desnutrición y debilidad física, porque no se cuidaba. La infección ocular que contrajo en las marismas del Nilo también iba en aumento produciéndole no pocas molestias en los ojos”¹⁴. Pero el gozo de regresar con la Regla aprobada le daba fuerza para caminar al encuentro de los hermanos cuanto antes.

Alcanzar la aprobación de la Regla fue un camino largo. Al inicio de la experiencia franciscana como “Penitentes de Asís”, el año 1209, escribió Francisco una Regla brevísima con unas citas bíblicas, aprobada oralmente por el Papa Inocencio III. Dos veces al año reunía el Capítulo en la Porciúncula y, en 1221, presentó Francisco el primer borrador de la Regla que no fue aprobado por el Capítulo. Finalmente, presentó una nueva redacción que fue aceptada en el Capítulo de 1223. Es la que Francisco llevó a Roma. Una vez aprobada por el Papa, Francisco escribió el Testamento recomendando a los frailes la observancia fiel y cuidadosa de la Regla.

Si grande fue el tesón del hermano Francisco para afianzar jurídicamente la Orden, No menos costó, a la hermana Clara, alcanzar la aprobación de su Regla en 1252. Las reglas de Francisco y Clara son muy semejantes, apenas difieren en aquellos puntos en que se adaptan, una a la vida apostólica, la otra a la vida contemplativa claustral. Las dos son muy breves, apenas doce capítulos cada una. Su alma es el Evangelio.

4.2. *Los Estudios Franciscanos*

El hermano Francisco era el Ministro General con la consiguiente responsabilidad. La Orden de los hermanos menores había crecido: cada día se multiplicaban los frailes y se extendían por el mundo las fundaciones. Ya había algunos hermanos letrados, pero la mayoría no tenía estudios de teología y solamente podían predicar la penitencia. Un día, los frailes manifestaron a san Francisco su impotencia en el momento de predicar, sobre

¹⁴ GÁLVEZ CAMPOS, T., *Francisco de Asís...*, p. 543.

todo su malestar ante los herejes. Estaban en inferioridad de condiciones, no tenían argumentos suficientes para defender la Verdad.

Se trataba de promover el estudio de la teología. Francisco no lo tenía claro y se resistió por algún tiempo, temía que los títulos académicos dañasen el espíritu de minoridad, de oración y sencillez. Al fin cedió. Fiado de su sabiduría y buen espíritu, dio licencia a Fray Antonio de Padua para enseñar la sagrada teología a los Hermanos. Lo hizo con una brevísima carta, el año 1224, en que le da el título de “mi obispo”. Tratamiento de cortesía que se daba en aquel tiempo a los predicadores insignes:

*“Al hermano Antonio, mi obispo.
El hermano Francisco
Salud.*

*Me agrada que enseñes la Sagrada Teología a los
hermanos, a condición de que, en su estudio, no apagues el
espíritu de la oración y devoción según se afirma en la Regla”.*

He aquí la carta que ya cumplió 800 años. San Francisco la dictó a Fray León, para entregarla al hermano Fray Antonio de Padua. El mensaje sigue actual. El estudio, incluso el de la sagrada teología, no debe apagar la devoción, ni en el maestro ni en los discípulos. Lo propio del franciscanismo, según la Regla, no es acumular conocimientos, sino fomentar la santa devoción y la acogida continua “del Espíritu del Señor y su santa operación”, el aliento del Cristo que configura y nos hace testigos de su Amor. *“Dichosos los que escuchan la palabra de Dios y la guardan”* (Lc 11,28).

Fray Antonio de Padua enseñó la sagrada teología a los hermanos en Bolonia, Toulouse, Montpellier y Padua. Dio ejemplo a los discípulos alternando el curso con largos tiempos de recogimiento en el eremitorio de *Monte Sant Pietro*. Acreditó la enseñanza con el testimonio de su santidad. Y de camino, en sus idas y venidas, visitaba también con grande estima a las Hermanas Pobres del monasterio de Arcela.

Pio XII nombró Doctor Evangélico a San Antonio el 16 de enero 1946. Sin duda es uno de los santos franciscanos más populares y queridos. Su nombre era Fernando Martins. Nació en Lisboa de familia noble. Durante un tiempo fue Canónigo regular de San Agustín en Coímbra, donde adquirió una cultura extraordinaria. El ejemplo de los primeros mártires franciscanos, en Marruecos, le conmovió hasta desear ardientemente el martirio. Dejó la canónica de Coímbra e ingresó en el eremitorio franciscano de Olivares. Su primer nombre al vestir el hábito fue: Fray Antonio de Olivares. Se embarcó para ir a Marruecos, a dar la vida por el Evangelio, pero una tempestad le llevó a Italia donde conoció a San Francisco y salió del anonimato al que le había llevado su humildad. Finalmente sería aclamado universalmente como San Antonio de Padua. De él dijo Juan Pablo II: “Los escritos de San Antonio, tan ricos en doctrina bíblica, en los que abundan las exhortaciones espirituales y morales, son también hoy un modelo y una guía para la predicación”.

El mensaje de aquella brevísima misiva que fray Francisco envió a fray Antonio es importante en esta hora. Exhorta a enseñar y estudiar, sin apagar el espíritu de oración al que todas las demás cosas deben servir. “Francisco ama la Palabra de Dios, pero la quiere *sine glossa*, en su pura sencillez”¹⁵.

En la Carta a toda la Orden se dirige Francisco a los hermanos sacerdotes para que sean santos, veneren la eucaristía que celebran y custodien la Palabra de Dios “Y porque quien es de Dios escucha las palabras de Dios (Cf. Jn 8,17) debemos, no sólo escuchar lo qué dice Dios, sino también custodiar los vasos y los demás objetos que contienen las santas palabras, para que arraigue en nosotros la celsitud de nuestro Creador¹⁶”. Una de las prescripciones de la Regla fue el rezo del Breviario romano para todos los frailes.

A aquellos primeros estudios de París, Montpellier, Cervera, Colonia, siguieron las universidades franciscanas que se extendieron por el mundo dando sabios y santos. Que “Cuando en la Orden hay sabios también hay santos”, como bien decía el franciscano Cardenal Carlos Amigo.

La Escuela de la espiritual franciscana posee una gran riqueza. San Francisco como ministro general, con una breve carta abrió la Orden a la cultura, a los estudios superiores, a la sabiduría verdadera que santos hace.

V. EL TESTIMONIO DE FRANCISCO DE ASÍS

Santa Clara de Asís, citando (1Cor 1,26), nos dejó unas palabras que llaman la atención: “*Conoce tu vocación*”¹⁷. Valora y estima la vocación como el amoroso designio divino manifestado a través de Francisco. Sin duda este empeño de discernir la propia vocación estaba muy vivo en Francisco y sus compañeros. Llamados a edificar la Iglesia, buscaron la gracia de Pentecostés. Aprendieron muy pronto que es “el Espíritu del Señor y su santa operación” quien edifica y renueva la Iglesia.

El 29 de noviembre de 2025, el Papa León XIV visitaba Nicea, la actual Bitinia, o Iznik, un lugar que, en otro tiempo, fue punto de encuentro entre Oriente y Occidente. Decía estas palabras: “La fuerza de la Iglesia no está en la economía, ni en el número ni en el prestigio social... La fuerza de la Iglesia está en el Espíritu Santo”. Así es, la vitalidad de la comunidad de fe está en el Espíritu Santo.

Para Francisco nada tenía sentido sino dejarse guiar por el Espíritu y, este empeño quedó impreso en las Reglas de Francisco y Clara: “Aplíquense a lo que por encima de todo deben anhelar: tener el espíritu del Señor y su santa operación, orar siempre al Señor con corazón puro...”¹⁸. En suma, es: vivir la fe

¹⁵ BARSOTTI, D., *San Francisco oración viviente. El infinitamente pequeño ante el infinitamente grande*. Bilbao 2012, p. 279.

¹⁶ “Carta a toda la Orden”, 34, en SAN FRANCISCO, *Escritos...*, p. 67.

¹⁷ “Testamento Clara” 2, en SANTA CLARA DE ASÍS, *Escritos...*, pp. 29 y 30.

¹⁸ RCI X, 6, en SANTA CLARA DE ASÍS, ..., p. 52; Rb X, 9, en SAN FRANCISCO, *Escritos...*, p. 115.

de la Trinidad, porque: “El mismo Señor Jesús declara diciendo de su Espíritu: *Recibirá de lo mío y os lo anunciará* (Jn 16,15). Por tanto, lo que el Espíritu habla es del Hijo, y lo que le da el Hijo es del Padre”¹⁹.

Interesa ver el testimonio de Francisco, avivando en las gentes, la fe, la fuerza de la sagrada liturgia, y en suma, edificando la Iglesia. “La grandeza de Francisco reside en ser indicador que apunta al camino, testigo que remite, eco de la Palabra, reflejo del que es la Luz [...] No es posible captar sus vivencias más íntimas ni sus exteriorizaciones más concretas sino desde la óptica de la fe que a él le permitió comprender su vocación”²⁰.

5.1. “Quiero ver con mis ojos”, el Belén de Greccio

Abordamos una de las vivencias sanfranciscanas más hermosas, en la que más trascendió y trasciende el ejemplo del Santo.

De vuelta de Roma, cuando Francisco llegó al Valle de Rieti, ya se acercaba la fecha de la Navidad. Desde Fontecolombo, hizo llamar al Caballero Juan Velita, Señor de Greccio para confiarle su alegría, su descanso y un deseo. Aprobada la Regla, era como si comenzase para él una etapa nueva, un gran retiro para descansar, dar gracias y abrazar al Amado de su alma. Y quería comenzar esa etapa celebrando una hermosa Navidad.

“Deseo celebrar la memoria del niño que nació en Belén, y quiero contemplar de alguna manera con mis ojos lo que sufrió en su invalidez de niño, cómo fue reclinado en un pesebre, cómo fue colocado sobre en heno entre el buey y el asno”²¹.

Francisco quería ver. Dicen que los mediterráneos necesitamos ver y tocar y, precisamente la Navidad es la fiesta de los sentidos, y de las costumbres más bellas y entrañables. En todo caso, lo que San Francisco quería, “*ver con sus ojos*”, era el Evangelio que se proclama en la Misa de Nochebuena. No le bastaba proclamarlo. Quería “ver” el misterio de ternura y de pobreza de la Virgen Pobrecilla, y el anonadamiento del Hijo de Dios hecho niño para mostrarnos el amor ejemplar de Dios. Y quería verlo en un escenario que le era muy querido, en Greccio.

Un deseo de Francisco era una orden para el caballero Juan, que cabalgó rápidamente hacia Greccio para disponer los preparativos. Faltaban dos semanas. El Caballero Juan Velita Señor de Greccio, a pesar de su elevado linaje era una persona afable, “de buena fama y mejor tenor de vida que apreciaba más la nobleza del espíritu que la de la sangre, a quien el bienaventurado Francisco amaba con amor singular, era de noble familia y muy honorable”²². Según San Buenaventura, abandonó las armas y profesó como

¹⁹ SAN AMBROSIO DE MILÁN, *El Espíritu Santo*. Madrid 1998, II, 133, p.164.

²⁰ GUERRA, J. A., “Presentación”, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos...*, p. XIV.

²¹ CELANO, “Vida”, 1, XXX, 84, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos...*, p. 192.

²² CELANO, “Vida”, 1, XXX, 84, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos...*, p. 192. “Honorable” significaba que era culto.

terciario franciscano²³, y los terciarios se comprometían a no llevar armas. Lo cierto es que, el Caballero Juan, no ha pasado a la historia por sus blasones y hazañas en la milicia, que tal vez las tuvo, sino por colaborar con Francisco en aquella ejemplar Navidad celebrada en la tierra de su propiedad.

Greccio era un poblado pequeño fundado por exiliados griegos en época remota. Su nombre fue Greccia, pero pronto vino a pronunciarse: Greccio. Es un lugar boscoso de robles y encinas, en la provincia de Rieti, a 750 m. sobre el nivel del mar. Frente al poblado, el caballero Juan poseía una alta montaña horadada de grutas y coronada por un bosquecillo. Era el lugar elegido. Allí tenían los frailes un eremitorio, colgado como un nido en la pendiente del Monte Lacerone, donde Francisco se retiraba con gusto. Además, los hermanos le habían preparado una celdilla apartada, en un extremo de la roca, donde él se entregaba a la oración con mucha libertad²⁴.

Y llegó la Nochebuena. Acudieron muchos frailes que, de paso, invitaban a los hombres, mujeres y niños de la comarca. La comitiva subía serpeando por la montaña como un río de luz. Francisco llegó el mismo día 24 de diciembre.

Todo estaba preparado en la gruta, Fray León comenzó la Misa. Francisco, que era diácono, revestido de dalmática cantó el evangelio: “*Os anuncio una gran alegría. Hoy os ha nacido el Salvador...*” (Lc 2,10). Sus ojos se llenan de lágrimas, el corazón rebosa ternura. “Predica al pueblo sobre el nacimiento del Rey pobre”. Mirad la humildad de Dios. Greccio se transforma en un nuevo Belén y los rudos montañeses le escuchaban, como los pastores de Belén a los ángeles.

No había ninguna imagen del Niño Jesús en el pesebre, pero en un silencio denso, todos contemplaban conmovidos “*La humildad de Dios*”. Fue una experiencia mística. Francisco contemplaba el misterio de la Navidad y transido de ternura transmitía su vibración a los fieles. Llegado el momento de la comunión, el Señor de Greccio vio cómo el Niño sepultado en el olvido de muchos corazones, se reanimaba. Despertaba la fe dormida, la esperanza olvidada, la caridad perdida. Aquella noche bendita se llenó de Luz el Señorío de Greccio.

¿Qué pretendía San Francisco con aquella originalidad de montar el Belén? ¿Acaso solo satisfacer su devoción? No. En ese caso lo habría hecho en la intimidad con los frailes. Francisco pretendía que “todos vieran con sus ojos” el Misterio de Navidad, los frailes y las gentes. Pretendía: abrir senderos de renovación; enseñar a contemplar el Evangelio, enseñar a ver con los ojos de la fe; llevar a las gentes al encuentro con Dios aprendiendo a convivir en la Paz y el Bien.

²³ SAN BUENAVENTURA, “Leyenda Mayor”, X, 7, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos...*, p. 446; 192 nota 2.

²⁴ Cf. CELANO, “Vida”, 2, n. 35, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos...*, p. 250.

No era mirar una imagen de Jesús, el Señor, era recibirle y abrazarle dentro. “Esta visión prodigiosa simbolizaba la obra maravillosa realizada en la tierra por el Hermano Francisco, que con su experiencia desbordante, despertó la fe dormida en el corazón de los hombres, la fe en Jesucristo nuestro Señor que vive y reina con el Padre en unidad del Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén. ¡Alleluya, aleluya!”²⁵

“*Toda la noche transcurre entre cantos de alegría*”²⁶. Amanecía cuando las gentes regresaron a sus hogares llevando como reliquia puñados de heno del pesebre. Cinco años después la cueva fue consagrada como lugar de culto, y sobre ella se edificó una iglesia en honor de San Francisco.

Podemos intuir dónde se inspiró Francisco. Durante el año que estuvo en Tierra Santa visitó la gruta de Belén. Allí solo hay una estrella en el suelo con la inscripción: “Aquí nació Jesús”. No hay ninguna imagen en la gruta, sin embargo, todo peregrino, como Francisco “*ve con sus ojos*” la grandeza y la humildad del Misterio del Hijo de Dios que nació de Santa María Virgen. Es posible que la experiencia vivida en Belén le inspirase la celebración en Greccio. Lo que él experimentó, ¿por qué no habían de experimentarlo las gentes? Y aquella noche Francisco creó la forma de despertar en nosotros una nueva sensibilidad hacia la humanidad del Hijo de Dios, nacido en Belén y muerto en la cruz. Todos serían capaces de “ver con los ojos de la fe” el nacimiento del Hijo de Dios en un pesebre con mucho heno y abrazarle en la Eucaristía.

5.2. Francisco “otro Cristo”. La impresión de las llagas

Era el tiempo de recoger los racimos para hacer el vino generoso, cuando los días comienzan a ser más cortos y el verano va dejando paso al otoño, que habla de madurez cumplida. Corría el año 1224. Francisco tenía los ojos cansados y sentía que las fuerzas le abandonaban. En fecha próxima a la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, acompañado por fray León, fray Ángel, fray Maseo, fray Rufino, fray Silvestre y fray Iluminado, se retiró a la montaña de La Verna para vivir intensamente la Cuaresma de San Miguel.

Buscaba Francisco la soledad para encontrarse con el Amado de su alma en el hueco de la oración. Deseaba tener los mismos sentimientos del Cristo como “espejo y ejemplo”, porque... ¿qué podían significar todo lo que había escrito: las admoniciones, las reglas, las cartas, sus más entrañables exhortaciones, si no recibían el sello divino en el ejemplo de su misma vida?

Francisco llevaba impresa en sus ojos y en su corazón la imagen del Crucificado y se asombraba del incomparable amor del Amado. Admiraba su altísima pobreza y su santa humildad contemplándole clavado en cruz. Solamente le quedaba un deseo, alcanzar y sentir la semejanza con el Crucificado. Y he aquí que, el Amado atendió su ruego. El que vino a traer

²⁵ Cf. CELANO, “Vida”, 1, n. 86-87, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos...*, pp. 193-194.

²⁶ Cf. CELANO, “Vida”, 1, n. 85, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos ...*, p. 193.

fuego a la tierra y deseaba ardientemente verlo arder (Cf. Lc 12,49), descendió en llama de amor viva sobre Francisco.

Cuando acontece una experiencia mística, no es fácil expresar lo sucedido. La persona que recibe la gracia apenas puede expresar los efectos, y recurre a símbolos generalmente bíblicos. Así fue en el caso de la experiencia sanfranciscana en La Verna. Algo confió Francisco a sus hermanos, a Clara y sus hermanas. Pero, para comprenderlo: “El camino real no es el razonamiento sino la fe. A través de la oración y de la gracia, el místico llega al conocimiento y experiencia de Dios; es decir, que Dios es sentido y tocado como por un sentido especial. Siente certeza de la presencia de Dios. El místico aparece realmente como poseído de Dios”²⁷.

La experiencia sanfranciscana nos ha llegado descrita como una visión. Estaba Francisco orando en el monte cuando apareció ante sus ojos un Serafín. Entre las seis alas incandescentes contempló la efigie del Cristo crucificado. Francisco se sentía mirado con infinita ternura por el Señor. De pronto, descendió el Serafín crucificado en rápido vuelo hacia él. Y se acercó tanto, tanto, que tocó al amado en un abrazo: manos con manos, pies con pies boca con boca. Era el abrazo que imprime la semejanza.

Lo visible, lo explicable de aquella experiencia mística fueron los efectos. La semejanza fue para su espíritu cauterio que, desde entonces, en una paz imperturbable, “transformó lo amargo en dulzura de alma y cuerpo”. La semejanza deseada se hacía visible en su carne al quedar sellado con las cinco llagas dolorosas y sangrantes. Eran los efectos de aquel abrazo.

Y las llagas acreditaron la palabra, la Regla, las Admoniciones, la enseñanza toda y la forma del amor seráfico del hermano Francisco, fundador y Ministro General de los Menores.

Por aquellos días compuso Francisco las bellísimas Alabanzas al Dios Altísimo”. Al bajar del monte arrebatado por Dios y herido por la enfermedad, Francisco sorprendió a los hermanos, una vez más, con estas palabras: “Hasta hoy no hemos hecho casi nada. Comencemos, hermanos míos, a servir a Dios”²⁸. Y recorrió pueblos y poblados de la Umbría y de Las Marcas anunciando el Evangelio. “El Pobre de Asís encarnaba más que nunca, ante los ojos de todos, el encuentro del evangelio con la historia de los hombres. Ahora sentía deseos de alcanzar, atraer y renovar, toda la sociedad de su tiempo. [...] Las giras de predicación emprendidas por Francisco en Umbría y en las Marcas suscitaron una oleada de entusiasmo en la población. A su paso la gente acudía de todas partes en masa. Todos querían verlo, escucharlo, tocarlo. Por más que intentara disimular las llagas que llevaba impresas en las manos y en los pies, no podía evitar que su persona irradiara luz y apareciera como una viva imagen de Cristo”²⁹. Pero él deseaba abarcar mucho más, y se

²⁷ ZAVALLONI. R., *La personalità di Francesco d'Assisi. Studio psicologico*. Padova 1991, pp. 159-160.

²⁸ CELANO, “Vita prima”, 103, en *San Francisco de...*, p. 226.

²⁹ LECLERC, É., *Francisco de Asís. Un hombre nuevo para una sociedad nueva, o el retorno al Evangelio*. Salamanca 2006, pp. 190-191.

le ocurrió escribir una carta: “En el nombre del Señor, Padre, Hijo y Espíritu Santo. A todos los cristianos: religiosos, clérigos y laicos, hombres y mujeres, a todos los habitantes del mundo entero...”³⁰. El fuego que sintió en sus entrañas, quería verlo arder en las gentes. Y era como “otro Cristo”. Desde Belén hasta la Cruz. Desde la Cruz hasta la Resurrección. Cristo actuaba a través de él. Estaba edificando la Iglesia.

Desde entonces, el abrazo del Serafín crucificado es la cumbre de nuestra espiritualidad mística. La “transformación de lo amargo en dulzura de alma y cuerpo”, es el termómetro de la autenticidad franciscana.

Es injusto limitar o centrar la ejemplaridad de Francisco a la ecología y otros significados más o menos peregrinos que se le atribuyen. Él es “forma y ejemplo” de la imitación de Cristo, hasta el abrazo que transforma en “otro Cristo”.

Con un abrazo el Amado
tornó en dulzura lo amargo.

5.3. *Una experiencia cósmica de lo sagrado. El Cántico de las criaturas*

Era el mes de marzo de 1225. El hermano Francisco sentía que le faltaban las fuerzas. Venía de La Verna y, después de un breve descanso en la Porciúncula, decidió ir al convento de San Damián. ¡Cuántos recuerdos de su juventud, de su búsqueda, de su conversión, guardaba aquel lugar! Tal vez necesitaba acercarse, una vez más, a aquel crucifijo que le envió a edificar la Iglesia. En todo caso, Francisco deseaba estar con las Damas Pobres, quería hablar con la hermana Clara. Ella era como el espejo puro de su alma, con ella podía compartir el amor seráfico hacia Cristo en sus misterios de gozo, dolor y gloria, su anhelo de martirio. A Clara podía confiar sus más puras emociones y su pasión secreta. Junto a ella, un aura pura de delicadeza confortaba su espíritu.

Cuando el hermano Francisco llegó a San Damián, Clara, ya estaba informada acerca del sufrimiento y fragilidad física que él padecía, las llagas, la oftalmia purulenta... Confeccionó con sus hábiles manos un par de sandalias, digamos “ortopédicas”, para alivio de sus pies llagados. Dispuso una celdilla oscura, de ramaje, para alivio de sus ojos casi ciegos que ya no soportaban la luz.

“Llevaba más de cincuenta días sin poder soportar de día la luz del sol y de noche el resplandor del fuego. Permanecía constantemente a oscuras tanto en la casa como en aquella celdilla. Tenía, además grandes dolores en los ojos día y noche, de modo que casi no podía descansar ni dormir durante la noche, lo que dañaba mucho y perjudicaba la enfermedad de los ojos y sus demás enfermedades”³¹.

³⁰ “Carta a todos los Fieles”, 1s, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos* ..., p. 54.

³¹ “Leyenda de Perusa”, 83, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos* , p. 650.

La estancia en el convento de San Damián se prolongó durante un par de meses. Una noche, el Pobrecillo hubo de luchar con la soledad, los dolores, las pesadillas, hasta sentir lástima de sí mismo en lo íntimo del corazón. Clamó al cielo con el alma sumergida en la oscuridad de la noche: “¡Señor, ven en mi ayuda para que pueda soportar las enfermedades con paciencia!” Todavía era la noche cuando el cielo respondió y Francisco. Oyó en su espíritu:

“Si se te diera un universo de oro, un tesoro de grande gloria, a cambio de tu penar, ¿no te gozarías sufriendo de buena gana por poco tiempo? Francisco respondió: Me gozaría lo indecible. Y de nuevo el cielo: ¡Exulta pues! Tu enfermedad es prenda de mi Reino”³².

Comprendió Francisco que el sufrimiento, soportado con paz como si ya estuviera en el Reino de Dios, transforma los elementos en tesoros. Llegó el alba, estaba radiante y contó su dicha. Llamó a los hermanos:

“Debo exultar de gozo en medio de mis tribulaciones y dar gracias a Dios Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Dios se ha dignado asegurarme que yo, su pobre e indigno siervo, tendré parte en su Reino. Por eso, para su gloria, edificación y consolación del prójimo, quiero componer una nueva Laude para el Señor, con ocasión de sus criaturas”³³.

Fue entonces cuando Francisco, en un momento exultante de fervor místico e inspiración poética, pronunció el más bello cántico: “Altísimo, Omnipotente y buen Señor...”. Lo compuso en su lengua materna, en el dialecto umbro, popular y libre, parecido a los salmos con versos asonantes agrupados en estrofas de dos o tres hemistiquios.

No fue un momento de euforia, el Cántico brotó del corazón reconciliado de Francisco, identificado con los sentimientos de Cristo y en comunión con todas las criaturas. “Parece, pues, imposible comprender este cántico sin relacionarlo directamente con la experiencia profunda de Francisco, con su áspero sufrimiento, con su paciencia heroica, con su combate cotidiano por los valores evangélicos, con su gozo sobrenatural, con su existencia íntima, en una palabra, con Cristo”³⁴.

Fue desgranando el hermano Francisco su alabanza al Creador con palabras llenas de contenido teológico. “Es un canto, sí, pero también una acción litúrgica en la que el cantor, que además, no es digno de decir el nombre de Dios, se une a una coral formada por las cosas que manifiestan y señalan sacramentalmente el poder, el tamaño de este Dios y de sus criaturas”³⁵. Y su loa fue “una experiencia cósmica de lo sagrado”³⁶. Se encontraron en su alma: la mística evangélica íntima y personal, y la cósmica. Sintió una profunda comunión entre la presencia de Dios y sus criaturas.

³² Cf. CELANO, “Vita”, 2, n. 213, en *San Francisco...*, p. 352.

³³ O.c., l.c.

³⁴ LECLERC, E., *El Cántico de las criaturas*. Oñate 1977, pp. 14-15.

³⁵ BOADAS LLAVAT, A., *San Francisco de Asís o casi*. Vitoria-Gatzeit 2023, p. 115.

³⁶ LECLERC, E., *El Cántico...*, p. 17.

Pero, tenemos experiencia de que los elementos a veces son violentos y hacen daño. En el Cántico, las imágenes no se quedan en la naturaleza, adquieren: una dimensión religiosa celebrando al Creador; una valoración sagrada, pues son preciosos, castos; y van ordenados en parejas expresando una fraternidad. Francisco ha introducido a los elementos en el ámbito de las relaciones humanas familiares, al llamarlos hermano y hermana y resaltar las cualidades de cada sexo. “Ni la excelencia de las cosas naturales en sí ni el carácter de Francisco hay que considerar como la fuente y manantial de su amor a la naturaleza, sino más bien su abrasado amor de Dios, según se expresa ya en el *Speculum perfectionis* con aquellas palabras: Todo absorto en amor de Dios, el bienaventurado Francisco veía perfectamente en cada criatura la bondad del Señor, por lo cual sentía un amor cordial y singular a las criaturas”³⁷.

¿Qué sentimientos expresaba Francisco? Venía de La Verna, sellado a fuego con los estigmas del Serafín crucificado. Contemplaba la verdad de la encarnación, de la muerte de Cristo, de la reconciliación universal.

Pero sucedió, en aquellos días, que se enemistaron las dos principales autoridades de Asís, el obispo y el podestá, con grave perjuicio y escándalo para las gentes. Enterado Francisco pidió a los hermanos que convocaran en la plaza a los adversarios y a las gentes, y que cantasen el Cántico añadiendo la estrofa que acababa de componer: “Loado seas mi Señor, por aquellos que perdonan por tu amor”. Apenas acabado el canto los dos adversarios sellaron la paz públicamente en un abrazo.

Contemplaba la efusión del Espíritu que crea la comunión afectiva con todas las criaturas hermanas, la fraternidad universal. “Degustaba la bondad originaria de Dios en cada una de sus criaturas como en tantos otros arroyos derivados de la misma bondad; y, como si percibiera un concierto celestial en las facultades y movimientos que Dios les ha otorgado, las invitaba dulcemente –como otro David- a cantar las alabanzas divinas que brotaban de aquella fuente inagotable”³⁸. El Cántico es un fruto de la experiencia de La Verna, que recupera la armonía de la creación que Adán rompió.

En su loa al Altísimo, Francisco deja constancia de su condición de criatura: “ningún hombre es digno de hacer de Ti mención”. Y al final: “Te alabo y te bendigo, mi Señor, y te doy gracias y te sirvo con grande humildad”. Llama a los cuatro elementos, invita a las criaturas a la gran liturgia de alabanza. “No cabe duda que uno de los aspectos más actuales del Serafín de Asís es su teocentrismo. Frente al laicismo contemporáneo que quiere hacer del hombre el árbitro de su destino, Francisco reafirma la verdad bíblica: Cristo Dios es *el sol* del mundo que centra en sí todo lo creado. “*Todo es vuestro y vosotros sois de Cristo y Cristo es de Dios*” (1Cor 3,22)³⁹.

³⁷ FELDER, H., *Los ideales de San Francisco de Asís*. Buenos Aires 1948, pp. 427-428.

³⁸ SAN BUENAVENTURA, “Leyenda Mayor”, IX, 1, en SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos...*, p. 436.

³⁹ Cf. PROFILI, Frate L., *Francesco pura trasparenza di Cristo*. Spoleto 1986, pp. 30-31.

VI. LA LLEGADA DE LA HERMANA MUERTE CORPORAL

Llegó la hora del Tránsito. Dijeron los hermanos que Francisco sufría mucho en su última enfermedad. Padecía hidropesía, una molesta acumulación de líquido en los tejidos. Pero todo lo soportaba, no sólo con paciencia, sino con gran amor. Cuando un hermano le sugería pedir al Señor que le tratase con menos rigor, se tiró al suelo, lo besó y exclamó: “Gracias, Señor Dios mío, por estos dolores. Te ruego que los multipliques por cien, si así te place, pues mi mayor consuelo es hacer tu voluntad”. Y los hermanos se admiraban y creían ver a Job, con la piel pegada a los huesos, el rostro sereno y la plegaria en los labios.

Amaba tanto a Jesús, el Señor, que con sólo oír su Nombre se derretía de ternura, lo repetía con dulzura, y quería que cielo y tierra le adorasen postrados.

Todavía estaba hospedado en casa del Obispo cuando le visitó Bongiovanni, el médico de Arezzo. El santo le apreciaba mucho, pero le llamaba solamente “Giovanni”, porque “sólo Dios es Bueno”. Aprovechó el santo la oportunidad para preguntar al galeno amigo:

- ¿Qué opinas de mi hidropesía?

Bongiovanni, viendo la gravedad, se sintió comprometido y prefirió responder con evasivas: Todo irá bien con la gracia de Dios.

Pero Francisco insistió:

-Dime la verdad, que no temo a la muerte. El Señor me ha unido a él y estoy tan contento de vivir como de morir.

Y el médico amigo le dijo la verdad: Tu mal es incurable y morirás, tal vez hacia finales de septiembre o primeros de octubre.

- ¡Bienvenida mi hermana muerte corporal! – exclamó Francisco.

Cuando quedó a solas con los hermanos les pidió: “Si está tan cerca, llamadme a los hermanos Ángel y León para cantar a la Hermana Muerte. Cuando llegaron les dictó la última estrofa:

“Alabado seas mi Señor,
por nuestra hermana muerte corporal,
de la cual ningún viviente puede escapar.
¡Ay de los que mueran en pecado mortal!
¡Dichosos los que encontrará
en su santísima voluntad!
Pues la muerte segunda no les hará mal”.

Desde aquel día y muchas veces al día, pedía a los hermanos que le volvieran a entonar el Cántico, para que su ánimo no decaiese con tantos dolores y molestias.

Duro es conocer la fecha, siquiera sea aproximada, de la muerte. Hace falta mucha fe y mucho amor para mantener la serenidad hasta el momento del desenlace. Ejemplos hemos visto en personas altamente virtuosas, que desfallecen cuando la debilidad hace presa en su carne y una secreta incertidumbre debilita el espíritu, cuando la noche alarga la soledad y el día no trae seguridad. Francisco no ignoraba que la carne es débil, y se ayudó de los hermanos para recibir a la Hermana Muerte corporal. Juntos fueron tejiendo horas de alegría en torno a su lecho cantando las Alabanzas al Señor.

VII. CONCLUSIÓN

He querido presentar los rasgos más significativos de Francisco de Asís a la luz de la llamada a “edificar la Iglesia”, como obediencia a una vocación muy concreta. Y presentarlos como una defensa frente a la tendencia a reducir su mensaje a ecología, una deriva que los vacía de su espiritualidad.

Soportamos un cambio sutil de lenguaje que ha ido conduciendo; de la teología a la psicología, de la psicología a la sociología y ahora nos vende una supuesta “espiritualidad de la ecología”. El resultado viene siendo una ignorancia supina del contenido de la fe. Lo que al salir del arrianismo en el III Concilio de Toledo del siglo VI, definían como “el olvido duradero del don divino de la fe”.

Francisco abrió un camino evangélico: liderando como fundador y Ministro General la Orden que lleva su nombre; con sus gestos, cantos y palabras de una pastoral novedosa, creativa sencilla; con el ejemplo y santidad de su vida toda. Santa Clara escribió en carta a Inés de Praga: “Transfórmate toda entera en icono de la divinidad”. Es lo que vio en Francisco y lo que vivió ella misma. Y se dijo de Francisco que era, como “otro Cristo”. Y de Clara, que era como “otra María”. Ambos cumplieron su llamada ejemplar a “edificar la Iglesia”.

Vivió Francisco como “otro Cristo”, la reconciliación universal, y “este debería ser el fundamento de toda ecología. Pero la ecología actual está muy lejos de esta base sana y equilibrada. Hoy día se habla de ecología ambiental, de ecología social y de ecología mental. La ecología lo abarca todo, Pero en el fondo, todo viciado por el viejo antropomorfismo que, marginando a Dios acaba destruyendo al hombre”⁴⁰. Solamente quien ha encarnado en sí el Misterio Pascual, puede cantar de esta manera y transmitir el don divino de la fe.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ASCOLI, P. E, de, *El alma de San Francisco*. Bilbao 1955.

FERNÁNDEZ-GALLARDO, Fr. G., “El fundamento de toda ecología”, en *Antena Conventual* (Madrid), n. 81 (2025) 19.

- BARSOTTI, D., *San Francisco oración viviente. El infinitamente pequeño frente al infinitamente más grande*. Bilbao 2012.
- BOADAS LLAVAT, A., *San Francisco de Asís o casi*. Vitoria-Gasteiz 2023.
- CASTALDINI, A., *Il segno del Giusto. Francesco d'Assisi e l'ebraismo*, Reggio Emilia Roma 2001.
- ENGLEBERT, O., *Vida de San Francisco de Asís*. Santiago de Chile 1973.
- GÁLVEZ CAMPOS, T., *Francisco de Asís, paso a paso*. Madrid 2009.
- FELDER, H., *Los ideales de San Francisco de Asís*. Buenos Aires 1948.
- FERNÁNDEZ-GALLARDO, Fr. G., "El fundamento de toda ecología", en *Antena Conventual* (Madrid), n. 81 (2025).
- LECLERC, É., *El Cántico de las criaturas*. Oñate 1977.
- LECLERC, É., *Francisco de Asís. Un hombre nuevo para una sociedad nueva, o el retorno al Evangelio*. Salamanca 2006.
- PROFILI, Frate L. *Francesco pura trasparenza di Cristo*. Spoleto 1986.
- SAN AMBROSIO DE MILÁN, *El Espíritu Santo*. Madrid 1998.
- SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos, Biografías, Documentos de la época*. Edición preparada por José Antonio Guerra. Madrid 1978.
- SANTA CLARA DE ASÍS, *Escritos y Fuentes Biográficas*. Edición preparada por María Victoria Triviño, osc. México 1994.
- ZAVALLONI, R., *La personalità di Francesco d'Assisi. Studio psicologico*. Padova 1991.

La Orden de San Jerónimo. Abandonos y fracasos*The Order of Saint Jerome. Abandonments and failures***Fernando PASTOR LÓPEZ-CORNEJO¹**

Resumen: La historiografía de la Orden de san Jerónimo presenta su nacimiento y ulterior desarrollo como una historia de éxitos. Las fundaciones de nuevas casas se sucedieron con rapidez, y muy pronto llegaron la protección y el mecenazgo de los reyes, de la nobleza, de las clases pudientes y el pueblo que acudieron en apoyo de la nueva Orden y buscaron en ella nuevos motivos de ennoblecimiento. Sin embargo, no todo resultó según lo previsto, y también se produjeron fracasos y abandonos de aquellas casas que no vieron prosperar su desarrollo.

Abstract: The Order of Saint Jerome's historiography shows its birth and development as a success history. The foundation of new houses followed quickly and soon they arrive to get the protection and patronage of the kings, nobility, wealthy classes and regular people that they soon supported the new Order so they looked for new motives for entitlement. Despite of it, not everything got as planned, there were failures and abandonments of those houses that didn't see prosper their development.

Palabras clave: Orden de san Jerónimo, Fundaciones, Abandonos, Fracasos, Mecenazgo, Francia, Génova.

Keywords: Order of Saint Jerome, Foundations, Abandonments, Failures, Patronage, France, Genoa

¹ Abogado, investigador especialista en la Orden de San Jerónimo.

SUMARIO:**I. Presentación****II. Fracazos y abandonos**

- 2.1. *Santa María de Aniago*
- 2.2. *Santa María de Vilalvieja*
- 2.3. *Santa María de Tolonio*
- 2.4. *San Jerónimo de Corral Rubio*
- 2.5. *Santa Ana de la Oliva*
- 2.6. *Santa Catalina de Badaya*
- 2.7. *Santa Marina de Don Ponce*
- 2.8. *Santa Verónica de Alicante*
- 2.9. *Santa Quiteria de Jaén*
- 2.10. *Santa María de Jesús de Tábara*
- 2.11. *La Trinidad de Miramar*
- 2.12. *San Jerónimo de Caravaca*
- 2.13. *Nuestra Señora de Gracia de Carmona*

III. Las “Casas nuevas”**IV. Monasterios jerónimos en Francia e Italia****V. Conclusión**

Recibido: noviembre 2025

Aceptado: enero 2026

I. PRESENTACIÓN

Los años 1373 y 1415 son dos fechas decisivas en la historia de la Orden de san Jerónimo. La primera corresponde a la promulgación por el Papa Gregorio XI de la bula *Sane petitio*, o *Salvatoris humani generis*, de 15 de octubre, por considerarse el documento fundacional de la Orden.

En ella, el Pontífice, a la vista de que los peticionarios y destinatarios de la misma habían vivido un tiempo como ermitaños, apartados en lugares solitarios con todos los peligros que eso conllevaba y que deseaban hacer una vida más perfecta como cenobitas, para lo que demandaban que se les concediese una regla aprobada por la Iglesia y constituciones, les asignó la Regla de san Agustín, y que observasen las constituciones del monasterio de Santa María del Santo Sepulcro de Florencia². Asimismo, en dicha bula, entre otras cosas, les señaló el hábito que habían de vestir, les concedió la facultad de fundar cuatro monasterios, y de llamarse “frailes o hermitaños de san Jerónimo”. El mismo día se despachó otra Bula, dirigida a los deanes de Toledo, Úbeda y Huete, y al arcediano de Cuenca, en la que se les comunicaba la licencia concedida para fundar cuatro monasterios a los ermitaños que por entonces habitaban en la ermita de san Bartolomé en la localidad de Lupiana. En noviembre de ese mismo año Pedro Fernández Pecha, uno de los enviados a Aviñón, y considerado como el principal de ellos, vistió el hábito jerónimo, profesó en manos del Papa, y adoptó el nombre de fray Pedro de Guadalajara, su lugar de nacimiento, como se convertiría en costumbre inveterada de los jerónimos posteriores. Asimismo, se le nombró prior, y unos meses más tarde, en febrero del año siguiente se otorgó la bula de fundación del monasterio de san Bartolomé de Lupiana, ubicado sobre la ermita en la que moraban los ermitaños, convirtiéndose así en el primer monasterio jerónimo en España³.

Aunque no se suele citar con frecuencia en las historias de la Orden, el 1 de agosto de 1374 el mismo Pontífice otorgaba otra Bula, “en part idéntica i en part diferente”, solicitada por tres ermitaños, un clérigo y dos laicos, residentes en la Plana de Jávea (Alicante), por la cual se autorizaba a los solicitantes a la erección de un monasterio, y tres más en otros de los reinos de Valencia y Aragón. Entre las concesiones que contenía la bula les daba el nombre de “*fratres seu eremite sancti Hieronymi*”⁴.

² RANO, B., OSA, “El monasterio de Santa María del Santo Sepulcro en Cámpora (Florencia) y la fundación de la Orden de san Jerónimo”, en *Studia Hieronymiana*, 1973. Vol. I, pp. 75-102.

³ REVUELTA, J., *Los Jerónimos. Una Orden religiosa nacida en Guadalajara. Guadalajara*. 1982, pp. 129 y ss.; REVUELTA, J., y DURÁN MÚZQUIZ, J. L., *La Orden de san Jerónimo. I. El Relato (1373-1430)*, sl/sf, pp. 124-130; MADRID, I. de, “La bula fundacional de la Orden de san Jerónimo”, en *Studia Hieronymiana*, 1973. Vol. I, pp. 57-74.

⁴ RIERA, J., “Els primers monestirs de Jerònims a la Corona D’Arago (1374-1414)”, en *Studia Monastica*, 50 (2008) 276.

En virtud de la autorización concedida por la citada bula, el primer monasterio de aquellos reinos fue, naturalmente, el de la Plana de Jávea. A él siguió la fundación de Nuestra Señora de la Murta, en Alcira, aprobada en mayo de 1377 por el rey Pedro “el Ceremonioso”⁵.

La existencia de estas dos bulas fundacionales ha hecho pensar a parte de la doctrina que, en realidad, por ellas no se fundaba una Orden nueva, sino que se trataba solamente de regularizar una situación, la de los eremitas, y darles unas reglas de vida. Lo único que tenían en común era el patrocinio de san Jerónimo, pero cada monasterio tenía autonomía propia, y dependía del ordinario diocesano correspondiente.

En virtud de esto, se puede considerar que la Orden de san Jerónimo, como tal, fue instituida cuarenta años más tarde, cuando el Papa Benedicto XIII, por la Bula *Licet exigente*, expedida el 18 de octubre de 1414, sustrajo los monasterios jerónimos existentes de la dependencia de los obispos, y les facultó para elegir un superior común, o General, dictar constituciones generales, poderse reunir en capítulos donde todos elaborarían normas comunes y rendirían cuentas de su gestión⁶.

Esta reunión se materializó en el primer Capítulo general que se celebró, por indicación del Pontífice, en el monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, que comenzó el día 26 de julio de 1415, festividad de Santa Ana. Fray José de Sigüenza, historiador de la Orden, da razón de los monasterios que acudieron a dicha cita, que fueron veinticinco⁷.

1. San Bartolomé de Lupiana.
2. Santa María de la Sisa.
3. San Jerónimo de Guisando.
4. San Jerónimo de Corral Rubio.
5. San Jerónimo de Cotalba.
6. Nuestra Señora de Guadalupe.
7. Nuestra Señora de la Mejorada.
8. San Miguel del Monte, o de la Morcuera.
9. San Jerónimo de Valdehebrón, o de la Val de Hebrón.
10. Santa Catalina de Talavera.
11. San Blas de Villaviciosa.
12. San Jerónimo de Espeja.
13. Nuestra Señora de la Armedilla.
14. Santa María de Montamarta.
15. Nuestra Señora de la Murta de Alcira.
16. La Trinidad de Miramar.

⁵ REVUELTA – DURÁN, o. c., pp. 268-270.

⁶ RIERA, J., o. c., p. 277; REVUELTA, J., o. c., p. 306; SIGÜENZA, J. OSH., *Historia de la Orden de san Jerónimo*. Salamanca 2000. Vol. I, p. 341. Las citas al P. Sigüenza se harán siempre por esta edición.

⁷ SIGÜENZA, J., o. c., Vol. I, p. 345; REVUELTA – DURÁN, J. L., o. c., pp. 300-309.

17. San Jerónimo de Valparaíso.
18. Santa María de Villavieja.
19. San Jerónimo de Yuste.
20. Santa Catalina de Badaya.
21. Santa María de Tolonio.
22. Santa Catalina de Monte Corbán.
23. Santa María de Fresdelval.
24. Santa Marina de Don Ponce.
25. San Jerónimo de Monte Olivete.

Es decir, en los cuarenta y dos años que median entre 1373. fecha de la primera bula, y 1415, cuando se celebró el primer capítulo general en Guadalupe, se habían fundado veinticinco monasterios, lo que explica y justifica el tono triunfante de los historiadores jerónimos al relatar estos primeros tiempos.

Una muestra de ello son las palabras de fray Pedro de la Vega, considerado el primer historiador de la Orden, sobre este periodo, cuando escribe:

“Creciendo pues la Orden de cada día así en número de frayles como de monasterios, acordaron aquellos padres ...”⁸.

II. FRACASOS Y ABANDONOS

Pero no todo iba a desarrollarse con facilidad, y pronto empezaron a presentarse dificultades que iban a hacer patente que no todas las fundaciones iban a tener un progreso satisfactorio.

2.1. *Santa María de Aniago*

En una lectura detenida de la relación de los asistentes al capítulo general de 1415, un reciente historiador, Santiago Cantera⁹, observó una anomalía llamativa, que los historiadores jerónimos, de la Vega o Sigüenza, habían pasado por alto, o sencillamente, la habían silenciado.

La anomalía señalada consistía en que, observando que, siendo el primero de los cuatro autorizados por el Papa el monasterio de san Bartolomé de Lupiana, fundado en 1374, al que siguió el de la Sisle de Toledo en 1375, y el de Guisando en ese mismo año, cómo era posible que la siguiente fundación, la de Corral Rubio, se hiciese transcurridos casi diez años, en 1384. ¿Qué había pasado en ese vacío de casi dos lustros?

⁸ VEGA, P. de la, *Crónica de los frayles de la orden del bienaventurado Sant Hieronimo*. Alcalá de Henares. MDXXXIX. Libro segundo, f. xlv v. Se cita a este autor por la edición facsímil realizada por la Editorial Magalia en 1996.

⁹ CANTERA MONTENEGRO, S., OSB., *La Cartuja de Santa María de Aniago (1441-1835)*. Salzburgo, Universität Salzburg.

Santiago Cantera, en base a la documentación existente, observó que el 7 de noviembre de 1375 la reina doña Juana¹⁰ había adquirido unos terrenos en el término de Aniago (Valladolid) para fundar en ellos un monasterio jerónimo. El 2 de abril de 1376 se hacía entrega de dichos terrenos a “fray Pedro Ferrandes, prior de Santa María de Anayago, e al dicho monasterio que es de frayres hermitaños de Sant Iheronymo”. Aunque parece cierta la identificación de este “Pedro Ferrandes” con Pedro Fernández Pecha, su estancia en Aniago debió ser muy corta, ya que consta que en estas fechas era prior de la Sisla de Toledo.

¿Qué sucedió con este monasterio, y por qué no figura en las crónicas de la Orden? El monasterio de Aniago subsistió hasta febrero de 1382, cuando los jerónimos enajenaron los terrenos y edificios al concejo de Valladolid. Una de las causas de su abandono pudo ser el fallecimiento de la reina en 1381, que era la promotora del mismo. Pero, quizá, la causa primordial vino determinada por las condiciones políticas del momento. El cambio de obediencia del rey Juan I de Castilla en 1381, adhiriéndose al Papa Clemente VII de Aviñón, produjo el rechazo frontal del prior y de la comunidad de Aniago, quienes abandonaron Castilla y se refugiaron en Génova, bajo la obediencia del Papa de Roma, Urbano VI, y la protección de Alfonso Fernández Pecha, hermano de Pedro. La comunidad jerónima de Aniago continuó su vida en Génova, donde edificó un monasterio en el barrio de Quarto. Pero esta casa no sobrevivió mucho tiempo, y a la muerte del prior, sólo quedaba un monje en la comunidad, por lo que la casa fue entregada a otra Orden¹¹.

Este abandono o huida no dejaba muy bien parada a la Orden, sobre todo tratándose de sus inicios, y habiéndose presentado éstos su corta historia como una sucesión fulgurante de fundaciones, por lo que no es extraño que la historiografía oficial jerónima lo ocultase o pasase por alto, ignorando su existencia. Pero si este fue un fracaso inicial, pronto se darían otros que afectarían a casas que estuvieron presentes en el primer capítulo general de 1415.

2.2. *Santa María de Villavieja*

Sobre el monasterio de Santa María de Villavieja ha planeado siempre la sombra del misterio. Únicamente se sabe que tuvo una corta existencia,

¹⁰ Doña Juana Manuel nació en 1339. Fue reina consorte de Castilla por su matrimonio con Enrique de Trastámara, que se convertiría en el rey Enrique II de Castilla. Falleció en marzo de 1381.

¹¹ La historia del monasterio de Aniago-Quarto está recogida, en FUENTES ORTIZ, A., Nuevos espacios de memoria en la Castilla Trastámara. Los monasterios jerónimos en la encrucijada del arte andalusí y europeo (1373-1474). 2001, pp. 32-35.

ignorándose incluso su ubicación¹². Fray Ignacio de Madrid, citando a fray Pablo de san Nicolás, afirma que éste lo situaba en La Rioja, sin dar más datos¹³.

Fray José de Sigüenza, que dedica todo un capítulo a “los monasterios que tuvo al principio esta Religión. La causa de deshacerse de ellos”, silencia la existencia de esta casa, sin siquiera citarla¹⁴.

Justifica el historiador esta circunstancia en que “esta religión desde sus principios ha tenido por mejor cultivar bien lo poco que dejar perder lo mucho. Vese esto en que ni ha querido ensancharse, no sólo fuera de España, ... mas aun ni dentro, y de lo que ha podido deshacerse fácilmente lo ha dejado, cuando ha visto que va algo cuesta arriba en la vida que pretende”.¹⁵

De Santa María de Villavieja consta su asistencia al primer capítulo general, en el que estuvo representado por fray Fernando de Cuenca, que acudió como prior y procurador del mismo¹⁶. También figura su presencia en el segundo capítulo general de 1416, también representada por fray Fernando de Cuenca¹⁷. Ya debía ser casa de pocos recursos, pues en el repartimiento de los gastos del capítulo, le cupieron seis florines, la misma cantidad que hubieron de pagar Santa Catalina de Badaya y Santa Marina de Don Ponce, y sólo superado por la casa de Monte Corbán que había de pagar tres florines, y el monasterio de Mallorca con cinco florines. Todos estos monasterios se verán afectados algo más tarde por cambios y supresiones.

Estos datos dan idea de la situación precaria de esta casa, lo que ocasionó que en este capítulo general de 1416 se decidiese su supresión:

“Suprimimos e deshacemos e tenemos por derelicta de aquí adelante la iglesia de Santa María de Villavieja, e mandamos que no sea habida por monasterio, e que se vayan dende los frailes que ende moran a los lugares que yuso les asignamos:

Item mandamos que los frailes yuso señalados vayan a los monasterios yuso asignados, e obedezcan en todas las cosas lícitas e honestas a los priores de los dichos monasterios, humildemente e devota e hagan ende profesión si ellos quisieren, e los priores con sus

¹² REVUELTA, J., y DURÁN MÚZQUIZ, J. L., o. c., Vol. I, p. 450.

¹³ MADRID, I. de, “Los Monasterios de la Orden de san Jerónimo en España”, en *Yermo*, 5 (1964) 125.

¹⁴ SIGÜENZA, J. de, o. c., Vol. I, pp. 212-214.

¹⁵ Ídem, p. 212.

¹⁶ ACTAS OSH. Archivo General de Palacio (AGP), Legajo 1790, Vol. I, f. 1. Sobre los libros de las Actas de los capítulos generales y privados de la Orden, hay que advertir que los tres primeros tomos se encuentran en el Archivo General de Palacio de Madrid, en tanto que los tomos del III al VIII se hallan depositados en el Archivo del monasterio de Santa María del Parral de Segovia. Recientemente se ha publicado una transcripción de ellos con sus correspondientes Estudios preliminares, notas e índices, realizados por el autor de este artículo.

¹⁷ Ídem, f. 11v. SIGÜENZA, J. de, o. c., Vol. I, p. 346.

conventos les pluguiere con ellos. En otra forma queden ende hasta que el capítulo general ordene de ellos lo que le pluguiere”¹⁸.

Los monjes que en ese momento vivían en el monasterio de Villavieja fueron redistribuidos en diferentes casas de la Orden: Montamarta, donde fue enviado el prior, La Sista, Talavera, Fresdelval, Guadalupe, Yuste, La Mejorada, Espeja, La Armedilla, y la Isla (¿Don Ponce?).

De la relación anterior que proporciona el acta del capítulo, se deduce que en la casa de Villavieja en el momento de su supresión moraban dieciocho monjes, lo que da a entender que contaba con un número superior al que preveían las constituciones como necesarios para existencia de un monasterio, por lo que cabe pensar que no fue éste el motivo de su supresión, sino sus escasas rentas, que no daban lugar a su sustentación.

Fray José de Sigüenza, cuando relata lo sucedido en este segundo capítulo general, no hace mención alguna al monasterio de Villavieja, diciendo con su habitual elegancia, “sólo tocaré lo que fuere más a propósito para Historia”¹⁹.

2.3. *Santa María de Tolonio*

Este monasterio, ubicado en las cercanías de la localidad alavesa de Labastida, pertenecía en lo eclesiástico al obispado de Calahorra. Las pocas noticias que de él se tienen las proporciona el P. Sigüenza:

“Era ermita donde también se entiende que vivían algunos ermitaños, ... Con la devoción grande que tenía a la Orden de S. Jerónimo don Juan de Guzmán, su obispo (como lo mostró bien la fundación de San Miguel del Monte), quiso que también fuese casa de ella. Diola al principio al monasterio de San Miguel, porque tuviesen alguna más renta con que pasar su pobreza. Después pareció podrían hacer cabeza por sí y formar convento con la renta que tenían. Trájose para esto confirmación del Papa Benedicto XIII, y así se puso en pie con su prior y frailes. No he sabido el número ... Como la pobreza les apretaba ... viéronse en suma miseria. No llegaban al número que era menester para guardar la forma de las ceremonias y santas costumbres ...”²⁰.

Las actas de los capítulos generales registran su presencia en el primero de 1415, si bien no acudió ninguno de sus monjes, sino que delegaron el voto en el prior de Santa Catalina de Badaya²¹. En el repartimiento de los gastos del capítulo no se le asignó cantidad alguna, si bien en una nota al margen se

¹⁸ ACTAS OSH, Vol. I, ff. 15-15v.

¹⁹ SIGÜENZA, J., o. c. Vol. I, p. 354.

²⁰ Idem. Vol. I, p. 213.

²¹ ACTAS OSH, Vol. I, f. 1.

menciona: “Después de esta repartición mandaron los repartidores que diese el monasterio de Tolonio, si quedase, ocho florines”²².

Al segundo capítulo general de 1416 asistió su prior, fray Pedro de Quintana, e hizo de procurador fray Jerónimo, prior de Badaya²³. En este capítulo se les dio lugar en el orden de asiento que se estableció en función de la antigüedad de los monasterios, correspondiéndole por detrás de Badaya, y delante de Montamarta²⁴.

Pero esto no fue sino un espejismo. Viendo su pobreza, se enviaron visitadores que lo mirasen bien, dejándolo todo a su prudencia. En 1417 llegaron allí, y lo hallaron todo peor de lo que se decía, ... les hicieron gracia por su buen ejemplo, y repartieron los monjes por diversas casas de la Orden, sin que se citen cuáles. Tras ello, el obispo aceptó la renuncia, y proveyó de un clérigo que sirviese de capellán. “Así tuvo fin aquella casa, que nunca más se levantó”, aunque hubo algún intento de tornar a ella por parte de algunos monjes de La Estrella que la casa se uniese a su monasterio²⁵. En el capítulo celebrado en 1418 ya no figura su asistencia²⁶.

2.4. *San Jerónimo de Corral Rubio*

Situada en las cercanías de Toledo. Según los historiadores jerónimos fue casa fundada por el monasterio de Guisando, siendo prior fray Alfonso de Viedma, con el acuerdo de fray Pedro Fernández Pecha, quien, utilizando la autorización papal de fundar cuatro monasterios, determinaron la erección de éste, aunque si se admite la existencia de Aniago, éste sería el quinto después de Lupiana, La Sisle, Guisando, Aniago y Corral Rubio.

Se tomó posesión de él en 1384. Estuvo presente en los tres primeros capítulos generales. Relata Sigüenza que “en este tiempo se echó de ver que el sitio era malsano por estar tan junto a la ribera del río, y las nieblas hacían mucho daño, y los religiosos estaban enfermos y pobres, porque la renta era poca, ...”²⁷.

No deja de llamar la atención que el sitio, del que líneas antes se afirmaba que “contentóles le sitio ... a la ribera del río Tajo”, al poco se convirtiera en terreno poco saludable. Más razonable parece pensar que la causa del abandono fueron la poca renta y la cercanía del monasterio de la Sisle, que se encontraba a poca distancia del mismo. En el capítulo general de 1418 el prior

²² Ídem, f. 7.

²³ Ídem, f. 11.

²⁴ Ídem, f. 12.

²⁵ SIGÜENZA, J. de, o. c., Vol. I, p. 213.

²⁶ ACTAS OSH, Vol. I, ff. 16 y ss.

²⁷ SIGÜENZA. J. de, o. c., Vol. I, pp. 121-122.

de Corral Rubio demandó le hiciesen misericordia del oficio²⁸, no figurando ya en los posteriores capítulos.

2.5. *Santa Ana de la Oliva*

Situada en el municipio de Val de santo Domingo (Toledo), nunca fue monasterio, sino vicaría de Corral Rubio, cuyos religiosos la sirvieron, y parece ser que en 1469 se había ganado licencia para fundar allí un monasterio. Cuando Corral Rubio se incorporó a la Sisle, el mismo destino tuvo la ermita de Santa Ana, que hoy perdura²⁹.

2.6. *Santa Catalina de Badaya*

Este monasterio conocido como Santa Catalina de Badaya, o de Valdegracia, fue una de las dos casas que estuvieron ubicadas en la actual provincia de Álava, en la sierra de su nombre. Tuvo orígenes inciertos, aunque parece que ya a finales del siglo XII existía allí una ermita, y que se incorporaría a la Orden hacia 1407, cuando su dueño, Andrés Martínez de Iruña la cedió a los jerónimos para fundar un monasterio.

Aunque permaneció en el seno de la Orden unos setenta años, siempre tuvo una existencia precaria y azarosa, en parte por su lejanía, en parte por su pobreza, en parte por el patronazgo que sobre él tenía Andrés Martínez, y siempre hubo episodios conflictivos que aconsejarían su abandono. Durante una temporada estuvo unida al monasterio de la Estrella, de la que distaba únicamente unos cincuenta kilómetros. En el capítulo general de 1421 “fue revocada la unión del monasterio de Badaya al monasterio de la Estrella, e permaneció monasterio por sí el dicho monasterio de Badaya”³⁰.

Esta casa tuvo durante toda su existencia una vida pobre e insegura, y el capítulo general de abril de 1453 otorgó “al monasterio del Parral, por la pobreza de su nueva fundación, que no contribuya cosa alguna en cualquier derrama que en la Orden sea hecha de aquí a seis años”, y añadió: “Esto mismo otorgaron al monasterio de Badaya por su gran pobreza”³¹.

En ese mismo capítulo ya se pensó en su abandono, o en su anexión a otra casa, pues en él se acordó que “acerca de la destitución de Badaya, o unión suya con otro monasterio, a nuestro padre queda cometido e remitido que ponga diligencia en ello cuanto se ofreciere la oportunidad del tiempo a él encomendado”³².

²⁸ ACTAS OSH, Vol. I, f. 17,

²⁹ SIGÜENZA, J. de, o. c., Vol. I, pp. 122-123; MADRID, I. de, o. c., p. 119; RUIZ HERNANDO, J. A., *Los Monasterios Jerónimos Españoles*, 1997, pp. 453-454.

³⁰ ACTAS OSH, Vol. I, f. 23v.

³¹ Ídem, ff. 52r-52v.

³² Ídem, f. 53.

Cuatro años después, el capítulo privado de octubre de 1457 adoptó otro acuerdo relativo a esta casa, lo que da a entender que no se había tomado ninguna resolución al respecto:

“Item, escribieron carta mensajera al prior de Badaya por la que le dieron licencia que recibiesen si quisiesen un fraile que había treinta años que estaba fuera de la Orden, y que le tuviesen en probación algún tiempo antes de la profesión”³³.

Continuó la casa de santa Catalina su vida, que debía ser no muy conforme con las disposiciones de la Orden, pues el capítulo general de mayo de 1462 dispuso:

“Por causas que nos mueven legítimas e suficientes acordamos de enviar al monasterio de Santa Catalina de Valdegracia, a los padres fray Rodrigo de Orenes, prior del monasterio de san Juan de Ortega, e fray Juan de Carrión, profeso del monasterio de Frex del Val, para que vean ciertas bulas que nos es dicho son traídas del Santo Padre cerca de la disposición de ella. E si les bien visto fuere, la reformen e traten cerca de ello con cualesquier personas lo que vieren que cumple, o la destituyan e del todo dejen, enviando los frailes a otros monasterios con poder que les dimos para hacer cerca de todo ello lo que entendieren que cumple al buen estado de la dicha casa e de nuestra religión, e para los otros monasterios que reciban los tales frailes que les enviaren”³⁴.

Algunos años después subsistía la inestabilidad en la casa, como se deduce del acuerdo capitular de 1468, por el que:

“Hicieron misericordia con fray Juan de Aguilar, prior del monasterio de Santa Catalina de Valdegracia, e quitáronle el priorazgo, e diéronlo al sobre dicho fray Andrés³⁵, prior de la Armedilla, que fue el que primeramente había renunciado al dicho oficio de priorazgo, suprimiendo por esta vez las voces de los frailes de aquel monasterio, si las tienen”³⁶.

Asimismo, el monasterio tenía cierta precariedad material, pues en la misma reunión capitular “acordaron que este trienio la Orden ayude al monasterio de Santa Catalina de Valdegracia, e se provea bien, y si no se guardare bien la religión que se deje”³⁷.

No habían pasado más que tres años, cuando en el siguiente capítulo general, celebrado en el mes de mayo de 1471, se hubo de tratar de nuevo de esta casa:

³³ Idem, f. 57v.

³⁴ Idem, f. 68.

³⁵ Fray Andrés de Segovia.

³⁶ ACTAS OSH, Vol. I, f. 80.

³⁷ Ibídem.

“Determinaron que en todas maneras fuese destituido e dejado de la Orden el monasterio de Santa Catalina de Valdegracia, e fuesen presos fray Juan de Villalón e fray Juan de Pangua, profesos del dicho monasterio, e llevados a estar presos a los monasterios que nuestro padre ordenare. E los dichos frailes del dicho monasterio sean repartidos por los monasterios de la Orden, a disposición de nuestro padre el general, para lo cual mejor hacer, recibieron la renunciación del priorazgo de fray Andrés de Segovia, e proveyeron del dicho priorazgo a fray Alonso de Villafernando, profeso monasterio de Frex del Val.”³⁸

En ese mismo año el capítulo privado de noviembre determinó:

“Acerca de la destitución del monasterio de Badaya que fue acordada por el capítulo general, ordenaron y mandaron que se pusiese en obra, según por el dicho capítulo general había sido determinado, el cargo de lo cual cometieron al prior del Estrella e a fray Antón de Ezcaray, profeso del monasterio de san Miguel e le mandaron dar las provisiones para ello necesarias”³⁹.

En este momento cabe preguntar cuál fue la causa de tanta dilación para el abandono del monasterio, cuando ya la Orden había manifestado en repetidas ocasiones su intención al respecto mediante varios acuerdos capitulares.

Ya se apuntó anteriormente que una de las dificultades que tuvo siempre el monasterio de Badaya fue el patronazgo que sobre él tenía Andrés Martínez de Iruña, dueño de la primitiva ermita, quien alegaba ciertos derechos sobre la misma, así como ser acreedor de algunas obligaciones por parte de la Orden. Para solventar estos problemas fueron enviados a Badaya en 1462 fray Rodrigo de Orenes y fray Juan de Carrión. Los dos monjes enviados eran dos “pesos pesados”, que gozaban de gran prestigio dentro de la Orden. El primero, fray Rodrigo de Orenes, la gobernó como su General en los años 1477-1486, si bien salió del oficio reprendido y penitenciado. El segundo, fray Juan de Carrión, desempeñó varios oficios de gobierno en distintas casas, conocía bien la casa pues había vivido en ella un tiempo, y fue enviado a Roma para solventar negocios de la Orden.

Los acuerdos alcanzados entre estos monjes y el patrono del monasterio se incorporaron al comienzo del acta del capítulo privado de marzo de 1472 en los siguientes términos:

“Las cosas que se concordaron entre el reverendo padre fray Juan de Ortega, general de la Orden de nuestro padre San Jerónimo e los del capítulo privado que se celebró en el monasterio de San Bartolomé de Lupiana en el mes de marzo del año del nacimiento de nuestro Salvador Ihu. xpº. de mil e cuatrocientos e setenta e dos años, e

³⁸ Ídem, f. 92.

³⁹ Ídem, f. 95.

Andrés Martínez patrón del monasterio de Santa Catalina de Val de Gracia, sobre la destitución hecha del dicho monasterio son las que se siguen”⁴⁰.

De este acuerdo se deduce que la Orden aún preveía que volvería a retomar el monasterio, siempre que se dieran ciertas condiciones:

“Primeramente, que pues por el capítulo general próximo pasado se definió e acordó de dejar e destituir el dicho monasterio e casa que el dicho general e capítulo privado no la tornarán, ni harán otra innovación.

Item, que en cuanto buenamente con Dios e con buena conciencia pudiere el dicho general e los del dicho capítulo privado trabajarán al tiempo del capítulo general próximo que se celebrará, cómo la Orden torne a tomar dicha casa, en tanto que el dicho Andrés Martínez cumpla las cosas que se siguen:

La primera, que él renunciará el patronato que tiene de la dicha casa para que no use ni pueda usar de él, en tanto que la Orden la tuviere, pero la Orden no la tomando, o la dejando, que le quede su patronazgo e derecho exento como ahora lo tiene.

Item, que habrá licencia del Santo Padre, o de aquel que lo podrá hacer, para que se quiten e suelten e relajen todas las misas que son debidas por él e se han de decir por sus antecesores, y se contentará con los generales beneficios que en la casa se hicieron.

Item, que él dará sobre lo que ahora la casa tiene cumplimiento de razonable mantenimiento para doce frailes e un prior, no contando en lo que hoy la casa tiene porque la Orden aunque la casa tome no la [...]”⁴¹ sino con una misa, pero si él querrá consentir que se anexe e una el dicho monasterio y casa al monasterio del Estrella o de San miguel para que la tenga por granja, poniendo en ella dos o tres frailes e no más, que en este caso no sea obligado de dar más renta de lo que ahora la casa tiene.

Item, acordaron que en tanto que viene el tiempo del capítulo general, que el dicho capítulo privado le dé poder para que tenga la dicha casa e administre e procure e reciba e tenga las cosas e rentas de ella, e ponga en ella un clérigo e fraile de otra Orden cual quisiere, e según Dios e buena conciencia viere que cumple. E que en tanto la Orden, en cuanto buenamente podrá, defenderá que no sean tomados ni enajenados los bienes e posesiones de ella.

Item, que pues el dicho Andrés Martínez por este tiempo ha de tener la dicha casa e recibir e tener los frutos de ella, que él sea obligado a hacer decir las misas que se han de decir, así por él e sus antecesores como por capellán, si le fuere tornada, como por otras cualesquier

⁴⁰ Ídem, f. 96.

⁴¹ Ilegible en el original.

personas, las cuales misas pueda hacer decir en el dicho monasterio o fuera de él por los clérigos o frailes que él quisiere.

Item, prometieron e aseguraron el dicho capítulo privado y el dicho Andrés Martínez que por sí ni por otros ni procurará ni obtendrá cosa alguna que contra esto sea, así de nuestro señor el Papa como de otro cualquier señor que en esto pudiese e pueda entender durante el dicho tiempo, lo cual prometieron e juraron en sus verdades. E en fe e validación de lo susodicho firmaron este escrito de sus nombres.

Item, por cuanto el dicho general e capítulo privado mandaron dar al dicho Andrés Martínez dos⁴² machos del dicho monasterio de Valdegracia que estaban en el dicho monasterio de San Bartolomé, los cuales el mismo Andrés Martínez apreció en doce mil maravedíes, e si la casa quedare después con la Orden que él sea obligado a dar los dichos machos a la dicha casa, e donde no, que los ponga donde el dicho capítulo general mandare, o el valor de ellos en que los apreció, salvo si se murieren o les robaren u otro caso fortuito acaeciese. E de esto acordaron que se hiciesen dos escrituras en un tenor e que cada una de las partes hubiese la suya que estaba escrita.

Item, se obligó el dicho Andrés Martínez por sí e por su bienes de tener e guardar los bienes e cosas muebles que los frailes que los frailes que estaban en el dicho monasterio al tiempo de la destitución de él, dejaron para dar de todo ello cuenta con pago a la Orden cuando se la demandare: machos del dicho monasterio de Valdegracia que estaban en el dicho monasterio de San Bartolomé, los cuales el mismo Andrés Martínez apreció en doce mil maravedís, que si la casa quedase después con la Orden, que él sea obligado a dar los dichos machos a la dicha casa. E donde no, que los ponga donde el dicho capítulo general mandare, o el valor de ellos en que los apreció, salvo si se muriesen o se robaren u otro caso fortuito acaeciese. E de esto acordaron que se hiciesen dos escrituras en un tenor en que cada una de de las partes hubiese la suya”.

Figuran a continuación las firmas de los Diputados del capítulo privado: Fr. lo. indignus prior generalis; Fr. Rodericus, prior de la Sisle; Fr. lo. de Mazuela, prior de s. iero. regal; Fr. Franciscus, prior Valledeliciose; Fr. Xpoforus, vicario. Termina el documento con la firma de Andrés Martínez, patrón del monasterio⁴³.

Tras este acuerdo figura el acta del Capítulo privado, reunido en el mes de marzo, en el que se da cuenta de lo sucedido, que fue de esta manera:

“Lunes xvi de marzo, año susodicho, el reverendo padre fray Juan de Ortega, prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana de la dicha Orden de nuestro padre San Jerónimo, e fray Rodrigo de Orenes, prior del monasterio de la Sisle, e fray Juan de Mazuela, prior del monasterio de San Jerónimo el Real, deputados por el capítulo

⁴² Aquí el texto remite al pie del folio, donde figura lo siguiente, que está tachado, pues como se puede comprobar, se pone en el párrafo a continuación.

⁴³ ACTAS OSH, Vol. I, ff. 96-96v.

general para celebrar capítulo privado, e fray Francisco de Brihuega, prior de Villaviciosa, e fray Cristóbal de Hita, vicario del dicho monasterio de San Bartolomé, los cuales el dicho reverendo padre general nombró e tomó en lugar de sí e en lugar de fray Juan de Guadalupe, prior del dicho monasterio de Guadalupe que fueron asignados otrosí por el capítulo general para celebrar capítulo privado, por cuanto el dicho padre prior de Guadalupe estaba mucho arredrado de este monasterio e los negocios infraescritos eran de tal calidad que no recibían dilación tanta e convenía cerca de ellos prestamente remediar, todos ellos ayuntados en la cámara del dicho nuestro padre el general para celebrar capítulo privado. Hecha primeramente la plegaria acostumbrada, e celebrando el dicho capítulo, entendieron en los negocios que por el dicho padre general les fueron propuestos e proveyeron e remediaron cerca de ellos por la manera siguiente.

Por cuanto en el capítulo general próximo pasado fue acordado de determinado que en todas maneras el monasterio de Santa Catalina de Valdegracia fuese destituido e desamparado de la dicha Orden, e aún eso mismo fue mandado poner en obra por el capítulo privado que antes de éste pasó. Lo cual puesto en obra e cumplido, vino aquí Andrés Martínez patrón que era del dicho monasterio, mostrando gran sentimiento e dando grandes quejas porque el dicho monasterio había sido así dejado e mostró dos cartas, conviene a saber, una escritura signada del capítulo general e otra cédula firmada de fray Alonso de Oropesa, nuestro padre que entonces era, e de dos de los definidores del capítulo general, en las cuales le prometían al dicho Andrés Martínez que en algún tiempo la Orden no dejaría ni desampararía el dicho monasterio, lo cual visto, porque el dicho Andrés Martínez no fuese indignado, ni tan manifiestamente quejoso, hubieron de se ordenar e concertar los capítulos siguientes según que el que esto escribió no supo ponerlo en sí”⁴⁴.

El acuerdo último y definitivo sobre el monasterio de Badaya fue adoptado en el capítulo privado celebrado en agosto del mismo 1472, que literalmente reza así:

“Item, ordenaron cerca de la casa de Badaya que pues Andrés Martínez, patrón de la dicha casa, sin causa alguna se parte de la capitulación con nuestro padre el general e el capítulo privado, según parece por una carta suya que a nuestro padre general escribió, que le sea respondido por el capítulo privado cómo, pues él se parte de lo que puso e asentó con el dicho capítulo, que se tenga por dicho que la Orden se proveerá como viere que le cumple. E rogaron e encargaron luego a nuestro padre el general que sea tomado un juez donde a él bien visto fuere, ante el cual sean demandadas al dicho

⁴⁴ Ídem, ff. 96v-97r. Lo que viene a decir este acuerdo es que el texto de la concordia alcanzada con Andrés Martínez, debía figurar a continuación del mismo, y no anteriormente, como figura en el libro de actas, pero “que el que esto escribió no supo ponerlo en sí.”

Andrés Martínez todas las cosas que en la dicha casa de Badaya quedaron pertenecientes a la Orden, pues él está obligado a dar cuenta e razón de ellas”⁴⁵.

No queda constancia del resultado de dicho pleito, ni si se recuperaron los bienes de la Orden que habían quedado en la casa de Badaya, pero lo cierto es que aquella fue abandonada por los monjes jerónimos, pasando poco después, en 1490 a la Orden de San Agustín que permaneció en él hasta la exclaustración y desamortización de 1835. Hoy en día santa Catalina de Badaya es una ruina que en los últimos años ha sido consolidada, y en su interior se ha instalado un jardín botánico.

2.7. *Santa Marina de Don Ponce*

Aunque la supresión del monasterio de Santa Marina de Don Ponce pudiera tener características similares con la de san Jerónimo de Corral Rubio, que acabó anexada al monasterio de la Sisla de Toledo por haber dos casas muy cercanas una de la otra, y pudiera pensarse que la unión de los monasterios de Santa Marina de Don Ponce y la de Santa Catalina de Monte Corbán fueron casos parecidos, ahí terminan las similitudes, pues la corta historia de Santa Marina estuvo plagada de decisiones en un sentido y en otro, con pleitos e intervenciones de la Orden en direcciones opuestas, hasta que terminó con su anexión al monasterio de Monte Corbán.

Ambas casas estaban situadas en la actual provincia de Cantabria, y más concretamente en la ciudad de Santander, pero mientras Santa Catalina estaba situada en el barrio de San Román de la Llanilla, a las afueras de la ciudad, al noroeste de la misma, la casa de Santa Marina se ubicó en una península que en aquellos tiempos existía en la propia bahía de la ciudad de Santander, que cuando subía la marea se convertía en una isla que quedaba separada de tierra firme por un estrecho brazo de mar. Esta diferente ubicación sería, a la postre, decisiva para la unión de las dos casas.

Otra similitud existente entre ambas era que las dos procedían de dos núcleos de ermitaños que se habían asentado en sendas ermitas que estaban en los lugares citados.

Los ubicados en Monte Corbán, en número de cinco, pidieron erigirse en monasterio en 1406, adoptando la regla de San Agustín, petición que fue aceptada en mayo de 1407. En el mes de septiembre siguiente ya estaba constituida la comunidad.

Fundada, pues, la casa acudió por sí al capítulo general de 1415, estando representada por fray Gómez, que hizo el doble oficio de procurador del vicario

⁴⁵ ACTAS OSH, Vol. I, f. 99.

y del convento. También concurrió por sí sola al segundo capítulo general de 1416, estando representada en esta ocasión por fray Pedro de Liencres como procurador del convento, no asistiendo el prior.

Por su parte, Santa Marina de Don Ponce, aunque procedente también del mundo eremítico, fue fundada por Don Pedro Gutiérrez de Hoznayo, hacendado e influyente clérigo santanderino, que reunía en su persona las dignidades de canónigo y racionero de la iglesia de los Santos Cuerpos de Santander⁴⁶ y la de arcipreste de la iglesia de Santa María de la localidad de Latas. Don Pedro concibió la idea de fundar un monasterio de monjes jerónimos, lo que despertó el interés de varias familias que cooperarían a su logro a cambio de recibir ciertas compensaciones de tipo espiritual. Por su parte, Pedro Gutiérrez aportó un determinado número de propiedades que fue adquiriendo antes de la fundación del monasterio. Para ello hizo donación de sus numerosos bienes, a los que añadió el beneficio de la iglesia de Latas, que constituyó una buena fuente de ingresos, aunque su posesión por los jerónimos no siempre fue pacífica, pues fue causa de varios pleitos.

Al depender Santander de la diócesis de Burgos, Pedro Gutiérrez de Hoznayo solicitó licencia a Don Juan Cabeza de Vaca, a la sazón prelado de dicha diócesis, para que autorizase la conversión de la ermita de Santa Marina en monasterio jerónimo. La decisión de decantarse por los monjes jerónimos se debió a que en aquella época se encontraban en su fase expansiva, y su vida austera era causa de que se erigiesen varios de sus monasterios. Aunque en un principio el obispo burgalés puso algún impedimento a la fundación, por juzgar que los bienes aportados no eran suficientes para el sostenimiento de una nueva casa, fue entonces cuando se anexó la iglesia de Latas, y media aceña que poseía en el río Miera, en la localidad de Solares.

Obtenida la licencia del prelado, formuló la misma petición al cabildo de la iglesia de los Cuerpos Santos, quien la concedió en mayo de 1408, aunque poniendo ciertas condiciones para preservar sus derechos. Tras ello, obtuvo del Papa Benedicto XIII la oportuna bula que ratificaba las anteriores en el año 1411.

Constituido así en monasterio propio, consta su asistencia al primer capítulo general de 1415, en el que estuvo representado por el propio Pedro Gutiérrez de Hoznayo, figurando como vicario y procurador suyo. Con las mismas condiciones asistió al segundo capítulo general de 1416.

Así pues, ambos monasterios comenzaron su andadura por separado de forma casi simultánea, pero pronto se vio que la existencia de dos casas tan cercanas iba a resultar dificultosa, por lo que al poco se pensó en unir las en una sola, y la primera decisión se tomó en el capítulo general de 1416, en el que se dispuso:

⁴⁶ En aquellos tiempos la ciudad de Santander no era sede episcopal, por lo que carecía de catedral, dependiendo en lo eclesiástico del obispo de Burgos.

“Unimos perpetuamente el monasterio de Santa Catalina de Monte Corbán al monasterio de Santa Marina de Don Ponce, en tal manera que el dicho monasterio de Santa Marina sea cabeza e principal, e proveemos del priorazgo del dicho monasterio de Santa Marina con el dicho monasterio de Santa Catalina, como dicho es unido, a fray Juan de los Barrios, profeso de la Sisla⁴⁷.

La decisión de anexar Monte Corbán a Santa Marina pudo tener su base en las mayores rentas de éste y a la influencia del propio Pedro Gutiérrez, pese a que el primero era algo más antiguo que el segundo. Pese a esto, la situación del monasterio de Santa Marina hacía que la vida en la casa fuese difícil.

El monasterio estaba situado en una península en la bahía de Santander, lo que hacía posible que los monjes pudieran acceder a él a pie, pero cuando subía la marea, el monasterio quedaba aislado de la tierra circundante, y con el tiempo las condiciones de vida fueron siendo más precarias. Esto determinó que muchos de los monjes decidieran permanecer en Santa Catalina, mientras el resto permanecía en Santa Marina.

Pese a esta situación anómala, al capítulo general de abril de 1421 asistieron fray Pedro de Buelna y fray Pedro de Oviedo como prior y procurador “del monasterio de Santa Catalina y Santa Marina, cerca de Santander⁴⁸.

Cuenta el P. Sigüenza:

“Estuvieron de esta suerte algunos años. El de 1421 tornaron a reclamar en otro capítulo general, diciendo habían experimentado los grandes inconvenientes de aquel sitio de Santa Marina, que padecían muchos trabajos, víanse muchas veces atajados de las crecientes del mar, sin poder entrar ni salir de casa, pasar de la isla a tierra para muchos menesteres, y aun del sueño; el ruido y bramidos del mar no les dejaba oír el coro, quitábales la quietud de la oración y aun del sueño, las humedades grandes y los vapores los tenían relajados, enfermos, sin fuerza. No podían seguir el rigor de la comunidad, unos por enfermos, otros ocupados con ellos. Dicen ahora algunos religiosos antiguos que oyeron a aquellos más ancianos que entonces la isla de Santa Marina no estaba toda cercada de agua, como ahora, y por una parte la entraban a pie enjuto y el agua se la ha ido comiendo poco a poco hasta que de todo punto la dejó aislada, de donde vino a ser la habitación del todo insoportable. Los religiosos que hicieron más instancia a esta petición fueron los que se habían pasado de Santa Catalina”⁴⁹.

⁴⁷ ACTAS OSH, Vol. I. f. 15.

⁴⁸ Ídem, f. 22v.

⁴⁹ SIGÜENZA, J. de, o. c., p. 211.

Aunque se pensó en volver a dividir los dos monasterios y devolverlos a su estado original, se decidió abandonar Santa Marina, dadas sus precarias condiciones de vida, y que todos los monjes pasasen al de Monte Corbán.

No fue bien aceptada esta decisión por fray Pedro Gutiérrez de Hoznayo, que había acudido al capítulo como procurador de la casa, y alegó que Santa Marina la había fundado él, que la mayoría de la hacienda la había aportado también él, y que el monasterio reunía las condiciones necesarias para ser habitado, y propuso que, si los monjes procedentes de Santa Catalina no se encontraban a gusto, que volvieran a su casa.

Ante estas razones el capítulo se mostró confuso y delegó en el recién elegido General, fray Lope de Olmedo, para que tomase la determinación que más justa le pareciere, el cual, en mayo de 1421, emitió una sentencia por la que confirmó la unión de los dos monasterios, pero instituyó como cabeza de ambos al de Santa Catalina, quedando Santa Marina como granja. También sentenció que en don Ponce quedaran dos monjes, uno de ellos presbítero para poder decir misa, y que fray Pedro Gutiérrez de Hoznayo escogiese donde quería vivir. Éste permaneció en Santa Marina hasta su fallecimiento, según consta en su lápida sepulcral que se puso delante del altar mayor de ese monasterio, y que luego fue trasladada a Santa Catalina de Monte Corbán, donde permanece en la actualidad⁵⁰.

A partir del capítulo general de 1425 no existe ninguna referencia en las actas al monasterio de Santa Marina de Don Ponce, figurando únicamente la presencia del prior y procurador de Santa Catalina de Monte Corbán.⁵¹

Con el tiempo el abandonado monasterio de Santa Marina fue deteriorándose progresivamente, y de él no quedan restos apreciables, en una isla situada a la entrada de la bahía de Santander, conocida como isla de Santa Marina, o de Jorganes.

2.8. *Santa Verónica de Alicante*

También conocido como de la Santa Faz, está situado en el centro de la ciudad de Alicante. Este monasterio tuvo una existencia muy efímera en la Orden jerónima, y ninguno de sus historiadores hace mención de él⁵². Permaneció poco tiempo como casa jerónima, y tampoco figura su presencia en ninguno de los capítulos generales o privados de su tiempo.

⁵⁰ TORO MIRANDA, R. M. de, *Colección Diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán. 1299-1587*, 2001. Vol. I, pp. 19-29.

⁵¹ ACTAS OSH, Vol. I, f. 24v.

⁵² La bibliografía sobre esta casa es escasísima, pudiendo citarse: MADRID, I. de, *Los Monasterios ...*, p. 145; RUIZ HERNANDO, J. A., o. c., pp. 141-142.

Según una antigua tradición fue traído de Roma un paño de la Santa Faz, que en determinada ocasión fue sacado en procesión para paliar una sequía que asolaba la comarca. Este hecho, considerado milagroso, determinó que en 1489 se fundase un monasterio con la advocación de Santa Verónica, que fue entregado a los jerónimos. Éstos permanecieron en aquella casa un corto espacio de tiempo, hasta 1518, en que lo abandonaron, y pasó a ser ocupado por monjas clarisas.

2.9. Santa Quiteria de Jaén

Lope González de Olmedo fue uno de los personajes más brillantes de su época. Después de un "*cursus honorum*" sin parangón en la vida académica y en la política de Castilla, profesó como monje jerónimo en el monasterio de Guadalupe en 1400. En 1415 actuó en el primer capítulo general de la Orden como procurador de su monasterio⁵³ y en él fue elegido definidor. En el capítulo general de 1416, en el que volvió a ser procurador de su casa, le fue hecha gracia de que no le podían compeler a tomar oficio alguno, ni priorazgo de la Orden en cuatro años⁵⁴, pero en 1418 fue elegido tercer General de la Orden. Durante su gobierno propuso una reforma, redactando una Regla más austera, basada en los escritos de San Jerónimo. Al no ser aceptada esta reforma por la Orden, acudió a Roma, donde el Papa Martín V, antiguo condiscípulo y amigo suyo de la Universidad, le autorizó en 1428 a fundar una nueva Orden con la denominación de "Ermitaños de san Jerónimo"⁵⁵.

Con este aval fundó varios monasterios en Italia, pasando luego a España, donde erigió nuevas casas, siendo la principal de ellas el monasterio de San Isidoro, o Isidro, del Campo, en Santiponce (Sevilla). Por esta razón fueron conocidos sus monjes con el nombre de "isidros". Todas las casas fundadas por fray Lope tuvieron un mediano pasar, y a mediados del siglo XVI la casa matriz de Santiponce se vio notada de un grave escándalo, al descubrirse en ella un foco de luteranismo que motivó que algunos de sus miembros huyeran a Ginebra, mientras otros fueron condenados en autos de fe.

Aprovechando esta circunstancia, puso en marcha el rey Felipe II su política de reforma religiosa, que tenía como meta final la incorporación de

⁵³ ACTAS OSH, Vol. I, f. 1.

⁵⁴ Ídem, f. 13v.

⁵⁵ Sobre fray Lope de Olmedo y los isidros se puede consultar la siguiente bibliografía básica: ABELLÁN, P., "Las tres vidas de fray Lope de Olmedo", en Infovaticana, Revista digital, diversas entregas durante el año 2024; ALCINA ROSELLÓ, I., "Fray Lope de Olmedo y su discutida obra monástica", en *Yermo*, 2 (1964) 29-57; MADRID, I. de, Los monasterios de la Orden ..., pp.155 y ss; ROSSI, P. Vida del Rvdmo. P. Fr. Lope de Olmedo, monje profeso de Guadalupe, etc., escrita en italiano y vertida al castellano por el Padre fray Juan de San Jerónimo. Madrid 1696; RESPALDIZA LAMA, P. J., "La fundación de fray Lope de Olmedo en San Isidoro del Campo, su problemática y realizaciones: Las pinturas murales" en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, 1978, Vol. II, pp. 249-260.

algunas órdenes problemáticas, o sobre las que el monarca no tenía control, en otras de mayor raigambre y adictas a la corona.⁵⁶

En el caso de los isidros y de los premostratenses determinó el monarca su incorporación a la Orden de San Jerónimo de Castilla, hecho que se materializó en el capítulo general de 1567, en el que además de la aceptación por la Orden del monasterio de San Lorenzo el Real, se aprobó la reducción de los isidros:

“Otrosí, se les propuso a toda la Orden que por cuanto Su Santidad del Sumo Pontífice y su Majestad del Rey nuestro señor pretenden reducir a la dicha nuestra Orden del glorioso nuestro padre San Jerónimo, la Orden de los frailes isidros y la de los de Premoste, si era su voluntad y querían admitir las dichas órdenes y los frailes de ella, para que todas ellas dos se hiciesen una con la nuestra. Respondieron que sí y que las admitían y admitieron a nuestra hermandad y obediencia de nuestro superior, de la forma y manera que su Santidad las uniese a la dicha nuestra Orden”⁵⁷.

Si la unión de los Premostratenses fue más conflictiva y parcial, los isidros, debilitados y divididos, se incorporaron sin graves incidentes a la Orden jerónima, integrándose los siguientes monasterios, ubicados en distintas archidiócesis:

En la archidiócesis de Sevilla:

San Isidoro del Campo, en Santiponce, Sevilla.
 San Miguel de los Ángeles, en el lugar llamado Alpechín.
 Santa María de Gracia de Carmona.
 Santa María del Valle de Écija.
 Nuestra Señora de los Remedios, en Sanlúcar de Barrameda.

En la archidiócesis de Toledo:

Santa Ana de la Peña, en Tendilla, Guadalajara. Era patronato del marqués de Mondéjar.

En la diócesis de Jaén:

Santa Quiteria de Jaén.

De todas las casas incorporadas la más problemática fue la de Santa Quiteria, sobre la que el P. Sigüenza escribe en los siguientes términos:

“El monasterio de santa Quiteria de Jaén no tiene fundador ni dueño, sino que un religioso de los isidros, natural de aquella ciudad, con favor de sus parientes alcanzó de la ciudad aquella ermita. Hizo dos

⁵⁶ FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I. “La incorporación de los isidros y de sus bienes a la Orden de San Jerónimo”, en *La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios. Actas del Simposium. 1/5-IX.1999. Vol. II.*, pp. 1001-1013; SIGÜENZA, J. de, o. c.. Vol. II., pp. 175-187.

⁵⁷ ACTAS OSH, Vol. II., f. 331.

o tres aposentos junto a ella de tan mal aliño y traza, que no tiene cosa que sepa a monasterio. Tras esto el sitio es muy malo, junto a la puerta de la ciudad y entre los caminos más cursados; la renta no puede sustentar más de tres o cuatro religiosos cuando mucho, que puestos allí se sustentan mal, lo que su nombre les pide, bien ocasionados para perderse, y con esta consideración nuestra religión no quiere tener allí frailes puestos a tanto peligro, donde no se espera ningún provecho ni edificación. La Orden sustenta aquello en forma de ermita con licencia que tiene para ello y con la mayor decencia que puede”⁵⁸.

No se conoce a ciencia cierta la fecha en que esta casa fue abandonada. Figuran en el capítulo general de abril de 1570 fray Felipe de Molina y fray Diego de san Jerónimo, como prior y procurador de Santa Quiteria, y en el rótulo correspondiente a ella se dice lo siguiente:

“Primeramente, a lo que se pide que los frailes reducidos de los isidros no estén en sus casas sino en las de la Orden. Respondemos que la Orden proveerá en ello.

A lo que se pide se alcance Breve de Su Santidad para salir de la obligación que tiene esa casa a decir gran cantidad de misas, que dejaron los padres isidros. Decimos que procuren componerse con su Santidad lo mejor que pudieren”⁵⁹.

También asistieron prior y procurador de santa Quiteria al capítulo general celebrado en 1573, y en su rótulo se ordenó:

“A lo que piden que proveamos cómo en esa casa no se viva al modo de frailes mendicantes, pues no tiene renta para sustentar los que ahí han de estar. Respondemos que la Orden proveerá en ello lo mejor que pudiere”⁶⁰.

Ya no figura la casa de Santa Quiteria de Jaén entre los asistentes al capítulo general reunido el mes de mayo de 1576, de donde se deduce que antes de esa fecha fue suprimida.

2.10. *Santa María de Jesús de Tábara*⁶¹

Monasterio de incorporación tardía y de corta existencia en el seno de la Orden, fue recibida en el capítulo privado que se reunió el día 16 del mes de abril de 1559⁶²:

⁵⁸ SIGÜENZA, J. de, o. c. Vol. II, p. 184.

⁵⁹ ACTAS OSH, Vol. II, f. 401.

⁶⁰ Ídem, Vol. II, f. 436.

⁶¹ El nombre de la localidad zamorana de Távara se escribe modernamente con “v”, pero en la documentación de la OSH siempre figura con “b”, y así se ha respetado.

⁶² RUIZ HERNANDO, J. A., o. c., pp. 513-514.

“Item, hacemos saber cómo recibimos a nuestra Orden el monasterio de Santa María de Jesús de la villa de Tábara, que el muy ilustre señor marqués de Távara ofreció a nuestra Orden, con condición que su señoría venga a ciertas capitulaciones que se le han pedido, demás y allende de las que su señoría envió firmadas de su nombre y del señor don Pedro Pimentel, su hijo, y fueron a tratarlo con su señoría los padres priores de la Mejorada y Montamarta”⁶³.

En un documento fechado en San Bartolomé de Lupiana dos días después del acuerdo anterior, se recogen las condiciones que se exigían para su fundación:

“Estas condiciones son las que se piden al señor marqués de Tábara de parte de la Orden de nuestro padre San Jerónimo, demás allende de las cosas convenidas en las capitulaciones que su señoría envió firmadas de su nombre y del señor don Pedro Pimentel, su hijo, y con esto se recibe el monasterio de Tábara, con todas las condiciones y gravámenes que su señoría pone en la dicha capitulación, sin alterar ninguna de ellas, y pues todo se ha de gastar con los frailes que son sus capellanes y con los pobres de la villa de Tábara y su tierra, justo es que su señoría de tal manera concluya los negocios con la dicha Orden, que no haya mudanza en ello de aquí al fin del mundo, y para esto se pide lo siguiente con todo el comedimiento que ha sido posible, porque adelante no se ofrezca en qué dar pesadumbres a su señoría ni al sucesor del dicho estado y casa.

Primeramente, que el vino que promete el señor don Pedro sea por ocho años, pues antes no se puede aprovechar de la viña ni de su fruto.

Item, que dé para aderezar la casa a nuestro modo en lo que ahora está edificado, dé su señoría lo que fuere menester en dinero hasta en cantidad de doscientos ducados.

Item, que dé cien fanegas de trigo de renta, pues no tiene el monasterio de donde lo haber ni hay certidumbre de cómo acudirá la labranza.

Item, que para comprar mulas y bueyes y el otro aparejo que es menester para proveer la labranza son pocos ciento y cuarenta ducados, que añada su señoría otros trescientos.

Item, que los trescientos ducados que el colegio ha de pagar al monasterio, los pague a los mismos tercios que los recibe.

Item, que el prior del dicho monasterio pueda hacer leer las dichas lecciones, o alguna de ellas por seglares si fuere menester por alguna causa que bien le parezca, con que se lea bien y no haya falta en las lecciones.

⁶³ ACTAS OSH, Vol. II., f. 269v.

Item, que la tierra que su señoría da para olivar , si arado no vienen bien los olivos, que se quede el monasterio en la dicha cantidad de los dos mil pies de olivos para lo que fuere menester.

Item, que se pueda hacer palomar como conviene para la casa, porque haya alguna provisión para el monasterio.

Item, que el colegio quede sujeto al prior del monasterio, de manera que no haya lugar de pleitos y disensiones y discordias, o inquietud y desasosiego, porque lo contrario sería causa de mal gobierno y poca paz y inquietud, así para el monasterio como para los estudiantes.

Item, que las ordenanzas del colegio se hagan con parecer del prior del dicho monasterio, porque no se ponga cosa alguna en que haya contradicción a nuestro modo de vivir.

Item, que se haga escritura fuerte y firme y pongan todas las fuerzas necesarias, de manera que ninguna de las partes pueda contravenir, y si fuere necesario facultad de su majestad para ello, se traiga.

Para tratar este negocio con el señor marqués conforme a estos capítulos arriba contenidos, y conforme a los que el señor marqués envió firmados de su nombre y del señor don Pedro Pimentel, su hijo, llevan poder del capítulo privado los padres priores de la Mejorada y de Montamarta. Fecha en San Bartolomé de Lupiana, a diez y ocho días del mes de abril de mil y quinientos y cincuenta y nueve años”⁶⁴.

Según las escrituras firmadas, además de monasterio, hubo colegio donde se leerían Artes, y en ellas se especifica que el monasterio constaba de iglesia, sacristía y otras dependencias, y que había de edificarse el claustro, enfermería y hospedería. Se menciona la reja de la capilla mayor, así como el aposento reservado a la familia, y el pasadizo que unía la iglesia con el colegio de Artes.

Fue nombrado primer prior del nuevo monasterio fray Francisco del Pozuelo, profeso de Montamarta, que lo fue en los años 1559-1561. Permaneció la casa en el seno de la Orden durante algunos años, mientras vivió el marqués y su mujer. Su hijo se desentendió de la fundación, y en el capítulo general de mayo de 1579, en el rótulo correspondiente a esta casa se determinó: “A lo que se pide se tome Resolución en este capítulo en las cosas que tocan a esa casa y a su asiento. Respondemos que nro. Rmo. padre proueerá en ello lo que conviene”⁶⁵, y en el rótulo general del mismo, “se propuso si se dexaria la casa de Tauara, y vino la orden en q. se dexe, pues los marq^{ses} no cumplen con lo que deben”⁶⁶.

2.11. La Trinidad de Miramar

⁶⁴ Ídem, ff. 244-244v.

⁶⁵ Ídem, Vol. III., ff. 95v-96.

⁶⁶ Ídem, f. 104.

Situado en un lugar de larga tradición eremitaña, la casa de Miramar de Mallorca había sido sede del Colegio de Lenguas Orientales, fundado por Raimundo Lulio. Cuando éste marchó a Roma, el lugar quedó abandonado, y andando el tiempo fue habitado por un grupo de eremitas deseosos de seguir a San Jerónimo. Su atención y cuidado fue encomendado al monasterio de San Jerónimo de Cotalba, quien se hizo cargo de ellos en 1400, nombrando como su primer prior a fray Pedro Pintor, profeso de aquel monasterio, el 6 de septiembre de 1400. Los superiores de esta casa estuvieron en los capítulos generales de 1415 y 1416⁶⁷.

Cuenta el P. Sigüenza que, por estar tan alejada de la Península y ser muy dificultoso el pasar allí los visitadores, realizar las visitas con tanto peligro del mar, se intentó dejarla, pero surgieron inconvenientes y oposición por parte de algunas de las autoridades de la isla, por lo que se decidió anexarla al monasterio de la Murta de Alcira, que era la más cercana.⁶⁸

Fruto de esta decisión, en el capítulo general de abril de 1437, “absolvieron del priorazgo de la Trinidad de Mallorca a fray Jacobo Calleza”, de Cotalba, y “proveyeron del priorazgo de Mallorca al dicho fray Francisco, que no era otro que fray Francisco Doménech, a quien previamente absolvieron del priorazgo de la Murta, de donde era profeso⁶⁹.”

Por último, en el capítulo general celebrado el mes de mayo de 1443, se dispuso:

“Después de esto el dicho prior de San Bartolomé y definidores dijeron que por cuanto era informado que el capítulo general que se celebró en este monasterio de San Bartolomé ahora ha seis años, anexó e vino el monasterio de la Trinidad de Mallorca al monasterio de Santa María de la Murta, cerca de Valencia, e encomendó a fray Francisco Doménech la ejecución de la dicha unión en la cual pasó asaz trabajos a expensas del dicho monasterio de la Murta. E después fue impedida dicha unión por el obispo y cónsules de Mallorca, por lo cual la Orden mandó al dicho fray Francisco cesar de la dicha ejecución e en enmienda de las dichas cosas que así hizo en ello el dicho monasterio de la Murta e de su trabajo, mandó que unas mantas, o frazadas e alguna poca pecunia e otras cosillas de pequeño valor que fincaron en el dicho monasterio de la Murta que no le fuesen demandados e fincasen en él perpetuamente. Por ende, mandaron que les fuese así guardado y que les no fuesen quitadas dichas cosas o personas algunas de la dicha Orden”⁷⁰.

⁶⁷ Ídem, Vol. I, ff. 1, 11. En los capítulos de 1415 y 1416 representó al prior y convento fray Juan Muñoz.

⁶⁸ SIGÜENZA, J. de, o. c., Vol. I, p. 178.

⁶⁹ ACTAS OSH, Vol. I., f. 38.

⁷⁰ Ídem, f. 41.

A partir de este momento desaparece toda noticia del monasterio de la Trinidad de Miramar de las crónicas y documentos de la Orden.

2.12. San Jerónimo de Caravaca

Aunque pueda resultar llamativo que este monasterio figure entre los fracasos y abandonos de la Orden, pues fue esta casa de fundación tardía, a finales del siglo XVI y perseveró su existencia hasta la exclaustración de 1835⁷¹. Si embargo, durante toda su vida vivió sumida en la precariedad, con escasas rentas y pocos monjes, en calidad de “casa nueva”, y muy pronto la Orden se vio obligada a plantearse la idea de su abandono que, aunque nunca se produjo, sí fue reducida de categoría.

En fecha tan temprana como la de 1594, en el capítulo general que se celebró en el mes de abril, se acordó:

“Este mismo día se propuso a la Orden si les pareçia que se dexase la casa de Carauaca, atento a su poca renta y a que esta fundada con condiçion que la puedan visitar los de Santiago en lo que es yglia, sanctis^o sacram^{to} y sacristia, y otras condiçiones que a nra. Orden no le estan bien. Remitieronlo a nro, p^e g^{nal} para que su P^d ponga personas que administren la hacienda y paguen las deudas q tiene, y que pagadas se dexe la dha. casa”.⁷²

No tuvo lugar en esta ocasión el abandono de Caravaca, pues en el Rótulo del capítulo general de mayo de 1609 se hizo saber a la Orden “como se reçevio por el Cap^o general la fundaçion de Avuila⁷³, y se dejo la casa de Carabaca”⁷⁴. Pese a este acuerdo tan terminante, tampoco en esta ocasión se produjo el abandono, pues el capítulo general de 1621, en el Rótulo correspondiente a San Pedro de la Ñora de Murcia, se dice:

“Primeramente a lo que piden q. no se deje la Cassa de Carabaca. Respondemos que por agora no se deje por qn^{to} se an consumido y vendido algunos bienes Raíces y hasta que se torne a emplear en Raíces otra tanta cantidad no se puede hacer y también por la deuocion de la Villa”⁷⁵.

Una última resolución del capítulo general de 1693 vino a poner punto final a la indeterminación en que se movía esta casa, pues en él se tomó el siguiente acuerdo:

“Propuso nro. Rmo. P^e Gen^l por las dificultades que ay, y escrúpulos en la Eleccion de Procurador para el Capítulo de la Cassa de

⁷¹ MADRID. I. de, o. c., p. 165; SANTOS F. de los, *Quarta parte de la Historia de la Historia de la Orden de san Jerónimo*. 1680, pp. 40-44; RUIZ HERNANDO, J. A. , o. c., pp. 345-348.

⁷² ACTAS OSH, Vol. III., f. 240v.

⁷³ San Jerónimo de Jesús de Ávila.

⁷⁴ ACTAS OSH, Vol. III, f. 334v.

⁷⁵ Ídem, f. 399.

Carabaca por no haber electores, si le parecía a la Congregación que no se ponga Prior en Carabaca sino que se haga vicaria absoluta, y que no tenga voto en capit^o y vino toda la Congregación en que se hiziesse vicaria absoluta”⁷⁶.

Un acontecimiento que revela la categoría secundaria de la casa de san Jerónimo de Caravaca es lo sucedido con fray Felipe de Montemolín, General que gobernó la Orden en los años 1777-1782, cuando ésta estaba inmersa en una crisis que motivó la intervención de las autoridades civiles y eclesiásticas y la suspensión del capítulo general.

Cuando fray Felipe de Montemolín cesó en el generalato en el capítulo general de 1782, como era costumbre hacer con los ex generales, fue elegido Visitador general de Castilla. Sin embargo, el 24 de mayo de ese año se había leído en el capítulo conventual de San Jerónimo de Granada un memorial suyo, por el que se comunicaba la decisión del Rey, de que después de acabado su generalato, no volviese a Guadalupe, de donde era profeso, sino que eligiese cualquier casa de la Orden, excepto San Jerónimo de Madrid y San Lorenzo del Escorial. Parece claro que la intención de este mandato era alejar al Padre Montemolín de la Corte, tanto en Madrid como en San Lorenzo. Eligió como residencia la casa de Granada, donde vivir y morir en calidad de hermano. Leída la carta a la comunidad, todos aceptaron recibirle como hermano. Del monasterio de Granada, en donde no consta si estuvo o no, pasó al de San Jerónimo de Buenavista de Sevilla, en donde residía el 6 de abril de 1789, y desde donde solicitó al de Guadalupe que le diesen las asistencias correspondientes como hijo de la casa, y se le pagasen los gastos del viaje al capítulo general y estancia en Lupiana durante el mismo, pues como ex general podía asistir, lo que se acordó concedérselo. Volvió a concurrir al capítulo general de 1796, y con fecha 25 de abril de ese año, firmada por don Eugenio Llaguno, y dirigida al general fray Francisco de Carrión se comunicaba:

“Rmo. P^e. Al mismo tiempo que se ha servido el Rey de aprobar las elecciones de Definidores, Prelado General, visitadores y demás oficios de la Orden de San Jerónimo, ejecutadas por el capítulo general de ella, celebrado en ese monasterio, ha resuelto su Majestad que por el referido General y capítulo se destine a fray Felipe de Montemolín, ex general de dicha Orden, residente en el monasterio de Buenavista de Sevilla, por Vicario del de Caravaca, y no se le admita la renuncia de esta Vicaría, aunque la haga, a no constar evidentemente su imposibilidad de servirla, en cuyo caso se disponga que vaya por conventual al mismo monasterio, pagándose por el de Guadalupe sus alimentos y asistencias; y que siendo necesario algún otro religioso para que le asista, destine el propio General, con acuerdo del prior del referido monasterio de Guadalupe, al que considere más conveniente de esta misma casa, ya que ha de tener que sufrir el coste de su subsistencia. Lo que de orden de su Majestad participo a V. Rma. para que, haciéndolo presente en el capítulo

⁷⁶ Ídem, Vol. IV, f. 506v.

general se disponga su cumplimiento. Dios guarde a V. Rma. muchos años. Aranjuez 25 de abril de 1796. Eugenio Llaguno”⁷⁷.

Por Carta común del general fray Joaquín Dempere, del 17 de julio de 1799, se comunicó a la Orden el fallecimiento del ex general fray Felipe de Montemolín, acaecido el 27 de junio de ese año en la vicaría de San Jerónimo de Caravaca, donde hacía tiempo que residía⁷⁸.

2.13. *Nuestra Señora de Gracia de Carmona*

Aunque la casa de Carmona fue trasformada de “casa nueva” en “casa de elección” en 1689, siempre fue casa muy pobre, situada en las afueras de dicha ciudad, cuya existencia planteó diversos problemas a la Orden.

En fecha tan tardía como 1826, el Capítulo privado, del mes de septiembre, vista su precaria situación, se planteó su transformación en colegio:

“It. Habiendo considerado el Capit^o la decadencia en que se halla el Monast^o de S^{ta} Maria de Gracia de Carmona, y teniendo a la vista las muchas deudas con q. se halla gravado, y pocos medios p^a subsistir, y tener la observancia regular, hallándose por otro lado la Ordⁿ, sin tener habilitados los Coleg^s p^a q. puedan vivir en ellos los monges q han de ser instruidos; por haora, e interinam^{te} ha resuelto el Capítulo, en instituir esta Casa de Carmona en Colegio de Filosofía, cuio primer Curso principiara en el día de Sⁿ Lucas⁷⁹ de este prest^e año, ...”⁸⁰.

Poco tiempo duró esta resolución, pues en el Capítulo privado del mismo mes de 1829 se determinó:

“Convencidos los PP. Diput^s de la imposibilidad de q^e subsista el colegio en la Casa de Carmona, determinaron q^e los Colegiales sean trasladados a otro Colegio de la Ôrn, quedando esta Casa en el ser q^e tenía; y q^e los individuos q^e hayan de morar en ella observen una conducta cual conviene p^a edificacⁿ del publico, honor de la Ôrn, y esplendor del Santuario; y como hijos q^e son de aquella Casa por todos drôs estan obligados á trabajar por ella y su conservación: y siendo un medio muy poderoso p^a esto el llenar las intenciones de los devotos en aquellas cosas q^e les encargan, como son misas, novenarios, Confesionario, &^a, les exortamos à q^e se presten con celo à estos actos relig^{so}s y de piedad; y mandamos q^e las limosnas

⁷⁷ Ídem, Vol. VII. La carta de D. Eugenio Llaguno se encuentra entre los folios 246 y 247.

⁷⁸ Ídem, ff. 281 y ss.

⁷⁹ El 18 de octubre, festividad de San Lucas, era la fecha en que comenzaba el curso en los Colegios de la Orden.

⁸⁰ ACTAS OSH, Vol. VIII., f. 75.

resultantes de estos encargos públicos de Com^d entren en el Arca de esta como producto correspond^{te} à ella, y no à los particulares”⁸¹.

En este estado de suma pobreza continuó su existencia la casa de Carmona, hasta que los decretos de exclaustación de 1835 acabaron definitivamente con su vinculación con la Orden. En el día de hoy el monasterio de Nuestra Señora de Gracia de Carmona es una ermita situada en las afueras de la localidad, en donde una Hermandad da culto a la imagen de la Virgen de Gracia, como patrona de la misma.

III. LAS “CASAS NUEVAS”

Si bien este artículo está dedicado a aquellos monasterios que, por distintas razones, fueron dejados por la Orden, también podrían tener cabida aquí las denominadas “Casas nuevas”.

La expresión “casa nueva” hacía referencia a una situación jurídica, más que cronológica, y eran aquéllas que, por carecer de rentas suficientes o por otras circunstancias, no podían mantener un prior y doce monjes, número que se consideraba imprescindible para desarrollar las actividades normales de una comunidad.

Habitualmente, ésta era la situación en que encontraban las casas de nueva fundación, que eran pobladas por monjes procedentes de otros monasterios, hasta que se iban asentando y adquiriendo hacienda propia que les permitiera desarrollar sus actividades. Al no disponer de una comunidad propia, las casas nuevas no tenían facultad de elegir prior, que era designado por el capítulo general, ante el cual cesaba una vez transcurrido el trienio de su mandato.

Tras el periodo inicial, asentada la comunidad y con rentas suficientes para la normal desenvolvura de la vida conventual, el capítulo general concedía el derecho de elección de prior, transformándose de esta manera de “casa nueva” en “casa de elección”⁸². El tiempo en que una “casa nueva” permanecía

⁸¹ Ídem, f. 106-106v.

⁸² Por especial privilegio del rey Felipe II el monasterio de San Lorenzo el Real nunca tuvo la consideración de “casa nueva”, como se refleja en el “Acto del capítulo general cerca de ciertos negocios que su Majestad el Rey nuestro señor, envió a tratar con la Orden”: “Otrosí, se propuso a todo el capítulo que por cuanto la primera fundación y formación del dicho monasterio de San Lorenzo había de ser de prior y cuarenta frailes, y por algunos respetos, y por haberse entendido que por ventura su Majestad recibiría gusto de ello, si les parecía y era su voluntad que luego que el dicho monasterio fuese fundado de los dichos cuarenta frailes, tengan elección libre para elegir prior, que a los electores del dicho monasterio más les pareciere de entre sí, o de otra persona de la dicha nuestra Orden, como lo tienen las otras casas viejas. Respondieron todos, *nemine discrepante*, que sí y se haga acerca de esto de la forma y manera que a su Majestad le diere más contento”. ACTAS OSH, Vol. II, f. 330.

en este estatus no tenía una duración determinada, pudiendo permanecer durante muchos años en esta situación, dándose casos de algunos monasterios que nunca llegaron a transformarse en “casa de elección”, o “de profesión”, y si bien no fueron abandonadas por la Orden, si tuvieron siempre una existencia precaria, por lo que podrían considerarse incluidas dentro de los fracasos de la Orden.

La existencia de “casas nuevas” siempre fue causa de preocupación en la Orden, que hubo de abordarlo en diversas ocasiones. En el capítulo privado que se celebró en agosto de 1651, se planteó la cuestión de las “casas nuevas” en general:

Item, atendiendo al deseo grande q. siempre la Religion a tenido de que las cassas nuevas fueren de profesión para que el culto diuino se celebre con la solemnidad que se acostumbra en nros. coros, y para q. se guarden en ellas las obseruancias y forma de Comunidad q en todos los demas Monasterios = dexaron poder y facultad a nro. Rmo. P^e Gnal para q su Rma. hiciese consultar en Madrid el modo y expediente q se puede tomar para la unión y reducción dem unas casas en otras para que se logren los desseos de la Religion en hacerlas de profesión y q en razon de esto haga su Rma. todas las diligencias que fueren necesario para dicho efecto, asi en Madrid como en Roma y en otras partes”⁸³.

Para conseguir que las “casas nuevas” se transformasen en “casas de elección”, creciendo en sus bienes, se determinó que algunos monasterios “prohijaran” a aquéllas, para que las mirasen como hijas suyas, nombrando la Orden prior a un monje profeso de la matriz, y enviando monjes adecuados para el buen ejemplo y buena administración de su hacienda, hasta tanto que pudiese hacerse la transformación.

Las casas prohijadas fueron las siguientes:

- Nuestra Señora de Guadalupe prohijó la de Sanlúcar de Barrameda.
- San Lorenzo el Real, la de San Pedro de la Ñora.
- San Jerónimo de Sevilla, la de Nuestra Señora de Gracia de Carmona.
- San Miguel de los Reyes de Valencia, la de Nuestra señora de la Esperanza de Segorbe.

Consecuencia de esta medida, la casa de Carmona fue transformada en casa de casa de elección en 1689⁸⁴, y en 1694 lo fue Nuestra Señora de los Remedios de Sanlúcar de Barrameda⁸⁵.

⁸³ Ídem, Vol. IV, f. 58v.

⁸⁴ Ídem, f. 481.

⁸⁵ Ídem, f. 519v.

También pretendieron ser casa de elección la de Nuestra Señora del Valle de Écija⁸⁶, y la de San Pedro de la Nôra de Murcia⁸⁷. Otro intento de promover las “casas nuevas” se realizó en el capítulo general de 1699, en el que se decidió la agrupación de las mismas:

“Ponemos en noticia de todos V. PP^s como en virtud de las Bullas concedidas a nuestra Orden, queda hecha la agregación de las Cassas nuevas para que no aya Convento, que no tenga menor número, que de doce Monjes”⁸⁸.

Pero esto no pudo llevarse a cabo. En julio de 1700 se daba cuenta que no se había podido llevar a cabo la administración de los bienes de los dos monasterios de Écija y Alpechín, de manera que fuese un único monasterio, y en 1702 se propuso a la Orden si ambas casas habían de quedar como vicarías, o si habían de volver a la situación de “casas nuevas” con su prior, acordándose que siguiesen en este estado, como las demás “casas nuevas” de la Religión⁸⁹.

En el último capítulo general reunido en abril de 1834, únicamente se citan como “casas nuevas” la de San Miguel de los Ángeles de Alpechín, y Nuestra Señora de la Esperanza de Segorbe⁹⁰.

IV. MONASTERIOS JERÓNIMOS EN FRANCIA E ITALIA

Existen citas en algunos autores de la existencia de monasterios jerónimos en las tierras de Francia e Italia que, incluso, provenían de los historiadores de la Orden⁹¹.

Fue el primero de ellos uno situado en la ciudad de Cisterón, o Sisterón como se llama en la actualidad. Situado entre la Provenza y los Alpes, al borde del valle del Durance, Sisterón está enclavada al pie de una ciudadela que domina el paisaje. Es citado por fray Pedro de la Vega en su Crónica, cuando, hablando de Pedro Belloc, dice:

“Este sancto varón (si la memoria de lo que ley en otro tiempo no me engaña) recibió el hábito en su tierra en el monesterio de la Orden que está cerca de Cisterón en la proência, y de allí se vino a España; y fuele señalado el monesterio de la mejorada onde biuió y acabo muy santamente como ya es dicho”⁹².

⁸⁶ Ídem, f. 73v.

⁸⁷ Ídem, f. 192v.

⁸⁸ Ídem, f. 551v.

⁸⁹ Ídem, f. 576v.

⁹⁰ Ídem, Vol. VIII, f. 167v.

⁹¹ FUENTES ORTIZ, A. O. c., PP. 39-42.

⁹² VEGA, P de la, o. c., f. 33v.; SIGÜENZA, J. de, o. c. Vol. I, pp. 295-296.

Las fuentes jerónimas, salvo lo indicado, no hablan de esta casa. Elías Tormo en su ya clásico discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, se hace eco de estas noticias cuando afirma:

“Los Gerónimos no quisieron ser sino españoles. El citado D. Alonso Pecha⁹³, ya dijimos que plantó en Italia la semilla de Gerónimos, pero fue por cuenta propia, y luego se perdió noticia aquí, y nunca se tuvo lazo de relación con la tan pronto malograda casa de Génova y con sus filiales, si las tuvo. Aceptó, por excepción, la Orden, la filiación de una casa del Languedoc, también, pero tan a trasmano la fue dejando enseguida, que ya luego ignoró hasta su subsistencia”⁹⁴.

Sin entrar ahora a rebatir la opinión de Tormo sobre el origen de la casa de Génova, que ya se vio al hablar de la Aniago, sí conviene notar que ya Sigüenza afirmó la existencia de dicha casa y su recepción por la Orden, como en efecto se refleja en el acta del capítulo general celebrado el mes de mayo de 1428:

“Item tomaron para la dicha Orden e quisieron que de aquí adelante sea unido con ella el monasterio de San Jerónimo de Monte Corbán que es en Proencia⁹⁵, cerca de la ciudad de Cisteron. E por cuanto el dicho monasterio es mucho lejos de acá, dieron poder cumplido al prior del monasterio de Cartuja que es en Villanova⁹⁶, cerca de Aviñón, que de aquí a siete años cada que vacare el priorazgo del dicho monasterio de Corbán, pueda confirmar las elecciones de los que fueren electos para prior del dicho monasterio. Item mandaron que el prior de San Bartolomé tenga cuidado de hacer visitar el dicho monasterio de Corbán por algunas buenas personas de nuestra Orden de aquellas que fueren a corte de Roma”⁹⁷.

Ángel Fuentes Ortiz amplía las noticias de esta casa⁹⁸, que sí puede considerarse, al menos formalmente como jerónima, ya que la Orden la recibió como tal en 1428, pero que, al estar tan distante y apartada, no se volvió a tener noticias suyas, ni participó en ninguno de los capítulos generales de la Orden que se celebraron con posterioridad. Tampoco hay constancia de que se enviaran visitantes a este monasterio, aunque bien pudiera ser que fuesen de forma ocasional, dando ese encargo a monjes que fueron a gestionar algún negocio a Roma, y no se conservase constancia de ello.

⁹³ También conocido como Alfonso de Vadaterra. Fue el segundo hijo del matrimonio formado por el camarero Ferrán Rodríguez Pecha y la camarera mayor de la reina María, Elvira Martínez. era hermano, pues, de Pedro Fernández Pecha, fundador de los jerónimos.

⁹⁴ TROMO Y MONZÓ, E., *Los Gerónimos*. Madrid 1919, p. 30.

⁹⁵ Provenza.

⁹⁶ Al prior, más adelante, se le dio carta de hermandad.

⁹⁷ ACTAS OSH, Vol. I, f. 28v.

⁹⁸ FUENTES ORTIZ, A., o. c., pp. 40-41.

V. CONCLUSIÓN

El Diccionario de la Real Academia Española define el término “fracaso” como “Malogro, resultado adverso de una empresa o negocio”, y en este sentido hay que considerar las fundaciones fallidas de las casas mencionadas.

El P. fray José de Sigüenza, escribiendo “*pro domo sua*”, al tratar del abandono del monasterio de la Trinidad de Mallorca, dice que la Orden “siempre ha tenido más consideración en cultivar bien lo poco que tener mucho embosquecido y maltratado. ni la codicia de extenderse por el mundo la ha desasosegado, contentándose con ser religión de España y tener por mojones los que el mismo mar le ha puesto, ...”⁹⁹.

Hay que decir en favor suyo que la Orden tuvo en sus primeros siglos de existencia tal atractivo, su forma de vida austera y recogida tuvo tan gran predicamento, que en numerosas ocasiones debió verse presionada con ofrecimientos de fundaciones nuevas, y aunque actuó con tiento y prudencia, no siempre supo o pudo calibrar las posibilidades de supervivencia de algunas de las que se le ofrecieron que, al final, resultaron fallidas.

Para terminar, se puede afirmar que la Orden, como ella misma proclamaba, tuvo unos comienzos brillantes con numerosas fundaciones de monasterios, la mayoría de los cuales perseveraron hasta los decretos de exclaustación y desamortización del siglo XIX, pero también hubo fracasos y casas que no llegaron a prosperar, por lo que hubieron de abandonarse.

⁹⁹ SIGÜENZA, J. de, o. c., Vol. I, p. 178.

Red hospitalaria en Toledo: Regla y Constituciones del Hospital de la Misericordia. (Siglo XV)*Network Hospital in Toledo: Ruler and Constitutions of Misericordia Hospital. (Fifteenth century)***Laura CANABAL RODRÍGUEZ¹**

Resumen: El artículo analiza el incremento de hospitales fundados en Toledo a lo largo de la Edad Media y Moderna, que conforma un sistema benéfico-asistencial muy importante. Entre todos ellos destaca una fundación en el siglo XV, donde una mujer de la alta nobleza toledana se convierte en una gran benefactora cediendo sus casas para ello. El valor de aquella creación sitúa a la ciudad en un grupo destacado desde ese momento, en una ciudad que poco a poco va ampliando su red hospitalaria. Pobreza y enfermedad son dos problemas sociales que en Toledo aumentan rápidamente desde el siglo XIII. El papel benéfico que ejerce doña Guiomar de Meneses, y la necesaria estabilidad que aquellas fundaciones necesitan, implica un necesario sistema organizativo, este aspecto es el que analizamos a través de su regla y constituciones originales.

Abstract: This article analyze of increase foundations of hospitals in Toledo during Middle and Modern Age, found a great system charity. Between all of them outstanding one foundation in fifteenth century, one women of high nobility, that a great charitable with her houses in a city with a great group of this moment. In a special city that was increased his network hospital's. Poverty and sickness are two social problems in Toledo that increase quickly for thirteenth century. Beneficial paper that D. Guiomar de Meneses, and stability absolute necessity of these foundations, involve a organize system, this aspect is we analysis through the original rule and constitutions.

Palabras clave: Hospital de la Misericordia, Guiomar de Meneses, Regla, Constituciones, Toledo, siglo XV.

Keywords: Hospital of Misericordia, Guiomar de Meneses, Rule, Constitutions, Toledo, fifteenth century.

¹ Investigadora independiente.

SUMARIO:**I. Introducción****II. Visión general de la red hospitalaria de la ciudad en los siglos XIII al XVI. La creación del Hospital de la Misericordia por el linaje Gaitán****III. Regla y Constituciones del hospital a finales del siglo XV. La Hermandad****IV. Apéndice documental**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es presentar y analizar las constituciones originales inéditas del Hospital de la Misericordia de Toledo. Constituciones redactas en el siglo XV, sin que podamos concretar la fecha exacta, tan solo por los documentos relativos a doña Guiomar de Meneses. Posteriormente a finales del siglo XVI, en 1588, se enmendaron y añadieron otras de vital importancia. Volvieron a revisarse, que sepamos, a comienzos del siglo XVII en los inicios del reinado de Felipe IV (1621-1665) en 1627, para volver a reimprimirse a finales del siglo XVIII, en 1763, en Toledo.

La importancia de esta primera regla y constituciones son esenciales para conocer la actividad fundacional de los hospitales de Toledo a finales de la Baja Edad Media, pero no solo son importantes sus etapas fundacionales, también necesitamos conocer las necesidades y problemáticas creadas por la situación de marginalidad y pobreza además de la enfermedad, cómo se activaban los medios y los efectos de los encargados de solucionar el socorro y, cuál era la especialización de aquellas nuevas fundaciones. Todo ello permite proporcionar información de la situación de la beneficencia y cómo se resuelve en el ámbito de la Teología y doctrina moral de la época bajomedieval. Un interesante campo de investigación y análisis que en el caso de Toledo fue ampliándose, diversificándose y especializándose hasta culminar con los Hospitales Generales que para el caso de la ciudad no llegaría hasta bien entrado el siglo XVII.

La evolución de las normativas entre las fundaciones creadas en el siglo XIV y sobre todo a finales del siglo XV², hasta su progresivo desarrollo durante los siglos posteriores XVI hasta el XVIII, son interesantes testimonios de análisis de la sociedad y la mentalidad del periodo, donde además hay que considerar los elementos espirituales que afectan también a esta tipología de instituciones benéficas³. La transformación y los cambios producidos entre el siglo XVI y XVII son fundamentales en las nuevas fundaciones de aquellas instituciones, complementando las carencias y resolviendo las necesidades originarias que terminarían por evolucionar a las nuevas necesidades expuestas en su normativa.

La administración de la institución quedaba expuesta en el funcionamiento del hospital, regulando de esta manera la vida diaria e interna de la fundación.

² Entre la amplia historiografía publicada que aportaremos, SANTO TOMÁS PÉREZ, M., *La asistencia a los enfermos en Castilla en la Baja Edad Media*, Valladolid, 2002 (tesis doctoral). GALLENT MARCO, M., “La asistencia sanitaria a los marginados en la Edad Media”, en *Clio & Crimen*, 9 (2012) 135-164.

³ El estudio del sistema organizativo de los hospitales basado en la normativa de sus reglas y constituciones proporciona un buen conocimiento de su estructura interna, además de las intenciones de sus patronos y benefactores. Con carácter general, GARCÍA MARTÍNEZ, A.C., “Las constituciones de los hospitales y los cuidados enfermeros en la España de los Austrias (siglos XVI-XVII)”, en *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 4 (2014), 43-80. Para Toledo, CRUZ ARIAS, M. J., “Fondos de Instituciones y organismos benéfico-asistenciales anteriores al siglo XX conservados en el Archivo de la Diputación de Toledo” en *Investigación y las fuentes documentales de los Archivos*, Guadalajara, 1996, 615-620. ARELLANO GARCÍA, M “Archivos parroquiales: cofradías toledanas”, en *Archivo Secreto. Revista cultural de Toledo*, 2 (2004) 346-357.

La atención de las constituciones tiene su base en tres aspectos: primero, concretan la actividad de la institución y la manera de llevarla a cabo; en segundo lugar, quedan establecidos los sistemas que activan y, desde luego, garantizan la máxima pervivencia; y, en tercer lugar, la regulan las bases del personal hospitalario. Por lo tanto, además de conocer las motivaciones del fundador en su parte inicial, en sus capítulos conocemos las funciones administrativas, espirituales y con los siglos las sanitarias, mejor detalladas en las constituciones posteriores al siglo XV.

No obstante, en el caso de las Constituciones del Hospital de la Misericordia los aspectos sanitarios están bastante bien incorporados y detallados, pero centrados en los médicos, cirujanos, boticarios o sangrador, incluso un maestro de torceduras, funciones que irán ampliándose con más detalle en las constituciones posteriores de finales del siglo XVI, y con mejor concreción en el siglo XVII⁴. No consta la aparición explícita de un sacerdote, solamente capellanes, para las dos instituciones, hospital y casa de beatas. Una evolución de gran interés para conocer mejor el desarrollo de las fundaciones benéfico-asistenciales.

Y no hay que olvidar cómo la fundadora une el hospital a la casa de beatas posteriormente convento de monjas agustinas de la ciudad, al igual que lo fueron los conventos de Santa Úrsula y San Torcuato o Torcaz. La relación entre ambas instituciones es esencial para conocer los deseos del patrono e igualmente conocer cuáles fueron sus intenciones en ambas fundaciones directamente relacionadas. Dos intereses que convergen en un punto, la Hermandad creada en el hospital.

II. VISIÓN GENERAL DE LA RED HOSPITALARIA DE LA CIUDAD EN LOS SIGLOS XIII AL XV. LA CREACIÓN DEL HOSPITAL DE LA MISERICORDIA POR EL LINAJE GAITÁN

No podemos centrarnos con extensión en el progresivo incremento de fundaciones benéfico-asistenciales creadas en la ciudad durante varios siglos que desde la Baja Edad Media fueron fundándose en Toledo. El cénit de aquel desarrollo se produce entre el siglo XV y XVI, cuando varios benefactores aportan su parte de su patrimonio para crear estas instituciones tan necesarias en este período, en que la caridad era imprescindible, ante la marginación que tuvo un importante incremento⁵.

⁴ A las siguientes le dedicaremos otros estudios en breve.

⁵ La bibliografía es muy amplia, SANTOLARIA SIERRA, F., Edición y estudio preliminar del Tratado de remedio de Pobres de Miguel de Giginta, Barcelona 2000. CAMPOS FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (dir.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad, El Escorial* 2006. MARTÍNEZ SAN PEDRO, M^a D. (coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, 2000.

Hasta la baja Edad Media las fundaciones⁶ de hospitales de la ciudad habían sido, como en la mayoría de los núcleos urbanos⁷, creadas desde el siglo XII conocidos como “hospitalitos”, repartidos por todas las parroquias. Entre todos ellos destacan el Hospital de Santiago de los Caballeros, el Hospital de San Antón y el Hospitalito de San Ildefonso, este último fundado en 1344, donde se atendían a las mujeres marginadas, ya fueron pobres, mujeres pérdidas o peregrinas. En el caso del primero, considerado un hospital de frontera, con unas características específicas, sobre este interesante hospital de la orden militar de Santiago puede seguirse en varios estudios⁸. El Hospital de San Antón se funda en 1316, por don Gonzalo Ruiz de Toledo, señor de Orgaz, antes de su traspaso a los Antonianos. La intitulación deriva de la especialidad del centro, la atención del “fuego sagrado o fuego de San Antón”.

Entre 1450 y 1550 se produce el momento más importante en las fundaciones de la ciudad, entre ellas el Hospital de la Misericordia. En este periodo las instituciones asistenciales⁹ son básicamente creaciones de patronato eclesiástico, la mayoría de ellos, al menos, sobre salen los miembros del cabildo catedralicio, y en especial, algunos arzobispos. Así en el siglo XV¹⁰, el Hospital de Santa Cruz, y el Hospital de la Visitación, conocido también como del Nuncio

⁶ Las fundaciones hospitalarias en ciudades y villas durante la Edad Media y muchos más durante la baja Edad Media son instituciones necesarias y fundamentales que incrementan su pluralidad en la Edad moderna. Las localizaciones son diversas y en Castilla destacan varias zonas, el Camino de Santiago es una de ellas, además de Toledo, Córdoba o Sevilla. Véase, HERRERA DÁVILA, J., *El hospital del Cardenal de Sevilla y Doctor Bartolomé Hidalgo de Agüero. Visión histórico-sanitaria del Hospital de San Hermenegildo (1455-1837)*, Sevilla 2010.

⁷ LÓPEZ FANDO, A., “Los antiguos hospitales de Toledo”, en *Toletum*, 1 (1955) 96-112. CANABAL RODRIGUEZ, L., “Marginación y asistencia social: pobreza, enfermedad e infancia en los Hospitales de Toledo (ss. XII-XVIII)”, en *Revista de la CECEL*, 16 (2016) 107-140.

⁸ Numerosos trabajos de la orden militar, entre ellos para este caso, MADRID MEDINA, A., “El desaparecido hospital de los Caballeros de Santiago de Toledo”, en *Revista de la CECEL*, 14 (2014) 47-70.

⁹ Debemos puntualizar un aspecto poco analizado en torno al sistema asistencial y benéfico para la creación de centros de atención a la mujer, bien fueran Colegios de Doncellas Nobles, caso que se aprecia en la ciudad, gracias a la visión de varios arzobispos, y centros educativos o de mujeres necesitadas o pobres, recogidas. Un tema de gran interés en la ciudad. Recordemos, a don Juan Martínez Silíceo, fundador del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo, además de sus otras creaciones. Similar situación llevo a cabo el cardenal Gaspar de Quiroga y Vela, el Colegio del Refugio, para mujeres necesitadas y de mala vida. Es también notorio la creación en el siglo XVI del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, creador ya entonces del Colegio- convento de San Juan de la Penitencia, uno en Alcalá de Henares y un segundo en Toledo. Sobre ello, publicaciones últimas: SANTOS VAQUERO, A, *El Cardenal Silíceo y el Colegio de Doncellas Nobles de Toledo*, Toledo, 2017. SANTOLAYA HEREDERO, L. “El Colegio de Doncellas Nobles de Toledo. Algunos puntos de sus constituciones”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 7 (1994) 355-363. CANABAL RODRÍGUEZ, L, “Mujer y reclusión en el siglo XVI. Fundación y estatutos de la Casa de Nuestra Señora del Refugio en Toledo”, en *Tempus. Revista de Historia General*, 2 (2015) 1-38. Ibidem, “Educación femenina en la Edad Moderna: constituciones del Colegio de Doncellas Nobles de Nuestra Señora de los Remedios. Toledo (siglo XVI)” en *Estudios Humanísticos. Historia*, 12 (2013) 127-154.

¹⁰ Igualmente el Hospital del Rey.

o de los Inocentes. Se trata de uno de los primeros centros de atención a dementes de la Península, fundado por el canónigo de la Catedral, don Francisco Ortiz. Su benefactor donó en 1483 sus casas en la parroquia de San Juan Bautista. Esta interesante fundación terminaría por trasladarse en el siglo XVIII, por el patrocinio del cardenal Lorenzana (1772-1800), quedando su patronazgo en el cabildo catedralicio, por expresa manda de su fundador¹¹.

El Hospital de Santa Cruz¹² tiene su especialización en atención a los niños, nace muy cercano al anterior, por la relación personal de ambos fundadores, reconociendo la importancia del cuidado de los niños¹³, que ya tiene don Francisco Ortiz, quien mantuvo varias plazas para atenderlos. Pero la verdadera atención a la infancia fue el centro de la fundación del cardenal don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo (1482-1495).

La fundación data de la Bula del Papa Alejandro VI, en 1494, los comienzos conocidos datan de 1499. Del consejero de los Reyes Católicos, el cardenal Mendoza, siendo la reina Isabel una de sus albaceas testamentarias. Situando la institución en una parte de los Palacios de Galiana, centro de gran importancia para la ciudad pues allí fueron establecidos numerosos conventos femeninos, incluso uno de la orden militar de Santiago, Santa Fe, y el monasterio de los Franciscanos, desde su traslado de la Bastida.

Entre finales del siglo XVI y la definitiva creación de la Casa de la Caridad en el siglo XVIII, Toledo continúa manteniendo nuevas fundaciones de gran valor benéfico. A finales del siglo XVI¹⁴ el Hospital de San Juan de Dios o Corpus Christi, por su benefactora doña Leonor de Mendoza y Guzmán, condesa de La Coruña, en 1569¹⁵.

En el siglo XVI nace la fundación del Hospital de San Juan Bautista o el hospital conocido en la ciudad por Tavera.¹⁶ Creación del cardenal Juan Pardo

¹¹ Sus constituciones se conservan en el Archivo de la Diputación Provincial de Toledo, Nuncio, legajo 17, nº 2. Año 1508.

¹² Ha sido estudiado por varios autores, el profesor Ricardo Izquierdo Benito, el profesor José Carlos Gómez Menor, doña Laura Santolaya, hace unos años CANABAL RODRIGUEZ, L., "El Hospital de Santa Cruz y el cardenal Mendoza; las necesidades de niños abandonados y su entorno social en Toledo", en *Revista de la CECEL*, 21 (2021) 7-34.

¹³ Sobre este tema es esencial la tesis de RODRIGUEZ GONZÁLEZ, A., El abandono de niños en la España Moderna (siglo XVI- XVIII), Universidad de Castilla- La Mancha, Toledo, 2003, amigo a quien agradecemos que nos permitiera consultarla.

¹⁴ GARCÍA ORO, J., y PORTELA SILVA, S., "Felipe II y el problema hospitalario: reforma y patronato", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000) 87-124.

¹⁵ Recientemente sobre san Juan de Dios, MARTÍNEZ GIL, J. L., fr, (O.H.), *San Juan de Dios. Fundador de la fraternidad hospitalaria*, Madrid 2002. Concretamente sobre esta fundación, los trabajos de Jesús Gómez Jara. Así GOMÉZ JARA, J., "La Iglesia y el convento-hospital del Corpus Christi de Toledo, de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Primeros años de su actividad (1596-1604)", *Escorialensia*. Revista digital de Historia y Arte, 3 (2025),

¹⁶ ZAMORANO RODRÍGUEZ, M^a L., *El Hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Toledo, 1997. Desde una perspectiva artística, consúltase MARÍAS, F., *El Hospital Tavera de Toledo*, Sevilla 2007.

Tavera, arzobispo de Toledo entre 1534-1545. Su funcionamiento comienza en 1553, la construcción finaliza en el siglo XVII¹⁷.

Pero, además la ciudad aumentaba su red hospitalaria a lo largo del siglo XVI con un nuevo centro, el Hospital de San Nicolás o del Refugio, anteriormente conocido como el Hospital del Dulce Nombre o santo Nombre de Jesús y de la Virgen y Madre de Dios, los datos más antiguos datan de 1502, atendían pobres cuyo número iba incrementándose¹⁸.

En el siglo XVII, tiene lugar una nueva fundación hospitalaria, el Hospital del Bálsamo, creación del mercader de origen genovés Diego del Bálsamo en 1632 y desaparecido en 1774¹⁹.

Para terminar, hay que analizar la importancia de la Casa de la Caridad, creada en una Real Orden del 6 de septiembre de 1766, bajo el reinado de Carlos III. Avanzado el siglo XVIII esta fundación creada durante la Ilustración, es el ejemplo perfecto de la época²⁰.

La Catedral Primada mantiene durante muchos siglos acciones benéficas que no cabe olvidar, como el comedor de los trece pobres creado por el arzobispo don Juan de Aragón (1319-1328) en 1330 que alcanza hasta el siglo XVI. Posteriormente la catedral sostuvo el conocido “limosna del pan del claustro” o “arca de la limosna del pan del claustro”, a partir de 1430, y para una mejor eficiencia se crea el “limosnero del arca”. Con aportaciones del cabildo e igualmente de parte de algunos arzobispos como el Cardenal Mendoza o Jiménez de Cisneros²¹. De la misma manera las limosnas y un apartado especial el destinado a “los niños de la piedra”, recepción de niños abandonados, e incluso una dotación para casar doncellas huérfanas de padre, creada por el cardenal Alonso de Fonseca.

Las constituciones conservadas para estas instituciones benéficas y, en concreto, para esta época son limitadas, si bien conservamos varias reglas y constituciones incluso para cofradías o hermandades creadas en muchas de ellas. Se conservan algunas si bien podría ampliarse en el futuro con nuevas investigaciones.

¹⁷ SALAZAR DE MENDOZA, P., *Crónica del Cardenal don Juan Pardo Tavera*, Toledo 1603.

¹⁸ Las obras sobre cofradías toledanas son fundamentales para conocer una parte de estas obras asistenciales, para ello consúltese los estudios de RODRÍGUEZ DE GRACIA, H, *Asistencia social en Toledo. Siglos XVI-XVIII*, Toledo, 1980. Del mismo autor conocemos varios artículos, algunos ya mencionados. Igualmente, MARTZ, L, *Poverty and welfare in Habsburg Spain: the example of Toledo*, Cambridge, 1983.

¹⁹ RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., “Un proyecto efímero. El Hospital toledano de Diego del Bálsamo”, en *Toletum*, 55 (2008) 207-250. Entre otros estudios del mismo profesor.

²⁰ El mejor conocedor de la obra es don Ángel Santos Vaquero. SANTOS VAQUERO, A., *La Real Casa de la Caridad de Toledo. Una institución Ilustrada*, Toledo 1994, entre otros trabajos suyos.

²¹ Sobre estos aspectos de la catedral y otros muchos, COLLADO FERNÁNDEZ, A., *La catedral de Toledo en el siglo XVI. Vida, arte y personas*, Toledo 1999; LOP OTÍN, M^a J., *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV*, Toledo 2003.

En cuanto al Hospital de la Misericordia será el matrimonio formado por don Lope Gaitán y doña Guiomar de Meneses, su segundo matrimonio, son los encargados de aportar al hospital la residencia para su creación. Pero la figura esencial del proceso es doña Guiomar, que no solo patrocina el hospital sino también benefactora de un grupo de beatas para nueva comunidad en la ciudad. El patronazgo sobre ambas fundaciones proporciona a Toledo dos instituciones del siglo XV de gran interés.

Doña Guiomar de Meneses es la única fundadora de una comunidad de beata que terminaría por denominarse de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, o Mater Dei, pero más conocidas como “Gaitanas”. La última denominación es asumida por sus contemporáneos considerando a su esposo como el creador de la comunidad de beatas, pero nada más lejos de la realidad. Su testamento²² y la documentación de la fundación del Hospital ponen el foco de atención en la figura femenina del matrimonio. Interesante proceso fundacional que al igual que el del hospital relata el ideal benéfico del matrimonio, en especial el de doña Guiomar.

La casa de beatas fue creada en las casas de la señora donde llegaron a instalarse después de habitar otras casas de la ciudad. Las beatas²³ que residieron durante un tiempo en unas viviendas en la collación de San Román, pero la donación posterior al hospital de aquellas las sitúa alejadas del lugar al ser trasladadas a unas casas compradas exprofeso para ellas en la collación de Santa Leocadia viéndose despojadas de las viviendas iniciales entregadas por doña Guiomar. Este traslado queda confirmado con su testamento, si bien en la donación de 1455 al hospital anterior a sus últimas voluntades.

En la donación ya señala que una parte de las casas entregadas al hospital, son de su propiedad y quedan para ella y poder lograr sus deseos fundacionales del beaterio cuando indica: *“casas pequeñas que yo tengo e poseo en el corral que está detrás de los dichos dos cuerpos de casas... lo qual no entra es esta dicha çesyon e donación, antes ha de ser para beatas que yo la dicha doña Guiomar, entiendo e quiero poner o tener en las dichas casas para syempre jamás”*. Así quedaba expuesto del espacio para cada una de las fundaciones.

La activa figura de doña Guiomar de Meneses y sus deseos fundacionales en torno a estas dos creaciones de carácter benéfico son evidentes en su testamento. La motivación de la benefactora da lugar al traslado de la anterior ubicación y se fundara en sus casas de la collación de San Román permiten mejorar la actividad del hospital, pero con unas condiciones que afectan directamente a la catedral. La primera institución religiosa fundamental como

²² PORRES MARTÍN-CLETO, J., y CRUZ ARIAS, M^a J., *El testamento de D. Guiomar de Meneses y el Hospital de la Misericordia*, Toledo 1992.

²³ Para las comunidades de beatas y los conventos de Toledo, originas en numerosas ocasiones en las primeras, véase: CANABAL RODRÍGUEZ, L., *Los conventos femeninos de Toledo (siglos XII-XVI)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1997 (tesis doctoral). Sobre los beaterios de la ciudad, véase: CANABAL RODRÍGUEZ, L. “Beaterio y convento. Origen, evolución y desarrollo de las comunidades regulares de la Orden Franciscana en Toledo”, en *Congreso Internacional. El Franciscanismo, identidad y poder*, Priego de Córdoba 2015, pp. 297-316.

Catedral Primada, era el patrón del hospital, que sustentaría la Hermandad creada en ella. Por lo tanto, el cabildo era según los deseos de doña Guiomar la institución que pasaba a tener facultades sobre ella, así controlaría los gastos, además podía administrarlo unido a los cofrades, además de visitarlo, unido a ejercer un nivel de control amplio teniendo en cuenta la obligación de comprobar si realmente se cumplían las obligaciones establecidas por su gran benefactora.

Y cuáles eran las condiciones fijadas por doña Guiomar al hospital. No permitía trasladarse de esta ubicación ni tampoco enajenar el hospital ni ninguna parte de él, en caso de no cumplirse esta manda testamentaria el edificio pasaría a la corporación catedralicia. Evidentemente, estos condicionantes permitían un nivel muy efectivo de control sobre la fundación hospitalaria, un nivel de patronazgo de la catedral, que a cambio de ello recibía anualmente una cantidad de 3000 mrs. destinados al refectorio, la suma provenía de las heredades de doña Guiomar. Pero además de la condición de patronazgo a la catedral; en segundo lugar, existe otra condición en esta ocasión hacia el hospital con respecto a la casa de beatas, hacerse cargo por parte de algunos oficios del hospital para atender a las beatas, un capellán además de un visitador específicamente para ellas, y el portero común a ambos establecimientos. Condiciones que constan en las constituciones.

III. REGLA Y CONSTITUCIONES DEL HOSPITAL A FINALES DEL SIGLO XV. LA HERMANDAD

Las constituciones como sistema organizativo y normativo son fundamentales en cualquiera de las fundaciones asistenciales creadas para la atención de enfermos, necesitados o pobres en las nuevas originadas a lo largo de la Edad Media.

Toledo es uno de los mejores ejemplos en Castilla en gran medida por su importancia como capital de reino, por su gran número de población, y por su situación económica y social, pero también debido al interés de grandes fundadores, primero de la Corona, del cabildo de la Catedral primada y, por último miembros de la nobleza que aportan sus patrimonios, o al menos, parte de ellos para dar a la sociedad fundaciones necesarias en muchos momentos imprescindibles ante necesidades que comienzan a valorarse, cuando el cambio social y de mentalidades están variando los objetivos iniciales de la tipología fundacional.

El cuidado a los necesitados requiere de una atención específica y cualificada con resultado eficaz. Es en ello donde se centra la normativa imprescindible de este centro asistencial y benéfico.

Aparentemente las normas del hospital son las necesarias en esta tipología asistencial pero las originales que tratamos aquí dan lugar a considerar algunos aspectos particulares. En principio, la relación con la casa de beatas auxiliada por la benefactora doña Guiomar de Meneses, establece unas obligaciones del hospital con el beaterio, pues entre sus oficios incluyen el oficio de capellán, y visitador de las beatas, así como el portero del hospital que se encargaría de las puertas también del beaterio. En segundo lugar, las constituciones establecen el salario de cada uno de sus oficios un ejemplo particular de esta fundación, esta concreción no es lo habitual en estos establecimientos.

La regla y constituciones están sin numerar y sus primeras palabras versan sobre la misericordia de Dios, y continúa con las siguientes:

“E por ende nos los hermanos del ospital de la muy noble çibdad de Toledo considerando esto, y deseando que la dicha casa y hospital sea bien regido y gouernado al seruizio de Dios y bien de los pobres y enfermos”.

La hermandad del hospital deberá atender hasta diez enfermos o pobres, la formaran 52 hermanos varones elegidos; podría elegirse y recibir a alguna señora devota y honesta “que quien tomara la dicha hermandad con zelo de caridad por seuir a Dios puedan ser resçibidas de las semejantes” en número de hasta diez, además de los varones, lo cual supondría un número de 62. Un número que serviría para nombrar a otro en su lugar si en el plazo de dos años por ausencia y no regresara sería nombrado otro en su lugar, forma de elegir al hermano.

El lugar del Hospital de la Misericordia, intitolación elegida por su fundadora, tendrá su residencia siempre en las casas donadas por doña Guiomar de Meneses, condición de la fundadora, fallecida entonces. La hermandad que se encargará del hospital acepta las normas establecidas por la benefactora. En segundo lugar, quedaba establecido la elección de los hermanos, reunidos en cabildo general, votarían por escrito y el elegido jurará la regla, “si non a persona hauile y sufiçiente para ello de buena fama y de buen tracto y conuersaçión y que se espere de él ser útil e prouechoso para el dicho hospital”. El que no fuera elegido no podía presentarse de nuevo.

Para completar a los hermanos en sus oficios representando un sistema administrativo ordenado y eficaz, se eligen a los oficiales en tiempo y forma. Eran elegidos cada año el domingo antes de la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor. Los oficios son los siguientes: 2 mayordomos (uno encargado de la renta ordinaria y el segundo encargado de la renta extraordinaria y de las limosnas); 2 capellanes (uno servir la capilla del hospital; además de servir los sacramentos: penitencia, eucaristía, absolución, y extremaunción, entierros, y testamentos; el segundo capellán de las hermanas beatas, encargado de la misa diaria en la capilla del hospital). Se suman “los seys hermanos que son diputados para tomar las cuentas de cada domingo, y un casero para estar de continuo en la dicha casa”. A ellos se unen: un despensero, un portero, un letrado, un procurador e solicitador para los negocios y pleitos, además de un escribano, y un contador, semanero. Oficiales administrativos y espirituales están bien determinados, a ellos se suman los oficios sanitarios detallados y numerosos: el médico, un sangrador, el maestro de torceduras, cirujano, y boticario, unidos a los enfermos.

Hay que recordar como el papel de los oficios sanitarios, tanto médicos como barberos, cirujanos, parteras o boticarios fueron fundamentales y su regulación tanto en Castilla como en Aragón tiene desde el siglo XIII la referencia en la normativa establecida por la Corona. El inicio de tal control regulador comienza con Alfonso X (1252-1284) quien mantiene en el Fuero Real de 1255, lo que sería una especie de licencia con una casta testimonial, proveída por las autoridades municipales, que eran examinados por los médicos de la ciudad, y firmada por el alcalde. Algunos años después será Jaime I (1213-1276) ejercerá el control de la práctica médica en la Corona de Aragón.

La licencia establecida en Castilla pasa luego a convertirse en una carta de examen, siendo la Corona la que nombrará a los examinadores. La reglamentación continua su establecimiento en los reinados posteriores con Alfonso XI (1312-1350), y sus sucesores, por ejemplo, con Juan II de Castilla quien ejerce más control por medio de los veedores de los boticarios, hasta la llegada al trono de los Reyes Católicos que crearan el Tribunal del Protomedicato. Recordemos figuras muy destacadas como el médico de cámara de Enrique III (1390-1406), Alfonso Chirino (1365-1429)²⁴.

Además de establecer las obligaciones de los oficiales del hospital hay un elemento interesante para conocer a todos los oficiales, detallando los salarios de todos ellos.

Los detalles de las constituciones están bien especificados son evidentemente un marco teórico para articular su vida diaria. El avance de los cuidados desde el periodo bajomedieval hasta su amplio desarrollo en la Edad Moderna podría servir para avanzar en nuestro conocimiento de estas instituciones. Esa evolución parte de las primeras reglas de cada uno de los hospitales hasta las últimas que conocemos.

Partiendo de esta premisa, los distintos capítulos centran la organización interna: el personal, sus funciones, sus salarios, la elección de los hermanos, la normativa expone también los alimentos, la higiene, además de su mantenimiento para lograr sus objetivos. Su administración y dirección suelen completar los reglamentos de aquellos capítulos. Determinar todo ello a través de las constituciones del siglo XV, dan forma a unos oficios fundamentales.

El ordenamiento de la elección de los hermanos, en el cabildo general votando por escrito y los aceptados debían jurar la regla. Mientras el que no fuera aceptado no podría volver a ser votado, ni ser admitido. Cada uno de los oficios deberán ser elegidos en tiempo y forma concreto, asumiendo el reparto de las semanas el domingo antes de Navidad para repartir las de todo el año, asimismo sus salarios. En los siguientes capítulos debían establecerse los distintos oficios: contadores, capellanes, mayordomos -en este caso dos, el de la renta de la casa y el de las limosnas- quedaban fijados los aspectos económicos, su mantenimiento.

El personal incluye sesmaneros, seises, dispensero, portero, procurador, letrado, escribano y abogado de la Casa -aspectos legislativos-. Y a ellos hay que unir los oficios asistenciales médicos: cirujano, físico, maestro de torceduras, sangrador, boticario, enfermeros, y médico. Al igual que en otros hospitales, se constata la existencia de una asistencia espiritual con carácter general serían

²⁴ El conocimiento de los controles ejercidos sobre los oficios sanitarios y el desarrollo de la medicina mantiene una historiografía muy amplia y variada, autores como Luis García Ballester o Marcelino Amasumo, este último autor se ha centrado en la medicina, y las epidemias de peste del siglo XIV, incluso en la figura de Chirino, AMASUMO, M.; Alfonso Chirino, un médico de monarcas castellanos, Salamanca, León, 1993. GARCIA BALLESTER, L., y VÁZQUEZ DE BENITO, C., "Los médicos judíos castellanos del siglo XIV y el Galenismo árabe", en *Asclepio*, 1 (1990) 119-147. Algunos trabajos como DOMÍNGUEZ GARCÍA, A., y GARCÍA BALLESTER, L., "El Tratado de Anathomia (c.1280) de Juan Gil de Zamora (c. 1241-C. 1320)", en *Acta Hispanica ad Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 3 (1983) 341-371.

asistidos por clérigos, sacerdotes o visitadores, pero en el hospital de la Misericordia eran los capellanes. Encargados de hacer una misa diaria y dos el domingo. Estaban encargados de las memorias y los sacramentos; eucaristía, penitencia y extrema unción; además se encargarían de los testamentos de los enfermos, los enterramientos y de ellos había una capellanía de las hermanas beatas, con cargo de llevar a cabo una misa diaria en la capilla de aquellas.

El mayordomo encargado de la renta de la casa mantiene un control exhaustivo de los gastos y un buen mantenimiento de los alimentos, y otras necesidades básicas: leña, agua, velas, o jarabes. En cuanto a los alimentos se mencionan, vino, pan, medicinas y carne- aves-, unido al azúcar, miel, pasas o ciruelas pasas, peras y manzanas. Unido a lo necesario para la preparación de los jarabes. Todo ello a buen precio. Junto a los mayordomos de la renta de la casa y otro dedicado a las limosnas, era importante el oficio de diputados, serían seis hermanos para tomar las cuentas cada domingo. Correspondían también dos contadores elegidos cada año, visitarían las posesiones, controlar los bienes con un inventario; y, por último, visitar la casa tres o cuatro veces al año.

Una situación similar es el sesmero o seises, obligados a visitar a los enfermos y proveer lo necesario, y conocer el número de fallecidos en el hospital a la semana.

Para controlar el día a día del hospital era necesario el papel del casero, conociendo que enfermeros varones y enfermeros mujeres están, visitar la cocina, controlar las ventanas que estarían cerradas, la tabla de control sobre lo que manda el médico a cada paciente y sus medicamentos, incluso el orden de la casa. Sería casi un portero, controlar la ropa y el dinero que se traía al hospital, recibir el trigo y la sal.

El sesmanero debía estar en cada horario de comidas, controlar a los capellanes que estuvieran atendiendo a los enfermos en su último momento, procurar no sobrepasar el gasto, en pan, vino, aves o leña. Estaría encargado de controlar tanto a enfermos como a los sanos, recibir a los enfermos “que luego se ponga por ynventario los que los enfermos traen y se entregue al casero o al mayordomo de las limosnas de mano del sesmanero”; debía vigilar los encargos de los físicos para las comidas y cenas o desayunos, con los mandatos de estos para los alimentos y medicamentos a cada uno de los enfermos, la purga. Sería también obligación suya controlar la limpieza y las posibles negligencias por tratarse del rector del hospital.

El oficio de solicitador era el encargado de los pleitos de como conocer su estado el dinero para ello.

Los oficios médicos son detallados con sus respectivos deberes, tanto el médico como el boticario, cirujano, sangrador, físico, maestro de torceduras, son imprescindibles en los hospitales que atendían tanto a los enfermos como a los sanados. El objetivo fundamental de estas instituciones.

Para terminar las constituciones hay dos capítulos centrados en asistencia a las beatas, y en dotar doncellas para casarse por dos hermanos Pedro y Lope de Silva, linaje toledano, que junto al linaje Ayala, eran muy destacados en el siglo XV y generalmente enfrentados. Una manda de su testamento en ambos, dotaban con 10.000 mrs. dotando a cada una la mitad, para ello elegían dos

hermanos. “Y los dichos dos hermanos diputados vayan al prior de Sant Pedro Mártir y notifiquenle y háganle saber cómo de los diez mil mrs. de juro que dejó el señor don Pedro de Silua han elegido a fulana e fulana”. El monasterio de San Pedro Mártir es un monasterio masculino de la Orden de Santo Domingo²⁵.

“Constitución de como se ha de repartir a las huérfanas los veynte mil mrs. que dexaron los señores don Lope de Silua e don Pedro de Silua su hermano”. En las siguientes redacciones de siglos posteriores el Hospital de la Misericordia ampliaba estas dotaciones y capellanías.

El oficio de visitador de las beatas, es el último capítulo centrado a la casa de beatas creado por doña Guiomar de Menses. En él detallan la presencia de dos visitantes y cómo debían elegir este oficio. Unido al capellán y el portero que estaba obligado a ocuparse de su puerta al igual que al hospital.

Después de las constituciones se añade el juramento para los hermanos del hospital. Mientras en las primeras líneas se afirma el patronazgo fundacional de doña Guiomar de Meneses. El manuscrito de las constituciones son las primigenias que conservamos del Hospital de la Misericordia, un avance en el desarrollo de todos los hospitales originados en Toledo en el siglo XV. Su evolución a lo largo del siglo XVI y XVII y las siguientes redacciones de estas iniciales, son una creación unida a otra institución de asistencia benéfica, la casa de beatas. Fundaciones esenciales para la sociedad toledana, una de las cuales refleja las necesidades de la asistencia a los enfermos y pobres, una visión medieval de la enfermedad, cuidados y tratamientos en busca de la cura no solo del cuerpo también del alma.

IV. APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo Histórico de la Diputación de Toledo, legajo 14, nº1, (s/f)

Regla y constituciones por donde se ha de regir y gobernar la casa del hospital de la Misericordia de la çibdad de Toledo.

Porque todos auemos de estar ante el tribunal del alto juez nuestro señor Ihesu Xristo el día del iuzio donde nos será demandada cuenta estrecha de las obras de misericordia, que en este mundo dejamos de cumplir pudiendo e deuiéndonlas hazer. E por las quales si bien las cumplimos nos es prometido el reyno de los çielos. E bien auenturado es el varón que entiende sobre el menguado y el pobre porque en el día malo lo librará Dios e un juyzio sin misericordia será al que no usare de misericordia e porque es necessario usar me misericordia a quien quisiere alcanzar misericordia. E por ende nos los hermanos del ospital de la muy noble çibdad de Toledo considerando esto, y deseando que la dicha casa y hospital sea bien regido y gouernado al seruizio de Dios y bien de los pobres y enfermos seria (fol. 1 v) llegados del. Et del rango de nuestras reunidas acordamos de faser escritas por las quales el dicho ospital sea bien gobernado en la forma siguiente y situación del ospital.

Primeramente, declaramos el dicho ospital auer seydo siempre nombrado de la que fue fundado fasta agora. El hospital de la Misericordia, y así ordenamos

²⁵ Para esta comunidad de dominicos consúltense las publicaciones de Eugenio Serrano Rodríguez. SERRANO RODRÍGUEZ, E., *Toledo y los dominicos en la época medieval: instituciones, economía y sociedad*, Toledo 2014.

que de aquí adelante se llamado y que siempre sea en estas casas donde agora estamos, porque con esta condición fueron dejadas el dicho hospital e por la señora doña Guiomar de Meneses, muger de Lope Gaytán, que en la qual gloria aya, y con la condición fueron aceptadas por los hermanos que a la sazón eran del número de los hermanos en conformados e nos del dicho ospital con la costumbre del dicho ospital ordenamos que los hermanos del dicho ospital sean çinquenta e dos hermanos en número y non más, todos varones e por si allende de estos fuere bien uisto a los dichos hermanos de resçibir alguna señora (fol.2 r) devota e honesta que quiera tomar la dicha hermandad con zelo de caridad por seruir a Dios, puedan ser resçibidas de las (semejantes) e hasta en número de diez. Allende de los dichos çinquenta y dos hermanos varones. Y muriendo uno o estando absente por dos años de morada en otra parte pueda ser otro elegido en su lugar.

E de la manera que se le ha de tener en la elección del hermano:

Dando aclare sacar alguno del número de los dichos hermanos e otro quisiere entrar por hermano del dicho ospital. E sean llamados para ello todos los hermanos como para cabildo general. Y en la çédula digan para lo que son llamados, espeçificando el nombre del tal que demanda la dicha hermandad. Porque venga cada uno deliberado sobre ello, et e los que uinieren a lo suso dicho en absençia suya, porque non traba a esta. Voten escrito lo sobre si deue ser resçibido y haga el juramento en esta Regla contenido. Y desde entonçes sea auido por hermano (fol.2 v.). Pero encargamos la conçiencia os unos a los otros so cargo del juramento que fasemos de administrar bien los negoçios del dicho ospital, que por amor, nin por odio, nin por dádiua, nin por otra causa demos voto para ser admitido por hermano, si non a persona hauile y sufiçiente para ello de buena fama y de buen tracto y conuersación y que se espere de él ser útil e prouechoso para el dicho hospital. Y otrosy ordenamos que quando el tal non fuere resçibido que non puedan más uotar sobre él, nin ser admitido a la dicha hermandad.

Del tiempo e forma de la elección de los offiçiales:

Ordenamos que de aquí adelante los offiçiales para la dicha casa sean elegidos en cada un año el domingo antes de la fiesta de la Natiuidad de Nuestro Señor Ihesu Xristo, conuiene saber: dos capellanes buenos honestos y sufiçientes y examinados; dos mayordomos uno de la renta ordinaria de la casa, y otro para la extraordynaria y lymosnas; y los seys hermanos que son diputados para tomar las quantas de cada domingo, y un casero para estar de continuo en la dicha casa. Yten un médico y un (fol. 3) cirujano y un boticario y un sangrador y un maestro de torceduras de los más sufiçientes que a la sazón le ofreçieren. Un despensero y un portero, e un letrado, un procurador e solicitador para los negoçios y pleitos y un escriuano, los quales sean elegidos he dicho día. En esta manera, que primero se platique entre los dichos hermanos cada un offiçio de los info dicho quién será hábil e sufiçiente para lo regir. Y ante que no tuuieren que llegaran los más sufiçientes y provechos los a la casa que les paresçieren y que por amor, ni por otra cosa non nombraran sino a quien sintieren ser más prouechoso, y después le vote secretamente sobre la elección de cada uno e aquel que más uotos ouiere sea llamado por offiçial. Sorbe lo qual encargamos la conçiencia los unos a los otros so cargo del dicho juramento que cada uno aya de dar su uoto a persona háuil y suficiente para el tal offiçio, lo qual se entienda

en esta manera. Que vaya la mayor parte de los uotos de los hermanos que entonces fueren presentes e si ninguno tuuiere tantos uotos que lleguen a la dicha mayor parte. E tornen a uotar (fol. 3v.) sobre los que más uotos tuvieran fasta que encuentre en uno corre la dicha mayor parte del reparto .Et hordenamieto de las semanas, mandamos que el dicho domingo antes de Nauidad se repartan las semanas de todo el año venidero a cada hermano la suya, porque cada uno sepa quando es obligado a servir. Y sirua la dicha semana por sí o si estuuiere empedimiento la encomiende a otro hermano que sirua en su lugar e fagase una tabla en que se ponga el dicho repartimiento de las dichas semanas e se de una çedula a cada hermano quando le cabe semana, porque dende entonces aya lugar de lo saber. Y si por caso estuuiere mal o partiere fuera que procura de otro que sirua por él. Et y aún allende de esto el que fuere semanero una semana, el sábadó mande al portero del ospital lo notifique al tal hermano el sábadó antes del en persona o en su casa porque el domingo siguiente del de hora de nona comiença la dicha semana para que cada uno venga con tiempo a la servir.

Del salario:

Yten ordenamos de los dichos offiçiales ayan su salario acostumbrado de la renta del dicho ospital conuiene saber:

El capellán de las beatas çinco mil mrs.

Cada un capellán del ospital allende de la raçión que le dan para su mantenimiento tres mil mrs.

El mayordomo de la casa çinco mill mrs.

El mayordomo de las limosnas dos mil mrs.

El casero tres mil mrs.

El maestro de torceduras seisçientos mrs.

El sangrador mil mrs.

El médico seis mil mrs.

El cirujano quatro mil mrs.

El boticario seis mil dosçientos mrs.

El letrado, seysçientos mrs.

El solicitador tres mil mrs.

El procurador quatroçientos e çinquenta mrs.

El escribano de la casa mil e seysçientos mrs.

Enfermeros çiento e treynta e quatro mrs. cada mes

(fol 4 v.) Los quales dichos salarios se puedan adelantar o disminuye por los dichos hermanos llamados para ello por cédula aún, siendo consideración a las personas e al tiempo e al trabajo de cada offiçio sobre lo qual se encargan las conçiencias a los dichos hermanos, so cargo del dicho juramento. Otrosy cada uno de los dichos hermanos semaneros et ya por su trabajo del seruiçio de la dicha semana, dos rreales. Los quales se sean pagados luego en acabando de servir por el mayordomo de lo ordinario o despensero de la casa, e si la tal semana nos era suya del que la seruió, salvo de otro hermano. El tal hermano que dejó de servir su semana pague otros tres rreales para el que la siruió de manera que aya cinco rreales le dé el dicho mayordomo o despensero de la dicha casa. E luego en acabando de servir e el dicho mayordomo sea obligado a cobrar los dichos tres rreales del dicho hermano que non siruió su semana e sobre ello haga sus diligencias. E sy non pudiere cobrarlos denunçie lo a todos los

hermanos para que prouean sobre ello como vieron que cumpla. Y si fechas todas las diligencias son se pudieren cobrar los dichos tres rreales, entonces recabanse en quenta al dicho (fol. 5) mayordomo e entonces se declarare por los dichos hermanos el tal hermano ser expelito de la dicha hermandad. E quando asi faltare el semanero propio. Los hermanos que esto uieren al tomar de la cuenta cada domingo prouean de sesmanero para la dicha semana por manera que non quede la casa sin semanero.

De la elección de los contadores:

Item ordenamos contadores y visitadores que el dicho día domingo antes de Nauidad, los dichos hermanos nombrare contadores y señalen cuenta a los mayordomos y oficiales del año que por entonces le acaba y ordenen lo que han de comer quel día los que han de tomar las dichas cuentas porque non se exceda en el gasto de ello, e otrosy sean elegidos dos hermanos en cada un año el dicho día, el uno para visitar las possessiones del dicho ospital y tributarias a él, asy en la çibdad como fuera, y para las faser reparar en lo que fuere menester reparo. El otro hermano para que tenga cargo de visitar tres o quatro veces en el año, la casa del dicho ospital, y uer sí es menester reparar algo en ella y denunçiarlo a los dichos hermanos para lo prouean, y haga ynuentario de todos los bienes del dicho (fol 5 v.) ospital concordándolo con los ynuentarios pasados, y uer si falta algo y sauer que se fiso, y acrecentar en el dicho ynuentario lo que deuían o se ouiere comprado.

Del offiçio y cargo que tienen cada uno de los dichos offiçiales y primeramente:

Ay offiçio de los capellanes seruir la capellanía del dicho ospital de tal manera que cada día se diga missa en el y el día del domingo dos missas. Y le hagan las memorias que adelante en estas constituciones serán contenidas e ello mismo han de desir, vísperas solemnes los días que se contienen en las dichas memorias. Yten han de ser muy vigilantes y lo dicho en los dichos sacramentos a los enfermos del dicho ospital e conuiene saber: el sacramento de la penitencia luego a la hora que entrare el enfermo en el ospital, y el sacramento de la eucaristía, luego que uiere que el enfermo lo quiere e deue resçibir y tornarle a reconçiliar antes que lo resçiba y absolvierele plenariamente por virtud de la bula que por ello tiene el dicho ospital. Y si viere que está peligro de muerte qualquier enfermo han le de dar el sacramento de la extrema uncción, por non deuen en tanto esperar qua algunas veces se mueran los enfermos sin este sacramento. Que sería cosa cargosa a la conçiencia. Así de los clérigos como de los hermanos e aún deuen de faserlo así e porque (fol. 6) el enfermo entienda las palabras de este sacramento de la extrema uncción que son de mucha devoción y aya devoción en este sagrado sacramento, lo qual no es quanto esperan a lo dar al tiempo que están en el artículo e agonía de la muerte. Item deuen proueer como fagan testamento y no le fagan faber de sus bienes sino lo que cumplieren y Dios en ellos ynpirare. Espeçialmente non prouocaren que deuen a ellos por albaçeas, ni que les quedad misas de decir por ellos. Asy que queden en su poder dineros algunos para dytribuyr por su alma porque se quite toda materia de codicia. En otra manera el capellán será castigando por su juece y, luego será despseydo del dicho ospital y no contra cosa alguna de las que así le fueren dexadas por el difunto. Por bien puede si quisiere persuadir al tal enfermo que diere algo al ospital, espeçialmente no tiene hijos, e sino lo quiere dejar a otros logares píos. Otrosy son obligados de estar juntamente a lo menos el uno de ellos con el que estuuire en el artículo de la muerte para esforçarle que muera

bien con fe e devoçión. Otrosy que cada día estén a bien desir la missa a los enfermos. Iten que tenga cargo de enterrar los pobres que fallescieren en el dicho ospital. Iten e capellán que se encargare de la capellanía de las hermanas beatas (fol. 6 v.) del dicho ospital ha de desir cada día una missa en la dicha capilla.

Del offiçio del mayordomo de la renta de la casa:

el offiçio del mayordomo de la renta de la casa es cobrar las rentas de la casa así de pan como de sal y gallinas y otras cosas, y mrs. de juro y de tributos y los bienes reales del hermano que no siruiere con mucha diligencia. Y sí alguna possession está mal reparada o por ventura ha caydo en comissió, denunciarlo a los hermanos para que prouean en ello, visitar cada día a lo menos una vez el dicho ospital. Y saberlo que falta así en la botica de las medicinas como del pan y del vino y de las aues y leña para que tiempo se compre a buen presçio y que no falte en la casa. Ha de dar dineros de continuo al despensero de la casa los que ouiere menester. Por manera que ninguna cosa se compre fiada, y pagar bien y a su tiempo el salario a los offiçiales. Y saber quando vinieren a la çidbad algunas cosas que de continuo se gastan en la casa, así en la botica como para los enfermos, así como azúcar, miel, passas o çiruelas passas, peras, manzanas y otras semejantes porque entonçes se compre mejor y por mejor presçio. Iten que se compre vino justo (fol.7) a su tiempo quando vale a mejor presçio porque lo tena la casa cierto y no se compre cada día más caro. Y quanto buenamente el mayordomo pudiere auer alguno de los hermanos para comprar el vino o otra cosa en cantidad que lo lleue consigo y ha de hazer que se hagan los jarabes y se saquen las aguas en su tiempo. Conviene a saber en el mes de abril y en el mes de mayo.

Del offiçio del mayordomo de las limosnas:

El offiçio del mayordomo de las limosnas es cobrar con mucha diligencia todas las limosnas que fueren mandadas a la casa. Así por testamentos como en otra qualquier manera y aún procurarlas con toda solicitud. Poner buen recabdo en la ropa y dineros que tuvieren los enfermos quando vienen a la casa, lo qual se ha de poner por ynventario, luego en viniendo el enfermo en el libro para ello diputado. Y si la tal ropa después quedare a la casa, procure que se venda en almoneda pública en la dicha casa en presencia del escriuano de los hermanos para ello diputados. E non han de gastar nin dar dineros, nin otra cosa alguna syn espreso mandamiento de los hermanos porque los gastos son sean pro diversas manos que podría por yerro contarse una cosa dos veces. Ha de visitar el ospital de continuo si pudiere (fol 7v.) una vez cada día.

El offiçio de los seises y offiçio de los seises/sesmeros:

Es que cada domingo han de venir de necessario al ospital para lo visitar así la casa como los enfermos. Y después de visitados los enfermos han de tomar la cuanta ente el escribano de la casa del gasto continuo que se ha hecho aquella semana e ver si le ha gastado demasiado así en dineros como en el pan en el vino e en las aves, e en la leña e remediarlo lo ha de remediar la relación del sesmanero de todo lo que ha ocurrido en la casa aquella semana. Y si algo de ello es menester que se prouea devenlo luego proueer. Y si esto prouocan como antes que de allí vayan sea tenido el semanero que ha de comenzar a servir la semana que entonces comienza. Y sí por ventura el sesmanero propio no viniere

por alguno empedimento, que venga por remanentes que de allí vayan como syrva otro hermano en su lugar. Han se de informar del sesmanero sobre la honestidad de la casa y lo sobre el seruicio de los enfermos. Y si cada un offiçial de la casa fase y sirue(fol.8) bien su offiçio. Y si por la dicha ynformaçión o en otra manera fallaren algo que deban enmendar y castigar luego lo provocan y castiguen. Especialmente e informen de los que aquella semana han muerto en el ospital, y sepan sí murieron bien y si estuuieron los capellanes con ellos en el artículo de la muerte. Y si dejaron algo a la casa fazerlo cargar al mayordomo de las limosnas del dicho ospital.

Del offiçio del casero:

El offiçio del casero es tener cargo de la continua gobernación de la casa e ha de morar y estar continuadamente en la casa. Y primeramente cerca de los enfermos visitándolos mucho continuo las más vezes que pudiere cada día. Y aún después de acostar, dormir levantándose a los menos una vez cada noche para visitar los dichos enfermos, y ver si hay algo menester o hazer que sean tantos los enfermos y con mucha diligençia, los quales sea seruidos por enfermeros varones y las mugeres por enfermera. Provean eso mismo como siempre aya lámpara ençendidad toda la noche, por las (fol 8 v.) neçesidades que pueden ocurrir, provea como las ventanas de las cámaras de los enfermos non se abran, ni se çierren más de quanto fuere neçesario al enfermo de consejo del médico. Provea como las camas estén limpias y le hagan una o más vezes si menester fuere cada día, y que los enfermos tengan su ropa. Especialmente su camisa limpia cada mañana ande con el médico y con el cirujano son su tabla a visitar los enfermos y escríbase en la tabla lo que manda el médico a cada enfermo asó para mediçina como para comer. Y luego con mucha diligençia lo pongan en obra. Visite la coçina y vea como le gusta así para los enfermos como para la otra gente de la casa, y este presente cada día al escriuir de la cuenta del despensero porque vea si es verdad lo que cuenta. Provea como coman y tienen a su hira çierta así los enfermos como la gente de la casa, y ha de estar presente al comer y cenar porque vea que falta o sobra, ponga buena guarda en que non se sobre, nin desperdiçie, ni lleve fuera de casa pan, nin vino, otras cosas de la casa. Yten(fol. 9) hagan meriendas, ni colaçiones de lo de lo de la casa, más de lo razonable y onestamente acostumbrado e fagan relación al sesmanero o a los seyses de los offiçiales que non sirven bien su offiçio para luego lo remedien. Tengan buena guarda en la casa especialmente cerca de la honesta o de las personas de ella, y haga que se çierre de noche con llave y así el çerrar como el abrir de la mañana sea a la hora y si alguno de casa viniere después de çerrado non le abran sino o no justa causa para non venir antes, y en todo haga como buen administrador y padre de compañías y los offiçiales le obedezcan que ha de dar de todo a Dios. Ha de rescibir el trigo y sal de la casa e dar cuenta de ello y de las otras cosas que son a su cargo, y ha de faser dar los sacramentos a los enfermos e faser poner e alentar en el libro lo que traxeren asi de ropa como dinero.

Del offiçio del sesmanero:

El offiçio del sesmanero es muy principal y neçessario en la casa porque a él pertenesçe mirar y proueer en todo lo que (fol.9v.) es menester cerca de los enfermos y de los sanos, y todos los offiçiales de la casa se han de regir y gobernar por él. Y con él se descargan todos los hermanos su cuydado y sus

conçiençias. Por ende, sepan que han de dar cuenta a Dios. Non solamente de su negligençias e más aún de los yierros e negligençias de los otros sino hace quanto ensi es para lo proueer rremediar, el dicho semanero ha de començar a seruir su semana el domingo a hora de nona porque entonces acabo el otro y viene el físico para visitar y mandar lo que han de çenar los enfermos, y para ordenar las purgas si algunos se han de purgar otro día y de continuo ha de visitar cada día quatro veces a lo menos el dicho ospital. La una a la mañana al tiempo de prima o antes para andar con el médico e visitar los enfermos y para ver lo que manda para cada un enfermo, que luego se ponga en obra y si le mandare echar aynda que prouea que se haga luego, y aún sepa si lo que dejó mandado la noche antes se cumplió por entero especialmente cerca del dar de las purgas y entonçes vea la carne que trae el despensero y vea la que es (fol. 10) menester segund el número de los enfermos que la han de comer, y de los sanos que tienen en le dicho ospital, y vea cómo y en que pieças le entrega al cosinero la carne por peso en su presençia, y después torne a visitar el dicho ospital a la hora de la plegaria, y este ende hasta que ayan comido los enfermos y los seruidores del ospital y, vea si falta algo de la carne que le dio al cosinero y si aquello es bastante para todos los que han de comer o si es demasiado. Yten cerca del vino que han de beuer los enfermos y sea bien aguado, y también se ague razonablemente lo de los sanos. Y sea tinto o blanco como mandare para cada uno el físico. Y otro tanto haga en lo de las aves que se ouieren de dar a los enfermos y que sean muertas de un día para otro si el tiempo lo demandare. Otrosi que comían los servidores justos con toda honestidad. Y la mesa, manteles y paños sucios e los limpios, y que antes de comer y çenar bendigan la mesa uno de los capellanes del ospital. Otrosi venga la tercera vez el dicho (fol. 10v) ospital el dicho sesmanero a la hora de la nona y este al visitar del físico, y prouea en todo lo que el mandare, así para la çena de los enfermos como para las purgas si algunos se ouieren de purgar esa noche. E la otra vez venga a la ora de la çena para que vea çenar así a los enfermos como a los seruidores y lo administre, así como de suso es dicho en el comedor. Y entonçes dexe dada forma como luego se hagan las purgas y de encargo al casero la ora que le han de dar a los enfermos para que en su presençia del casero las den los enfermos a aquella hora. Y lo que cada uno ha de comer después de la purga para que non la eche. Y después de todo esto escriua el mismo la cuenta del despensero de su mano cada día, y en presençia del casero porque amos a dos vean si en algo carga más el despensero de los que compró. Y firme la dicha cuenta como el seemanero. Porque en fin de la semana los seises non pongan dubda en ella. Otrosy este presente al resçibir de qualquier enfermo que nuevamente venga a la casa y hágase luego confesar y después haga que sea aposentado donde ha de estar. Y prouea que las camas sean bien hechas y limpias y las salas (fol.11) limpias y que luego se ponga por ynventario los que los enfermos traen y se entregue al casero o al mayordomo de las limosnas de mano del sesmanero. Y generalmente prouea en todo lo neçessario como rector del ospital la dicha semana. Y acabada la dicha semana este presente al tomar de la cuenta que los seises tomaren el domingo. Y hágaes relaçion de todo lo que ha visto aquella semana en que conviene que se prouea, porque antes que de allí vayan le prouea en todo y haga a que los capellanes acompañen a los enfermos en tanto que están en el artículo de la muerte. Y que sí alguno de los hermanos leyendo sesmaneros quisieren dormir en el dicho ospital que lo pueda faser.

Del offiçio del médico y del çirujano:

El físico y el cirujano han de visitar con mucha diligençia los enfermos y feridos y llagados, conviene saber el físico los que pertenesçen curar a él. Y el çirujano de los suyos y han de visitar tres veces al día, la una a la mañana al aguion de prima y la otra a la plegaria o un poco antes y la otra a la ora de la nona; y si algund enfermo tome de tal enfermedad o estuuiere en tal artículo que (fol 11v.) sea menester visitarle más veces debe lo hacer el físico, porque si por non ser infiltrado el tal enfermo muriese sería con mucho peligro de su vida. Y a casa un enfermo por si debe de preguntar y informarse cada día a lo menos sumariamente de su enfermedad. Porque como son muchos enfermos non tenía el físico en la memoria la enfermedad de cada uno, ni menos el estado de la enfermedad, ni quantas veces se ha purgado o sangrado o aropado si de nuedo non lo pregunta cada día y eso mismo le pregunte si recibió lo que el mando que resçibiere el día antes, porque preguntado esto será él y aún el sesmanero que ha de estar presente si son bien curados los enfermos y sepa lo que le dieron a comer y a beber y a qué hora tomo las mediçinas. Todo esto deben hacer el médico y çirujano con mucha diligençia e fidelidad pues que en quanto va en ello. Y que todos los otros offiçios y proueymientos de la casa se enderesçan a esto y todos ualen y aprouechan poco, porque muy bien hordenados que sean si estos offiçios non están bien seruidos y ordenados a seruizio de Dios con mucha caridad.

Del offiçio de boticario:

(fol. 12) El offiçio de boticario es proueer con tiempo en el mes de abril y de mayo que se saquen en abundaçia las aguas y que se haga los letuarios y los xaraues y otras mediçinas que fueren menester; yten que se compren las cosas nesçessarias para la botica con tiempo antes que falten, e al tiempo que se supiere que se hallaron mejores y por mejor preçio para lo, qual se uebe siempre comunicar sobre ello con los otros boticarios de la çibdad y aun con los mercaderes que las acostumbran traer. Deuen de uenir cada día de mañana al ospital entes que uenga el físico y a de andar juntamente con el físico y con el çirujano a visitar cada un enfermo con la tabla en la mano donde estén escritos los nombres de los enfermos y allí escriua lo que el médico y el çirujano manden dar a cada un enfermo. Lo qual luego haga el boticario. Conuiene saber lo que toca a su offiçio con mucha diligençia y fedelidad, y prouea que los materiales sean buenos y finos; y las medicinas bien hechas y dadas a su tiempo, sobre lo qual todo se le encarga la conçiençia. Yten ha de tener la botica a (fol.12v) buen recabdo y bien cerrada. Quando el non estouiere en ella, porque qualquier cosa que de ella faltare es a su cargo y es obligado a lo pagar a la casa y non podría ser absuelto de otra manera.

Del offiçio de los enfermeros:

Los enfermeros han de ser muy soliçitados y diligentes en seuir cada uno a los enfermos. Conuiene saber paseys enfermos un enfermero y a de estar con ellos de noche y de día siruiéndolos y consolándolos con mucho amor y caridad. Fasiendo la cama a cada un enfermo una o dos veces cada día y más si fuere menester y si para menear el enfermo para fazer la cama o para otra cosa fuere nesçessario que otro o otros enfermeros de ayuden sea obligado qualquier enfermero que fuere llamado de le ayudar ha de estar auisado que el enfermo

no coma, nin beua sino lo que el físico mandare. Especialmente que non tenga pan ni vino nin fruta escondido y que no beua agua cruda nin cozida sino como y quando es físico mandare ha (fol. 13) de uer las medicinas que el físico mandare a cada uno de estos enfermos, y luego procurar como le sean dadas para que él las de al enfermo y otro tanto en lo que ha de comer que lo coma con tiempo y bien guisado y (si mete) que non puede comer aquello procurar que le den otra cosa que non sea dañosa. Ha de tener limpia la cama de sus enfermos y vasiar con tiempo los orinales y vaçines, y procurar que la cama non tenga mal olor quemando a menudo en ella romero y otras buenas cosas. Yten se ha de levantar de noche tantas vezes quanta sus enfermos lo ouiere menester para curar bien de ellos. Non ha de salir fuera del ospital syn liçençia del casero o del semanero, y luego se ha de boluer. Y prouease con mucha atención con mucha atención que para los ombres aya enfermos varones, y para las mujeres enfermeras mugeres y non tenga que fazer el seruicio de los unos con los otros. El otro

Ay offiçio de despensero:

El offiçio de despensero es traer de comer y gastar todo el gasto continuo de la casa y entregar lo al casero o a quien el casero o selmanero que ofiçie o mandare ha de ser muy diligente, fiel ha (fol. 13 v) de leuentar muy de mañana y comprar y traerá buen ora la carne y las otras cosas que fueren menester. Y boluer presto a la casa porque puede acaecer que sea menester para comprar otras cosas. Otro tanto haga después de comer para la çena. Ha re de aguardar mucho de non comprar de cosa alguna para algund enfermo sin que lo sepa el casero y el semanero y lo mande el médico, Yten ha de combidar a los hermanos cada que se fuere mandado:

Del offiçio de portero:

El offiçio del portero es çerrar la puerta del ospital si la principal como la de las beatas en tanto que comen y a la tarde después que el sol se ponga y dar las llaves al casero y a la mañana abrir la dicha puerta en amaneciendo; yten en la noche ençender la lámpara que está a la puerta de la calle, y si otras cosas le mandare el sesmanero o el calero para el seruicio del dicho ospital es obligado a la fazer y en tanto que están los hermanos en cauildo ha de guardar la puerta y estar presto para lo que le querrán mandar y non he de consentir que ninguna persona de la casa, nin de fuera trayga cosa alguna de comer para los enfermos nin la meta sin liçençia del ses (fol. 14) o del casero nin ha de dexar salir de casa a los enfermos syn liçençia del casero. Ha de mirar mucho por las cosas de casa que ninguno saque nada de ella sin que él lo uea. Del offiçio

Del offiçio de el abogado de la casa:

Es ayudar con toda diligencia y soloçitud en los pleitos y negocios de la casa, ha de tener en un libro memoria de ellos y cada uno en que, estado está. Y ante quien está pendiente y que justiçia tiene el ospital en cada uno y porque derechos o fundamentos se funda su justicia. Esto porque como son negoçios de comunidad y no propios de uno, no son procurados con tanto cuidado, ni se acuerdan así los hermanos ni el procurador ni el solicitador de la casa. Y an porque cada día se mudan los hermanos y vienen a entender en los negoçios quien no está bien informado de ellos, y sobre todo ha de mirar el letrado que si algund pleito se quisiere començar en qualquier paresca que la casa que la casa

non tiene justicia que lo haga saber a los hermanos para que después de bien uisto si fallaren ser así se dexen de ello.

Del offiçio del procurador:

El offiçio del procurador es procurar los pleitos ante los juezes ecclesiásticos (fol 14 v.) ante los seglares como le fuere mandado por los hermanos con mucha diligencia y discreción teniendo en su libro memoria de cada pleito ante quien está pendiente y en que estando esta para que ningún término quede (çircundito) todos los escriptos y actos de importancia ha de fazer con consejo del letrado y cada que fuere menester faser relación de los pleitos y del estado de ellos. La ha de faser ante los dichos hermanos.

Del offiçio del solicitador:

El offiçio del solicitador es sohatar todos los pleitos y todos los pleitos y todos otros negoçios de la casa ecepto el cobrar de la renta que es offiçio del mayordomo, con mucha diligencia y solicitud. En esta manera que ha de estar presente en todos los cabildos generales que fisieren los hermanos y aun los domingos que pudiere quando se ayuntes los seises para que sohate todos los negoçios que entonçes le fueren encomendados. Y ha de tener libro de ellos y escriuir de continuo lo que se ha fecho en cada un pleito y negoçio, y poner por memorial lo que se ha de hazer (fol 15) cada día en cada un pleito y negoçio faser relación del estado en que está los pleitos y de lo que se ha fecho en los negoçios ~~que le~~ han encomendado a los hermanos a los seises nitidamente, y también en particular o alguno o algunos que puedan aprouechar en ellos. Ha de poner por escripto lo que rescibe y lo que gasta del dinero que le dieren para seguir los pleitos y dar cuenta de ello. Ha de soligitar los pleitos con el letrado y con el procurador y faser relación a los hermanos si los pleitos son bien procurados y defendidos por ello porque si así non fuese prouea en ello.

Constitución de como se ha de repartir a las huérfanas los ueueynte mil mrs. que dexaron los señores don Lope de Silua e don Pedro de Silua su hermano.

Que en el domingo quinto de la quaresma que es (dina y passier) de cada un año para siempre jamás. Los señores hermanos del ospital sean llamados e combidadeos, espeçialmente por cédula de ante día para ello. Y así juntos que todos además del juramento que tienen hecho, al tiempo que son resçibidos por hermanos del dicho ospital fagan juramento en forma que cada uno de ellos que se fallaren presentes sin ninguna pasión nin afectión saluo por seruicio de Dios nuestro señor buscará e nombrará una doncella huérfana qual le paresçiere que tiene más neçessidad. Y otrosi lo cargo del dicho jura (fol. 15 v) mento darán sus uotos y elegirán dos hermanos que segund Dios e sus conçiencias vieren ser más complideros para auer información de las tales donzellas quales son e por se echarán las suertes. Y fecho el tal juramento fagale la elección de los dichos dos hermanos por uotos secretos dados ante el escriuano de la casa. E los dos que más uotos touieren aquellos sean diputados por aquel año para lo suso dicho. E luego, el domingo siguiente de ramos cada uno de los dichos hermanos traygan en una cédula escripto la donzella que nombra y non diga en la cédula quien la nombra. Antes so cargo de dicho juramento lo tenga siempre antes e después secreto por que más libremente pueda nombrar segund Dios y su conçiencia. Y porque los dos diputados por amor ni desamor del que nombrare non se puedan mouer a la resçibir o excluyr de las suertes solamente

en la dicha çédula diga estas palabras: fulana doncella, fija de fulano, que mora en tal parroquia y en tal casa; lo qual así fecho luego los dichos diputados tomen las dichas çedulas y escriuane en un papel por el notario, y concertarse an los dichos diputados, la forma e manera que ternan para auer la dicha información de las dichas doncellas, quien son y que nesçesidad es la suya y de qué hedad (fol. 16 r) son si tienen padre o madre y sí son biudas o donzellas o sí están desposadas. Y después ellos ambos a dos consideran lo suso dicho entre sí y segund Dios y sus conçiencias e so cargo del juramento que sobre ello hagan, primero ante los dichos hermanos de lo faser bien y fielmente syn mouer se a una más que a otra por amor o desamor o por ruego ni por otra causa alguna. Y escojan de todas las dichas nombradas todas aquellas que uieren que de razón y justiçia deben ser admitidas a las dichas suertes tal que non sean menos de ocho. E después de esto el tercer día de: pascua de resureççión luego siguiente echarse han las suertes en presençia de los dichos hermanos en esta manera: que el nombre de cada una de las que asi fueren elegidas por los dichos dos hermanos escripto en una çédula pequeña póngase en un cántaro o bonete, y otras tantas suertes blancas en otro saluo que en las quatro o çinco de ellas como fuere acordado por los hermanos diga. Esta aya baqueta de tantos mrs. por manera que tantas sean de la una parte como de la otra, y después sacarse han ygualmente una de un cántaro que tiene çédulas blancas e porque sí saliere blanca la otra que sacaren del otro (fol 16 v) cántaro non se lea si non luego se saque; y quando saliere alguna çédula de loas quatro o çinco que han de yr escriptas entonces leerse ha la del otro cántaro donde están los nombres. Esto se haze por que los hermanos non sepan quáles fueron admitidas a las suertes nin quales fueron repelidas por quitar toda materia de escándalo nin quexa entre los dichos hermanos. Y porque se haga con toda paçifiçación y así se leera de un cántaro y de otro hasta que sean salidas las quatro o çinco suertes. Y fecha la dicha elección y declaradas las dichas quatro o çinco que han de auer limosna. Luego en continiente los señores hermanos ordenaran cómo e cuándo se han de dar los dineros a cada una y en qué poder dan de estar en tanto que se casaren. Y los dichos dos hermanos diputados vayan al prior de Sant Pedro Mártir y notifiquenle y háganle saber cómo de los diez mil mrs. de juro que dejó el señor don Pedro de Silua han elegido a fulana e fulana; para cada una de ellas aya çinco mil mrs. para su casamiento con su sabiduría segund se contiene en la cláusula del testamento del dicho señor don Pedro de Silua. Otorsí que porque más sin afiçión de persona se haga la dicha elección de doncellas que los dos (fol. 17) hermanos que han de ser diputados que non nombre donzellas algunas quel año. Yten que ningund hermano non pueda nombrar si no el que esto uiere presente a los dichos cabildos que conuiene a saber de la dominica in passione y de la dominica de ramos o a qualquiera de ellos. Y todo estos fecho en el dicho cabildo postrimero en que así fueren echadas las dichas suertes sean nombrados por el dicho cabildo: dos hermanos del. Para cada una de las dichas doncellas que tengan cargo el día que se uelare de yr e ser presentes a sus uelaçiones e después de uenir ante el escriuano de la dicha casa a lo decir e asentar como ellos fueron presentes uieron en fazer de la sancta madre yglesia uelar a qual fulana. Porque mejor aya efecto la dicha limosna e todo lo suso dicho e así lo asiente el dicho escriuano el primer dia de cabildo faga de ello relación e porque no aya ningund fraude nin engaño nin encubiertan.

De la forma de visitaçión de las hermanas beatas y de la elecçión de los visitadores:

Otrosi por quanto en la institución de la casa de las beatas del dicho ospital se contiene que ayan de ser visitadas por los hermanos del dicho ospital. Lo qual fasta aquí siempre ha sido guardado (fol 17 v.) ordenamos que de aquí adelante el día que fueren elegidos los otros ofiçiales de la dicha casa, sean elegidos dos uisitadores para las beatas de la forma e manera que los otros ofiçiales se han de elegir segund se suso se contiene, los quales sean personas hábilaes y sificientes para la dicha visitaçión conforme a la cláusula del testamento de la dicha señora doña Guiomar de Meneses, y dentro en un mes fagan su uisitaçión quien uieren que cumple a seruicio de Dios e descargo de sus consciençias y (nuestras) y bien de la dicha casa señalando sobre todo la honestidad de ella, y uisitando espiritual y corporal bien así complicadamente; y allende de esto cada uez que uieren ser complidero puedan uisitar y proueer durante su año en todo lo que uieren que cumpla para la buena gobernación de la dicha casa.

E porque estas cosas contenidas en estas ordenanças mejor sean complidas. Ordenamos que esta regla e todo lo en (fol. 18) ella contenido se lea e publique en presençia de todos los hermanos llamados para ello por cédula un día o dos antes que se faga la elección de los ofiçiales e otra vez.

Allende se esto cada un hermano la uea entes que sea resçibido por hermano en la dicha casa por que sepa lo que promete y lo que ha de cumplir.

La forma del juramento de los que se resçibieren por:

Juro a Dios y a esta señalamos la señal de la cruz ya a las palabras de los santos Evangelios donde quiera que más largamente son escriptas. Que desde agora en adelante bien e fielmente procurare y administrare el bien honor y provecho de este ospital, y no tomare nin encubriere cosa alguna del, nin sere en ayuda nin consejo que resçiba daño fraude nin engaño alguno antes si lo supiere, lo revelare en la mejor manera que yo uiere que sin escan(fol.18v.) dalo se pueda remediar y guardare la regla e constituciones del y que seruire mi semana. O sy non la siruiere pagare lo que esta ordenado de pagar los que non siruen. Non consentire que el dicho ospital sea mudado de esta casa donde agora está. Antes expressamente lo contradire así Dios me ayude y estos santo Evangelios.

Presentaciones de colegiales por el Cabildo de la catedral de Toledo a los colegios de Bolonia, Sigüenza, Alcalá y Toledo en el siglo XVI

Presentations of Foundation Scholars by the Cathedral Chapter of Toledo to the Colleges of Bologna, Sigüenza, Alcalá, and Toledo in the Sixteenth Century

J. Carlos VIZUETE MENDOZA¹

Resumen: El Cabildo de la catedral de Toledo gozaba del privilegio de presentación de ciertas becas para estudiantes en los colegios de Bolonia, Sigüenza, Alcalá y Toledo. Los acuerdos capitulares sobre estas presentaciones se asentaron en los Libros de Actas Capitulares. El presente trabajo estudia estos libros entre 1495 y 1595 lo que nos permite conocer el número de presentaciones realizadas, la procedencia geográfica de los candidatos, las facultades a las que se destinaron y quiénes fueron los promotores de estas presentaciones dentro del cabildo, y valorar la influencia de la catedral de Toledo en el ámbito de los colegios universitarios.

Abstract: The Cathedral Chapter of Toledo Cathedral enjoyed the privilege of presenting candidates for certain student scholarships in the colleges of Bologna, Sigüenza, Alcalá de Henares, and Toledo. The chapter's resolutions regarding these presentations were recorded in the Chapter Act Books. This article examines these records between 1495 and 1595 in order to determine the number of presentations made, the geographical origins of the candidates, the faculties to which they were assigned, and the members of the chapter who promoted these nominations. The study also assesses the influence exercised by the Cathedral of Toledo within the sphere of university colleges.

Palabras clave: Cabildo de la catedral de Toledo; Colegiales; Bolonia; Sigüenza; Alcalá de Henares; Toledo; siglo XVI.

Keywords: Cathedral Chapter of Toledo; foundation scholars; Bologna; Sigüenza; Alcalá de Henares; Toledo; sixteenth century.

¹ Universidad de Castilla-La Mancha. ORCID: 0000-0003-4619-7876. Correo electrónico: Carlos.Vizuetem@uclm.es

SUMARIO:

- I. Bolonia: El colegio español de San Clemente**
- II. Sigüenza: El colegio de San Antonio de Portaceli**
- III. Alcalá: Los colegios de fundación cisneriana**
- IV. Toledo: El colegio de Santa Catalina**
- V. Conclusión**
- VI. Bibliografía**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

Uno de los aspectos menos conocidos de la influencia de la catedral de Toledo en el ámbito universitario hispánico es el de la elección y presentación de candidatos a ocupar las becas en los colegios de San Clemente en Bolonia, de San Antonio de Portaceli en Sigüenza, de Santa Catalina en Toledo y el mayor de San Ildefonso y los menores de Madre de Dios, Santa Balbina, Santa Catalina, San Eugenio y San Isidoro en Alcalá. Al cabildo primado, de acuerdo con lo señalado en las constituciones de los distintos colegios, le correspondía la provisión de cierto número de colegiaturas y cuando había de cubrirlas el asunto era tratado en una reunión capitular dejando constancia de la propuesta en las Actas Capitulares.

Este trabajo se basa en el estudio de los Libros de Actas Capitulares del siglo XVI, desde 1490 hasta 1595²; aunque en ellos las anotaciones suelen ser muy breves y contener muy pocos datos de la presentación, sin embargo, nos han permitido conocer el número de los propuestos para los distintos colegios, su procedencia -que excede con mucho el ámbito geográfico del arzobispado de Toledo-, los estudios a los que se destinaban, así como -en algunos casos- su titulación previa y qué capitular hacía la presentación.

Sorprende la cantidad de éstas que realizó el cabildo toledano a lo largo del siglo: para el colegio de Bolonia fueron 175, para el de Sigüenza 37, para los distintos colegios complutenses 147 y para el de Santa Catalina otras 42 colegiaturas. Es decir que, en total, se presentaron 401 candidatos. Sin embargo, el cabildo concedió además 219 licencias de estudio a canónigos, racioneros, capellanes, clérigos y clerizones de la catedral, la mayor parte de ellas para el colegio toledano, pero también para la Universidad de Salamanca, la de Alcalá o el colegio de los jesuitas en Ocaña.

I. BOLONIA: EL COLEGIO ESPAÑOL DE SAN CLEMENTE

El 29 de septiembre de 1364, en el castillo papal de San Cataldo, en Ancona, dictó su testamento el cardenal don Gil de Albornoz³. Aparte de los

² Archivo Capitular de Toledo (ACT), Libros de Actas Capitulares (LAC), v. 2, 1490-1502; v. 3, 1506-1510; v. 4, 1511-1527; v. 5, 1528-1536; v. 6, 1537-1544; v. 7, 1545-1547; v. 8, 1548-1551; v. 9, 1552-1555; v. 10, 1556-1557; v. 11, 1558-1562; v. 12, 1563-1567; v. 15, 1568-1574; v. 16, 1575-1580; v. 17, 1581-1583; v. 18, 1584-1586; v. 19, 1587-1589; v. 20, 1590-1592; y v. 21, 1593-1596.

³ En abril de 1364 el papa Urbano V, desoyendo su petición de regresar a Aviñón, le había encomendado una nueva legación en Italia, esta vez en el reino de Sicilia, tanto en la parte continental, es decir el reino de Nápoles, como en la isla de Sicilia. Juan Ginés de Sepúlveda, en su biografía del cardenal, fecha erróneamente la muerte de don Gil de Albornoz en 1364, y no en 1367, por la fecha en la que otorgó el testamento: SEPÚLVEDA, J. G. de, *Hystoria de los hechos del ilustríssimo Señor Cardenal Don Gil de Albornoz, Arçobispo de Toledo. El qual puso en libertad a Ytalia, oppressa casi toda con tiránica servidumbre, y la restituyó a la Yglesia, y volvió a Roma a los Pontífices que estaban como desterrados en Aviñón*. Toledo, en casa de Juan de Ayala, año 1566, libro III, cap. 51, f. 120v. El original del testamento se encuentra en el Archivo del Real Colegio de España (ARCE) en Bolonia; una traducción de éste fue publicada por BENEYTO PÉREZ, J., *El Cardenal Albornoz, hombre de iglesia y estado en Castilla e Italia*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 294-305. La bibliografía sobre el cardenal y su obra es muy abundante, destacando los volúmenes publicados por el Real Colegio de

numerosísimos legados para su familia, colaboradores y servidores, envía preciosos relicarios para las catedrales de Cuenca y de Toledo, deja mandas para la dote de doncellas pobres de las diócesis de Toledo y Cuenca y para el rescate de cautivos, para las iglesias romanas de San Clemente y de Santa Sabina -cuyos títulos cardenalicios ostentó sucesivamente- y para la celebración de sufragios en diversos conventos de Italia; sin embargo, la mayor parte de sus bienes la destinó, como heredero universal, al Colegio que para acoger a estudiantes procedentes de *Hispania*⁴ había decidido fundar en Bolonia, cerca de la universidad, bajo la advocación de San Clemente⁵. Los encargados en el testamento de llevar a cabo la obra fueron su sobrino, Fernando Álvarez de Albornoz, y su camarero, Alfonso Fernández de Toledo, tesorero de la catedral de Toledo. A finales de mayo de 1367 estaban concluidas la mayor parte de las obras⁶ y en 1368 llegaron los primeros colegiales hispanos. El cardenal Albornoz fijó su número en 24 colegiales y 2 capellanes, pero disposiciones posteriores elevaron el número a 30 y 4 respectivamente: 18 para canonistas, 8 para teólogos y 4 para médicos⁷.

Para su selección, el fundador estableció que los aspirantes debían ser presentados por las iglesias en las que él había tenido algún beneficio, siendo la primera la de Toledo, donde fue arzobispo y arcediano de Calatrava, que podía presentar a cuatro: dos para la facultad de Cánones, uno para la de Teología y otro para la de Medicina. Las otras iglesias que podían presentar candidatos eran: Cuenca, Sevilla, Zaragoza, Ávila, Salamanca, Burgos, Compostela y León, pues en ellas había tenido los beneficios de arcediano de Cuenca, arcediano de Niebla, arcediano de Daroca, arcediano de Arévalo, arcediano de Ledesma, abad de Castrojeriz, canónigo de Santiago y arcediano de Valderas, respectivamente. Además, tenían derecho de presentación las de Córdoba, Palencia, Osma,

España en Bolonia en la colección *Studia Albornoiana*: VERDERA Y TUELLS, E. (ed.), *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Bolonia, Real Colegio de España, 1972. Los estudios del volumen I están dedicados a la figura del cardenal Albornoz; los del volumen II a la fundación de los colegios en Europa y en especial al de San Clemente de Bolonia.

⁴ En los primeros Estatutos del Colegio, compuestos en 1377, se dice: "*intelligendo Yspanyam largo sumpto uocabulo prout continet omnia regna illa a montibus Esperie ultra, et de Ispanis de illis locis ubi ipse dominus habebat ecclesiastica beneficia tunc tempore sue mortis, uel habuit temporibus retroactis*". BELTRÁN DE HEREDIA, V., "Primeros estatutos del Colegio Español de S. Clemente en Bolonia", en *Hispania Sacra*, 11 (1958) 187-224 y 409-426.

⁵ La edición de la traducción castellana de la obra de Sepúlveda, citada anteriormente, concluía con el testamento del cardenal Albornoz, que incluía la licencia para testar y disponer libremente de sus bienes que le había concedido Inocencio VI el 4 de enero de 1351; y con un resumen de los estatutos del Colegio de San Clemente.

⁶ El 2 de noviembre de 1364 Fernando Álvarez de Albornoz y Alfonso Fernández de Toledo comenzaron a adquirir, en nombre del cardenal, los terrenos en los que se habría de levantar el colegio, de cuya obra se encargó el arquitecto Matteo Gattapone da Gubbio, que ya había trabajado para el cardenal en la construcción de la fortaleza de Spoleto. Vid: SERRA DESFILIS, A., *Matteo Gattapone, arquitecto del Colegio de España*, Bolonia, Real Colegio de España, 1992.

⁷ Esta distribución de las becas por facultades fue suprimida en 1627, eliminándose las de medicina e incrementando con ellas las de cánones y teología, con lo que las de canonistas pasaron a ser 20 y 10 las de teólogos.

Sigüenza, Lisboa y Oviedo, en las que “tenía ciertas dignidades y otros beneficios eclesiásticos”⁸.

Aquéllos que querían gozar de una de las colegiaturas, al tener noticia de una vacante, acudían al obispo de la diócesis a la que correspondía la presentación y al Cabildo de la catedral de aquella solicitando sendas cartas para el Colegio, quedando en manos del rector y los colegiales la decisión de admitirlo o no una vez presentadas las cartas personalmente en Bolonia. Son las *literae praesentatitiae* que en la edición castellana de la obra de Sepúlveda se describen así en la “Sumaria instrucción de las cosas que deben saber los que se han de presentar y ser presentados, de aquí adelante, al Colegio de los Españoles que fundó en Bolonia don Gil de Albornoz, de buena memoria. Sacadas de los mismos estatutos del dicho Colegio”:

“Primeramente, antes [de] todas cosas, los estudiantes presentados han de traer ante nosotros letras de presentación, las cuales por otro nombre llamamos títulos, unas del prelado y otras del cabildo; en las cuales letras se han de expresar el nombre del estudiante presentado, y de su padre y madre, y el lugar de su morada y de su diócesis. Y las letras de los cabildos conviene que sean subscritas del nombre del deán, y en su ausencia de la próxima dignidad, y de dos canónigos y de un notario público y selladas con el sello capitular. Y en las letras de los prelados sea escripto el título de cada uno de los dichos obispos y sus nombres y de sus secretarios y selladas con su sello.

Y sepan los que han de presentar que los presentados han de ser de su ciudad o a lo menos de su diócesis. Los cuales, faltando, siendo buscados, podrán presentar otros, con que sean del reino donde es la iglesia de ellos.

Y sepan los estudiantes que no pueden ser recibidos en el Colegio más de tres de cada una de las diócesis que pueden presentar”⁹.

A estas cartas de presentación, los candidatos debían adjuntar la declaración de cinco testigos ante un juez ordinario, eclesiástico o civil, respondiendo a un cuestionario con el que demostrar que el aspirante cumplía con las condiciones impuestas por el Colegio: ser hijo de legítimo matrimonio; ser -él, sus padres y abuelos- de ascendencia de cristianos viejos; tener más de veintiún años, la edad mínima requerida; no tener una renta de más de cincuenta ducados; probar que ha estudiado, al menos tres años, en un estudio general. Además, eran impedimentos para ingresar en el Colegio estar casado, haber profesado en alguna orden religiosa o padecer enfermedad contagiosa¹⁰.

Quedaba en manos del rector y los colegiales, a la vista de estas “primeras pruebas” admitir o rechazar al candidato, quien -de ser aprobado- tomaba posesión de la prebenda, pero no de la condición de colegial que sólo obtendría una vez aceptadas las llamadas “segundas pruebas”, una información realizada

⁸ La distribución de plazas entre las diócesis para las presentaciones era la siguiente: Cuenca y Toledo podían presentar 4, Sevilla y Zaragoza 3, Ávila, Salamanca y Burgos 2, Córdoba, Santiago, León, Palencia, Osma, Sigüenza, Lisboa y Oviedo 1. Además, el titular de la familia de Albornoz y el prelado más antiguo y de mayor dignidad de aquella familia uno cada uno.

⁹ SEPÚLVEDA, J. G. de, *Historia de los hechos del...*, ff. 141v-142v.

¹⁰ Ibid., ff. 143-146.

por un enviado del Colegio al lugar de origen del candidato para verificar la veracidad de lo contenido en las primeras. Sólo entonces pasaba a ser contado entre el número de los colegiales de San Clemente.

Toda esta documentación se conserva en el Archivo del Real Colegio de España (ARCE), en la serie llamada *Acta Sodalium*¹¹. En 1624 el colegial Juan de Pineda publicó en Bolonia un catálogo de “varones ilustres” del Colegio, con el título de *Proles Ægidiana*¹², ordenados por categorías, que se abren con la de la santidad¹³ y a la que siguen los arzobispos y obispos; los abades, inquisidores, dignidades y canónigos; los presidentes; los consejeros, regentes y auditores; y los fundadores de obras pías. En 1967 comenzó a investigar en el ARCE Antonio Pérez Martín; su trabajo sobre los colegiales que habían pasado por el Colegio desde 1368 hasta 1977 se prolongó durante siete años y el resultado son los cuatro volúmenes de la nueva *Proles Ægidiana* aparecidos en la colección *Studia Albornotiana* en los que nos presenta el catálogo completo de los colegiales bolonios, de los capellanes y de los porcionistas (estudiantes hispanos pobres), a los que sin ser colegiales el Colegio les proporcionaba una cantidad de alimentos (pan y vino) y de dinero (para la compra de libros generalmente)¹⁴. En total, el número de colegiales asciende a 1.730.

Tras la aparición de esta obra monumental, Pérez Martín publicó estudios parciales sobre estudiantes hispanos en Bolonia, muchos de ellos colegiales, procedentes de distintos ámbitos geográficos: zamoranos, manchegos, catalanes y valencianos. Por su parte, el profesor Baltasar Cuart Moner, que realizó en Bolonia su tesis doctoral sobre los colegiales de San Clemente en la primera mitad del siglo XVI (1500-1559)¹⁵, inauguró con ella una línea de investigación sobre las élites de la alta burocracia de la Monarquía Católica¹⁶, que extendió luego al

¹¹ El conjunto de la documentación aportada por los colegiales, las primeras pruebas, y las segundas recogidas por el Colegio fue reunida y clasificada en expedientes personales en el siglo XVIII por el sacerdote barcelonés Antonio Martínez de Pons, quien desde 1742 y durante más de veinte años se dedicó a la ordenación del Archivo. Él dio el nombre a la serie documental.

¹² PINEDA HURTADO DE MENDOZA J. de, *Proles Ægidiana seu catalogus illust. virorum qui ex almo & perinsigni Collegio Maiori Sancti Clementis Hispanorum*. Bononiae, apud hereden Bartholomaei Cochii, MDCXXIII.

¹³ San Pedro Arbués, el canónigo mártir zaragozano había sido colegial de 1469 a 1474.

¹⁴ PÉREZ MARTÍN, A., *Proles Aegidiana*, 4 vols., Bolonia, Real Colegio de España, 1979. V. I: *Introducción. Los colegiales desde 1368 a 1500*; V. II: *Los colegiales desde 1501 a 1600*; V. III: *Los colegiales desde 1601 a 1800*; V. IV: *Los colegiales desde 1801 a 1977. Elenco de supuestos colegiales. Porcionistas. Rectores y otros cargos (1368-1978)*.

¹⁵ CUART MONER, B., *I collegiali del Collegio di Spagna (1500-1559). Contributo alla storia dell'Istituzione nell'Età Moderna*, tesis doctoral (Bolonia, 1975). Una síntesis reelaborada de la tesis es: CUART MONER, B., “Los Estatutos del Colegio de San Clemente como fuente para una aproximación al estudio de la burocracia (1485-1558)”, en *Studia Albornotiana*, XXXVII (1979) 579-696.

¹⁶ CUART MONER, B., “Colegiales y burócratas: El caso del Colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia en la primera mitad del siglo XVI”, en *Studia historica. Historia Moderna*, 1 (1983) 65-94; “Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente en la administración americana”, en *Studia historica. Historia Moderna*, 7 (1989) 799-823; “De Bolonia a las Indias: los colegiales de San Clemente en la administración americana durante el siglo XVIII”, en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 7 (1991) 170-189.

colegio mayor de San Bartolomé de Salamanca, analizando sus orígenes sociales, lo que le permite afirmar que:

“La alta nobleza no acudió a San Clemente y la mediana acudió muy poco. La baja nobleza sí lo hizo, en proporciones variables, más en el XVIII que en el XVII y más en este siglo que en el XVI, pero ello es lógico puesto que gran parte de esta pequeña nobleza era la que ocupaba, codo con codo con el patriciado urbano de variado origen, los cargos municipales, de justicia, administrativos en general, etc. que se controlaban en buena medida desde los Colegios Mayores”¹⁷.

Si la completa documentación boloñesa con la que trabajó Baltasar Cuart nos presenta los distintos pasos dados por el candidato para alcanzar una colegiatura en San Clemente, la que contienen las Actas Capitulares toledanas es apenas una sombra del primero de ellos, la solicitud de una carta de presentación. Ni siquiera los apuntes realizados por el secretario del cabildo son uniformes, como puede observarse en los ejemplos que siguen.

“Lunes 13 de junio de 1513. Este día se dio presentación para Diego Marín, de la diócesis de Calahorra, para cánones para Bolonia”¹⁸. Dos días más tarde se la volvieron a dar, “porque fue la otra errada”, y anotan los nombres del padre, Diego Martín, y de la madre, Catalina Martínez. El 17 de noviembre de 1514 otorgaron la carta a Ochoa González de Buitrón, natural de Bermeo, diócesis de Calahorra, y lo hacen “conforme a una carta que escriben del Colegio de Bolonia”. Sorprende que den una especie de carta de expectativa pues lo hacen para una colegiatura de Teología o de Medicina, “vacante o que vacare”¹⁹. No son raras estas cartas de expectativa, y así se la conceden a Diego del Castillo el 10 de marzo de 1515, a quien el 5 de febrero se la habían dado para Medicina:

“Este dicho día mandaron dar una provisión para Bolonia, para cualquier facultad que esté vaca o vacare, al bachiller Diego del Castillo, hijo de Rodrigo del Castillo e de Leonor de Villaseñor, vecinos de Zamora”²⁰.

Juan Ginés de Sepúlveda -en aquel tiempo colegial de San Antonio de Portaceli en Sigüenza- también solicitó del cabildo toledano la carta de presentación y en la anotación capitular del mismo 5 de febrero aparecen los datos fundamentales: vecindad, nombre de los padres, grado y facultad para la que se le concede:

“Este dicho día nombraron para el Colegio de Bolonia, para una ración de Teología, al bachiller Juan de Sepúlveda, hijo de Ginés Sánchez y María Rodríguez de Sepúlveda, vecino de Pozoblanco, diócesis de Córdoba”²¹.

En algunas ocasiones el apunte aparece incompleto, habiendo dejado el secretario los espacios en blanco para rellenarlos más tarde, cosa que olvidó hacer. Así, el 28 de noviembre de 1495

¹⁷ CUART MONER, B., “De Bolonia a las Indias”, p. 174.

¹⁸ ACT, LAC 4, f. 51v.

¹⁹ ACT, LAC 4, f. 82v.

²⁰ ACT, LAC 4, f. 90v.

²¹ ACT, LAC 4, f. 88v.

“mandaron los dichos señores dar dos títulos de Bolonia, el uno de [en blanco] a [en blanco] y el otro de [en blanco] a [en blanco], clérigos de la diócesis de [en blanco]”²².

Entre 1496 y 1580 hay otras 25 anotaciones sin los datos del candidato ni los de la facultad a la que se le destina, pero todos llevan el nombre del proponente ante el cabildo, todos ellos dignidades o canónigos. Sin embargo, esta circunstancia entra en contradicción con el acuerdo capitular de 16 de abril de 1501 que prohibía dar “título para Bolonia ni para otro estudio sin que venga en persona el que lo pide e sea examinado para ello”²³.

En los meses de marzo a septiembre de 1551 se pidieron seis de estas cartas que podríamos llamar “anónimas”: el 16 de marzo lo hizo el canónigo Francisco de Silva²⁴; el 15 de junio Juan de Mariana, canónigo²⁵; el 8 de agosto Gaspar Aponte, abad de San Vicente²⁶; el 2 de septiembre el doctor Vergara, canónigo²⁷; y el 19 de septiembre el tesorero García Manrique de Lara y de nuevo el doctor Vergara²⁸.

Aun con esta escasez de información contenida en las dispares anotaciones de las Actas Capitulares podemos conocer cuántos fueron los propuestos y, de ellos, cuántos consiguieron la beca de colegial en Bolonia, su procedencia, qué grados habían obtenido antes de la solicitud, la facultad en la que quieren estudiar y, por último, quién lo promueve en el cabildo.

- *El número*

De acuerdo con el catálogo de *Proles Aegidiana*, entre 1501 y 1600 fueron admitidos 424 colegiales y capellanes, y en el periodo de tiempo que abarca este estudio (1490-1595) el Cabildo de la catedral de Toledo, según el contenido de los Libros de Actas Capitulares, concedió 175 cartas de presentación, 10 hasta 1500 y 165 en el siglo XVI. Su distribución en el tiempo se muestra en el gráfico 1.

En Bolonia alcanzaron la colegiatura 38 de los patrocinados por el Cabildo toledano, el 20,5% de los presentados, lo que supone el 9% de los 424 colegiales admitidos a lo largo del siglo. Sin embargo, otros 37 aspirantes para los que dieron también cartas fueron admitidos en las plazas de alguna de las otras iglesias con derecho de presentación e incluso en las reservadas a la familia Albornoz, lo que indica que los aspirantes solicitaban más de una presentación en un intento por asegurarse alcanzar la beca. Así, fueron admitidos 7 por Cuenca; 6 por Sevilla; 5 por Burgos y otros tantos por la familia Albornoz; 3 por Ávila; 2 por Compostela, León, Osma y Palencia; y 1 por Córdoba, Salamanca y Sigüenza.

²² ACT, LAC 2, f. 90v.

²³ ACT, LAC 2, f. 187v.

²⁴ ACT, LAC 8, f. 207.

²⁵ ACT, LAC 8, f. 220.

²⁶ ACT, LAC 8, f. 223.

²⁷ ACT, LAC 8, f. 228.

²⁸ ACT, LAC 8, f. 231.

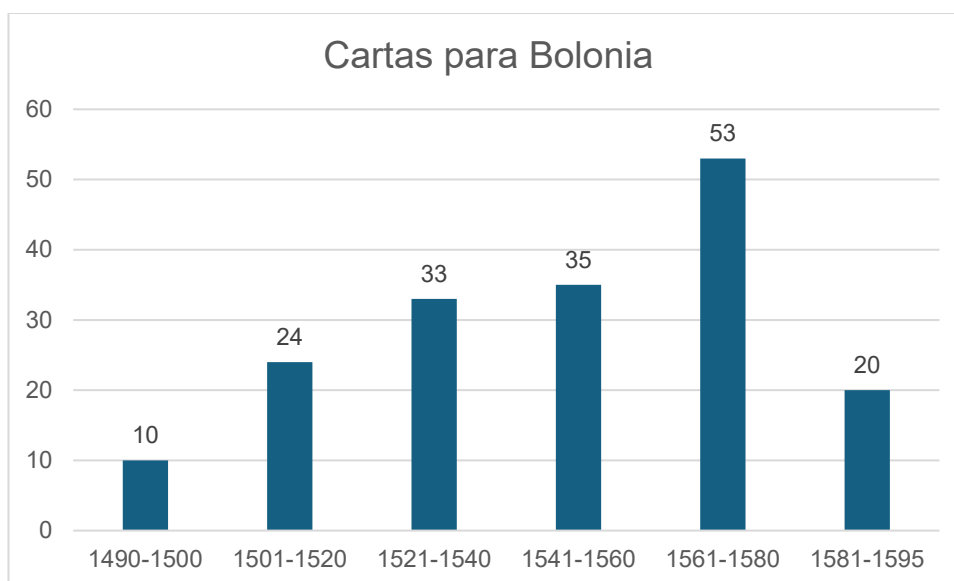


Gráfico 1: Cartas de presentación para Bolonia

- *El origen*

Aunque el fundador determinó que debían tener preferencia en las presentaciones los naturales de las ciudades o diócesis de las distintas iglesias, el Cabildo de Toledo dio cartas para candidatos de los cuatro puntos cardinales de la corona de Castilla, de Bermeo a Estepa, y de Pontevedra a Murcia. De las 175 cartas expedidas conocemos la vecindad de 139 de los solicitantes (no hay que olvidar que algunas se dieron en blanco) y están presentes casi todas las diócesis castellanas: Astorga (1), Ávila (1), Badajoz (2), Burgos (6), Calahorra (10), Cartagena (6), Compostela (2), Córdoba (14), Coria (1), Cuenca (7), Jaén (8), León (1), Osma (2), Palencia (2), Pamplona (2), Salamanca (4), Segovia (2), Sevilla (9), Sigüenza (2), Tarazona (1), Toledo (51) y Zamora (1). Además del territorio *nullius* de la Orden de Santiago (3) y de Bolonia (1).

De los diocesanos de Toledo conocemos el lugar de procedencia de 50; son naturales de 35 poblaciones distintas que se distribuyen por todas las comarcas de la extensa archidiócesis, muchas de ellas localidades rurales: Alcalá (2), Alcaraz (1), Alcázar de San Juan (1), Almodovar del Campo (1), Borox (1), Brunete (1), Cadalso de los Vidrios (1), Casarrubios (1), Cazorla (1), Ciudad Real (2), El Toboso (2), Escalona (1), Guadalajara (1), Guadalupe (3), La Guardia (1), Madrid (3), Membrilla (1), Morata (1), Ocaña (1), Olías (1), Pastrana (2), Pozuelo de Belmonte (1), Quesada (1), San Martín de Valdeiglesias (1), Santa Olalla (2), Talavera (2), Toledo (2), Valdemoro (4), Valdepeñas (1), Ventas con Peña Aguilera (1), Vicálvaro (1), Villa del Prado (1), Villalbilla (1), Villanueva de los Infantes (1) y Yepes (2).

- *Los estudios previos*

En los estatutos del Colegio vigentes a lo largo del siglo XVI se exigía que los aspirantes a ocupar una de las becas hubieran frecuentado las aulas universitarias al menos durante tres años, pero no se requería que hubieran obtenido ningún grado.

“Ha de probar también que ha estudiado en estudio general a lo menos tres años, en derecho canónico o civil si ha de estudiar derechos. Y si quisiere estudiar theología o medicina o artes o philosophía ha de ser después de que está suficientemente instruido en gramática”²⁹.

Sólo en 70 de las cartas otorgadas por el cabildo toledano se especifican los estudios o grados que posee el candidato. Es de señalar que en los primeros años, hasta 1515, aparece la condición de clérigo o presbítero del solicitante, sin añadir otros grados o estudios; éstos son 10. De los 60 restantes, 28 son bachilleres, sin especificar la facultad, 7 bachilleres en Artes, 6 en Decretos, 1 en Leyes y 1 en Medicina; los licenciados son 14 y 3 los maestros en Artes.

- *Las facultades*

Bolonia era una universidad fundamentalmente jurídica, en ambos derechos, en la que también podía estudiarse Teología y Medicina. Pero la prelación de los estudios de derecho quedó ya establecida en la distribución de las becas desde los primeros estatutos: 18 para canonistas, 8 para teólogos y 4 para médicos. De ellas correspondían al Cabildo toledano dos para la facultad de Cánones, y una para cada una de las otras facultades.

Esta proporción entre facultades no se cumple en las cartas de presentación emitidas por el Cabildo. Son 130 las que indican la facultad, y ya hemos visto que algunas se conceden para la primera que vacara. Para Cánones dieron 87 (66,9%), para Medicina 22 (16,9%) y para Teología 21 (16,1%).

- *Los promotores*

En cuarenta y cuatro ocasiones el secretario del Cabildo anotó en las actas quién promovía ante el Cabildo la solicitud de la carta de presentación. Son veinticinco personas diferentes, pues algunos presentaron más de una, la mayoría de las cuales están vinculadas con la catedral y por lo que parece no había un turno establecido, sino que manifestaban un interés personal en el candidato: seis son dignidades (deán³⁰, maestrescuela, arcediano de Guadalajara, arcediano de Toledo, abad de San Vicente y tesorero); los canónigos son veinte y dos los racioneros, uno de ellos el secretario Fernando de Lunar. Entre las personas ajenas al Cabildo llama la atención que uno de los promotores sea Diego Ramírez de Villaescusa, obispo de Cuenca y fundador del colegio de Cuenca en Salamanca, para un diocesano suyo natural de Los Hinojosos, teniendo su diócesis las mismas presentaciones que la iglesia de Toledo³¹; el cardenal Francisco de Mendoza, obispo de Coria³², el prior del monasterio de Guadalupe, fray Juan de Constantina³³, y Francisco Osorio “criado del arzobispo”, camarero de Alonso de Fonseca³⁴.

²⁹ SEPÚLVEDA, J. G. de, *Historia de los hechos del...*, ff. 144v-145.

³⁰ Don Diego de Castilla, que había sido colegial bolonio, pidió dos presentaciones en 1566, una para Luis Ramírez de Arellano, bachiller, natural de Villamayor de Santiago, y la otra para Bernardo de Bazán, de Toledo, ambas para cánones. ACT, LAC 12, ff. 295 y 311v.

³¹ ACT, LAC 5, f. 220v.

³² ACT, LAC 7, f. 202.

³³ ACT, LAC 3, f. 82v.

³⁴ ACT, LAC 4, f. 326.

II. SIGÜENZA: EL COLEGIO DE SAN ANTONIO DE PORTACELI

La fundación de este Colegio se debe a la iniciativa de Juan López de Medina³⁵, clérigo seguntino y licenciado en Decretos en la universidad de Salamanca, que desarrolló toda su carrera eclesiástica a la sombra de su protector, don Pedro González de Mendoza, quien -siendo obispo de Calahorra- le proveyó del beneficio de la maestrescolía de aquella catedral en 1454 y de una canonjía en Santo Domingo de la Calzada al año siguiente³⁶. Cuando el papa Pablo II trasladó a don Pedro a la sede de Sigüenza en octubre de 1467, éste nombró a López de Medina -que ya era arcediano de Almazán en la catedral seguntina y canónigo en la de Toledo- provisor, vicario general y gobernador del obispado, dadas las largas ausencias del prelado, ocupado en asuntos de la corte. Cuando el cardenal Mendoza fue nombrado arzobispo de Toledo, reteniendo la sede de Sigüenza, fue don Juan López de Medina quien tomó la posesión de la sede primada en su nombre, acompañado del maestrescuela de Toledo, Francisco Álvarez de Zapata.

El colegio de San Antonio de Portaceli³⁷, apellidado “grande”, siempre se consideró como el mayor de los menores, ocupando una posición intermedia entre los seis mayores³⁸ y los otros menores, entre ellos el de Santa Catalina de Toledo, el de Santa Catalina de Osma y los siete erigidos por el cardenal Cisneros en Alcalá, los más cercanos geográficamente a Sigüenza. Fue fundado originalmente extramuros de la ciudad, al otro lado del Henares, junto con un convento de franciscanos observantes bajo la advocación de San Antonio, en 1476, y erigido formalmente por el cardenal Mendoza el 1 de diciembre de 1477. La pretensión del arcediano era establecer una casa en la que los frailes se dedicaran tanto a la vida de retiro como al estudio. Por esa razón instituyó en aquel convento tres

³⁵ Su biografía en MINGUELLA, T., *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1913, vol. 3, pp. 451-462; y JULIÁ MARTÍNEZ, E., *La universidad de Sigüenza y su fundador*. Madrid, Tipografía de Archivos, 1928.

³⁶ Era hijo natural de Martín López Tomanillos, clérigo de menores, por lo que hubo de obtener dispensa de Eugenio IV, en 1442, para poder ordenarse *in sacris* y obtener cualquier clase de beneficio eclesiástico en todas las iglesias colegiales y catedrales. Acumuló los de: tesorero en la catedral de Salamanca (1453), maestrescuela en Calahorra (1454), canónigo en Santo Domingo de La Calzada (1455), arcipreste de Ayllón (1456), maestrescuela de Santo Domingo de La Calzada (1458), canónigo en Burgos (1463), arcediano de Almaraz (1463), canónigo en Toledo (1465), además de otros beneficios menores en las diócesis de Sigüenza, Toledo, Osma, Córdoba, Jaén y Burgos.

³⁷ El estudio más completo sobre la universidad de Sigüenza, y por lo tanto del Colegio de San Antonio de Portaceli, es el de MONTIEL, I., *Historia de la universidad de Sigüenza*, 2 vols., Maracaibo, Universidad del Zulia, 1963. La primera historia de la universidad seguntina es: LAFUENTE, J. J. de, *Reseña histórica del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, con algunas noticias de su fundador, D. Juan López de Medina*, Madrid, Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro, 1877. Sobre su historiografía: CASADO ARBONIÉS, M., “El Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli en Sigüenza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión, historiografía y fuentes”, *Universidades Hispánicas: Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (II)*. Miscelánea Alfonso IX, 2009, Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 2010, pp. 101-138.

³⁸ Los salmantinos de San Bartolomé, el más antiguo, de Cuenca, de Oviedo y del Arzobispo, el de Santa Cruz en Valladolid y el de San Ildefonso en Alcalá.

cátedras: Filosofía, Teología y Cánones (Decretos). Sin embargo, en 1479 los franciscanos no habían tomado la fundación y el arcediano lo ofreció entonces a la Orden de San Jerónimo, que en su capítulo general de 1483 aceptó la fundación y el colegio anejo, dotado con las rentas de veintiocho beneficios eclesiásticos del fundador en distintos lugares de la diócesis, y al año siguiente ocuparon el monasterio³⁹.

Para que los clérigos seculares pudieran aprovechar también las enseñanzas de las cátedras, mandó el arcediano edificar una casa aneja al monasterio, como colegio, en la que residieran trece clérigos pobres. Para su gobierno, Juan López de Medina redactó unas Constituciones, que fueron aprobadas por Sixto IV el 26 de septiembre de 1483, y presentadas por el arcediano en el cabildo de la catedral de Sigüenza el 4 de noviembre de 1485. En su obra sobre los obispos de Sigüenza, fray Toribio Minguella afirma que “aquellos Estatutos están basados en los del Colegio de San Clemente de Bolonia y en los de aquél que en Salamanca fundó D. Diego de Anaya”⁴⁰. Cuando Inocencio VIII concedió, por bula del 30 de abril de 1489, la facultad de conferir grados académicos al Colegio de San Antonio de Portaceli, éste se convirtió en Universidad.

Estas primeras Constituciones del Colegio de San Antonio de Portaceli establecen en trece el número de los colegiales⁴¹ los cuales, para obtener la beca, debían tener al menos 18 años, ser clérigos tonsurados, pobres⁴², virtuosos y hábiles para la ciencia y el estudio, no haber profesado en ninguna orden, salvo en la de san Pedro -es decir, que fueran clérigos seculares-, ser solteros y no tener hermano o pariente ni paisanos en el colegio:

*“Erunt autem supra dicti tredecim collegiales pauperes, et in decimo octavo anno quilibet eorum constitutus clerici ad minus prime tonsure non alterius professionis quam ordinis sancti Petri et qui portare possent habitum ipsius collegii. Vir autem desponsatus aut uxoratus nullatenus admittatur recipiendorum vero non erunt germani duo. Non duorum fratrum filii, neque unius incole loci, quod intelligimus in eodem tempore”*⁴³.

Para conocer estos extremos se irá regulando, a lo largo del siglo XVI, el modo de hacer unas informaciones por medio de la declaración de testigos, hasta quedar establecido un interrogatorio el 5 de marzo de 1597⁴⁴.

Como el fundador poseía prebendas y beneficios en diversas catedrales y diócesis, con cuyos frutos había dotado el monasterio y el colegio, concedió a aquellos Cabildos el derecho de presentación de los trece colegiales, distribuidos de la siguiente forma: dos al Cabildo de la catedral de Toledo y uno a cada uno de los de Sevilla, Burgos, Córdoba, Jaén, Osma, Cuenca, León, Calahorra y La Calzada -alternándose estas dos últimas-, y los tres restantes al de la catedral de

³⁹ La fundación del monasterio jerónimo en: SIGÜENZA, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, vol. II, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000, pp. 34-38.

⁴⁰ MINGUELLA, T., *Ob. cit.*, p. 464.

⁴¹ Además, las Constituciones establecían que hubiera en el Colegio cuatro “familiares”, servidores, para atender a los colegiales. Junto a ellos podrían recibirse en el Colegio estudiantes “camaristas”, sin número determinado, que habían de pagar por su estancia.

⁴² No podían tener una renta fija superior a doscientos ducados.

⁴³ Constitución II. MONTIEL, I., o.c., vol. 2, pp. 12-13.

⁴⁴ MONTIEL, I., o.c., vol. 2, pp. 111-118.

Sigüenza. Eliminó el arcediano en sus constituciones la prohibición de recibir naturales del lugar donde se asentaba el colegio, que sí vedaban las de San Clemente de Bolonia y San Bartolomé de Salamanca, y permitió que el Cabildo seguntino reservara una de las becas para un oriundo de la ciudad. Estableció también que los colegiales se dividieran en tres grupos, por procedencia geográfica: Castilla la Nueva (los propuestos por Toledo y Sigüenza), Andalucía (los de Sevilla, Córdoba, Jaén y Cuenca) y Castilla la Vieja (los de Burgos, León, Osma y Calahorra o La Calzada). El rector debía ser, por turno, de uno de los grupos y los dos consiliarios uno de cada uno de los otros dos grupos restantes. La duración de la beca era de siete años, cumplidos los cuales debían dejar el Colegio, salvo que estuviera regentando una de las cátedras.

Cuando se producía una vacante en el Colegio, éste lo comunicaba al Cabildo que debía proveerla. El 12 de agosto de 1506 se leyó en el toledano una de estas comunicaciones:

“Se presentaron ante los dichos señores dentro del cabildo unas letras del Colegio de Sigüenza por parte del dicho Colegio, en las cuales se contenía en suma que estaba vaca una cámara cuya presentación es de los dichos señores deán y cabildo, que vacó porque cumplió siete años Diego Muñoz de Hornillos, de la diócesis de Calahorra, y que suplicaban que se proveyese dentro de los dos meses que a noticia de sus mercedes viniese. E dijeron que proveerán dentro del término que son obligados”⁴⁵.

El Cabildo toledano, tras hacer pública la existencia de la vacante mediante un edicto, encomendaba al magistral que examinara la suficiencia de los candidatos que se presentaran y luego, oído su informe, hacían la presentación al Colegio.

“Este día [28 de septiembre de 1532] en el cabildo de la santa iglesia de Toledo, estando los señores deán y cabildo de la santa iglesia capitularmente ayuntados he llamado por cédula para el presente negocio, oída la relación que de ello fizo el señor obispo don Pedro de Campo cerca del examen que fizo a los dos bachilleres que se opusieron a la colegiatura de Çigüenza, todos mandan se presente a la colegiatura el bachiller Gabriel Pascual, vecino de Yepes, e que se le dé para ello su provisión en forma”⁴⁶.

A mediados del siglo la selección se hacía ya en forma de ejercicio de oposición, señalando los puntos que habrían de leer los opositores y votando después los capitulares por votos secretos. Así se anota los días 9 y 10 de febrero de 1570⁴⁷:

“Este día [9 de febrero] escogió para leer mañana Francisco González Pantoja el primer capítulo del primero libro de Física para ser colegial en Sigüenza.

Este día [10 de febrero] los dichos señores llamados para ello asignaron para leer mañana el capítulo quinto *fisicorum* al bachiller Antonio Gómez, opositor a la colegiatura de Sigüenza”.

⁴⁵ ACT, LAC 3, f. 6v.

⁴⁶ ACT, LAC 5, f. 90v.

⁴⁷ ACT, LAC 15, f. 173.

Los apuntes de las Actas Capitulares contienen muchos menos datos de los aspirantes a la colegiatura seguntina que los que solicitaban una carta de presentación para Bolonia. Aun así, podemos conocer cuántos fueron y qué grados habían obtenido; no hay datos de los estudios que realizarían en Sigüenza y tan sólo de la mitad de ellos conocemos su naturaleza o vecindad.

- *El número*

Lo primero que llama la atención es el reducido número de colegiales elegidos por el Cabildo toledano, solamente 37 en el periodo estudiado. El siguiente gráfico recoge su distribución en el tiempo.

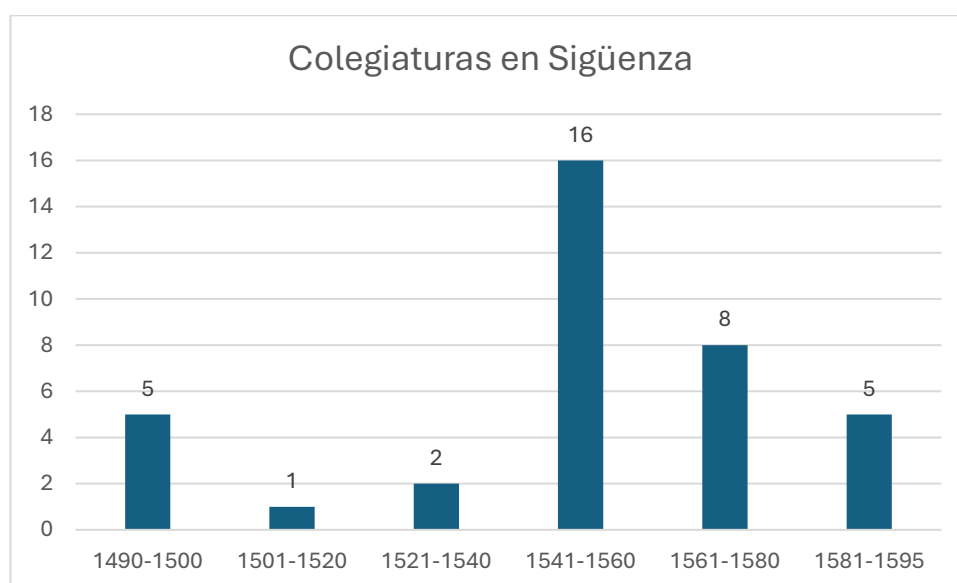


Gráfico 2: Colegiaturas concedidas por el cabildo de Toledo en Sigüenza

La primera provisión se hizo el 3 de octubre de 1493 en la persona de Juan Ruiz, que era sobrino del secretario del Cabildo⁴⁸, Juan Ruiz de Rivera. En 1497, con pocos días de diferencia, hicieron dos provisiones, la primera a Lorenzo de Mármol⁴⁹, la segunda a Fernando de Mármol⁵⁰, que no fue admitida por el Colegio, quizás porque los dos candidatos eran hermanos, cosa vedada en las Constituciones. Protestó entonces el Cabildo ante el juez conservador y el Colegio recurrió al arzobispo Cisneros que, el 10 de agosto desde Torrelaguna, escribe al Cabildo toledano para que se abstengan de molestar al Colegio⁵¹. En 1498 y 1506 se harán las siguientes presentaciones, pero desconozco cuál pueda ser la razón por la que no hubo ninguna provisión entre 1506 y 1531, quizás porque no se asentaran en el libro pues el 13 de diciembre de 1508 se informa al Cabildo de la existencia de una vacante⁵², pero no hay noticia de la propuesta para cubrirla.

⁴⁸ ACT, LAC 2, f. 57.

⁴⁹ El 26 de mayo, ACT, LAC 2, f. 115.

⁵⁰ El 16 de junio, ACT, LAC 2, f. 116.

⁵¹ La carta publicada en VIZUETE MENDOZA, J.C., *Cartas de Cisneros al Cabildo de la Catedral de Toledo (1495-1515)*. Toledo, Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, 2025, p. 51.

⁵² ACT, LAC 3, f. 124.

- *El origen*

Conocemos la vecindad de 19 de los colegiales, todos ellos diocesanos de Toledo y procedentes de 15 localidades distintas: Ajofrín (2), Alcalá (1), Cabanillas del Campo (1), Cazorla (1), Consuegra (1), Guadalajara (1), Horcajuelo (1), Illana (1), Ocaña (1), Puebla de Vallés (1), San Martín de la Vega (1), Tendilla (1), Toledo (4), Yebra (1) y Yepes (1).

- *Los estudios previos*

Tan sólo después de 1531 se recogen en las Actas Capitulares los grados que tienen los opositores a las colegiaturas. Como establecían las constituciones del Colegio todos eran clérigos y mayores de 18 años. Aunque éstas no establecen la necesidad de tener grados, al instaurar el Cabildo toledano un sistema de oposición para la provisión de las vacantes se hizo necesario conocer los estudios anteriores. Así, de los que obtuvieron la provisión de la beca en el colegio de Sigüenza, 10 eran bachilleres, 8 licenciados y 6 maestros. Pero en ningún caso se indica en qué facultad se graduaron.

Sin embargo, no siempre el propuesto fue un graduado. El 10 de diciembre de 1554 el Cabildo nombró por mayoría para ocupar una colegiatura en Sigüenza a Baltasar de Torres, vecino de Cazorla, un estudiante que no tenía grados, venciendo en la oposición a dos maestros, un bachiller y otro estudiante, todos clérigos⁵³.

- *Los promotores*

También encontramos ahora propuestas por parte de los capitulares, pero muchas menos que en el caso de Bolonia, quizás por el sistema de oposición con el que se elegía al colegial. En cuatro ocasiones dejaron la elección en manos del proponente, indicando que se haría en la persona que él señalase. Fueron éstos el maestrescuela Juan Álvarez de Toledo, en 1542⁵⁴, el tesorero García Manrique de Lara, en 1553⁵⁵, y los canónigos Alonso de Rojas, en 1546⁵⁶, y Juan de Vergara, en 1554⁵⁷. Al estar el Colegio anejo a un monasterio jerónimo, no debe llamar la atención que en dos casos se indique que la provisión se hará en la persona que señalen el general de la Orden de San Jerónimo⁵⁸, y el prior del monasterio de Santa María de La Sisla⁵⁹.

III. ALCALÁ: LOS COLEGIOS DE FUNDACIÓN CISNERIANA

Los historiadores de la universidad de Alcalá suelen citar como precedente de la fundación del cardenal Cisneros el estudio general establecido en la villa del Henares por el arzobispo de Toledo Gonzalo García Gudiel en 1293, con la

⁵³ ACT, LAC 9, f. 225v.

⁵⁴ ACT, LAC 6, f. 301v.

⁵⁵ ACT, LAC 9, f. 90.

⁵⁶ ACT, LAC 7, f. 134v.

⁵⁷ ACT, LAC 9, f. 176v.

⁵⁸ ACT, LAC 11, f. 31v. El general de la OSH era fray Alonso de Palma, electo en el capítulo general de 1558. Vid. *Libro de los Actos de los Capítulos Generales y Privados de la Orden de San Jerónimo (1540-1566)*. Transcripción, introducción, notas e índices de Fernando Pastor Gómez-Cornejo. Edición del autor, 2011, p. 159.

⁵⁹ ACT, LAC 11, f. 55v. El prior de La Sisla era fray Pedro de Valderas.

aprobación de Sancho IV: “por ruegos de don Gonçalvo, arçobispo de Toledo [...] tenemos por bien fazer estudio de escuelas generales en la villa de Alcalá”⁶⁰. Aunque no hay constancia de que este proyecto se llevara a cabo, Cisneros obtuvo de la reina doña Juana su confirmación el 31 de enero de 1512 uniendo así su fundación a aquella concesión regia, lo que suponía reconocer al Colegio de Alcalá los mismos derechos y atribuciones que tenía el Estudio General o Universidad de Valladolid -como figuraba en la carta de Sancho IV- que se ampliaban con la concesión de los que tenía la de Salamanca.

Sin embargo, el establecimiento de unos estudios universitarios no se realizará en Alcalá hasta 1458, cuando otro arzobispo toledano, Alfonso Carrillo de Acuña, estableció tres cátedras en el convento de Santa María de Jesús, de la observancia franciscana, que él había fundado en 1453. Se dirigió al papa, que lo era Calixto III, para obtener su aprobación -pues se habían de financiar con ciertos beneficios eclesiásticos-, pero fue el sucesor del papa Borja, Pío II, quien otorgó la bula el 17 de julio de 1459⁶¹. Pese a la concesión pontificia, su puesta en práctica se retrasó hasta 1473 cuando se abrieron al público dos aulas para las cátedras de Gramática y Lógica, quedando la tercera reservada a los frailes del convento⁶². El cardenal Mendoza añadirá en 1487 otras tres, Teología, Cánones y Leyes: “*alias tres cathedras, scilicet Theologiae, iuris Canonici et Civilis*”, dotadas también con ciertos beneficios eclesiásticos.

Estos son, pues, los precedentes de la fundación universitaria de Cisneros, y a ellos recurre en la súplica que eleva a Roma en 1498 para la creación del colegio de San Ildefonso de Alcalá con las facultades de Teología, Artes y Cánones. La respuesta del Alejandro VI autorizando su erección tiene fecha de 13 de abril de 1499 concediendo lo que había suplicado (bula *Inter cetera*) y la facultad de conferir todos los grados académicos (bula *Etsi cunctos*). Al excluirse las enseñanzas de Derecho Civil (*iuris civilis peritia in hoc gimnasio non esto*), el nuevo centro tenía un marcado carácter eclesiástico que responde a la intención del fundador: elevar el nivel espiritual y cultural del clero castellano, en especial, e hispano, en general. Ahora bien, hay que llamar la atención sobre que lo que concede el Papa no es un estudio general, sino un colegio de escolares (*collegium scholarium*), en la línea del de San Clemente de Bolonia y el de San Bartolomé de Salamanca, a los que se puede añadir el de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, que bien conocía Cisneros.

El arzobispo toledano tenía en mente la creación de un amplio complejo universitario cuyo centro debía ocupar el colegio de San Ildefonso y de él dependerían un grupo de dieciocho colegios menores, o de pobres, en los que vivirían y estudiarían los colegiales antes de poder integrarse en el mayor:

“Correspondiendo a los prelados por su oficio pastoral atender las necesidades de los pobres, especialmente de los que desean aplicarse a la

⁶⁰ La carta, fechada en Valladolid el 20 de mayo de 1293, fue publicada por TORRE, A. de la, “Los Estudios de Alcalá de Henares anteriores a Cisneros”, *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, III, Madrid, CSIC, 1952, pp. 627-654, la cita en p. 640.

⁶¹ Ibid., pp. 641-642.

⁶² GARCÍA ORO, J., *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, Independencia Editorial, 1992. ALVAR EZQUERRA, A., *La Universidad de Alcalá de Henares a principios del siglo XVI*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996.

virtud y a la ciencia, y porque frecuentemente sucede que por la carencia de lo necesario se ven obligados a abandonar los estudios, deseando favorecer a los estudiosos pobres, disponemos dotar, además de nuestro Colegio principal, dedicado a Nuestro Señor Jesucristo y a su gloriosísima Madre la Virgen María, otros doce colegios dedicados a los Doce Apóstoles para atender a estos escolares; en cada uno habrá doce personas pobres que se dediquen al estudio de las Artes y la sagrada Teología; hemos creado, además, en honor de los setenta y dos discípulos de Nuestro Señor, otros seis colegios para setenta y dos escolares pobres”⁶³.

De ellos, en vida de Cisneros, sólo se crearon siete⁶⁴: el de la Madre de Dios, para 18 teólogos y 6 médicos; el de San Pedro y San Pablo, para 13 colegiales -luego reducidos a 12- frailes franciscanos observantes para estudiar Artes o Teología; el de Santa Catalina, para 48 colegiales de los dos últimos cursos de Artes: 24 físicos (Filosofía natural) y 24 metafísicos; el de Santa Balbina, para 48 colegiales de los dos primeros cursos de Artes: 24 lógicos y 24 sumulistas (Dialéctica); el de San Eugenio, para 40 gramáticos: 34 de latín y 6 de griego; el de San Isidoro, con el mismo número y distribución; y el de San Lucas, para estudiantes pobres y enfermos⁶⁵. A ellos se añadió, en 1528, el de San Jerónimo o Trilingüe, para 30 colegiales: 12 de latín, 12 de griego y 6 de hebreo. Y presidiéndolo todo, el colegio de San Ildefonso.

Cisneros proclamó solemnemente en la capilla del Colegio las primitivas Constituciones de San Ildefonso el 22 de enero de 1510, y el 23 de marzo de 1513 otras especiales para los colegios menores o de pobres, hoy perdidas, cuya aprobación definitiva firmó el cardenal el 17 de octubre de 1517. El número de colegiales de San Ildefonso era 33 y la duración de la beca se estableció en ocho años improrrogables; debían tener al menos veinte años, permanecer solteros hasta el final de su estancia en el Colegio, y haber realizado estudios de Súmulas y Lógica para poder dedicarse al estudio de las Artes y la Teología. Como estudiantes pobres no podían tener, en el momento de su elección, una renta superior a los veinticinco florines de oro al año, quedando excluidos los salarios que percibieran por las regencias de las cátedras; no podían ser vecinos de Alcalá ni coincidir al mismo tiempo en el colegio dos naturales de la misma localidad ni parientes hasta el segundo grado; quedaban excluidos los profesos de las órdenes religiosas. Tenían preferencia los diocesanos de Toledo, entre ellos los más idóneos, y fuera de ellos los castellanos. La Constitución VI establecía el sistema de elección de los colegiales de San Ildefonso: una vez que se producía

⁶³ CABAÑAS GONZÁLEZ, M. D. (ed. y coord.), *Constituciones del Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá de Henares. Estudio, transcripción y traducción*. Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1999, Constitución XXXIII, p. 168.

⁶⁴ Vid: GONZÁLEZ NAVARRO, R., “Los Colegios menores de Gramáticos: San Eugenio, San Isidoro y San Leandro”; y BALLESTEROS TORRES, P., “El colegio de San Jerónimo o Trilingüe”, en VALLE MARTÍN, J. L. (ed.), *Colegios menores seculares de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2012, pp. 35-62 y 65-90.

⁶⁵ “Un colegio especial, destinado a curar a los colegiales pobres, en principio, y a todos los estudiantes de la Universidad en segundo lugar, financiado en su sustento, ajuar y medicinas por San Ildefonso y atendido por los titulares de la facultad de Medicina, el enfermero y un clérigo administrador”, GARCÍA ORO, J., *El cardenal Cisneros. Vida y empresas*. Madrid, BAC, 1993, vol. II, p. 410.

una vacante, el rector estaba obligado -en el plazo de tres días- a comunicarlo en el refectorio después de la comida; ese mismo día se tendrá un claustro “para estudiar si conviene enviar cartas a otras universidades o no”, dado que la vacante podría cubrirse con alguno de los estudiantes que habitaban en el colegio sin ser colegiales: trece camaristas y trece estudiantes pobres de Artes. Si se enviaban las cartas, éstas se fijarían en las puertas de las aulas de las Universidades “para que los que quieran opositar puedan hacerlo en el plazo de treinta días desde el día del anuncio de la vacante”⁶⁶.

Para ser admitido en los colegios pobres era necesario serlo, y para permanecer en ellos, continuar siéndolo. Se daba preferencia a los más pobres y a los diocesanos de Toledo, no quedando excluidos los vecinos de Alcalá. La elección de estos colegiales quedaba en manos del rector y los consiliarios del colegio de San Ildefonso, salvo aquéllos que eran designados por las personas o corporaciones que tenían derecho de presentación: seis el rey de Castilla; el cardenal de Santa Balbina, el arzobispo de Toledo, el duque del Infantado y el conde de Coruña, como protectores del Colegio, tres cada uno; otros tres cada una de las ramas de la familia Cisneros; el Cabildo de la catedral de Toledo, el Cabildo de la colegiata de los Santos Justo y Pastor de Alcalá, y la villa de Alcalá, otros tres cada uno; la villa de Torrelaguna, de donde era natural Cisneros, y el Común de la Tierra de Alcalá, dos cada uno. En total 34 colegiales de los 230 que podían admitir los colegios de pobres⁶⁷.

El sistema empleado por el Cabildo toledano para la presentación de las colegiaturas en Alcalá es semejante al empleado para el colegio de Sigüenza, según se desprende de las anotaciones en los libros de Actas Capitulares. Una vez conocida la vacante, que en ocasiones comunicaba el interesado a ocuparla o quien lo promovía, se procedía a la presentación; sin embargo, en otras ocasiones ésta se concedía tras realizar un examen al candidato y, como para el colegio de Bolonia, también se otorgaban en “expectativa” de la primera que vacare, como se puede apreciar en los ejemplos siguientes:

“Este dicho día [5 de octubre de 1528] mandaron dar una colegiatura de Artes a Juan de Santa María para Alcalá, vista una cédula que dio en latín al cabildo”⁶⁸.

“Este día [21 de febrero de 1558] los dichos señores mandaron que se dé al señor canónigo Antonio del Águila una presentación a una colegiatura de Alcalá, de que mostró testimonio de cómo estaba vaca”⁶⁹.

“Este día [24 de diciembre de 1538] los dichos señores mandaron dar una presentación para Alcalá en la facultad de Artes a [en blanco] y esto con que

⁶⁶ CABAÑAS GONZÁLEZ, M. D., o.c., pp. 139-141.

⁶⁷ La presentación de candidatos para el colegio de San Pedro y San Pablo quedaba en manos de los provinciales de los franciscanos observantes quienes se dirigían al rector de San Ildefonso, que los aceptaba cuando los presentados reunían las condiciones exigidas. Tenían preferencia las provincias de Castilla, Santiago, Bética y de Santoyo, y sobre todos ellos los religiosos de la custodia toledana.

⁶⁸ ACT, LAC 5, f. 7.

⁶⁹ ACT, LAC 11, f. 12v.

traiga primero testimonio en forma cómo está vaca y examinándole el señor obispo Campo”⁷⁰.

“Este día [25 de enero de 1537] dichos señores mandaron dar una presentación para la persona que oy pidió el señor obispo Campo, que se dé para la primera que vacare cuya provisión pertenece al cabildo”⁷¹.

Aun con los escasos datos que proporcionan los apuntes en las Actas Capitulares -como en el caso de los dos colegios anteriores- podemos conocer el número de las presentaciones, su procedencia, la facultad para las que se destinaban -aunque no el colegio- y los promotores.

- *El número*

La facultad de presentar candidatos a las becas en los colegios de Alcalá por parte del Cabildo de Toledo se limita a los de estudiantes pobres, cuyo número superaba ampliamente los doscientos. Por eso no debe extrañar la gran cantidad de estas presentaciones que se hicieron por los capitulares, 147, en un periodo de 67 años, los que van de la primera, en octubre de 1528, a la última, en noviembre de 1595. Su distribución en el tiempo aparece en el gráfico siguiente:

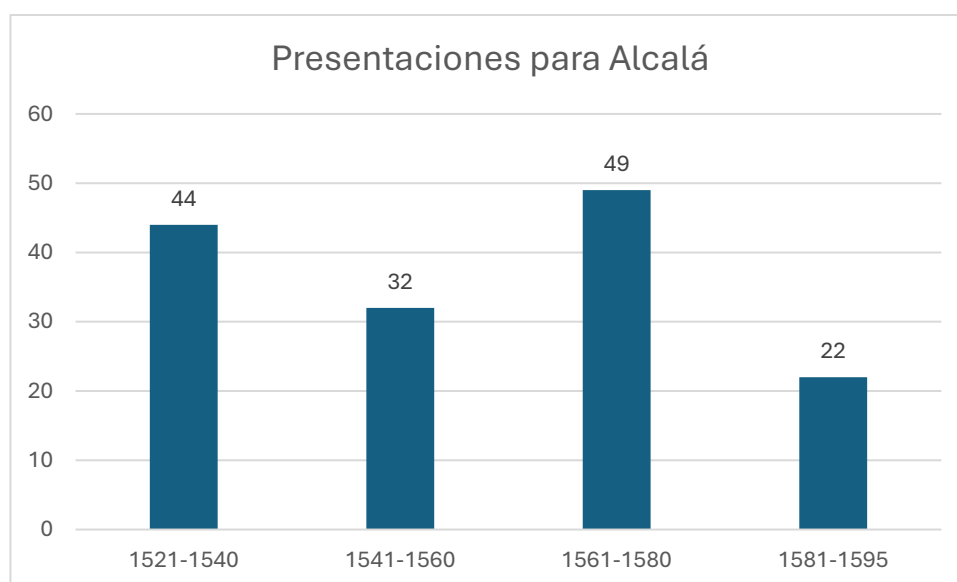


Gráfico 3: Presentaciones hechas por el cabildo de Toledo para Alcalá

- *El origen*

Como en el caso de Bolonia, no todos los apuntes de las actas indican la naturaleza del candidato pues, como en aquel caso, se concedieron 61 presentaciones sin que aparezca el nombre del postulante, y de las 86 restantes tan sólo en 64 indican su lugar de origen, aunque la diócesis de procedencia aparece en 70 de ellas. Domina claramente la de Toledo (52), como había querido Cisneros, pero hay diocesanos de Calahorra (5), Cuenca (3), Granada (1), Málaga (1), Osma (4), Pamplona (2), Sigüenza (1) y Zaragoza (1).

⁷⁰ ACT, LAC 6, f. 88v.

⁷¹ ACT, LAC 6, f. 3v.

De los diocesanos de Toledo conocemos el lugar de origen de 49 y proceden de 24 localidades distintas: Alcalá (1), Aldea del Fresno (1), Arganda (1), Borox (1), Brunete (1), Cabanillas del Campo (1), Cabañas de Yepes (1), Ciudad Real (1), Estremera (2), Fuensalida (1), Galapagar (1), Griñón (1), Hita (2), La Puebla de Montalbán (1), Morata de Tajuña (1), Pastrana (1), San Martín de Valdeiglesias (2), Talavera (1), Toledo (16), Valdemoro (7), Vallecas (1), Villarrobledo (1), Villarrubia de Ocaña (1) y Yepes (2).

- *Las facultades*

El sistema cisneriano establecido en Alcalá presentaba un plan completo de educación en el que los alumnos, no sólo los colegiales, iban ascendiendo desde los primeros peldaños en los que se adentraban en el estudio de la Gramática, latina y griega, hasta llegar a la cúspide que suponía la Teología. En medio se situaban las Artes liberales, la Medicina y el Derecho Canónico, siendo éste un complemento de la formación de los eclesiásticos.

Los alumnos comenzaban sus estudios en los colegios menores de gramáticos en los que cursaban tres años de latín y dos de griego, pasando por los tres grados: menores, medianos y mayores. Superados los cursos de Gramática en los mismos colegios, los alumnos pasaban a las Artes, los dos primeros años en el colegio de Santa Balbina para estudiar Súmulas, el primer año, y Lógica, el segundo; los dos últimos, en Santa Catalina, los dedicaban a la Física y la Metafísica. Tras los tres primeros años podían aspirar, previo examen, al grado de Bachiller, y tras el último al de Licenciado en Artes. Si no habían conseguido beca como colegial de San Ildefonso podían, entonces, opositar al de la Madre de Dios para seguir con los estudios de Teología, la cumbre del sistema.

Esta estructura jerárquica de las enseñanzas se adivina en las presentaciones hechas por el Cabildo de Toledo. En 109 de ellas se incluye la facultad para la que se concede, distribuidas de la siguiente forma: Gramática 47 (43,2%), Artes 42 (38,5%), Teología 18 (16,5%), Medicina 1 (0,9%) y Trilingüe 1 (0,9%).

Para seguir los estudios de Gramática y Artes no se precisaba haber obtenido antes ningún grado, pero sí para los de Teología. Las Actas Capitulares recogen los grados para ocho de los presentados al colegio de Madre de Dios, cuatro son licenciados y los otros cuatro maestros, es de suponer que en Artes.

- *Los promotores*

En la mitad de las presentaciones (73) aparece el nombre del promotor. Como en el caso del colegio de Bolonia la mayoría (68) son solicitadas por un miembro del cabildo: once dignidades solicitaron 19 presentaciones, y treinta y un canónigos otras 49; una más la hizo el Cabildo, aunque “toca al arzobispo”, durante la sede vacante del arzobispo Carranza⁷². Las otras cuatro se hicieron a propuesta de: el prior de Guadalupe, fray Luis de Toledo, para dos sobrinos suyos⁷³; el licenciado Portilla, del consejo del arzobispo⁷⁴; y el contador Pedro de Esquivel, para un sobrino suyo⁷⁵.

⁷² El 16 de agosto de 1577, ACT, LAC 16, f. 129.

⁷³ El 26 de mayo de 1531, ACT, LAC 5, f. 40v.

⁷⁴ El 8 de julio de 1540, ACT, LAC 6, f. 170v.

⁷⁵ El 20 de septiembre de 1570, ACT, LAC 15, f. 203v.

Los miembros del Cabildo presentaron a familiares suyos, a sus criados o a deudos de trabajadores de la catedral: un clerizón⁷⁶; Sebastián de Villanueva y Felipe, dos seises⁷⁷; el hijo del bordador de la Obra y Fábrica Alonso Sánchez⁷⁸; el hijo de Villegas, relator de la Chancillería⁷⁹; el sobrino del capellán Fernando Rodríguez⁸⁰; un pariente del inquisidor Agudo, presentado por el maestrescuela Juan Álvarez de Toledo⁸¹.

Los criados: uno del Abad de San Vicente⁸²; Juan de Mondragón, del canónigo Pedro Gaytán de León⁸³; el criado del tesorero García Manrique de Lara⁸⁴; Juan de Sanmartín, criado de la catedral, presentado por el maestrescuela⁸⁵; y Francisco de Porres, criado del canónigo Fernando de Rivadeneira, que lo presentó el 15 de septiembre de 1562⁸⁶.

Estos criados deben entenderse no como asalariados que realizan trabajos de servicio doméstico, sino como alguien que mantiene con su señor una relación *cuasi* familiar, viviendo en su casa -a veces desde muy corta edad- y recibiendo en ella sustento y educación. No debe extrañar, por tanto, que pudieran ser enviados al Estudio de Alcalá durante varios años para que allí iniciaran su formación académica pues recibieron presentaciones para seguir estudios de Gramática, que, de acuerdo con las constituciones, podían iniciarse cumplidos los ocho años, sabiendo ya leer y escribir, aunque dudo que éstos fueran tan jóvenes.

IV. TOLEDO: EL COLEGIO DE SANTA CATALINA

La Universidad de Toledo⁸⁷ tendrá su origen en el Colegio fundado en 1485 por el maestrescuela de la catedral, don Francisco Álvarez de Toledo y Zapata⁸⁸,

⁷⁶ Presentado por el canónigo Sebastián de Soto el 14 de marzo de 1569, ACT, LAC 15, f. 100.

⁷⁷ El 16 de junio de 1536, ACT, LAC 5, f. 229v, y el 7 de noviembre de 1569, ACT, LAC 15, f. 153v.

⁷⁸ El 25 de febrero de 1531, ACT, LAC 5, f. 31.

⁷⁹ El 20 de octubre de 1534, ACT, LAC 5, f. 184.

⁸⁰ El 9 de octubre de 1533, ACT, LAC 5, f. 136v.

⁸¹ El 12 de marzo de 1534, ACT, LAC 5, f. 155.

⁸² El 30 de octubre de 1533, ACT, LAC 5, f. 138v.

⁸³ El 3 de marzo de 1534, ACT, LAC 5, f. 153v.

⁸⁴ El 11 de agosto de 1542, ACT, LAC 6, f. 281v.

⁸⁵ El 29 de octubre de 1546, ACT, LAC 7, f. 173.

⁸⁶ ACT, LAC 11, f. 383v.

⁸⁷ Un estado de la cuestión sobre la historia de la Universidad de Toledo en VIZUETE MENDOZA, J. C., "Universidad de Toledo. Historiografía, fuentes documentales y líneas de investigación". *Universidades Hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (I): Santiago, Toledo, Sevilla, Barcelona y Huesca. Miscelánea Alfonso IX, 2006*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 2007, pp. 65-106. Estudios posteriores: VIZUETE MENDOZA, J. C., *Los antiguos Colegios-Universidad de Toledo y Almagro (siglos XVI-XIX)*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2010; PAJARÍN NARAUJO, M. T., y LLEONART AMSÉLEM, A. J., *Historia de la Universidad de Toledo*. Ciudad Real, Almud, 2012; MARTÍN LÓPEZ, D., *Orígenes y evolución de la Universidad de Toledo*. Toledo, Ediciones Parlamentarias de Castilla-La Mancha, 2014.

⁸⁸ GONZÁLEZ RUIZ, R., *Piedras vivas*, Toledo, Cabildo de la Catedral, 1992, pp. 42-43; FERNÁNDEZ COLLADO, A., *La catedral de Toledo en el siglo XVI*, Toledo, Diputación Provincial, 1999, pp. 62-63; GARCÍA ORO, J., "Don Francisco Álvarez de Toledo. La estela de un humanista, educador y mecenas toledano en el Renacimiento", en *Revista*

destinado a acoger treinta estudiantes pobres y donde se establecieron dos cátedras, una de Gramática y otra de Cánones, para todo lo cual había obtenido la aprobación del papa Inocencio VIII por la bula *Etsi Nos*⁸⁹. Le movía el deseo de fundar en Toledo -que pese a ser sede metropolitana carecía de colegios- un centro en el que pudieran formarse en Artes y Derecho los clérigos estudiantes.

El maestrescuela, de familia conversa, había sido en Roma familiar del papa Sixto IV y en la catedral toledana será colaborador de los arzobispos Mendoza y Cisneros, por los cuales tomó posesión de la diócesis en 1483 y 1495 respectivamente; su fundación se encuentra en la línea de la del Colegio de San Antonio de Portaceli, realizada en 1477 en Sigüenza por Juan López de Medina, donde era prelado Mendoza y vicario general un Cisneros todavía no franciscano.

En 1486 el fundador redactó las primeras constituciones del Colegio, puesto bajo la advocación de Santa Catalina, en las que establecía cuatro cátedras, dos de Artes y dos de Derecho, y su dotación económica, que se realizó con beneficios eclesiásticos. Pudo así iniciar su actividad en unas casas que le cedió el Cabildo catedralicio, pertenecientes a la Obra y Fábrica, en la colación de San Andrés. Pero, por lo corto de la dotación fundacional, los treinta escolares previstos quedaron pronto reducidos a doce colegiales, a los que había que sumar otros ocho estudiantes presbíteros, capellanes, todos ellos becados. Debían ser de la diócesis o, al menos, de la provincia eclesiástica; haber cursado, como mínimo, un año de Gramática; ser honestos y de buenas costumbres; ser hijos legítimos o legitimados; y sus padres no pueden tener hacienda que valga más de ciento cincuenta mil maravedís. De estas condiciones debe hacerse información:

“Han de hacer de todo esto examen y diligente ynformación sobre sus conçiençias, el provisor y el maestrescuela, o su lugarteniente, y el chantre, o su lugarteniente; y han de concurrir los votos y aprobación de todos tres, o a lo menos de los dos, en el que oviere de ser reçevido”⁹⁰.

Los colegiales podían permanecer en el Colegio hasta cinco años, mientras que los capellanes, todos ellos de buena fama, podían prolongar su estancia hasta ocho. Al cumplir el tiempo deberían dejar el Colegio y otro ocuparía su lugar:

“Este día [21 de agosto de 1506] ante los señores deán e cabildo hizo una oración Lorenzo de Villegas, colegial del Colegio de esta çibdad cumplido su tiempo, e vacó su cámara la qual quedó a proveer al patrón”⁹¹.

El fundador dejó establecido, en su testamento de 1520, que el patronato quedaría, por este orden, en manos de sus sobrinos y canónigos de Toledo: Juan Álvarez de Toledo⁹², Juan de Vargas y Bernardino de Alcaraz⁹³.

Española de Teología, 62 (2002) 459-482; y VAQUERO SERRANO, C., *El libro de los Maestrescuelas. Cancelarios y patronos de la Universidad de Toledo en el siglo XVI*. Toledo, 2006.

⁸⁹ Roma, 7 de mayo de 1485. Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT), Instituto, leg. 4/1.

⁹⁰ ACT, Secretaría Capitular I, Libro 10, f. 1.

⁹¹ ACT, LAC 2, f. 17.

⁹² Arcediano de Écija y maestrescuela de Toledo, patrono entre 1523 y 1546. VAQUERO SERRANO, C., o.c., pp. 127-143.

⁹³ Doctor en Decretos, maestrescuela de Toledo, patrono entre 1546 y 1556. VAQUERO SERRANO, C., o.c. pp. 143-175.

“Dejo el patronazgo del dicho Colegio al señor Juan Álvarez de Toledo, canónigo, y después de sus días, al señor protonotario Juan de Vargas, capellán mayor, y después de él al señor Bernardino de Alcaraz, así mismo canónigo de Toledo, mis sobrinos, y después de sus días de ellos cualquier nieto de cualquiera de mis hermanos que tuviere dignidad o canonjía en la dicha Santa Iglesia de Toledo, por el tiempo que tuviere la dicha dignidad o canonjía, y no más ni allende”⁹⁴.

Es decir, que vincula el patronato del Colegio al Cabildo por medio de un familiar que ha de ser prebendado, pero no queda claramente delimitado a quién corresponde la provisión de las colegiaturas. Quizás sea esta la razón por la que, habiendo una vacante, tardaban en proveerla:

“Este día [7 de octubre de 1531] en el cabildo de la santa iglesia de Toledo, estando los señores deán y cabildo capitularmente ayuntado, el señor bachiller Juan Delgado, rector del Colegio de Santa Catalina de esta cibdad, denunció a los dichos señores cómo en el dicho Colegio está una prebenda vaca, cuya presentación pertenece a los dichos señores, y mandaron poner edicto para que se opongán los que quisieren”⁹⁵.

Está claro que se emplea para las provisiones de Toledo el mismo sistema que para las de Sigüenza: conocida la vacante se hace pública mediante edicto para que concurran los aspirantes que serán examinados por el Cabildo, concediendo la prebenda al que consideren más idóneo. Sin embargo, aunque en los Libros de Actas se recogen 30 edictos de estas convocatorias⁹⁶, no aparecen en ellos los resultados de la oposición, aunque podemos suponer que al menos fueron tantos como edictos los colegiales de Santa Catalina que recibieron la beca a propuesta del cabildo, a los que hay que añadir los doce clerizones que pasaron al Colegio en virtud de su estatuto.

Cuando el maestrescuela consiguió aumentar las rentas, proporcionó unas casas propias al Colegio, cercanas a las primeras, en la colación de San Antolín, aumentó el número de cátedras y obtuvo del papa León X, el 22 de febrero de 1520, la facultad de conferir grados. Esta concesión pontificia suponía la transformación del Colegio en Universidad, o más bien la erección de una

⁹⁴ VAQUERO SERRANO, C., o.c., p. 189.

⁹⁵ ACT, LAC 5, fol. 56.

⁹⁶ Sus fechas: 7 de octubre de 1531 (ACT, LAC 5, f. 56); 19 de agosto de 1533 (ACT, LAC 5, f. 130); 13 de junio de 1534 (ACT, LAC 5, f. 170); 22 de abril de 1535 (ACT, LAC 5, f. 198v); 26 de octubre de 1538 (ACT, LAC 6, f. 82v); 10 de septiembre de 1539 (ACT, LAC 6, f. 134); 21 de octubre de 1542 (ACT, LAC 6, f. 301v); 20 de marzo de 1545 (ACT, LAC 7, f. 19v); 27 de octubre de 1545 (ACT, LAC 7, f. 73v); 23 de octubre de 1546 (ACT, LAC 7, f. 172v); 15 de mayo de 1549 (ACT, LAC 8, f. 123); 1 de octubre de 1560 (ACT, LAC 11, f. 229); 22 de septiembre de 1562 (ACT, LAC 11, f. 384); 15 de abril de 1563 (ACT, LAC 12, f. 27); 9 de febrero de 1565 (ACT, LAC 12, f. 158); 17 de mayo de 1565 (ACT, LAC 12, f. 171v); 16 de agosto de 1568 (ACT, LAC 15, f. 43v); 8 de julio de 1569 (ACT, LAC 15, f. 126); 7 de noviembre de 1569 (ACT, LAC 15, f. 153v); 9 de mayo de 1570 (ACT, LAC 15, f. 182); 7 de septiembre de 1571 (ACT, LAC 15, f. 266); 8 de octubre de 1571 (ACT, LAC 15, f. 269v); 17 de diciembre de 1579 (ACT, LAC 16, f. 335); 28 de enero de 1580 (ACT, LAC 16, f. 344v); 17 de noviembre de 1580 (ACT, LAC 16, f. 409); 22 de enero de 1582, dos edictos de dos colegiaturas (ACT, LAC 17, f. 89); 9 de mayo de 1583 (ACT, LAC 17, f. 193); 1 de octubre de 1584 (ACT, LAC 18, f. 79v); 10 de abril de 1589 (ACT, LAC 19, f. 184).

Universidad en el seno del Colegio, según el modelo de San Ildefonso de Alcalá, lo que a la larga será fuente de constantes conflictos pues en esta unión desigual el Colegio dominaba a la Universidad, que está sometida a aquél en los órganos de gobierno y, al carecer de locales propios en los que desarrollar su actividad, queda obligada a compartir los de Santa Catalina, satisfaciendo anualmente la cantidad de 7.000 mrs.

Muerto el fundador el 5 de septiembre de 1523 en Valladolid, su sobrino, el también maestrescuela Bernardino de Zapata⁹⁷, dotó al Colegio-Universidad de sus primeras constituciones de grados, que serían aprobadas por la reina doña Juana y su hijo el Emperador, el 12 de mayo de 1529. Sus dieciocho constituciones sólo determinaban la colación de los grados de bachiller, licenciado y doctor en las facultades de Artes, Cánones y Leyes, Medicina y Teología, los juramentos a hacer, el modo de incorporación a la Universidad, la jerarquía entre sus individuos y el oficio de bedel⁹⁸. A lo que, en 1535, viene a sumarse la concesión por Pablo III del fuero universitario, constituyendo al maestrescuela de Toledo en juez privativo de la Universidad con facultades para corregir y enmendar las Constituciones, cosa que hizo aumentando en una cátedra las de la facultad de Artes, que pasaban a ser cinco.

Si las relaciones entre ambas corporaciones fueron tensas desde el principio, se vieron agravadas cuando el maestrescuela Bernardino de Alcaraz obtuvo de Julio III, en 1552, la incorporación al Colegio de los beneficios que él gozaba en Écija y Albadalejo de Cuende, diócesis de Cuenca, para la creación de nuevas cátedras -de griego, de cánones y de medicina-, aunque luego en su testamento los vinculó a las capellanías de Santa Catalina, que pasaron de ocho a doce⁹⁹. Pero, sobre todo, las disensiones se hicieron patentes en la redacción de las nuevas Constituciones. Así, el 27 de noviembre de 1556 el cabildo manifestó su oposición:

“Este día los dichos señores capitularmente ayuntados dixeron que por quanto a su noticia oy ha venido que en el Colegio de Santa Catalina de esta çibdad se an hecho constituciones nuevas por el patrón, que en quanto les toca y en sí es, lo contradecían y contradixeron”¹⁰⁰.

⁹⁷ Licenciado, maestrescuela en 1524, capiscol en 1525, doctoral en 1530. VAQUERO SERRANO, C., o.c., pp. 111-127.

⁹⁸ *Constituciones de la Ylustre Universidad de Toledo, hechas por el señor Don Bernardino Zapata, Protonotario Apostólico, Maestrescuela de la Santa Yglesia Primada, y aprovadas por el señor Emperador Don Carlos Quinto, Señora Doña Juana su madre, y los de su real consejo en esta dicha ciudad de Toledo el 12 de mayo de 1529*, publicadas por PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Constituciones antiguas de la Universidad de Toledo*. Toledo, Publicaciones del Centro Universitario de Toledo, 1973.

⁹⁹ Entre ellas estaba la cátedra de griego, para el maestro Álvarez Gómez. Para la Universidad era evidente su subordinación al Colegio, pues el testamento del Maestrescuela detraía de las nuevas rentas de los beneficios 30.000 mrs. para las Capellanías. La bula de Julio III, Roma 19 de enero de 1552, AHPT, Instituto, leg. 4/1; el testamento, 5 de marzo de 1556, AHPT, Instituto, leg. 4/4. Vid. VAQUERO SERRANO, C., o.c., pp. 165-166.

¹⁰⁰ ACT, LAC 10, f. 71.

Pese a ello, fueron aprobadas por el Colegio el 29 de marzo de 1557 y procedían, previa autorización de Pablo IV¹⁰¹, a independizar Colegio y Universidad, aunque esto sólo fue posible sobre el papel, pues la misma falta de precisión del texto, en lo referente al régimen de gobierno y a la administración de los bienes, y el tener que seguir compartiendo el mismo edificio, dificultó ponerla en práctica y motivó quejas constantes en los Claustros Plenos. Ésta fue la razón de no darlas a las prensas y así las *Constituciones de la Universidad de Toledo* no se imprimirían hasta 1695¹⁰².

- *La elección del rector del Colegio*

De acuerdo con las constituciones del Colegio, el nombramiento de su rector correspondía al maestrescuela, patrón del Colegio y cancelario de la Universidad, juntamente con el Cabildo; tenía lugar en una fecha cercana a San Lucas, día tradicional de comienzo del curso, y la duración de su oficio era de dos años. El maestrescuela y los visitadores del Colegio, a tal efecto, presentan ante el cabildo cuatro candidatos elegidos entre los presbíteros racioneros de la catedral. Los capitulares, mediante votos secretos, eligen por mayoría a uno de ellos; en el caso de que no haya mayoría en la primera votación los dos con mayor número de votos pasan a la segunda, y si en ésta hay empate se echa a suerte entre ellos. El electo hará luego el juramento de cumplir fiel y diligentemente su oficio, según ordenan las Constituciones del Colegio. Y de acuerdo con ellas, el rector del Colegio lo es también de la Universidad¹⁰³.

El primer rector del que queda noticia en las Actas Capitulares es el bachiller Juan Delgado que, nombrado el 17 de octubre de 1534¹⁰⁴, lo fue hasta el 17 de octubre de 1538, fecha en que le sucedió el racionero Diego de Mora¹⁰⁵. El 3 de enero de 1541 el cabildo volvió a elegir a Juan Delgado, que no aceptó el nombramiento por lo que éste recayó en Cristóbal de Cárdenas¹⁰⁶. El 19 de octubre de 1541 fue elegido Diego Ortiz¹⁰⁷ que no cumplió su bienio sin que sepamos la razón. Hubo en la primavera de 1543 tres nombramientos sucesivos de rector, Sancho Escalante y Diego de Mora renunciaron a los pocos días y el 9 de junio aceptó el nombramiento hasta san Lucas de 1545 Juan Flores Pecellín¹⁰⁸, quien concluyó su oficio unos meses antes, pues el 20 de junio fue nombrado el maestro Alonso Ortiz¹⁰⁹ y que fue renovado el 12 de septiembre de 1547, siendo ya doctor¹¹⁰. Cumplido el bienio, el 8 de noviembre de 1549 fue elegido, de nuevo, Cristóbal de Cárdenas¹¹¹. A éste le sucedió el 6 de noviembre de 1551, no sin contradicción, Diego García pues el tesorero García Manrique se opuso al nombramiento al considerar que era “oficial de la iglesia y muy impedido” por sus

¹⁰¹ Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 5490/1: Bula de Pablo IV, Roma 23 de marzo de 1557, y Constituciones de la Universidad de Toledo de 1557.

¹⁰² AHPT, Instituto, leg. 4/6.

¹⁰³ “El Rector. Constitución 3. El Rector que es, y por tiempo fuere, del Colegio de Santa Cathalina de esta Universidad de Toledo, por ser tal Rector”.

¹⁰⁴ ACT, LAC 5, f. 183v.

¹⁰⁵ ACT, LAC 6, f. 82v.

¹⁰⁶ ACT, LAC 6, f. 202v.

¹⁰⁷ ACT, LAC 6, f. 298v.

¹⁰⁸ ACT, LAC 6, f. 342v.

¹⁰⁹ ACT, LAC 7, f. 38v.

¹¹⁰ ACT, LAC 7, f. 229v.

¹¹¹ ACT, LAC 8, f. 144v.

obligaciones¹¹². El 27 de noviembre de 1553 le sucedió el doctor Pedro de Salcedo¹¹³, y a él Alonso Sánchez el 18 de septiembre de 1555¹¹⁴.

El 27 de octubre de 1557 el Cabildo acordó cambiar la fecha tradicional de elección del rector adelantándola a mayo para que diera comienzo a su oficio el día de Santa María de agosto, manteniendo la duración de dos años. Ese día eligieron rector a Diego Vázquez de Contreras¹¹⁵. El primero en comenzar su oficio el 15 de agosto fue Gaspar Fernández, elegido el 13 de julio de 1559¹¹⁶. La elección del rector en 1561 no fue fácil pues el cabildo había nombrado a Melchor de la Fuente para que comenzara su bienio el día de la Virgen de agosto, mas el día 1 de septiembre el elegido se presentó en el cabildo y dijo

“que los dichos señores le habían nombrado para rector del colegio de Santa Catalina y que él no lo podía servir so [sic] es dándole que tome sus días de recreación para que pueda ir a residir a su curato, y que dándoselos lo aceptaba, y que no dándoselos que no lo aceptaba”¹¹⁷.

El Cabildo no aceptó y él renunció al rectorado que recayó, el 12 de septiembre de 1561, en el doctor Pedro Fernández¹¹⁸, a quien sucedió, el 24 de mayo de 1563, Gaspar Fernández¹¹⁹, reelegido el 14 de mayo de 1565¹²⁰. Dos años más tarde, el 15 de mayo de 1567, fue elegido Bartolomé Dávila¹²¹ y reelegido el 7 de septiembre de 1569¹²², aunque renunció. Reunido el Cabildo el 20 de septiembre eligieron rector a su secretario, Fernando de Lunar¹²³. Le sucedió Bartolomé Dávila que, elegido, de nuevo el 9 de julio de 1571¹²⁴, no llegó a iniciar el rectorado y el 13 de septiembre el cabildo eligió a Antonio de Ulloa¹²⁵, que fue renovado el 9 de junio de 1573¹²⁶. Dos años más tarde le sucedió Diego de Guzmán, elegido el 6 de junio de 1575¹²⁷ y reelegido el 4 de junio de 1577¹²⁸. El 14 de agosto de 1579 fue elegido rector, para comenzar al día siguiente, el racionero Fernando de Samaniego¹²⁹.

En el cabildo de 8 de julio de 1581 eligieron de nuevo a Diego de Guzmán, pero éste pidió -el 11 de agosto- ser exonerado del oficio pues él “había permutado su ración con Gómez de Mendoza, por un beneficio y cierta pensión”, es decir, que ya no era racionero, por lo que suplicaba que le fuera aceptada la renuncia al

¹¹² ACT, LAC 8, f. 256v.

¹¹³ ACT, LAC 9, f. 147v.

¹¹⁴ ACT, LAC 9, f. 275v.

¹¹⁵ ACT, LAC 10, f. 198v.

¹¹⁶ ACT, LAC 11, f. 119.

¹¹⁷ ACT, LAC 11, f. 282.

¹¹⁸ ACT, LAC 11, f. 282v.

¹¹⁹ ACT, LAC 12, f. 33.

¹²⁰ ACT, LAC 12, f. 177.

¹²¹ ACT, LAC 12, f. 355v.

¹²² ACT, LAC 15, f. 139v.

¹²³ ACT, LAC 15, f. 141v.

¹²⁴ ACT, LAC 15, f. 257v.

¹²⁵ ACT, LAC 15, f. 267.

¹²⁶ ACT, LAC 15, f. 369.

¹²⁷ ACT, LAC 16, f. 22.

¹²⁸ ACT, LAC 16, f. 118v.

¹²⁹ ACT, LAC 16, f. 300v.

oficio, como así hizo el Cabildo¹³⁰ que procedió a una nueva elección, el 14 de agosto, recayendo el nombramiento en Juan de Orozco¹³¹ y que fue reelegido el 29 de julio de 1583¹³². El 24 de mayo de 1585 el elegido fue Pedro Chacón¹³³, al que sucedió, el 26 de mayo de 1587, Diego Parra¹³⁴. A éste le sucedió el doctor Jerónimo Buxeda de Leyva¹³⁵, elegido por sorteo tras empatar con el racionero Gaspar Martínez Hinojosa, el 5 de julio de 1589¹³⁶ y reelegido el 25 de mayo de 1591¹³⁷, si bien dejó el oficio al ser nombrado fiscal del tribunal de la Inquisición en Logroño por lo que el Cabildo, el 6 de junio de 1592¹³⁸, procedió a una nueva elección que recayó en el licenciado Miguel González. Le sucedió como rector Jerónimo Serrano, que lo era en febrero de 1595¹³⁹, aunque no consta en el Libro de Actas Capitulares su nombramiento por el Cabildo, que debió ser en junio de 1594 puesto que el 28 de junio de 1596 fue reelegido por otros dos años¹⁴⁰.

- *Las licencias de estudio*

Fue práctica habitual, desde el nacimiento de las universidades, que los cabildos catedralicios concedieran licencias para que sus prebendados se desplazaran a las aulas universitarias a fin de seguir los estudios y alcanzar grados académicos. Estas licencias les permitían percibir, al menos, parte de las distribuciones y rentas como si estuvieran presentes en el coro. Los libros de Actas Capitulares, que son fuente del presente estudio, recogen un crecido número de estas licencias aprobadas por el Cabildo. De ellas se beneficiaron tanto canónigos como racioneros, capellanes y clerizos. Al tratarse de licencias temporales -por un año, seis o cuatro meses- su número es mayor que el de los individuos que las recibieron, pues una nueva concesión podría ser la renovación de una licencia anterior. Esto es lo que se recoge en la tabla 1.

¹³⁰ ACT, LAC 17, f. 52.

¹³¹ ACT, LAC 17, f. 53v.

¹³² ACT, LAC 17, f. 212v.

¹³³ ACT, LAC 18, f. 115v.

¹³⁴ ACT, LAC 19, f. 31.

¹³⁵ Autor de un curioso libro sobre la embajada japonesa enviada a Felipe II y a Roma, que visitó Toledo en los primeros días de octubre de 1584: BUXEDA DE LEYVA, J., *Historia del reyno de Japón y descripción de aquella tierra, y de algunas costumbres, ceremonias, y regimiento de aquel reyno: Con la relación de la venida de los embaxadores del Japón a Roma para dar obediencia al Sumo Pontífice, y todos los recibimientos que los Príncipes Christianos le hizieron por donde pasaron...* En Çaragoça, en casa de Pedro Puig, impressor de libros, año 1591.

¹³⁶ ACT, LAC 19, f. 208.

¹³⁷ ACT, LAC 20, f. 141v.

¹³⁸ ACT, LAC 20, f. 242.

¹³⁹ "Fallecimiento del licenciado Alonso Serrano. Miércoles quince de febrero de 1595 falleció en la villa de Madrid el licenciado Alonso Serrano, canónigo de la Sancta Yglesia de Toledo, siendo vicario de la dicha villa sede vacante y antes de sede vacante. Truxéronle a Toledo jueves en la noche diez y seis de febrero al Collegio de Santa Catalina, por razón de ser su sobrino el racionero Hierónimo Serrano, rector dél". *Anales del Racionero Arcayos. Notas históricas sobre la Catedral y Toledo, 1593-1623*, Toledo, Cabildo Primado, 2015, p. 125.

¹⁴⁰ ACT, LAC 21, f. 297.

oficio	licencias	individuos
canónigos	8	7
rationeros	46	25
capellanes	48	24
lector	1	1
clerizones y seises	116	111
Total	219	168

Tabla 1: Licencias de estudio concedidas por el cabildo

Tres fueron los destinos de los que salieron a estudiar fuera de Toledo: Salamanca, Alcalá y Ocaña. Para la primera la recibieron cuatro canónigos¹⁴¹ y un capellán de la capilla de Doña Teresa¹⁴²; para la segunda la recibió un racionero¹⁴³; para la tercera el también racionero Jerónimo Serrano¹⁴⁴. Su solicitud, expuesta personalmente ante el Cabildo, ilustra claramente la situación en la que se encontraban algunos de los clérigos de la catedral que habían accedido al beneficio sin estar ordenados *in sacris*, requisito que se hizo necesario más tarde para poder percibir la totalidad de sus rentas. El 5 de febrero de 1582 compareció y pidió:

“Que le den licencia para estudiar en la Compañía de Jesús de Ocaña, atento a que no está ordenado de orden sacro y para ordenarse ha menester proseguir el estudio. Que al presente no gana más que la mitad”¹⁴⁵.

Los canónigos, por votación unánime, le dieron el permiso para ir al colegio de la Compañía de Ocaña¹⁴⁶ por un año, “porque para servir a la iglesia ha menester ordenarse, y para ordenarse estudiar”, y deberá enviar testimonio de cómo está residiendo y estudiando en el colegio de Ocaña. Su aprovechamiento satisfizo a los capitulares y el 8 de junio de 1583 le concedieron otra licencia por un año¹⁴⁷.

¹⁴¹ Don Rodrigo de Ávalos, en 1535; Juan de Guzmán, en 1550; don Antonio Suárez de Toledo, en 1562; y en 1577 don Antonio Zapata, hijo del conde de Barajas, que fue colegial del colegio San Bartolomé y se graduó en Cánones. Sería, sucesivamente, obispo de Cádiz (1587), Pamplona (1596) y Burgos (1601); en 1603 Clemente VIII lo creó cardenal.

¹⁴² Bartolomé Hernández, en 1548, por un año.

¹⁴³ Alonso Ortiz, en dos ocasiones, en 1531 y 1536, alcanzando el doctorado.

¹⁴⁴ Natural de Cigales, el 5 de septiembre de 1581 ocupó la ración que resignó en él su tío, el licenciado Alfonso Serrano, al ser promovido a la Capilla de Reyes Nuevos (ACT, LAC 17, f. 58v). Aunque su edad no se recoge en el expediente de limpieza de sangre (ACT, FELS, 943bis) debía ser muy joven y clérigo de corona al obtener el beneficio. En 1595, al fallecer su tío, era rector del Colegio, y lo fue nuevamente en 1596-1598 y 1616-1618. Murió el 15 de septiembre de 1624.

¹⁴⁵ ACT, LAC 17, f. 91.

¹⁴⁶ Fundado por el licenciado Luis Calatayud, beneficiado de la parroquia de San Martín de Ocaña, en 1558 para gramáticos.

¹⁴⁷ ACT, LAC 17, f. 200v.

La mayor parte de las licencias para asistir al estudio se conceden para el Colegio de Santa Catalina y de ellas gozaron 3 canónigos, 24 racioneros, 23 capellanes, 1 lector, 108 clerizones y 3 seises.

La concesión de estas licencias de estudio se hacía de acuerdo con las constituciones del Cabildo (“mandaron que se guarde con él la constitución” aparece siempre en el acuerdo capitular), pero para los clerizones se elaboró un estatuto que fue aprobado en el cabildo del 11 de febrero de 1538. En él se establecían las condiciones que debía reunir el candidato a una de las licencias:

“Este día los dichos señores llamados por cédula ante diem, ordenaron y mandaron que de aquí adelante no se dé licencia a ningún clerizón para ir al estudio en ninguna manera ni por ninguna vía salvo si primero no oviere servido en el coro cinco años por lo menos e, que aviendo servido los dichos cinco años, que se pueda dar licencia por el cabildo hasta diez clerizones, e no más, e esta licencia, en caso de que se dé, se entienda conforme a la constitución que estaba de antes¹⁴⁸, que es que vengan cada día a la tarde o a la mañana y las fiestas a todas las horas, e revocaron todas las licencias que hasta aquí tienen dadas a los clerizones para que sean examinados nuevamente los que ovieren de llevar licencia”¹⁴⁹.

Es decir, que para solicitar la licencia se exigía una antigüedad en el servicio del coro de cinco años, luego reducidos a cuatro; que para obtenerla debían ser examinados para ver si eran suficientes y hábiles para seguir los estudios con aprovechamiento; y que debían asistir al coro todos los días de fiesta y cuando no hubiera clase en el Colegio. Se estableció así un escalafón, basado en la antigüedad, para las concesiones cuando no estuviera cubierto el número de los que pueden asistir al Estudio, como expresaron los capitulares al conceder una de las licencias en el cabildo de 24 de noviembre 1564:

“Dieron liçençia a Pedro Gutiérrez, clerizón, para ir al estudio atento a que ha quatro años y más que sirve y que no está cumplido el número de los que suelen estudiar, que son diez, y no hay más que nueve”¹⁵⁰.

A partir de 1583 se concede licencia para asistir a Santa Catalina, a estudiar Artes, a 15 clerizones que residen en el Colegio de Infantes, guardando la debida compostura en el ir y venir, “con que vayan con mantos y becas y que vengan los domingos y fiestas y días que no se tiene lección a servir a la iglesia”¹⁵¹, y lo hagan acompañados:

“Dieron liçençia a Alonso Lozano, colegial infante, para que vaya al colegio de Santa Catalina a oír lecciones, con que sea en compañía de otro colegial que vaya a oír al mismo colegio”¹⁵².

Al final, las licencias de estudio dadas a los clerizones permitieron conformar un currículo que comienza en el servicio del coro de la catedral y, pasados cuatro o cinco años, les permitía acceder al colegio de Santa Catalina,

¹⁴⁸ Se refiere a la presentada en el cabildo el 29 de septiembre de 1533. ACT, LAC 5, ff. 134-135.

¹⁴⁹ ACT, LAC 6, ff. 58v-59.

¹⁵⁰ ACT, LAC 12, f. 144v.

¹⁵¹ Licencias a Juan de Juera y Juan Bautista del Rincón, 26 de septiembre de 1583, ACT, LAC 17, f. 225.

¹⁵² 12 de septiembre de 1591, ACT, LAC 20, f. 172.

como colegial o como alumno externo, y luego, tras concluir los estudios, ordenarse y aspirar a obtener una prebenda en alguna de las capillas de la catedral, como se contiene en las constituciones del cardenal-arzobispo Juan Pardo Tavera:

“Que las capellanías de don Pedro Tenorio e de San Pedro e otras de esta santa iglesia que son a nuestra nominación e a presentación del semanero de misa mayor, que el tal semanero sea obligado a presentar para las capellanías que de aquí adelante vacaren persona idónea y suficiente, que sea criado de la Iglesia e de edad que se pueda ordenar y ordene de misa dentro de un año, e que los colegiales del Colegio de Santa Catalina que fundó en esta ciudad el reverendo hermano nuestro don Francisco Álvarez de Toledo, maestrescuela, que haya gloria, gocen de este privilegio atento que no pueden entrar en el dicho Colegio sin haber servido primero en esta santa iglesia de clerizones”¹⁵³.

Pedro Chacón es un ejemplo paradigmático de este itinerario. Comenzó siendo clerizón y tras los años de servicio en el coro el cabildo le concedió, el 12 de noviembre de 1569, una de las colegiaturas de Santa Catalina¹⁵⁴. El 26 de junio de 1579, tras ser ordenado presbítero, obtuvo una ración concedida por Gregorio XIII¹⁵⁵; en julio de 1583 fue uno de los cuatro racioneros presentados para el rectorado del Colegio, y de nuevo en mayo de 1585 resultando entonces elegido. Concluido su bienio, en mayo de 1587 aparece de nuevo entre los cuatro candidatos a regir el Colegio, pero no fue elegido. Maestro de ceremonias hasta 1598, murió el 22 de enero de 1599.

V. CONCLUSIÓN

Termina aquí este largo viaje por las páginas de los libros de Actas Capitulares del siglo XVI. Hemos podido comprobar la estrecha relación del cabildo toledano con el mundo de los colegios universitarios, especialmente relevante en la propuesta para ocupar una de las colegiaturas del colegio de San Clemente de Bolonia al que se enviaron 175 cartas de presentación siendo admitidos 36 de ellos, el 9% de los colegiales bolonios del siglo XVI. También está presente el Cabildo primado en la selección de los colegiales de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, aunque con menos relevancia numérica, y en los colegios cisnerianos de Alcalá, más en los menores que en el mayor de San Ildefonso, con 147 presentaciones de estudiantes para las becas colegiales. Por último, hemos comprobado la estrecha relación existente entre el colegio de Santa Catalina de Toledo con el Cabildo, no sólo en la provisión de colegiaturas -42 en el periodo estudiado- sino sobre todo en la elección del rector, que aquí no es un colegial ni elegido por ellos -como en Bolonia y Sigüenza- y en la concesión de licencias de estudio a los miembros de la clerecía catedralicia para que adquirieran su formación en Artes o Teología en sus aulas. Todo ello pone de manifiesto la notable influencia del Cabildo toledano en los colegios universitarios a lo largo del siglo XVI por medio de la presentación de candidatos a ocupar las colegiaturas.

¹⁵³ 28 de junio de 1539, ACT, LAC 6, f. 123.

¹⁵⁴ ACT, LAC 15, f. 156v.

¹⁵⁵ ACT, LAC 16, f. 292v.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR EZQUERRA, A., *La Universidad de Alcalá de Henares a principios del siglo XVI*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996.
- BALLESTEROS TORRES, P., "El colegio de San Jerónimo o Trilingüe", en VALLE MARTÍN, J. L. (ed.), *Colegios menores seculares de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2012, pp. 65-90.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., "Primeros estatutos del Colegio Español de S. Clemente en Bolonia", en *Hispania Sacra*, 11 (1958) 187-224 y 409-426.
- BENEYTO PÉREZ, J., *El Cardenal Albornoz, hombre de iglesia y estado en Castilla e Italia*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.
- CABAÑAS GONZÁLEZ, M. D. (ed. y coord.), *Constituciones del Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá de Henares. Estudio, transcripción y traducción*. Madrid, Consejería de Educación y Cultura, 1999.
- CASADO ARBONIÉS, M., "El Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli en Sigüenza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión, historiografía y fuentes", en *Universidades Hispánicas: Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (II)*. Miscelánea Alfonso IX, 2009, Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 2010, pp. 101-138.
- CUART MONER, B., *I collegiali del Collegio di Spagna (1500-1559). Contributo alla storia dell'Istituzione nell'Età Moderna*, tesis doctoral. Bolonia 1975.
- CUART MONER, B., "Los Estatutos del Colegio de San Clemente como fuente para una aproximación al estudio de la burocracia (1485-1558)", en *Studia Albornotiana*, XXXVII (1979) 579-696.
- CUART MONER, B., "Colegiales y burócratas: El caso del Colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia en la primera mitad del siglo XVI", en *Studia historica. Historia Moderna*, 1 (1983) 65-94.
- CUART MONER, B., "Algunas notas sobre los colegiales de San Clemente en la administración americana", en *Studia historica. Historia Moderna*, 7 (1989) 799-823.
- CUART MONER, B., "De Bolonia a las Indias: los colegiales de San Clemente en la administración americana durante el siglo XVIII", en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 7 (1991) 170-189.
- FERNÁNDEZ COLLADO, A., *La catedral de Toledo en el siglo XVI*, Toledo, Diputación Provincial, 1999.
- FERNÁNDEZ COLLADO, A.; RODRIGUEZ GONZÁLEZ, A., y CASTAÑEDA TORDERA, I. (eds.), *Anales del Racionero Arcayos. Notas históricas sobre la Catedral y Toledo 1593-1623*. Toledo, Cabildo Primado, 2015.
- GARCÍA ORO, J., *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, Independencia Editorial, 1992.

- GARCÍA ORO, J., *El cardenal Cisneros. Vida y empresas*. Madrid, BAC, 1993, 2 vols.
- GARCÍA ORO, J., "Don Francisco Álvarez de Toledo. La estela de un humanista, educador y mecenas toledano en el Renacimiento", en *Revista Española de Teología*, 62 (2002) 459-482.
- GONZÁLEZ NAVARRO, R., "Los Colegios menores de Gramáticos: San Eugenio, San Isidoro y San Leandro", en VALLE MARTÍN, J. L. (ed.), *Colegios menores seculares de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2012, pp. 35-62.
- GONZÁLEZ RUIZ, R., *Piedras vivas*, Toledo, Cabildo de la Catedral, 1992.
- JULIÁ MARTÍNEZ, E., *La universidad de Sigüenza y su fundador*. Madrid, Tipografía de Archivos, 1928.
- LAFUENTE, J. J. de, *Reseña histórica del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, con algunas noticias de su fundador, D. Juan López de Medina*. Madrid, Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro, 1877.
- MARTÍN LÓPEZ, D., *Orígenes y evolución de la Universidad de Toledo*. Toledo, Ediciones Parlamentarias de Castilla-La Mancha, 2014.
- MINGUELLA, T., *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*. Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910-1913, 3 vols.
- MONTIEL, I., *Historia de la universidad de Sigüenza*. Maracaibo, Universidad del Zulia, 1963, 2 vols.
- PAJARÍN ARAUJO, M. T., y LLEONART AMSÉLEM, A. J., *Historia de la Universidad de Toledo*. Ciudad Real, Almud, 2012.
- PASTOR GÓMEZ-CORNEJO, F. (ed.), *Libro de los Actos de los Capítulos Generales y Privados de la Orden de San Jerónimo (1540-1566)*. Transcripción, introducción, notas e índices de Fernando Pastor Gómez-Cornejo. Edición del autor, 2011.
- PÉREZ MARTÍN, A., *Proles Aegidiana*. Bolonia, Real Colegio de España, 1979, 4 vols.
- PINEDA HURTADO DE MENDOZA J. de, *Proles Ægidiana seu catalogus illust. virorum qui ex almo & perinsigni Collegio Maiori Sancti Clementis Hispanorum*. Bononiae, apud hereden Bartholomaei Cochii, MDCXXIII.
- PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Constituciones antiguas de la Universidad de Toledo*. Toledo, Publicaciones del Centro Universitario de Toledo, 1973.
- RÚJULA Y DE OCHOTORENA, J. de, *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*. Madrid, CSIC, 1946.
- SEPÚLVEDA, J. G. de, *Hystoria de los hechos del ilustríssimo Señor Cardenal Don Gil de Albornoz, Arçobispo de Toledo. El qual puso en libertad a Ytalia, oppressa casi toda con tiránica servidumbre, y la restituyó a la Yglesia, y volvió a Roma a los Pontífices que estaban como desterrados en Aviñón*. Toledo, en casa de Juan de Ayala, año 1566.
- SERRA DESFILIS, A., *Matteo Gattapone, arquitecto del Colegio de España*, Bolonia, Real Colegio de España, 1992.

- SIGÜENZA, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2000, 2 vols.
- TORRE, A. de la, “Los Estudios de Alcalá de Henares anteriores a Cisneros”, en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, III, Madrid, CSIC, 1952, pp. 627-654.
- VALLE MARTÍN, J. L. (ed.), *Colegios menores seculares de la Universidad de Alcalá*. Alcalá de Henares, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2012.
- VAQUERO SERRANO, C., *El libro de los Maestrescuelas. Cancelarios y patronos de la Universidad de Toledo en el siglo XVI*. Toledo 2006.
- VERDERA Y TUELLS, E. (ed.), *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Bolonia, Real Colegio de España, 1972-1979, 6 vols.
- VIZUETE MENDOZA, J. C., “Universidad de Toledo. Historiografía, fuentes documentales y líneas de investigación”, en *Universidades Hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (I): Santiago, Toledo, Sevilla, Barcelona y Huesca. Miscelánea Alfonso IX, 2006*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 2007, pp. 65-106.
- VIZUETE MENDOZA, J. C., *Los antiguos Colegios-Universidad de Toledo y Almagro (siglos XVI-XIX)*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2010.
- VIZUETE MENDOZA, J. C., *Cartas de Cisneros al Cabildo de la Catedral de Toledo (1495-1515)*. Toledo, Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, 2025.

El Libro de la Ley de santo Tomás de Aquino y su influencia en Vasco de Quiroga y fray Alonso de la Vera Cruz

The Book of the Law of Saint Thomas Aquinas and Its Influence on Vasco de Quiroga and Fray Alonso de la Vera Cruz

Igor Cerda Farías¹

Resumen: El bien común, como fin supremo de cualquier ley positiva, fue tratado ampliamente por santo Tomás de Aquino en su Suma Teológica, y este principio legal influyó notablemente en la Nueva España del siglo XVI. Sin embargo, la idea de un bien común generalizado no existió, ya que éste fue interpretado de manera diferente por frailes y clérigos, aunque todos se esmeraron por aplicarla en sus diferentes modelos de cristiandad. En este texto, analizaremos cómo el Libro de la Ley del Doctor Angélico pudo haber influenciado a dos personajes del Michoacán del siglo XVI: Vasco de Quiroga y Alonso de la Vera Cruz.

Abstract: The common good, as the supreme goal of any positive law, was discussed at length by Saint Thomas Aquinas in his Summa Theologica, and this legal principle had a notable influence on 16th-century New Spain. However, the idea of a generalized common good did not exist, as it was interpreted differently by friars and clergy, even though they all strove to build a new Christianity. In this text, we will analyze how the Book of the Law of the Angelic Doctor may have influenced two figures from 16th-century Michoacán: Vasco de Quiroga and Alonso de la Vera Cruz.

Palabras clave: Libro de la Ley, Santo Tomás de Aquino, Michoacán, Alonso de la Vera Cruz, Vasco de Quiroga.

Keywords: Book of the Law, Saint Thomas Aquinas, Michoacán, Alonso de la Vera Cruz, Vasco de Quiroga.

¹ Facultad de Historia. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México). ORCID: 0000-0003-0419-1230. Correo electrónico: icerda@umich.mx

SUMARIO:

- I. Introducción**
- II. El bien común como idea central en el Libro de la ley de santo Tomás de Aquino**
- III. El bien común en la Nueva España**
- IV. Vasco de Quiroga y los gobiernos indígena y español en América**
- V. Alonso de la Vera Cruz y la lectura de santo Tomás: “Pues como a fuente han de acudir siempre”**
- VI. Consideraciones finales**
- VII. Bibliografía**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Edad Media fue un período de intensa efervescencia intelectual en la que destaca una forma de pensamiento llamada Escolástica, un método de pensamiento crítico y de enseñanza que dominó las escuelas catedráticas y las primeras universidades europeas desde el siglo XI hasta el XV, caracterizado en términos muy generales por tratar de conciliar la herencia de la filosofía clásica, especialmente el pensamiento aristotélico, con la verdad revelada por la fe cristiana. En este movimiento, destaca la figura de santo Tomás de Aquino, cuyos escritos fueron muy apreciados por una enorme mayoría de académicos y teólogos, aunque también otros pensadores, como Guillermo de Ockham, san Buenaventura, Pedro Abelardo o Juan Duns Escoto, alcanzaron gran notoriedad.

Sin entrar en discusiones acerca de qué autor fue más importante en las universidades y colegios hispanos de la baja Edad Media y los inicios de la era moderna, es claro que Santo Tomás de Aquino y su extensa obra gozaron de altísima aceptación, especialmente en la Universidad de Salamanca a partir del año de 1526, con la llegada del dominico fray Francisco de Vitoria a ese centro académico. Siendo como era la ciudad del Tormes, el epicentro intelectual de los reinos ibéricos y desde donde surgieron numerosos misioneros hacia América, resulta lógico afirmar que la influencia del pensamiento del Doctor Angélico dejó su huella en la Nueva España durante las primeras décadas del siglo XVI, ya fuera a través de frailes de las tres órdenes mendicantes, o bien, de funcionarios reales educados en colegios y universidades.

Las obras de santo Tomás, revitalizadas a través de Fray Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca, fueron material que sin duda formaba parte de las lecturas de religiosos y funcionarios cultos. De esta manera, nos enfocaremos en analizar de manera general el impacto del Libro de la Ley de santo Tomás, contenido en la *Suma de Teológica*² (Parte I-II, cuestiones 90-97), en dos de los más importantes pensadores novohispanos de las primeras décadas del siglo XVI: Vasco de Quiroga, oidor de la segunda audiencia y primer obispo de Michoacán y fray Alonso de la Vera Cruz, misionero, maestro, filósofo, teólogo y referente del pensamiento agustiniano en América.

En este texto, trataremos de acercarnos a la idea del bien común en el pensamiento de Quiroga y Vera Cruz y a través de sus escritos, trataremos de entender cómo buscaban hacer realidad este ideal en las sociedades indígenas. En el caso del oidor Vasco de Quiroga, analizaremos esta idea a partir del documento conocido como “Información en derecho³”, escrito contra la esclavitud de los indios de guerra, los abusos que se cometerían y los remedios para evitar más males a la población indígena a través de varias medidas en las que el oidor deja a la luz su concepción de esas sociedades. En el caso del padre Alonso de la Veracruz, nos acercaremos a él a través de diferentes documentos como sus reelecciones universitarias y los libros por él publicados en los cuales es posible encontrar la idea de bien común como uno de los ejes centrales de las políticas para con los indios, pero no como producto de un ideal, sino como

² AQUINO, T., *Suma de Teología II, Parte I-II*, Madrid 1993, pp. 693-759.

³ QUIROGA, V., *Información en derecho, biografía e ideario*, Morelia 1992.

propuesta concreta y llevada a la práctica, derivada de años de misionar entre ellos, de conocer su lengua, sus formas de vida y su cultura.

Veremos también que no obstante que ambos personajes empleen las mismas palabras -bien común-, advertiremos que ellas significaban cosas diferentes cuando Quiroga y Vera Cruz trataban de aplicarlas a la realidad indígena novohispana.

II. EL BIEN COMÚN COMO IDEA CENTRAL EN EL LIBRO DE LA LEY DE SANTO TOMÁS DE AQUINO

Definir desde cuándo existe entre los humanos la idea de un “bien común” es muy difícil de rastrear. No es un concepto que se derive de una cultura en particular o que podamos fijarlo a un tiempo específico, sino algo más profundo en la *psique* de los *Homo sapiens*. Arqueólogos y antropólogos conocen perfectamente que el sentido de las comunidades cazadoras recolectoras era asegurar la supervivencia del grupo mediante la adopción de diversas estrategias que garantizaban que todos los integrantes recibieran lo mismo y los bienes se aprovecharan de manera común. Tampoco debemos pasar por alto que la humanidad, en su larga historia, ha estado mayormente organizada en pequeños grupos en donde si alguno de sus integrantes se apropiaba de manera particular de ciertos bienes en perjuicio de la colectividad, se rompía inevitablemente el frágil equilibrio que mantenía una forma de vida⁴.

La revolución neolítica trajo consigo el inicio de la desigualdad humana producto de la apropiación de los excedentes de producción por parte de uno, o unos pocos, en beneficio particular. Ello no significó en absoluto que se rompiera completamente una voluntad social del beneficio común, pues los objetos de trabajo y los recursos naturales se aprovechaban por el común y no formaban parte del patrimonio personal de nadie. Así pues, en el origen de un cambio en la organización social como lo fue la revolución urbana, no se perdió la idea de un bien común y necesitaríamos seguir avanzando en el tiempo y analizando las distintas formaciones sociales existentes a lo largo de la historia de la humanidad para darnos cuenta que incluso en los sistemas de gobierno despóticos o tiránicos, siempre persistió la idea del bien común, pues sin ésta, es complicado que un sistema de gobierno se sostenga y busque perpetuarse⁵.

El ideal de un bien común, por tanto, no fue nunca homogéneo ni estable, y su consideración ha sido relativa en tiempo, espacio y cultura. Asumiendo entonces que existe un trasfondo del bien común en todas las sociedades humanas y los distintos tipos de gobierno, podemos definirlo de manera muy general como un conjunto de condiciones, recursos, valores y objetivos que

⁴ GAMBLE, L. H., “Navigating cooperative marketplaces: the Chumash Indians and the dynamics of hunting/gathering/fishing economies”, en *Frontiers in Human Dynamics*, 2025, pp. 1-4.

⁵ NUTI, A., *Injustice and the Reproduction of History. Structural Inequalities, Gender and Redress*, Cambridge 2019, pp. 30-38.

benefician a toda una comunidad, sociedad o grupo de personas en lugar de beneficiar únicamente a individuos o grupos particulares⁶.

No pretendemos hacer un recorrido historiográfico acerca del concepto del bien común, pero en este caso es importante señalar que este concepto fue trabajado por Aristóteles especialmente en sus obras “Ética a Nicómaco”⁷ y “Política”⁸ vinculándolo indisolublemente a la organización de la sociedad en comunidad. Aristóteles sostenía en estas obras que el bien común debía ser el objetivo principal de toda organización política y que las personas no podían alcanzar su pleno potencial si no conformaban una comunidad bien organizada que buscara el bienestar de todos sus integrantes. También consideraba que el bien común no se trataba únicamente de sumar los intereses individuales, sino que también implicaba el desarrollo de virtudes morales y la consecución de acciones que llevaran a la felicidad y realización para todos los miembros de la comunidad. Como podemos ver, Aristóteles entrelaza a la política y a la ética de manera indisoluble, ya que toda sociedad busca organizarse de la mejor manera para construir formas de vida prósperas y virtuosas. De esta manera, Aristóteles estudió las formas de gobierno de las polis de su tiempo para entender cómo participaban los ciudadanos en la toma de decisiones y cómo los gobiernos podrían regular el actuar social.

Santo Tomás de Aquino, el gran exégeta del estagirita, para poder ajustar su obra al pensamiento cristiano, retornó a la idea de la importancia de las leyes para poder establecer una sociedad virtuosa, señalando para ello los modelos políticos conocidos y analizando sus ventajas y desventajas. Así, santo Tomás señala que la ley natural está en la razón humana, y actúa como los primeros principios de la ley moral que el hombre conoce desde los primeros momentos que es capaz de efectuar un razonamiento práctico⁹, inclinando al hombre a todo lo que ayude su conservación y evite su destrucción. Y puesto que existe una inclinación en el hombre a buscar la verdad, esa única verdad radica en Dios, y lo lleva a vivir en sociedad, de manera que los integrantes se desarrollen en plenitud. Santo Tomás afirma que sería de “*derecho natural la posesión de los bienes en común y la libertad igual para todos*”¹⁰. Estas palabras, nos permiten vincular el pensamiento político y moral abstracto con la idea práctica de vivir en una comunidad justa, por tanto, virtuosa, cuyo objetivo es el bien común¹¹ y al amor a Dios. Santo Tomás afirma que el bien común como fin es deseable siempre, aunque no sea posible alcanzarlo, pero no por ello debe dejar de buscarse, regulando las acciones de la sociedad por medio de buenas leyes

⁶ HEYDT, C., “Self-Interest and the Common Good in Early Modern Philosophy”, en *Common Good and Self-Interest in Medieval and Early Modern Philosophy*, Suiza 2024, pp. 257-258.

⁷ ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, Costa Rica 2016, pp. 9-17

⁸ ARISTÓTELES, *Política*, México 2000, pp. 93-100.

⁹ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 94, Art. 1, p. 731.

¹⁰ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 94, Art. 5, pp. 732, 738.

¹¹ MARTÍNEZ J., “El bien común político según Santo Tomás”, en *Themata Revista de Filosofía* (Sevilla), Nº 11 (1993) 75-76.

encargadas de velar por los intereses comunes¹², aclarando que las leyes no deben estar al servicio de ningún régimen político sino del bien común¹³.

La ley puede ser dictada por un príncipe o por la república, siempre y cuando ésta se ajuste al bien común, estableciendo cargos y cargas en proporcionalidad para aquellos que rige. Este principio de ley, asegura que ésta sea justa y acorde con la Ley Natural, porque de lo contrario, una ley injusta no es una ley y por tanto, no obligan a conciencia ni deben ser obedecidas, salvo que ello genere escándalo y desorden, pues cuando ello sucede, el hombre debe ceder su derecho para evitar males mayores que afectarían al bien común¹⁴.

Continúa el Aquinate, siguiendo a san Isidoro de Sevilla, que las leyes que normen la vida de una comunidad deben cumplir con tres condiciones: *“que guarde armonía con la religión, puesto que ajustada a la ley divina; que ayude a la disciplina, puesto que acorde con la ley natural; y que promueva la salud pública, puesto que ordenada a la actividad humana”*¹⁵. De esta manera, santo Tomás nos dice que la ley no se hace para el provecho de unos pocos y que las leyes deben estar encaminadas siempre al bien común¹⁶. Ahora bien, la ley trata de conducir a los hombres hacia la virtud, pero puesto que los hombres son imperfectos y de esta misma naturaleza son las sociedades que construyen, una de sus funciones será limitar aquellas acciones que puedan poner en riesgo a la colectividad y por tanto, la ley debe regir para todos¹⁷. Lo anterior no significa que la ley, por el hecho de tener un propósito general, deba mantenerse sin cambios, por el contrario, la ley debe modificarse bajo dos criterios: uno, cuando deba aplicarse en un contexto social diferente; y dos, cuando exista utilidad o necesidad grave o sustentada¹⁸.

Santo Tomás afirma que si bien la ley no puede ser sustituida por la costumbre, también ha de considerarse la variabilidad de los pueblos y las costumbres existentes, y que cuando la costumbre sea resultado del consenso de un pueblo y se manifiesta en forma que ordene para bien una comunidad, debe prevalecer la costumbre en tanto que es ordenamiento de una comunidad para bien¹⁹. Y como el bien común tiene carácter de *fin* para la comunidad política, es preciso formular buenas leyes que ordenen los actos humanos y los conduzcan hacia la virtud.

III. EL BIEN COMÚN EN LA NUEVA ESPAÑA

La idea de bien común también estaba presente en la sociedad hispana y formaba parte de la legislación castellana. Desde las célebres partidas de

¹² AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 95, Art. 1, p. 741.

¹³ MARTÍNEZ, J., “El bien común”, p. 78.

¹⁴ JARAMILLO, L., “La ley en Santo Tomás de Aquino”, en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, N° 5-6, Medellín 1951, pp. 41-52.

¹⁵ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 95, Art. 3, p. 743.

¹⁶ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 96, Art. 1, p. 747.

¹⁷ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 96, Art. 2, p. 749.

¹⁸ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 97, Art. 2, p. 757.

¹⁹ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 97, Art. 3, p. 758

Alfonso X²⁰ del siglo XIII -por cierto, contemporáneas a santo Tomás- y ratificadas en el Ordenamiento de Alcalá de 1348, pasando por numerosas leyes y fueros en los reinos hispanos²¹, el bien común estuvo presente en los más importantes documentos jurídicos que comenzaron a darse para el gobierno de las Indias. Y dado que en América imperaba el derecho castellano, el bien común se manifestó como un imperativo que, a fuerza de repetirse, demuestra que siempre fue una obligación de los soberanos y un ideal al que había que perseguir²². Las distintas cédulas reales que se siguieron expidiendo para el buen gobierno y conservación de las Indias, representaron la culminación de un proyecto en el cual los indios, como vasallos libres de la Corona, debían sujetarse a las normas y leyes como cualquier otro, y por tanto, sus formas de organización ancestrales ya no eran factibles de existir y deberían ajustarse al marco general del derecho castellano, el cual ponía en la cúspide al emperador, permitiendo formas locales dentro de la estructura política castellana.

Para la cuarta década del siglo XVI, para todos era claro que era responsabilidad y obligación del emperador garantizar el bien común, quitando esa responsabilidad y facultad a la república, que ya no podía dotarse de leyes buenas de acuerdo a su particularidad cultural, sino que era la Corona quien asumía la representación de la voluntad popular por gracia divina, validada por la santa sede. El bien común era entonces, un recurso administrado por el estado, era impensable separar esa idea del sistema de gobierno imperante. De esta manera, la Nueva España estaba constituida políticamente por un gobierno hispano encabezado por el virrey, alcaldes y cabildos, por un lado, y distintos tipos de alianzas y pactos alcanzados con antiguos reinos y señoríos indígenas, creando mecanismos sociales que idealmente buscaban la conservación de los indios y el desarrollo de las estructuras hispanas, es decir, buscaban el bien común para ambos grupos sociales.

El poder que daba la superioridad bélica europea y el miedo que había causado la derrota de algunos reinos prehispánicos, representaban un recurso ideológico y de violencia simbólica que las autoridades hispanas sabían que no podían dejar de usar a su favor. Pero aunque la amenaza de guerra era quizá un recurso importante, no era ni el definitivo ni el más seguro, y por ello, se hacía imperioso apoyar de manera decidida las acciones de evangelización y congregación que llevaban a cabo el clero, encabezado por las órdenes

²⁰ ALFONSO X, *Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio*, Madrid 1807. Partida II, Título I, Ley V: “Rey es cabeza del regno; ca asi como de la cabeza nacen los sentidos porque se mandan todos los miembros del cuerpo, bien asi por el mandamiento que nace del rey, que es señor y cabeza de todos los del regno, se deben mandar, et guiar, et haber un acuerdo con él para obedescerle, et amparar, et guardar, et enderezar el regno onde él es alma et cabeza, et ellos los miembros”.

²¹ CARRASCO, A. I., “El Bien común en la sociedad medieval, entre el tópico, la utopía y el pragmatismo” en *Los agentes del estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*, Madrid 2019.

²² *Recopilación Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid 1791, p. 218. Dentro de la documentación generada por el emperador Carlos, destacan las reales cédulas de 1528 y 1529 para la conservación y el buen tratamiento de los indios, es decir, de manera a partir de su autoridad regia, de donde se desprende la búsqueda del bien común, en este caso, de los naturales.

mendicantes. En este entorno de organización de la Nueva España, era fundamental asegurar el dominio político, lo que en la práctica cancelaba cualquier posibilidad de que los indios gestionaran una forma de gobierno propio, incluso en el marco del derecho hispano y los documentos legales que habían surgido hasta ese momento. Pero una cosa era negar la posibilidad a los indios de regresar a sus antiguos sistemas políticos, y otra muy diferente era maltratarlos, venderlos, esclavizarlos o explotarlos hasta la muerte. Y algunos funcionarios como el oidor de la segunda audiencia, Vasco de Quiroga, tenían muy clara la misión que el papado había asignado a los Reyes Católicos de expandir el cristianismo entre los pueblos del nuevo orbe²³, sin que ello significara la conversión forzosa.

IV. VASCO DE QUIROGA Y LOS GOBIERNOS INDÍGENA Y ESPAÑOL EN AMÉRICA

Vasco de Quiroga, quien había nacido en las últimas décadas del siglo XV en el seno de una familia de la baja nobleza que había logrado mantener cierta influencia gracias a la relación de su familia con la Orden de San Juan de Jerusalén, realizó estudios -nadie ha podido saber dónde ni cuándo- de derecho canónico²⁴ y pudo relacionarse con personajes como Juan Pardo de Tavera, fray Diego de Deza, o fray Hernando de Talavera. Tal vez la amistad con este último fue la llave que le abrió el camino de la capital del reino nazarí, donde inició su carrera al servicio de la Corona y es quizá allí donde recibió las primeras experiencias con una alteridad cultural, la musulmana²⁵. La estancia de Quiroga en Granada debió dejarle una importante huella, tanto por la política religiosa llevada a cabo por Talavera, como con el giro de 180 grados que representó la política de los Reyes Católicos y el cardenal Jiménez de Cisneros hacia la población musulmana²⁶, convenciendo tal vez a Quiroga de la utilidad -si las circunstancias o la utilidad a la Corona lo permitían- de una política que compeliere a los no cristianos a aceptar el modo de vida de los castellanos bajo la obediencia total a la monarquía y a la Iglesia.

²³ VIZUETE, J. C., "Cisneros y las Indias. Evangelización y Reforma", en *Cisneros: Arquetipo de virtudes. Espejo de prelados*, Toledo 2017, p. 126.

²⁴ A pesar de que algunos autores ponen a Salamanca como punto de estudios de Quiroga, nosotros nos inclinamos por Alcalá, donde se preparaban cuadros para dedicarse a la administración real con un perfil identificador: la teología. De ahí que se entienda perfectamente el papel que siempre desempeñó Quiroga: un funcionario real eficaz colocando a la Iglesia como eje moral de las acciones políticas. En adición, su cercanía a Gerson y a Tomás Moro, lo coloca en la órbita franciscana y complutense, como era el pensamiento de Jiménez de Cisneros. Cfr. RUIZ, I., y BERMEJO F., "Francisco Jiménez de Cisneros: un hombre de Estado al servicio de la Monarquía Hispánica, en el V centenario de su fallecimiento", en *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, Nº 37, Madrid 2017, pp. 22-23.

²⁵ DELGADO, M. M., "De Granada a Michoacán: Vasco de Quiroga y la génesis de un código fronterizo", en *Actas de los IX Estudios de Frontera. Economía, derecho y sociedad en la frontera*, Alcalá la Real 2014, pp. 174-177.

²⁶ GARCÍA-ARENAL, M., "Granada as a New Jerusalem: The Conversion of a City" en *Space and Conversion in Global Perspective*, Leiden 2014; RUIZ, I., y BERMEJO F., "Francisco Jiménez de...", pp. 26-28.

Será en Granada donde Quiroga consiga sus primeros trabajos formales para la Corona, en Orán y Tremecén, lo que le valió el reconocimiento de las autoridades por desempeñar a cabalidad los negocios encomendados. El juramento que todo funcionario hacía de servir al rey, pronto debió ser muy familiar para Vasco de Quiroga²⁷. Poco después, es posible que Vasco de Quiroga conociera a otro personaje que sería fundamental en los años posteriores, Juan Bernal Díaz de Luco, muy cercano a Pardo de Tavera, el cual quizás haya recomendado a Quiroga para ocupar el cargo en la nueva Audiencia de México que se estaba formando por ese tiempo. Quiroga aceptaría el cargo de oidor en 1530 y en agosto de ese año partió junto con los nuevos oidores hacia América, realizaron una escala que se extendió por dos meses en Santo Domingo, y finalmente, los nuevos jueces entraron a la capital de la Nueva España un 9 de enero de 1531²⁸. Quiroga entendía perfectamente que, en su papel como oidor, debía velar por los intereses de la Corona de Castilla y que debían guardarse las disposiciones reales que velaban por el buen tratamiento y conservación de los indios.

Quiroga escribió en 1535 un famoso tratado conocido actualmente como “Información en Derecho”, el cual, junto a otros documentos escritos poco tiempo atrás, fueron enviados al Consejo de Indias, quizás a su amigo Juan Bernal Díaz de Luco, donde exponía su parecer, entre otras cosas más, contra la Real Provisión expedida en Toledo el 20 de febrero de 1534 por la que el emperador autorizaba de nuevo esclavizar a los indios de guerra y aprovechaba para presentar (al parecer una vez más), su idea de organizar a los indios en pueblos para asegurar su paz, conversión al cristianismo y fomentar su conservación en el nuevo orden del rey si se organizaban en ciudades o pueblos cuyos ejemplos habían sido por él impulsados desde 1532 y 1533 con los llamados hospitales de Santa Fe en México y Michoacán²⁹.

Es en este documento, central para comprender el pensamiento de Quiroga, donde comenzamos a darnos cuenta que no obstante la relevancia del pensamiento de santo Tomás para la cultura y cristiandad occidental, de haberse licenciado en derecho canónico y de pertenecer a círculos ilustrados en España, no se observa casi nada del pensamiento del Doctor Angélico en el oidor. No obstante esta ausencia de referencias tomistas, para Quiroga, al ser la potestad papal superior a la regia pero ésta delegada en la figura del emperador, la ley - en el sentido tomista- no será un instrumento que puedan adecuar las nuevas naciones para su autorregulación y búsqueda del bien común para incorporarse a la Corona de Castilla, sino un medio otorgado por la autoridad real para conseguir la preservación de la tierra y el aumento de los indios, entendiéndose con esto que era para su bien, por tanto, su felicidad.

La ley impuesta por las autoridades reales debía encaminarse al establecimiento de una buena policía, una policía mixta donde se entretrejan de

²⁷ DIOS, S., “El absolutismo regio en Castilla durante el siglo XVI”, en *Ius Fugit. Revista de cultura Jurídica* (Zaragoza), Nº 5-6 (1995-1996) 79-84.

²⁸ LILLO, V., (Ed.) *El buen estado de la república de Utopía*, Madrid 2021, pp. CVI-CIX.

²⁹ CERDA, I., “La impronta agustina en el hospital pueblo de Santa Fe de México 1533-1536”, en *España y la Evangelización de América y Filipinas (Siglos XV-XVII)*, San Lorenzo del Escorial 2021, pp. 521-544.

manera indisoluble la religión y el orden político. La ley, como la entenderá Quiroga, pretenderá enmarcarse en la justificación de que la “buena policía” que se *otorgue* a una sociedad será buena por el sólo hecho que ella emanara de las autoridades hispanas sancionadas por la potestad papal, y con eso se llegaría a la consecución del bien común³⁰. La buena policía, entendida por Quiroga como un elemento central en la conservación de los indios, su felicidad y el establecimiento de un sistema de gobierno donde las leyes y la forma de gobernarse procedan del monarca hispano eran necesarias debido a la incapacidad natural de los indios, que a su parecer eran:

“... gente bárbara que carecen de todo esto y viven derramados como animales por los campos, sin buena policía, y se crían a esta causa malos, fieros, bestiales y crueles, perjudiciales, inhumanos e ignorantes e tiranos entre sí mismos (...) Pues que basta vivir en notoria ofensa de Dios su criador, y en culto de muchos y diversos dioses, y contra ley natural y en tiranía de sí mismos, como gente bárbara y cruel y en ignorancia de las cosas y del buen vivir político, y sin ley ni rey, como son estos naturales (...) sin tener entre sí policía alguna que fuese libre y buena como debe tener todo hombre razonable humano, de tres maneras en que se divide y puede dividir toda buena policía, según las pone Aristóteles y las refiere Juan Gerson, doctor cristianísimo en De origine juris, en la consideración décima tercera³¹.

Vemos cómo entonces, por encima de la ley, incluso de la ley natural, estaban las razones de estado, a las que se sumaba una muy pobre concepción de los indios y sus formas de vida. Quiroga no reconoce virtud alguna entre los antiguos sistemas políticos de gobierno de los indios, y siguiendo a Gerson, acepta el postulado de Aristóteles sobre la naturaleza de los diferentes sistemas de gobierno³², colocando a la monarquía -en el sentido europeo- como el mejor de todos, y colocando a los antiguos señores indígenas en la categoría de tiranos, oprimiendo, sacrificando y vejando al pueblo, de donde deducía que estos gobernantes no velaban por el bien común³³. Por lo anterior, era lógico que la mejor opción fuera un gobierno tutelado por el emperador.

Sabemos que Vasco de Quiroga, al establecer sus hospitales-pueblo de Santa Fe en México y Michoacán, buscaba ordenar la población indígena en consecución del bien común, siguiendo el ideal de república que Tomás Moro había plasmado en su libro “Utopía”, y así, el gobierno en estos centros lo detentaba un rector que le rendía cuentas a él, pero los indios elegían de entre los viejos, principales y prudentes, aquellos que los gobernarían por un periodo de tres o seis años:

“Item como dicho es que los Padres de familia de este Pueblo Hospital elijan entre sí un Principal, a quien obedezcan todos, después del Rector, al cual Rector este tal Principal ha de avisar de lo que pasa, y se ha menester en

³⁰ QUIROGA, V., *Información en derecho...*, pp. 204-209.

³¹ QUIROGA, V., *Información en derecho...*, pp. 108-109.

³² También presente en la obra de santo Tomás.

³³ QUIROGA, V., *Información en derecho...*, pp. 110-111.

el Hospital: que sea buen Cristiano, y de buena vida, costumbres, y ejemplo; (...) y juntamente con él, elijan tres, o cuatro Regidores, que tengan las mismas calidades (...) y habiendo jurado en forma, que elegirán a todo su entender el más hábil, útil y suficiente al pro, y bien común de la República del Hospital, sin pasión, ni afición, elijan por votos secretos uno de los tales cuatro así nombrados³⁴.

De esta manera, podemos observar que en esta forma de organización interna, resulta lo más cercano a lo que Santo Tomás definía como el mejor sistema de gobierno, el de la timocracia: *“En tercer lugar, es esencial a la ley, según lo ya dicho (q.90 a.3), que emane de quien gobierna el Estado. Y desde este punto de vista, las leyes humanas se dividen a tenor de las distintas formas de gobierno (...) Y existe, finalmente, otro constituido por la combinación de los anteriores, que es el mejor, y que da lugar a aquella ley que los ancianos y la plebe conjuntamente sancionaron, según la expresión de San Isidoro³⁵”.*

De esta manera, vemos cómo Vasco de Quiroga mantenía su cercanía con Aristóteles (siempre a través de Gerson) respecto a la existencia de diferentes sistemas políticos y cuáles eran considerados virtuosos y cuales no. Bajo esta lógica, Quiroga siempre creyó que se debía organizar a los indios bajo el dominio del rey, rechazando cualquier posibilidad de autogobierno entre los indios, aún cuando éste fuera bajo la tutela de hombres sabios y leales a la Corona.

Quiroga fue nombrado primer obispo de Michoacán en 1536 y por poco tiempo, continuó con su oficio de oidor. Esta doble función al parecer no le causaba molestia alguna, ya que en su papel de servidor de la Corona, podía actuar siempre dado que lo importante era salvaguardar el derecho del emperador en las tierras americanas. Por ello, no es de extrañar que los años subsiguientes, el servicio real caracterizara el actuar del obispo³⁶.

V. ALONSO DE LA VERA CRUZ Y LA LECTURA DE SANTO TOMÁS: “PUES COMO A FUENTE HAN DE ACUDIR SIEMPRE”

Alonso Gutiérrez nació en la villa de Caspueñas, en la Alcarria castellana, hacia 1507. Durante su juventud realizó estudios de artes y de teología en las universidades de Alcalá y Salamanca. Sabemos que fue discípulo de Francisco de Vitoria y muy cercano a Domingo de Soto y Juan Martínez Silíceo, figuras centrales de la segunda escolástica y el nominalismo hispano. Al poco tiempo de graduarse como teólogo y de ordenarse sacerdote, aceptó la invitación que le ofreció el superior agustino en la Nueva España para que enseñara artes y teología a los novicios, por lo que se trasladó a América, arribando al virreinato de la Nueva España en 1536. Al llegar a las Indias, ingresó a la orden de San Agustín y profesó en 1537 con el nombre de Alonso de la Vera Cruz, comenzando una vida religiosa que complementó con labores de gobierno,

³⁴ QUIROGA, V., “Reglas y ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y Michoacán”, en *Fragmentos de la vida y virtudes de don Vasco de Quiroga*, Morelia 1998, p. 20.

³⁵ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 95, Art. 4, pp. 745-746.

³⁶ VÁZQUEZ, J.M., “Notas sobre el juramento de fidelidad de los obispos a la autoridad política en España”, en *Ius canonicum* (Pamplona). Vol. 40, N° 80 (2000) 439-442.

educativas, docentes y misionales. El padre Vera Cruz jugó un papel central en los conflictos y procesos que enfrentaron al clero secular y regular y que caracterizaron a la Iglesia novohispana durante el siglo XVI, particularmente a partir de la década de 1540. En estos primeros años del dominio hispano en la antigua Mesoamérica, comenzaban a crearse las bases institucionales y jurídicas de la monarquía española en la América continental y se buscaba dar solución a los numerosos problemas administrativos, jurisdiccionales y de propiedad, así como religiosos y eclesiásticos relacionados con los pueblos indígenas, los nuevos asentamientos españoles y la incesante expansión hacia el septentrión.

Si bien se habla mucho del papel de fray Alonso de la Vera Cruz como filósofo, teólogo y fundador de colegios conventuales y la Universidad de México, creemos que es igual o más importante destacar su papel como misionero, una tarea que iba más allá de convertir al cristianismo a los indios y que implicaba el aspecto práctico de congregar pueblos para formar asentamientos a la manera hispana. Los indios vivían en pueblos cuyo urbanismo tendía a un patrón disgregado, de muy baja densidad demográfica y bajo lógicas de organización del espacio habitable imposibles de entender para los europeos. La idea de evangelizar y controlar a las poblaciones indígenas sin este reordenamiento poblacional era simplemente, impensable, y en esto, el acuerdo entre las autoridades reales, los mendicantes y el clero secular, era claro y explícito. La diferencia estaba en el “cómo hacerlo”, es decir, la forma y el propósito de realizar esta reorganización de los pueblos pues no se trataba simplemente de reorganizar sus pueblos bajo la lógica regular occidental, sino que buscaba transformar la vida de los naturales para instaurar un modelo de sociedad completamente nueva, alejada de los males que aquejaban a la vieja Europa³⁷.

Esta nueva sociedad bajo los ideales agustinianos, debía construirse, si bien no desde cero, pues había numerosas virtudes en las sociedades indígenas, sí debía tener como base tres elementos centrales: los valores cristianos como una premisa central, la libertad como valor fundamental, y el bien común como eje estructurador de la comunidad³⁸. Y enfocándonos en esto último, veremos que ese beneficio de la colectividad por encima de lo individual tenía una clara raíz tomista, por tanto, la organización de las comunidades americanas debería regirse por la ley, la de Dios y la de los hombres. Esta insistencia en el bien común no puede tener otro origen que el conocimiento claro del libro de la Ley de santo Tomás, al que fray Alonso consultaba una y otra vez, como él mismo lo advertía a sus alumnos:

“... tendrán mucho cuidado, que no haya día ninguno, que por lo menos no lean y pasen algún artículo de santo Tomás en alguno de sus argumentos. Cualquiera cosa que leyeren en algún libro, que sea digna de notar, para que no se olvide, apúntenla luego en santo Tomás en la materia que la

³⁷ CERDA, I., “Pueblos de indios de Michoacán al amparo del proyecto político agustiniano durante el siglo XVI”, en *Diversidades indígenas en Michoacán*, Morelia 2015, pp. 39-48.

³⁸ BEUCHOT, M., *Fray Alonso de la Veracruz. Antología sobre el hombre y la libertad*, México 2002, pp. 11-12.

*trata. Pues como a fuente han de acudir siempre, y teniendo allí notado el punto curioso y necesario, irán aprovechando*³⁹.

En este sentido, podemos inferir que cuando fray Alonso releía el artículo primero de la cuestión 96⁴⁰, donde se señala que el fin de la ley es el bien común, el agustino tenía en mente un sistema de gobierno regido por la buena ley, que garantizara el bien común y permitiera que los indios, bajo la autoridad real y la vigilancia de los religiosos, establecieran un gobierno de características republicanas donde el poder sería legitimado por la voluntad de la comunidad. De esta manera, las antiguas formas de gobierno heredadas del periodo prehispánico (caciques devenidos en gobernadores) se transformarían en ayuntamientos⁴¹, dotando al viejo orden de poder de las características necesarias para justificar las decisiones referentes a un pueblo en el seno mismo de la comunidad. Estos entes políticos estarían en condiciones de decidir lo que a su juicio era lo mejor para el pueblo en función del bien común, tanto en los asuntos temporales como en los espirituales⁴². En este sentido, veamos lo que dice fray Alonso:

“...el dominio del pueblo está primera y principalmente en el pueblo; así pues ni por ley natural ni por ley divina, hay alguien que sea el verdadero señor en las cosas temporales (...) Es necesario pues, que si alguien tiene dominio justo, éste sea por voluntad de la comunidad misma, la cual transfiere el dominio a otros, tal como sucede en el principado aristocrático o democrático, o a uno solo como sucede en el principado monárquico; o que sea por la voluntad de Dios, quien, como es señor del cielo y de la tierra, puede dar a uno o a muchos esta potestad del dominio (...) Así pues, como no consta de tal elección divina, es necesario recurrir a la misma república, la cual puede transferir la potestad del dominio. Y así, puede elegir a uno de entre muchos o a unos pocos de entre los mismos, para que

³⁹ GRIJALVA, J., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España*, México 1985, p. 332.

⁴⁰ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 96, p. 747. “Hay que decir: Todo aquello que existe como medio ordenado a un fin debe ser proporcionado a ese fin. Mas el fin de la ley es el bien común, puesto que, como dice San Isidoro en II Etymol., la ley se escribe no para provecho privado, sino para la común utilidad de los ciudadanos. Luego las leyes humanas deben ser proporcionadas al bien común. Pero el bien común implica una multiplicidad, y la ley tiene que referirse a esta multiplicidad, que puede ser tal en razón de las personas, de las actividades y de los tiempos. Porque la comunidad del Estado consta de muchas personas: su bien se alcanza por medio de muchos actos, y no se instituye para que dure solamente un poco de tiempo, sino para que se conserve siempre mediante la sucesión de los ciudadanos, según dice San Agustín en XXII De civ. Dei.”

⁴¹ VELASCO, A., *Republicanismo y Multiculturalismo*, México 2006, pp. 85-86: “...la república es esencialmente un modo de organizar el poder político de una comunidad basado en el acuerdo y consentimiento libre de todos los ciudadanos que supervisan el ejercicio del poder político para que efectivamente propicie el bien común, a través de leyes justas que surjan de las asambleas representativas.” No desconocemos que la palabra república representaba una idea bastante amplia en el siglo XVI, pero es claro que este concepto no significaba lo mismo para Quiroga que para el padre Vera Cruz.

⁴² VERA CRUZ, A., *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*, México 2007, pp. 133-134.

*gobiernen. Y entonces, éstos tienen tal y tanta potestad, cuanta la república les confiere para el bien de la comunidad misma*⁴³.

Fray Alonso de la Vera Cruz sabía perfectamente que, al colocar al bien común como un principio del orden social en los pueblos de indios administrados por los agustinos, las leyes regularían la vida social, incluso en pueblos cuyas características culturales eran claramente producto de un hibridismo cultural, pues la ley, como lo había mencionado santo Tomás, era un constructo humano con costumbres que eran variables y se transformaban dependiendo de su tiempo y su cultura, como lo señala en el Libro de la Ley, Cuestión 96, Artículo 2 que señala que “... las leyes deben imponerse a los hombres en consonancia con sus condiciones, ya que, en expresión de San Isidoro, la ley ha de ser posible según la naturaleza y según las costumbres del país”⁴⁴. Así, no es de extrañar que fray Alonso afirmara que era de derecho natural que todos los hombres, ya fueran americanos o europeos, tuvieran los mismos derechos y las mismas obligaciones ante la ley, y esto así entendido, aseguraría que cada individuo siguiera un camino tendiente al bien común⁴⁵. El padre Vera Cruz sabía que esta igualdad ante la ley no desaparecía las particularidades de cada sociedad, española e indígena, pero ello era porque cada una tenía antecedentes específicos y entonces, determinadas prácticas culturales deberían ser vistas como resultado de una historia particular. De este modo, fray Alonso de la Vera Cruz afirmaba que

*“La ley natural en relación con aquellas cosas que son de segundos principios, los cuales se deducen como conclusiones de los primeros principios, es variable, y no es la misma en todas las naciones. Se prueba en primer lugar por la experiencia, pues vemos que en algunas naciones algo que se considera como bien naturalmente conocido por la luz natural de los primeros principios, en otras naciones aquello no se considera como bien, como en lo propuesto”*⁴⁶.

⁴³ VERA CRUZ A., *Sobre el dominio*, pp. 117-119.

⁴⁴ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 96, Art. 2, p. 748.

⁴⁵ BEUCHOT, M., *Fray Alonso*, pp. 11-12. “Viendo a los evangelizadores, que no estaban con el despojo material de los indios, pero que sí propiciaron la desaparición de su religión, y en consecuencia, de buena parte de su cultura, se creará que de ninguna manera hicieron liberación, sino opresión y ultraje. Pero ellos creían que era su deber inculcar a como diera lugar la religión cristiana, lo hacían de buena fe (...) Muchos ahora dirán que, por haber sido injusta y opresora la conquista de América realizada por los españoles, deben considerarse como esclavizadores, que no libertarios o liberadores (...) Fray Alonso no pedía que [los españoles] se fueran de allí, la conquista estaba ya siendo un hecho, y lo que tocaba era evitar y combatir sus crueldades; y veía que lo único que legitimaba la permanencia de los españoles allí, e incluso la guerra de conquista, era la predicación de la fe. Hasta había que obligar por la guerra a aceptar el cristianismo. (...) A diferencia de otros, que querían la guerra contra los indios para quedarse con sus tierras y verlos a ellos mismos como despojos de guerra y esclavos, fray Alonso no hace tal, al contrario, se enfrenta a los que piensan y actúan así, y sólo admite la intervención española para compeler a los indios a entrar en ese recinto de la Iglesia que es visto por él como el mejor regalo, el mayor bien que se les puede hacer. El veía a la religión cristiana como la mejor ayuda que se podía dar a los indios...”

⁴⁶ VERA CRUZ, A., *Espejo de los Cónyuges*, [La Problemática sobre el matrimonio y la ley natural en la formación de la nación mexicana], México 2007, p. 105.

Fray Alonso tenía muy claro que las comunidades indígenas debían sujetarse a las disposiciones legales existentes pero que, sobre todo, debían sujetarse a lo derivado del derecho natural y el derecho de gentes, ya que la legislación hispanoindiana que apenas comenzaba a configurarse estaba por debajo de estas leyes superiores, y que debían ajustarse a lo determinado por la ley o no podrían prosperar en el contexto novohispano. Por eso, siguiendo a santo Tomás, quien señalaba que la ley podía ser legítimamente modificada por el cambio de las condiciones humanas⁴⁷ y que debería llevar al hombre hacia la virtud de manera paulatina⁴⁸, fray Alonso recomendará prudencia y paciencia para lograr la conversión de los indios al cristianismo y cambiar paulatinamente sus formas sociales.

Para fray Alonso, la ley es el camino para poder juzgar las cosas en su debido contexto, incluso aquellas prácticas culturales claramente contrarias al cristianismo. Así, tanto cuando analiza el muy complicado tema del matrimonio entre los indígenas, pide que se tomen en cuenta las costumbres locales, se consideren las complicaciones para que los indios entiendan a cabalidad el sacramento y así, actuará casando y descasando a los indios con suma facilidad, incluso en aquellos casos en que para la mayoría de religiosos no existía duda alguna, como el incesto, al que el agustino llega a disculpar alegando ignorancia de los indios y eliminando esta práctica como un pecado mortal⁴⁹. Y de la misma manera, cuando el padre Vera Cruz trata el tema de la antropofagia, llega casi al extremo de casi disculparla, y pareciera que tenía en mente la cuestión 97, artículo 3º del libro de la ley de santo Tomás donde dice:

“Cabe, por lo tanto, en estas ocasiones, obrar al margen de la ley sin que el acto sea malo. (...) Mas si subsiste el motivo que la hacía útil, es la ley la que prevalece sobre la costumbre, y no la costumbre sobre la ley. A no ser que ésta sea considerada inútil por el mero hecho de que no es posible según las costumbres del país, que era una de las condiciones de la ley (q.95 a.3). Pues es difícil cambiar las costumbres del pueblo”.

Podríamos extendernos en otros ejemplos donde la impronta de santo Tomás y su Libro de la ley pudieron haber guiado al agustino, pero no es el fin de este trabajo agotar el tema, sino apenas señalarlo. Lo que sí podemos afirmar es que, si se revisa atentamente la obra del agustino a la luz de las obras de santo Tomás, podremos entender el alcance del pensamiento tomista con relación a la nascente sociedad novohispana.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Hasta ahora, la influencia de santo Tomás en Vasco de Quiroga y Alonso de la Vera Cruz había sido siempre analizada a través del tamiz de la vigencia

⁴⁷ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 97, Art. 1, p. 755.

⁴⁸ AQUINO, T., *Suma de Teología II*, Cuestión 96, Art. 2, p. 749.

⁴⁹ VERA CRUZ, A., *Speculum Coniugiorum. Espejo de matrimonios*, México 2009, p. 365.

en el siglo XVI del pensamiento medieval, del renacimiento hispano y la segunda escolástica o Escuela de Salamanca, pero no se había analizado la influencia directa que pudo haber tenido su obra, especialmente, el Libro de la ley.

Debemos reconocer que, en un primer momento, estábamos seguros de que un hombre ilustrado, universitario, como lo fue Vasco de Quiroga, quien conoció con detalle y escribió sobre la organización y sistemas de gobierno de los indios, debía conocer de primera mano la obra de Aristóteles y por supuesto, la de santo Tomás, su principal exégeta. Ya fuera que lo conociera pero no contara con los ejemplares impresos de sus obras, y por tanto, no pudiera citarlo, o que no lo hubiera leído directamente sino a través de algunos comentaristas u otros autores, llama poderosamente la atención el que no cite casi nunca a Aquino y en cambio, se decante por Juan Gerson. Esto podría dar luces para dilucidar el debatido tema del lugar de estudios superiores del primer obispo de Michoacán.

Vasco de Quiroga, eficaz funcionario real, siempre estuvo convencido de la supremacía papal y del derecho del emperador para ocupar las tierras del Nuevo Mundo y por tanto, de persuadir y compeler a los indios a integrarse al nuevo orden bajo las formas dictadas por las autoridades⁵⁰, es decir, la ley que tomaba en cuenta primeramente era la que emanaba de la autoridad y potestad real, a la que buscaba armonizar con el derecho natural. De ahí su pensamiento regalista, siempre colocando en primer lugar los intereses de la Corona.

Por su parte, sabemos que fray Alonso de la Vera Cruz era un estudioso permanente de la obra de santo Tomás, como se aprecia en los numerosos libros por él marginados y en los consejos que daba a sus alumnos al finalizar los cursos de teología. Ya sea que tratara temas puramente vinculados a la especulación filosófica y teológica, o bien, todos aquellos relacionados con la vida misional como la evangelización, la reducción y organización política de los pueblos de indios, del matrimonio o los derechos de la Corona para ocupar las tierras americanas (en los que su pensamiento difiere totalmente con el de Quiroga⁵¹), su pensamiento de raíz tomista es aderezado con la de sus también maestros Domingo de Soto y Juan Martínez Silíceo.

Fray Alonso de la Vera Cruz tuvo en su formación las bases no solo para conocer y entender el mensaje renovador de la segunda escolástica, sino para encontrar en santo Tomás una veta casi inacabable para entender el mundo de su tiempo. Cuando pasó a América y el destino le llevó a convertirse en misionero, filósofo y maestro, tuvo la oportunidad de confrontar la teoría con la realidad indígena y así desarrollar una línea de pensamiento donde santo Tomás adquirió una vigencia más allá de las aulas para convertirse en verdadera guía para construir una propuesta de sociedad americana en el marco, sí, de la iglesia y del rey, pero adoptando esquemas que reconocían a las antiguas culturas, sus

⁵⁰ DELGADO, M.M., "La compulsión moderada en Vasco de Quiroga; una invitación a la lectura del Evangelio durante la controversia indiana del siglo XVI", en *Manuscripts. Revista de història moderna* (Barcelona), N° 44 (2021) 70-80.

⁵¹ CERDA, I., "Pueblos de indios...", pp. 45-49.

valores y buscando para ellos una forma social basada en la república, la libertad y el bien común.

Estos dos pensadores, a menudo tratados como parte del humanismo novohispano, en la acción práctica representaron pensamientos parcialmente opuestos y por ello no es de extrañar que la amistad que alguna vez los unió se haya disipado completamente hasta convertirse en algo que iba más allá de lo personal y que enfrentó al clero diocesano con la Orden de San Agustín por la administración del pueblo michoacano de Tlazazalca entre 1560 y 1562 con bastante escándalo en Michoacán y el resto de la Nueva España.

Podemos finalizar señalando que aún resta trabajo por delante para entender cabalmente la influencia directa de santo Tomás en la acción práctica de los religiosos novohispanos del siglo XVI, ya sea en los agustinos formados en la línea de Alonso de la Vera Cruz, de los propios integrantes de la Orden de Predicadores y del clero secular.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X, *Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio*, Madrid 1807.
- AQUINO, T., *Suma de Teología II, Parte I-II*, Madrid 1993.
- ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, Costa Rica 2016.
- ARISTÓTELES, *Política*, México 2000.
- BEUCHOT, M., *Fray Alonso de la Veracruz. Antología sobre el hombre y la libertad*, México 2002.
- CERDA, I., "La impronta agustina en el hospital pueblo de Santa Fe de México 1533-1536", en *España y la Evangelización de América y Filipinas (Siglos XV-XVII)*, San Lorenzo del Escorial 2021.
- CERDA, I., "Pueblos de indios de Michoacán al amparo del proyecto político agustiniano durante el siglo XVI", en *Diversidades indígenas en Michoacán*, Morelia 2015.
- DELGADO, M. M., "De Granada a Michoacán: Vasco de Quiroga y la génesis de un código fronterizo", en *Actas de los IX Estudios de Frontera. Economía, derecho y sociedad en la frontera*, Alcalá la Real 2014.
- DELGADO, M.M., "La compulsión moderada en Vasco de Quiroga; una invitación a la lectura del Evangelio durante la controversia indiana del siglo XVI", en *Manuscrits. Revista de història moderna* (Barcelona), Nº 44 (2021).
- DIOS, S., "El absolutismo regio en Castilla durante el siglo XVI", en *Ius Fugit. Revista de cultura Jurídica* (Zaragoza), Nº 5-6 (1995-1996).

- GAMBLE, L. H., "Navigating cooperative marketplaces: the Chumash Indians and the dynamics of hunting/gathering/fishing economies", en *Frontiers in Human Dynamics* (2025).
- GARCÍA-ARENAL, M., "Granada as a New Jerusalem: The Conversion of a City", en *Space and Conversion in Global Perspective*, Leiden, 2014.
- GRIJALVA, J., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España*, México 1985.
- HEYDT, C., "Self-Interest and the Common Good in Early Modern Philosophy", en *Common Good and Self-Interest in Medieval and Early Modern Philosophy*, Suiza 2024.
- JARAMILLO, L., "La ley en Santo Tomás de Aquino", en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* (Medellín), N° 5-6 (1951).
- LILLO V., (Ed.), *El buen estado de la república de Utopía*, Madrid 2021.
- MARTÍNEZ, J., "El bien común político según Santo Tomás", en *Themata Revista de Filosofía* (Sevilla), N° 11 (1993).
- NUTI, A., *Injustice and the Reproduction of History. Structural Inequalities, Gender and Redress*, Cambridge 2019.
- QUIROGA, V., "Reglas y ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y Michoacán", en *Fragmentos de la vida y virtudes de don Vasco de Quiroga*, Morelia 1998.
- QUIROGA, V., *Información en derecho, biografía e ideario*, Morelia 1992.
- *Recopilación Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid 1791.
- RUIZ, I. y BERMEJO F., "Francisco Jiménez de Cisneros: un hombre de Estado al servicio de la Monarquía Hispánica, en el V centenario de su fallecimiento", en *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid* (Madrid), N° 37(2017).
- VÁZQUEZ, J.M., "Notas sobre el juramento de fidelidad de los obispos a la autoridad política en España", en *Ius canonicum* (Pamplona), Vol. 40, N° 80 (2000).
- VELASCO, A., *Republicanism and Multiculturalism*, México 2006.
- VERA CRUZ, A., *Espejo de los Cónyuges, [La Problemática sobre el matrimonio y la ley natural en la formación de la nación mexicana]*, México 2007.
- VERA CRUZ, A., *Sobre el dominio de los indios y la guerra justa*, México 2007.
- VERA CRUZ, A., *Speculum Coniugiorum. Espejo de matrimonios*, México 2009.

- VIZUETE, J. C., "Cisneros y las Indias. Evangelización y Reforma", en *Cisneros: Arquetipo de virtudes. Espejo de prelados*, Toledo 2017.

La huella de Bizancio en la Literatura Española del Siglo de Oro*The Influence of Byzantium on Spanish Literature of the Golden Age***Teodoro MARTÍN MARTÍN¹**

Resumen. Este trabajo tiene como objetivo analizar la influencia que la civilización bizantina ejerció sobre los escritores españoles del Siglo de Oro. Lo hace no solo sobre los temas, también sobre las actitudes y comportamientos que dichos autores detectan en aquella milenaria cultura. Esta aproximación se lleva a cabo de forma muestral. Hemos elegido dos obras dramáticas, *La Destrucción de Constantinopla* de Gabriel Lobo Lasso de la Vega y *la República al revés* de Tirso de Molina. También hemos tratado los distintos libros de viajes y la llamada, por la crítica literaria, novela bizantina.

Abstract. This work aims to analyse the influence that Byzantine civilization exerted on Spanish writers of the Golden Age. It examines not only the themes they address, but also the attitudes and moral behaviours that these authors identify in that ancient culture. This approach is carried out on a simple basis. We have chosen two dramatic works, *La Destrucción de Constantinopla* of Gabriel Lobo and *La República al revés* of Tirso de Molina. We have also analysed the various travel books that mention Constantinople and what literary criticism refers to as the Byzantine novel.

Palabras claves: Imperio Bizantino, Siglo de Oro, novela bizantina, tragedias, Iconoclástica.

Keywords: Byzantine Empire, Golden Age, Byzantine novel, tragedies, Iconoclastic Heresy.

¹ Real Sociedad Geográfica. Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Correo electrónico: teodoromartinmartin@hotmail.com

SUMARIO:**I. Introducción****II. Visiones hispánicas de Constantinopla****III. La novela bizantina y la Turquía****IV. Gabriel Lobo Lasso de la Vega y *La Destrucción de Constantinopla***

4.1. Vida y obras

4.2. Consideraciones sobre *La Destrucción de Constantinopla*

4.3. Análisis argumental de la obra

V. Tirso de Molina y *La República al revés*

5.1. Vida y obras

5.2. Consideraciones sobre *La República al revés*

5.3. Análisis argumental de la obra

VI. Para terminar**VII. Bibliografía**

Recibido: noviembre 2025

Aceptado: enero 2026

I. INTRODUCCIÓN

Como bien indica el título de este trabajo su objetivo es aproximarnos, de forma muestral, a la herencia de la antigua civilización bizantina en algunos de nuestros escritores de la Edad Moderna. Hace unos años ya nos acercamos a esta temática en “Visiones Hispánicas de Estambul”². Ahora, precisando la cronología y su temática, nos centraremos básicamente en dos obras, bastante desconocidas, de nuestra literatura. Nos referimos a la “Destrucción de Constantinopla” de Gabriel Lobo Lasso de la Vega y “La República al revés” de Tirso de Molina.

Previamente incorporamos un primer capítulo dedicado a insertar las tragedias mencionadas, tanto en el medievo como en la Edad de Oro de nuestra Literatura, a través de libros de viajes. Nos aproximaremos así mismo a lo que se denomina novela bizantina y la Turquería, con el fin de precisar nuestro trabajo y a la vez otorgarle el marco adecuado para su exacta percepción. Dos capítulos dedicados a las obras consideradas y la bibliografía empleada dan fin a nuestro estudio.

Los temas bizantinos que consideraremos no solo vienen referidos a espacios, hechos o personajes de aquella realidad histórica. También deseamos precisar por qué los asuntos relacionados con Constantinopla y su área de influencia son utilizados por sus autores como ejemplos a imitar en la defensa de valores o realidades políticas que se pretenden conservar o moralizar. En otras palabras, qué relato o mensaje cultural pretenden hacer llegar Tirso de Molina o Gabriel Lobo.

II. VISIONES HISPÁNICAS DE CONSTANTINOPLA

La presencia hispana en tierras del antiguo Imperio Romano de Oriente se remonta a los siglos de la Alta Edad Media. A pesar de la distancia la llamada Emperatriz de las Ciudades, ejerció un gran atractivo sobre los habitantes de la Península Ibérica. De esta época oscura tenemos como ejemplo significativo al poeta, astrólogo y diplomático Yahya al Gazzal.

Como embajador del emir Abderramán II en 840 ante el Emperador Teófilo llevó a cabo un verdadero ejercicio de diplomacia, gracias a que era maestro en el arte de cortejar a las damas para obtener créditos políticos³. Además consiguió para Al Ándalus una variante de higuera (higo doñigal) e información sobre la industria de la seda. En la obra de sus biógrafos se han encontrado poemas dispersos de aquel con un estilo muy personal. Se le acusó también de libertino y avaro. En la capital imperial, este poeta cordobés nacido en Jaén se sintió profundamente impresionado por la belleza de la Emperatriz Teodora. No solo era incapaz de apartar los ojos de ella cuando estaban en la misma sala, sino que hizo una descripción detallada de sus rasgos, diciendo que le habían cautivado sus ojos negros. Yahya recoge la presencia de la Emperatriz en reuniones celebradas entre su esposo y los enviados extranjeros. “Entraba

² MARTÍN MARTÍN, T., Visiones Hispánicas de Estambul, en *Aportación Española al 34º Congreso Internacional de la U. G. I.* Estambul 2020, pp. 423-436 (Versión en español e inglés).

³ RÍUS, M., “Gabriel Lobo”, en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*. Madrid 2010. DB-e.

luciendo sus galas como un sol naciente en belleza” Todo ello para alagar al Basileo. Elaboró con todo ello una espléndida descripción de aquella Corte⁴.

Ya en el siglo XII merece ser citado el judío-navarro Benjamín de Tudela, que plasmó en su Libro de Viajes la experiencia de visitar la capital de Oriente. De esta nos ofrece una viva descripción así como de las costumbres de sus habitantes, sobre todo de la aljama hebrea. La denomina “bulliciosa ciudad” y pondera las riquezas de Santa Sofía. Su estancia tuvo lugar en tiempos del Emperador Manuel I Comneno.

A comienzos del XIV el catalán Ramón Muntaner, que participó en la expedición de los almogávares, nos cuenta en su Crónica que arribaron a Constantinopla en septiembre de 1303, reinando Andrónico II Paleólogo. Habla ya de los pecados notables de los griegos, entre ellos su orgullo y ser escasamente caritativos. Nos relata también la recepción que el citado mandatario hizo a Roger de Flor y sus tropas, así como las fiestas que se celebraron en su honor.

El siglo XV es más prolijo en aportes literarios acerca de Bizancio. Aunque siguen siendo libros de viajes podemos mencionar dos obras de gran interés. La primera es la Embajada a Tamerlán del madrileño González de Clavijo. Constantinopla, a donde llegó en 1403, es descrita en el capítulo III, citando el recibimiento que le hizo el Emperador Manuel II Paleólogo. En la urbe visita Santa Sofía, San Juan de Studios, el hipódromo, la cisterna Basílica, el Cuerno de Oro y otras partes de aquella. Y señala “la ciudad está cercada de alto muro e fuerte e fuertes torres y grandes, así que en derredor de toda ella hay 18 millas”. Hace mención, así mismo, del arrabal de Gálata en manos de los genoveses. El segundo viajero fue el sevillano Pero Tafur que en 1437 visitó la capital bizantina y nos lo relató en sus “Andanzas y viajes de un hidalgo español”. Al describirnos la urbe comenta su situación de decadencia. Fue recibido por el Basileo Juan VIII. Su percepción de Santa Sofía, el hipódromo, la ruina del Palacio Sagrado y otros monumentos antiguos está presente en su libro. Desde el punto de vista etnológico dice “la gente no bien vestidas, más triste e pobre, mostrando el mal que tienen, por ser gente viciosa y envuelta en pecados”⁵. Estos dos autores del siglo XV resaltan la degradación que infringen a los bizantinos los genoveses y venecianos, los cuales contrastan con la nobleza de los turcos. Está sin duda pronosticando la caída de la ciudad a manos de Mehmet II en 1453.

En el siglo XVI, sobresale como figura destacada Cristóbal de Villalón que, en su Viaje a Turquía, escrito en 1557, nos narra de forma minuciosa la vida que llevan en Constantinopla los cautivos cristianos. La obra se configura literariamente como una novela dialogada con dos interlocutores, Juan de Voto a Dios y Mátalas Callando. Las referencias concretas a Estambul se insertan en el tomo II; en el cual trata de la religión musulmana, la justicia, el sultán y su ejército, las costumbres y trajes turcos, etc. Describe también las excelencias del Cuerno de Oro y sus actividades portuarias y se detiene en Gálata y sus gentes. No se olvida de los monumentos bizantinos como Santa Sofía, las cisternas y las murallas, pero incide más en la nueva sociedad otomana y su dimensión política.

⁴ HERRÍN, J., *Mujeres en la púrpura*. Taurus, Madrid 2002, p. 260.

⁵ MARTÍN MARTÍN, T., “Visiones Hispánicas de Estambul”, en *Aportación Española al 34º Congreso de la U. G. I. celebrado en Estambul*, 2020, p. 427.

Para un estudio de los lugares, vida y peripecias de los cautivos españoles evadidos de Constantinopla en aquel siglo, puede verse el artículo de González Castrillo publicado en 2011.

Tres destacados escritores de la centuria del XVII mencionan en sus escritos a la capital otomana. El primero fue el marqués de Aitona, Francisco Moncada y Moncada, que utilizando la Crónica medieval de Ramón Montaner, escribió en 1623 la “Expedición de catalanes y aragoneses contra griegos y turcos”. Lejos de ser una refundición retórica y humanística o una paráfrasis de la citada Crónica, revela un profundo conocimiento de las principales fuentes bizantinas. Juan Cantacuceno, Nicéforo Grégoras, Nicetas Coniata y otros autores helenos están presentes en la obra⁶. Por Moncada sabemos por ejemplo que los dirigentes almogávares se alojaron dentro de la ciudad en el barrio llamado de Blaquernas.

El segundo autor fue Jacobo Cansino, judío al servicio de la Corona Española, que en 1638 tradujo y adaptó del hebreo al castellano la obra del rabino Moisés Almosnino, titulada Libro de los extremos y grandezas de Constantinopla, escrito en el siglo anterior. Se la dedicó al Conde Duque de Olivares del que era confidente. Tiene tres partes, en la primera describe física, humana y económicamente la ciudad a la altura de la citada centuria, los otros dos ensalzan la personalidad y muerte de Solimán el Magnífico.

El tercero fue Pedro Cubero Sebastián, autor de una Breve Relación de la peregrinación que ha hecho de la mayor parte del mundo. Madrid 1680. Describe con rasgos impresionistas la ciudad y sus monumentos y añade. “Como se ven los tejados y ventanas de las casas con pinturas de diversos colores, hace desde lejos una hermosa perspectiva a la vista y por lo blanco que son las fábricas de las casas y tantos cipreses como en ella hay, luego el oscuro que hacen las cubiertas de las cúpulas de plomo de todas las mezquitas, todo esto junto lo hace de lejos una tan hermosa vista que, a mi parecer, con haber visto las mejores ciudades del Orbe, ninguna corresponde a la belleza y agradable vista de Constantinopla, lo que es mirada desde afuera, porque internamente es asquerosa y bruta y de materia baja, porque la mayor parte de las casas son de madera”⁷.

Como vemos por las descripciones precedentes en nuestros escritores viajeros del siglo de Oro “el esplendor de Bizancio sólo se conserva en su gran extensión y en los pocos templos que perviven como tales de esta época. El resto de las edificaciones ha sucumbido por la ignorancia y el poco respeto que profesan a la antigüedad los otomanos. Han reutilizado las columnas y sillares para levantar sus mezquitas”⁸. Y prosigue el mismo autor. “el mercado, el bazar, es el único lugar construido por los otomanos por el que se sienten impresionados. Ello se debe a su gran tamaño, su orden y que está cubierto... En la descripción de la ciudad los escritores españoles demuestran claramente sentimientos contradictorios. Lo que queda de la época bizantina es excelso y

⁶ SIMON PALMER, J., Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos de Francisco Moncada y Moncada, en *Erytheia* (Madrid), nº 15 (1994) 103.

⁷ MARTÍN MARTÍN, T., *Ibidem*, 2020, p. 430.

⁸ BUNES IBARRA, M. A., “Constantinopla en la Literatura española sobre los otomanos. Siglos XVI y XVII”, en *Erytheia* (Madrid), nº 8, 2º (1987) 270.

magnífico frente a lo que han levantado los otomanos, que es grande y rico, aunque sin gracia y magnificencia. Constantinopla es una joya en manos de unos hombres que no tienen cualidades morales, intelectuales y culturales imprescindibles para su señorío”⁹.

A veces Constantinopla es más bien un símbolo literario que un espacio perfectamente referenciado geográfica o históricamente. Sobre un estudio en torno a las siguientes obras: *Tirant lo Blanc* de J. Martorell, *Viaje a Turquía* de A. Laguna, la *Crónica de Francisco Moncada* y el *Quijote* de M. de Cervantes, García Álvarez corrobora que Constantinopla en la Literatura Española es sueño e idealidad¹⁰.

Como señalaremos más adelante, otros autores españoles se ocupan o aluden a la urbe bizantina, ahora en manos de los turcos. Gabriel Lobo Lasso de la Vega y Tirso de Molina serán las dos muestras significativas que hemos elegido, de ese interés por lo oriental que ocupó a nuestros escritores del Siglo de Oro. A dos obras de estos autores dedicaremos sendos capítulos en la parte final de este trabajo. Pero antes hemos de referirnos a una cuestión fronteriza con el tema que estamos abordando, cual es el de la novela bizantina y la Turquía.

III. LA NOVELA BIZANTINA Y LA TURQUERÍA

Con la primera denominación nos estamos refiriendo a un nuevo subgénero novelístico enmarcado dentro de la narrativa de ficción. Son textos escritos en prosa que se empezaron a cultivar en la España del siglo XVI y XVII, teniendo como fuente de inspiración a autores griegos, sobre todo a Heliodoro de Emesa y su obra “Los amores de Teágenes y Cariclea”, del siglo III después de Cristo. A la novela bizantina también se la conoce como libros de aventuras peregrinas. Aquí el concepto de bizantino alude a algo demasiado sutil o irrelevante. Se llaman bizantinos porque este tipo de narración fue perfeccionado y popularizado en el siglo XII bizantino, época de la dinastía Comneno y de los cruzados, con protagonistas cristianizados. El nombre fue acuñado por la crítica literaria moderna, en especial por don Marcelino Menéndez Pelayo, y se desarrolló preferentemente en el Renacimiento Español.

Son novelas de aventuras fantásticas, entre dos amantes, en lugares y tiempos imaginarios y que sufren hasta que se reúnen. Sus características son: el viaje como hilo conductor; la importancia de la castidad y el amor platónico; visión moralizadora; profundidad psicológica de los personajes; picaresca de estos; y final feliz.

Autores españoles de este género son: Núñez de Reinoso y su *Historia de los amores de Clareo y Florisea* de 1553, primera novela bizantina española; Jerónimo de Contreras y su *Selva de Aventuras* de 1565; Lope de Vega y *El Peregrino en su Patria* de 1604; Miguel de Cervantes con *Los Trabajos de Persiles y Segismunda* de 1617; y Francisco de Quintana y su *Historia de Hipólito y Aminta* de 1627.

⁹ BUNES IBARRA, M. A., *Ibídem*, p. 272.

¹⁰ GARCÍA ÁLVAREZ, C., “Cuatro imágenes sobre Constantinopla en la Literatura Clásica Española”, en *Byzantion Nea Hellás* (Santiago de Chile), nº 11 (1991) 61.

Este subgénero narrativo se dio en España porque en los referidos siglos XVI y XVII se desarrolló el gusto por lo exótico, las aventuras, las maravillas, lo erudito y la variedad de episodios. Respondía también a la demanda literaria que exigía el nuevo lector cortesano.

La Turquería es un género literario caracterizado por su temática. Se ocupa de la vida, costumbre e historia de los turcos. Es de origen francés pero se manifestó también en la Literatura Española del Siglo de Oro. “El Viaje a Turquía” de Cristóbal de Villalón puede ser un ejemplo. También se halla presente en Cervantes. Por ejemplo en “El Trato de Argel”, o en las comedias “Los Baños de Argel” o “La Gran Sultana”. En ésta uno de los personajes se despide de la ciudad de Estambul de forma conmovedora, mostrando su admiración y asombro por los maravillosos escenarios de la urbe, es de 1615¹¹.

“¡Adiós, Constantinopla famosísima!
 ¡Pera y Permas, adiós! ¡Adiós, escala,
 Chifuti y aun Guedi! ¡Adiós, hermoso
 Jardín de Visitax! ¡Adiós, gran templo
 que de Santa Sofía sois llamado,
 puesto que ya servís de mezquita!
 ¡Torazaras, adiós, que os lleve el diablo,
 porque podéis al agua cada día
 echar una galera fabricada
 desde la quilla al tope de la gavia!”

Reconocemos aquí lugares de la capital turca como Pera, el barrio judío, Yedicule, Santa Sofía, las atarazanas o jardines del hipódromo, entre otros.

Lope de Vega también cultivó el tema turco, como en “La Desdichada por la Honra” que se desarrolla en Constantinopla. La recrea y nos muestra las costumbres otomanas. Pero en él la huella bizantina es imperceptible. Dentro de esta variedad debemos incluir la obra de Octavio Sapiencia, Nuevo Tratado de Turquía con una descripción del sitio y ciudad de Constantinopla. Madrid 1622.

IV. GABRIEL LOBO LASSO DE LA VEGA Y LA DESTRUCCIÓN DE CONSTANTINOPLA

Este autor y su mentada obra es, sin duda, un ejemplo del interés que existía, en determinados círculos literarios del Madrid del siglo XVI, por el viejo mundo bizantino y su heredero el Imperio Otomano. Vamos a acercarnos con brevedad a la biografía y obras de nuestro autor para mejor comprender la tragedia que nos ocupa.

4.1. Vida y obra

Gabriel Lobo Lasso de la Vega fue poeta, dramaturgo e historiador. En una de sus obras nos dice “haber nacido en la madrileña calle de Atocha, un martes de enero o febrero” de 1559. Hijo de Jerónimo Lobo y Leonor Lasso de la Vega, su abuelo materno fue Alonso de Santa Cruz. Gabriel integró el grupo

¹¹ KAPSHAGAI About (blog), Los turcos en la Literatura española del siglo de Oro, Wordpress, Turquistán, 2015.

de criados en la Corte de Felipe II y formó parte de los 100 continuos que protegían y vigilaban el alcázar regio. Por su apellido materno se halla vinculado a una de las familias más poderosas de la capital, integrada en la nobleza media que apoyaba a la Corona. Se integró así mismo en los círculos literarios madrileños, ya que Cervantes lo cita en “El Viaje al Parnaso” en algunos de sus versos. Se enorgullecía también de ser heredero de Garcilaso de la Vega. Seguimos la información que nos proporciona Hermenegildo Fernández en su voz del DB-e.

Lobo es un excelente ejemplo de poeta renacentista español. Conoce muy bien el mundo greco romano: su estética, su pensamiento, su arte, su literatura y su mitología. Lo cual se pone de manifiesto en su Cancionero de 1587. Nombres como Alejandro, Escipión, Catilina, Cicerón, Lucano, etc. aparecen en la citada composición, lo que demuestra su vasta cultura clásica¹². Debió fallecer en Madrid hacia 1615 o 1616.

De sus obras destacaremos los siguientes: *Primera parte del Romancero*, lo integran, 76 romances, una canción amorosa, un poema en estancias y 10 sonetos, editado en Alcalá en 1587. *Primera parte del Cortés Valeroso y Mexicana*, Madrid 1588. *Manojuelo de romances nuevos y otras obras*, Zaragoza 1601-1603. *Elogio en favor de tres famosos varones: Jaime I, Hernán Cortés, y Álvaro de Bazán*, Zaragoza 1601. Más sus dos tragedias: *La Destrucción de Constantinopla* y *La Honra de Dido Restaurada*, ambas de 1587.

4.2. Consideraciones sobre *La Destrucción de Constantinopla*

Ésta y *La Honra de Dido Restaurada* surgen a fines del siglo XVI, cuando se cerraba el ciclo de tragedias de horror y se alzaba la comedia nueva que consagraba a Lope de Vega. Lobo nos ofrece en ellas un modelo conservador del sistema político vigente en España, bien ajeno al que siguieron sus compañeros de generación, Jerónimo Bermúdez, Cristóbal de Virués, Juan de la Cueva o Lupercio de Argensola¹³. Nuestro autor se halla totalmente alejado del concepto de tragedia clásica. Sus dos obras tienen tres actos y se utilizan motivos épicos, en una búsqueda consciente de la “aparatosidad escénica” y una aproximación al teatro histórico, que va a ser recurrente en nuestra dramaturgia de la centuria del XVII¹⁴.

Algunos autores han valorado más la obra sobre Dido que *La Destrucción de Constantinopla*. Se cree que ésta estuvo inspirada en la *Numancia* de Cervantes. Otros la consideran una obra pesada. Valbuena Prat la ve como puente entre la tragedia greco latina del XVI y la comedia nacional de Lope. En ella lo novelesco lleva en momentos trágicos al interés en la acción. A este teatro

¹² WIENER, J., *Cuatro ensayos sobre Gabriel Lobo*, Universidad de Valencia, 2005, pp. 15 y siguientes.

¹³ HERMENEGILDO FERNÁNDEZ, A., Voz “Gabriel Lobo”, en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*. Madrid 2010, DB-e.

¹⁴ DÍAZ BORQUE, J. M., “El teatro en la Época Barroca”, en *Hª de España de R. Menéndez Pidal*, Espasa, Madrid 1986, Vol. 26, (2), p. 201.

se le denomina pre lopista y post senequiano. Algún crítico la contempla más como espectáculo que como pieza dramática¹⁵.

La tragedia dramatiza la caída de la capital griega en manos del conquistador turco Mehmet II, el día 29 de mayo de 1453. La componen un conjunto de escenas, personajes, parlamentos y signos multiformes que responden a consignas de un programa dramático y a los imperativos de una estructura profunda. El hecho histórico de la muerte de Constantino XI, último emperador de Bizancio, es un pretexto para expresar la preocupación y sensibilidad que el problema turco planteaba a la España de Felipe II. Alerta contra el turco, pero también contra los moros, subraya Hermenegildo Fernández.

En esta tragedia el pueblo corrupto de Constantinopla ofende a Dios y Éste enojado lo va a castigar. Lobo en esta pieza no ataca tanto a los dirigentes como a los súbditos, que son inmorales. Constantino es un rey bondadoso y gran guerrero. Dios castiga a sus súbditos cristianos por sus pecados (*Ribadeneyra dixit*). El instrumento de este castigo es el Islam. Los habitantes de Bizancio son radicalmente distintos de su Emperador. Un reino ideal tendría que tener tanto un soberano como un pueblo perfectos. A esto es a lo que el autor aspira para España¹⁶.

La Tragedia de La Destrucción de Constantinopla, Cabeça del Imperio Griego, por Mahometo Solimán, Gran Turco es el título original cuando se publicó en 1587 y dedicada a Felipe II. Más adelante se imprimió en una colección de obras teatrales bajo el título de “Seis Comedias de Lope de Vega”, Lisboa 1603, que también sacó en Madrid el mismo año Pedro Madrigal¹⁷.

4.3. *Análisis argumental de la Obra*

Como ya hemos señalado la misma está dividida en tres actos o jornadas, de longitud comparable y consta de 1.542 versos. Va precedida de un corto Introito en verso, todo ello encabezado por un argumento en prosa. Éste y el introito sirven de escaparate ideológico del autor. El cuerpo de la obra se articula pues en tres jornadas, compuestas cada una de ellas por unidades significativas o micro secuencias, que organizan todo el material dramático.

Tras una breve historia de la ciudad y de su trágico fin, la primera jornada se abre con el Emperador Constantino XI contando su sueño premonitorio en el que se ve la caída de la ciudad y su propia muerte. La figura de la República le informa sobre el descontento de Dios con el pueblo bizantino. Mientras la Discordia, la Envidia y la Ambición visitan a Mehmet en su sueño. En la última jornada los turcos asedian Constantinopla, y aunque los cristianos se hacen fuertes en el primer asalto, al día siguiente no pueden resistir y la entrada de los

¹⁵ HERMENEGILDO FERNÁNDEZ A., *La tragedia de la Destrucción de Constantinopla*. Ediciones Kassel, Reichemberger 1983.

¹⁶ WEINER, Jack, *El ideario de Gabriel Lobo*, Universidad de Valencia, 2005, p. 45.

¹⁷ ISAR, H. E., *The tragedies of Gabriel Lobo*. Tesis en Universidad de Pensilvania, 1955.

turcos es contada por la Fama y un ciudadano. Se cierra la obra con el Sultán victorioso, que promete hacer de la ciudad cabeza de su Imperio¹⁸.

Se mencionan tres causas de la caída de la capital bizantina: El ocio y olvido del útil y loable ejercicio militar; someter a duda algunas cuestiones de fe; y la entrega a carnalidades y otros pecados graves por parte de sus habitantes.

La obra pues tiene una clara intención moralizante. Constantinopla es una metáfora de España, confiada tras Lepanto. Existen dudas razonables acerca de si se la considera como una crítica a la política de Felipe II en el Mediterráneo, una advertencia para el recién nacido príncipe heredero (el futuro Felipe III) o una lección moral para los católicos españoles. De lo que no cabe duda es que la obra expone un interesante retrato de Mehmet II y su séquito. No se sabe si fue representada alguna vez¹⁹.

A continuación resaltaremos los principales espacios geográficos, personajes, hitos y símbolos de la civilización bizantina en La Destrucción de Constantinopla.

En el Argumento en prosa pondera el pasado de la Emperatriz de las Ciudades, señalando que “ninguna ciudad hubo en el mundo de mayor suntuosidad y riqueza”. Cita en dicha retrospectiva histórica a los emperadores Septimio Severo o a Constantino el Grande que la convirtió en la Nueva Roma, con sus cónsules y senadores. Alude a Santa Elena que la inundó de reliquias traídas de Jerusalén y que fortaleció el cristianismo ortodoxo en la ciudad. Éste ha sido abandonado por sus habitantes y por ello Dios dispone de Mehmet II para su castigo. En el Introito no hemos hallado eco destacable de la antigüedad bizantina.

La jornada primera se inicia con una escena titulada, espacio dramático de Constantino, donde, junto al fundador de la ciudad, se hace alusión a la *ebúrnea puerta* (la de Dafne en el Palacio Sagrado). También a la urbe que *está por mar y por tierra sitiada. Y con una fuerte muralla portillada*. Más adelante se refiere al pueblo bizantino que *es tal su atrevimiento que en cosas de fe duda y en lo público y secreto alardea de vivir imperfecto*.

La segunda escena, espacio dramático de Mehmet II, es protagonizada por el líder otomano y personajes como la Discordia, la Envidia y la Ambición. En ella hay mención a personajes de la antigüedad como Homero, Calígula y Adriano, entre otros. Resalta el poder del turco, relatando los muchos territorios que controla, antes del Imperio Romano de Oriente. La tercera escena de esta primera parte es un espacio de microcosmos amorosos, sin alusiones a Bizancio, en la que intervienen el turco Veyón, una dama turca llamada Darpha, su criada Vrila y un cazador.

La segunda jornada se inicia con una escena consagrada a Mehmet II. Éste cita a Constantinopla como

¹⁸ SAIT SENER. M., “La tragedia de la Destrucción de Constantinopla en vista de las relaciones hispano-turcas”, en *Journal of Iberian Studies* Santa Bárbara (California), 41 (2019) 383.

¹⁹ SAIT SENER. M., *Ibidem*, (2019) Santa Bárbara (California), p. 389.

*opulenta ciudad fundada / por lacedemonios belicosos / y de Severo por
el pie asolada / con sus fuertes alcázares suntuosos /...*

y así sigue con la historia de la urbe. Resaltan los preparativos militares para el asedio por mar *400 galeras reforzadas* y por tierra *80.000 soldados numerados*. Menciona así mismo tropas especiales otomanas, *jenízaros valientes*. En esta escena además del sultán intervienen tres bajás y la imagen de la Guerra.

Le sigue una segunda escena de espacio amoroso, protagonizada por la sultana, una turca, una criada y otro criado turco. Como curiosidad en esta escena se menciona, en los versos 914 y 915, a *la astuta Celestina, una matrona de España*. Esta segunda jornada concluye con otro espacio dramático dedicado a Constantino XI, en la que también intervienen los gobernadores Marciano y Claudino, un cautivo cristiano y el capitán Justiniano. En los versos ponderan las fuerzas atacantes tanto por mar como por tierra. Se informa al Basileo que la corrupción del pueblo es irrecuperable.

*Señor, la disolución / de tu pueblo miserable / y su vivir detestable / causa
al mundo admiración. / Aborrece la justicia; / ni la teme ni respeta /...*

La jornada tercera y última se inicia con un espacio escénico de preparación para la batalla final; el primer asalto fue favorable a los cristianos. En él participan tanto cristianos (Constantino XI, Justiniano, un soldado cristiano) como turcos (Mehmet II, bajá, general turco y una turca). Como es perfectamente deducible la temática de este encuentro es claramente bélica. Alude *al sitio de la infausta ciudad* y el rechazo de la oferta de rendición por parte de Constantino. Que resiste a pesar de ver *sus fuertes muros asaltados* (referencia a las murallas de Teodosio II). Menciona a los jenízaros de nuevo, a los cuales Mehmet les oferta, *aquesta ciudad el saco rico/de vuestro gran valor premio, aunque chico/*, versos 1199 y 1200.

La segunda escena narra la muerte de Constantino, no sin antes dar éste instrucciones: *guardemos las barrancas y hondos fosos / no sean por los bárbaros cegados* (versos 1189 y 1190). El diálogo entre Constantino y el capitán Justiniano describe como los turcos van avanzando sobre las murallas exteriores en dirección a los baluartes de la ronda interior. El personaje de la Fama relata la muerte de Justiniano, *O valiente genovés*. Hace alusión al militar genovés Gustiniani, pieza básica en la defensa. También la heroica muerte del último Basileo de Bizancio. Un ciudadano describe la ocupación de la ciudad y sus tesoros,

“ya el vengativo bárbaro sangriento
se va de la ciudad apoderando
con proceder feroz, bravo y violento
los sagrados lugares profanando
sangre, fuego, rigor, ira pregonada.
Arde la gran ciudad por toda parte.
Suntuosos edificios caen dejando
los que alcanzan en forma horrenda y fea
un lloroso alarido levantando”.

La escena tercera de la última jornada relata la vida turca tras la victoria. Intervienen en ella un general turco, una dama turca y Mehmet II. Éste concluye la tragedia con estos versos:

“Gracias te doy, Alá, pues conseguido
oy he con tu favor gran victoria.
Y por el beneficio recibido,
un templo sumptuosísimo en memoria,
prometo de hazerte, do servido
seas con nunca oyda pompa a gloria...
Prometo más de hacer Vizancio sea
cabeça de mi imperio y abitarla,
porque mi gran poder el mundo vea
y que no la gané para dejarla...
Y comienza a redificarla,
que ésta será mazmorra de christianos
y fuerte defensión de mahometanos.”

V. TIRSO DE MOLINA Y LA REPÚBLICA AL REVÉS

La figura de Gabriel Téllez nos va a proporcionar otra de las obras literarias que, a nuestro parecer, representan mejor esa presencia de lo bizantino en nuestras letras. Pero para mejor entender esta tragedia nos aproximaremos con brevedad a sus trabajos y arco vital.

5.1. Vida y obras

Como es sabido Tirso nació en Madrid en 1584, y feneció en Almazán (Soria) en 1648. Hay múltiples especulaciones sobre sus orígenes familiares en las que no entramos por no ser clarificadoras para nuestro cometido. Sí conocemos de su estancia en la Universidad de Alcalá, donde además de estudiar debió conocer a Lope de Vega. Más tarde ingresó en el convento de los mercedarios de Guadalajara. Casi toda su vida se desarrolló en los claustros de esta orden religiosa a lo largo y ancho de la geografía española. Uno de los cenobios donde residió fue el de la Merced Calzada de Madrid, sito en la actual plaza de Tirso de Molina, antes llamada del Progreso. Fue en este centro donde pudo documentarse acerca del mundo bizantino, dado que poseía una selecta biblioteca sobre estos temas.

La misma contaba al tiempo de la desamortización con 431 libros, 35 pergaminos, 392 obras en pasta y 4 en rústica. (Archivo de la R. A. de Bellas Artes de San Fernando, 35-18/1)²⁰. Había en 1836 los siguientes títulos: *La Alexiada* de Ana Comneno (París 1651), *Cronicón Oriental* (París 1651), *Historia de la Ciudad de Constantino* (París 1657), *La familia bizantina en Constantinopla* de Carolo Dufrane (París 1680), *La Historia* de Nicetas Acominate (París 1647), *Corpus de Historia Bizantina* (París 1647), *Historia de los escritores bizantinos* (París 1685), *Historia de los escritores griegos y latinos* (Colonia 1615), *La Noticia del Imperio de Oriente* de G. Pancívoli (Colonia 1623), *La Fiesta de los griegos* de Juan Meruri (Lyon, s. a.), *La Historia de Oriente* de Domingo Anselmo

²⁰ MARTÍN MARTIN, T., “La otra desamortización en Madrid”, en *ACADEMIA, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* (Madrid), nº 87 (1998) 378.

Banduri (Paris 1711), *Historiaa de la decadencia del Imperio Romano* de E. Gibbon (Paris 1812), etc.

Algunos de estos libros o pergaminos seguramente pasaron por las manos y los ojos de este inquieto mercedario y a no dudarlo le servirían para documentarse sobre el mundo clásico y medieval. En el conjunto de sus obras destacaremos:

- a) Comedias palatinas y de capa y espada como *El vergonzoso en palacio* (1611) y *Don Gil de las Calzas Verdes* (1615).
- b) Comedias históricas, *La República al revés* (1611), *Los amantes de Teruel* (1615) y *La Prudencia en la mujer* (1622), sobre la Reina doña M^a de Molina.
- c) Comedias filosóficas y religiosas, *La trilogía de la Santa Juana* (1614). *El condenado por desconfiado* (1615) y *El burlador de Sevilla* (1612-20).
- d) Comedias mitológicas como *La Fingida Arcadia* (1621).
- e) Autos Sacramentales, *Los hermanos parecidos* (1615).
- f) En prosa destacaríamos *Los cigarrales de Toledo* (1621) y la *Histria General de la Orden de N. S. de la Merced* de 1637. A la conclusión de esta pieza se dedicó nuestro autor tras la amonestación que le hizo el Consejo de Castilla en 1625 por escribir determinadas comedias y la prohibición a que le condenó. Sólo compuso tres obras a partir de la mentada censura.

De lo expuesto se deduce que la obra de Tirso abarca desde la comedia de enredo, don Gil, hasta la hagiografía, la Santa Juana o la Dama del olivar. Se le atribuye ser el creador del mito de don Juan, en el burlador de Sevilla, cuya primera versión podría ser de 1617. También se le adjudica *El condenado por desconfiado*, a modo de comedia de bandoleros a lo divino. Lo que nadie cuestiona es que nuestro mercedario fue el primero en nuestra literatura que dio profundidad psicológica a los personajes femeninos en sus comedias, algunas de las cuales fueron también protagonistas.

5.2. Consideraciones sobre *La República al revés*

Según Riva, esta obra de 1611, se inicia con unos comienzos idealistas y las ideas políticas que se expresan se sitúan entre el maquiavelismo y el anti maquiavelismo político. Exalta unos modelos clásicos que le llevan a una cierta admiración por el imperialismo²¹. Arellano alude a su desarrollo en la Constantinopla del siglo VIII. “Pertenece, dice, a la comedia seria o drama de moralidad política, que presenta como argumento, adaptado de la historia o de la leyenda antigua, una serie de doctrinas sobre el modo de gobernar la sociedad, con reflexiones sobre el buen o mal gobernante, o sobre la relación entre el reino y los valores de la recta política²².”

El argumento podría ser el siguiente. Constantino VI Porfirogéneta excluye del trono a su madre Irene, la destierra y manda quitarle la vida. Autoriza el robo, establece que cada cuatro años puedan anularse los matrimonios,

²¹ RIVA, F. M^a., “La ideología política de Tirso de Molina en tres dramas históricos”, en *Jóvenes plumas del Hispanismo*, Madrid 2028, pp. 65-79.

²² ARELLANO, I., “Estrategias de inversión en la República al revés” en *Revista de Estudios* (Universidad de Navarra, Pamplona-Madrid) (1995) 11.

ordena a los senadores vestirse de mujeres y renueva la herejía iconoclasta. Al final Irene recupera el trono, restaura los valores legítimos y castiga a su desnaturalizado hijo con la ceguera y la prisión. Para Constantino el mando de Irene es un ejemplo del mundo al revés que debe ser corregido; no obstante ella corona a su hijo y este envía a su progenitora a las tareas propias de la mujer. El mundo al revés generalizado en que se convierte la corte de Constantinopla bajo la tiranía de Constantino encierra numerosas variedades de inversión²³.

El castigo que al final se impone al impío Constantino es pues parte de la restauración del orden. Las escenas finales del drama establecen un paralelo contractivo con los juicios aberrantes del Emperador en el acto III. En éste la Emperatriz (regente hasta la mayoría de edad de su nieto) reparte cargos y mercedes según los merecimientos de cada uno. Todos la aclaman y la comedia termina en una escena que es opuesta a la primera. Recuperado el trono, premiados los leales y castigados los malos, la República al revés alcanza el sosiego y el orden. Se cumple en fin la justicia poética y Constantinopla es ya una República al derecho²⁴.

Este tipo de obras de contrastes entre situaciones y comportamientos son muy queridas en la temática argumental de nuestro Siglo de Oro, tanto en los comedias como en los ensayos. De éste último género es un ejemplo el libro *Locuras de Europa* (1645) del murciano Saavedra Fajardo. La República está al revés porque “no hace justicia quien debiera ser, como cabeza del cuerpo social, el primer juez”²⁵.

5.3. Análisis argumental de la obra

Esta contiene los siguientes personajes: Irene, Emperatriz mujer de León IV fallecido en 780; Constantino, hijo de ambos; Carola infanta; Lidora dama; Tarso pastor, una pastora, Honorato senador, guardias, presos, criada, Roselio infante, Leoncio camarero, caballerizo, secretario, alcalde, galán, rey de Chipre, relator, la Fortuna, cazadores y soldados. Tirso en esta pieza aborda temas profundos sobre la moral social y política, así como las estructuras de la orden mercedaria. Se sumerge en un ambiente de intriga política y tensiones éticas, a modo de aguda reflexión sobre las complejidades del liderazgo y los comportamientos.

Se inicia con una escena en la que Irene armada con un bastón y una corona de emperatriz conduce a un ejército. Espera un recibimiento triunfal en la capital, pero se enfrenta a la dolorosa realidad de que su poder está siendo transferido a su hijo Constantino. Este cambio de poder provoca una serie de conflictos internos y reflexiones por ambas partes. El drama se centra en las tensiones familiares de los dos personajes y los desafíos cara a la legítima gobernanza. Mientras Irene se siente traicionada y menospreciada, su hijo argumenta que su tiempo para gobernar ha llegado, confrontando a su madre con una lógica que cuestiona las normas de género y las expectativas sociales.

²³ ARELLANO, I., *Ibidem*, pp. 12 y 25.

²⁴ ARELLANO, I., *Ibidem*, p. 26.

²⁵ BOUZAS ÁLVAREZ, F. J., *La Cosmovisión del Siglo de Oro. Ideas y supersticiones en la vida cotidiana en tiempos de Velázquez*, Temas de Hoy, Madrid 1994, p. 227.

Los diálogos son penetrantes, explorando la lucha interna de los protagonistas mientras abordan cuestiones de legado, responsabilidad y justicia. La madre se muestra como una líder fuerte, pero herida, cuestionando las decisiones del Senado y el pueblo. Constantino por otro lado se manifiesta como un líder en ciernes, que desafía las normas tradicionales y cuestiona la autoridad de Irene, a la vez que muestra respeto hacia ella. La obra va más allá de la historia de una familia, para cuestionar las estructuras subyacentes del poder, incluidas las normas de género y las expectativas de liderazgo. A través de la Orden de la Merced, Tirso plantea preguntas sobre la moral social y política que son aplicables más allá del contexto específico de la composición.

Estamos ante una obra compleja que ofrece una mirada intensa a las dinámicas del poder y la ética social. A través de personajes ricos y diálogos profundos, nuestro autor logra crear un escenario dinámico, cuestionando las estructuras sociales, la legitimidad en la gobernanza y la transición de poderes. Es un incisivo análisis de la condición humana en sus múltiples facetas. Sobre la edición hecha por Linkgua, Madrid 2005, contenida en 148 páginas, hemos llevado a cabo nuestro estudio. La hemos contrastado con la edición online que de la misma realizó la Fundación Libro Total en Bucaramanga (Colombia) en 2006.

A continuación destacaremos sobre el texto las referencias más directas a personajes, lugares, hitos y símbolos de la antigua civilización bizantina contenidos en la citada obra.

Acto Primero

La referencia al imperio, la gran iglesia de Santa Sofía de Constantinopla y la vieja institución del Senado se hallan presentes en esta intervención de Irene,

¿Éste el triunfo imperial es? / ¿Cuándo entendí que el Senado, / debajo el palio y dosel / me llevara a Santa Sofía. / yo a caballo y él a pie...?

Más adelante la Emperatriz Irene, obligada, coloca en la cabeza de su hijo Constantino VI el estoque (espada) y el globo representando al mundo. En ambos símbolos se halla la cruz, que es la ley de Dios, expresión de la ortodoxia cristiana. Inmediatamente Irene anuncia que se retira del palacio, como Diocleciano del poder. Un criado da la noticia de la llegada al puerto palacial (el de Bucoleon) de la bella Carola, infanta y futura esposa de Constantino.

En la intervención posterior del infante Roselio percibimos de nuevo las referencias fundacionales y de prestigio de Bizancio,

¡Que bien precia / esta ciudad el mundo, y qué bien hizo / el magno Constantino en ilustrarla / y con su nombre, imperio y silla honrarla!

A lo que responde Constantino vanagloriándose de su residencia y los jardines que hermosean el Palacio Sagrado,

Mi palacio del monte es maravilla / de toda Grecia y sus jardines bellos / distan de la ciudad solo una milla

La respuesta del pastor Tarso nos recuerda una de las constantes de la política bizantina, cual fue la gran inestabilidad y las frecuentes rebeliones militares en busca del poder

Muda el mandar la costumbre / y la púrpura imperial.

Carola, rechazada por Constantino que prefiere a su amante Lidora, concluye el acto diciendo,

Más poco es en la república aquesto / que es república al revés.

Acto Segundo

En este tranco de la obra destacaré el diálogo que mantienen el senador Honorato y el Emperador. Alude el primero a la gloria de Grecia, base del Imperio Bizantino, lo cual es avalado por otros intervinientes que resaltan la importancia de las instituciones de gobierno. Ante lo cual Constantino remarca,

*El senado no ha de dar, / sin pedirle parecer, / que el solo ha de obedecer
/ y yo solo he de mandar.*

Manifiesta Honorato,

*deja libre el Senado / que es en tu imperio el espejo / de la prudencia y el
consejo.*

Y añade el rey de Chipre,

*si has afrentado tu imperial Senado, / que era la basa de tu griego imperio,
/ por habértelo justo aconsejado.*

Acto Tercero

El aprecio de los bizantinos por la *Theotokos*, Madre de Dios, se pone de manifiesto también en las palabras de Carola, esposa de Constantino,

*¡Ay mar airada! / ¡Vuestro favor acuda; / sed, Virgen, en tan confusa
guerra, / por ser mujer, cual vos más desdichada!*

Nuevas referencias a la vieja civilización griega vuelven en estos versos del Emperador,

*Licurgo, Lacedemón, / cuyas sabias leyes sigo, / estableció, y con razón,
/ que no le diesen castigo.*

La herejía iconoclasta que, en dos periodos de su historia, enfrentó a los bizantinos se hace presente en estos versos del relator,

“Señor en un horno echar le han visto
con herético furor,
cuando ardiendo estaba, un Cristo,
y aún afirma en el error
del emperador León²⁶,
autor de blasfemias tantas,
que cuantos adoración
a las imágenes santas
dicen, idólatras son”.

²⁶ Se refiere al Emperador León IV, marido de Irene y padre de Constantino VI.

A lo que Constantino responde,

“Dice la verdad más cierta
de cuantas mi ley concierta;
solo a Dios se ha de adorar
del cielo, y no idolatrar
un palo o estatua muerta.”

De nuevo las célebres fortificaciones de Teodosio II se hacen presentes en estos versos que el camarero Leoncio dirige al rey de Chipre,

*Sobre Grecia de repente / pusieres tus estandartes / en las famosas
almenas /de Constantinopla, a donde / nuestro enemigo se esconde.*

La falta de dedicación del Emperador por el gobierno de Bizancio se manifiesta en los versos que dirige a su amante Lidora, dama de Carola,

*La sala de mi consejo / llena de mil negociantes / y embajadas importantes
/ solo por tu causa dejo.*

Va avanzando el acto tercero y se produce la sublevación contra la tiranía de Constantino VI. Leoncio, arengando a los soldados, recuerda al Gran Constantino I, a Cristo y su Madre, triada fundamental del Imperio de Oriente,

“¿Consentís que os rija un loco,
un emperador hereje,
un disparatado loco?
¿qué es del renombre glorioso
con que el Magno Constantino
pasó aquí su imperial trono?
Los simulacros devotos
de Cristo y su Madre y santos
echa en el fuego furioso
y la adoración les niega.”

Entra en escena de nuevo la Mitología en forma de Fama, Fortuna, Dafne, Diana, Febo, o Apolo para destacar el drama entre hijo y madre. Ésta a través de la Fortuna se expresa de esta manera,

*Esta es, cruel, la emperatriz Irene, / que ya se menosprecia de ser tu
madre; / pronto verás que a castigarte viene, / te ha de sacar aquesos
viles ojos.*

Un criado ratifica la vuelta al poder de la Emperatriz y su coronación por el patriarca, jefe de la Iglesia Griega.

*Toda tu gente / le llama augusto Cesar del Oriente / entró en
Constantinopla y en la plaza / la corona le dio su patriarca.*

Irene se dirige a Leoncio, que ha promovido la rebelión a favor de la Emperatriz, señalando que Constantino es un hereje,

Un hereje emperador / a queso pudo obligarte.

La intervención del pastor Tarso dirigiéndose al Senado pone fin a la obra,

Este fin, Senado, tiene / la república al revés.

VI. PARA TERMINAR

Para los dos autores analizados el mundo bizantino es protagonista de sus obras, no por el mayor o menor interés que tuvieran por aquella civilización y sus protagonistas. Más bien los temas abordados, la disputa entre Irene y Constantino VI o la destrucción de Constantinopla en 1453, son los pretextos para concienciar a la sociedad y dirigentes políticos hispanos de que los turcos son una amenaza y peligro evidente. También para reforzar los valores e ideales que para ambos autores, un noble y un clérigo, hacen fuerte y hegemónica a una sociedad. Aquellos son la religión, las buenas costumbres, la preparación militar y una actitud combativa frente a los vicios y degradación que observan en la España de fines del XVI y comienzos del XVII.

No obstante lo cual en sus textos se percibe una cierta nostalgia por lo que fue la cultura que se desarrolló junto al Cuerno de Oro. Es más, la Corona Española en aquellos años impulsó y fomentó, como potencia hegemónica que era, la recuperación de Constantinopla dentro de su política mediterránea. Esto ya lo vislumbró con su gran maestría F. Braudel²⁷ en su más conocida obra. En este sentido, recuerdo haber hallado ciertos papeles en el archivo del Palacio de Liria, en los que se proponía tal objetivo y para el cual se dejaba especial protagonismo al tercer Gran Duque de Alba. Pero esto es ya otro tema, que se sale de nuestros propósitos en este artículo.

Hay cuatro “bases constitucionales” que, a lo largo de los mil años de existencia de aquella estructura política que llamamos Imperio Bizantino, tienen protagonismo en las dos piezas analizadas: el pueblo de Constantinopla, el Senado, el Patriarcado y el Ejército. Todas ellas están presentes en la obra de Tirso. En la de Gabriel Lobo sólo queda el elemento popular y las fuerzas armadas, las otras dos han desaparecido como soporte del poder imperial.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ARELLANO, I., “Estrategias de inversión en la “República al revés”, comedia política y moral de Tirso de Molina”, en *Revista de Estudios*, (Universidad de Navarra, Madrid) (1995).
- BRAUDEL F. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 vols. F. C. E. México 1953.
- BOUZAS ÁLVAREZ, F. J., *La cosmovisión del Siglo de Oro. Ideas y supersticiones en la vida cotidiana en tiempos de Velázquez*, Temas de Hoy, Madrid 1994.

²⁷ Nos referimos a *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II* citado en la bibliografía final.

- BUNES IBARRA M. A. de, "Constantinopla en la Literatura Española sobre los otomanos. Siglos XVI y XVII", en *Erytheia* (Madrid), nº 8, 2º (1987) 263-274.
- DÍAZ BORQUE, J. M., "El teatro en la época barroca", en *Hª de España de Ramón Menéndez Pidal*, Vol. 26, 2º, Madrid 1986.
- FRANCO CARCEDO M. E., *La personalidad literaria de Gabriel Lobo en la edición de los Elogios y en las Tragedias*, Universidad Complutense, Madrid 2001.
- GARCÍA ÁLVAREZ, C., "Cuatro imágenes de Constantinopla en la Literatura Clásica Española", en *Byzantion Nea Hellás* Universidad de Chile, Santiago", nº 11-12 (1991) 65-82.
- GIL FERNÁNDEZ, L., "Griegos en España (siglos XVI-XVII)", en *Erytheia* (Madrid), nº 18, (1997) 111-132.
- GONZÁLEZ CASTRILLO, R., "Cautivos españoles evadidos de Constantinopla en el siglo XVI", en *Anaquel de Estudios Árabes* (Madrid), 22 (2011) 265-278.
- GONZÁLEZ ROVIRA, J., *La novela bizantina de la Edad de Oro*. Gredos. Madrid 1996.
- HERMENEGILDO FERNÁNDEZ, A., Voz "Gabriel Lobo" en DB-e. Madrid 2010.
- HERMENEGILDO FERNÁNDEZ, A., *La tragedia en el Renacimiento Español*, Planeta, Barcelona 1973.
- HERMENEGILDO FERNÁNDEZ, A., *La Tragedia "La Destrucción de Constantinopla". Introducción, edición y notas*, Ed. Kassel, Reichemberger 1983.
- HERRIN, J., *Mujeres en la púrpura*, Taurus, Madrid 2002.
- ISAR, H. E., *The tragedies of Gabriel Lobo Lasso de la Vega (1587)*, Tesis doctoral en microfilm, Universidad de Pensilvania, 1955.
- KAPSHAGAI About, (blog), *Los turcos en la Literatura Española del siglo de Oro*, Wordpress, Turquitán 2015.
- LOBO LASSO de la VEGA, G., *La República al revés*, Ed. Linkgua, Madrid 2005.
- LOBO LASSO de la VEGA G., "La República al revés", en *Libro Total on line*. Bucaramanga (Colombia) 2006.
- MARTÍN MARTÍN, T., *Estudio de dos ciudades. Bizancio y Madrid*. Hurtman, Madrid 1993.
- MARTÍN MARTÍN, T., "La otra desamortización en Madrid", en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* (Madrid), nº 87 (1998) 367-390.

- MARTÍN MARTÍN, T., "Visiones Hispánicas de Estambul", en *Aportación Española al 34º Congreso Internacional de la U. G. I.* Estambul 2020, pp. 423-436, (Versión en español e inglés).
- MARTÍN de Riquer Morera y Valverde, J. M^a., *Historia de la Literatura Universal*, Vol. V, Planeta, Barcelona 1984.
- MAS A., *Les turcs dans la Littérature Espagnole du Siècle d'Or*, Paris 1967.
- MORFAKIDIS FILACTÓS, M., "Los estudios bizantinos en España. Una actualización", en *Cuadernos del CEMyR*, nº 29 (septiembre 2021) 87-105.
- RÍUS M., Voz "*Yahya al Gaza*", en DB-e. Madrid 2010.
- RIVA F. M^a., "La ideología política de Tirso de Molina en tres dramas históricos", en *Jóvenes plumas del Hispanismo*, Madrid 2018, pp. 65-79.
- SALT SENER, M., "La tragedia de la Destrucción de Constantinopla en vista de las relaciones hispano turcas a fines del siglo XVI", en *Journal of Iberian Studies*, (Santa Bárbara, California), Vol. 41 (2019) 383-390.
- SAPIENCIA, O., *Nuevo tratado de Turquía con una descripción del sitio y ciudad de Constantinopla*, Madrid 1622.
- SIMÓN PALMER, J., "Expedición de los catalanes y aragoneses contra los turcos y griegos de Francisco Moncada y Moncada. Fuentes", en *Erytheia* (Madrid), nº 15 (1994) 95-104.
- WEINER, Jack., *Cuatro ensayos sobre Gabriel Lobo*. Universidad de Valencia, 2005, pp. 15-42.
- WEINER, J., *El ideario de Gabriel Lobo*, Universidad de Valencia, 2005, pp. 43-72.

Real Sitio de Ruidera, territorio de Santiago y de San Juan*Royal Site of Ruidera, territory of Santiago and Saint John***Bernardo SEVILLANO MARTÍN¹**

Resumen: La historia de La Mancha resulta indisociable de la presencia de las órdenes militares en su territorio durante gran parte de la Baja Edad Media y la Edad Moderna. El presente estudio aborda, desde una perspectiva histórica e historiográfica, el análisis del enclave de Ruidera, caracterizado por su condición fronteriza entre los dominios manchegos de las órdenes militares de Santiago y de San Juan. El objetivo principal del trabajo es examinar el proceso de cesión del Sitio de Ruidera, llevado a cabo por el rey Carlos III, en su condición de gran maestro de la Orden de Santiago, a favor de su hijo, el infante don Gabriel, como gran prior de la Orden de San Juan en los territorios de Castilla y León.

Abstract: The history of La Mancha is closely linked to the presence of the military orders in its territory during much of the Late Middle Ages and the Early Modern period. This study approaches, from a historical and historiographical perspective, the analysis of the site known as Ruidera, characterized by its frontier condition between the La Mancha territories of the military orders of Santiago and St. John. The main aim of this article is to examine the transfer of the Site of Ruidera, carried out by King Charles III, in his capacity as Grand Master of the Order of Santiago, in favor of his son, the Infante Don Gabriel, as Grand Prior of the Order of St. John in the territories of Castile and León.

Palabras clave: Ruidera, Real Sitio de Ruidera, Órdenes Militares, Orden de Santiago, Orden de San Juan, Gran Priorato de San Juan.

Keywords: Ruidera, Royal Site of Ruidera, Military Orders, Order of Santiago, Order of Saint John, Grand Priory of Saint John.

¹ Universidad de Castilla-La Mancha. ORCID: 0000-0003-4360-3066. Correo electrónico: bernardosevillano@gmail.com

SUMARIO:**I. Introducción. La Mancha, señorío de órdenes militares****II. Ruidera santiaguista: frontera con los territorios de San Juan**

2.1. *Baja Edad Media*

2.2. *Edad Moderna (siglos XV-XVI)*

III. El Gran Priorato de San Juan (siglo XVIII)

3.1. *El Gran Priorato y el infante don Gabriel*

3.2. *Los molinos de pólvora de Cervera*

3.3. *El proyecto del Canal del Guadiana*

IV. La cesión del Real Sitio de Ruidera: de Santiago a San Juan

4.1. *El Sitio de Ruidera en la segunda mitad del siglo XVIII*

4.2. *Entrega y cesión al Gran Priorato de San Juan*

V. Conclusiones**VI. Fuentes documentales y bibliografía**

Recibido: enero 2026

Aceptado: marzo 2026

I. INTRODUCCIÓN. LA MANCHA, SEÑORÍO DE ÓRDENES MILITARES

No puede comprenderse la historia de La Mancha sin conocer la implantación y presencia de las órdenes militares en su territorio durante buena parte de la Baja Edad Media. En este contexto, la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, de vocación internacional, junto con las órdenes de Santiago y Calatrava, de origen castellano, desempeñaron un papel decisivo en los procesos de conquista, repoblación y organización de las extensas altiplanicies manchegas a lo largo de los siglos XII y XIII.

La Orden del Hospital de San Juan tuvo su origen en torno al año 1080 en un hospital situado junto a la abadía benedictina de Santa María de los Latinos, en las inmediaciones del Santo Sepulcro de Jerusalén. Concebida inicialmente con fines asistenciales, la institución evolucionó progresivamente hacia una orden religioso-militar, conocida indistintamente como Orden Hospitalaria, de Rodas o de Malta, desempeñando un papel relevante tanto en el ámbito mediterráneo como en los reinos cristianos de la península ibérica².

Por su parte, la Orden de Santiago nació en 1170 como una cofradía bajo la tutela del rey Fernando II de León. En un breve lapso de tiempo se transformó en una milicia de caballeros establecida inicialmente en Cáceres y, en 1171, suscribió un acuerdo con el arzobispo de Santiago de Compostela mediante el cual adquirió el estatuto de orden religioso-militar, adoptando el nombre del apóstol Santiago, patrono del reino. En 1175, el papa Alejandro III confirmó oficialmente a la orden mediante bula pontificia, reconociendo su carácter supraterritorial, desvinculándola de la sede compostelana y sometiéndola directamente a la autoridad de la Santa Sede. Sus principales encomiendas y fortalezas se localizaron en territorio castellano, entre las que destacó Uclés, convertida en la sede principal de la orden³.

Los siglos XII y XIII constituyeron el periodo de mayor expansión y consolidación de las órdenes militares en el Occidente medieval y, de manera particular, en los distintos reinos de la península ibérica. La Orden de San Juan, al igual que las órdenes militares de origen hispano, participó activamente en la empresa de la reconquista cristiana frente al islam peninsular. Como recompensa a su contribución militar y política, los monarcas otorgaron a estas instituciones abundantes privilegios jurídicos y extensas donaciones territoriales, con especial incidencia en Castilla y, de forma destacada, en La Mancha. Durante el siglo XII, la Orden de Santiago llegó a convertirse en la institución militar-religiosa con mayor extensión territorial en el ámbito hispánico, siendo el Campo de Montiel su señorío más compacto y estratégicamente articulado.

Con el tránsito a la Edad Moderna, los Reyes Católicos impulsaron la incorporación a la Corona de los maestrazgos de tres de las cuatro órdenes

² MORALES SÁNCHEZ-TEMBLEQUE, M., *La Orden de San Juan de Jerusalén. Los Prioratos en La Mancha (siglos XVI y XVII)* (Tesis doctoral), Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo 2016, p. 31.

³ MADRID Y MEDINA, A., "Los orígenes de la presencia de la Orden de Santiago en el Campo de Montiel", en *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, Extra 1: Entre el Islam y el Cristianismo, Almedina 2015, pp. 55-57.

militares hispanas —Santiago, Calatrava y Alcántara—, quedando al margen la de San Juan, que, debido a su carácter internacional, mantuvo su independencia institucional⁴. En reconocimiento al apoyo prestado por Fernando el Católico en la lucha contra el Imperio otomano, el papa Inocencio VIII le concedió, mediante breve apostólico, la administración vitalicia de los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara, estableciendo un gobierno conjunto con su esposa la reina Isabel. Posteriormente, el papa Alejandro VI expidió un nuevo breve en junio de 1501, disponiendo que, en caso de vacante por cese o fallecimiento de uno de los monarcas, la administración recayera exclusivamente en el superviviente. Más adelante, mediante *motu proprio* de 12 de diciembre de 1515, el papa León X otorgó a Carlos I la administración vitalicia de dichos maestrazgos en los mismos términos que habían regido para su abuelo Fernando⁵. Finalmente, un breve de Sixto V, fechado el 15 de marzo de 1587, extendió este proceso a la Orden de Montesa, por causas análogas a las que motivaron la incorporación a la Corona de las restantes órdenes militares peninsulares⁶.

Tras este prolongado proceso de súplicas elevadas por la Monarquía Hispánica y de sucesivas concesiones otorgadas por la Sede Apostólica, las cuatro órdenes militares nacidas en suelo español —Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa— quedaron definitivamente incorporadas a la órbita de protección, tutela y administración directa de los monarcas españoles. En contraste, la Orden de San Juan de Jerusalén, debido a su carácter paneuropeo e internacional, mantuvo su dependencia institucional del convento central y del gran maestro establecido en la isla de Malta, preservando de este modo su autonomía frente a la Corona.

El presente estudio se centra en el análisis histórico e historiográfico del lugar o paraje conocido como Ruidera —situado en el extremo oriental de la actual provincia de Ciudad Real—, designado como real sitio a lo largo del siglo XVIII. Este enclave estratégico estuvo caracterizado por su condición fronteriza entre los territorios de las órdenes de Santiago y de San Juan, desde la conquista cristiana y la posterior organización del espacio manchego hasta el proceso de expropiación y enajenación de los bienes eclesiásticos llevado a cabo en España durante el siglo XIX, conocido como desamortización.

El objetivo principal de este trabajo se centra en examinar la cesión del Sitio de Ruidera, llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII por el rey Carlos III, en su condición de gran maestro de la Orden de Santiago, a favor de su hijo, el infante don Gabriel, como gran prior de la Orden de San Juan en los territorios de Castilla y León, así como a sus sucesores en la Gran Dignidad Prioral. Dicha cesión comprendía no solo el dominio territorial del enclave, sino también la totalidad de los enseres, pertrechos, rentas, derechos jurisdiccionales

⁴ Archivo General de Palacio-Archivo del infante don Gabriel (AGP-AIDG), Secretaría, legajo 760, *Privilegios y exenciones de la Orden de San Juan en Castilla y León, confirmados hasta el tiempo de los Reyes Católicos*.

⁵ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, tomo I, libro II, Madrid 1805, p. 270.

⁶ MARHUENDA GARCÍA, F., “La Orden de Malta y la Corona de España: el infante don Gabriel y el priorato infantazgo”, en *La Orden de Malta en España (1113-2013)*, vol. 1, Madrid 2015, pp. 373-374.

y aprovechamientos económicos que, dentro de su término, pertenecían hasta entonces a la Mesa Maestral santiaguista.

Este cambio de titularidad supuso una alteración sustancial de los límites y de la extensión territorial de los dominios colindantes pertenecientes a ambas órdenes militares. El proceso quedó definido por dos hitos fundamentales, uno de carácter material y otro de naturaleza jurídico-institucional. En primer lugar, el 18 de marzo de 1782, Vicente Joaquín de Contreras, contador y juez conservador de las rentas de la Mesa Maestral de Santiago, actuando en nombre del rey Carlos III en su condición de gran maestro, procedió a la entrega material y formal del Real Sitio de Ruidera y de todas sus pertenencias, que fueron recibidas por Carlos Herrero, comisionado por el infante don Gabriel, gran prior de San Juan, quien otorgó el correspondiente recibo de conformidad por la totalidad de los bienes entregados⁷.

En segundo término, dos años más tarde, el 26 de mayo de 1784, se formalizó en Madrid, ante el notario José González de Castro, la escritura de cesión y permuta mediante la cual el rey Carlos III, como gran maestro santiaguista, transmitía al infante don Gabriel, gran prior hospitalario en Castilla y León, así como a sus sucesores en la Dignidad Prioral, el dominio del sitio denominado de Ruidera. La cesión comprendía los molinos, lagunas, jurisdicción, pastos y demás derechos que, en la totalidad de su término, habían pertenecido hasta entonces al monarca y a la Mesa Maestral. Este acto jurídico se realizó en virtud de los correspondientes breves apostólicos obtenidos de la Santa Sede y de la autorización expresa del gran maestro de la Orden de Malta⁸.

De este modo, tanto desde una perspectiva material y patrimonial como desde el punto de vista jurídico-institucional, el Sitio de Ruidera quedó, a finales del siglo XVIII, totalmente segregado de los territorios de la Orden de Santiago e incorporado de pleno derecho al Gran Priorato de San Juan en Castilla y León.

II. RUIDERA SANTIAGUISTA: FRONTERA CON LOS TERRITORIOS DE SAN JUAN

En el ámbito peninsular, junto a la Orden de San Juan, de carácter supranacional y proyección mediterránea, se consolidaron cuatro órdenes militares de génesis y desarrollo específicamente hispánicos: Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. A lo largo de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna, las relaciones entre estas instituciones religioso-militares estuvieron

⁷ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 214, *Escritura de cesión por parte del Rey Nuestro Señor como Gran Maestro de la Orden de Santiago, y de obligación por la que el Señor Infante Don Gabriel, en calidad de Gran Prior de San Juan en los Reinos de Castilla y León, por la cual S.M. cede, dona y traspasa a S.A. y a sus sucesores en la Gran Dignidad Prioral el sitio llamado de Ruidera con los molinos, lagunas, jurisdicción, pastos y demás derechos que en él*, Madrid 26 de mayo de 1784, pp. 248-249.

⁸ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), tomo 20.434, *Escritura de Cesión y permuta echa por el Rey nro S.^{or} y en su R.^l nombre por el S.^{or} D.ⁿ Christobal de Luna al Ser.^{mo} S.^{or} Infante D.ⁿ Gabriel Antonio como gran Prior del orn de S.ⁿ Juan, del R.^l Sitio de Ruidera, respectivo al Maestrazgo de Santiago, hav.^{do} precedido los Brebes y autoridades nezesarias*, Madrid 26 de mayo de 1784, ff. 66r-106r.

de las cuestiones centrales que hubieron de afrontar las órdenes de Santiago y de San Juan durante la primera mitad del siglo XIII fue la delimitación de los límites entre sus respectivos señoríos de Uclés y Consuegra⁹.

La campaña militar de 1213 se saldó con notables avances cristianos, que supusieron no solo la toma de la villa de Alcaraz, sino también la conquista de Eznavexor y Alhambra, dos de las fortalezas de mayor entidad estratégica en el Campo de Montiel. Dentro de este proceso de reorganización del espacio conquistado, el 3 de junio de 1214, el rey Alfonso VIII otorgó en Burgos un privilegio rodado mediante el cual donaba a la Orden de Santiago, y a su maestre García González de Arauzo, el castillo de Alhambra, junto con sus términos “hasta Salidiello, Alcobela y Argamasiella”. Esta donación fue confirmada al año siguiente, el 1 de mayo de 1215, en Cuéllar, por el rey Enrique I, en favor de los freires santiaguistas.

Sin embargo, menos de dos años después, el 8 de enero de 1217, el propio Enrique I expidió un nuevo privilegio mediante el cual donaba la villa de Alhambra al conde Álvaro Núñez de Lara¹⁰. La relevancia de este último documento radica, sobre todo, en la precisa delimitación y enumeración de los términos adscritos al castillo de la villa, entre los cuales figuraba expresamente Ruidera —*usque ad Roideram*—. Álvaro Núñez de Lara fue una de las figuras políticas y militares más destacadas de la España cristiana del siglo XIII. Miembro de una de las principales casas nobiliarias de Castilla, desempeñó cargos de primer orden, como alférez del rey de Castilla, mayordomo del rey de León, conde desde 1215 y procurador del reino y del monarca. En el ámbito militar, acompañó a Alfonso VIII en la batalla de Alarcos (1195) y desempeñó un papel relevante en la decisiva confrontación de Las Navas de Tolosa (1212), consolidando su posición como uno de los grandes protagonistas del escenario político y bélico de su tiempo.

En el *Tumbo Menor de Castilla*¹¹, preciado códice diplomático confeccionado en la segunda mitad del siglo XIII, primer instrumento de descripción del archivo del convento de Uclés, sede prioral y cabeza de la Orden de Santiago en Castilla, quedó transcrito el texto de la donación del castillo de Alhambra a don Álvaro Núñez realizada en 1217, de la forma siguiente:

“Del término de Alfambra que dio el rey don Enrric. XXX. (...) Dono itaque eidem castello vestro Alfambre videlicet, quod ex donatione mea ad defensionem et utilitatem regni mei et ad salutem anime vestre in Sarracenorum frontaria populastis mediantibus multis laboribus, omnis terminos istos, scilicet, a iam dicto castro Alfambra usque ad Puteum

⁹ BARQUERO GOÑI, C., “Relaciones de la Orden de San Juan con las otras órdenes militares en Castilla y León (siglos XII y XIII)”, en *Norba. Revista de Historia*, vol. 22, Cáceres 2009, p. 146.

¹⁰ MADRID Y MEDINA, A., o.c., pp. 65-66.

¹¹ El *Tumbo Menor de Castilla* es un cartulario perteneciente a la Orden militar de Santiago. Actualmente se custodia en la Sección de Códices del Archivo Histórico Nacional con la signatura 1046B. CALZADO SOBRINO, M. P., *Tumbo Menor de Castilla (siglo XIII): Estudio histórico, codicológico, diplomático y edición*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca 2016.

Cervi, ad eodem Puteo cervi usque ad Coscoiosam maiorem, et deinde usque ad Coscoiosam minorem, ad ipsa autem Coscoiosam usque ad Cerrum petregosum et deinde ad Pennam rubeam, et inde usque ad sotellum quod iacet in riba rivuli Guadianam. Ab ipso autem sotello usque Moraleiam cum utraque parte rivuli iam dicti, et deinde usque ad cannadam Bevianim et inde sicut tendit ad calcadam Montelli, quod est castrum Sarracenorum, ad eadem vero calcada usque ad Roideram, et inde quo modo vadit ipsa calcada usque ad Azuel, et deinde ad fontem planum, ab ipso autem fonte usque ad Moraleiam, et deinde usque ad Carrizosam, de Carrizosa usque ad Portum de Perales, et deinde ad sarram de la Mesnera, et inde usque ad Argamansellam de Pilas Bonas, cum omni campo del Tocon qui iacet in termino prefati castris Alambre, et deinde usque Puteum Cervi. (...) Facta carta apud Maquedam, VIº idus ianuarii, era Mª CCª quiquagesima quinta”¹².

El texto del privilegio rodado, custodiado en el Archivo Histórico Nacional, sección de Órdenes Militares, carpeta 51, vol. 1, n.º 3, redactado originariamente en idioma latino, lo tradujo Luis Gómez Torrijos como sigue a continuación:

“Yo Enrique, por la gracia de Dios, rey de Castilla y Toledo, por muchos extremos y agradecibles servicios que a mi señor padre de feliz memoria, fielmente distes, y a mí me dais cada día, y no cesáis, hago carta de donación, concesión y de confirmación, y establecimiento a vos el conde don Álvaro, del castillo de Alfambre [Alhambra], vuestro castillo, que en otro tiempo os di, a perpetuidad. Así pues doy dicho vuestro castillo de Alfambre, a saber, en donación mía, para defensa y provecho de mi reino y para salud de vuestra alma, porque poblaste en la frontera de los moros, padeciste muchos trabajos, todos estos ciertamente, desde dicho castillo de Alfambre hasta el Pozo del Ciervo, y desde dicho Pozo del Ciervo hasta Coscojosa Mayor, y desde allí hasta Coscojosa Menor, y desde esta dicha Coscoja hasta el Cerro Pedregoso, y desde allí hasta la Peña Rubia, y de ahí al Sotillo que yace en la ribera del río de Guadiana. Y desde dicho Sotuelo hasta La Moraleja y de cada parte del río susodicho, hasta la Cañada Beviani y según luego se extiende hasta la calzada de Montiel que es castillo de los moros, y de esta dicha calzada hasta Ruidera y desde esta misma calzada hasta el Azuel, y desde ahí a la Fuente Llana, y desde la dicha fuente hasta la Moraleja, y desde ahí hasta Carrizosa, de Carrizosa hasta el Puerto de Perales, y desde ahí hasta la Sierra de la Mesnera, desde ahí hasta Argamasilla de Pilas Bonas, con todo el Campo del Tocón, que yace en término del dicho castillo de Alfambre, y desde ahí hasta el Pozo del Ciervo (...) Hecha la carta cerca de Maqueda, seis idus de enero era de mil doscientos y cincuenta y cinco (corresponde al 8 de enero de 1217)”¹³.

¹² Privilegio real de Enrique I por el que donó diversos términos al castillo de Alhambra, que había concedido anteriormente a don Álvaro Núñez de Lara, Maqueda, 8 de enero de 1217. Transcrito en CALZADO SOBRINO, M. P., o.c., doc. 30, pp. 192-194.

¹³ GÓMEZ TORRIJOS, L., *VIII Centenario de la reconquista cristiana de Alhambra a los moros, por las tropas cristianas del rey Alfonso VIII (1213-2013)*, Ayuntamiento de Alhambra, Alhambra 2013.

Tras el fallecimiento del conde Álvaro Núñez de Lara en el año 1219, la villa de Alhambra, el castillo (Figura 2) y la totalidad de su término, conforme a lo establecido en la donación regia, revirtieron nuevamente a la Orden de Santiago, restableciéndose así el dominio santiaguista sobre la población y su territorio.



Figura 2. Puerta principal de acceso al castillo de Alhambra, construida de sillería presenta un arco apuntado entre dos torreones. Fuente: Archivo Fotográfico de Francisco Adrados Fernández (AFFAF), fotografía de Antonio Merlo Delgado, 1947.

Conviene, no obstante, retroceder hasta el año 1215, cuando el rey Enrique I concedió a la Orden de San Juan una serie de dehesas debidamente acotadas en torno a los castillos de Peñarroya, la Ruidera del Guadiana, Campo de Santa María y Villacentenos, fortificaciones manchegas conocidas como los cuatro castillos del Alto Guadiana. El privilegio, otorgado por el monarca en Soria el 17 de junio de 1215, no constituyó propiamente una donación territorial ni un acto formal de amojonamiento, sino la concesión de espacios adehesados en un radio de *unam leucam* alrededor de cada una de dichas fortalezas, con el fin de garantizar recursos pastoriles y económicos a la orden sanjuanista¹⁴. El texto de la real concesión, escrito igualmente en latín, se transcribe a continuación:

¹⁴ MOLERO GARCÍA, J., "Fortificaciones Sanjuanistas en La Mancha: los cuatro castillos de la ribera del Guadiana", en *Castillos de España: publicación de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, n.º 115, Madrid 1999, pp. 3-18.

“De quatro castillos que el rey don Enrrique dio a la Horden: el castillo Peña Arroya e el castillo de la Roidera e el castillo que es en el Campo de Santa Maria e el castillo de Villa Centenos. (...) Dono itaque vobis et concedo quod illa quatuor castella: Pennaroya, qui iacetur in ripa de Guadiana, et la Roidera de Guadiana, et castellum quod est in Campo de Sancta Maria, et Villa Centenos, que sunt de Hospitali Sancti Johannis, quod habeant singulas defesias, et unaquique defesia habet unam leucam ad illam partem quam fratres Hospitalis elegerunt. Et ego acoto istas defesias de ganato, ita quod de grege ovium que ibi intaverit prestant quinque carneros, et de bustos vaccarum unam vaccam. (...) Facta carta apud Soriam, era M^a. CC^a. L^a. III^a. Rodericus Roderici exprimente, XVII. Die junii”¹⁵.

Entre las cuatro fortificaciones mencionadas en la donación figura el castillo nominado como *la Roidera de Guadiana*, cuya localización exacta ha sido objeto de debate historiográfico. Aunque no existe unanimidad al respecto, resulta verosímil situar esta fortaleza en las proximidades de la actual población de Ruidera o en el entorno inmediato de alguna de las lagunas que dan nombre al paraje, atendiendo tanto a criterios toponímicos como a la lógica estratégica del control hidráulico y territorial del curso alto del Guadiana¹⁶.

No obstante, la hipótesis de la existencia de un castillo en el término del Sitio de Ruidera se ve reforzada por el testimonio de Juan de Villanueva, quien en su *Proyecto general del Canal del Gran Priorato*, fechado el 20 de noviembre de 1781, describió detalladamente el curso del río Guadiana desde las Lagunas de Ruidera hasta su salida del territorio prioral. En dicho informe se menciona que, en el extremo de la denominada laguna del Rey, junto al emplazamiento de la actual población de Ruidera, se conservaban las ruinas de un castillo situado en la orilla de la presa que contenía las aguas. Según su descripción, la extensión del recinto resultaba aún perceptible, destacando especialmente un gran paredón que permanecía en pie, identificado como resto de uno de los lados

¹⁵ Enrique I concede a la Orden de San Juan dehesas bien acotadas para sus cuatro castillos de Peñarroya, Ruidera, Santa María y Villacentenos, Soria, 17 de junio de 1215. Transcrito en AYALA MARTÍNEZ, C. de, et al., *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León*, doc. 215, Editorial Complutense, Madrid 1995, pp. 399-400.

¹⁶ Ruidera y la mayoría de las lagunas que conforman el curso alto del río Guadiana pertenecerán más adelante a la Orden de Santiago. En 1215 no estaban definidos aún los límites entre las jurisdicciones de ambas órdenes, por lo que se podría pensar en un castillo de la Orden de San Juan que paso más tarde a ser propiedad de Santiago; sin embargo, con fecha posterior a la concordia de 1237 encontramos documentación que sigue hablando de la existencia de cuatro castillos sanjuanistas en el ámbito del Alto Guadiana. Más factible es la posibilidad de que se tratara de una posesión hospitalaria dentro de los dominios santiaguistas del Campo de Montiel. Los acuerdos sobre jurisdicción entre ambas instituciones no son nada claros y no se ha encontrado en la documentación posterior dato alguno al respecto. MOLERO GARCÍA, J., o.c., p. 4.

de un antiguo torreón (Figura 3). De este modo describió el arquitecto del infante las construcciones existentes en la barrera de la citada laguna¹⁷:

“Al fin de esta última [laguna del Rey] sobre la presa que contiene las aguas al medio, y sobre su orilla, se mantienen las ruinas de un Castillo, cuya extension se manifiesta con bastante claridad, y el paredon q.^e oy dia se halla elebado, denota uno de los lados de su fuerte Torreón: Al E. de este, en el descenso q.^e el terreno, se hallan los cinco Molinos pertenecientes a la Mesa Maestral de Santiago; y la casa para los Administradores en el alto de un cerrillo”¹⁸.



Figura 3. Detalle de las ruinas del antiguo torreón o castillo de Ruidera, junto a la laguna del Rey. Fuente: BNE, MR/42/421, *El mapa representa las Lagunas de Ruidera, centrándose donde hoy se levanta la actual población de Ruidera, a los pies de la laguna del Rey, 1750-1782.*

A medida que avanzaba el siglo XIII, en un contexto marcado por la acumulación de intereses patrimoniales y jurisdiccionales en el Campo de Montiel, una de las cuestiones fundamentales que hubieron de afrontar las órdenes de Santiago y de San Juan fue la delimitación de los límites territoriales entre sus respectivos señoríos de Uclés y de Consuegra. La proximidad de ambos espacios de dominio, unida a la importancia estratégica y económica del territorio, convirtió esta cuestión un asunto potencialmente conflictivo.

Con el fin de evitar un enfrentamiento abierto, ambas órdenes acordaron encomendar la tarea de demarcación a una figura considerada neutral, el maestro Gonzalo Ibáñez, perteneciente a la Orden de Calatrava. Este, a su vez,

¹⁷ SEVILLANO MARTÍN, B., *El Canal del Gran Priorato de San Juan (1782-1811). Génesis y construcción de una obra de Juan de Villanueva* (Tesis doctoral), Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real 2024, pp. 259-263.

¹⁸ AGP-AIDG, Decretos de Su Majestad, legajo 6, *Proyecto General del Canal de Gran Priorato de Juan de Villanueva*, San Lorenzo 20 de noviembre de 1781.

delegó la labor técnica en una comisión compuesta por seis freires de las órdenes de Santiago y de San Juan, junto con un representante calatravo y otro templario. En una primera fase, los sanjuanistas manifestaron su desacuerdo con los resultados propuestos, lo que motivó el desplazamiento del propio Gonzalo Ibáñez y del maestre provincial del Temple al territorio objeto de controversia, con el propósito de verificar *in situ* la equidad del reparto territorial.

Para evitar llegar a un enfrentamiento, ambas órdenes encargaron a un personaje neutral, el maestre Gonzalo Ibáñez, perteneciente a la Orden de Calatrava, que realizara la demarcación de los respectivos términos territoriales. El maestre, a su vez, delegó la tarea en seis freires sanjuanistas y santiaguistas, uno calatravo y otro templario. En un principio los sanjuanistas no aceptaron el resultado del trabajo. El propio Gonzalo Ibáñez y el maestre provincial del Temple, tuvieron que desplazarse hasta la zona y comprobar en persona la equidad del reparto de tierras propuesto. Finalmente, el comendador mayor de la orden hospitalaria en España, Pedro Ovárez, y el maestre de Santiago, Pedro González, aceptaron la justicia de la demarcación realizada¹⁹.

El acuerdo alcanzado se materializó finalmente en un documento bilateral, aceptado y firmado en Santa María del Rozalén el 7 de mayo de 1237 por representantes de ambas órdenes. Esta concordia constituye el instrumento jurídico de mayor relevancia en la historia de las relaciones entre Santiago y San Juan durante ese período. En nombre de la Orden de Santiago suscribieron el tratado el maestre Pedro González y el comendador de Uclés, Pedro Álvarez, mientras que por parte de los sanjuanistas lo hicieron el comendador en los cinco reinos de España, Pedro Ovárez, y el prior de Castilla, Juan Sánchez. La ratificación definitiva correspondió, no obstante, al comendador mayor Arnaldo de Mombrun y al propio prior Juan Sánchez²⁰.

El hallazgo, en el siglo pasado, del cartulario denominado *Book of Privileges, Grants, etc., made for the Order of St. John in Spain* en la biblioteca de la sede inglesa de la Orden de San Juan en Londres, conocido durante siglos como el *Libro Becerro de la Orden*, permite acceder al texto de dicha concordia en una versión muy cercana al original. Esta copia fue probablemente redactada en el año 1454, fecha del último documento incluido en el cartulario:

“Otrosi la Ruidera ayanla los Freyres Velez. E partieron por medio con la Moraleja por sogá. E deste mojon que es entre la Roidera e la Moraleja, sale lo mas derecho que puede a la Mancha de Anezgaiat, a tanto que siguen con el otro mojon que es entre Quitrana e Sancta Maria. E deste mojon, que es entre la Moraleja e la Roidera, sale lo mas derecho que puede el val ariba, a la carrera que va de la Roidera a Alfambra; y es el otro mojon. E deste mojon recude al Pozo del Allozo. El Sotillo ayan los freyres del Hospital. E partio Peña Roya por medio con Alfambra; el Pozo del Allozo es el mojon. E prende del Pozo del Allozo lo mas derecho que puede e va contra el Lobillo, e quando allega al Pozo del Lobillo, y es otro

¹⁹ BARQUERO GOÑI, C., o.c., p. 151.

²⁰ Archivo Histórico Nacional-Órdenes Militares (AHN-OOMM), carpeta 217, n.º 6. Citado por LOMAX, D. W., *La Orden de Santiago (1170-1275)*, CSIC, Madrid 1965, pp. 257-262.

mojon. E prende lo mas derecho del Lobillo contra las Fuessas de los Almoravades; e quando llega a las Fuessas de los Almoravades e fiere en la carrera que va de Sancta Maria de Guadiana a Alfambra, ay es el otro mojon. E partieron Villa Centenos e la Membrilla por sogas e por medio, e prende del mojon que es a las Fuessas de los Almoravades, lo mas derecho que puede, e sale a este mudianedo de entre Villa Centenos e La Membrilla. E partieron Arenas e La Membrilla por sogas e por medio; e este mojon que es entre Arenas e La Membrilla sale lo mas derecho al otro mojon que es entre Villa Centenos e La Membrilla. E si alguno de los villares que son entre Peña Roya e Alfambra cayere a los freyres del Hospital, que nol pueblen. E otrosi si alguno de estos villares que son entre Peña Roya e Alfambra, que nol pueblen los freyres de Velez si les cayere. (...) Esta carta fue fecha en Sancta Maria de Reçalera, VII. dias andados del mes de mayo, sub era M^a. CC^a. LXX^a. V^a. Regnante el rey don Fernando con su madre la reina doña Berenguela, en Castilla, en Toledo e en Leon e en Galizia e en Cordova”²¹.

El acuerdo alcanzado dejó delimitada la mojonera común entre los territorios de ambas órdenes militares. La línea divisoria partía de la separación entre La Moraleja y Ruidera *por sogas*, es decir, a mitad de camino entre ambos lugares, y se dirigía hacia el norte hasta la denominada *Mancha de Haver Garat*, donde enlazaba con el mojón medianero entre Criptana y Santa María, localizado en los actuales términos municipales de Tomelloso y Campo de Criptana. Desde este punto, la demarcación proseguía hacia el sur y el oeste por el camino que comunicaba Ruidera con Alhambra; desde allí retomaba el trazado hacia el *Pozo del Allozo* —actual caserío del Allozo—, quedando Peñarroya y Alhambra separadas por dicha línea, para continuar después hasta el *Pozo del Lobillo* —El Lobillo—, las Huesas de los Almorávides —posible osario vinculado a enfrentamientos contra contingentes almorávides— y, finalmente, hasta la carrera de Alhambra a Santa María de Guadiana, identificable con una vía pecuaria de uso histórico²².

La concordia firmada en el año 1237 constituye un documento de especial relevancia para la historia de Ruidera, en la medida en que la división establecida con La Moraleja *por sogas*, integró su término del heredamiento medieval dentro de los dominios de la Orden de Santiago. Este acuerdo fijó un mojón divisorio situado aproximadamente en la mitad de la laguna hoy conocida como Coladilla, consolidando una frontera jurisdiccional que se mantuvo prácticamente inalterada durante más de cinco siglos, hasta la entrega y toma de posesión del Sitio de Ruidera por el Gran Priorato de San Juan el 18 de marzo de 1782²³.

²¹ Carta de avenencia entre las órdenes de San Juan y Santiago sobre delimitación de términos y sobre organización y distribución de las respectivas explotaciones ganaderas, Santa María de Rozalén 7 de mayo de 1237. Transcrito en AYALA MARTÍNEZ, C. de, *et al.*, o.c., doc. 267, pp. 465-470.

²² CORCHADO SORIANO, M., *Avance de un estudio geográfico histórico del Campo de Montiel*, Instituto de Estudios Manchegos (CSIC), Ciudad Real 1971, p. 53.

²³ El 27 de febrero de 1784 Pedro Malo, oficial mayor de la Contaduría General de las Órdenes Militares, dirigió la diligencia de delimitación y amojonamiento del Real Sitio de Ruidera. Las actuaciones comenzaron en el molino llamado de Miravetes, situado junto a la laguna del mismo nombre. En un risco grande de piedra situado frente al valle de

2.2. Edad Moderna (siglos XV-XVI)

Los libros de visitas de los freires santiaguistas constituyen un caudal documental de primer orden para el estudio de la estructura patrimonial y económica de las encomiendas y heredamientos dependientes de la orden. De ahí la necesidad de recurrir a las descripciones contenidas en dichos registros para conocer con precisión el estado y la adscripción santiaguista del Sitio de Ruidera a lo largo de los siglos XV y XVI²⁴.

En la visita general a la provincia de Castilla realizada en el año 1468, los visitantes santiaguistas describieron la existencia en Ruidera de una casa o cortijo construido con muros de cal y canto. Junto a la entrada de la antigua casa de la Mesa Maestral se alzaba, asimismo, una torre defensiva de tres pisos, dotada de dos bóvedas y una mazmorra en su interior, al frente de la cual se encontraba un alcaide²⁵.

Una década más tarde, en las visitas efectuadas en los años 1478 y 1480 a los partidos santiaguistas de La Mancha, Ribera del Tajo, Campo de Montiel y Sierra de Segura, se documenta la existencia en Ruidera de diversas industrias hidráulicas. Entre ellas se mencionan tres molinos harineros, dotados de un total de seis piedras, contruidos igualmente de cal y canto y situados en las inmediaciones de la casa del heredamiento; así como dos pilas de batanes, junto a las cuales se alzaba una casa destinada a los bataneros. Estas visitas hacen también referencia a una iglesia con muros de cal y canto, dedicada a Santa María de Ruidera. El estado de conservación del templo se califica como deficiente, circunstancia que permite inferir que su edificación no era reciente en el momento de la inspección. La presencia de una ermita dedicada a la Virgen en el entorno de las Lagunas de Ruidera aparece recogida en diversos documentos desde la Edad Media. Posteriormente, el templo pasó a estar dedicado a Nuestra Señora de la Blanca, advocación que conserva la iglesia de la actual localidad de Ruidera²⁶.

El progresivo abandono que experimentó el heredamiento de Ruidera a comienzos del siglo XVI tuvo como consecuencia el acusado deterioro del

Valdemojones, en el medio de la laguna llamada la Coladilla, entre ésta y el camino que pasa a Miravetes, se encontraba un mojón de piedra grande. Todas las partes y los peritos asistieron que este mojón, que confinaba con La Moraleja, era uno de los que dividían el Gran Priorato de San Juan de los territorios de la Orden de Santiago. SEVILLANO MARTÍN, B., *Ruidera 1781-1785. Génesis y construcción de una real fábrica de pólvora*, Instituto de Estudios Manchegos (CSIC), Ciudad Real 2021, p. 204.

²⁴ PALACIOS ONTALVA, J. S., "Los Libros de Visita de la Orden de Santiago: fuente para una Historia de la arquitectura militar", en *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, vol. 2, Sevilla 2000, pp. 751-754.

²⁵ RUBIO MARTÍNEZ, C. J., *El Campo de Montiel en la Edad Media*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real 2017, p. 159.

²⁶ AHN-OOMM, Santiago, libro 1063C, visita de 1478, p. 216; libro 1064C, visita de 1480, p. 168. Citado por MOYA GARCÍA, C. y FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL, C., "El Heredamiento de Ruidera en el paso del Medievo a la Modernidad", en *Compromiso con la historia. Libro homenaje a Ángela Madrid y Medina*, Instituto de Estudios Manchegos (CSIC), Ciudad Real 2014, pp. 147-148.

vigesimosegunda, “es de la hacienda de Su Majestad”. Asimismo, se indica que hacia el oeste se localizaba “una casa de Su Majestad”, junto con la existencia de cuatro molinos, tres batanes y la ermita de Nuestra Señora de la Blanca²⁹.

III. EL GRAN PRIORATO DE SAN JUAN (SIGLO XVIII)

En el siglo XVIII los territorios manchegos dependientes de la Orden de Santiago se extendían principalmente por el Campo de Montiel, mientras que los dominios del Gran Priorato de San Juan abarcaban diversos términos de las actuales provincias de Toledo y Ciudad Real, configurando uno de los mayores señoríos de Castilla, con una extensión que superaba las 300.000 ha³⁰. Los límites entre ambos señoríos se habían mantenido prácticamente inalterados desde la concordia firmada entre ambas órdenes en el año 1237, la cual estableció a Ruidera como un heredamiento perteneciente a la Orden de Santiago, situado en la frontera inmediata con el Gran Priorato de San Juan.

Sin embargo, en la década de 1780, en pleno Siglo de las Luces, el Sitio de Ruidera se integró en los dominios de la Orden de San Juan. Esta traslación de la titularidad territorial plantea necesariamente ciertos interrogantes: ¿cuáles fueron las causas que motivaron que una parte del territorio santiaguista se incorporase al Gran Priorato sanjuanista? Para encontrar la respuesta resulta imprescindible desplazar el foco de atención desde la cabecera del Alto Guadiana hasta la vasta llanura del Campo de San Juan, donde, a mediados del siglo XVIII, en el antiguo Sitio de Cervera —actual Alameda de Cervera—, había establecidos, en el cauce del río Guadiana, varios molinos de pólvora propiedad de la Real Hacienda, dependientes de la Real Fábrica de Salitres de Alcázar de San Juan. La existencia de estos artefactos hidráulicos imponía al priorato la obligación de reservar el caudal necesario para el funcionamiento de sus máquinas. Esta circunstancia resultaba especialmente problemática en un río como el Guadiana a su paso por La Mancha, caracterizado por una acusada irregularidad estacional. La recurrente escasez de agua en el tramo de Cervera fue una fuente constante de problemas y controversias que mermaban asiduamente la capacidad productiva de los molinos de pólvora.

En este contexto, antes de profundizar en el proceso de cambio de titularidad de Ruidera, resulta necesario abordar una serie de cuestiones y antecedentes fundamentales que permiten comprender tanto los motivos como las características de la operación. En primer lugar, el propio Gran Priorato de

²⁹ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., *Los pueblos de Ciudad Real en las Relaciones Topográficas de Felipe II*, Diputación Provincial, Ciudad Real 2009, pp. 69/73.

³⁰ El territorio del Gran Priorato de San Juan en Castilla y León se extendía por los presentes términos municipales de la poblaciones de Alcázar de San Juan, Arenas de San Juan (incluido el término de Las Labores), Argamasilla de Alba, Camuñas, Consuegra, Herencia (con Puerto Lápice, que entonces era una venta), Madridejos, Quero, Tembleque, Turleque (dependiente de Consuegra hasta el siglo XVIII), Urda (incluido el antiguo término del convento de Santa María del Monte), Villacañas, Villafranca de los Caballeros, Villarta de San Juan y una parte del actual término municipal de Los Yébenes (Yébenes de San Juan). MORALES SÁNCHEZ-TEMBLEQUE, M., o.c., p. 75.

San Juan, a cuyos dominios se incorporó el real sitio, y la figura del infante don Gabriel, principal impulsor de la iniciativa. En segundo término, los molinos de pólvora de Cervera, cuya presencia constituía un severo gravamen sobre el uso y aprovechamiento de las aguas del Guadiana. Y finalmente, el proyecto del Canal del Gran Priorato de San Juan, cuya ejecución motivó el traslado de los molinos de Cervera a Ruidera y la consiguiente construcción, en su término, de una nueva fábrica de pólvora.

3.1. *El Gran Priorato y el infante don Gabriel*

Durante el reinado de Carlos III (1759-1788) se sucedieron una serie de acontecimientos que desembocarían, años más tarde, en la cesión de Ruidera a la Dignidad Prioral sanjuanista. Tras su acceso al trono, el monarca solicitó a la Santa Sede el correspondiente indulto apostólico que le permitiera nombrar a su hijo, el infante don Gabriel Antonio, gran prior de San Juan. En respuesta a la real petición, el papa Clemente XIII, mediante breve fechado de 2 de septiembre de 1765³¹, concedió al rey la facultad de designar como gran prior a uno de los infantes de España, con ocasión de la vacante producida tras el fallecimiento del infante don Felipe. Un mes más tarde, el gran maestro del convento de Malta, Manuel Pinto de Fonseca, otorgó su consentimiento al nombramiento mediante Bula Magistral de colación otorgada el 7 de noviembre del mismo año³².

Obtenidas las autorizaciones pontificia y magistral, Carlos III procedió, mediante real cédula expedida el 23 de febrero de 1766³³, al nombramiento de su hijo, el infante don Gabriel, como gran prior de San Juan en los territorios de Castilla y León. Dada la juventud del nuevo titular, la administración efectiva de las encomiendas del priorato fue delegada provisionalmente en el duque de Béjar y en Francisco Solera, hasta que el infante alcanzó la mayoría de edad.

Dos décadas después, y ante el inminente matrimonio del infante, Carlos III recurrió de nuevo a Roma. El papa Pío VI concedió un nuevo breve, de fecha 17 de agosto de 1784, por el cual otorgaba un indulto al infante don Gabriel y a sus descendientes varones legítimos por derecho de primogenitura, permitiéndoles gozar de la administración perpetua del Gran Priorato. Al mismo tiempo el pontífice los eximía de los requisitos de edad, profesión religiosa y otros exigidos por los estatutos y reglas de la orden para el acceso a dicha dignidad. Como consecuencia de esta concesión, al año siguiente, mediante real cédula emitida el 18 de febrero de 1785, Carlos III otorgó formalmente la administración perpetua del Gran Priorato de Castilla y León en la Orden y Hospital de San Juan de Jerusalén (Figura 5) al infante don Gabriel y sus sucesores³⁴. Desde ese

³¹ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 766, *Bula de Clemente XIII por la cual concede facultad a S.M. para que pueda nombrar por Gran Prior de San Juan a uno de los Infantes en la vacante del Infante don Felipe*, copia auténtica de 1767.

³² *Ibidem*, *Bula del Gran Maestre Manuel Pinto de Fonseca y Convento de Malta nombrando al Infante don Gabriel por Gran Prior de San Juan*, copia autorizada de 1767.

³³ *Ibidem*, *Testimonio en relación a la Real Cédula expedida por S.M. en 23 de febrero de 1765 por la cual, en virtud de Bulas Pontificias, nombró por Gran Prior de San Juan al Infante don Gabriel*, copia autorizada de 1777.

³⁴ AGP-AIDG, Anexos, legajo 39, *Cédula de S.M. con inserción del Breve en que concede S.S. la administración perpetua del Gran Priorato de Castilla y León en la Orden*

momento, los titulares de la Dignidad Prioral pasaron a disfrutar de todas las rentas, derechos y aprovechamientos que, por cualquier concepto, correspondiesen al citado priorato y a su administración perpetua.

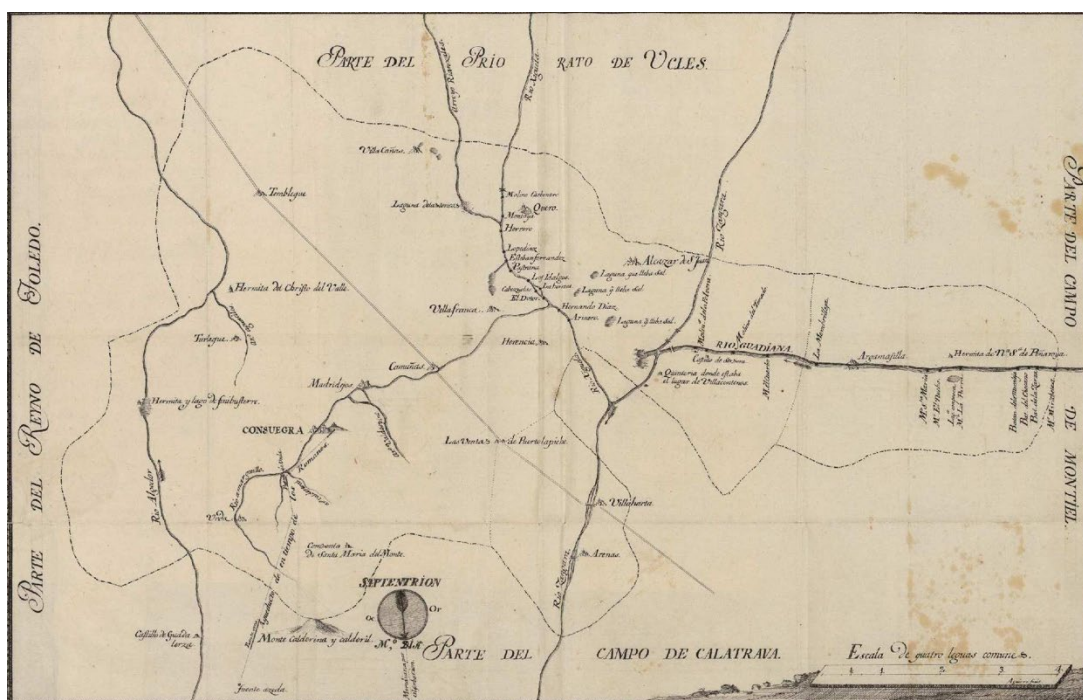


Figura 5. Mapa del Gran Priorato de San Juan, escasos años antes de la cesión de Ruidera. Fuente: AGUIRRE JIMÉNEZ, D. de, *Descripción histórica del Gran Priorato de San Juan Bautista de Jerusalén en los reinos de Castilla y León*, Consuegra 1769.

Cuando don Gabriel alcanzó la mayoría de edad en 1776, al cumplir los veinticuatro años, tomó posesión directa del gobierno del Gran Priorato. Apenas unos meses después, el 3 de septiembre de ese mismo año, nombró a Miguel Cuber y Aniñón secretario de su cámara y procedió a la disolución de la asamblea que hasta entonces había administrado el priorato. El bailío fue confirmado oficialmente en su cargo el 21 de octubre de 1777, consolidándose desde ese momento como una de las figuras clave en la administración de los territorios sanjuanistas³⁵.

Desde el inicio de su mandato y en consonancia con el perfil de mecenas ilustrado propio de finales del siglo XVIII, el infante don Gabriel manifestó un decidido interés por conocer de primera mano la situación de sus posesiones y de los habitantes del priorato. Con este propósito, en el año 1779 encomendó a Cuber la realización de una visita general a todos los territorios priorales. Durante esta inspección, el bailío examinó las iglesias, edificios y demás bienes de las villas sanjuanistas, informándose tanto del estado de las obras y reparaciones más urgentes como de los beneficios que estas podrían reportar a la población.

y Hospital de San Juan de Jerusalén al Serenísimo Señor Infante don Gabriel y sus sucesores, como en él se expresa, Madrid 1785.

³⁵ MARTÍNEZ CUESTA, J., *Don Gabriel de Borbón y Sajonia. Mecenas ilustrado en la España de Carlos III*, Real Maestranza de Caballería de Ronda, Valencia 2003, p. 367.

Cuber no tardó en advertir que en la extensa llanura del Campo de San Juan existía una considerable superficie de tierras incultas, debido al encharcamiento y el carácter pantanoso del terreno, consecuencia directa del estancamiento y de la escasa circulación de las aguas del río Guadiana. Esta situación no solo limitaba de forma significativa el aprovechamiento agrícola del territorio, sino que además favorecía la propagación de enfermedades palúdicas en las localidades ribereñas. A partir de estas observaciones, el bailío concluyó que muchos de estos parajes podrían alcanzar una elevada productividad mediante la implantación de sistemas de riego, especialmente en los términos de Argamasilla de Alba, Alcázar de San Juan, Herencia, Villarta de San Juan y Arenas de San Juan, así como en las alcaldías de Cervera y Peñarroya³⁶.

A su regreso a la Corte, Cuber informó detalladamente al infante de los resultados de su visita, lo que motivó la adopción inmediata de diversas medidas destinadas a atender las necesidades más apremiantes del priorato. Entre ellas, don Gabriel dispuso que su arquitecto de confianza, Juan de Villanueva, se desplazara personalmente a tierras priorales con el fin de supervisar las reparaciones más urgentes y de informarle sobre aquellas mejoras que, a su juicio, resultaran necesarias. Asimismo, en la primavera de 1781, el infante ordenó una nueva inspección de las tierras del Gran Priorato, confiando de nuevo esta tarea a Miguel Cuber y encargándole que indagara de manera específica sobre las actuaciones requeridas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y fomentar la prosperidad de sus posesiones manchegas³⁷.

No obstante, dado que el bailío carecía de la formación técnica necesaria para desarrollar proyectos de esta envergadura, el infante ordenó un nuevo viaje de Villanueva al Gran Priorato. A finales de mayo de 1781, el arquitecto partió desde Aranjuez en dirección a Consuegra y, desde la capital sanjuanista, procedió a reconocer el curso del Guadiana hasta las Lagunas de Ruidera.

Durante esta inspección, Villanueva advirtió de inmediato el grave problema que representaban los molinos propiedad del rey situados en el curso bajo del río, en el Sitio de Cervera. Estos ingenios hidráulicos imponían al priorato la obligación de reservar el caudal necesario para el funcionamiento de sus máquinas destinadas a la elaboración de pólvora. Tal exigencia condicionaba de manera severa la gestión y el aprovechamiento de las aguas del Guadiana por parte de la Dignidad Prioral, limitando tanto su uso agrícola como cualquier iniciativa de mejora hidráulica en la vega sanjuanista.

3.2. Los molinos de pólvora de Cervera

Este gravamen hidráulico, que recaía sobre el Gran Priorato, tenía su origen en una licencia otorgada el 3 de febrero de 1647 a don Juan José de Austria, en su condición de gran prior de San Juan, por la cual se le autorizaba

³⁶ AGP-AIDG, Contaduría, legajo 147, *Carta de Cuber a Carlos de Seseña solicitando se le abonen los gastos de su visita al priorato en 1779*, Aranjuez 5 de mayo de 1780.

³⁷ AGP-AIDG, Decretos de Su Majestad, legajo 6, *Solicitud de Miguel Cuber al conde de Floridablanca para que informe al rey que el infante pretende construir en el Gran Priorato un canal para el riego de sus tierras*, San Lorenzo 24 de noviembre de 1781.

a construir dos molinos en la ribera del Guadiana a su paso por el priorato, con una capacidad de producción estimada de 2.500 quintales anuales de pólvora.

La Dignidad Prioral encomendó esta tarea a Antonio Grafior —asentista de la pólvora, quien en 1639 había adquirido el título de administrador general de las fábricas de salitre y pólvora del priorato y que, posteriormente, se convertiría en el primer arrendatario de los molinos de pólvora de Cervera—³⁸, encargándole la búsqueda de un emplazamiento adecuado y la ejecución de las obras, para lo cual se le entregó la suma de 6.000 ducados. Grafior eligió el paraje conocido como “molino nuevo”, en la actualidad Alameda de Cercera (Figura 6), situado en el término de Alcázar de San Juan. En este enclave, a orillas del Guadiana, debían levantarse las dos fábricas, separadas entre sí por una distancia no superior a ciento cincuenta pasos y emplazadas lo más alejadas posible de la alameda que el priorato poseía en las inmediaciones³⁹.

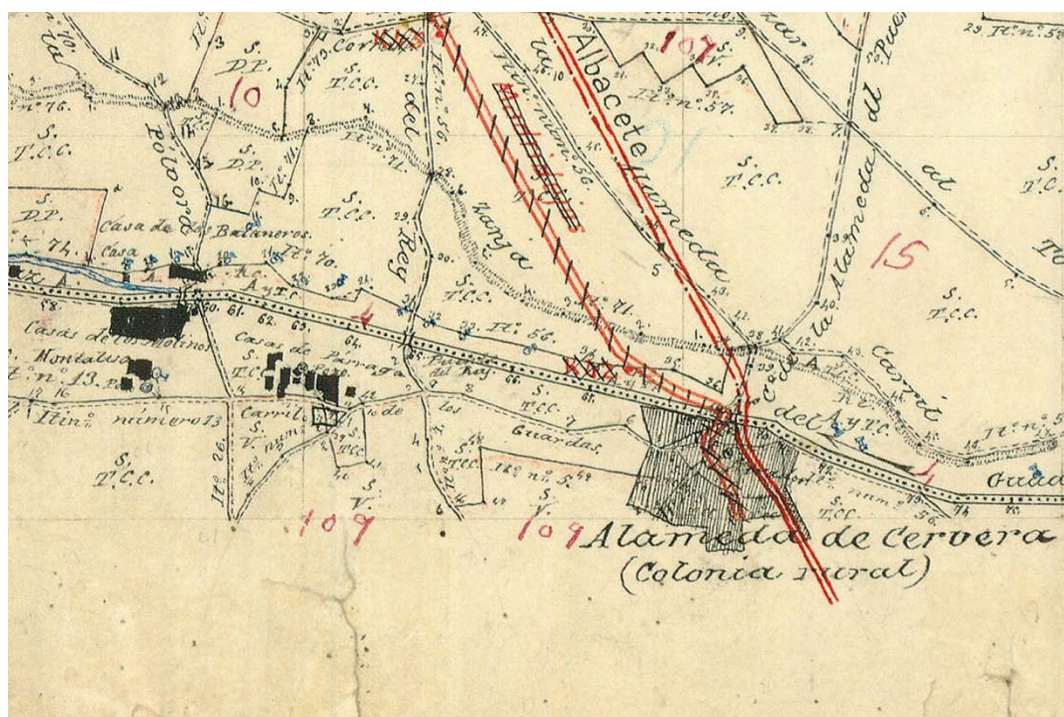


Figura 6. Plano de Alameda de Cervera y las Casas de los Molinos. Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN), PLANI130018, Alcázar de San Juan 1884.

A finales de la década de 1760, Cervera era un paraje fértil, dotado de una huerta conocida como la Alameda y de una serna dedicada al cultivo de cereales. Los suelos del término de Alcázar de San Juan eran en gran parte de tierra salitrosa, circunstancia que favorecía una abundante extracción de salitre, actividad en la que se empleaban ciento cuarenta vecinos. En esos años se encontraban en funcionamiento tres molinos de pólvora, que distaban dos leguas de la población. Dos de ellos, denominados Santa Bárbara y San Antón, se localizaban antes de llegar a Cervera y estaban rodeados por una cerca, con

³⁸ PICHACO GARCÍA, P., *La industria del salitre y la pólvora en Alcázar de San Juan*, tesela 81, Patronato Municipal de Cultura, Alcázar de San Juan 2020.

³⁹ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 314, *Licencia para la construcción de dos fábricas de ingenio de agua en la ribera del Guadiana*, 3 de febrero de 1647.

edificaciones destinadas al alojamiento de los trabajadores y al almacenamiento de materiales. Más adelante se encontraba el molino de San Lorenzo, al pie mismo de Cervera, junto al cual se estaba construyendo un nuevo ingenio hidráulico⁴⁰.

Como se ha señalado anteriormente, la acusada estacionalidad y la frecuente escasez del caudal del Guadiana a su paso por Cervera constituían una fuente constante de conflictos que mermaban asiduamente la capacidad de producción de los molinos y provocaban continuas disputas entre la Real Hacienda, propietaria de las fábricas, y la Dignidad Prioral de San Juan, responsable de la administración de las aguas del Guadiana en los territorios bajo su jurisdicción.

La situación se agravó de forma notable a partir del verano de 1781. Los rigores de la estación estival, unidos a la prolongada ausencia de precipitaciones, provocaron una alarmante disminución del caudal del río, circunstancia que ya había ocurrido en estíos anteriores. A comienzos de ese verano, José Antonio Quirós, administrador de las fábricas de pólvora de Alcázar de San Juan, informó a los directores generales de rentas de la Real Hacienda de la grave falta de agua que padecía el Guadiana a su paso por Cervera. De todas las mazas de los cuatro molinos que se encontraban en condiciones de funcionamiento, únicamente doce permanecían en uso, advirtiendo que, de persistir la escasez, ni siquiera estas podrían continuar operativas al no alcanzarse el caudal necesario para proporcionarles el impulso requerido. La situación alcanzó tal magnitud que se procedió incluso a la construcción de una máquina accionada por caballerías con el objetivo de incrementar la producción de pólvora. Sin embargo, esta solución alternativa supuso una inversión considerable sin que se obtuviera un aumento significativo de la capacidad productiva⁴¹.

3.3. *El proyecto del Canal del Guadiana*

Como resultado del reconocimiento del curso del Guadiana realizado por Juan de Villanueva en agosto de 1781, el arquitecto elevó al infante don Gabriel una propuesta destinada a paliar la escasez de agua que afectaba tanto a los molinos harineros como a los de pólvora situados a lo largo del río manchego. El proyecto contemplaba el traslado de los ingenios de pólvora que la Real Hacienda poseía en Cervera al entorno de las Lagunas de Ruidera. Las cuatro máquinas de los artefactos de la Alameda se instalarían, con igual número de mazas, en dos de los cuatro molinos harineros de Ruidera pertenecientes a la Mesa Maestral de la Orden de Santiago, con la posibilidad de ampliar su número en función de las necesidades de la Real Hacienda. El infante asumiría íntegramente los costes derivados de su adaptación, así como los correspondientes a la construcción de las oficinas y dependencias necesarias

⁴⁰ AGUIRRE JIMÉNEZ, D. de, o.c., pp. 115-116.

⁴¹ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 215, *Carta de Juan Matías de Arozarena a Carlos Herrero proponiendo que se ensanche la madre del río Guadiana para dar más corriente a los molinos de Cervera*, Madrid 13 de julio de 1781.

para la elaboración de pólvora, quedando a su beneficio las fábricas y demás enseres de la fábrica de Cervera⁴².

La propuesta obtuvo una pronta respuesta favorable. El 19 de febrero de 1782, el ministro Miguel de Múzquiz comunicó al infante y a los directores de la Real Hacienda la resolución adoptada por Carlos III, mediante la cual se aprobaba el traslado de los molinos de pólvora establecidos en las inmediaciones del castillo de Cervera al pie de las Lagunas de Ruidera, subrayando expresamente los beneficios que dicha operación reportaría a los pueblos y habitantes del Gran Priorato. El mandato real sentó las bases jurídicas y materiales sobre las que habría de concretarse la futura cesión del Sitio de Ruidera a la Dignidad Prioral de San Juan, así como la construcción en su término de una nueva fábrica de pólvora.

La real orden disponía que las máquinas de los cuatro molinos de Cervera fueran trasladadas a Ruidera y se instalaran en dos de los cuatro molinos harineros que la Mesa Maestral de la Orden de Santiago poseía en dicho enclave. El infante don Gabriel debía asumir la totalidad de los gastos derivados de su traslado, adaptación y puesta en servicio.

Asimismo, se establecía la obligación de construir en el Sitio de Ruidera unas instalaciones equivalentes a las existentes en Cervera para la elaboración de pólvora, disponiéndose que la totalidad de estas obras se ejecutara a costa del infante y con la mayor celeridad posible, con el fin de proceder en el menor tiempo posible al traslado efectivo de las máquinas de Cervera a Ruidera. En el supuesto de que resultara necesario aumentar el número de máquinas instaladas en Ruidera, dicha ampliación correría igualmente a cargo del infante, compensándole posteriormente la Real Hacienda su valor.

El mandato real determinaba igualmente que los enseres y fábricas del Sitio de Cervera, hasta entonces propiedad de la Real Hacienda, quedaran en adelante en propiedad y beneficio del infante. Por último, se estipulaba que don Gabriel se obligaba a satisfacer de manera anual y perpetua a la Mesa Maestral de Santiago la renta íntegra que en ese momento abonaban los arrendatarios de los molinos, batanes, pesca, huertas y demás bienes de Ruidera, debiendo impetrar para ello la correspondiente bula pontificia⁴³.

Como culminación de este dilatado proceso y con el fin de hacer viable la construcción del Canal del Gran Priorato —liberando el cauce del Guadiana de la carga hidráulica que suponían los molinos de Cervera, conforme a la propuesta formulada por Juan de Villanueva—, el Sitio de Ruidera fue incorporado a los dominios de don Gabriel y se erigió en su término una nueva fábrica de pólvora. Paradójicamente, los considerables esfuerzos humanos, técnicos y económicos invertidos en la construcción del complejo fabril ruidereño

⁴² AGP-AIDG, Secretaría, legajo 215, *Contestación de los directores de rentas al oficio de Cuber indicando que no hay motivo para hacer tasa del batán de Ruidera*, Madrid 31 de julio de 1787.

⁴³ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 214, *Real Orden de Carlos III disponiendo el traslado de las máquinas de los cuatro molinos de Cervera al pie de las Lagunas de Ruidera*, El Pardo 19 de febrero de 1782.

acabarían convirtiéndose, con el paso del tiempo, en uno de los factores que contribuyeron a la imposibilidad de culminar plenamente algunos de los objetivos inicialmente previstos en el ambicioso proyecto de canalización impulsado por el infante gran prior.

IV. LA CESIÓN DEL REAL SITIO DE RUIDERA: DE SANTIAGO A SAN JUAN

4.1. *El Sitio de Ruidera en la segunda mitad del siglo XVIII*

Gracias a un dibujo conocido como *Plan geográfico del entorno de Ruidera*, atribuido a Juan de Villanueva, es posible reconstruir con notable fidelidad la fisonomía del Sitio de Ruidera tal y como lo conocieron sus escasos moradores y los viajeros que se desplazaron desde la Corte a las lagunas en los primeros años de la década de 1780. Este documento cartográfico representa un sector del complejo lagunar próximo a la barrera tobácea de la laguna del Rey y constituye una fuente de primer orden para el conocimiento de la zona en vísperas de las transformaciones impulsadas por don Gabriel (Figura 7).

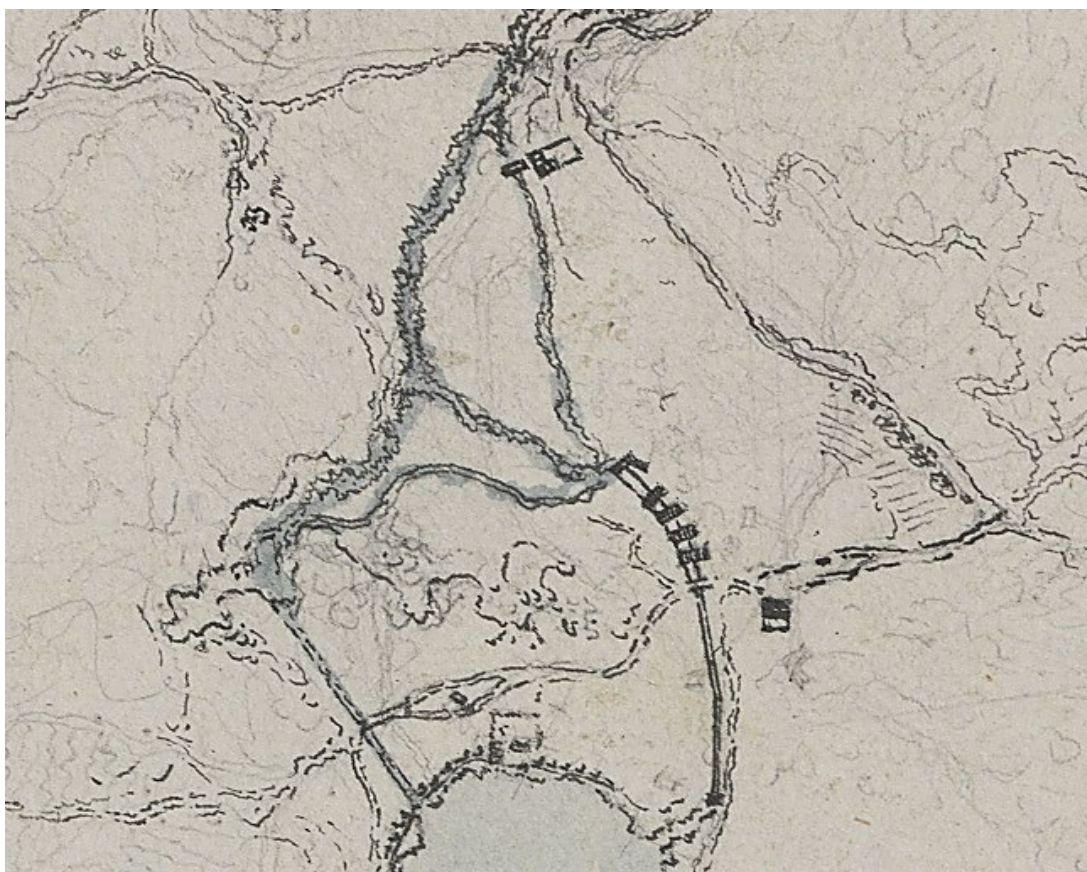


Figura 7. Detalle del Sitio de Ruidera y la barrera de la laguna del Rey. Fuente: BNE, DIB/18/1/4407, *Plan geográfico del entorno de Ruidera*, de Juan de Villanueva, 1782.

El *Plan geográfico* fue trazado en el reverso de un papel que presenta en su anverso un croquis de la planta del oratorio madrileño del Caballero de Gracia, circunstancia que permite situar su ejecución en torno a los meses de marzo o abril de 1782, tras las jornadas de reconocimiento y toma de datos realizadas por Villanueva en el nacimiento del Guadiana con anterioridad a la redacción de su proyecto de la fábrica de pólvora de Ruidera, fechado el 20 de mayo de ese

mismo año. En el plano se identifican con claridad las construcciones existentes en el heredamiento santiaguista con anterioridad al inicio de las obras proyectadas, entre las que destacan la casa maestral, los cuatro molinos harineros, la casa del batán o la ermita de Nuestra Señora de la Blanca.

Entre los días 27 de febrero y 1 de marzo de 1784, y en cumplimiento del mandato de Carlos III, una audiencia presidida por Pedro Malo, oficial mayor de la Contaduría General de las Órdenes Militares, procedió a la delimitación, demarcación y amojonamiento del Real Sitio de Ruidera. Esta diligencia quedó formalmente transcrita en la escritura de cesión otorgada al infante don Gabriel, firmada en Madrid el 26 de mayo de dicho año.

Doscientos treinta y seis años después, empleando las tecnologías contemporáneas de geolocalización, ha sido posible seguir el trazado de los límites fijados en aquella operación dieciochesca, recorriendo sobre el terreno el perímetro del antiguo real sitio. Los datos obtenidos permiten establecer que el Sitio de Ruidera presentaba una longitud perimetral total de 21,5 km y una extensión aproximada de 16,5 km². La altitud media de sus límites se sitúa en torno a los 830 m sobre el nivel del mar, con un mínimo de 761 m en el “risco de la Coladilla” y un máximo de 970 m en la “mesa de los Dientes de la Vieja”.

Su término, en sentido norte-sur, se extendía desde las tierras altas de las denominadas “lomas del Losarillo” y los “Dientes de la Vieja” hasta la isla situada en mitad de la laguna Colgada. Por el noroeste, la antigua línea fronteriza entre los territorios de las órdenes de San Juan y de Santiago discurría desde la “loma del Losarillo” hasta la “cañada de Valdemojones”, atravesando el valle del Alto Guadiana por medio de la Laguna Coladilla. Hacia el suroeste, el límite se establecía a dos varas de distancia desde la orilla de las lagunas, sirviendo de divisoria con las tierras de la vecina villa de Alhambra. Por el noreste, la Cañada Real de los ganados merinos marcaba el confín con el término de Ossa de Montiel hasta una antigua miera situada en las cercanías de la actual localidad de Ruidera. Desde este punto, bajo la referencia un chaparro, el trazado giraba hacia el sur, recorriendo los cerros del margen derecho del valle del Alto Guadiana hasta cruzar la laguna por el paraje conocido como la “Isla de la Colgada” (Figura 8).

Concluido el amojonamiento, y ya de regreso en Ruidera, Pedro Malo, en ejercicio de las facultades que le habían sido conferidas por Carlos III mediante real orden de 12 de enero de aquel año, dictó un auto en el que declaraba justa y legítima la demarcación realizada del Sitio de Ruidera, así como verdadera su extensión, que comprendía todos los terrenos, pastos, frutos y demás aprovechamientos incluidos dentro de la mojonera que se acababa de establecer⁴⁴.

⁴⁴ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 214, *Auto de Pedro Malo declarando por justa, legítima y arreglada la demarcación realizada del Sitio de Ruidera y por verdadera la extensión del referido sitio y cuanto terreno, pastos, frutos y aprovechamientos abraza la mojonera ejecutada*, Real Sitio de Ruidera 1 de marzo de 1784.

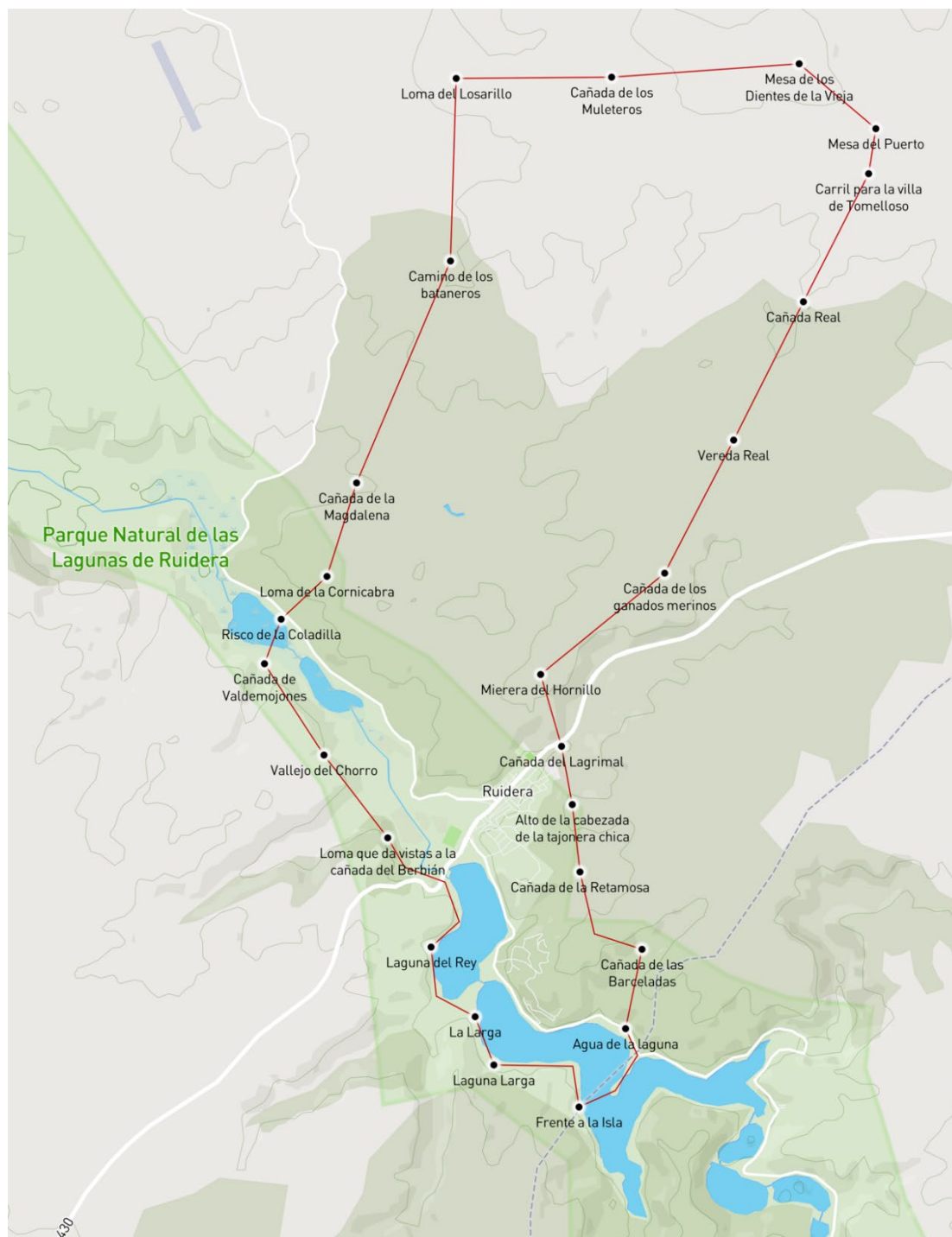


Figura 8. Mapa y límites del Real Sitio de Ruidera según las actuaciones de delimitación, demarcación y amojonamiento realizadas por Pedro Malo, oficial mayor de la Contaduría General de las Órdenes Militares, entre los días 27 de febrero y 1 de marzo de 1784. Fuente: elaboración del autor.

Conocedor de las numerosas controversias jurisdiccionales suscitadas en los años precedentes, y tras relatar de manera pormenorizada la operación de deslinde practicada, el comisionado real procedió a enumerar expresamente las pertenencias y bienes comprendidos en el real sitio. Entre ellos se incluían el prado o dehesa del Hornillo y Cueva de la Morenilla, donde pacían los ganados de Diego Antonio Ballesteros; otro pardo situado en las laderas de la vega hacia el oeste y parte de otro aprovechado por Juan Francisco Antolínez de Castro; la

totalidad de la vega; las lagunas Cueva de la Morenilla y del Rey, así como las mitades de las lagunas Coladilla y Colgada, junto con el caz y las aguas del río Guadiana; la casa del batán; los cuatro molinos harineros que en aquel momento se estaban transformando en ingenios destinados a la fabricación de pólvora; la denominada casa del Rey; diversas oficinas recientemente construidas para el servicio de los dependientes de las fábricas; el tendedero del batán; la vereda destinada al tránsito de los ganados trashumantes, en la que se cobraban los correspondientes derechos de portazgo; la huerta llamada del Rey; y la ermita de Nuestra Señora de la Blanca.

4.2. *Entrega y cesión al Gran Priorato de San Juan*

El 18 de marzo de 1782, Vicente Joaquín de Contreras, en nombre de su majestad el rey Carlos III, como gran maestre de la Orden de Santiago, entregó formalmente el Real Sitio de Ruidera, junto con todos los bienes maestres, inventariados y tasados, a Carlos Herrero, comisionado por el infante don Gabriel para recibirlos en su nombre, quien se dio por satisfecho y otorgó formal recibo de todo lo recibido.

A continuación, Contreras, Herrero, el escribano y varios testigos recorrieron nuevamente la casa del Rey, los molinos, los batanes y el resto de propiedades y enseres objeto de la cesión. El contador santiaguista tomó entonces de la mano al administrador sanjuanista y le instó a realizar los actos simbólicos y jurídicos propios de la toma de posesión, ordenándole que entrara en los inmuebles, abriera y cerrara sus puertas, arrojara tierra al aire y ejecutara cuantos gestos eran calificativos de real y verdadera posesión. Herrero cumplió dichas formalidades, tomando “posesión real, actual, corporal, quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, de las fincas, propiedades y demás bienes contenidos en los inventarios realizados”⁴⁵. Al acto asistieron como testigos los arrendatarios de los bienes maestres de Ruidera, a quienes el escribano notificó personalmente que cesaran de inmediato en sus arriendos, conforme a lo dispuesto por el rey.

Desde ese día, el heredamiento medieval conocido como Real Sitio de Ruidera dejó de formar parte de los territorios de la Orden de Santiago para integrarse plenamente en el Gran Priorato de San Juan en Castilla y León. De este modo, las fronteras establecidas en la concordia firmada entre la orden hospitalaria y la santiaguista en el año 1237 quedaron alteradas cinco siglos y medio después. A lo largo de todo el complejo proceso de transmisión de la propiedad de este reducido enclave situado junto a la laguna del Rey, el 18 de marzo de 1782 fue considerado por todas las partes intervinientes en la operación como la fecha efectiva de la cesión del Sitio de Ruidera por el rey Carlos III a su hijo, el infante don Gabriel.

Dos años después, el 26 de mayo de 1784, se otorgó en Madrid, ante José González de Castro —escribano público de su majestad y del número de Madrid, así como de la Comisión de los Maestrazgos de las Órdenes Militares— la escritura de “Cesion y permuta echa por el Rey nro S.^{or} y en su R.^l nombre por

⁴⁵ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 214, o.c., *Posesión*, Ruidera 18 de marzo de 1781, pp. 248-249.

el S.^{or} D.ⁿ Christobal de Luna al Ser.^{mo} S.^{or} Infante D.ⁿ Gabriel Antonio como gran Prior del orn de S.ⁿ Juan, del R.^l Sitio de Ruidera, respectibo al Maestrazgo de Santiago, hav.^{do} precedido los Brebes y autoridades nezesarias⁴⁶. La matriz original de este instrumento notarial se conserva en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

La escritura fue rubricada por Cristóbal de Luna, caballero de la Orden de Santiago y contador general de las órdenes militares, quien actuó en nombre del rey Carlos III, y por Ignacio de Béjar y Guedeja, contador y apoderado general del infante don Gabriel, gran prior de San Juan (Figura 9). Asistieron como testigos al otorgamiento Sebastián de Pliego y Valdés, caballero de la Orden de Santiago, así como Juan Antonio Salaya y José García del Corral, oficiales de la Contaduría General de las Órdenes Militares.

The image shows a close-up of a handwritten document with three distinct signatures. The first signature, on the left, is 'Cristobal de Luna' in a cursive script. The second signature, in the middle, is 'Ignacio de Béjar'. The third signature, on the right, is 'José González de Castro'. The paper is aged and slightly discolored, with some ink bleed-through visible from the reverse side.

Figura 9. Firmas originales de Cristóbal de Luna, caballero de la Orden de Santiago; Ignacio de Béjar, contador y apoderado del infante don Gabriel; y el escribano José González de Castro, en la matriz de la escritura de cesión del Real Sitio de Ruidera. Fuente: AHPM, Op. Cit., f. 106r.

En el cuerpo del documento quedaron definidos de manera clara y concisa los fundamentos jurídicos que, desde ese momento, debían regir el Sitio de Ruidera, en plena concordancia con las peticiones elevadas previamente al monarca por el infante y su baillío. En virtud de ello, Cristóbal de Luna, actuando en nombre del rey Carlos III, cedió, renunció y traspasó perpetuamente a favor de la Gran Dignidad Prioral de la Orden de San Juan, y en su representación al infante de España don Gabriel Antonio y a sus sucesores en dicha dignidad, el sitio denominado y distinguido con el nombre de Ruidera.

⁴⁶ AHPM, o.c., ff. 66r-106r.

La cesión comprendía no solo el término de dicho sitio, recientemente acotado por el comisionado Pedro Malo, sino también la totalidad de los bienes y aprovechamientos existentes dentro de sus límites, incluidos los riscos; aguas, ríos y lagunas; prados; árboles y plantas de toda especie; pesca y caza; puentes, calzadas, molinos y batanes; casas; la ermita de Nuestra Señora de la Blanca; hierbas y pastos y su aprovechamiento; derechos decimales y primiciales de granos, semillas, ganados, hortalizas, frutales y aves; junto con cualesquiera otros frutos y minucias que se produjeran en su territorio.

El traspaso incluía asimismo la plena jurisdicción civil y criminal, alta y baja, que habría de ejercer el infante y sus sucesores en la Dignidad Prioral, con facultad para conocer, juzgar y sentenciar los pleitos que se suscitaran dentro del término, admitir las apelaciones sobre los mismos y proceder a la aprehensión, pena y castigo de delincuentes y malhechores, conforme a las leyes, órdenes, pragmáticas y ordenanzas del reino. Como consecuencia de todo ello, el término de Ruidera quedaba expresamente y de manera absoluta segregado del Maestrazgo de Santiago, de la villa de Alhambra y de cualquier otro lugar perteneciente a dicha orden, estableciéndose una expresa inhibición de sus justicias para ejercer acto alguno de jurisdicción en el citado sitio⁴⁷.

Con el fin de evitar interpretaciones equívocas, en el texto de la escritura se detallaron los términos de la operación, articulándolos en una serie de condiciones o cláusulas fundamentales que regulaban la transmisión del heredamiento santiaguista al Gran Priorato de San Juan. En primer lugar, se establecía la obligación de la Gran Dignidad Prioral de satisfacer al Maestrazgo de Santiago, de forma anual y perpetua, la cantidad de 14.753 reales y 32 $\frac{1}{4}$ maravedís en moneda corriente del reino, importe que debía abonarse en la Tesorería de los Maestrazgos o en la de Villanueva de los Infantes. El pago de la décima correspondiente al convento de Uclés, comprendida en dicha suma, quedaba a cargo del rey y de la Mesa Maestral, comprometiéndose esta última a no pretender incremento alguno de la renta como consecuencia de las mejoras que pudieran realizarse en el real sitio.

En segundo término, don Gabriel, en su calidad de gran prior de San Juan, asumía la obligación de costear el traslado de las máquinas de los molinos de pólvora de Cervera al entorno de las Lagunas de Ruidera, procediendo a su instalación en dos de los cuatro molinos harineros existentes en dicho enclave, hasta dejarlos en condiciones de elaborar pólvora. Asimismo, el infante se comprometía a sufragar la construcción en Ruidera de oficinas, cercas, viviendas para los trabajadores y demás dependencias necesarias, equiparables a las existentes en la fábrica de pólvora de Cervera. En caso de que, atendiendo a las dimensiones de las nuevas instalaciones, resultara preciso aumentar el número de máquinas, el infante o sus sucesores deberían ordenar su ejecución, siendo reembolsado posteriormente su coste por la Real Hacienda⁴⁸.

⁴⁷ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 214, o.c., Madrid 26 de mayo de 1784, pp. 305-309.

⁴⁸ Cuando en el año 1785 la Dignidad Prioral entregó definitivamente a la Hacienda Real la fábrica de pólvora de Cervera, el complejo armero de Ruidera contaba con cuatro molinos equipados, cada uno de ellos, con dos máquinas de ocho mazas, resultando un total de sesenta y cuatro mazas y sus correspondientes morteros.

Las fábricas y enseres situados en las inmediaciones del castillo de Cervera quedarían en poder del infante don Gabriel, quien podría disponer de ellos libremente. Por su parte, los molinos de pólvora de Ruidera deberían abastecerse de las aguas de las lagunas, con el fin de garantizar la continuidad de su actividad productiva.

En materia jurisdiccional, la cesión de la jurisdicción civil y criminal del Sitio de Ruidera a la Dignidad Prioral se entendía sin menoscabo de la jurisdicción de rentas del rey, que correspondía al subdelegado de Alcázar de San Juan. Esta se ejercería de manera privativa en todo lo relativo a los fraudes y delitos cometidos en las fábricas de pólvora, sus molinos y por sus empleados.

Se reconocía igualmente el derecho de los ganados que transitaran por los prados colindantes al real sitio a acceder libremente a las lagunas y al río para abreviar, sin incurrir en sanción alguna, siempre que no prolongaran innecesariamente su estancia ni causaran perjuicio alguno a las fábricas, las labores o el canal. De igual modo, se establecía que la justicia de Ruidera debía permitir el tránsito a la de la villa de Alhambra para el ejercicio de los actos jurisdiccionales que le correspondieran en la parte de su término colindante con el real sitio.

Por último, se reconocía al rey la facultad de construir dentro del término del Sitio de Ruidera cuantos molinos o fábricas de pólvora estimara convenientes, junto con las oficinas necesarias para sus operarios. Estos podrían recoger las leñas precisas para sus hogares y permitir el pasto de sus caballerías, privilegio limitado exclusivamente a los animales destinados al servicio de las fábricas y al transporte de picadas y pólvoras. Asimismo, se disponía que no se desviarán las aguas de la laguna del Rey ni de las superiores hasta que hubieran sido utilizadas en las labores de los molinos, y se autorizaba la corta de los árboles y maderas necesarias para las fábricas reales en el sitio demarcado y los montes inmediatos, previo aviso a las justicias competentes⁴⁹.

Sobre la base de estas condiciones, Cristóbal de Luna, en nombre del rey Carlos III, en su condición de gran maestre santiaguista, consintió en la cesión y donación perfecta e irreversible del Sitio de Ruidera con todo su término, conforme al acotamiento practicado por el comisionado real Pedro Malo, a favor de la Gran Dignidad de San Juan. Por su parte, Ignacio de Béjar, en virtud de las facultades conferidas por el infante don Gabriel, y con la aprobación del gran maestre de la Orden de San Juan, aceptó la cesión en nombre del Gran Priorato, de conformidad con de los breves apostólicos otorgados por la Santa Sede.

La cesión del Sitio de Ruidera quedó asimismo corroborada por diversa documentación coetánea a los hechos. En este sentido, en la respuesta a la cuarta pregunta de las *Descripciones del cardenal Lorenzana* de la villa de Argamasilla de Alba (1784) se indica expresamente que el Real Sitio de Ruidera había sido cedido por el monarca a la Dignidad Prioral de la Orden de San Juan. En dicho testimonio se afirma que:

⁴⁹ AGP-AIDG, Secretaría, legajo 214, o.c., Madrid 26 de mayo de 1784, pp. 308-313.

“Por medio de esta villa [Argamasilla de Alba] pasa el rio Guadiana que tiene su nacimiento en las lagunas del Real Sitio de Ruidera, cedido nuevamente por el rey nuestro señor (que Dios guarde) a la dignidad prioral de San Juan y (...) actualmente edifica su Alteza el Gran Prior, quatro molinos de polbora de diez y seis morteros cada uno con casa sumtuosa para el administrador y correspondientes abitaciones para los fabricantes”⁵⁰.

De igual modo, en las respuestas de esta misma población incluidas en las *Relaciones Geográficas de Tomás López* (1785-1787) se describe que en el Real Sitio de Ruidera “actualmente edifica Su Alteza el gran prior, cuatro molinos de pólvora de diez y seis morteros cada uno, con casa suntuosa para el administrador y cómodas habitaciones para los fabricantes”. Más adelante, se menciona que el real sitio manchego “ha sido cedido nuevamente por el rey nuestro señor a la dignidad prioral de San Juan”, confirmando de este modo tanto la efectiva incorporación del enclave a los dominios sanjuanistas como la construcción en su término de una fábrica de pólvora⁵¹.

V. CONCLUSIONES

El 18 de marzo de 1782, Vicente Joaquín de Contreras, actuando en nombre del rey Carlos III, en su condición de gran maestre de la Orden de Santiago, procedió a la entrega formal del Real Sitio de Ruidera, junto con la totalidad de los bienes maestres que lo integraban, a Carlos Herrero, comisionado por el infante don Gabriel para recibirlos en su nombre, quien se dio por satisfecho y otorgó el correspondiente recibo de conformidad por todo lo recibido. Mediante este acto de toma de posesión, el heredamiento medieval, conocido en el siglo XVIII como Real Sitio de Ruidera, dejó de formar parte de los dominios de la Orden de Santiago para incorporarse al Gran Priorato de San Juan en los territorios de Castilla y León, alterándose de este modo, cinco siglos y medio después, las fronteras fijadas en la concordia suscrita entre la orden hospitalaria y la santiaguista en el año 1237.

Dos años más tarde, el 26 de mayo de 1784, se formalizó en Madrid, ante José González de Castro, escribano de la Comisión de los Maestrazgos de las Órdenes Militares, la escritura de cesión y permuta del Real Sitio de Ruidera, realizada por Carlos III, en su real nombre como Gran Maestre Santiaguista, por medio de don Cristóbal de Luna, a favor de su hijo el infante don Gabriel Antonio, como gran prior de la Orden de San Juan. Dicho instrumento jurídico fue

⁵⁰ Archivo Diocesano de Toledo (ADT), Pontificado de Lorenzana, Descripciones de Lorenzana, Partido de La Guardia y San Juan, Argamasilla de Alba 6 de julio de 1784. Transcrito en PORRES DE MATERO, J., RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*, Caja de Ahorro, Toledo 1985, pp. 76-77.

⁵¹ BNE, MSS/7293, *Relaciones Geográficas de Tomás López*, Respuestas de Argamasilla de Alba 1785-1787, ff. 28-30. Transcrito en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real en las Relaciones Geográficas de Tomás López*, Estudios Superiores de El Escorial, San Lorenzo de El Escorial 2021, pp. 57-58.

precedido de los correspondientes breves apostólicos y las autorizaciones necesarias tanto de la Santa Sede como del gran maestro de Malta.

El motivo fundamental de esta cesión fue hacer viable la ejecución del proyectado Canal del Gran Priorato de San Juan, mediante la liberación del cauce del río Guadiana del gravamen hidráulico que suponían los molinos de pólvora de Cervera, conforme a la propuesta formulada por el arquitecto Juan de Villanueva. Con este objetivo, se procedió al traslado de la maquinaria, morteros y demás enseres de la fábrica de Cervera al entorno de las Lagunas de Ruidera, donde se construyó un nuevo complejo armero aguas arriba de la toma de aguas e inicio del canal, en el emplazamiento donde se asienta la actual localidad de Ruidera.

VI. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Archivo Diocesano de Toledo (ADT).

Sección Pontificado de Lorenzana,

Descripciones de Lorenzana, Partido de La Guardia y San Juan, Descripciones de Argamasilla de Alba 6 de julio de 1784.

Archivo Fotográfico de Francisco Adrados Fernández (AFFAF).

Puerta principal de acceso al castillo de Alhambra. Fotografía de Antonio Merlo Delgado, verano de 1947.

Archivo General de Palacio-Archivo del infante don Gabriel (AGP-AIDG).

Sección Anexos.

Legajo 39, *Cédula de S.M. con inserción del Breve en que concede S.S. la administración perpetua del Gran Priorato de Castilla y León en la Orden y Hospital de San Juan de Jerusalén al Serenísimo Señor Infante don Gabriel y sus sucesores, como en él se expresa*, Madrid 1785.

Sección Contaduría.

Legajo 147, *Carta de Cuber a Carlos de Seseña solicitando se le abonen los gastos de su visita al priorato en 1779*, Aranjuez 5 de mayo de 1780.

Sección Decretos de Su Majestad.

Legajo 6, *Solicitud de Miguel Cuber al conde de Floridablanca para que informe al rey que el infante pretende construir en el Gran Priorato un canal para el riego de sus tierras*, San Lorenzo 24 de noviembre de 1781.

Legajo 6, *Proyecto General del Canal de Gran Priorato de Juan de Villanueva*, San Lorenzo 20 de noviembre de 1781.

Sección Secretaría.

Legajo 214, *Escritura de cesión por parte del Rey Nuestro Señor como Gran Maestre de la Orden de Santiago, y de obligación por la que el Señor Infante Don Gabriel, en calidad de Gran Prior de San Juan en los Reinos de Castilla y León, por la cual S.M. cede, dona y traspasa a S.A. y a sus sucesores en la Gran Dignidad Prioral el sitio llamado de Ruidera con los molinos, lagunas, jurisdicción, pastos y demás derechos que en él*, Madrid 26 de mayo de 1784.

Legajo 214, *Auto de Pedro Malo declarando por justa, legítima y arreglada la demarcación realizada del Sitio de Ruidera y por verdadera la extensión*

del referido sitio y cuanto terreno, pastos, frutos y aprovechamientos abraza la mojonera ejecutada, Real Sitio de Ruidera, 1 de marzo de 1784. Legajo 214, Real Orden de Carlos III disponiendo el traslado de las máquinas de los cuatro molinos de Cervera al pie de las Lagunas de Ruidera, El Pardo 19 de febrero de 1782.

Legajo 215, Contestación de los directores de rentas al oficio de Cuber indicando que no hay motivo para hacer tasa del batán de Ruidera, Madrid 31 de julio de 1787.

Legajo 215, Carta de Juan Matías de Arozarena a Carlos Herrero proponiendo que se ensanche la madre del río Guadiana para dar más corriente a los molinos de Cervera, Madrid 13 de julio de 1781.

Legajo 314, Licencia para la construcción de dos fábricas de ingenio de agua en la ribera del Guadiana, 3 de febrero de 1647.

Legajo 760, Privilegios y exenciones de la Orden de San Juan en Castilla y León, confirmados hasta el tiempo de los Reyes Católicos.

Legajo 766, Testimonio en relación a la Real Cédula expedida por S.M. en 23 de febrero de 1765 por la cual, en virtud de Bulas Pontificias, nombró por Gran Prior de San Juan al Infante don Gabriel, copia autorizada de 1777.

Legajo 766, Bula de Clemente XIII por la cual concede facultad a S.M. para que pueda nombrar por Gran Prior de San Juan a uno de los Infantes en la vacante del Infante don Felipe, copia auténtica de 1767.

Legajo 766, Bula del Gran Maestre Manuel Pinto de Fonseca y Convento de Malta nombrando al Infante don Gabriel por Gran Prior de San Juan, copia autorizada de 1767.

Archivo Histórico Nacional (AHN).

Sección Órdenes Militares (OOMM).

Santiago, libro 1082C, visita de 1535.

Santiago, libro 1078C, visita de 1515.

Santiago, libro 1071C, visita de 1507.

Santiago, libro 1067C, visita de 1494.

Santiago, libro 1064C, visita de 1480.

Santiago, libro 1063C, visita de 1478.

Santiago, libro 1233C, visita de 1468.

Otros.

Carpeta 217, n.º 6.

Carpeta 51, vol. 1, n.º 3, Privilegio real de Enrique I por el que donó diversos términos al castillo de Alhambra, que había concedido anteriormente a don Álvaro Núñez de Lara, Maqueda 8 de enero de 1217.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM).

Tomo 20.434, folios 66r-106r, Escritura de Cesion y permuta echa por el Rey nro S.^{or} y en su R.^l nombre por el S.^{or} D.ⁿ Christobal de Luna al Ser.^{mo} S.^{or} Infante D.ⁿ Gabriel Antonio como gran Prior del orn de S.ⁿ Juan, del R.^l Sitio de Ruidera, respectivo al Maestrazgo de Santiago, hav.^{do} precedido los Brebes y autoridades nezesarias, Madrid 26 de mayo de 1784.

Biblioteca Nacional de España (BNE).

MSS/7293, *Relaciones Geográficas de Tomás López*, Respuestas de Argamasilla de Alba 1785-1787, ff. 28-30.

DIB/18/1/4407, *Plan geográfico del entorno de Ruidera*, de Juan de Villanueva, 1782.

MR/42/421, *El mapa representa las Lagunas de Ruidera, centrándose donde hoy se levanta la actual población de Ruidera, a los pies de la laguna del Rey*, 1750 - ¿1782?

Instituto Geográfico Nacional (IGN).

PLANI130018, Alcázar de San Juan 1884.

Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (RBME).

Mss., J.I.14, *Relaciones Topográficas*, Respuestas de Villanueva de los Infantes 1575.

Bibliografía

- AGUIRRE JIMÉNEZ, D. de, *Descripción histórica del Gran Priorato de San Juan Bautista de Jerusalén en los reinos de Castilla y León*, Consuegra 1769.
- AYALA MARTÍNEZ, C. de, RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. J., BARQUERO GOÑI, C., CAUNEDO DEL POTRO, B., GARCÍA TURZA, F. J., MATELLANES MERCHÁN, J. V. y NOVOA PORTELA, F., *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León*, Editorial Complutense, Madrid 1995.
- BARQUERO GOÑI, C., “Relaciones de la Orden de San Juan con las otras órdenes militares en Castilla y León (siglos XII y XIII)”, en *Norba. Revista de Historia*, vol. 22, Cáceres 2009, pp. 145-157.
- CALZADO SOBRINO, M. P., *Tumbo Menor de Castilla (siglo XIII): Estudio histórico, codicológico, diplomático y edición*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca 2016.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real en las Relaciones Geográficas de Tomás López*, Estudios Superiores de El Escorial, San Lorenzo de El Escorial 2021.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., *Los pueblos de Ciudad Real en las Relaciones Topográficas de Felipe II*, Diputación Provincial, Ciudad Real 2009.
- CORCHADO SORIANO, M., *Avance de un estudio geográfico histórico del Campo de Montiel*, Instituto de Estudios Manchegos (CSIC), Ciudad Real 1971.
- GALLEGU VALLE, D. y MOLERO GARCÍA, J. M., “La repoblación de los territorios de las órdenes militares en La Mancha y en la Sierra del Segura (ss. XII-XIV) a través de su materialidad”, en *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, n.º 26, Alicante 2025, pp. 239-273. DOI: <https://doi.org/10.14198/medieval.28841>.
- GÓMEZ TORRIJOS, L., *VIII Centenario de la reconquista cristiana de Alhambra a los moros, por las tropas cristianas del rey Alfonso VIII (1213-2013)*, Ayuntamiento de Alhambra, Alhambra 2013.

- LOMAX, D. W., *La Orden de Santiago (1170-1275)*, CSIC, Madrid 1965.
- MADRID Y MEDINA, A., "Los orígenes de la presencia de la Orden de Santiago en el Campo de Montiel", en *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, Extra 1: Entre el Islam y el Cristianismo, Almedina 2015, pp. 55-73.
- MARHUENDA GARCÍA, F., "La Orden de Malta y la Corona de España: el infante don Gabriel y el priorato infantazgo", en *La Orden de Malta en España (1113-2013)*, vol. 1, Madrid 2015, pp. 373-415.
- MARTÍNEZ CUESTA, J., *Don Gabriel de Borbón y Sajonia. Mecenas ilustrado en la España de Carlos III*, Real Maestranza de Caballería de Ronda, Valencia 2003.
- MOLERO GARCÍA, J., "Fortificaciones Sanjuanistas en La Mancha: los cuatro castillos de la ribera del Guadiana", en *Castillos de España: publicación de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, n.º 115, Madrid 1999, pp. 3-18.
- MORALES SÁNCHEZ-TEMBLEQUE, M., *La Orden de San Juan de Jerusalén. Los Prioratos en La Mancha (siglos XVI y XVII)* (Tesis doctoral), Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo 2016. <https://hdl.handle.net/10578/8683>.
- MOYA GARCÍA, C. y FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL, C., "El Heredamiento de Ruidera en el paso del Medieval a la Modernidad", en *Compromiso con la historia. Libro homenaje a Ángela Madrid y Medina*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real 2014, pp. 137-165.
- NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA, tomo I, libro II, Madrid 1805.
- PALACIOS ONTALVA, J. S., "Los Libros de Visita de la Orden de Santiago: fuente para una Historia de la arquitectura militar", en *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, vol. 2, Sevilla 2000, pp. 751-760.
- PICHACO GARCÍA, P., *La industria del salitre y la pólvora en Alcázar de San Juan*, tesela 81, Patronato Municipal de Cultura, Alcázar de San Juan 2020.
- PORRES DE MATERO, J., RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*, Caja de Ahorro. Toledo 1985.
- RUBIO MARTÍNEZ, C. J., *El Campo de Montiel en la Edad Media*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real 2017.
- SEVILLANO MARTÍN, B., *El Canal del Gran Priorato de San Juan (1782-1811). Génesis y construcción de una obra de Juan de Villanueva* (Tesis doctoral), Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real 2024. <https://hdl.handle.net/10578/41573>.
- SEVILLANO MARTÍN, B., *Ruidera 1781-1785. Génesis y construcción de una real fábrica de pólvora*, Instituto de Estudios Manchegos (CSIC), Ciudad Real 2021.

Escorialensia, 4 (2026) – ISSN: 2990-1499

**Sociedad y religiosidad en el medio rural andaluz durante el siglo XVIII.
El caso de la villa de Burguillos (Sevilla)**

*Society and religiosity in rural Andalusia during the 18th century.
The case of the town of Burguillos (Seville)*

Francisco AMORES MARTÍNEZ¹

Resumen: En el presente trabajo se estudian las manifestaciones de piedad popular vigentes en el medio rural andaluz a finales de la Edad Moderna, así como sus implicaciones sociales, tomando como caso ejemplar el de la localidad sevillana de Burguillos. Se aportan diversas noticias sobre sus hermandades y su patrimonio artístico.

Abstract: This paper examines the manifestations of popular piety prevalent in rural Andalusia at the end of Early Modern period, as well as their social implications, using the sevillian town of Burguillos as an exemplary case. It provides various details about its religious brotherhoods and artistic heritage.

Palabras clave: sociedad; religiosidad; Burguillos; Andalucía; siglo XVIII.

Keywords: society; religiosity; Burguillos; Andalusia; 18th century.

¹ Historiador del arte e investigador independiente.

Sumario:

I. Introducción

II. La piedad de los señores de Burguillos

III. La hermandad de la Santa Vera Cruz y la Semana Santa

IV. La financiación de las fiestas en una sociedad agraria

V. Las élites locales y la devoción a la Virgen del Rosario, patrona de la villa

VI. Un visitante ilustre ante la Virgen del Valle y un retablo para San Antonio

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. INTRODUCCIÓN

Es sabido que durante los siglos de la Edad Moderna la religiosidad impregnaba totalmente la vida cotidiana de los españoles, que acompañaban su existencia con las diferentes festividades del año litúrgico. Ello dio lugar a formas de piedad que a menudo cristalizaban en la formación de hermandades y cofradías, instituciones que en el medio rural servían para vertebrar a las pequeñas comunidades, las cuales por otra parte llevaban una vida bastante rutinaria y dependiente en todo de la actividad agrícola y ganadera.

Para el acercamiento a este fenómeno devocional hemos escogido la centuria dieciochesca y la localidad sevillana de Burguillos, enclavada entre la Vega del Guadalquivir y la Sierra Morena, por manifestarse allí una serie de características comunes a la mayoría de las poblaciones andaluzas. Como complemento a los estudios existentes sobre el particular², aportaremos aquí una serie de noticias obtenidas de fuentes documentales primarias, especialmente los protocolos notariales del siglo XVIII³.

Durante la mayor parte del mismo la población de Burguillos se mantuvo estable en torno a los 350 habitantes. En el padrón parroquial elaborado el año 1791 por el cura Antonio Jetrero se contabilizan en efecto 301 personas de comunión, que se distribuían por un casco urbano muy pequeño, pues sólo existían tres calles: la más populosa y larga era la calle Real, y luego se hallaban otras dos conocidas como calle de la Fuente y calle Borbollón, con dos pequeños apéndices llamados Huerta de Arriba y Huerta de Abajo⁴.

II. LA PIEDAD DE LOS SEÑORES DE BURGUILLOS

Comenzaremos señalando la influencia que en la vida religiosa de Burguillos tenían quienes detentaban su señorío jurisdiccional desde el siglo anterior, la familia Bernardo de Quirós, los cuales a pesar de no residir allí eran dueños de las principales propiedades rústicas y urbanas y patronos de su iglesia parroquial titulada de San Cristóbal Mártir. En 1705 se suscitó un pleito entre José Bernardo de Quirós y el cura párroco por el derecho de la familia a tener “asiento y silla con almohada y tapete” en la capilla mayor del templo⁵.

² Para el conocimiento de la historia y el patrimonio de la iglesia parroquial de San Cristóbal y de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, son valiosos los artículos publicados por diversos autores en las sucesivas ediciones anuales de la revista *Patrona de Burguillos*, a cargo de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario. Para conocer el desarrollo histórico de la población puede verse también la obra de RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, F., *El Señorío de Burguillos (Sevilla). Una aproximación a su historia*, Burguillos 1999.

³ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS). Protocolos notariales de Burguillos, legajo 23.344 (1774-1799), sin foliar.

⁴ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Fondo arzobispal (FA). Gobierno. Asuntos despachados. Legajo 4582.

⁵ AGAS. FA. Justicia. Pleitos ordinarios. Legajo 11.599.

Entre los argumentos a los que recurrió don José, decía que su abuela Francisca de Torralba había “salvado” el templo de un inminente derribo que hizo peligrar la propia existencia de la parroquia de Burguillos en tiempos del arzobispo Jaime de Palafox (1684-1701). Fue aquella una época calamitosa para el pueblo, que por diversas circunstancias quedó casi despoblado y el edificio parroquial en ruinas, hasta el punto de que el prelado intentó suprimir la parroquialidad. Pues bien, la señora Torralba primero y después su hijo Melchor Bernardo de Quirós intercedieron para evitarlo y costearon de su hacienda la reedificación del templo, que tenía entonces una sola nave.

El párroco don Francisco de la Vera informó por su parte de que José Bernardo de Quirós, cuando fallecieron su padre y su abuela, les dio sepultura bajo el altar de la Virgen del Rosario. Enterado de esto, el polémico arzobispo Palafox mandó que se desenterrasen y se colocasen los cuerpos en la capilla mayor, justo debajo de donde se colocaba la silla de los señores, como en efecto se hizo.

La controversia se prolongó en el tiempo, siendo así que el siguiente párroco de Burguillos don Andrés de la Barrera emitió unos años después, concretamente el 16 de marzo de 1709, la siguiente certificación:

“que en el tiempo que he ejercido el Curato de esta Villa a dado a la dicha Iglesia Parroquial diferentes limosnas y dádivas el Sr Dn Joseph Bernardo de Quirós, Señor desta dicha Villa, como son un bestido de tela de tisú anteado para nuestra S^a del Rosario Altar Colateral de dicha Iglesia; una corona de plata a el Niño de dicha Imagen; y un Rosario de Indias engarzado en plata con sus medallas más ricas. Y asimismo unas baras para el Palio que sirbe en las fiestas principales, y de primera clase. Y asimismo certifico que me consta por público que los antecesores de dicho Sr Dn Joseph en el señorío desta Villa an echo a la Iglesia Parroquial de ella asimismo algunas limosnas y dádivas que an sido diferentes bestidos de tela que tiene la referida Imagen de nuestra S^a”.

En base a estos informes, con fecha 7 de febrero de 1710 el vicario general del arzobispado Juan de Monroy decretó que se restituyese a la familia Bernardo de Quirós el anhelado privilegio de tener asiento en el altar mayor de la iglesia.

III. LA HERMANDAD DE LA SANTA VERA CRUZ Y LA SEMANA SANTA

En la época que nos ocupa existían en Burguillos cuatro hermandades radicadas en el templo parroquial, todas ellas fundadas entre los siglos XVI y XVII: las del Santísimo Sacramento, las Ánimas Benditas, la Santa Vera Cruz y la de Nuestra Señora del Rosario, venerada como patrona de la villa. En cuanto a la cofradía de la Vera Cruz, devoción extendida por la práctica totalidad de los pueblos y ciudades andaluzas desde las décadas centrales del siglo XVI, un libro

de cuentas y acuerdos de los años 1697 a 1767 nos informa de que desarrolló su actividad cultural y festiva sin demasiados altibajos hasta su probable extinción en el siglo XIX.

Estos documentos⁶ ponen de manifiesto que la hermandad de la Santa Vera Cruz de Burguillos se fundó a semejanza de la del mismo título de la ciudad de Sevilla, establecida en el convento Casa Grande de San Francisco, tanto en lo relativo a la fiesta de la Santa Cruz en mayo como a la manera de hacer la estación de penitencia en Semana Santa. Para esta última eran convocados los cofrades en el templo a las cinco de la tarde del Jueves Santo, día en que todos sus hermanos confesaban; tenía lugar después en la iglesia el llamado “sermón del lavatorio” o “sermón de pasión”, y a continuación efectuaba estación de penitencia por las calles, con hermanos de luz y hermanos de sangre o disciplinantes.

Se llevaban dos pasos, el del Santísimo Cristo y el de Nuestra Señora, cada uno de ellos portado por cuatro personas, lo que nos habla de su pequeño tamaño. Finalmente, el domingo de Pascua se celebraba sacando en procesión por la mañana la imagen de un Niño Jesús. El día de la Invención de la Santa Cruz el 3 de mayo tenía lugar cada año el cabildo de cuentas y de elecciones, y se hacía la correspondiente función y procesión. El domingo de Ramos se reunían de nuevo los cofrades para la preparación de la estación de penitencia del Jueves Santo, fundamentalmente la designación de los hombres que habrían de portar en ella los pasos y las insignias. Al primer cabildo de la centuria que nos ocupa, celebrado el día 4 de abril del año 1700 en la iglesia parroquial de San Cristóbal, asistieron los hermanos

“que se pudieron hallar, y acordaron de que saliera esta Santa Cofradía y que saliese a la ora acostumbrada y se convidó al Señor Cura y demás ministros y al padre predicador para el sermón de la tarde y acordaron el nombrar quien llevase al Santísimo Cristo y nuestra Señora y demás insignias”.

Es interesante destacar que la práctica de la disciplina pública se mantuvo en Burguillos hasta la segunda mitad del siglo, mucho más tiempo que en la propia capital hispalense, donde las formas ilustradas de piedad se impusieron más pronto. En el pueblo el lavatorio de los hermanos de sangre se hacía en una casa particular de uno de los cofrades. Los que no asistían a la procesión eran penados con una multa de media libra de cera. El cortejo de la estación penitencial lo abría el muñidor con la campanilla, seguido por la cruz parroquial, dos ciriales, cruz verde, estandarte (verde, blanco o negro según la fiesta) y las andas de las imágenes. El número de hermanos de la Vera Cruz era pequeño, en consonancia con la población de Burguillos. Conocemos una lista del año

⁶ AGAS. FA. Administración general. Cuentas de hermandades. Legajo 17.117.

1746 en la que figuran solamente 42 personas, de ellas una única mujer llamada María Sires.

En cuanto al aspecto económico, tanto los ingresos como los gastos eran de escasa cuantía, pues la corporación no disponía de renta ni propiedad alguna. Al arrancar el siglo los primeros alcanzaban la cifra de 1.122 reales, que procedían únicamente de las limosnas y de las cantidades aportadas por los hermanos en concepto de luminarias y sobre todo en las pujas por llevar las andas y las insignias en las procesiones. En cuanto a los gastos, los apenas 600 reales de aquellos años se gastaban en pagar a los predicadores de los sermones de la Cruz y de Pasión, la cera, la compra del vino para el lavatorio de los disciplinantes y los bizcochos para el convite que se ofrecía a los hermanos y las autoridades al terminar la procesión. Muy puntualmente se adquirían algunos enseres, siempre modestos, como una cruz para el estandarte o unos faldones para los pasos.

Uno de los aspectos más interesantes que nos aporta esta documentación se refiere a la imagen de la Virgen que participaba en la procesión penitencial organizada por la hermandad de la Vera Cruz, porque enlaza con otra de las principales devociones del pueblo, la de la Virgen del Rosario. En el cabildo de salida del año 1711 se menciona a la imagen de la Virgen que sacaba la cofradía llamándola “nuestra Señora de la Soledad”. Pero cuatro años más tarde, en la reunión celebrada el día 13 de abril de 1715, encontramos una referencia mucho más explícita e interesante, pues el escribano nos dice lo siguiente: “y para llevar a la Virgen Santísima del Rosario que sale acompañando dicha Cofradía señalaron a Alonso de Aroche hermano de Nra. Señora y a Francisco de Silba hermano de Nra. Señora y Juan Matheos y Gregorio Martín hermanos de esta nuestra Cofradía”. El acta del cabildo del catorce de abril de 1726 nos permite profundizar algo más en esta noticia, ya que en ella se expresa textualmente: “y para llevar a Ntra. Sra. del Rosario de Soledad Alonso de Aroche y Juan José González y Martín y Francisco Matheos”.

De todo lo dicho pueden extraerse varias conclusiones. En primer lugar que la hermandad de la Vera Cruz no contaba durante el siglo XVIII, ni seguramente tampoco antes, con una imagen propia de la Virgen María, sólo con una del Señor Crucificado que en la segunda mitad de la citada centuria ya se conocía como Santísimo Cristo de la Vera Cruz. Y lo que nos resulta más interesante, que para la estación de penitencia de la tarde del Jueves Santo la citada imagen cristífera era “acompañada” por la de la Santísima Virgen del Rosario, que para la ocasión figuraba ataviada con saya y manto negros y desprovista de su Niño Jesús, en el paso de palio o tumbilla que ya hemos citado. En el acta del cabildo de la hermandad de la Vera Cruz de 1715 se deja claro que la efigie mariana no les pertenecía, sino que la hermandad del Rosario acompañaba todos los años con su Titular a la cofradía de penitencia el Jueves Santo, y quizá para que no hubiese confusión alguna, las andas de la Señora

eran portadas por dos hermanos de cada una de estas dos corporaciones, siempre pertenecientes a las mismas familias.

En los cabildos de los años siguientes, al hablar de los pasos se dice solamente el de “Nuestra Señora”, el “paso de la Virgen” o el de “la Madre de Dios”, y aunque no se especifique más que se trataba de la del Rosario, no cabe duda de que debió seguir siendo así al menos hasta finales del siglo XVIII, pues no nos consta dato alguno de la adquisición de ninguna nueva imagen por parte de la hermandad de la Vera Cruz. En este sentido, hay que recordar que este caso de la utilización de una Virgen de gloria en una procesión penitencial no constituía un hecho aislado, sino por el contrario bastante común en muchos pueblos andaluces, que en algunos de ellos ha perdurado hasta nuestros días.

También en relación con las celebraciones de Semana Santa contamos con un interesante testimonio documental fechado en el año 1788. En las inmediaciones de Burguillos existía un monasterio de frailes terceros franciscanos con la advocación de Sancti Spiritus del Monte, que subsistió hasta la desamortización y exclaustación del siglo XIX. Pues bien, el día 19 de marzo del citado año 1788 se desplazaron al convento tres importantes personajes de esta villa: el cura Antonio Jetrero Jiménez, el alcalde Baltasar de Fuentes y el mayordomo de la hermandad de la Vera Cruz Pedro Solís, acompañados del escribano o notario Pedro Fernández de Tovar, para que este diera fe de lo que se iba a tratar con los frailes y con su padre maestro fray José de Luna. Pero dejemos que el documento nos explique lo ocurrido por sí mismo:

“decimos que por quanto en la dcha Ig^a Parroquial en la actualidad no se halla Imagen de la Virgen y Madre de Dios alguna a causa de haberse hallado la que tenía dicha Ig^a incapaz de poder servir p^a las funciones de esta presente Semana Santa, y a efecto de trasladar por vía de depósito durante esta presente Semana Santa p^a poder dar culto a la Señora en el Doloroso misterio de sus Dolores, habían ocurrido al Rvdo. Padre Provincial, quien había obtenido el correspondiente permiso y licencia para dicha traslación (...), obligándose las dos jurisdicciones eclesiástica y secular a devolver y poner en este Convento a su Imagen titular Ntra. Señora del Valle, y a haber de devolver a la Señora a este Convento y su Altar maior luego que se finalice dicha función, haviendo de executarse todo con la maior solemnidad y concurrencia, en forma que sea todo correspondiente en la parte que se debe al obsequio que merece dicha Soberana Reyna con las luminarias correspondientes”.

Ya habíamos señalado que cada año cuando llegaba la Semana Santa la Virgen del Rosario acompañaba al Santísimo Cristo de la Vera Cruz ataviada de luto, por ser la única imagen de la Virgen que existía en el templo parroquial. Pues bien, llegada que fue la cuaresma del año 1788, se pudo constatar que no sería posible contar con la Virgen del Rosario para esta función, y la hermandad

de la Vera Cruz, junto con las máximas autoridades del pueblo, decidieron solicitar a los frailes del convento de Sancti Spiritus la cesión en depósito, solamente para ese año y con ese fin, de la imagen mariana que con el título de Nuestra Señora del Valle presidía la iglesia conventual, petición a la cual accedieron los religiosos, con el preceptivo permiso de los superiores del convento de Ntra. Sra. de Consolación o de Los Terceros de Sevilla. Para comprender la importancia de aquella cesión hay que señalar que se extendió un documento ante notario, en el que no sólo se obligaba la hermandad de penitencia a devolver a la Virgen del Valle después de Semana Santa, sino también el cura y el alcalde comprometieron sus propias personas y bienes. Y además, al término del documento se dice que en el acto referido las autoridades estuvieron acompañadas por “la mayor parte del pueblo”.

Llegados a este punto tenemos que preguntarnos qué había sucedido con la imagen de la Virgen del Rosario; suponemos que habría podido sufrir graves desperfectos en los meses anteriores a marzo de 1788, hasta el punto de dejarla “incapaz” para recibir culto. La causa podría haber sido un incendio, o quizá otro suceso fortuito producido a consecuencia de los avatares de la construcción de su nueva capilla y retablo. De momento no puede aventurarse nada más, pero estas noticias parecen confirmarnos que en aquel mismo año la imagen de la Virgen del Rosario hubo de ser restaurada en profundidad para poder seguir recibiendo culto.

No obstante, teniendo en cuenta el alcance de los hechos de los que nos habla el documento, y que en aquella época no existía el concepto de restauración de imágenes devocionales que tenemos hoy en día, así como la práctica que sabemos que seguían el común de las hermandades de la época, pensamos que es muy probable que se encargase a un maestro escultor de Sevilla la hechura de una nueva imagen, sin descartar naturalmente que el mismo pudiese aprovechar algunos elementos del primitivo icono mariano. Con toda seguridad, la tarea debió acometerse inmediatamente a partir del mismo año 1788, si bien lo único que consta con certeza es que al menos desde 1795 La Virgen del Rosario era de nuevo venerada en su altar.

IV. LA FINANCIACIÓN DE LAS FIESTAS EN UNA SOCIEDAD AGRARIA

Otro aspecto interesante y específico del medio rural es el de la financiación de las fiestas celebradas por las hermandades de la localidad, asunto en el que los animales adquirían un singular protagonismo. En el caso de la Virgen del Rosario, en la primera mitad de la centuria para complementar lo percibido por las limosnas se recurría a la rifa o venta de algún toro, novillo o buey a uno o varios vecinos de la villa que luego comerciaban con su carne, o la venta menos frecuente de palomos, pichones o pollos. Desde mediados del siglo sería una piara de cabras la que con el fruto de su arrendamiento serviría para

costear los principales gastos, al igual que ocurría con las cofradías de la Ánimas o de la Vera Cruz.

El encargado de acordar con los arrendatarios las condiciones del contrato extendido ante notario era el mayordomo de la cofradía, a cuyo cumplimiento vinculaban unos y otros sus bienes personales. El contrato constaba normalmente de cuatro cláusulas: la primera se refería a la duración del mismo, que en los primeros tiempos era de un año, desde el día de San Pedro de un año hasta la misma fecha del siguiente, aunque posteriormente el plazo aumentaría a tres o cuatro años. La segunda cláusula hacía referencia a la cantidad que debían pagar los arrendatarios de la piara a la finalización de cada ejercicio anual, importe que lógicamente también fue evolucionando a lo largo de aquel siglo, desde los dos reales y medio anuales por cada cabra que se pagaban a mediados del siglo XVIII. La tercera condición estaba destinada a prohibir que se subarrendasen las cabras a otra persona, mientras que la cuarta y última establecía el derecho de ambas partes a solicitar la rescisión del contrato. En cuanto a las personas que arrendaban a las hermandades la piara de cabras, no siempre eran vecinos de Burguillos, sino que con frecuencia acudían a solicitarlo desde los pueblos colindantes, destacando por su frecuencia el de Castilblanco de los Arroyos, de donde era vecino Juan Francisco Andana, que alquiló las cabras del Rosario en 1777.

El caso de Burguillos no constituía un hecho aislado en el contexto de la religiosidad popular en el mundo rural sevillano de aquellos siglos, pudiendo mencionarse la intensa vinculación con los animales que tuvo la Hermandad de San Benito de Castilblanco, o el caso que también hemos podido estudiar de la Hermandad de la Virgen de Cuatrovititas, patrona de Bollullos de la Mitación. Finalmente damos a conocer otro documento que se refiere a otros animales, en este caso las abejas, muy presentes también en la economía de esta zona de Andalucía en el siglo XVIII. Se trata de un codicilo testamentario otorgado el día 22 de mayo del año 1778 por Bartolomé Valdemoro, devoto de la Virgen del Rosario y seguramente hermano de su cofradía. En él declaraba que era propietario de seis colmenas que había resuelto legar a su sobrina María de los Santos, pero que al haber fallecido ya esta señora, “quiere y es su voluntad que verificado su fallecimiento se vendan las dichas seis colmenas y que con su valor se compre un velo a Ntra. S^a del Rosario, lo que quiere se cumpla por ser así su última voluntad”.

V. LAS ÉLITES LOCALES Y LA DEVOCIÓN A LA VIRGEN DEL ROSARIO, PATRONA DE LA VILLA

No obstante, todo lo anteriormente reseñado, debemos decir que la principal fuente de ingresos de las hermandades eran los legados testamentarios de sus devotos más acaudalados, que no eran muy numerosos. Uno de ellos fue Antonio García de Figueroa, un vecino de Burguillos cuya familia procedía de

una localidad del norte de España, concretamente de Morisca, pueblo hoy desaparecido que entonces pertenecía al obispado de Astorga (actual provincia de León), aunque en tierras de lo que era conocido como “reino de Galicia”. Pues bien, este señor vivía con su hermano soltero Juan en la calle Real en unas casas que según sus propias palabras “hacen fachada a la subida del callejón de la Iglesia”. Era viudo de Tomasa Clemente con la que no tuvo ningún hijo, y tenía dos hermanos más que residían en su pueblo natal. Al parecer se dedicaba a la agricultura y la ganadería, pues era poseedor de ciento ochenta fanegas de tierra en las cuales cultivaba trigo y cebada, así como de cincuenta y cuatro reses vacunas.

Pues bien, el día 3 de diciembre del año 1782 don Antonio otorgaba su primer testamento, en el cual solicitaba la presencia en su entierro de los frailes franciscanos de los conventos de Aguas Santas y de Sancti Spiritus, como hacían casi todos los vecinos de la villa en aquellos años. Asimismo, instituyó una memoria de dos misas cantadas solemnes en sufragio por su alma y la de su esposa, que debían celebrarse cada año en el altar de la Virgen del Rosario en el mes de agosto, pagando por cada una de ellas doce reales al cura y otros dos más a la fábrica parroquial en concepto de limosna, hipotecando para el cumplimiento de esta obligación económica su propia casa y un cercado que tenía “en el egido de esta Villa”.

Añadía después una cláusula especialmente importante que suponía a la vez un beneficio y una carga para la hermandad: “cuias casas y cercado luego que yo fallezca hayan de pasar a la Hermandad de Nra. Sra. del Rosario de esta dicha Villa por la que se cumplirán las dichas misas e ingreso anualmente”, procurando que no se deteriorasen dichos bienes, y distribuyéndose sus rentas “en el mayor culto de la Virgen”. En el mismo testamento hay otro mandato que nos hace pensar en que la vinculación de Antonio García con la Virgen del Rosario y su hermandad iba más allá de la de la mayor parte de los vecinos de Burguillos, ya que daba instrucciones a sus albaceas para que a su fallecimiento diesen de sus bienes la considerable cantidad de dos mil reales “para ayuda a dorar el retablo de Nra. Sra. del Rosario de esta Villa”.

Pero este no fue el único testamento que hizo don Antonio, sino que hasta su muerte, ocurrida en torno a 1796, fue modificándolo mediante otras escrituras notariales en las que añadía algunas cláusulas nuevas, pero con la particularidad de que en todas ellas de una u otra manera se refiere a la Virgen del Rosario. En mayo de 1787 dejaba establecido lo que sigue:

“It. mando que en el caso que al tiempo y quando yo fallezca no se hubiese dorado el retablo de Nuestra S^a del Rosario es mi voluntad que de mis vienes se saquen quatro mil rs de vn y se dore sobre celeste la mitad dorada y la otra mitad de pintura entendiéndose esto haya de quedar

igualmente todo dorado sobre celeste lo que se ejecute por ser así mi voluntad”.

Dos años más tarde, en otro codicilo volvía a insistir en el dorado del retablo, que al parecer aún no se había realizado, dando instrucciones para que a su muerte se vendiese su casa para costearlo. No debió fiarse mucho de ello, ya que poco después vendería su casa en vida a un vecino de Sevilla, permaneciendo en ella como inquilino. Por último, en septiembre de 1795 mandaba que se entregasen al cura párroco de Burguillos otros tres mil reales “que tengo en mi poder de la Virgen del Rosario para que lo imbierta en comprar un cielo p^a el Paso o Pariguelas de dicha Imagen, y todo lo demás que parezca combeniente p^a su mayor culto”.

En resumidas cuentas, Antonio García de Figueroa ayudó a sufragar en su mayor parte el dorado del nuevo retablo de la Virgen que ya en 1782 estaba construido, incluso su opinión fue determinante a la hora de elegir el tono de color a utilizar en la pintura o “jaspeado” del retablo (imitando piedra jaspe), que no fue otro que el azul celeste, que alternaba con otras partes doradas; de ello se deduce que aquel primitivo retablo debió presentar unas incipientes formas neoclásicas, lo propio de aquellos años finales del siglo XVIII, aunque contase aún con ciertos elementos tardobarrocos. Y además costeó un nuevo palio o “cielo” para el paso procesional de la Virgen, ya que entonces era costumbre que la mayor parte de las imágenes marianas de gloria saliesen en procesión de esa manera, si bien en pasos de menores dimensiones que los actuales, con cuatro o seis varales.

Por último, no podemos pasar por alto que en un momento el donante se refiere al altar de Nra. Sra. del Rosario y a “su Capilla”, lo que nos da a entender que la hermandad consideraba como propio este nuevo espacio que se construyó en aquellos años en el templo. Por otra parte, el mismo Antonio García legaba también doscientos reales “para ayuda de un bestido” a la imagen de Santa Rita que se veneraba en otro de los altares del templo parroquial, y gozaba de no poca devoción en el pueblo en aquella época.

Victorio Palomo Romero fue protagonista de la vida social y económica de la villa durante varias décadas. Era natural de la vecina localidad de Castilblanco y estuvo casado dos veces con sendas señoras de Burguillos, primero con Juana de Solís y más tarde con Marcela Díaz, con quienes tuvo cinco hijos. La familia vivía en una casa de la calle Real. Don Victorio fue alcalde único y ordinario de Burguillos, mayordomo de la fábrica parroquial y de la cofradía del Rosario, apoderado en la villa de diferentes familias sevillanas, así como arrendatario del cortijo llamado entonces de Las Lapillas propio de los señores de Burguillos, con su molino y sus fincas anejas.

El señor de la villa era entonces Joaquín Bernardo de Quirós, marqués de Monreal y canónigo de la catedral de Sevilla, aunque residía en la Corte.

Volviendo a Victorio Palomo, diremos que otros miembros de su familia llegaron también a detentar los principales cargos municipales, como su cuñado Lázaro Mateos o su yerno Manuel González. Victorio era poseedor de una importante cantidad de ganado, especialmente bueyes y caballos. De su religiosidad da fe el testamento que otorgó en 1802, en el que dejaba dispuesto que a su fallecimiento “se dé a Ntra. Sra. del Rosario doscientos rs vn para lo que lo quiera invertir la Hermandad”, y asimismo donaba otros doscientos reales a la hermandad del Santísimo y cien más a la de las Ánimas Benditas.

VI. UN VISITANTE ILUSTRE ANTE LA VIRGEN DEL VALLE Y UN RETABLO PARA SAN ANTONIO

A finales del siglo la rutinaria existencia de los burguilleros se vería un tanto animada por la llegada de un acaudalado comerciante sevillano llamado Nicolás Blommaert, descendiente de una familia originaria de Flandes. Don Nicolás ejercía también como cónsul de Holanda en la capital hispalense. Había arrendado en este pueblo una casa en 1797 para hospedarse cuando acudía a practicar la caza (decía poseer cinco escopetas). En el verano del año siguiente debió sucederle algún accidente, porque se apresuró a otorgar testamento ante el escribano de la villa, en el cual ponía de manifiesto su acendrada religiosidad. Así, mandaba

“que por los religiosos de Santo Espíritu del Monte situado en término de esta villa se digan por mi alma e intención veinte misas resadas en el Altar donde se halle colocada la Ymagen de Ntra. Sra. del Valle con el fin de que esta Divina Sra. ympetre de las misericordias de su hijo Santísimo Ntro. Sr Jesu Christo el perdón de mis culpas y pecados, y me llame a gozar de su beatífica presencia en la Corte celestial”.

La centuria concluiría con un acontecimiento funesto, la epidemia de fiebre amarilla que asoló estas tierras el año 1800, la cual marcaría a todos estos pueblos no sólo demográficamente sino también en la acentuación, aun más si cabe, de su religiosidad. La devoción hacia algunos santos con especial fama taumátúrgica se vio acrecentada, trayendo consigo un enriquecimiento de sus imágenes y altares. En este sentido, traemos a colación una última aportación documental relativa a la historia del patrimonio artístico de esta parroquia de San Cristóbal de Burguillos, como es el encargo en el citado año de 1802 de un nuevo retablo para la imagen de San Antonio⁷. Esta noticia hay que ponerla también en relación con el proceso de ornamentación del templo que venía desarrollándose desde su reforma y ampliación concluida hacia 1783.

En cuanto a la imagen de San Antonio de Padua, se trata de una interesante talla anónima del siglo XVIII, que actualmente se venera en el altar de la Virgen del Valle, y parece que en la época que nos ocupa gozaba de mucha devoción en Burguillos. Según la documentación que sobre este asunto se

⁷ AHPS. PN. Legajo 23.345 (1800-1809).

conserva en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, la ejecución de un retablo para venerar la imagen de San Antonio de Padua fue una iniciativa de don Antonio Sánchez. Este señor había contratado en septiembre del año 1800 la hechura del retablo, en precio de mil reales, con un maestro tallista llamado Alberto María Suárez, cuya principal dedicación era al parecer la de construir órganos con sus correspondientes muebles. Pues bien, este señor no cumplió con su obligación, a pesar de que se le habían entregado 300 reales para comenzar la obra.

Una vez que se pudo recuperar aquella cantidad, y junto a otras limosnas que Antonio Sánchez había conseguido reunir entre los muchos devotos de San Antonio que en Burguillos entonces había, inmediatamente se puso en contacto con otro maestro tallista, de nombre Manuel Romero, residente en la ciudad de Sevilla, para realizar el retablo que tanto deseaban. Para ello envió a la capital a su amigo José Valderrama, vecino de ella, quien contrató allí con Romero la hechura del retablo. Pero de nuevo parece que el maestro tallista, al que se le había pagado ya la mayor parte de su coste, se retrasó injustificadamente en la entrega de la obra, siendo así que con fecha 15 de noviembre de 1802 declaraba don Antonio ante el escribano público de Burguillos que de aquel incumplimiento se seguía

“notable perjuicio, así por la falta que hace para el mayor culto del santo, como porque los fieles que han suministrado sus limosnas forman variados juicios, ya porque no se verifican sus intenciones, y ya porque dependa la falta de administración de ellas”.

Todo indica que, en los meses siguientes, quizá a comienzos de 1803, se colocaría por fin el nuevo retablo en la nave principal del templo; debió tratarse de un retablo de medianas proporciones tallado en estilo neoclásico, el propio de aquella época, del cual existieron en la iglesia otros ejemplos, como puede verse en algunas fotografías de la primera mitad del siglo XX.

En cuanto al aspecto que debió tener, se articularía presumiblemente a base de una hornacina central para albergar la imagen del santo, con forma de arco de medio punto, flanqueada por columnas o pilastras corintias, y con un frontón recto o curvo en el cuerpo superior, todo ello pintado imitando jaspes y con filetes dorados. En cuanto a su autor, Manuel Romero, hay que señalar que se trata de uno de los principales retablistas sevillanos de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, documentado desde el año 1787, y cuya producción se va conociendo poco a poco. Romero vivía en el barrio de San Vicente y estaba casado con Serapia de Acosta, que era una de las hijas del también escultor y tallista Francisco de Acosta el Mayor, que fue maestro mayor del Arzobispado de Sevilla. Manuel se hacía llamar “maestro arquitecto y tallista”, y otras veces “profesor de arquitecto y adornista”.

De su mano, la principal obra que se conoce, y que afortunadamente se ha conservado, es el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Bartolomé de Sevilla, realizado en 1795, que responde al estilo neoclásico cuyos principales rasgos ya hemos señalado.

Escorialensia, 4 (2026) – ISSN: 2990-1499

**Una congregación de la beata María Ana de Jesús
en los irlandeses de Madrid**

A congregation of blessed Maria Anna of Jesus in the irish of Madrid

María Teresa RUIZ BARRERA¹

Resumen: El objetivo del presente artículo es dar a conocer documentación sobre una de las congregaciones que en Madrid se fundaron en torno a la figura de la terciaria mercedaria descalza Mariana de Jesús. Patrona de la capital de España, la devoción de los madrileños hacia ella nació ya en sus últimos años de vida y fue creciendo a la largo del siglo XVII llegando su momento álgido con su beatificación en 1783.

Abstract: The aim of this article is to present documentation about one of the congregations founded in Madrid around the figure of Mariana de Jesús, a Discalced Mercedarian tertiary. Patron saint of the Spanish capital, the devotion of the people of Madrid began in her later years and grew throughout the 17th century, reaching its peak with her beatification in 1783.

Palabras claves: María Ana de Jesús, irlandeses, Borbón, Madrid

Keywords: Maria Anna of Jesus, irish, Borbón, Madrid

¹ Investigadora independiente. ORCID: 0000-0001-5391-9510. Correo electrónico: mariateresaruizbarrera@gmail.com

SUMARIO:

- I. Breve biografía de la Beata mercedaria**
- II. Congregación en el Real Colegio de los Irlandeses de la Corte y Villa de Madrid**
- III. Conclusiones**
- IV. Bibliografía**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. BREVE BIOGRAFÍA DE LA BEATA MERCEDARIA

La madrileña María Ana Navarro Romero (17 de enero de 1565-17 de abril de 1624)², fue bautizada en la parroquia de Santiago el 21 de enero de 1565³. Piadosa desde su infancia, conoce a los mercedarios viviendo cerca del convento – entonces recoleto – de santa Bárbara, fundado en 4 de diciembre de 1606, a las afueras de Madrid, y profesa como terciaria el 20 de mayo de 1614⁴. Su vida transcurre profundizando en la oración y en la caridad, visitando enfermos, socorriendo problemas económicos, familiares o de salud y pidiendo limosnas para edificar el mencionado convento de Santa Bárbara, entre otros de la Corte⁵. Profesó poco antes de morir como terciaria descalza concretamente el 7 de enero de 1624⁶. Ese mismo año una Junta de Teólogos y Canonistas de Madrid toma el acuerdo de permitir su culto particular y privado⁷, pues tras el Concilio de Trento el uso de imágenes se permitía desde el primer momento⁸.

Su iconografía surge a raíz de su fallecimiento, dada la fama de santidad que tenía entre las gentes en los últimos años de su vida⁹. El primer artista en efigiarla fue el pintor de origen italiano Vicente Carducho que desarrolla su labor pictórica en la Corte; “Pintor de Mariana de Jesús”¹⁰ se le llamó pues la representó varias veces. Avisado por los frailes tomó apuntes para el boceto de un cuadro terminado en 1625 (Catedral de Almería) y sacó tres mascarillas funerarias¹¹.

La Merced Descalza propició su devoción canalizada a través de las imágenes, lienzos y estampas - intensificadas tras su nombramiento en 1673

² Aunque se conservan distintas biografías antiguas como la de fray Juan de la Presentación (Madrid, 1678) o la de fray Pedro del Salvador (Madrid, 1764), hemos actualizado los datos con GÓMEZ DOMÍNGUEZ, E., O. de M., *La Beata Mariana de Jesús*. Madrid 1965, pp. 15. 40.

³ Ibid., pp. 36. 41-42.

⁴ Ibid., pp. 23-26. 28-29.

⁵ Ibid., p. 117.

⁶ Ibid., p. 75. Sus restos incorruptos se veneran en la iglesia de MM. Mercedarias de Alarcón, pp. 145-153.

⁷ Ibid., p. 118.

⁸ OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Iconografía de la Beata Mariana de Jesús”, en *Anales de Historia del Arte*, 239 (2010) 242.

⁹ GÓMEZ DOMÍNGUEZ, E. O. de M., *La Beata Mariana de Jesús...*, o. c., p. 18. BERMEJO, V., “Santa Catalina de Siena y la génesis del retrato de la beata madrileña María Ana de Jesús (1564-1624)” en *Archivo Español de Arte*, 276 (1996) 451. OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Iconografía de la Beata Mariana de Jesús”, en o. c., p. 242.

¹⁰ BERMEJO, V., “Santa Catalina de Siena y la génesis del retrato de la beata madrileña María Ana de Jesús...” en o. c., pp. 475. 477. OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Iconografía de la Beata Mariana de Jesús”, en o. c., p. 242.

¹¹ La terciaria mercedaria medía 1,50 m.; poseía grandes ojos, boca rasgada y nariz un poco respingona, GÓMEZ DOMÍNGUEZ, E. O. de M., *La Beata Mariana de Jesús...*, o. c., p. 51. BERMEJO, V., “Santa Catalina de Siena y la génesis del retrato de la beata madrileña María Ana de Jesús...” en o. c., p. 451. OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Iconografía de la Beata Mariana de Jesús”, en o. c., p. 242.

como patrona de Madrid¹² y su beatificación en 1783¹³ -, para difundir su vida y piedad como ejemplo no solo de los siguientes terciarios de la orden sino también para cualquier cristiano. Estas imágenes no solo “poblaron” los conventos mercedarios descalzos, sino que algunas fueron realizadas para otras iglesias, como la que esculpiera Julián de san Martín en el último tercio del siglo XVIII para la parroquia de Santiago¹⁴, o la que antaño presidiera la “segunda” Puerta de Alcalá, por citar solo dos ejemplos. Esta última indica que la co-patrona de Madrid protege a la villa y a sus vecinos¹⁵.

La devoción no solo se reservó a lo mencionado anteriormente, sino que la Beata Mariana fue la elegida por varias congregaciones de naturales (madrileños) que reunieron a sus fieles, propagando su persona y personalidad mística, pues es conocido que, al menos, las hubo en Antón Martín, en la propia iglesia de Santiago y en la parroquial de san Lorenzo¹⁶. Estas congregaciones de naturales revelan la acendrada devoción que tenían los madrileños hacia la mercedaria Mariana de Jesús, pues la veían “suya”, natural de Madrid y del pueblo, como ellos.

II. CONGREGACIÓN EN EL REAL COLEGIO DE LOS IRLANDESES DE LA CORTE Y VILLA DE MADRID

Una de las mencionadas congregaciones es la que se formó en el Real Colegio de los Irlandeses de la Corte y Villa de Madrid. El Colegio de San Joaquín y Santa Ana, el hospital y la iglesia de San Patricio fueron fundados en Madrid por el sacerdote irlandés Theobald Stapleton el 2 de abril de 1629 bajo la jurisdicción eclesiástica del arzobispo de Toledo. Se ubicaba en la actual Calle de los Irlandeses. Su objetivo era formar a sacerdotes seculares para que de regreso a Irlanda ayudaran a los católicos¹⁷. En 1717 se erigieron en el Colegio las Hermandades de Nuestra Señora de la Purificación, la del Santísimo Cristo del *Ecce Homo*, y la del Rosario cantado de nuestra Señora de la Peña de Francia. Su finalidad fue contrarrestar el abandono en el que caía la Iglesia. Más tarde, en 1798 se fundó una Archicofradía Sacramental. Desde 1767 la iglesia

¹² GÓMEZ DOMÍNGUEZ, E. O. de M., *La Beata Mariana de Jesús...*, o. c., pp. 118. 121-122.

¹³ BERMEJO, V., “Santa Catalina de Siena y la génesis del retrato de la beata madrileña María Ana de Jesús...” en o. c., p. 451.

¹⁴ TORMO, E., *Las iglesias del antiguo Madrid*. Madrid, Imprenta de A. Marzo, 1927, p. 113. OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Iconografía de la Beata Mariana de Jesús”, en o. c., pp. 247-248.

¹⁵ Esta segunda, muy interesante desde el punto de vista de la iconografía mercedaria, era de carácter devocional con imágenes de Nuestra Señora de las Mercedes, San Pedro Nolasco y la Venerable terciaria. La escultura de esta última se coloca en 1636 siendo sustituida por otra en 1730. Años más tarde, en 1769, los mercedarios recogen la tríada escultórica, según E. Gómez Martínez. Se conserva su esbozo en un grabado anónimo fechable entre 1690 y 1696 o 1699 y 1703, OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Iconografía de la Beata Mariana de Jesús”, en o. c., pp. 244-247.

¹⁶ CURROS ARES, M.^a Á., O. de M., *Vida de la Beata Mariana de Jesús, Religiosa del Sacro, Real y Militar Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced*, Madrid 2024, p. 43. Agradezco el dato a fray Mario Alonso Aguado, O. de M.

¹⁷ GARCÍA HERNÁN, E., “El Colegio de San Patricio de los Irlandeses de Madrid (1621-1937)”, en *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, 8 (2006) 229.

de San Patricio pasó al Patronato Real¹⁸. En 1820, se crea la nueva cofradía de Nuestra Señora del Carmen¹⁹. Para entonces ya existía la dedicada a la terciaria mercedaria de la que nada más conocemos salvo que existió y entre 1818 y 1820 contaba con el patronazgo real²⁰.

El libro de la congregación dedicada a esta persona de gran interés en el Madrid de los siglos XVII, XVIII y XIX consta de unas pocas páginas, casi una treintena. Artísticamente es relevante el grabado en tinta azul, de la terciaria. En la zona inferior se revela el nombre del autor – “*D<i>v<u>a</u>do y Grav<a>do por Herna<n>dez*” –, la ciudad – Madrid – y el año en que salió a la luz, 1788 (Fig. 1)²¹. Del grabador pocos datos hemos averiguado. Posiblemente sea este artista el que realizara en 1758 una estampa de un Cristo venerado en la sacristía de la Real Capilla del Hospital de la Misericordia de la corte²².

También se nos identifica a la efigiada en la leyenda inferior presentándola como “un verdadero retrato” y aludiendo a su origen madrileño. La terciaria se efigia de cuerpo entero, ante un paisaje formado por hierbas, plantas y un frondoso árbol a su izquierda; a su derecha se dispone levemente detrás de ella, en segundo plano, un angelito – semidesnudo y sentado sobre una piedra –, portando un libro y una vara floral, símbolo de la castidad de la mercedaria descalza. Cierra la composición de la zona superior, junto con el ramaje del árbol, el rompimiento de gloria en el ángulo superior de su derecha que se abre bañando con sus rayos de luz a la propia beata. La terciaria viste hábito, escapulario, capa corta y sandalias como corresponde a la orden descalza de la Merced. El rostro se gira levemente hacia su izquierda donde sostiene un crucifijo al que eleva su oración; la mano derecha reposa sobre su pecho bajo el escudo que prende la capa y la corona de espinas – realzada por un nimbo – descansa sobre su cabeza y toca. El rostro que ejecuta Hernández es idealizado, pues no refleja, como otros, los rasgos físicos de la Beata conocidos por el boceto de Carducho. Recordemos que lo realizó una vez muerta por lo que no es de extrañar la desagradable presentación física que normalmente se reproduce: un rostro aventajado, enfermo y sin vida, pero con los ojos abiertos y a veces, una leve sonrisa.

En base a la investigación de Virgilio Bermejo el grabado de Hernández obedece a la tipología de “retrato”, pues presenta a la beata madrileña de cuerpo entero, en oración portando la corona de espinas sobre sus sienes y sujetando

¹⁸ Ibid., pp. 241-243.

¹⁹ Ibid., p. 249.

²⁰ Archivo Histórico Nacional. Sección Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355. Expediente 2. <Libro de la real Congregación de la beata Maria Ana de Jesús, que se venera en la iglesia de los irlandeses de Madrid>. El libro mide aproximadamente 290 x 200 cm. Se halla encuadernado en piel de tonalidad roja ornamentado con orlas vegetales doradas. El escudo real luce en la zona central superior y en la posterior. Debajo del primero se lee el título con los años 1818 y 1828. Las únicas hojas ilustradas son aquellas que están firmadas.

²¹ Mide 205 x 145 mm.

²² PÁEZ RÍOS, E., *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1982, t. II, p. 8. Numerado como 1008.

en sus manos un crucifijo siguiendo la estela de algunas estampas de Juan Fernando Palomino (1785), Juan Gómez de Navía o Manuel Bru, entre otros, y cuyo origen se halla en modelos anteriores de “Imitatio Christi”. Bermejo apunta la posibilidad de que los retratos de Santa Catalina de Siena – popularizados por la familia Wierix – fuera fuente de inspiración para el de la beata Mariana²³.



Fig. 1. Archivo Histórico Nacional. Sección Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355.

El libro corresponde íntegramente a aquellos hermanos pertenecientes a familia real, dado que en él hallamos las firmas de un rey, dos reinas y cinco infantes españoles. Son dos los periodos en que se firman siendo las fechas concretas el 3 de mayo de 1818 el primero y diez años más tarde, el día 26 de mayo.

La primera página ilustrada muestra la firma “Yo el rey”, en la primera fecha mencionada, firma que corresponde a Fernando VII (Fig. 2). Un marco rectangular engloba el texto en que el rey se declara Hermano Mayor y Protector de la Congregación y ofrece “guardar sus constituciones bajo el patrocinio de la Santa ejecutando cuanto fuere de su mayor culto y obsequio”. El marco se compone de formas abalaustradas y guirnalda de flores en los márgenes laterales culminan en la zona superior con líneas florales centradas por una máscara sobre las cuales se disponen las armas reales con representaciones de los distintos reinos españoles más los ducados de Parma y la Toscana y las flores de lis. Este escudo fue adoptado por su abuelo Carlos III hacia 1761 al

²³ BERMEJO, V., “Santa Catalina de Siena y la génesis del retrato de la beata madrileña María Ana de Jesús...” en o. c., pp. 452-454. 456.

introducir los cuarteles de Farnesio (por Parma) y Médicis (por Toscana)²⁴; timbrado por corona queda flanqueado por un niño semidesnudo y un león sentado cuyas garras se disponen sobre dos bolas de cañón. La zona inferior cierra el rectángulo vertical de la página con un simple pero decorativo gran lazo cuyas puntas terminan en flores. El uso del color azul, rojo, rosas y terroso en distintos matices junto con el dorado, utilizado mayormente, confieren a la página una vistosa policromía.

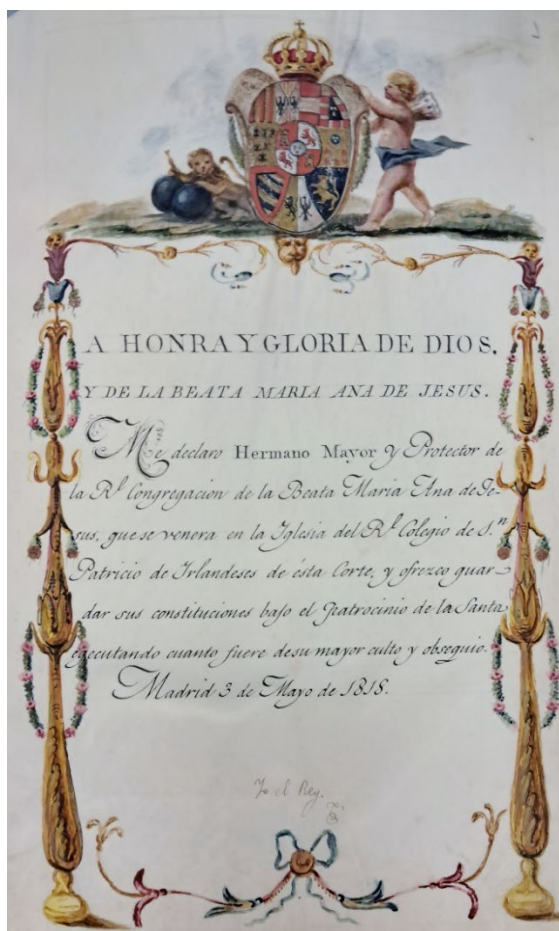


Fig. 2. Archivo Histórico Nacional. Sección Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355.

La segunda página firmada muestra las palabras “Yo la Reyna” en la misma fecha, 3 de mayo de 1818. Pertenece a la sobrina y segunda esposa de Fernando VII: la infanta lusa doña María Isabel de Braganza y Borbón (Fig. 3). La página se decora en la zona superior con los escudos del rey y de la Casa portuguesa de Braganza a la que pertenecía por nacimiento la reina. Bajo ellos se dispone un dosel rojo de alargadas y delgadas telas que se prolongan en los laterales hasta unas guirnalda vegetales y florales unidas por su nacimiento en un jarrón que centra la zona inferior y se orna con doradas líneas que se extienden por ambos lados. El texto inscrito en esta decoración es igual al del rey con la salvedad de que su consorte se nombra Hermana Mayor y Protectora de la Congregación.

²⁴ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Heráldica medieval española. La Casa Real de León y Castilla*, Madrid: Hidalguía, 1982, pp. 223. 225.

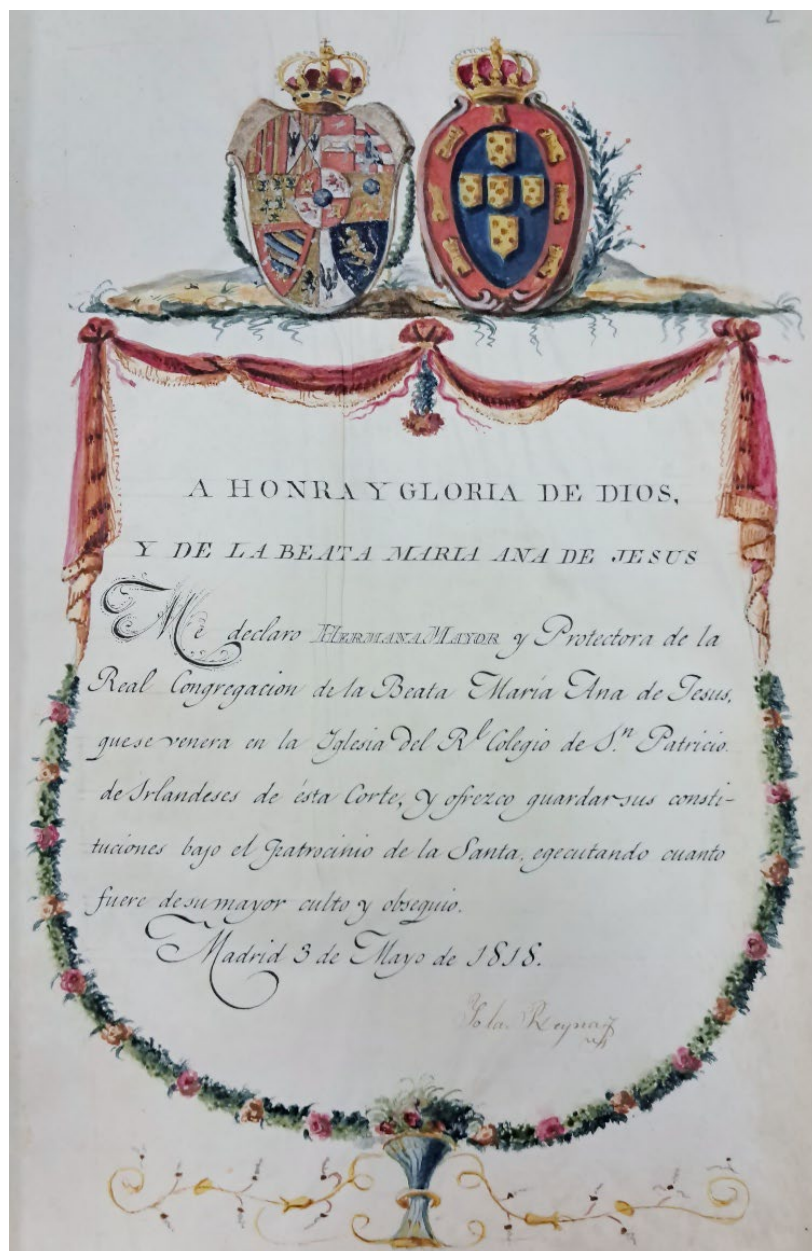


Fig. 3. Archivo Histórico Nacional. Sección Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355.

La siguiente orna una página firmada por otra reina. En 12 de marzo de 1820 se declara Hermana Mayor y Protectora la tercera esposa de Fernando VII, doña María Josefa Amalia de Sajonia. Una simple orla roja carmesí enmarca el acta cuya letra capital ornamentada inicia el texto en que la reina acepta el cargo anteriormente mencionado. Como es habitual y así se presenta en las armas reales de la reina doña Isabel de Braganza, el escudo de la Casa Real de Sajonia se une al español de Fernando VII. El motivo decorativo de la zona superior es, en este caso, de mayores dimensiones que en las anteriores actas y se compone de un ángel trompetero, con alas de color azul al igual que una larga banda que, ondulante, envuelve ambos escudos que se hallan unidos bajo una misma corona real, verdes palmas de olivos – símbolos de paz –, nubes y bajo ellas, dos guiraldas de flores (Fig. 4).



Fig. 4. Archivo Histórico Nacional. Sección Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355.

Las siguientes cinco páginas ornadas pertenecen a destacados miembros de la familia real española. La primera de ellas ostenta en la zona inferior una firma correspondiente al infante don Carlos María Isidro de Borbón, hermano del rey (Fig. 5). En 3 de mayo de 1818 se declara como Vice hermano mayor y Protector de la congregación. La letra inicial del texto también está ornada caligráficamente como la de su tercera cuñada; dicho texto se inscribe dentro de, en este caso, un semimarco. Centra la zona superior el escudo borbónico, timbrado y flanqueado por tres enseñas militares a cada lado, un cañón y dos trompetas, símbolos del honor y de la fama militares; bajo ellos se disponen libros y flores. Una guirnalda floral orna su zona inferior y de ella se deslizan por los márgenes laterales unas telas que constriñen el texto escrito. La zona inferior se orna con una especie de jarrón con flores, cuyo pie parece estar formada por tres plumas, y del cual salen, flaqueándole, otras series de flores y cintas.

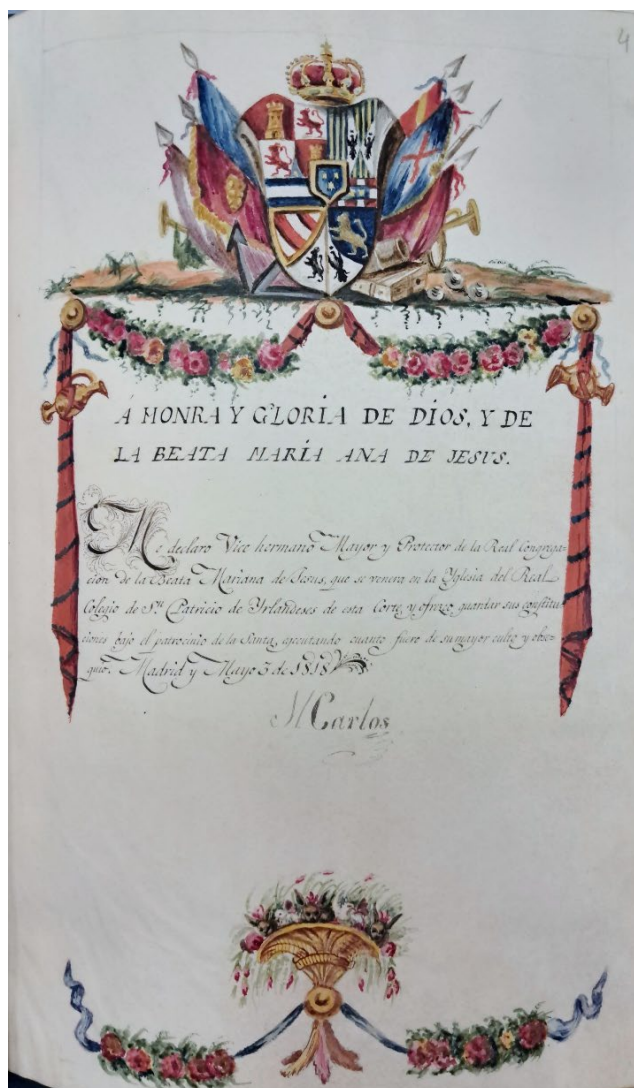


Fig. 5. Archivo Histórico Nacional. Sección Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355.

El mismo día, 3 de mayo de 1818, firma como Vice Hermana Mayor y Protectora la infanta María Francisca, es decir otra infanta portuguesa, sobrina y primera esposa del infante don Carlos con quien contrajo matrimonio dos años antes (Fig. 6). Al igual que ocurre con las ilustraciones de las reinas, la de esta infanta exhibe conjuntamente las armas reales de su esposo y las de ella como integrante de la Casa Real lusa, estando los dos flanqueados por ocho banderines, similares a los empleados en el anterior escudo de su esposo; en su zona inferior la línea paisajista en la que se apoyan ambos escudos muestra otros símbolos: bolas de cañón, en representación de la guerra, propia de los hombres, y una paleta con pinceles y una cabeza escultórica, para las artes, más adecuada para la mujer en sintonía con el papel femenino de la época decimonónica. Bajo estos símbolos el resto del ornato sigue las líneas compositivas de la anterior ilustración empleando, esta vez guiraldas florales en vez de telas para terminar el semimarco que encuadra el texto; similar es también la composición de la zona inferior centrada por un jarrón de trazas sencillas del que emergen dos guiraldas de flores que se extienden hacia los laterales terminando en sendos lazos.



Fig. 6. Archivo Histórico Nacional. Sección Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355.

Tras unas páginas en blanco encontramos ahora que el infante don Francisco Antonio de Paula, hermano menor del rey, firma también a 3 de mayo de 1818 (Fig. 7). Él se declara Consiliario y Protector de la congregación de la venerable terciaria mercedaria descalza. En principio el esquema compositivo es igual al ya comentado en el ornato empleado en el acta de su hermano don Carlos y de su esposa, aunque prima la sencillez pues del timbrado escudo real borbónico que centra el encabezamiento de la página parten, sólo, dos guirnalda vegetales que adornadas por delgadas cintas azules se prolongan por cada margen lateral, pero en menor longitud dejando más libre el texto; igualmente la letra inicial, una "M", se orna como en las anteriores. La zona inferior se adorna con cintas y lazos formando un esquema de líneas angulares centradas por una especie de máscara, que se corresponden con otra en la zona superior, sobre un dosel y bajo el escudo.



Fig. 7. Archivo Histórico Nacional. Sección Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355.

Volvemos a encontrar dos páginas en blanco y tras ellas la página ilustrada se fecha en 26 de mayo del año 1828 y está firmada por la Consiliaria y Protectora María Teresa, es decir, la segunda esposa del infante don Carlos María Isidro que casó con ella tras enviudar de María Francisca, su hermana. Acogidos bajo un dosel rojo, ornado en su zona superior por cintas y una corona de laurel, se disponen escudos sobre su interior que semeja una capa de armiño. La forma del escudo real de don Carlos es diferente al dibujado anteriormente y a él se une el propio de María Teresa de Braganza y Borbón, es decir, las armas reales lusas. De su escudo pende una guirnalda floral y del de su esposo, el toisón de oro.

Por último, será el infante don Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza quien termine este libro de honor, con su firma fechada el mismo 26 de mayo de 1828. También se declara Consiliario y Protector de la congregación de María Ana de Jesús (Fig. 8). Don Sebastián era hijo de la infanta doña María Teresa de Braganza y su primer esposo, el infante don Pedro Carlos de Borbón. El diseño elegido para el ornato de la página es idéntico al de su madre.



Fig. 8. Archivo Histórico Nacional. Diversos Consejos –Ciudades. Legajo 355.

III. CONCLUSIONES

Finalizando este estudio recordemos que hemos dado a la luz un inédito libro de hermanos de una de las congregaciones de naturales que en Madrid se fundaron con el objeto de venerar a la Beata Mariana de Jesús; y un libro especial, pues sólo están inscritos el rey Fernando VII, dos de sus esposas y parte de su familia: dos de sus hermanos, dos cuñadas y un sobrino.

A pesar de ser destinadas las páginas ilustradas a ser firmadas por la realeza, la calidad que muestra su anónimo artífice es de corrección formal en los motivos escogidos en el ornato de las mismas, con una uniformidad en la técnica empleada – gouache – y el uso de una suave policromía a base de azules, rojos, rosas, dorados, blancos, ocre..., propia de la época, así como otros motivos decorativos que forman parte del variado repertorio neoclásico.

Para identificar a los ilustres personajes el artífice utiliza los escudos de la Casa Real de España, en el caso de Fernando VII y de los diferentes infantes don Carlos, don Francisco de Paula y don Sebastián Gabriel de Borbón. Para las dos reinas y las dos infantas, junto al suyo – propio de su Casa Real de origen, Portugal –, se unen el de sus respectivos cónyuges.

Valgan estas páginas para recordar nuevamente a la copatrona de Madrid de la que hace dos años se celebró el IV centenario de su natalicio celeste.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- BERMEJO, V., “Santa Catalina de Siena y la génesis del retrato de la beata madrileña María Ana de Jesús (1564-1624)” en *Archivo Español de Arte*, 276 (1996) 450-456.
- CURROS ARES, M.^a Á., O. de M., *Vida de la Beata Mariana de Jesús, Religiosa del Sacro, Real y Militar Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced*, Madrid 2024.
- GARCÍA HERNÁN, E., “El Colegio de San patricio de los Irlandeses de Madrid (1621-1937)”, en *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, 8 (2006) 219-246.
- GÓMEZ DOMÍNGUEZ, E., O. de M., *La Beata Mariana de Jesús*. Madrid, Tirso de Molina, 1965.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Heráldica medieval española. La Casa Real de León y Castilla*, Madrid, Hidalguía, 1982.
- OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Iconografía de la Beata Mariana de Jesús”, en *Anales de Historia del Arte*, 239 (2010) 239-255.
- PÁEZ RÍOS, E., *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1982, t. II.
- TORMO, E., *Las iglesias del antiguo Madrid*. Madrid, Imprenta de A. Marzo, 1927.

El proceso de formación de las religiosas capuchinas de A Coruña y su reflejo de la condición femenina de la época (siglos XVII al XX)

The training process of the Capuchin nuns of A Coruña and its reflection of the female condition of the time (seventeenth to twentieth centuries)

Mercedes LÓPEZ PICHER¹

Resumen: A lo largo de varios siglos la mujer ha sido considerada como un ser inferior, incapaz de valerse por sí misma sin ayuda de un varón al que está subordinada. Él rige y controla su vida en todos los órdenes. Por esta razón cuando una mujer solicita entrar en un convento, la jerarquía eclesiástica toma todo tipo de precauciones para evitar que lo haga forzada por su condición de dependencia. En este trabajo abordamos la situación en el convento coruñés de Religiosas Capuchinas.

Abstract: For several centuries, women have been considered inferior beings, unable to fend for themselves without the help of a man to whom they are subordinate. He rules and controls her life in all orders. For this reason, when a woman requests to enter a convent, the ecclesiastical hierarchy takes all kinds of precautions to prevent her from being forced to do so by her condition of dependence. In this paper we address the situation in the convent of the Capuchin Sisters in A Coruña.

Palabras clave: Subordinación de la mujer, control por el varón, jerarquía eclesiástica, convento coruñés, Religiosas Capuchinas.

Key Words: Subordination of women, control by men, ecclesiastical hierarchy, convent in A Coruña, Capuchin Sisters.

¹ Investigadora independiente. Correo electrónico: mercedeslpicher@gmail.com

SUMARIO:**I. Introducción****II. La condición de la mujer desde el siglo XVI al XX****III. Ecos del mundo exterior en el ámbito del convento coruñés de religiosas capuchinas***3.1. La fundación del convento***IV. Formación de las religiosas capuchinas: Etapas que comprende***4.1. Postulantado**4.2. Noviciado**4.3. Profesión***V. Conclusión****VI. Fuentes y bibliografía**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. INTRODUCCIÓN

La mujer por su propia condición femenina ha estado durante siglos supeditada a otros, generalmente varones, que decidían por ella, tanto si se trataba de miembros de la familia (padres, hermanos, parientes,) como ajenos a ella en el caso de que por diversas circunstancias la hubieran tenido a su cargo.

Por eso no es de extrañar que cuando se trata de su entrada en el convento, la jerarquía eclesiástica extreme las precauciones para evitar que la futura religiosa lo haga por haber sido obligada a ello.

Como veremos a lo largo de este trabajo, en las etapas previas – postulante, noviciado y profesión- a su definitiva consagración a Dios en el convento de capuchinas de A Coruña, la aspirante deberá contestar a numerosas preguntas bajo juramento de que está diciendo la verdad, e incluso se la pondrá en libertad fuera del claustro durante un tiempo mas o menos largo para que pueda recapacitar sobre la decisión que va a tomar.

Es evidente que la situación varía en función del período histórico en que la situemos y por consiguiente reflejará la condición femenina del momento.

Sobre esta base se desarrolla el presente trabajo.

II. LA CONDICIÓN DE LA MUJER DESDE EL SIGLO XVI AL XX

En el siglo XVIII el ensayista Richard Steele definió a la mujer diciendo que “una mujer es una hija, una hermana, una esposa y una madre, un mero apéndice de la raza humana”². Esa idea en el llamado Siglo de las Luces indica con claridad cuál ha sido la función desempeñada por la mujer en épocas históricas no tan remotas y que se ha mantenido hasta la época contemporánea.

La vida de las mujeres ha estado marcada por su dependencia de un hombre. Tomando como punto de partida el siglo XVI, desde el momento de su nacimiento la vida de una niña, con independencia de su origen social estaba determinada por su relación con un hombre. Primero el padre y luego el marido eran los responsables legales de la mujer, a quienes debía honrar y obedecer. Dependía económicamente de ellos ya que el deber de un padre estribaba en mantener a su hija hasta que se casara. Una vez celebrado el matrimonio era el marido quién asumía la responsabilidad del bienestar de la mujer, aunque ésta debía contribuir al establecimiento de la nueva casa.

La sociedad no concebía que las mujeres pudieran o debieran vivir con total independencia ya que la mujer independiente se consideraba como algo antinatural y aborrecible³.

² DUBY, G., y PIERROT, M. (dirs), *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid 1992, vol. 3. p.18

³ DUBY, G., y PIERROT, M., *Historias de las mujeres*, pp.18 -19.

En consecuencia, la ideología dominante instaba a las mujeres a elegir entre el matrimonio o el convento⁴. Ambas opciones ofrecen un denominador común: la obediencia entendida como supeditación al hombre. Dentro de una cultura caracterizada por un antifeminismo latente, la mujer es considerada como un ser inferior. Su inferioridad deriva de su debilidad mental impuesta por la propia naturaleza, así como de unas peculiares connotaciones biológicas, es decir, que su inferioridad sería no solo mental sino también física y moral, por lo que solo le queda aceptar la protección del hombre. En el hogar la mujer cumple su único fin que es la reproducción biológica y el mantenimiento doméstico. En ningún momento se recoge la necesidad de cultivar su espíritu, lo que favorecería el alto porcentaje del analfabetismo femenino entre las capas medias de la sociedad y el casi masivo, en las clases más bajas⁵.

Es importante saber cuál era la vinculación del ingreso en el convento con la política matrimonial.

En los países católicos los conventos conservaban la función de institución de seguridad social ante todo a favor de la élite urbana. La entrada en el convento requería una dote mucho más pequeña que la que hacía falta para casarse. Además, el padre de la futura monja adquiría en cierto modo derecho de opinión en lo concerniente a la casa en que su hija profesaba, e incluso recibía ciertos ingresos a partir del momento en que lograba adquirir para su hija una función directiva en el convento. Cuando la autoridad eclesiástica y en particular el obispo no imponía claramente su autoridad muy pronto se producía una verdadera injerencia de la familia en los asuntos espirituales⁶.

La aplicación de los decretos del Concilio de Trento aportó cambios profundos en el plano espiritual, la reforma de dicho Concilio significaba tanto la institucionalización como la profesionalización del perfeccionamiento individual por medio de la virtud. Los conventos se convirtieron en verdaderos “institutos de perfección” cuyo objetivo era ahondar las diferencias respecto de las instituciones profanas y conquistar el monopolio de la santidad canonizada.

Las medidas disciplinarias que concernían a los conventos femeninos tendían a restablecer el modo de vida comunitario y, por tanto, a romper las facciones familiares que se habían establecido en el seno de la comunidad⁷.

Para aquellas que elegían ingresar en un convento abundan en el siglo XVI las recomendaciones y consejos para configurar el perfil de la monja perfecta. Se insiste en el recato, la clausura, el recogimiento, practicar

⁴ ATIENZA LÓPEZ, A., *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid 2008, p. 328.

⁵ MARTÍNEZ BURGOS, P., “Experiencia religiosa y sensibilidad femenina en la España moderna”, en DUBY, G., y PIERROT, M. (dirs.), *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid 1992, vol. 3, pp. 526-528.

⁶ DUBY, G., y PIERROT, M., *Historias de las mujeres*, p. 170.

⁷ DUBY, G., y PIERROT, M., *Historias de las mujeres*, p. 171.

determinadas lecturas devotas, insistiendo en los matices religiosos y devocionales que han de presidir la comunidad femenina⁸.

En el convento tiene una importancia especial la figura del confesor porque se convierte en el eje del universo claustral femenino⁹ y ayuda a paliar la rigurosa exigencia de clausura y encerramiento formulado en el Concilio de Trento¹⁰. Solo algunas mujeres entendieron la cultura como una forma de ejercer el poder, Santa Teresa de Jesús, Sor Juana Inés de la Cruz o Sor María de Ágreda comprendieron que únicamente así podría reivindicarse el papel femenino dentro de la jerarquía eclesiástica¹¹.

En el siglo XVII la Iglesia y la Inquisición limitaron el acceso de la mujer a la cultura. La Iglesia al escoger y difundir un modo único para el comportamiento femenino la relegó a una función subalterna oculta bajo la permanente sublimación del encierro¹².

Un resumen de la condición femenina desde el siglo XVI al XX lo encontramos en Bel-Bravo, M^a Antonia que considera que el acceso de la mujer a la Universidad fue posible en el siglo XVI porque la de Salamanca abrió sus puertas a las hijas de los nobles, de los letrados o de los burgueses acomodados; de este privilegio dependía su distinción social y su realización como individuo en la España del siglo XVI¹³, pero en este mismo siglo las Universidades cerraron el acceso a la mujer durante más de tres siglos¹⁴.

Dentro de la vida conventual de los siglos XVI y XVII el ejercicio de la lectura y la escritura elevó el nivel cultural de las religiosas por encima del resto de las mujeres¹⁵. El XVIII es un siglo de contrastes entre tradición y modernidad. Se reclama la educación para la mujer y al mismo tiempo se satiriza a las que deseaban una instrucción seria¹⁶. El XIX es el escenario del primer movimiento feminista, que es el sufragismo¹⁷.

Entre los siglos XIX y XX se produce ya una progresiva transformación de las mujeres, que pueden ser maestras, matronas, empleadas de Correos y Telégrafos, etc.¹⁸. Pero el sistema educativo diseñado incluía para las niñas solo el nivel primario, respondiendo en esto también a un concepto de ciudadanía en el que no se había incluido a las mujeres¹⁹.

⁸ MARTÍNEZ BURGOS, P., "Experiencia religiosa...", pp. 530-531.

⁹ MARTÍNEZ BURGOS, P., "Experiencia religiosa..." p. 531.

¹⁰ MARTÍNEZ BURGOS, P., "Experiencia religiosa..." p. 532.

¹¹ MARTÍNEZ BURGOS, P., "Experiencia religiosa..." p. 531.

¹² MARTÍNEZ BURGOS, P., "Experiencia religiosa..." p. 538

¹³ BEL BRAVO, M.A., *Mujer y cambio social en la Edad Moderna*. Ediciones Encuentro. Madrid 2009. p. 249.

¹⁴ BEL BRAVO, M.A., "Mujer y cambio social ...", p. 254.

¹⁵ BEL BRAVO, M.A., "Mujer y cambio social ...", p. 255.

¹⁶ BEL BRAVO, M.A., "Mujer y cambio social ...", p. 256.

¹⁷ BEL BRAVO, M.A., "Mujer y cambio social ...", p. 259.

¹⁸ BEL BRAVO, M.A., "Mujer y cambio social ...", p. 262.

¹⁹ BEL BRAVO, M.A., "Mujer y cambio social ...", p. 263.

III. ECOS DEL MUNDO EXTERIOR EN EL ÁMBITO DEL CONVENTO CORUÑÉS DE RELIGIOSAS CAPUCHINAS

3.1. *La fundación del convento*

La fundación del convento coruñés tiene lugar en el año 1683 durante el reinado de Carlos II, época de intenso fervor religioso con raíces en el reformismo tridentino.

Se realiza en dos etapas bien definidas, vinculada la primera a la figura de D^a Catalina de Estrada y la segunda a la Madre Sor Clara Isabel de Rivera, del convento de la Purísima Concepción de Madrid. Cada una de ellas pondrá todo su empeño en sacar adelante el proyecto fundacional. La realización del mismo sufrirá las consecuencias de la crisis económica que atraviesa el país y se retrasará siete años desde 1676, en que lo concibe D^a Catalina hasta su cristalización en 1683. A pesar de la crisis varios factores favorecieron la empresa:

- a) La disposición de medios económicos suficientes para llevarla a cabo, en forma, principalmente de mandas testamentarias a favor de la comunidad (D^a Catalina de Estrada, D^a Antonia Prego).
- b) La escasez de conventos femeninos en la ciudad, en la que únicamente existía entonces el de Santa Bárbara.
- c) La función social que cumpliría el nuevo convento, dirigido, en principio, a mujeres de linaje carentes de medios económicos para costearse una dote, que la Orden de las Capuchinas no exigía.

Por último, es indudable que la fundación del convento coruñés contó con el apoyo de relevantes personalidades de la época: regidores del Ayuntamiento, oidores de la Real Audiencia de Galicia y, especialmente, el favor de D. Juan Francisco Pacheco, duque de Uceda, capitán general y gobernador del Reino de Galicia²⁰.

IV. FORMACIÓN DE LAS RELIGIOSAS CAPUCHINAS: ETAPAS QUE COMPRENDE

El período de formación de una religiosa en el convento coruñés consta de tres etapas fundamentales: Postulantado, noviciado y toma de hábito o profesión definitiva. A lo largo de las mismas la aspirante se irá formando en el cumplimiento de la Santa Regla hasta alcanzar su plenitud en la ceremonia de toma de hábito y profesión que le permitirá pasar a formar parte del claustro conventual.

Las normas que rigen estas etapas vienen establecidas por las Madres fundadoras, aunque experimentan algunas variaciones determinadas por las

²⁰ LÓPEZ PICHER, M., “Una fundación del siglo XVII en el reino de Galicia. El convento de religiosas Capuchinas de La Coruña”, en *La Clausura Femenina en España. Actas del Simposium 1/4-IX-2004. Estudios Superiores del Escorial*, 2004, pp. 533, 547 y 548

circunstancias históricas de cada período, pero en lo esencial se mantienen en el tiempo. Veremos a continuación cada una de estas etapas.

4.1. *Postulantado*

De acuerdo con las instrucciones “que nos dieron nuestras madres de Madrid para las postulantes”, éstas suelen traer dos trajes modestos porque tienen que ir al Coro con ellos,

“las que tienen capitas las traen y parece que tienen mantos como nosotras; se las dice también que traigan los peines y peinador que las cubra todas porque se tienen que peinar todos los días, y el pelo se le recoge atrás como a las niñas; y aquí las ponemos unas toquillas blancas que les queda guequitas, creo que las llevan lo mismo las Carmelitas descalzas terciarias se las queda muy bien, se las ponen de manera que se las ve toda la frente y un poco el pelo”... “aquí se las pone túnicas lo mismo que nosotras y encima una faldita y encima el vestido, y tienen dos que se pueden mudar y hir limpias á comulgar; teniendo túnica dicho queda no pueden traer corsé y así pueden dormir vestidas, en los pies alpargatas negras sin medias”.

Cuando las postulantes van a la prueba llegan bien vestidas como acostumbran cuando van a una visita, incluso con sombrero si lo usan para salir. Se presentan en la puerta reglar con su familia, pero no se avisa a nadie excepto alguna amiga.

“La Comunidad se reúne, donde se tienen los recreos , y así ordenadas la esperan; pero claro, como sino esperara á nadie de fuera, cuando llega al torno va la Prelada con las torneras a la puerta reglar, la abre; y entra en silencio; ya cerrada la puerta, la dan un abracito la M^e y torneras, y van al recreo, están un ratito y al acabarse el recreo, la Postulante, va abrazando de una en una, estando la Comunidad quieta, acabada esta ceremonia, se marcha la Prelada al noviciado, donde la espera la M^e Maestra: se la trata como á novicia, se la llama por su nombre simplemente”.

Las postulantes están con las novicias en el Noviciado acompañadas de la M^e Maestra. Asisten a los actos de Comunidad, al Coro, al Refectorio y a las haciendas del convento, pero no a los recreos que tienen con su M^e Maestra. A la Comunidad no van más que a algunos recreos por Navidad que suelen ser tres o cuatro veces nada más. En caso de enfermedad no pasan a la enfermería, sino que se las atiende en el noviciado. “Todo esto se hace a fin de que no se enteren de todo lo que no es necesario”²¹.

Antes de entrar en el convento la solicitante debe cumplir una serie de requisitos económicos que le permitan cubrir en su momento los gastos que suponen la toma de hábito y profesión. Dichos requisitos son los siguientes:

²¹ Archivo MM.CC. La Coruña. Manuscrito S/F. Parece de 1930-40. II. 2,25 Instrucciones para las postulantes.

“Para Entrar.

60 varas de sayal gordo y delgado para habito, túnicas, manto,

Faja y colcha de enfermería

Quarenta y dos varas de clarín para tocas, velos grandes y pequeños.

Ocho varas de estameña para pañuelos de narices.

Tres tablas con dos caballetes (madera de castaño) para la tarima y cinco cobertores grandes.

Nueve varas de coti y quarenta libras de lana para colchón y almoada, de enfermería.

Cincuenta varas de lienzo casero para paños de enfermería almoadas y paños de manos.

Treinta varas de gusanillo para servilletas, y un cuchillo para refeitorio.

Veinte varas de estopa para rodillas de cocina, cortina dela celda, y funda dela almoada de paja.

Dos pares de sandalias: dos ruedos de esparto, un banquito (madera de castaño) para la celda y una silla de paja para la enfermeria.

Una cruz de palo, y en ella pintada la ymagen de N.S.J.C. y una estampa de M^a Santísima de papel para la celda.

Un Santísimo Christo de bronce en una cruz pequeña de palo, un rosario con su Cruz cubierta de latón, y un relicario también de latón para traer con sigo la misma novicia.

Unas disciplinas que nada tengan de alambre.

Un candelero con su espaviladera.

Una cofaina [jofaina], una jarra y una pila para agua bendita para la celda todo de talaveria.

Una jarra y una escudilla, ambas de estaño para refeitorio.

Tres docenas de platos, ídem de tazas: todo de talavera.

Un azafate y una almoadilla para costura, dos papeles de abujas, dos ídem alfileres grandes y pequeños, tigeras, un cepillo o escubilla, un peyne y dos libras de hilo, uno delgado y otro grueso.

Brebiario en quatro tomos, diurno, Oficio de Semana S^{ta} ídem de Corpus Christi, y de Natividad, si gusta, también el Octavario de Reyes y Sacramentario: y cinco cabritillas negras para cubrirlos.

Un arca o baul para guardar el vestido seglar durante el Noviciado”.

La postulante ha de hacer además aportaciones en metálico y en cera que cubran sus gastos de entrada en el convento. Son los siguientes:

“Treinta duros para la comida y colación de la Comunidad y para la comida y cena de las religiosas enfermas, hermanos limosneros y demandaderas en el día en que toma el Santo habito.

En el mismo debe de dar el refresco que gustare a la Comunidad. Se entiende este un azucarillo para veber un vaso de agua cada religiosa.

Cera. A las Reverendas Madres Abadesa, Vicaria, Maestra de Novicias, tornera primera, a cada una una bela de á libra y un librillo de cera del mismo peso; y a todas las demás religiosas bela de a 3 en libra, y librillo de á media libra: y para la Yglesia y coro 12 belas de 4^a . Al P. Director y al que da el Santo habito belas de a libra: al hermano Sindico Medico, y

boticario, idem: a los Señores Capellanes hermanos limosneros, cirujano y al sangrador de media libra.

Propinas en dinero.

Al P. Director y al que da el santo habito a cada uno 60 reales, al hermano Sindico y Medico a cada uno 60 reales a los Señores Capellanes, hermanos limosneros, cirujano y al sangrador a cada uno 30 reales a las Demandaderas y al muchacho de Sachristia a cada uno 12 reales.

Para la Profesión. Al que pone la novicia en libertad 60 reales y al Notario por da Fé y otorgar la renuncia lo que pida por sus derechos.

Una alaja para la Sachristia a voluntad de quien la dá.
Doce varas de velo negro para el velo grande y pequeños.
Treinta duros para comida como en la toma de habito.

Cera y propinas en dinero.

Todo como en la toma de habito queda dicho: y para el coro quatro belas de a 4^a.

En el día de la Profesión hay Misa solemne con Su Majestad manifiesto todo el día, y sermón a la Misa: todo por cuenta de la recién profesas²².

Antes de la toma de hábito la pretendiente debe responder a un formulario que informará a la Comunidad de cuáles son sus circunstancias personales, familiares y sociales y de los motivos que la inducen a entrar en Religión.

Se constituye una Comisión formada por la Madre Abadesa y Comunidad del convento y se llama a la solicitante a presencia de la misma. Si tuviese padres se les interrogará “si tenían gusto y complacencia de que su hija tomase tal estado pero a no tenerlos basta la dicha presencia de testigos que serán tres sujetos de buena conducta y timoratos y siendo sacerdotes mejor o al menos alguno de ellos”.

Se le hacen las siguientes preguntas:

- 1^a) Si es su voluntad firme y constante de ser tal religiosa capuchina y si para ello la violentaron; si tiene algún impedimento o prestada su voluntad a otro estado; si padece algún achaque que le pueda impedir su entrada o profesión. A todo ello dará su respuesta.
- 2^a) A los testigos se les pide que declaren acerca de la conducta de la susodicha; si saben que hubiese algún impedimento, mala inclinación o falta de robustez, si es inclinada a los ejercicios de piedad, si frecuenta los sacramentos dando buen ejemplo y edificación en el pueblo.
- 3^a) Los testigos han de responder también si saben que “la dicha Maria Dorotea” es hija legítima y de legítimo matrimonio de fulano y fulana de tal, su mujer, si tiene abuelos por parte paterna y materna y de dónde son naturales e igualmente lo relativo a sus bisabuelos.

²² Archivo MM.CC. La Coruña, 4.1.1.9. Personal, Requisitos de entrada. (S/F, pero parece de hacia 1850).

Se pregunta

“si estos han exercido officios biles, si son o fueron rreputados en la rrepublica por familias limpias de toda mancha; si fueron tenidos y reputados, descendientes de cristianos biejos sin tener ningun antecedente de christianos nuevos de alguna secta de moros o judios. Si fueron penitenciados o presos por delito dela Santa Ynquisicion o cometido delito de lesa Magestad. Si conocen a la dicha Maria Dorotea por onesta doncella, recatada, y que esta aberiguacion termina a que pueda entrar en la Religión. esta ynformacion se puede tomar a todos tres testigos bajo un contesto”²³.

El proceso culmina con la toma de hábito de la futura religiosa lo que debe solicitar la Madre Abadesa al Arzobispo de Santiago que es quién otorga la licencia, como se lee en un documento de 1805. En él se dice que

”conformandonos con lo que para semejantes casos esta dispuesto por el Santo Concilio y en uso de nuestra Jurisdiccion ordinaria damos comision en forma al Doctor Dⁿ Miguel de Castro y Figueroa canonigo Dignidad de Prior de la Ynsigne Yglesia Colegial de dicha ciudad de la Coruña ó á otra persona que depute en su nombre, para que acompañado de Notario de su satisfaccion pase a dicho conbento, y en nuestro nombre reciba los votos secretos dela Madre Abadesa y religiosas que para tal acto la tengan y siendo admitida por la mayor parte, estando en tiempo y edad competente la pueda dar y dé el habito que solicita precediendo el deposito de la dote ó las seguridades necesarias á satisfaccion de la Comunidad, pues para todo lo referido, como tambien para lo expuesto en la antecedente suplica concedemos nuestras facultades y hecho mandamos se remita copia de lo obrado a la Secretaria de Camara, y que dos meses antes de cumplir el año de Noviciado acuda ante Nos la Madre Abadesa á facilitar la licencia correspondiente para la profesion individualizando los nombres de la pretendienta é igualmente si es de velo y coro con arreglo al Santo Concilio y a los estatutos de dicha Comunidad. Dado en el Palacio Arzobispal de Santiago á veinte y seis dias del Mes de Abril año de mil ochocientos y cinco. Por ausencia dé su Eminencia, así lo acordó mandó y firmó el Señor Gobernador. Firmado Doctor Don Andres Jil Villaverde. Por mandato del Señor Gobernador Doctor Don Tomas Ximenez de Bagües. Vuestro Secretario”²⁴.

4.2. Noviciado

El noviciado dura un año durante el cual la novicia será instruida por la Madre Maestra de Novicias que la introduce en el cumplimiento de la Santa Regla y todo lo referente a la vida de clausura. En algunos casos puede durar más tiempo por razones que afectan a la propia novicia, como puede ser que

²³ Archivo MM.CC. La Coruña, 4.1.1.10. (S/F, pero cita a la Inquisición, parece del siglo XIX).

²⁴ Archivo MM.CC. La Coruña, 4.1.1.5.

tuviera defectos en la lectura, o bien por motivos totalmente ajenos a ella, como que el Gobierno de turno no permitiera hacer profesiones religiosas.

Antes de pasar a esta segunda etapa la novicia debe cubrir un expediente inicial respondiendo al siguiente formulario:

1-Cómo se llamaba en el siglo y cómo quiere llamarse en la Religión, de dónde es natural, qué edad tiene y de quien es hija, expresando los nombres y apellidos de sus padres.

2- Cuánto tiempo hace que ingresó en el convento en concepto de postulante y si ha permanecido en él sin interrupción hasta el presente.

3- Si desea más libertad de la que tiene para expresar su voluntad (ofreciéndole concederle toda la que sea necesaria).

4- Si ha sido inducida o violentada por persona alguna para venir al convento o para hacer esta declaración.

5- Si se halla o ha estado ligada con el vínculo de profesión religiosa emitido en otro convento o Instituto religioso.

6- Si se halla procesada o hay peligro de que se la procese por delito grave que haya cometido.

7- Si por su edad o condición ha contraído deudas.

8- Si es necesaria en casa de sus padres o abuelos, sin que otras hermanas o personas allegadas la puedan suplir.

9- Si ha sido educanda en algún Colegio o Escuela dirigidos por personas religiosas o laicas y si ha sido despedida de ellos.

10- Si ha sido postulante en otro Convento o Instituto religioso.

11- Si tiene noticia de los votos de pobreza, castidad y obediencia que deben hacer todas las religiosas de clausura, como así mismo si ha experimentado las demás cargas a que las mismas obligan.

12- Si conociendo todos los particulares que abraza la pregunta anterior está resuelta y decidida a recibir el Santo Hábito, sin otra mira ni fin particular que el deseo de mejor servir a Dios en la clausura y en la vida religiosa.

13- Si tiene alguna enfermedad perpetua o habitual o algún otro impedimento para ingresar en Religión.

14- Si ha entregado al Convento la dote designada, o la tiene asegurada por medio de escritura pública a tenor de lo dispuesto en el Canon 547 del Código de Derecho Canónico acerca del cual deberá certificar además la Prelada²⁵.

4.3. *Profesión*

Esta última fase del proceso de formación de la religiosa capuchina viene precedida desde la fundación del convento coruñés de la ceremonia de la puesta en libertad de la novicia, que confirmará su auténtica decisión de tomar el hábito y profesar en dicho convento. Así consta en el

“LIBRO DE ASIENTO DEL RELIGIOSSISIMO CONVENTO DE CAPUCHINAS DE LA NATIVIDAD DE LA CIUDAD DE LA CORUÑA DESDE 21 DE NOBIEMBRE DE 1683 AÑOS, SIENDO MADRE ABADESA DE DICHO CONVENTO SOR CLARA YSABEL.

²⁵ Archivo MM.CC. La Coruña, 4.1.1.8. (Admisión de una novicia).1884-97.

Asiento de las Madres Novicias que se ponen en libertad para profesar en el Religiosissimo Conuento de las Madres Capuchinas dela Natiuidad de Nuestra Señora dela Ciudad dela Coruña. Año de 1685.

En la ciudad dela Coruña a ocho dias del mes de Febrero del año del Señor de mil y seisçientos y ochenta y çinco años. Por ante mi notario su merced Don Diego dela Nota y Basterra Juez eclesiastico desta dicha çiudad, en virtud y cumplimiento de despacho de su merced el Señor Dotor Don Roque Andres Santos de San Pedro Prouisor y Vicario General deste Arzobispado, que le cometio puso en libertad a la Madre Soror Andrea Antonia Zamora, Religiosa nouicia en el Conuento de las Madres Capuchinas desta dicha Çiudad y la exploro su voluntad conforme a dicha su Comision, y en vista deque la tiene de profesar le dio para ello lizençia, en la forma que se requiere; segun se puso por diligencia a continuacion de dicho despacho, y para que mexor conste a to [do] tiempo de mandado de su merced dicho Juez eclesiastico y de pedimento dela Madre Soror Clara Ysael Abadesa de dicho Conuento lo pongo aquí por diligencia, y dello ago FFe. Ante mi Alberto de Goimil y Valle”²⁶.

El 14 de febrero de 1685 se puso en libertad de la misma forma a la Madre Soror Cándida Josepha Villardefrancos. El mismo juez eclesiástico Dn. Diego de la Nota y Basterra le concede licencia para profesar, así como “para disponer de sus lexitimas”²⁷.

El 12 de julio de 1685 se puso en libertad a la Madre Soror Theresa Venita y se le dio libertad para profesar “Fenecido su año de nouiciado”²⁸.

Desde el 20 de febrero 1685 (puesta en libertad de la Madre Sor M^a Magdalena Cauallero) la puesta en libertad se hace dentro de la portería del convento²⁹.

El 21 de agosto de 1690 se puso en libertad a la Madre novicia Soror Ysael M^a Jacoba, ante el Comisario Dn. Miguel Suarez de Pardiñas, Juez eclesiástico en esta ciudad y su partido; llamada en el siglo Dña. Jacinta Elena Suarez de Ynsua, natural de la ciudad de Santiago, pero como dicho Comisario era tio de la novicia, hubo que repetir la puesta en libertad el 16 de septiembre de 1690, ante Dn. Pedro de Taiuo [Taibo], presbitero, capellán mayor y confesor del Convento, con auto del Ilustrísimo Sr. Dn. Fr. Antonio de Monrroy, arzobispo de Santiago, fechado el 4 de septiembre de 1690³⁰. Don Pedro Taibo

“hizo parecer ante si ala dicha Soror ... y la exploro su voluntad con la libertad quese acostumbra acer con las demas nouicias de dicho Monasterio, haciendola las preguntas y repreguntas que conforme a derecho se requieren. Y por auerse ratificado por cada una de ellas, en lo que antes de aora tenia declarado, y manifestado debajo de juramento,

²⁶ Libro de Asiento del Religiosissimo Convento de Capuchinas ..., fol. 168.

²⁷ Libro de Asiento, fol. 168.

²⁸ Libro de Asiento, fol. 168 v.

²⁹ Libro de Asiento, fol. 168 v.

³⁰ Libro de Asiento, fol. 171.

que su voluntad libre, era de permanecer en dicha Religion y proffesar en este dicho Monasterio, le dio lizencia para ello, en virtud de dicho despacho, y para que conste de su mandado y de pedimento la dicha Madre Abadesa, se pone por auto y declaracion en este libro donde firmaron dicho Dn. Pedro de Taiuo y Madre novicia con mi notario. Y dello fueron testigos Antonio Rodriguez de Andrade = Dn. Pelayo Martinez y Antonio de Vaamonde, Residentes en esta ciudad = Y dello ago Ffee. Ante mi Alberto de Goimil y Valle. Firmado Sor Maria Ysabel Jacoba. Dn. Pedro de Taybo”³¹.

La misma fórmula se emplea el 23 de agosto de 1708 en la profesión de Sor Maria Teresa³².

La primera vez que aparece la fórmula completa de la puesta en libertad es el 1 de diciembre de 1708, antes de la profesión de la Madre Sor María Micaela, llamada en el siglo Doña María Bernarda de Lago y Marques, natural de la ciudad de Santiago. El Reverendísimo Padre Maestro Fray Domingo Martín, Prior del convento de Santo Domingo de la Ciudad de A Coruña, por comisión del Ilustrísimo Señor Dn. Fray Antonio de Monrroy, arzobispo de Santiago

“la mando salir dela clausura y a dicha porteria y asu pressencia y puesta en libertad para dicho efeto, dela susodicha tomo y reciuio juramento que lo hizo en forma por Dios nuestro señor y sobre una señal de cruz que hico en su mano derecha debajo del qual la encargo diga verdad alas preguntas que le seran echas, y auiendo prometido acerlo, se le hicieron las siguientes = Fuele preguntado por su nombre edad y donde es natural, de quien es hixa y que tanto tiempo ha q. tomo el abito de religiosa en dicho monasterio de nobiçia y si la libertad en que la ponen al presentte la tiene por vastante para declarar libremente su³³ voluntad = dijo ser su nombre el mismo que lleba dicho y quees de edad de veintte y quatro años poco mas o menos y que es natural de la ciudad de Santiago y hija lexitima de Dn. Francisco delago y de D^a Juana Marques vecinos de dicha ciudad y que abra que tomo dicho abito de nobicia once meses poco mas o menos = y que para hacer esta su declarazion no quiere mas libertad dela que tiene, y que para auer de tomar dicho abito de nobiçia no fue violenta sino que lo a echo de su libre voluntad = Fuele preguntado si tiene vastante esperiencia y conocimiento delas cargas y botos dela religion y si sin embargo de auerlo conoçido esta y se alla deliberada a profesar y perseberar en dicha religion = dijo que ella a tenido vastante esperiençia delo referido cargas y estatutos dela religion y que sin embargo dello desea profesar y permanecer en ella mediantte la voluntad de Dios, mediante lo qual y en vista de dicha su declarazion, su Reverendisima en birtud dela facultad desu Ilustrisimo dicho sseñor Arçobispo, le dio liçencia para que cumplido el año de su nobiciado, pueda profesar y necesario siendo disponer de sus lexitimas Paterna y

³¹ Libro de Asiento, fol. 171 v.

³² Libro de Asiento, fol. 173, 4.1.1.1

³³ Libro de asiento, fol. 173 v.

Materna y mas derechos y açiones que la toquen, y asi respondio y declaro y firmo de su nombre con su Reverendisima y dello ago fee = fueron testigos Dn. Martin Paez = Dn. Bernardino Zamora = y el Licenciado Dn. Bernardo Alvarez vecinos desta çudad = ut supra = Firmado Fray Domingo Martin Prior, Sor M^a Micaela. Paso ante mi Alberto de Goimil y Valle”³⁴.

El 5 de junio 1737 se introduce una nueva variante en la forma en que se lleva a cabo la puesta en libertad, con el fin de aumentar la seguridad de que las novicias no habían sido obligadas de alguna manera a entrar en el convento.

En esa fecha dentro de la portería del convento de las Madres Capuchinas de A Coruña, el Señor Dn. Joseph Guerrero Lasso de la Vega Prior y principal Dignidad de la Insigne Colegial Iglesia de la ciudad de la Coruña, por Su Majestad su predicador, capellán de Honor y Teniente Vicario General de sus Reales Ejércitos Revisor de Libros por el Santo Tribunal de la Inquisición, teólogo y Examinador de la Nunciatura de España, Examinador y Juez Sinodal del Arzobispado de Santiago, su Visitador General y Juez eclesiástico en dicha ciudad de la Coruña y su partido, por el Ilustrísimo Señor Dn. Joseph de Iermo y Santibañes: arzobispo y Señor de la Ciudad de Santiago, capellán mayor del Consejo de Su Majestad, Juez Ordinario de su Real capilla, Casa y Corte, Notario mayor del Reino de Leon, etc.

“Hallandose su merced con Orden y Despacho de su Ilustrísima: fecha de veinte y ocho de Mayo, del Presente Año de mil setecientos treinta y siete: concediendo amplia facultad y dandole Comisión, para explorar la voluntad de la Hermana Sor María Andrea nouicia deste Conuento A cuio favor dio quenta a su Ilustrísima la Madre Abadesa Sor Maria Ygnes Lucia, pidiendo Lizencia para que professara: no resultando impedimento y haciendose cargo su merced de lo que el Santo Concilio de Trento desea y manda; y su Ilustrísima preuiene ahora (con particulares aduertenzias, para que en esta ocasión, y otras semejantes se practique precauiendo futuros grauisimos inconuenientes y usando de la Jurisdiccion que le esta concedida y azetado tiene: pasó el correspondiente auiso a la Madre Abadesa: para que francamente pusiese en libertad; en la Puerta Reglar a la Novicia. Obedeció: y executose así: retirandose inmediatamente a la clausura la dicha Prelada con las demas Religiosas a un sitio distante; donde ninguna pudiese oir: ni impedir a la Nouicia lo [que] quisiese articular respecto de no quedar ella en clausura: ni en la portería, mas personas que su merced, el presente Notario, y los testigos infras criptos. Ningun Pariente, ni Superior, ni de quien dependiese la Nouicia: ni Director, ni Capellán del Conuento, ni persona ni motivo de quien temer o rezelarse en tiempo alguno, que por respetos humanos no declararia libremente su voluntad, o no la expondría con toda³⁵ satisfacion, en voz bastantemente perceptible, de modo que constase a su merced, a los testigos y al presente Notario:

³⁴ Libro de Asiento, fol. 174.

³⁵ Libro de Asiento, fol. 186.

en el mas estrecho punto y grabamen de conciencia. Y respecto de que la mesma Hermana Nouicia Maria Andrea esté presente y para professar, y auiendo dicho claramente en la Puerta Reglar, repetidas vezes, que no necesita de mas libertad; ni la quiere, porque se halla con la suficiente para hazer su Declarazion y que asi proseguira en la Reja del Coro vajo, dentro de la clausura: escriuiendose esto mismo; y lo demas que dijese, y respondiese a lo que su merced debajo de Juramento, le preguntare (en Fee delo referido; y en esta suposicion se boluió a la clausura, entregandola su merced a la Madre Abadesa) que (cerrando inmediatamente la Puerta Reglar) presentó ante su merced a la misma Nouicia dejandola sola en el Coro vajo; y con libertad segun que la Nouicia quiso y propuso. Y precediendo el Juramento necesario (que hizo la dicha Nouicia por Dios nro. Señor, y una señal de Cruz que formó en su mano Derecha (de que yo Notario doi Fee y debajo de el prometió dezir verdad). Luego por su merced le han sido hechas las preguntas siguientes”³⁶.

Contesta a las preguntas que en el siglo se llamaba Juana, natural de La Coruña, hija legitima de Dn. Joseph Benito de Leys, y D^a Antonia Caamaño (difunta), vecinos de dicha ciudad; tiene 21 años mas o menos. “Preguntada nuevamente por su merced, si tiene entera libertad para hazer esta Declarazion, o la quiere: porque se la otorgará Dijo: que no necesita de mas. Y en quanto a esto que se ratifica en lo que dijo oy, repetidas vezes en la Puerta Reglar.

Preguntaba si para entrar en dicho Conuento ha sido violentada o amenazada o para tomar el Abito: o para hazer esta Declaracion”³⁷, dijo que no ha sido forzada, violentada, ni amenazada por persona alguna, para tomar el hábito de Religiosa en dicho Convento, ni profesar en él “como lo espera mediante la voluntad de Dios nuestro Señor y de Maria Santisima, pues siempre ha sido esta su intencion libre y verdadera y voluntaria, sin inducimiento ni violencia de persona alguna ni temor, ni respeto humano, y que asi quiere professar, y perseverar en dicho Conuento: como una de sus mas humildes Religiosas Capuchinas: dando a Dios infinitas gracias”³⁸.

Tiene conocimiento de las cargas y obligación de la Religión, y con ellas quiere profesar y perseverar y pide licencia para hacer la renuncia de sus legítimas y otros derechos que tenga o pueda tener. Vista su declaración por dicho Juez eclesiástico, dijo que la aprobaba y aprobó,

“dando lizencia en toda forma a dicha Nouicia, en nombre de Su Ilustrisima el Señor Arzobispo para que llegado el tiempo de su profesion, la pueda hazer en dicho Conuento; y sin ser visto que, hasta entonzes y quando hiziese los votos, en manos de Competente Superior, señalado por su Ilustrisima, determinadamente para eso, no se la priva de su

³⁶ Libro de Asiento, fol. 186 v.

³⁷ Libro de Asiento, fol. 186 v.

³⁸ Libro de Asiento, fol. 187.

libertad, ni que por esta presente Declaracion, o ratificacion, queda obligada, ni por Voto, ni Promesa, ni de otra suerte en ningun Fuero”³⁹.

Da licencia a la novicia para hacer la renuncia de sus legítimas Paterna y Materna, y de cualquiera otros derechos o Acciones de Hazienda u otros género que le competan o puedan tocar, a favor de la persona o personas, que más bien visto le fuera, “y a los instrumentos, que en razon de ello se hizieren, y otorgaren interpone su Autoridad y Decreto Judicial eclesiastico para que siempre valgan y hagan Fee en juizio y fuera de el, en virtud de la Jurisdicción ⁴⁰ con que su merced se halla. De todo lo cual fueron testigos Dn. Benito Varela, Presbítero y D. Pedro Carrera, residentes y habitantes en esta ciudad de la Coruña, y el Hermano Pedro Gil Donado de dicho convento: “Que por lo que se ofreciese, o fuese menester o abrir, o cerrar Puerta principal de la Yglesia o Porteria, quedó dentro: siendo tambien testigo de todo lo referido. Asi lo dijo y mandó su merced: y lo firmó con la dicha Nouicia Maria Andrea: de que yo Notario doi Fee” = Firmado Dr. Joseph, Guerrero Lasso de la Vega. Sor Maria Andrea. Ante mi Julian Ramos Bolaño”⁴¹.

Con pequeñas variantes esta es la forma en que se llevan a cabo las ceremonias previas a la profesión de las novicias durante los años siguientes.

Ya a principios del siglo XIX aparecen otras novedades. En la declaración de Sor Maria Bernarda Manuela Pais, el 18 de noviembre de 1803, ante Dn. Manuel Pastoriza Taboada, cura párroco de Santa María de Viceso y Santa Maria de Ons, Arcipreste de la Mahía y Comisionado del Señor Provisor Gobernador de este Arzobispado (ella es natural de la misma parroquia de Viceso) dice que “antes de haber entrado Nobicia no contrajo Esponsales dio palabra de casamiento a ningun sugeto ni tiene contrahido ningun ynpedimento; menos padece defecto, enfermedad secreta ni publica que le embaraze de algun modo la profesion a que aspira”⁴². Tiene lugar dicha exploración “dentro del Combento de Madres Capuchinas de esta Ciudad de la Coruña” y la novicia fue puesta “en plena livertad en su sachristia”⁴³.

El 23 de mayo de 1804 tiene lugar la exploración de Sor Mariana, ante el Sr. Dn. Miguel de Castro y Figueroa, canónigo dignidad de Prior y Juez eclesiástico en esta dicha ciudad y su partido, y ante notario, como siempre;

“Se constituio en este Combento y Reja comun en la qual con el consentimiento y permiso de la Madre Abadesa y Religiosas de el llamo a Sor Mariana Religiosa admitida y concurriendo al instante la puso en livertad saliendo con la xente, de modo que la allaron todos y estuvo un rato de tiempo en plena livertad, y consiguiente se pasó al templo de este Combento en donde permanecio todo el tiempo de su voluntad hasta venirse a esta situación y Locutorio, en donde dicho Señor le tomó y

³⁹ Libro de Asiento, fol. 187.

⁴⁰ Libro de Asiento, fol.187.

⁴¹ Libro de Asiento, fol. 187 v.

⁴² Libro de Asiento, fol. 228 v.

⁴³ Libro de Asiento, fol. 228.

recibió juramento por Dios, una cruz y la religión que vá aprofesar en la devida forma de que yo esscribano doy Fee”⁴⁴.

Afirma que no tiene ninguna enfermedad o impedimento actual o habitual que le imposibilite la profesión “que se alla perfectamente sana y robusta, libre y sin el menor ympedimento que le ympida dicha Profesion, y en un todo la yntencion con que tiene abrazado el Santo avito, el orden y reglas de su religion”⁴⁵.

A partir de aquí parece que éste último trámite se hace siempre en el Locutorio del Convento.

En la exploración de Sor María Francisca el 30 de septiembre de 1811 ante Dn. Francisco de Mella y Lago, capellán Mayor y Director de las Madres Capuchinas de esta ciudad, dice que “no ha heredado vienes ni efectos ningunos por dichos sus Padres ni otra persona, de los que quedó huerfana de tierna edad, de suerte que bibio, y bibe de la Providencia, por lo que no tiene de que hacer renuncia alguna, sino mandar su Alma a Dios nuestro Señor”⁴⁶. No firma “por decir no sabe, aunque si leer” y lo hace en su nombre un testigo⁴⁷. En este caso se podría pensar que su entrada en el convento no es por vocación sino un medio de solucionar su situación personal.

Desde la exploración de Sor María Dolores Teresa, el 8 de mayo de 1827, ante Dn. Manuel Castelltort, presbítero capellán Director del convento de Madres Capuchinas de A Coruña, el documento se divide en tres partes: 1ª) Exploración; 2ª) Auto en el que se le concede licencia para profesar en el convento y disponer de sus legítimas materna, paterna y cualquier otra que le pudiese corresponder. 3ª) Notificación: estando presentes el Señor Comisionado y el Notario se le hace saber a la interesada el auto antecedente y a ello sigue la renuncia de sus legítimas a favor de quien ella disponga⁴⁸.

La exploración de Sor María Socorro, llamada en el siglo Dña. Vicenta Perez tiene lugar en la Sala Principal de la casa en que habita el Padre Capellán de las Monjas Capuchinas de esta ciudad de la Coruña, el 23 de junio de 1854, ante el Señor Dn. Antonio de Agra y Arteaga, Juez eclesiástico de esta ciudad y su partido, después del correspondiente recado de urbanidad con la Reverenda Madre Abadesa del convento de Capuchinas de esta ciudad “para que pusiese como puso en entera libertad á Sor Maria Socorro religiosa novicia de dicho Convento, quien entró en la Yglesia hizo oracion, pasó a la Sacristia y salió por el atrio de dicho Convento, manifestando no queria ir por mas puntos.”⁴⁹. El Comisionado Sr. Juez, ante el notario que hace de Secretario, recibió juramento de la novicia e hizo la exploración. Tiene 40 años y hace poco que cumplió un año de noviciado en el convento. Renuncia a su

⁴⁴ Libro de Asiento, fol. 229.

⁴⁵ Libro de Asiento, fol. 229 v.

⁴⁶ Libro de Asiento, fol. 234.

⁴⁷ Libro de Asiento, fol. 234 v.

⁴⁸ Libro de Asiento, fols. 239-240.

⁴⁹ Libro de Asiento, fol. 261.

herencia en favor de su hermana “a quien suplica que si por via de limosna quisiese dejar alguna cosa á esta Venerable Comunidad se lo apreciará muy mucho”⁵⁰.

Desde el Fol. 300 aparece otra vez la exploración, seguida de la Renuncia de sus bienes y la Profesión. Corresponde a la Exploración de Sor María Ygnacia, el 3 de febrero de 1865, que hace Fray Lorenzo González Rajoan, Confesor y Director de esta Comunidad, acompañado de Fray Manuel Antonio Adanza, coadjutor de la parroquia de Santa María del Campo y Párroco Castrense de esta Ciudad nombrado Secretario para este efecto, por comisión del Señor Doctor Dn. Miguel García Cuesta, Cardenal Arzobispo de esta Metrópoli. La novicia salió de la puerta claustral y se puso en libertad, pasó a la iglesia y sacristía del convento y de allí a la casa habitación del mismo Director y Confesor en dónde respondió a las preguntas. Dijo que en el siglo se llamaba Josefa, natural de Santa María de Torás en este Arzobispado y provincia; hija natural de Pedro Castiñeira, natural y vecino de Torás⁵¹ y de Josefa Piña, oriunda de Torás y vecina de San Juan de Carballo. “El Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Arzobispo de esta Diócesis (sic), la habilitó para todo conforme con las demás Religiosas”⁵²; es soltera, de 22 años de edad. La renuncia tiene lugar el mismo día y la profesión solemne dos días más tarde⁵³.

Un caso excepcional por las circunstancias en que se produce tiene lugar el 23 de junio de 1867. Ese día se hizo la exploración de Sor María Luisa, en cuanto lo permitían dichas circunstancias porque “quería profesar en el estado en que se hallaba postrada en una cama capuchina con una dolencia o enfermedad que creía incurable”⁵⁴. Al día siguiente, con asistencia de la Comunidad “y en lo posible con el ceremonial de Ley y costumbre se recibió o hizo su profesión religiosa en manos de la Reverenda Madre Abadesa”, en presencia del Secretario y del Padre confesor⁵⁵.

Circunstancias excepcionales se dan también en la profesión de las religiosas que citamos a continuación.

Sor Clara, que profesó en 21 de mayo de 1820, estuvo de novicia casi dos años por defecto en la lectura⁵⁶.

El 8 de septiembre de 1823 profesa Sor María Serafina que “estuvo novicia tres años y cinco meses porque el Gobierno no permitía hacer Profesión religiosa”⁵⁷. Por la misma razón se retrasó la profesión de Sor María Carmen, que estuvo de novicia dos años, 7 meses y 14 días, así como la de

⁵⁰ Libro de Asiento, fol. 261 v.

⁵¹ Libro de Asiento, fol. 300.

⁵² Libro de Asiento, fol. 300 v.

⁵³ Libro de Asiento, fol. 301 v.

⁵⁴ Libro de Asiento, fol. 308 v.

⁵⁵ Libro de Asiento, fol. 309.

⁵⁶ Libro de Asiento, fol. 295 v.

⁵⁷ Libro de Asiento, fol. 295 v.

Sor María Concepción Rafaela cuyo noviciado duró 1 año, 10 meses y 26 días. Ambas profesaron el 24 de agosto de 1851.

Motivos diferentes concurren en la solemne profesión religiosa de Sor María Remedios, que tiene lugar el 24 de febrero de 1892. Llamada en el siglo María Antonia Rodríguez Alonso, natural de San Cosme de Piñeiro, partido judicial de Mondoñedo (Lugo), hija legítima de Dn. José y Dña. Francisca, vecinos de la misma parroquia. Viene trasladada del convento de Concepcionistas Franciscanas de Mondoñedo, donde había entrado a los 20 años como religiosa corista el 6 de diciembre de 1866. Allí hizo la profesión solemne y allí permaneció sin interrupción hasta el 12 de febrero de 1891, en que se trasladó al convento coruñés de capuchinas previa autorización de los Prelados de una y otra diócesis. Tenía 47 años de edad y cumplió un año de noviciado en este convento. Declara que nadie la obligó ni violentó para trasladarse a este convento “sino que lo hace de su libre y espontánea voluntad con el deseo único de abrazar una vida mas penitente, para mejor servir a Dios”⁵⁸. En carta dirigida al Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, en agosto de 1890, dice que “pasa ya de 20 años viene solicitando y pidiendo le permitan abrazar una vida mas estrecha y penitente, porque así lo reclama su conciencia atendiendo a una fuerza interior e irresistible que día y noche la impulsa y dice que debe agotar todos los medios antes que dejar de responder al llamamiento de la gracia”⁵⁹.

Estos son los casos excepcionales que figuran en el Libro de Asiento. Ya en otra fecha y contexto diferentes tenemos que mencionar un decreto importante. En el Libro de Asiento del convento aparece la siguiente Advertencia:

“La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares establece una nueva práctica en la profesión de las religiosas: ordena que la primera profesión terminado el noviciado, sea de votos simples perpetuos, por un triennio y al terminar este triennio, se hace la profesión solemne; así consta del Decreto Perpensis de 3 de Mayo de 1902 = como puede verse en el Boletín Eclesiástico de esta Archidiócesis, en el número 1658 = correspondiente al 10 de Julio de 1902, en donde se encuentra el testo (sic) latino y su traducción (sic) en castellano”⁶⁰.

Firmado el Vicario M. Segundo Varela.

La primera religiosa que lo hace de acuerdo con dicho Decreto Perpensis de 3 de mayo de 1902, es Sor María Presentación, cuya exploración y profesión de votos simples se hizo el 23 y 24 de septiembre de 1902⁶¹.

⁵⁸ Libro de Asiento, fol. 351.

⁵⁹ Archivo Madres Capuchinas Coruña. Expedientes y documentos de Sor María Remedios. Doc.1, 4.1.2.130.

⁶⁰ Libro de Asiento, fol. 359.

⁶¹ Libro de Asiento, fols. 360 y 361.

La última profesión que figura en el Libro de Asiento es la profesión solemne de Sor María del Carmen, llamada en el siglo María del Carmen Vázquez Pérez, de 43 años de edad, religiosa corista. Tuvo lugar el 8 de septiembre de 1982 en el Monasterio de Monjas Capuchinas de Santa Cruz (Oleiros), en las manos de la Reverenda Madre Ysabel, Abadesa del monasterio. Ofició en el altar el Reverendo Padre Felipe Tejerina, Superior de los Capuchinos de A Coruña “y estaban presentes las Religiosas de la Comunidad”⁶².

V. CONCLUSIÓN

La consideración de la mujer como ser inferior al hombre, del que siempre depende, predominante en la Edad Moderna lastró con frecuencia el ingreso en los conventos femeninos de clausura. La razón principal estriba en la posibilidad de que dicho ingreso obedeciera a intereses de tipo familiar, como el deseo del padre de evitar el pago de la dote matrimonial que siempre era más elevada que la requerida para profesar como religiosa, e incluso ni siquiera se exigía en algunas Órdenes, como en principio ocurría en la de las Capuchinas.

Esta situación, frecuente en el siglo XVI, llevó al Concilio de Trento (1545-1563) a regular las bases por las que había de regirse la profesión religiosa, con el fin de impedir que se debiera a causas ajenas a la propia vocación de la mujer.

El período de formación de la religiosa capuchina comprende como hemos visto tres fases – postulante, noviciado y profesión – que tratan de conseguir poco a poco la integración de la solicitante en la Comunidad religiosa en la que desea ingresar. Las tres son fundamentales pero la que refleja con mayor evidencia la condición femenina del momento, es sin duda, la profesión, marcada por la ceremonia previa de la puesta en libertad de la novicia para confirmar su auténtica decisión de formar parte de aquella Comunidad. Esta ceremonia cambia a lo largo del tiempo e incluye elementos que permiten ver la consideración de la mujer en cada época.

En el desarrollo de este estudio hemos podido comprobar como dicha ceremonia adquiere cada vez mayor relevancia, pasando de ser un mero trámite en los primeros años de la fundación conventual a intensificar su importancia en los siglos XVIII, XIX y XX y procurando que la futura religiosa tenga plena autonomía para decidir su voluntario ingreso en la Orden capuchina.

Quizá el ejemplo más destacado en este sentido tiene lugar en el mes de junio del año 1737, en el que una personalidad eclesiástica de la categoría de D. Joseph Guerrero Lasso de la Vega, comisionado por el Arzobispo de

⁶² *Libro de Asiento del Religiosísimo Convento de Capuchinas de la Natividad de la ciudad de la Coruña desde el 21 de noviembre de 1683 años*, último folio s/n. Archivo Madres Capuchinas Coruña, 4.1.1.1

Santiago, es el encargado de explorar la voluntad de la novicia Sor María Andrea.

Parece evidente que si se tomaban tantas precauciones es porque debía de existir una alta probabilidad de que la mujer fuera forzada de algún modo a entrar en el claustro. Por esta razón, en los siglos XIX y XX aumentan las medidas que garanticen la absoluta voluntariedad de la mujer de hacer su profesión religiosa. A este fin se dirige el Decreto Perpensis de 1902 que, como hemos visto, ordena que la primera profesión sea de votos simples perpetuos por un trienio, terminado el cual se hará la profesión solemne. Se consolida así la plena libertad de la mujer para su permanencia definitiva en el convento.

VI. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- *Libro de Asiento del Religiosísimo Convento de Capuchinas de la Natiuidad de la Ciudad de la Coruña desde el 21 de noviembre de 1683 años*. Archivo MM.CC. (Madres Capuchinas). Coruña
- ATIENZA LÓPEZ, A., *Tiempos de conventos. una historia social de las fundaciones en la España moderna*. Madrid 2008.
- BEL BRAVO, M.A., *Mujer y cambio social en la Edad Moderna*, Ediciones Encuentro. Madrid 2009.
- DUBY, G., y PIERROT, M. (dirs.), *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. 3, Madrid 1992.
- LÓPEZ PICHER, M., “Una fundación del siglo XVII en el reino de Galicia. El convento de religiosas Capuchinas de La Coruña”, en *La Clausura Femenina en España*. Actas del Simposium 1/4-IX-2004. Estudios Superiores del Escorial, 2004.
- MARTÍNEZ BURGOS, P., “Experiencia religiosa y sensibilidad femenina en la España moderna, en DUBY, G., y PIERROT, M. (dirs.), *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, vol. 3, Madrid 1992.

A vueltas con Punchauca. Memoria y compromiso de un encuentro fallido ante las ruinas de un emblemático monumento

Reflecting on Punchauca: memory and commitment to a failed encounter at the ruins of an emblematic monument

José Antonio BENITO RODRÍGUEZ¹

Resumen: Terminando las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú (1824) se van esclareciendo los momentos estelares y otro sinfín de acontecimientos que tejieron el complejo fenómeno de nuestra emancipación. Uno de ellos, sin duda, fue el encuentro de Punchauca, ese fallido, pero esperanzado intento de entendimiento por la vía del encuentro y de la paz.

Parece claro que fue una iniciativa del gobierno español del Trienio Liberal, que dio a La Serna instrucciones concretas para negociar y cómo San Martín estaba dispuesto a ello. Después de veinte años de lecturas, congresos y voluntariado con el patrimonio cultural, deseo aportar algunas luces sobre el acontecimiento y algunas propuestas de recuperación del emblemático monumento (huaca-capilla-casa hacienda), hoy convertido en ruinas.

Abstract: One year after concluding the commemoration of the Bicentennial of Peru's Independence (1824), the pivotal moments and a myriad of events that wove the complex phenomenon of Peru's emancipation are becoming clearer. Undoubtedly, one of these moments was the meeting at Punchauca, a failed yet hopeful attempt at understanding through dialogue and peace.

It seems evident that it was an initiative of the Spanish government during the Liberal Triennium, which gave La Serna specific instructions to negotiate and how San Martín was willing to engage in such negotiations. After twenty years of readings, conferences, and voluntary work in cultural heritage, I wish to shed some light on this event and propose some ideas for the recovery of the emblematic monument (huaca-chapel-hacienda-house), now in ruins.

Palabras clave: Punchauca. Armisticio. Encuentro. José de San Martín. José de La Serna. Restauración. Patrimonio. Bicentenario.

Keywords: Punchauca. Armistice. Meeting. José de San Martín. José de La Serna. Heritage. Restoration. Bicentennial.

¹ Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. ORCID:0000-0003-2550-8030. Correo electrónico: joseantoniobenito1@gmail.com

SUMARIO:

- I. Introducción**
- II. Historiografía**
- III. El lugar**
- IV. La capilla**
- V. Participantes**
- VI. El encuentro**
- VII. Consecuencias**
- VIII. Bibliografía**

Recibido: enero 2026
Aceptado: marzo 2026

I. INTRODUCCIÓN

Punchauca es uno de los nombres más bellos y emblemáticos escuchados, leídos y pronunciados en el Perú. Desde que lo visité en torno a los fastos del 1992 con motivo de mi primera visita al Perú, me ha acompañado de mil modos y maneras. Al pisar sus ruinas fascinantes sentí, por una parte, pena, dolor; por otro, desafío, esperanza. Recordando los inmortales textos de Azorín y Unamuno sobre los paisajes históricos de España y, añorando las sugerentes reflexiones de don José de la Riva-Agüero en *Paisajes peruanos*, intentaba hacer presentes tan admirados polígrafos para recrear el paisanaje de la huaca, capilla, hacienda de Punchauca.

Han pasado más de 30 años y aprovecho el presente artículo para dar cuenta de mi testimonio académico y vital acerca de este glorioso monumento en ruinas al que debo gratitud y me provoca compromiso. Aunque los fastos del bicentenario patrio del 2021 quedaron ensombrecidos por la COVID y tampoco cobraron la luz esperada con la conmemoración de la rendición de Ayacucho en el 2024, nos queda la reciente efemérides del 22 de enero de 2026 -capitulación del brigadier José Ramón Rodil en la Fortaleza del Real Felipe del Callao- para evaluar el gran acontecimiento de la guerra civil independentista hispano peruana, así como el gran intento de evitarla que representa Punchauca.

Parto de un entrañable testimonio de parte de los representantes del general José de San Martín que el 17 de mayo de 1821 escribieron:

“Los que suscriben, de acuerdo con los sentimientos de su general, al tratar de acelerar el día venturoso de la paz, quisieran remover a costa de cualquier sacrificio, todo escollo capaz de embarazarla: quisieran abandonarse a las vicisitudes del tiempo y en medio de todos los riesgos, con tal que cesara el estruendo de las armas, y se dejase oír la voz de la razón, de la justicia y de la naturaleza”².

De la mano del magisterio de Raúl Porras, dejo constancia de cuál es mi motivación al participar en esta revista. Dar fe de lo que pudo haber sido, de las muertes y zozobras que pudieron evitarse en la fatal guerra civil de la Independencia entre dos naciones hermanas Perú y España; denunciar la postración y el olvido de esta significativa Hacienda; facilitar el relato más completo y objetivo de lo sucedido; colaborar en abrir horizontes para sensibilizar a instituciones y personas para ponerlo en valor acudiendo de modo responsable a la clausura del Bicentenario patrio:

“San Martín, que sólo quería la independencia del Perú y que con sinceridad y patriotismo aspirada a que se estableciera un gobierno monárquico en Lima, procedió en la conferencia de Punchauca con la más perfecta buena fe [...] La capacidad intelectual de La Serna y de los jefes realistas de Aznapuquio

² ODRIOZOLA, M. de, *Documentos históricos del Perú en las épocas del coloniaje después de la conquista y de la independencia hasta la presente*, Lima: Tip. de Aurelio Alfaro, 1863 p. 261. <https://archive.org/details/documentoshistor3v4odri>.

era inferior a la de San Martín [...] Dominado por un espíritu guerrero no exento de vanidad, no quiso meditar en los verdaderos intereses de su patria, intereses que eran valiosos para el Rey y para todos los españoles residentes en el Perú como causa política de las desventuras del Perú en el primer tercio de su vida republicana, ninguna, entre otras muchas, tiene las proyecciones que marcó sobre nuestra historia en el XIX el fracaso de la conferencia de Punchauca”³.

II. HISTORIOGRAFÍA

La historiadora española Ascensión Martínez Riaza disertó en mi casa de estudios, la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS) acerca de “El decisivo e histórico encuentro de Punchauca entre La Serna y San Martín” dejando bien claro que fue una iniciativa del gobierno español del Trienio Liberal, que dio a José de La Serna instrucciones concretas para negociar y cómo San Martín estaba dispuesto a ello. Entre los cabecillas del golpe de estado de Aznapuquio estaban los oficiales José de La Serna, José de Canterac y Jerónimo Valdez, simpatizantes de la reciente Revolución Liberal de Rafael de Riego en España. Pezuela aceptó dimitir y enrumbo a España. Como nuevo virrey del Perú fue proclamado el general José de la Serna Hinojosa, el mismo que fue ratificado pocos meses después por el rey Fernando VII⁴.

Esta misma autora, en su obra *La Independencia inconcebible. España y la «pérdida» del Perú (1820-1824)* nos indica que estas reuniones conocidas como las de Punchauca son las más estudiadas por la historiografía especializada y nos sintetiza y valora los mismos, desde el testigo convertido en relator García Camba a los estudios del marqués de Laserna⁵.

Casi todos los estudios convierten a San Martín en el protagonista central, destacando su “capacidad diplomática”, la fuerza de sus convicciones y la ventaja de sus armas, además de definir la alternativa monárquica que cristalizó en el Protectorado.

Así, Gregorio Paz Soldán, basándose en el testimonio de García Camba, destaca la buena relación entre Abreu y San Martín, cuyo monarquismo justificaba por el temor a que se reprodujera la anarquía bonaerense de la que había sido testigo. Por su parte, el historiador militar M. Mendiburu proporciona información y documentos, como ocurre en la voz dedicada a Abreu. José Pacífico Otero va concatenando documentos del Archivo General de Indias con comentarios que se proponen poner en valor la figura de San Martín, señalando

³ PORRAS, R., “La Entrevista de Punchauca y el Republicanismo de San Martín”, en *Revista Mar del Sur* (Lima), vol. IV, 12 (julio-agosto 1950) 82-83.

⁴ BENITO, J.A., “Punchauca y la independencia del Perú. Sustentación histórica para la recuperación de su casa hacienda. Un conversatorio alentador”. José Antonio Benito (blog). 6 diciembre 2012. <https://jabenito.blogspot.com/2011/12/punchauca-y-la-independencia-del-peru.html>

⁵ MARTÍNEZ, A., y MORENO, A., “La conciliación imposible. Las negociaciones entre españoles y americanos en la Independencia del Perú, 1820-1824”, en *La independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*, ed. A. Martínez Riaza, Lima, Instituto Riva-Agüero, 2014, pp. 99-211; Marqués de Laserna, *José de La Serna, último virrey español*, Astorga, Akrón, 2010.

la diferencia que observa en las instrucciones de los comisionados respectivos. Mientras las de La Serna eran fundamentalmente militares y económicas, y estaban redactadas para conseguir un armisticio a la espera de los auxilios de la Península; las de San Martín, por el contrario, las dictaba “un alto sentido de la política” y buscaban el reconocimiento de la independencia.

Tres autores peruanos de referencia sitúan a Punchauca en el marco de la política del Trienio Liberal. Rubén Vargas Ugarte propone que el envío de comisionados se debió al desacuerdo con el absolutismo y al miedo de perder las colonias. La negociación no se logró por la falta de entendimiento en torno a la aceptación de la Constitución, así como el reconocimiento de la independencia, y porque “la camarilla de La Serna entró en acción”. Raúl Porras Barrenechea pondera el hecho de que en 1821 “estaban de moda las entrevistas y la pacificación”, y hasta el mismo rey Fernando VII quería remozar “su política de latigazos”, de ahí los encuentros entre O’Donojú e Iturbide, Morillo y Bolívar.

San Martín y La Serna buscaban la paz, pero por motivos diferentes, el primero buscaba la recuperación de las tropas del general Arenales provenientes de la sierra y La Serna quería ganar tiempo para preparar la salida de Lima. Gustavo Pons Muzzo encara las complicaciones de la comisión de Abreu presentando un balance historiográfico sobre su persona y su misión, y entra en los entresijos de las relaciones con el virrey y con la Junta de Pacificación, subrayando cómo la oposición de los oficiales y del Ayuntamiento pesaron en el fracaso. Acentúa el valor diplomático de San Martín afirmando que la guerra hubiera terminado si los españoles hubieran aceptado sus condiciones. José de la Puente Candamo evalúa la incidencia de las negociaciones a la luz de los documentos oficiales en las ediciones de los manifiestos de Miraflores y Punchauca, insertos en la monumental Colección editada en el sesquicentenario⁶.

Tres autores extranjeros han abordado recientemente la negociación de Punchauca desde la perspectiva española. El inglés John Fisher, con la edición crítica del *Diario Político de Abreu* y otros tres documentos relacionados procedentes del Archivo de Indias resume los contenidos y presenta al comisionado, sus actitudes y sus opiniones, así como su relación con La Serna, San Martín y con los oficiales realistas, concluyendo -sin inclinarse por ninguna opción- que los documentos ponen de relieve, que unos y otros emplearon lo mejor de sus recursos argumentativos y operativos a favor de la causa en la que creían⁷.

Julio Albi, quien fuese embajador en el Perú, califica tanto a Miraflores como a Punchauca como “conversaciones largas y tediosas” con el único resultado práctico de acordar armisticios que suspendieron temporalmente las hostilidades. El marqués de Laserna manifiesta la “política voluntarista, con anteojeras y desconocedora de la realidad” de los gobiernos liberales, que no

⁶ PUENTE, J. A. de la (comp.), *Colección Documental de la Independencia del Perú, XIII, Obra Gubernativa y Epistolario de San Martín*, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1976, pp. 55-139.

⁷ FISHER, J., *Una historia de la independencia del Perú. Diario político del comisionado de paz Manuel de Abreu*, Madrid, Editorial Doce Calles, 2009.

buscaban modificaciones ideológicas, sino detentar el poder, por lo que en Punchauca se acercaron Abreu y San Martín, mientras La Serna estaba condicionado por su acceso al mando y los oficiales, por las instrucciones de la Península.

Descartada por San Martín la hacienda de Torreblanca –al parecer porque era lugar de tránsito de la correspondencia que mantenía con sus agentes en Lima– La Serna propuso Punchauca, un espacio que debía mantenerse neutral y seguro. Después, a la vista de sus malas condiciones de salubridad, se trasladaron a Miraflores a partir del 2 de junio y, de ahí, desde el 20 de junio, escogieron un espacio neutral: la fragata inglesa Cleopatra. Finalmente, serían Lima, ocupada por los patriotas, y el Callao, reducto realista, los últimos puntos de contacto.

Ambas partes habían nombrado a sus comisionados quienes se presentaron el 4 de mayo con las correspondientes instrucciones. Las de los españoles constaban de trece artículos, estructurados sobre la base de la aceptación de la Constitución por los disidentes, la firma de un armisticio que diera tiempo para alcanzar un acuerdo definitivo, la delimitación de las posiciones de ambos ejércitos y los términos para la apertura de comunicaciones y del comercio entre Chile y el virreinato del Perú. Por su parte, los diputados de San Martín tenían el encargo de conseguir un arreglo sobre el principio inmutable del reconocimiento de la independencia y la no aceptación de la Constitución como vínculo de unión. En el curso de las conversaciones, San Martín mostraría de nuevo su opción favorable a la instauración de una monarquía, y propuso la formación de una Regencia, presidida por La Serna y dos delegados más nombrados por el virrey y por él mismo, mientras se encontraba a un miembro de una casa real que sería investido como rey. El armisticio se firmaba el 23 de mayo y se ampliaría el 12 de junio, y en ese intervalo, el 2 de junio de 1821, se encontraron La Serna y San Martín⁸.

III. EL LUGAR

¡Cuánto daríamos por contar con una descripción del lugar al estilo de José de la Riva-Agüero en sus *Paisajes peruanos* o cuando describe la hacienda andina: “con sus arcos de piedra blanca entre el sembrado verde, la galería claustral inspiradora de silencio y el campanario que llama a los obreros como a un rezo para el rancho humeante y oscuro”⁹.

El lugar del histórico encuentro parece haber sido huaca y será casa hacienda con capilla en honor al apóstol Santiago. Desde la fundación española de Lima y el reparto de tierras por parte de Francisco Pizarro a quienes habían participado en la conquista del Tahuantinsuyo, el cabildo (Municipalidad) entregó en 1543 las tierras en Punchauca a Nicolás de Ribera (apodado El Viejo), quien fue el primer alcalde de Lima desde 1535. Punchauca formaba parte del señorío Colli, que a la llegada de los españoles estaba bajo la autoridad del curaca

⁸ MARTÍNEZ, A. (ed.), *La independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*, Lima, Instituto Riva-Agüero, 2014.

⁹ RIVA-AGÜERO, J., *Paisajes Peruanos*, Lima, Imprenta Santa María, 1955, pp. LXXVI-LXVII).

Francisco Yauyi.¹⁰ A la muerte de Nicolás de Ribera, en 1593, su esposa Elvira Dávalos confirma la posesión de esta encomienda. Sus descendientes la venden a Francisco Donoso en 1599. Cinco años después, en 1604, la hacienda es rematada y adquirida por Diego Pérez de Araus, quien, a su muerte y la de su esposa doña María Magdalena de Velasco, la dejan en herencia a sus hijas doña Francisca de Arauz y Velasco y doña Catalina de Arrieta.

Las tierras fueron partidas por mitad igualmente conforme, para doña Catalina de Arrieta, Santiago Punchauca, y para doña Francisca de Arauz y Velasco, la otra mitad denominada Huacoy, quedando Punchauca reducida a 75 fanegadas. Será en 1639, cuando por el matrimonio de Catalina de Arrieta con Manuel Ríos Salazar, se le otorga a esta última carta de dote de la chacra y tierras de la hacienda. En 1650, venden Punchauca y Huacoy a Diego Gonzales Terrones. Tres años después, son adquiridas por Ana Ternero. Posteriormente, su hija Francisca Solórzano la vende en 1693 a Pedro de la Daga y Vargas, quien a su vez la vende a Martín Joseph Muñoz Mudarra en 1694¹¹.

En el siglo XVIII, en concreto, el 26 de febrero de 1745, don Martín Joshep Muños Mudarra, Marqués de Santa María, hace un inventario de todos los dueños, títulos y escrituras de la Casa Hacienda de Punchauca... Con el terremoto que sufrió Lima en 1746, la infraestructura de la hacienda Punchauca resultó dañada. En cuanto a su extensión sabemos que, a finales del siglo XVIII, por la descripción de Ambrosio Cerdán de Landa y Simón Pontero, tenía 390 hectáreas, con dos tomas de agua que abastecían el área agrícola de la hacienda¹².

En 1796 se registra el primer dato descriptivo de la casa y también de la existencia de la capilla, figurando como propiedad del teniente coronel Lucas Vergara, quien la arrienda a los hermanos Pablo y Carlos Guerra, y especificando en el contrato que *"la capilla la han de hacer en el sitio que les señalar"*¹³.

En el Archivo General de la Nación se hallan unos autos de fecha 1797, donde se solicita agua para las tierras de Punchauca, promovido por un Jurado de Aguas. El teniente coronel don Lucas Vergara Pardo de Rosas figura como propietario de la hacienda.

¹⁰ QUISPE, E., *Hacia el Bicentenario del Perú: 2021. Un enfoque histórico de Lima Norte. El caso de la casa hacienda de Santiago de Punchauca*, Lima, Centro de Estudios del Patrimonio Cultural, 2013.

¹¹ En el Archivo General de la Nación (en adelante AGN), figura el testimonio de la escritura de venta que el Dr. Pedro de la Daga y Vargas, vecino de la ciudad de los Reyes otorga a favor de don Martín José Mudarra de la Serna, de una chacra y tierras nombradas "Punchauca" en el valle de Carabayllo, colindante con la Hacienda Mayorazgo de don Pedro Caballero de Teja, con la Hacienda Guacoy y con el Camino Real de Lima a la Sierra. Esta escritura es otorgada el 5 de Agosto de 1694 ante Pedro Pérez Landero, escribano Público.

¹² CERDÁN, A., *Tratado general sobre las aguas que fertilizan los valles de Lima*. Lima, Impr. Real de los Niños Expósitos, 1793.

¹³ AGN. Protocolo notarial N° 697.

En 1808, la hacienda tenía una extensión de 131 fanegadas, dos fanegadas y tres almudes, 1016 varas cuadradas pertenecientes a don Lucas Vergara quien la vendió ante el escribano Andrés de Sandoval a Juan Antonio Jimeno, muy cercano al virrey La Serna¹⁴. Por esa razón, la ofrecerá para acoger el célebre encuentro entre José de San Martín y don José de la Serna. En el protocolo insertado en el mismo libro se ve que el 6 de marzo de ese mismo año figura como propietario Jacinto Jimeno¹⁵.

Posteriormente, ya en tiempos republicanos, Nicolás Olivera, la adquiere en remate público en 1851 debido al embargo sufrido por su propietario anterior. El 2 de enero de 1879, dentro de la documentación perteneciente al escribano don José Ramón Valdivia, figura el arrendamiento de la hacienda Punchauca por diez años que le hace don Carlos G. Candamo a don Manuel de Pomar y Garitea. Tiempo después, cobró notoriedad durante la guerra con Chile, cuando el presidente Nicolás de Piérola, en su huida hacia el centro del país, comunicó desde Punchauca al coronel Belisario Suárez, jefe militar de la Plaza que se retirara de Lima sin oponer resistencia, para que la capital sea respetada por los chilenos.

En 1932 la hacienda fue visitada por el historiador Raúl Porras Barrenechea, quien, citando el diccionario de Stiglich, denunciaba ya en ese entonces, su abandono:

“Era y sigue siendo una hacienda cuya población alcanza a 82 habitantes. En 1932 realicé con mis alumnos de Historia del Perú del colegio Raimondi una visita a este lugar histórico abandonado. La casa Punchauca está hoy deshabitada, pero a la distancia de los que llegan a ella ofrece una noble prestancia antigua. Restaurada en parte, ha conservado su antañona disposición, sus viejos balaustres torneados y sus puertas amplias y talladas de clásica hidalguía hispana. Todavía la prestigia la escalera doble y acogedora adelantándose como en la mayor parte de las haciendas peruanas sobre el antemural del patio, con un gesto abierto y señorial; las vastas salas penumbrosas por donde pasean sombras ilustres, la capilla recogida y severa con su altar desierto coronado por una imagen del apóstol Santiago - símbolo de la conquista- y un campanario melancólico que en las tardes dialoga con la paz de los campos. La sala principal donde se realizó la Conferencia está ahora ocupada por fardos de algodón y en la parte posterior de la casa hay una amplia galería que mira a un huerto abandonado en el que una para se retuerce con un gesto añoso sobre la

¹⁴ Cabe destacar en este sentido, la comunicación a través del Facebook, de Rafael Flores Jimeno, residente en Santa Rosa, California, USA, descendiente de Francisco de Jimeno Llave que vivió en Trujillo, Perú y fue hermano de Juan Antonio Jimeno y tío de Jacinto Jimeno y Herrán, quien recibió en la hacienda Punchauca a La Serna y San Martín.

¹⁵ En los *Extractos del Protocolo de Inmueble Urbanos y Rústicos* que pertenecen a la Colección Terán del Archivo General de la Nación, se ha ubicado dentro de la documentación perteneciente al escribano Felipe Orellana, un testimonio donde se indica que con fecha primero de setiembre de 1851 se remata la hacienda Punchauca a favor de don Nicolás Olivera, embargada por bienes a doña Mariana Domínguez e hijo Francisco Jimeno.

impasibilidad del muro destartado y polvoriento. Los japoneses que administran la hacienda no saben absolutamente nada del hecho histórico que se desarrolló en la mansión, pero conservan la vaga tradición de que allí ocurrió un importante suceso que ellos no pueden precisar. En su encogida imaginación aventuran que allí se haya recóndito un tesoro o llevan al curioso paseante a ver un tragaluz que hay en el techo, el cual aseguran que comunica con los sótanos, patrañas mediocres de las que el excursionista defraudado se recobra contemplando el paisaje del valle, recortado en tapices de verdes disímiles, algunos hatos de ovejas en bíblica quietud y, a lo lejos, el mar donde se imagina ver desfilar las velas altaneras de la escuadra de Cochrane, vigilando desde lontananza aquel rincón español, en que el gran capitán de los Andes había penetrado para buscar una solución que satisficiera igualmente sus prestigios de soldado y su noble ambición de fraternidad y de paz”¹⁶.

Para 1960, los dueños eran las familias Ovando, Dibós y Nicolini, hasta que, con la reforma agraria del gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado, pasa a ser de los trabajadores y en 1974, se constituye la Cooperativa Agrícola y de Servicio Caudivilla-Huacoy-Punchauca Ltda. N° 42. Ya en los años 80 los parceleros empiezan a vender la tierra a terceros y gestionan los títulos de propiedad individual para cada agricultor. Así, las tierras de Punchauca se van vendiendo paulatinamente y, en la actualidad, son pequeños predios independientes.

Cabe destacar que en 1974 se da la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación con el acuerdo N° 06/5.11-1974 por el que se declara monumento la casa y capilla de la antigua hacienda Punchauca, por ser el lugar de la entrevista entre el general José de San Martín y el virrey La Serna en 1821. Este acuerdo dio origen a la Resolución Ministerial N° 0928-80-DE del 23 de julio de 1980 por la cual fue declarada Monumento Histórico Nacional a fines del gobierno militar de Francisco Morales Bermúdez por ser el lugar del libertador don José de San Martín en el preludio de la jura de la independencia¹⁷.

Cuenta Julie Freundt, con motivo de su tesis de arquitectura, en 1986:

“pude comprobar en mis visitas al Monumento Arquitectónico de Punchauca, que el estado físico arquitectónico había sufrido un debilitamiento de sus estructuras y algunos muros y techos se habían venido al suelo, la Casa Capilla había sufrido la sustracción de casi todos sus bienes muebles, solo se conservaba el retablo y la escultura dañada de la imagen del Santo Santiago. Las puertas y ventanas de madera estaban carcomidas y muchas ya habían desaparecido. En la actualidad - 1999- la situación física, del Monumento es precaria, debido al avanzado

¹⁶ PORRAS, R., “La Entrevista de Punchauca y el Republicanismo de San Martín”, en *Mar del Sur*, 12, vol. IV (1950) 23-87.

¹⁷ Según la ficha matriz n° 90740 del Registro de la Propiedad Inmueble Predio Urbano, “Punchauca” se encuentra registrado como terreno rústico que comprende Condevilla con los anexos Concón y Huacoy, situado en el distrito de Carabaylo, de la provincia y departamento de Lima. Su área tiene una superficie de 1231 hectáreas, 7.800 metros cuadrados.

estado de deterioro y debilitamiento que presentan sus bases, muros y techos. No existen bienes en la Casa, muchos de ellos están en poder de algunos pobladores del lugar”¹⁸.

De la infraestructura que tenía la hacienda Punchauca, gran parte se ha perdido en las últimas décadas dando paso a construcciones modernas y quedando en la actualidad solo algunas viviendas de trabajadores, almacenes y la casa hacienda. Hoy en día, un proceso de lotización pone en riesgo el resto de las estructuras del complejo agrícola que no se encuentran declarados como patrimonio cultural de la nación, pues la delimitación del área monumental solo contempla la casa hacienda, además de un almacén y corral que se encuentran adosados.

III. LA CAPILLA

Al construir su casa hacienda lo hace sobre la huaca Punchauca y adicionalmente construye una capilla familiar donde el santo patrón será “Santiago”, patrón de España, y de ahí que la hacienda se denominó “*Santiago de Punchauca*”, además Nicolás de Ribera pertenecía a la orden de los caballeros de Santiago. Parece que la primitiva capilla data de comienzos del siglo XVI, puesto que ya para 1620, contamos con interesantes notas del propietario Diego Pérez de Araus, quien, como fiel cumplidor de las costumbres religiosas de la época, se quejaba de los capellanes de la orden de San Agustín quienes no llegaban a la hacienda para officiar las misas dominicales. Manifestaba que tenía:

“una chacra a cuatro leguas de esta ciudad y en ella una capilla decente donde se ha dicho misa de mucho tiempo de quince años a esta parte por los frailes de la orden de San Agustín” y ha sido visitada muchas veces por el reverendo Juan de Cepeda, presbítero y visitador de todo el valle [...] y al presente no acuden [...] a decir la misa todos los domingos, fiestas y pascuas [...] yo tengo mucha gente de servicio así esclavos, como mayordomos españoles, no pueden acudir hasta la ciudad”¹⁹.

El 16 de diciembre de 1816, Juan Antonio Jimeno, español y nuevo propietario de Punchauca, nos da una completa descripción:

“en dicha mi hacienda he fabricado una casa con su respectiva capilla desde los cimientos...Concurre a ésta en los días de fiesta, el número de 150 almas a oírla por hallarse inmediata al Camino Real, verse los continuos transeúntes en la necesidad de no poder pasar al Pueblo que está retirado y vivir en la casa entre gente libre para el trabajo de la hacienda y esclavos es de 90 a 100 individuos que ocupan todo el espacio

¹⁸ *Puesta en valor y nuevo uso de la casa hacienda Punchauca*. UNIFE, Lima, 2007.

¹⁹ Archivo Arzobispal de Lima. *Causas civiles*. Leg. XXIX, Exp. 17, año 1624. “Autos promovidos por Francisco Ruiz de Ucenda y Francisco de Aguilar pidiendo que se nombre a Francisco de Briones, presbítero, como capellán para que atienda a la población de las chacras de Zapan y Macas en Carabayllo”.

de la capilla, es de un corredor largo y ancho y parte de un cuarto de correspondencia”²⁰.

El 3 de agosto de 1818, se le concedió el permiso para celebrar misa, pero se advierte que debe pedir licencia al virrey. El 8 de agosto del mismo año, el doctrinero José Muñoz de Ribero informa positivamente. La ubicación privilegiada de la hacienda –al borde del camino real que iba a Pasco– permitía que muchos viajeros, que subían y bajaban por la ruta, se detuvieran a descansar y aprovecharan para escuchar misa los domingos. Ante esta situación, Jimeno se dirigió al Arzobispado e informa de la visita de hasta 150 almas, por ello solicitó que su *capilla familiar* se convirtiera en *capilla pública*, lo cual fue aceptado. Basándose en esta realidad, la propia diócesis de Carabayllo se ha planteado la recuperación de la capilla de la antigua hacienda Punchauca, con el objetivo de cumplir su misión de iglesia en salida en el Centro Poblado de Punchauca, de acuerdo a los postulados del actual papa Francisco.

Para inicios del siglo XXI, el P. Antonio San Cristóbal describió magistralmente su estilo arquitectónico cuando todavía seguía en pie y representaba una suerte de modelo de arquitectura rural del siglo XVIII:

“Están incorporadas la capilla y su sacristía en el ángulo derecho de la fachada principal, a manera de un cuerpo autónomo, al que se ingresa por el lado derecho del corredor cobijo frontero. Los dos ambientes pertenecen a una sola crujía alargada, en la que se ha introducido un muro transversal para separar la capilla de la sacristía, dejando una puertecilla de comunicación entre ellas. Difieren estos dos espacios consecutivos porque cada uno se cubre con distinto tipo de cubierta. Destaca esta crujía capilla-sacristía por su mayor anchura respecto de todas las otras crujías de la casa-hacienda”²¹.

V. PARTICIPANTES

Pendiente de estudio se encuentra precisar los catorce destacados participantes del célebre encuentro, además de las autoridades máximas que fueron el virrey La Serna y el protector San Martín.

La Junta inicial quedó compuesta por el presidente virrey José de la Serna, tres mariscales de campo, José de la Mar, Manuel de Llano y don Manuel de Olaguer y Feliú, director subinspector del Cuerpo de Ingenieros. Un jefe de escuadra o mariscal de marina, Antonio Vacaro, comandante en jefe de la armada del Callao; dos capitanes de fragata, Manuel Abreu y don José Ignacio Colmenares (enemigo de Pezuela), el canónigo José Manuel Bermúdez y el alcalde ordinario de segunda nominación del Cabildo de Lima, José Galdiano y Mendoza. La Junta, con siete militares o marinos y dos civiles parecía más bien de guerra que de paz. Por esta razón, el 8 de abril se reunieron en el palacio de los virreyes, determinando que tanto el virrey, como su presidente, se dirigieran a san Martín para abrir las negociaciones de paz.

²⁰ Archivo Arzobispal de Lima. Capillas y oratorios. Leg 3, Exp. 135, año 1816.

²¹ SAN CRISTÓBAL, A., “La Casa Hacienda Punchauca: Análisis Arquitectónico”, en *Studium Veritatis*, 2, n° 2-3 (2001) 61-73.

Es curioso observar que los dos máximos responsables del encuentro, San Martín y La Serna habían desarrollado una hoja de servicios paralela. Ambos ingresaron al Ejército a la edad de doce años y su primer destino fue África entre 1790 y 1791, uno en Ceuta y otro en Orán. De allí fueron trasladados al Rosellón en la guerra de la Convención a las órdenes del general Ricardos, alcanzando ambos el grado de teniente en 1794 por sus méritos en campaña. El Tratado de San Ildefonso tuvo a los dos oficiales sirviendo bajo el mando del almirante Mazarredo en la guerra contra Inglaterra. Con un año de diferencia, a favor de La Serna, ascienden a capitán, y la Paz de Amiens envía a ambos a cumplir en cuarteles por el sur de España. En 1808, se unen al alzamiento del país contra los franceses, San Martín en Andalucía y La Serna en Valencia, donde estaban destinados, y ambos ascienden ese año al empleo de teniente coronel por sus hechos militares. Aún tienen que asistir, cada cual, con su unidad, a una misma acción bélica, la batalla y derrota de Tudela, después de la cual, el Ejército de Andalucía se replegó hacia el sur y el de Palafox se encerró en Zaragoza.

Además de los dos líderes máximos, La Serna y San Martín, en el encuentro cabe destacar como primer protagonista a Manuel de Abreu y Orta, el capitán de fragata que fue enviado a América como *comisionado regio* por Real Orden del 20 de abril de 1820, con el objeto de acordar los términos de la pacificación con los jefes patriotas. Llegó en 1821 acompañado del brigadier de la Real Armada José Rodríguez de Arias, quien abandonaría la misión por motivos de salud y muere en Panamá. A pesar de ello, tuvo tiempo de entregar a Abreu la documentación de la comisión el 7 de febrero de 1821 aduciendo las razones que le movieron a abandonar su comisión que no fueron otras que: *“los dolores lo postraron, por lo que, al cabo de quince días, los médicos determinaron que no podía seguir el viaje”*²².

Entre los integrantes de las dos comisiones, figuran algunos de los nominados para la Junta inicial. Con La Serna y los realistas: Manuel de Llano y Nájera—general de división y, entre 1817 y 1823, subinspector del departamento de Lima y posteriormente diputado, pasando luego a Guatemala una vez que ya había conseguido su independencia—, José María Galdeano y Manuel Abreu. Con San Martín y los independentistas: Tomás Guido, Juan García del Río y José Ignacio de la Rosa; fungen como secretarios: Francisco Moar y Fernando López Aldana.

A lo largo del proceso el virrey José de La Serna contará con los siguientes acompañantes: José de La Mar, general, mariscal de campo, presidente del Perú en dos ocasiones; José de Canterac, brigadier; Juan Antonio Monet, brigadier, mariscal de campo, ministro de Guerra; Juan Antonio Landázuri, teniente coronel; Andrés García Camba, teniente coronel; Ortega, teniente coronel y José Domingo de la Mar y Cortázar.

Por su parte, los comisionados del general José de San Martín serán: Tomás Guido, coronel, primer ayudante de campo; Juan García del Río,

²² PACÍFICO, J., *Historia del Libertador don José de San Martín*, Buenos Aires, Cabaut y Cía., 1932, pp. 256-320.

secretario de Gobierno y Hacienda; Juan Gregorio de Las Heras, general; Mariano Necochea, coronel; Diego Paroissien, médico, coronel; John Spry, capitán, ex comandante del *Galvarino*, que, reñido con Cochrane y malamente apañado por el general en jefe, hallábase adscrito al cuartel general de este último en la calidad de “ayudante naval” del mismo; Pedro Benigno Raulet, capitán francés que sirvió en el ejército peruano durante la guerra de independencia y la guerra gran colombo-peruana y obtuvo la nacionalidad peruana por sus servicios a la causa independentista; José Ignacio de la Rosa, abogado y político, gobernador de la actual provincia de San Juan y uno de los principales impulsores en esa provincia del cruce de los Andes.

VI. EL ENCUENTRO

Contamos con dos testigos: Andrés García Camba y Tomás Guido, fuentes en quienes se basan la mayoría de los historiadores. Fue a las tres de la tarde del 2 de junio de 1821 cuando La Serna llegó a Punchauca donde lo esperaba el libertador para exponer su propuesta monárquica. En este momento se decidió el destino del Perú. Una de las pocas descripciones tanto geográficas acerca del lugar, de la sala de la hacienda, como de los propios personajes, es ofrecida por Raúl Porras quien nos adentra en el acontecimiento como si él mismo estuviese allí:

“El mismo dos (junio) en la mañana partió de Lima el general La Serna con un séquito para dirigirse a Punchauca. Le acompañaban el general don José de la Mar, los brigadieres Canterac y Monet, los tenientes coroneles Landázuri, Camba y Ortega y cuatro soldados. Abandonando la portada de Guía, al paso trotón de su caballo, el Virrey dejaría atrás la ciudad soñolienta y se internaría por entre caminos polvorientos, cercaos de tapias y resguardados, de trecho en trecho por álamos y sauces como rígidos centinelas. A su paso, saldrían a saludarles los jefes de las partidas de tropas diseminadas a lo largo del valle. La mañana sería apacible y algo triste como todas las mañanas de junio. La niebla formaría un toldo vagaroso al cielo y llenaría el aire una difusa y melancólica luz solar. Pero, a despecho del invierno cercano, los campos ostentarían envidiable juventud y los cerros ensayarían al paso de la cabalgata su verde de gala para la fiesta de san Juan. El Virrey marcharía meditativo, pensando que el Perú se perdía irremisiblemente para España mientras a su vera el corazón de La Mar latiría de impaciencia por conocer al caudillo argentino, portado de la libertad. Canterac y Monet, marcharían arrogantemente montados, cambiando jactancias y fiando la suerte del Virreinato a la pujanza de su espada, que sólo rendirían en Ayacucho. Así marcharían todo el día, hasta que, a las cuatro de la tarde llegaron a Guacoy. El camino iba lentamente ascendiendo por laderas que bordeaban los cerros. En Guacoy les esperaban emisarios de San Martín. Eran Las Heras, Paroissien, Necochea, Guido y García del Río y el general Llano, miembro de la Junta Pacificadora creada por el Virrey. Con estos nuevos acompañantes se emprendió la marcha, confundidos españoles y criollos, en tropel armónico,

hasta divisar la casa de Punchauca, cerrando el camino por la izquierda, a las 5 cuarto de la tarde”²³.

Según el participante y testigo Tomás Guido –edecán de San Martín, coronel mayor, consejero de Estado y ministro de Guerra–, tuvo lugar el 2 de junio hacia las cinco de la tarde:

“Al aproximarse a la casa donde se le aguardaba, el general San Martín adelantó al vestíbulo, y al estar al habla con los que venían y que se habían agrupado, preguntó con aire placentero quién de aquellos señores era el General la Serna. Este distinguido caballero español, de gallarda presencia y nobles modales, que traía oculta debajo de la sobrecasaca la banda carmesí, distintivo de su autoridad, diósele a conocer. Entonces se acercó a su caballo, y luego que el virrey puso el pie en tierra, lo abrazó estrechamente, saludándole con estas afectuosas palabras: - “Venga para acá; están cumplidos mis deseos, general, porque uno y otro podremos hacer la felicidad de este país.” La Serna le correspondió con igual cordialidad, y ambos del brazo entraron al salón, precedidos de aquellos briosos militares que por primera vez se contemplaban con mutua admiración y respeto”²⁴.

Tras una media hora de compartir unos refrescos en animada conversación familiar por parte de todos los comisionados, dialogaron un tiempo a solas, para concluir con la conferencia central en la que dirá San Martín:

“General, considero este día como uno de los más felices de mi vida. He venido al Perú desde las márgenes del Plata, no a derramar sangre, sino a fundar la libertad y los derechos de que la misma metrópoli ha alarde al proclamar la constitución del año 12, que V.E. y sus generales defendieron. Los liberales del mundo son hermanos en todas partes, y si en España se abjuró después esa constitución, volviendo al régimen antiguo, no es de suponerse que sus primeros cabos en América, que aceptaron ante el mundo el honroso compromiso de sostenerla, abandonen sus más íntimas convicciones, renunciando a elevadas ideas y a la noble aspiración de preparar en este vasto hemisferio un asilo seguro para sus compañeros de creencias. Los comisionados de V.E., entendiéndose lealmente con los míos, han arribado a convenir en que la independencia del Perú no es inconciliable con los más grandes intereses de España, y que, al ceder a la opinión declarada de los pueblos de América contra toda dominación extraña, harían a su patria un señalado servicio, si fraternizando con un sentimiento indomable, evitan una guerra inútil y abren las puertas a una reconciliación decorosa. Pasó ya el tiempo en que el sistema colonial pueda ser sostenido por la España. Sus ejércitos se batirán con la bravura tradicional de su brillante historia militar. Pero los bravos que V.E. manda,

²³ PORRAS, R., “La Entrevista de Punchauca”, pp. 25-26.

²⁴ <https://www.facebook.com/notes/rinc%C3%B3n-de-historia-peruana/conferencia-de-punchauca-2-de-junio-de-1821-testimonio-de-tom%C3%A1s-guido/582995391741005/>. Puede verse también José Busaniche, *San Martín visto por sus contemporáneos*, Buenos Aires: Instituto Nacional Sanmartiniano, 1942, pp. 167-168.

comprenden que, aunque pudiera prolongarse la contienda, el éxito no puede ser dudoso para millones de hombres resueltos a ser independientes; y que servirán mejor a la humanidad y a su país, si en vez de ventajas efímeras pueden ofrecerle emporios de comercio, relaciones fecundas y la concordia permanente entre hombres de la misma raza, que hablan la misma lengua, y sienten con igual entusiasmo el generoso deseo de ser libres. No quiero, general, que mi palabra sola y la lealtad de mis soldados sea la única prenda de nuestras rectas intenciones. La garantía de lo que se pactare, la fío a vuestra noble hidalguía. Si V.E. se presta a la cesación de una lucha estéril y enlaza sus pabellones con los nuestros para proclamar la independencia del Perú, se constituirá un gobierno provisional, presidido por V.E., compuesto de dos miembros más, de los cuales V.E. nombrará el uno y yo el otro; los ejércitos se abrazarán sobre el campo; V.E. responderá de su honor y de su disciplina; y yo marcharé a la península, si necesario fuere, a manifestar el alcance de esta alta resolución, dejando a salvo en todo caso hasta los últimos ápices de la honra militar, y demostrando los beneficios para la misma España de un sistema que, en armonía con los intereses dinásticos de la casa reinante, fuese conciliable con el voto fundamental de la América independiente”²⁵.

San Martín propone el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Chile y el Perú; unificar ambos ejércitos; nombrar un gobierno presidido por La Serna, con dos vocales nombrados uno por cada parte; y el establecimiento de una monarquía constitucional con un príncipe español a la cabeza.

Germán Leguía, en su detallada *Historia de la emancipación del Perú, el protectorado*, recoge testimonios de Heras y Guido y rescata que La Serna, sintiéndose halagado por la exposición del general contrario, guardó silencio por algunos instantes, abrumado por la responsabilidad y no se atrevió a formular ni a tomar decisiones, ateniéndose a una prudente moratoria que consistió en la petición de solos dos días para determinarse y contestar una vez. El virrey, ante unas proposiciones que contravenían las instrucciones que había recibido, ofreció consultar el asunto a las corporaciones civiles y al ejército antes de tomar una decisión. La Serna propuso en su contestación una alternativa por la que él y San Martín viajarían a España, dejando un gobierno de tres personas, al estilo del sugerido, pero sujeto a las leyes españolas y sin reconocer la independencia²⁶.

Según el mismo Tomás Guido, el encuentro prosiguió con el “gozo y la fraternización más completa” con el objetivo de concretar la fecha “en que las tropas de los dos ejércitos, reunidos en la plaza de Lima, deberían concurrir a solemnizar el acto de la declaración de la independencia peruana”. Con el fin de facilitar las comunicaciones, deciden continuar las conversaciones en Miraflores. Termina el relato con una esperanza rayana con buena dosis de optimismo ingenuo:

²⁵ Ibidem.

²⁶ LEGUÍA, G., *Historia de la emancipación del Perú: el protectorado*, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972, vol. 4, pp. 265-274. <https://repositorio.bicentenario.gob.pe/handle/20.500.12934/82>

“convirtiéndose la casa en la gran tienda de un cuartel general, en que americanos y españoles se felicitaban con efusión por el término de una guerra obstinada y por la perspectiva del más risueño porvenir. A las cinco de la tarde se sirvió una mesa frugal a cuya cabecera se sentaron los dos famosos caudillos, quienes, a juzgar por su radiante alegría, habían completamente olvidado su rivalidad y la distinta ruta a que les empujaba la fortuna. El buen humor, una expansión entusiasta, reinaron durante el rústico banquete. Los jefes que lo presidían se saludaron con expresiones significativas y corteses. Pidió seguidamente la palabra el general La Mar, inspector general de infantería y caballería del ejército español, y después de una corta alocución llena de fuego y del sentimiento americano que desbordan en su pecho, bebió una copa al venturoso día de la unión y a la solemne declaración de la independencia del Perú”.

Continúan las reuniones a través de los delegados de ambos personajes, pero sin llegar a ningún acuerdo. De Miraflores pasan a bordo de la goleta Moctezuma, en la bahía de Chorrillos, y luego al buque *Cleopatra* donde tampoco se obtuvieron resultados más allá del cambio de prisioneros y la ampliación de los días de tregua. Tras días de espera, finalmente el virrey La Serna, después de haber estudiado el pensamiento y las pretensiones del libertador, rechazó sus propuestas. Pero La Serna no podía mantenerse con su ejército en Lima. Tomás Cochrane había bloqueado el puerto del Callao y los guerrilleros habían cortado el acceso con la sierra central, una de las despensas de Lima. Aunque parece que San Martín fue muy flexible, La Serna tenía el plan de ir a Cusco y convertirla en capital. Los altos oficiales militares españoles no respaldaban la negociación, eran partidarios de la guerra.

Manuel Odriozola publica 73 documentos y 22 notas sobre la necesidad de conferenciar “sobre los medios de transar las diferencias que ocasiona la guerra... que forman el protocolo de esta negociación hasta su término, entre los que se encuentran los armisticios celebrados en Punchauca...varios de ellos tienen que ver con el convenio sobre la entrada de víveres en Lima” y el cambio de prisioneros²⁷. El número 23, que contiene cuarta nota de los diputados de San Martín:17 de mayo, es bien elocuente en su apuesta por la paz:

“Los que suscriben, de acuerdo con los sentimientos de su general, al tratar de acelerar el día venturoso de la paz, quisieran remover a costa de cualquier sacrificio, todo escollo ca paz de embarazarla: quisieran abandonarse a las vicisitudes del tiempo y en medio de todos los riesgos, con tal que cesara el estruendo de las armas, y se dejase oír la voz de la razón, de la justicia y de la naturaleza”.

En el número 37, 10ª nota, se propone el canje de prisioneros por parte de los diputados del virrey. En el número 39, de 23 junio, accede a la petición. Días después, número 40, se conceden hasta dos prórrogas del armisticio con la única finalidad de que “no pueda cometerse hostilidad alguna por una ni otra parte”. El

²⁷ ODRIOZOLA, M. de, *Documentos históricos del Peru en las épocas del coloniaje después de la conquista y de la independencia hasta la presente*. Lima, Tip. de Aurelio Alfaro, 1863, pp. 139-239.

virrey La Serna reconoce que “el bien general de la humanidad y mutuo interés es quien dirige la marcha de esta negociación; nada, pues, debe objetarse con justicia para el logro de la paz, y que las partes contratantes tengan recíprocamente seguridades que afiancen su responsabilidad”.

Finalmente, el virrey La Serna abandonaría Lima el 9 de julio de 1821, dirigiéndose hacia el Cusco y empezó a gobernar el virreinato desde la antigua capital de los incas. La decisión era especialmente pragmática puesto que en la sierra sur se encontraba el grueso del ejército realista. Así las cosas, los patriotas quedaron dominando la capital del virreinato, por lo que San Martín aprovechó la favorable coyuntura para entrar en Lima. Convocó una junta de notables en el Cabildo limeño que juró la independencia el 15 de julio de 1821. Manuel Pérez de Tudela fue el encargado de redactar el acta. La proclamación quedó para el sábado 28 de julio en la plaza de Armas de Lima. El objetivo de San Martín era implantar el sentimiento de la independencia, al menos en la población limeña. De hecho, los vecinos notables –entre los que figura el notable arzobispo Bartolomé de las Heras– firmaron en el Cabildo el acta de la independencia el 15 de julio, y 13 días después, el 28 de julio, San Martín proclamó la independencia del Perú.

VII. CONSECUENCIAS

Como indica José Agustín de la Puente, la propuesta de San Martín se basaba en su “preocupación por la anarquía” y por “crear un nuevo principio de autoridad” fundamentado en una monarquía constitucional e independiente; “este razonamiento está en el alma de la fórmula de Punchauca y en la entraña misma de la oferta monárquica” con el fin de lograr “sin violencia, el tránsito del virreinato a la autoridad peruana”²⁸.

Es evidente que el encuentro fue una posibilidad de paz perdida y Punchauca, un icono de esa negociación fallida. Si la independencia se hubiese proclamado en este encuentro de junio, el Perú se habría ahorrado muertes inútiles de ambos bandos y pérdidas mayúsculas, materiales y espirituales. Como destaca de la Puente, Punchauca fue “un intento limpio, un afán de franqueza en San Martín, un testimonio de sinceridad humana y política...un proyecto limpio que quiso lo mejor para el Perú y que tuvo como fondo evitar la anarquía, conseguir que la sociedad respete el Estado recién fundado”²⁹.

A pesar de que el Ministerio de Cultura –junto con la Municipalidad Distrital de Carabayllo y los vecinos–, ha realizado diversas acciones para la protección de este patrimonio histórico³⁰ y se hizo presente en la celebración del Bicentenario, en mi última visita de setiembre del 2023, constaté un lamentable

²⁸ Un buen resumen del encuentro con José Agustín de la Puente Candamo ha quedado descrito magistralmente en su artículo “El encuentro de Punchauca y la Independencia del Perú”, en *Pasado, presente y futuro de Lima Norte: construyendo una identidad. Actas del I Congreso de Historia de Lima Norte “Memoria. Identidad. Proyección”*, Lima: Fondo Editorial Universidad Católica Sedes Sapientiae, 2005, pp. 59-67.

²⁹ PUENTE, J. de la, “El encuentro de Punchauca”, pp. 66-67.

³⁰ <https://bicentenario.gob.pe/ministerio-de-cultur-anuncia-la-restauracion-de-la-hacienda-punchauca-por-el-bicentenario-de-la-independencia/>

olvido de este histórico monumento. Tiempo atrás, hacia el 2010, gracias al convenio de la Municipalidad y el Ministerio de Cultura se contaba con guardianía permanente y llegaba a engalanarse con las banderas del Perú, Argentina y España, así como con la magnífica réplica del cuadro de Lepiani.

Al habla con el profesor Raúl Ramírez Tarazona, licenciado en Educación, historiador y director del Museo Juan José Vega Bello, nos informa del lamentable olvido y abandono, con la amenaza de las invasiones que han lotizado sus terrenos y ahora pretenden posesionarse del lado posterior y lateral izquierdo de la casona, su área perimétrica, área de amortiguamiento y área paisajística del monumento histórico en mención. De igual manera, no se da respuesta al presupuesto de 8 millones de soles para su restauración por parte del Ministerio de Cultura, poco antes de la pandemia. Además, un grupo de pseudodirigentes de lo que fue la cooperativa de Punchauca –hoy inexistente puesto que ya vendieron sus parcelas en el año 1990–, agrava la situación al pretender invadir, ellos mismos, el galpón del monumento histórico³¹.

Soñemos con esperanza, pongamos metas altas. Hay numerosos ejemplos que nos demuestran que es posible poner en valor el patrimonio deteriorado; cito Caral, Sipán, la Huaca Pucllana y, en Lima Norte, ya se va logrando con Paraíso y Garagay. Hay un proyecto de ley a punto de ser aprobado; conozcamos nuestra historia, no permitamos suciedad en los monumentos, en nuestras calles, apoyemos proyectos serios de investigación, promovamos campaña como la de firmas para restaurar. La unión hace la fuerza. Todos a una lo conseguiremos.

Como evento digno de memoria cabe rescatar la excursión del Primer Congreso de Historia del Perú, el domingo 8 de Agosto de 1954, a la que concurrieron los delegados extranjeros, argentinos y venezolanos, los miembros del Congreso y de su Comisión Ejecutiva, representantes de los institutos armados y las personas especialmente invitadas. Los excursionistas llegaron a Punchauca a las doce del día donde fueron atendidos gentilmente por los propietarios del fundo, señores Nicolini, quienes facilitaron dicho lugar para que en él se llevara a cabo una sesión extraordinaria en homenaje a los libertadores.

La ponencia central fue pronunciada por el arqueólogo sanmarquino y sacerdote P. Pedro Villar Córdova, quien deleitó a la concurrencia con una disertación acerca del protagonismo de los curas patriotas de Canta, en especial, el agustino P. Urquieta, capellán de los guerrilleros patriotas que operaban, precisamente, en los valles de Carabayllo y Chillón. Mencionó también al cura Tejada de Huamantanga, tan patriota y viril como el anterior y los numerosos sacerdotes de las otras parroquias, incluso las de Recuay, Carhuaz, Huaura, Yauyos, Jauja, Huancayo y Pasco³².

³¹ <http://senalalternativa.com/noticias/carabayllo-abandono-e-indiferencia-de-la-casa-hacienda-de-punchauca.html>. Correo personal de 20 de octubre del 2023.

³² Centro de Estudios Histórico-Militares. Anales del I Congreso Nacional de Historia del Perú: Período de la Emancipación; reunido en Chorrillos el 3-24 de Agosto de 1954. Lima, Escuela Militar de Chorrillos, 1955: [https://www.google.de/books/edition/Anales/5m00AQAAIAAJ_\(pp.298-300\)](https://www.google.de/books/edition/Anales/5m00AQAAIAAJ_(pp.298-300)):

El año en que se celebró el Bicentenario, Alfredo Gutiérrez Avendaño—artesano ayacuchano— tuvo el acierto de dedicar a Punchauca su obra de arte en el Concurso de Nacimientos 2021. El artista nació en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga, Ayacucho, y es autodidacta. Entre los reconocimientos recibidos cabe resaltar el primer puesto en el primer Concurso Nacional de Artesanía, realizado por el Ministerio de Industria, Turismo e Integración en 1982, auspiciado por el Banco Industrial. El presentado se titula “Navidad en la Casa de Punchauca”, elaborado en cerámica de alta temperatura con esta fundamentación:

“En Lima (Carabayllo), el 24 de diciembre se siente el verdadero espíritu navideño, donde a los alrededores de la “Casa de Punchauca” los niños y jóvenes comparten una gran chocolatada, reciben juguetes y son acompañados por músicos que alegran este grandioso día por el Nacimiento de Jesús. Este acontecimiento quedó grabado en mi memoria. Viendo la felicidad de los niños y personas alrededor, decidí plasmar esa vivencia mediante la “Casa Punchauca”, ya que este día tan especial estas familias preservan la esperanza, la bondad y la prosperidad para un buen augurio de un buen año”³³.

De hecho, desde el CEPAC se promovió esa actividad por varios años, coordinados por la alumna y secretaria de la oficina, Angélica Carazas, sin duda aleccionada por el ejemplo de monseñor Lino Panniza, obispo de Carabayllo y fundador de la UCSS, quien nos invitó siempre a soñar muy alto pero con los pies en el suelo; con valores de identidad, de solidaridad, para servir al Perú: “Si conocemos la grandeza de nuestra historia, si valoramos nuestro patrimonio respetaremos la identidad cultural abriéndonos a la globalización desde y ahora, Punchauca 2016, para hacer algo digno para el 2024”³⁴.

Siempre he compartido algunas propuestas que actualizo al finalizar el presente artículo: la primera sería la ejecución del proyecto de restauración y puesta en valor de la casa hacienda Punchauca. Hasta el momento no se conoce la magnitud del proyecto de restauración en la casa hacienda, si este será total, parcial o zonificado. En todo caso, se debería efectuar una restauración total, siendo la única limitación la falta de conocimiento y datos para la restauración de algunos elementos y sectores.

Como propuesta para la casa hacienda Punchauca podemos indicar las siguientes medidas a tomarse: la necesidad de terminar con el saneamiento físico y legal. En la actualidad ya se cuenta con una delimitación de este bien patrimonial, pero esta tiene como observación que no se incluye toda el área de la antigua caballeriza.

La creación de un plan maestro para las haciendas de Carabayllo, que contemple la restauración y puesta en valor de las que aún no lo están. El proyecto a realizarse en Punchauca sería un hito importante en la recuperación de este tipo de patrimonio al norte de Lima, pero aún existen muchos inmuebles

<https://peru-cristiano.blogspot.com/2021/12/cuando-punchauca-se-convierte-en-icno.html>

³⁴ <https://jabenito.blogspot.com/2016/06/195-aniversario-del-encuentro-de.html>

semejantes que se encuentran en estado de abandono y en proceso de deterioro.

En la visita a la hacienda, la directora ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario, Laura Martínez, destacó la importancia de recordar hitos como la entrevista de Punchauca y rendir homenaje a los personajes que participaron en el proceso independentista, que permitieron construir el país que hoy conocemos. Asimismo, resaltó la necesidad de trabajar unidos, pese a nuestra diversidad, para lograr el Perú que anhelamos.

Al concluir el año del Bicentenario patrio, recuerdo con particular afecto al doctor Teodoro Hampe Martínez, quien siempre programaba esta visita en los congresos y simposios vinculados con el Bicentenario, como fue los coordinados sobre Vizcardo y Guzmán o Talamantes. Siempre tendremos a la huaca-capilla-casa-hacienda Punchauca como el ícono de un sueño de paz, en el marco de una guerra de independencia que pudo evitar miles de muertes. Agradezco, por último, el trabajo del historiador Edgard Quispe y el de la incansable Mariana Mould de Pease, junto al del celoso guardián Raúl Ramírez. Que su ejemplo logre generar sinergias en la población civil y las instituciones para lograr restaurar este histórico monumento.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Archivo Arzobispal de Lima.

Capillas y oratorios. Leg 3, Exp. 135, año 1816. Archivo General de la Nación – Perú

- Protocolos Notariales. Siglo XIX
- Colección Terán.

Biblioteca Nacional del Perú.

- Colección General de Manuscritos
- Biblioteca Porras Barrenechea

Instituto Riva Agüero – PUCP

- *El Comercio*

Fuentes secundarias

- ALVARADO, P., “El virrey y el General: discrepancias político-militares en el ejército realista, 1816-1821” en *La Quinta de Los Libertadores*, 47-63. Lima, Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, 2015.
- ARCIGA, R. “Puesta en valor de la Casa Hacienda Punchauca”, en *Revista del Instituto Seminario de Historia Rural Andina*, 1, N° 2 (2017) 71-92.
- — “Punchauca abandono y salvación de un patrimonio”. Lima, 2019.

https://www.academia.edu/40051200/PUNCHAUCA_ABANDONO_Y_SALVACI%C3%93N_DE_UN_PATRIMONIO

- BASADRE, J. *Historia de la República del Perú. 1822-1933*. 8ª ed. corregida y aumentada. Tomo I. Ed. Diario "La República" de Lima - Universidad "Ricardo Palma". Impreso en Santiago de Chile, 1998.
- BUSANICHE, J. L., *San Martín visto por sus contemporáneos*. Buenos Aires, Instituto Nacional Sanmartiniano, 1942.
- CASTRO, H., *Historia antigua del distrito de Carabayllo y otros documentos*. Lima, Municipalidad de Carabayllo-Tarea 41, 1983.
- CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICO-MILITARES, *Anales del I Congreso Nacional de Historia del Perú: Período de la Emancipación; reunido en Chorrillos el 3-24 de Agosto de 1954*. Lima, Escuela Militar de Chorrillos, 1955.
- CERDÁN, A., *Tratado general sobre las aguas que fertilizan los valles de Lima*. Lima, Impr. Real de los Niños Expósitos, 1793.
- DÁVALOS, P., *Historia republicana del Perú*. Lima, Librería e imprenta Gil, 1933, t. II.
- DENEGRI, F., *Historia marítima del Perú*. Tomo VI, Vol. 1-2. Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1977.
- FISHER, J., *Una historia de la independencia del Perú. Diario político del comisionado de paz Manuel de Abreu*. Madrid, Editorial Doce Calles, 2009.
- FREUND, J., "Arquitectura de la Casa Hacienda Punchauca". Tesis de grado UNIFE, 2007. Manuscrito donado por la autora al CEPAC, UCSS,
- HALL, B., *El impacto de San Martín en el Perú, memorias del jefe del escuadrón de la real armada británica en el Pacífico*. Lima, UNESCO, 1998.
- HERRERA L., "Casa hacienda de Punchauca: testigo de la historia", en *Revista Andares* (1997) 12-15.
- LÓPEZ, H., "La conferencia de Punchauca", en *El Comercio. El Dominical*, mayo 30, 1971.
- LASERNA, M. de, *José de La Serna, último virrey español*. Astorga, Akrón, 2010.
- LEGUÍA, G., *Historia de la emancipación del Perú: el protectorado. Vol. 4*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972.
<https://repositorio.bicentenario.gob.pe/handle/20.500.12934/82>
- *MANIFIESTO Y DOCUMENTOS DE LAS NEGOCIACIONES DE PUNCHAUCA, entre los diputados de los Excelentísimos señores generales don José de San Martín y don José de la Serna a consecuencia de la llegada del capitán de fragata don Manuel Abreu, comisionado pacificador de la corte de España*. Lima, Imprenta del Río, 1821.

- MARTÍNEZ, A., *La independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*. Lima, Instituto Riva-Agüero, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.
- MARTÍNEZ, A., y MORENO, A., “La conciliación imposible. Las negociaciones entre españoles y americanos en la Independencia del Perú, 1820-1824”, en *La independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*, editado por A. Martínez Ríaza, 99-211. Lima, Instituto Riva-Agüero, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.
- MOULD, M., “La casa hacienda de Santiago de Punchauca: patrimonio arquitectónico recuperado”, en *Lundero, publicación cultural de La Industria*, 33, N° 395 (2011).
- — “La casa hacienda Santiago de Punchauca y su capilla, patrimonio arquitectónico recuperable”, en *Memoria territorial y patrimonial. Artes & Fronteras*, editado por E. Bonnet, F. Soulages y J. Zevallos Tazza, 105-114. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- — “La Carta de Venecia y la recuperación de la Casa hacienda Santiago de Punchauca y su capilla, con miras al bicentenario de la independencia del Perú. Conservación y Patrimonio: Reflexiones a los 50 años de la Carta de Venecia”, en *REVISTA*, (2014) 118-122.
- ODRIOZOLA, M. de, *Documentos históricos del Peru en las épocas del coloniaje después de la conquista y de la independencia hasta la presente*. Lima, Tip. de Aurelio Alfaro, 1863: <https://archive.org/details/documentoshistor3v4odri>
- ORELLANA, J. de, “*La casa hacienda de Punchauca, su estado actual y la necesidad de su conservación*”, 2012. http://www.unife.edu.pe/info_RD/LA_
- OTERO, J. P., *Historia del Libertador don José de San Martín*. Vol. III. Buenos Aires, Cabaut y Cía., 1932.
- PONS, G., *Las Conferencias de Miraflores y de Punchauca y su influencia en la conducción de la Guerra de la Independencia en el Perú*. Lima, Instituto Sanmartiniano del Perú, 1999.
- PORRAS, R., “La Entrevista de Punchauca y el Republicanismo de San Martín”, en *Mar del Sur*, 12, vol. IV (1950) 23-87.
- PUENTE, J. A. de la, *Historia General del Perú. Tomo VI. La Independencia*. Lima: Editorial BRASA S.A., 1993.
- — “El encuentro de Punchauca y la Independencia del Perú”, en *Pasado, presente y futuro de Lima Norte: construyendo una identidad. Actas del I Congreso de Historia de Lima Norte “Memoria. Identidad. Proyección”*, 59-67. Lima, Fondo Editorial Universidad Católica Sedes Sapientiae, 2005.
- — *Colección Documental de la Independencia del Perú, XIII, Obra Gubernativa y Epistolario de San Martín*. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1976.

- QUISPE, Er., “Los avatares de la delimitación del área intangible y del saneamiento físico legal de Punchauca y su realidad ante el Bicentenario, 1945-2021”, en *Consensus*, 25, N° 2 (2020) 223-242.
- — *Hacia el Bicentenario del Perú: 2021. Un enfoque histórico de Lima Norte. El caso de la casa hacienda de Santiago de Punchauca*. Lima, Centro de Estudios del Patrimonio Cultural, Fondo Editorial Universidad Católica Sedes Sapientiae, 2013.
- — “Hacia el Bicentenario ¿Se puede recuperar Punchauca?”, en *Memoria territorial y patrimonial*. Artes & Fronteras, editado por E. Bonnet, F. Soulages y J. Zevallos Tazza, 77-90. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2014.
- RIVA, J. de la, *Paisajes Peruanos*. Lima, Imprenta Santa María, 1955.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/172008>
- ROSAS, E., *Informe histórico-geográfico de la Casa-Hacienda Punchauca*. Lima 1980.
- SALDAÑA, A. K., “*La historia nacional en la pintura de Juan Lepiani*”. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2018.
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/> Cap. III.1. La conferencia de Punchauca.
- SAN CRISTÓBAL, A., “La Casa Hacienda Punchauca: Análisis Arquitectónico”, en *Studium Veritatis*, 2, N° 2-3 (2001) 61-73.
- VARGAS, R., *Historia General del Perú*. 3ª ed., ts. VI y VII. Lima. Carlos Milla Batres, 1981.
- VILLAR, P., *Las culturas prehispánicas del departamento de Lima*. Lima, Consejo Municipal de Lima, 1935.

Dos figuras duales procedentes del área andina argentina
Teoría, función, cronología

Two dual figures from the Argentine Andean region
Theory, function, chronology

Margarita E. GENTILE LAFAILLE¹

para Kaori Hatano B.

Resumen: Ciertos objetos, aunque interesantes, a veces carecen de datos suficientes que permitan fijarlos como referencia histórica. Pero es posible, tras nuevas indagaciones, ubicarlos en espacio y tiempo. Aquí se presentan dos casos -un petroglifo y un mortero- y las propuestas que asignan otra ubicación cronológica a cada uno de ellos.

Abstract: Certain objects, although interesting, sometimes lack sufficient data to establish a historical reference. However, after further investigation, it is possible to locate them in space and time. Two cases are presented here -a petroglyph and a mortar- and the proposals that assign another chronological location to each of them.

Palabras clave: Figuras duales - Figuras reversibles - Área andina argentina - Felinos andinos - Arte andino prehispánico - Arqueología - Etnografía - Folklore

Keywords: Dual figures - Reversible figures - Argentine Andean area - Andean felines - Pre-Hispanic Andean art - Archaeology - Ethnography - Folklore

¹ Ex Investigadora CONICET – Museo de la Plata. Ex Profesora titular ordinaria, cátedra *Instituciones del Período Colonial e Independiente*, Universidad Nacional de las Artes, Buenos Aires. Correspondiente por la Academia Nacional de la Historia, Perú. margagentile@yahoo.com.ar

SUMARIO:**I. El tema y los datos****II. Figuras duales y figuras reversibles****III. Un petroglifo**

3.1. *Descripción y antecedentes*

3.2. *Orígenes, otras descripciones y otros antecedentes*

3.3. *Cronología e interpretación*

IV. Un mortero

4.1. *Descripción*

4.2. *Origen y ubicación*

4.3. *Interpretación y cronología*

V. Comentarios y propuestas**VI. Bibliografía****VII. Agradecimientos**

Recibido: enero de 2026

Aceptado: marzo de 2026

I. EL TEMA Y LOS DATOS

Cuando la Universidad del Salvador se mudó temporariamente a los edificios del colegio salesiano en el barrio de Almagro, una de las piezas procedente de las excavaciones realizadas por Oscar J. Dreidemie S.J. en la cuenca del río Abaucán, provincia de Catamarca (c.1949-1952) estaba expuesta sobre un pedestal en el amplio pasillo que iba a las aulas.

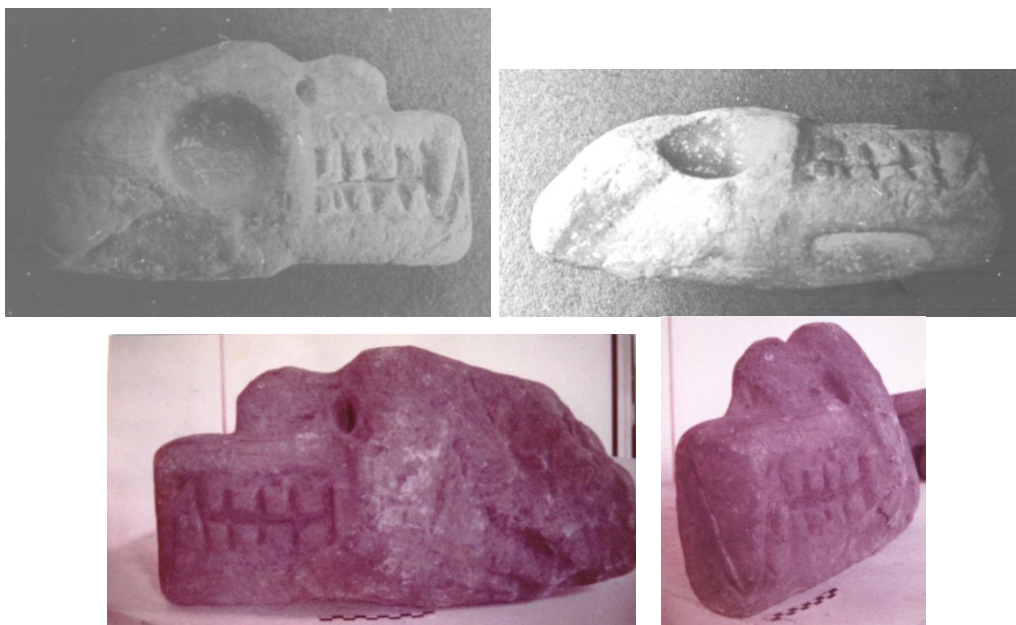


Imagen 1. Mortero. "Colección Dreidemie. Valle de Abaucán, provincia de Catamarca.". Fotos de H.A. Pérez Campos (ARGRA), 1980. Reproducción a partir de las fotografías en papel.

Al río Abaucán se lo conocía en el siglo XX como Colorado o Bermejo. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla registró el Valle de Abaucan (sic), y Eric Boman en el mismo lugar puso al Río Colorado. En mapas actuales no hay una población llamada Abaucán².

En 1979, durante las Jornadas de Arqueología del Noroeste Argentino, el Dr. Alberto R. González interrumpió la convesación que llevábamos mientras caminábamos por ahí y me la señaló diciendo: "es una escultura anatrópica"³. Hasta ese momento, entre mis idas y venidas a clase, no había visto en ese tosco bloque de roca más que una desmesurada dentadura felina, otra representación de las muchas de felinos del área andina, tema fuera de mi interés inmediato.

Lo de "anatrópica", es decir reversible, incluía una idea que sobrepasaba la mera representación naturalista de la dualidad en las figuras bifrontes,

² Ver en VII. Bibliografía: AGI - Archivo General de Indias, Sevilla, y BOMAN, E., *Antiquités de la région andine de la République Argentine*, Paris 1908, *Carte Archéologique*.

³ La voz "anatrópica" con el sentido de "reversible" no figura en el DLE ni en ALONSO, M., *Enciclopedia del idioma*, Madrid 1958. González la usaba con ese sentido.

algunas de humanos con rasgos animales y viceversa, de las cuales se conocían unas cuantas en el noroeste argentino.

En aquel momento González me repitió la diferencia entre dual y anatrópica⁴, e hizo hincapié en la escasez de las últimas en el área andina argentina, lo cual dejaba en segundo plano a la materia prima (alfarería, metal, etc.), el soporte (pinturas rupestres, petroglifos, geoglifos, etc.), y hasta los datos incompletos.

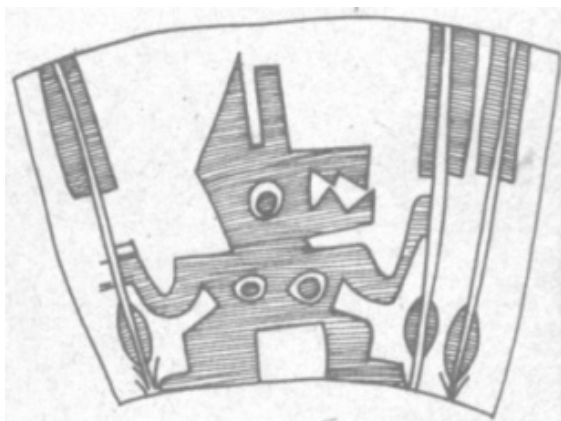


Imagen 2. Figura dual grabada al exterior de una vasija de alfarería La Aguada. Col. Muñiz Barreto, Museo de La Plata, N°11703. Dibujo de A.E. Montes en González 1998, fig. III 35.

Los autores no hicieron notar que se trataba de una de las pocas representaciones femeninas con armas, pero ¿es una mujer con máscara de felino?, o ¿un felino hembra antropomorfizado?



Imagen 3. Pinturas rupestres del Alero de las Víboras, Cerro Colorado, Córdoba. Dos figuras duales son ¿hombres con máscaras de tigre? ¿o tigres humanizados? Alto aprox. 20 cm. Los bordes de las figuras no están marcados con lápiz de grafito, es decir, ni la señora Gardner, ni el Ing. A. Pedersen pasaron por aquí⁶. Por la espesura del bosque y el topónimo, las tomas se realizaron desde fuera del alero. Foto H.A. Pérez Campos (ARGRA), octubre-noviembre 2000⁷.

⁴ Lo había leído en 1974 aunque no tuviese proyección hacia mis intereses puntuales en ese momento. GONZÁLEZ, A.R., *Arte, estructura y arqueología. Análisis de figuras duales y anatrópicas del Noroeste argentino*, Buenos Aires 1974.

⁵ GONZÁLEZ, A.R., y MONTES, A.E., *Cultura La Aguada. Arqueología y diseños*, Buenos Aires 1998.

⁶ GENTILE L., M.E., "El Alero de los Jinetes: Iconografía e Historia de sus representaciones rupestres (Cerro Colorado, Córdoba, República Argentina)", en *Rupestreweb*, (Colombia), (2011) 1-62.

⁷ Los aleros del Cerro Colorado se encuentran fuera del área aceptada como correspondiente a la cultura La Aguada; entre ellos y esa región se interponen las salinas de Ambargasta, una de las varias llamadas Salinas Grandes en nuestro país.

El estudio del tigre de Dreidemie ofrecía la posibilidad de acercarse a una idea prehispánica materializada en un objeto procedente de la excavación en un cementerio⁸ que estaba dentro de un área acotada (valle de Abaucán). Asimismo, la representación de grandes dientes de felino lo acercaban, formal y geográficamente, a los objetos procedentes de los cementerios de la cultura La Aguada, éstos últimos con buenos registros logrados a principios del siglo XX⁹. El contexto tornaba interesante a esa rústica talla.

Por otro lado, a partir de los años '60 del siglo XX se había proyectado desde Estados Unidos un interés machacón por lo relacionado con plantas tropicales y sus propiedades sicotrópicas, asunto que se investigaba desde muchos puntos de vista dando lugar a una producción bibliográfica, musical y fílmica de calidades y propósitos harto desiguales. Uno de los aspectos que interesa resaltar aquí de entre toda esa información es que el humano alucinado tenía la sensación intensa de transformarse en un animal, en particular alguno de los grandes felinos, porque se sentía crecer los dientes¹⁰, además de un impulso irresistible a destruir lo que hubiese a su alrededor.

Como la obtención artesanal de las propiedades sicotrópicas de ciertas plantas requería morteros donde moler alguna de sus partes, el tigre de Dreidemie presentaba a simple vista las condiciones requeridas: el hueco del mortero, el rostro humano provisto de una dentadura felina desproporcionada preanunciando los resultados de la ingesta y la tensión del cuello provocada por el estado de alucinación según se la describía en esos años.

Desde esa perspectiva González me propuso recopilar los datos disponibles acerca de las partes de las plantas regionales que podrían haber sido procesadas o dispuestas para su uso en la oquedad tallada en la cabeza del tigre de Dreidemie, y sus efectos.

En el término de un año reuní en veintiocho páginas mecanografiadas los datos prehispánicos y coloniales disponibles, además de algunos contemporáneos. Una copia de esas fichas, notas y su bibliografía se la dí a González, quien no me hizo ningún comentario acerca de las mismas.

Desde un punto de vista técnico, la dualidad representada de manera

También se hallaron fragmentos de alfarería La Aguada tan al sur como en el valle de Uco. LAGIGLIA, H, "Cerámica de la cultura de La Aguada del Noroeste argentino en Uco Norte de Mendoza", en *Anales de Arqueología y Etnología* (Mendoza), 59-60 (2005) 29-68. Ambos sitios parecen ser periféricos respecto del núcleo de la cultura La Aguada que, hasta donde se sabe, se encuentra en la provincia de Catamarca.

⁸ Las tumbas andinas prehispánicas entendidas como universos cerrados capaces de aportar datos a un ámbito mayor desde uno muy acotado, lo que permitiría estudios comparativos.

⁹ SEMPÉ, M.C., "La colección Benjamín Muñiz Barreto del Museo de La Plata", en *Novedades del Museo de La Plata* (La Plata), 1 (1987) 1-8.

¹⁰ Apuleyo ya había escrito c.200 d.C. una novela sobre un joven cuya demasiada curiosidad lo terminó convirtiendo en asno; las muchas traducciones y su continuo éxito en el tiempo marcaron la popularidad del tema de la transformación de un humano en animal. APULEYO, *El asno de oro*, Madrid 1982.

que el giro de la pieza, en este caso en un cuarto de cuadrante¹¹, dejara apreciar mejor una u otra de las cualidades de dicha dualidad, era también cuestión de oficio por parte del artesano, y cuestión de visión por parte del artista, según me iba comentando Boente mientras ella dibujaba y yo copiaba los registros. El tigre de Dreidemie reunía todo eso, también, en ese tosco bloque de roca.

A fin de compararlas, busqué piezas similares en la sección Arqueología del Museo de La Plata pero solamente hallé figuras duales que, según sus fichas, procedían del área andina argentina; y solo en algunos aspectos formales se relacionaban con dicho tigre: la dentadura agrandada sobre la que se extendía un plano sobre el que, a su vez, se asentaba la nariz humana y, mas atrás, los ojos también humanos. La tensión del cuello era común a todas estas figuras, algunas de las cuales tenían calada en la piedra esa parte en un alarde de oficio del artista artesano. En todas, el mortero estaba en la cabeza, o detrás pero unida a la misma.

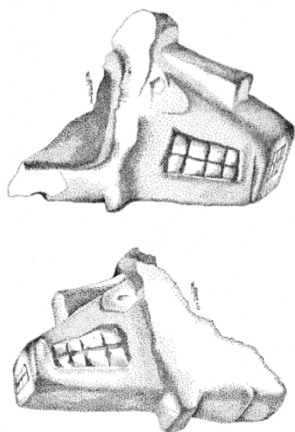
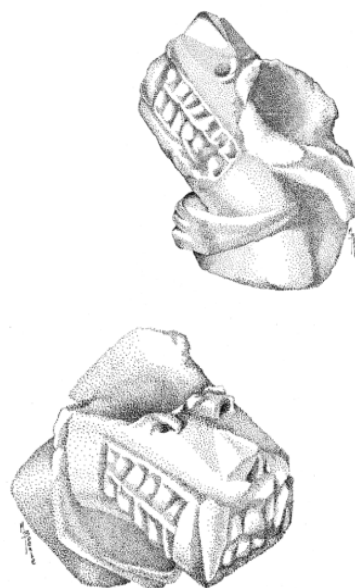


Imagen 4. Ambos lados de un fragmento de recipiente de piedra pulida que representa la cabeza de un felino de expresión feroz. Nariz y ojos son humanos, uno está trabajado en bajorrelieve y el otro apenas insinuado, pero ambos tienen marcada la pupila. Procedencia: Huacayán (?), provincia de Santiago del Estero. Largo: 22 cm; ancho: 18 cm; profundidad de la oquedad: 3,5 cm; espesor máximo: 5,5 cm. Museo de La Plata, colección Moreno, N° 1446 (346). Dibujo del original por Martha B. de Boente

Imagen 5. Vista lateral y esborzo de un fragmento de mortero o recipiente de piedra. Figura dual que representa la cabeza y parte del cuerpo de un felino de aspecto desafiante. Los brazos y manos humanas se apoyan sobre el vientre. Si bien el aspecto general es tosco por la calidad de la roca, la concepción de la figura es dinámica y tiene mucho "movimiento". Esta pieza posee dos oquedades: una en la parte superior de la cabeza, usada como recipiente o mortero, y la otra en la base, posiblemente para ser encajada en una espiga para fijarla sobre un apoyo.

Procedencia: Andalgala, provincia de Catamarca. Alto: 29 cm; ancho: 25 cm; diámetro de las cavidades: 8 cm. Museo de La Plata, colección Schmidt, N°6186. Dibujos del original por Martha B. de Boente. Dibujos originales propiedad del escultor Juan José Cano



¹¹ Las figuras reversibles, hasta donde sé, deben ser giradas 180°. Este mortero sería una excepción.

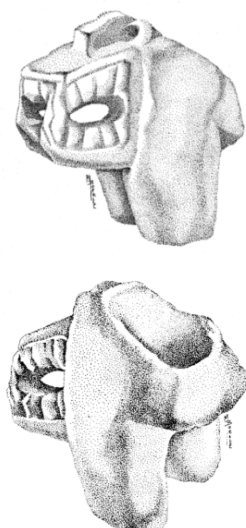


Imagen 6. Dos vistas de un fragmento de mortero o recipiente de piedra. Figura dual que representa un felino con las fauces entreabiertas en actitud amenazante cuya nariz y ojos son humanos. Los espacios perforantes muestran mucho oficio e imagen por parte del escultor quien no se conformó con la forma sugerida por la roca, sino que sacó el material suficiente para representar lo que él se proponía.

Procedencia: Andalgalá, provincia de Catamarca. Largo: 16 cm; alto: 17 cm.; profundidad de la oquedad 5 cm. Museo de La Plata, colección Schmidt, N°6187 (259). Dibujos del original por Martha B. de Boente.

Durante el repaso de bibliografía y piezas arqueológicas realizado a sugerencia de González tomé nota aparte de una figura que, en su concepto, era dual y reversible. Estaba picada sobre una roca, o sea que era un petroglifo. Decía que representaba un rostro humano visto de frente, pero que girado 180° era el de un felino; sin mas datos la publicó en 1974¹².

Imagen 7. Petroglifo. Foto del calco en papel mostrando el rostro humano. Según González, había que "Mirar la figura haciéndola girar 180°" para percibir al felino.

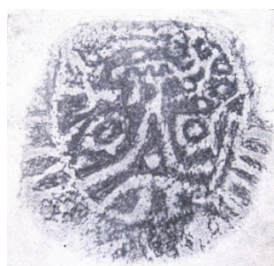


Imagen 8. Alfarería negra bruñida estilo La Aguada Sector Oriental (*sensu* González). La figura grabada del tigre parece compartir su ojo con un ave (hacia la izq.)¹³. Procedencia: Ambato, provincia de Catamarca. Alto aprox.: 30 cm. Col.de Aroldo D. Rosso, La Falda, Córdoba. Dibujo de M. Amado Sosa según foto de la autora (1987). Lo que parece ser el pico del ave son, también, las orejas del felino cuando éste está en máxima alerta¹⁴

¹² GONZÁLEZ, A.R., *Arte, estructura y arqueología*, o.c., fig.17. En 1986 ese petroglifo no estaba en exposición en el Museo de Arqueología de Cachi. En mayo de 2025, a mi solicitud de datos, el técnico Javier Piraino me envió una foto de un lateral del petroglifo y unas medidas ("ALTO: 23 cc, ANCHO: 27 cm") agregando que "*la roca presenta una forma aproximadamente semi triangular, alargada e irregular, con una base plana*". En julio de 2025, a mi solicitud, los Lic. UNA Cynthia L. Pintado y Jorge O. Tabares fotografiaron toda la pieza en la exposición de dicho Museo.

¹³ En otro trabajo expliqué que se trataba de una secuencia de un relato acerca del nacimiento de un tigre de una mujer. GENTILE, L., M.E., "La madre de todos los tigres", en *Revista Arkeos* (Lima), 2 (1) (2007) 1-10.

¹⁴ DILLEHAY, T.D., y KAULICKE, P., "Aproximación metodológica: el comportamiento del jaguar y la organización espacial socio-humana", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), XVI (1984-1985) 27-36.

II. FIGURAS DUALES Y FIGURAS REVERSIBLES

Las diversas manufacturas de las piezas que venimos de ver, es decir, el tigre de Dreidemie, los otros morteros relevados y el petroglifo, permitían suponer, como asunto a determinar, que las motivaciones que llevaron a realizarlos también podrían haber sido diferentes.

Pero el concepto latente en las figuras del mortero y del petroglifo era, en opinión de González, otro del de las figuras solamente duales, o sea aquellas que representaban en forma contrapuesta humanos y animales, o humanos con máscaras de felinos. Estas particularidades no siempre eran fáciles de discernir.

La opinión de nuestro autor respecto de que el petroglifo -y a partir de 1979 también el mortero- que ambas figuras eran duales y reversibles se basaba en el estudio de cantidad de piezas publicadas en su trabajo pionero sobre el tema y para el área andina argentina, pero siguiendo conceptualmente la línea estructuralista de Umberto Eco¹⁵. Allí se había propuesto:

"... reunir en grupos definidos una serie de especímenes arqueológicos pertenecientes a las culturas agroalfareras del N.O. argentino, cuyo nexo común es su carácter dual producido por la mezcla de dos especies zoológicas diferentes o por determinados rasgos en oposición. En segundo término, señalaremos algunas de las variantes que presentan estos objetos; y sólo en tercer término, y con carácter totalmente preliminar y tentativo, esbozaremos algunas de las posibles interpretaciones que estas imágenes sugieren"¹⁶.

Con todo, su definición de qué eran figuras duales no estaba clara ya que consideraba por igual la ambivalencia -dos interpretaciones o dos valores opuestos- con la complementariedad que él mismo le asignaba al anatropismo y, en éste último caso, no tomaba en cuenta que las figuras anatrópicas eran reversibles, es decir, debían ser giradas para destacar los otros rasgos:

"Las imágenes duales nos habían llamado la atención especialmente en determinadas culturas tempranas, tales como la de Condorhuasi y Alamito; pero sobre todo fueron las imágenes anatrópicas aquellas en que la oposición complementaria de ambivalencia o mezcla de rasgos opuestos adquiriría su expresión más notable."¹⁷

¹⁵ ECO, U., *La estructura ausente. Introducción a la semiótica*, Barcelona 1974. Al no tomar en cuenta espacio y tiempo, el Estructuralismo resulta un punto de vista atractivo cuando se trabaja con objetos o situaciones que carecen de referencias exactas de procedencia y ubicación cronológica. En mi opinión, esa facilidad desanima la búsqueda de otras líneas de investigación.

¹⁶ GONZÁLEZ, A.R., *Arte, estructura y arqueología*, o.c., p.16. En un trabajo posterior avanzó en su propuesta. GONZÁLEZ, A.R., "Nota sobre la religión y culto en el noroeste argentino prehispánico - A propósito de unas figuras antropomorfas del Museo de Berlín", en *Baessler-Archiv, Neue Folge* (Berlin), Band XXXI (1983) 219-282.

¹⁷ GONZÁLEZ, A.R., *Arte, estructura y arqueología*, o.c., p.18. A esa fecha el petroglifo era la única figura reversible conocida; nuestro autor señaló otra que no me pareció, ni

Pero, a pesar de lo dicho, la falta en el área andina argentina de figuras netamente reversibles, anatópicas, canceló las discusiones por innecesarias, ya que el petroglifo que publicó en 1974 era la única imagen que, a su entender, reunía condiciones para llamarse así. Todo su trabajo fue acerca de figuras duales las que, a primera vista, no ofrecen posibilidad de confusión: un ser humano reúne en sí rasgos de determinados animales, y viceversa.

Si el humano adquiría las características del animal mediante el uso de máscaras, o si alteraba sus sentidos para incorporar dichas características, o ambas, eran temas que nuestro autor y sus epígonos dedujeron a partir de estudios actuales de las propiedades sicotrópicas de algunas plantas, a lo que sumaron el uso de máscaras de animales graficadas en celebraciones en alfarerías y pinturas rupestres de la cultura La Aguada.



Imagen 9. Pintura rupestre estilo La Aguada en un abrigo de La Tunita, sierra de Ancasti, provincia de Catamarca. Alto: 95 cm; ancho: 78 cm. El estilo corresponde con el de la alfarería La Aguada Gris Grabado sector septentrional (*sensu* González) pero el medio permitió al artista lograr una mayor plasticidad en la representación de un personaje con máscara felina en actitud de caminar o realizar un paso de baile; tiene en la mano derecha un arma arrojadiza que podría ser al mismo tiempo un bastón de ritmo. Los trazos son más o menos finos; la pintura roja sólo se aprecia en el interior de ojo; el resto de la figura es de color blanco¹⁸.

En los resultados de esas investigaciones no influyó el saber que la carencia de datos se debía a los saqueos, *huaquerías*, que destruyeron gran parte de los contextos prehispánicos que hubiesen contribuido a explicar las imágenes. Además, la venta de piezas arqueológicas no se realizaba solamente en el entorno de los sitios donde habían sido halladas sino que las mismas eran, en su mayoría, llevadas muy lejos, hacia quienes tenían capacidad económica para comprarlas.

Tampoco se tomó en cuenta que entre los siglos XVI y XVII, dada el ansia de riqueza de los sucesivos gobernadores de Tucumán y las consecutivas rebeliones indígenas, fue imposible llevar a cabo en la actual área andina argentina una campaña de extirpación de idolatrías que hubiese permitido recopilar información directa y temprana acerca de los valores y creencias indígenas en ese lugar¹⁹. La salida del valle Calchaquí del jesuita

me parece, que fuese tal. IDEM, fig.16.

¹⁸ Según DE LA FUENTE, N.R., y A.R. DÍAZ ROMERO, "Algunos motivos del arte rupestre de la zona de Ancasti (Provincia de Catamarca)", en *Miscelánea del Arte Rupestre de la República Argentina*, Barcelona 1979, pp. 39 y 51.

¹⁹ El alcalde de Santiago del Estero Pedro Sotelo Narváez decía c.1582 que "Los yndios destas prouinçias es gente humillde ydolatras de ydolatrias no yntrincadas

Alonso de Barzana rumbo al Paraguay se debió a esa razón. En el siglo XVII y siguientes, la actividad de jesuitas y franciscanos no amplió ese conocimiento. Solamente el punto de vista estructuralista permitió traccionar datos desde otras partes y tiempos para suplir cualquier vacío²⁰.

En términos generales y a medida que avanzaba en sus trabajos de arqueología, González fue completando un cuadro de las sucesivas culturas del área andina argentina cuyo resumen agrego aquí a fin de ubicar al lector cronológica y ampliamente en los contenidos de este ensayo.

Períodos	Cronología aprox.	Organización sociopolítica	Culturas más representativas
Imperial o Incaico	1480-1535 d.C.	Conquista / influencia incaica	
Tardío o de florecimiento de las culturas regionales	850 - 1480 d.C.	Consolidación de los señoríos en los valles	Belén, Santa María, Sanagasta, Abaucán, San José, Tilcara, Hualfín, Shiquimil, etc.
Medio	650 -850 d.C.	Influencias altiplánicas de Tiwanaku y expansión de una ideología sostenida por la consistente representación de felinos en la cultura La Aguada	La Aguada y subdivisiones, desde el sur de la provincia de Salta hasta la actual provincia de San Juan. Alfarcito, Isla, Rupachico, Candelaria.
Temprano o Formativo surandino	500 a.C. - 650 d.C.	Anterior a la llegada de las influencias Tiwanaku a la región	Condorhuasi, Vaquerías, Candelaria, Tafi, Alamito, San Francisco, Saujil y La Ciénaga. Mollar, Chuscha, Choromoro, Molleyaco. Primeras culturas alfareras.
Inicial / Horizonte Temprano			Inca Cueva Huachichocana

Imagen 10. Sinopsis del desarrollo cultural agroalfarero del área andina argentina y su borde, según González desde 1955 a 1998. En líneas generales, este cuadro es válido hoy día, y admite el agregado de nuevos datos y estudios, como los fragmentos La Aguada del valle de Uco (Mendoza) y las pinturas rupestres del Alero de las Víboras (Cerro Colorado, Córdoba) citados.

entran bien en las cossas de nuestra santa fe catolica ...", GENTILE L., M.E., "Geografía y política. La gobernación de Tucumán en 1582, según la *Relación* de Pedro Sotelo Narváez", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo de El Escorial), XLV (2012) f.2r.

²⁰ Si bien no comparto el punto de vista estructuralista, lo tengo en cuenta dadas las consecuencias que tiene en las conclusiones de los trabajos a los cuales se aplica.

III. UN PETROGLIFO

3.1. Descripción y antecedentes

A diferencia del tigre de Dreidemie que es un mortero, este petroglifo es la estampa de un rostro que muestra su humanidad o su animalidad según se gire la pieza 180°. En opinión de González, según venimos de ver, mortero y petroglifo eran duales y anatópicos, reversibles.

El mortero, hasta donde pude indagar, procedía de excavaciones realizadas c.1949-1952, y circuló entre varias casas jesuitas antes de llegar al Instituto de Arqueología de la Universidad del Salvador, c.1964. En tanto, el petroglifo ya estaba en una casa particular del valle Calchaquí desde antes de 1967 fecha en que "... fue identificado como anatópico por Miriam Tarragó y Mónica De Lorenzi"²¹.

Luego, el petroglifo pasó, antes de 1976, al Museo Arqueológico de Cachi donde se hizo un calco en papel que tal vez fuese posterior a 1969 porque, a pesar de su interés, ese calco no formó parte de la exposición de petroglifos de Salta realizada en Buenos Aires en esa fecha²².

En 1972, el calco del petroglifo se publicó en su versión de apariencia de felino en la tapa de la primera revista del Museo de Cachi. Luego, en 1974, González publicó el rostro humano en su libro citado. En 1976, fue ubicado cronológicamente -sin ilustrarlo- en el Período Medio de las culturas del noroeste argentino que, en ese momento se identificaba con la cultura La Aguada.

Notablemente, en ninguna de estas publicaciones se describió el soporte, ni el lugar de hallazgo, contexto, medidas, entre otros datos ineludibles en cualquier trabajo científico. Todavía hubo dos publicaciones más de González; una sobre arte precolombino de la Argentina y otra sobre religión y culto en el noroeste argentino prehispánico donde no se refirió ni al petroglifo ni al mortero, cuando éste último ya hubiese cabido en la de 1983.

En 1998, en su trabajo final sobre la cultura La Aguada, González publicó ambos rostros del petroglifo en el capítulo acerca de las figuras anatópicas y dobles como único ejemplo de las primeras y sin ampliar lo que ya se había dicho sobre ellas²³.

Entretanto, en 1977 el Museo Arqueológico de Salta había publicado el

²¹ GONZÁLEZ, A.R., *Arte, estructura y arqueología*, o.c., p.64.

²² MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, Buenos Aires 1969 - *Exposición Petroglifos de Salta*. Con textos de S. Oliver, C.L. García Bes, B. Pastor y A.R. González. GONZÁLEZ, A.R., "Las pinturas precolombinas del N.O. Argentino", en *Catálogo de la exposición Petroglifos de Salta*, Museo Nacional de Bellas Artes, Buenos Aires 1969.

²³ GONZÁLEZ, A.R., *Arte precolombino de la Argentina. Introducción a su historia cultural*, Buenos Aires 1977. GONZÁLEZ, A.R., "Nota sobre ...", o.c.; GONZÁLEZ, A.R., y MONTES, A.E., *Cultura La Aguada ...*, o.c.

número 1 de su Revista dedicada al *Mapa Arqueológico* de la provincia con 128 fichas de yacimientos arqueológicos y 31 de petroglifos y pictografías. El relevamiento se realizó en base a bibliografía, la cual abarcó autores de Adán Quiroga a Pío Pablo Díaz²⁴.

Si bien allí no se hizo referencia en particular a la pieza que venimos tratando, sin embargo, conviene notar que la Ficha N°18 de *Petroglifos y Pictografías* decía que en el sitio llamado Pueblo Viejo, departamento de Cachi, en la finca de F. Lira, sobre la ruta a La Poma, había

"... cantos rodados aislados o dispuestos en apachetas con dibujos²⁵. Se notan restos de pircas que podrían ser muros de contención. ... Técnica: grabado por picado y raspado en cantos rodados²⁶. Cantidad: indeterminada pero muy numerosos. Motivos: Geométricos: Varios. Antropomorfos, Esquemáticos y Zoomorfos con preponderancia de camélidos y felinos"²⁷.

3.2. Origen y otras descripciones

En cuanto a la procedencia de dicho petroglifo, los datos disponibles no contribuyeron a determinarla. En el primer número de la revista *Estudios de Arqueología* (Museo de Cachi), Tarragó y Díaz iniciaron la publicación de la lista de sitios del valle Calchaquí de los que procedían los objetos reunidos por Díaz, ordenándolos según su adaptación a la nomenclatura propuesta por John H. Rowe para los sitios arqueológicos de la costa peruana²⁸. Esa lista continuó en el número 2, pero a partir del número 3-4 siguió bajo la sola autoría de Díaz.

Durante mis indagaciones tratando de ubicar el lugar de hallazgo del petroglifo noté que el sitio Pueblo Viejo se describió como:

"SaltLap 3 Pueblo Viejo y Pueblo Viejo 2. Localización al E. de finca de F. Lira²⁹ y de Ruta 40. Margen izq. del Río Calchaquí, sobre meseta alta. Campo con petroglifos. Bloques relativamente pequeños, técnica picado, motivos geométricos, zoomorfos antropomorfos aislados o formando conjuntos. Período Agroalfarero Tardío (?)"³⁰.

²⁴ VARIOS, *Mapa arqueológico de Salta*, Salta 1977.

²⁵ La expresión "*dispuestos en apachetas con dibujos*" entiendo que debe leerse como que los cantos rodados (¿todos?) tenían dibujos (¿grabados?) y formaban montones de poca altura (¿*apacheta* / *apachita*?). La descripción continúa con la propuesta de que las paredes de piedra (*pircas*) desmoronadas podrían haber sido muros de contención que, en el lugar, permiten pensar que las *apachetas* eran el resultado del despiedre de los terrenos para sembrar, los cuales estarían resguardados por esas *pircas*. Sobre *apachita* / *apacheta* ver GENTILE L., M.E., "Un poco más acerca de la apachita andina", en *Revista Espéculo* (Madrid), 29 (2005) 1-29.

²⁶ ¿Ambas técnicas en uno o en distintos cantos rodados?

²⁷ VARIOS, "*Mapa arqueológico ...*", o.c., p. 79.

²⁸ Eran las fichas de los sitios arqueológicos removidos por Pío Pablo Díaz. Ese trabajo de ordenamiento e intento de puesta en valor lo realizaron M.N. Tarragó y V.A. Núñez Regueiro, ambos discípulos de A.R. González.

²⁹ ¿Sic por Lira, como decía la ficha N°18 del Mapa Arqueológico de Salta?

³⁰ TARRAGÓ, M.N., y DÍAZ, P.P., "Sitios arqueológicos del Valle Calchaquí", en

En esta ficha decía "zoomorfos antropomorfos" sin mediar una coma, a diferencia de descripciones en otras fichas. A partir de esto me formé una primera opinión de que el petroglifo podría haber procedido de alguno de los dos sitios llamados Pueblo Viejo³¹ donde en las afloraciones rocosas más o menos planas, lisas, se habían realizado petroglifos y, de haber sido así, el calco correspondería a una de ellas. Quedaba preguntarse por qué no se había expuesto su calco en 1969, aunque esa podría haber sido una cuestión de competencia meramente administrativa.

En 2020 Rivolta y Cabral dijeron que el sitio donde se halló el petroglifo había sido catalogado por Díaz con el nombre Esquina de Pircas³². Regresando, entonces, a las fichas publicadas por Díaz en 1983, se leía:

"SaltLap 23 Esquina de Pircas Al N. de Campo Colorado, en la desembocadura del arroyo La Poma o Pircas en la margen derecha del río Calchaquí. Al S. de la Sala de Pircas y sobre la lomada que da al río. Restos de paredes de piedra formando ángulos, basureros. Período Desarrollos Regionales"³³.

O sea, según esta ficha, la finca (propiedad rural agropecuaria) en cuya casa principal (sala) fue visto el petroglifo en 1967 no se llamaba ni Campo Colorado ni Esquina Colorada como se había publicado antes. Tampoco se decía algo acerca de un campo de petroglifos del cual hubiese podido provenir el ejemplar que estamos viendo. En otras palabras, Esquina de Pircas era un sitio con "*Restos de paredes de piedra formando ángulos, basureros.*" que no concordaba con lo que se decía en otras fichas respecto de la procedencia de petroglifos, sea en cantos rodados o en fragmentos de placas³⁴.

Pero, además, en ese estudio de grabados rupestres del sector Cachi-La Poma del valle Calchaquí, Rivolta y Cabral publicaron una foto en la que se veía al petroglifo exento. El mismo parecía haber sido realizado sobre un canto rodado, sobre un lado que tenía forma de triángulo equilátero con vértices redondeados; junto a él se veía parte de una escala que, de ser en centímetros, señalaría que la pieza tendría unos 30 cm de alto por otros tantos de ancho. El epígrafe solo decía:

Estudios de Arqueología (Salta), 1 (1972) 51.

³¹ Un sitio llamado Pueblo Viejo en el Mapa Arqueológico de Salta, y dos sitios llamados Pueblo Viejo en TARRAGÓ, M.N., y DÍAZ, P.P., "Sitios arqueológicos ...", o.c.. El topónimo Pueblo Viejo suele nombrar un lugar con paredes de piedra medio derruidas que tanto podrían haber sido casas como corrales o muros de contención. Es casi imposible cambiar un topónimo una vez que se instaló como punto de referencia de la geografía local.

³² RIVOLTA, M.C., y CABRAL, J.E. "Piedras que se mueven: estudio sobre grabados rupestres en asentamientos aldeanos de Cachi y La Poma (Salta, Argentina)", en *Revista Chilena de Antropología* (Santiago de Chile), 42 (2020) 343-370.

³³ DÍAZ, P.P., "Sitios arqueológicos del Valle Calchaquí", en *Estudios de Arqueología* (Salta), 3-4 (1983) 96.

³⁴ Cantos rodados y fragmentos de placas se encuentran en el sitio web del Museo y en las redes sociales donde los turistas publican sus fotos.

"...petroglifo procedente del sitio Esquina de Pircas (SSaLLap 23)"³⁵.

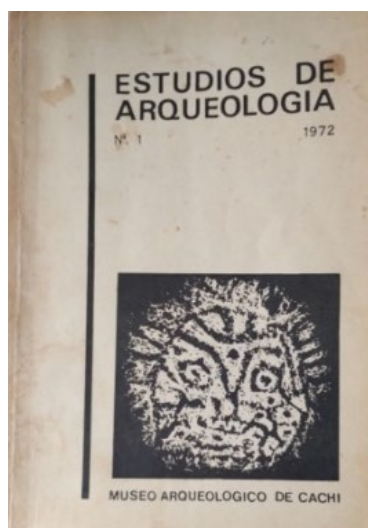


Imagen 11. Tapa de la revista Estudios de Arqueología I, 1972. "NUESTRA PORTADA: Figura anatrópica. Fotografía de un frotage de un petroglifo. Lugar de procedencia: Colección del Museo Arqueológico de Cachi". La contratapa presenta la misma figura pero en negativo.

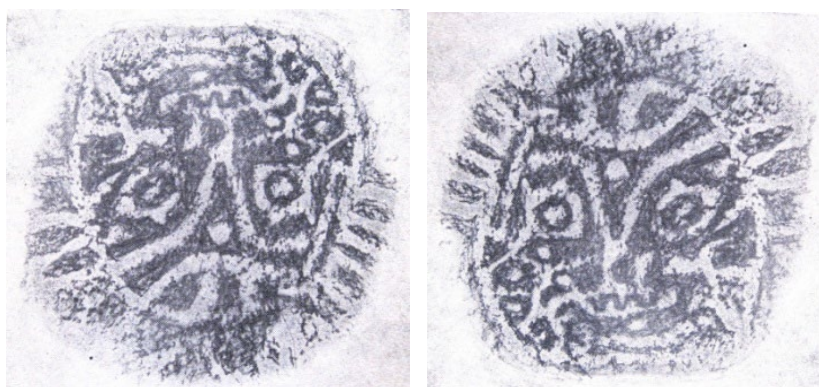


Imagen 12. "Frotage del petroglifo que se halla en un bloque de piedra que se encuentra en la Finca Esquina Colorada, Depto. de La Poma, Valle Calchaquí, Salta. Gentileza de Myriam Tarragó. Mirar la figura haciéndola girar 180°.", según González 1974, fig.17. En 1998, Fig.211, González lo publicó en sus dos versiones; la de la izquierda (1974) tiene rasgos antropofélnicos, en tanto que girada 180° muestra un felino feroz.

Dichos autores dejaron aparte al petroglifo porque, según ellos, no se lo encontró en los asentamientos aldeanos, -tema de su trabajo-, y a pesar de que la ficha de Díaz decía "*Restos de paredes de piedra formando ángulos, basureros.*", descripción que señalaba un sitio (haya sido habitación o corral) que podría haber formado parte de uno de esos asentamientos³⁶.

Ubicaron cronológicamente al petroglifo en el Formativo *sensu* Tarragó y De Lorenzi. Es decir, Período Medio o Formativo Superior³⁷, cronología relativa

³⁵ RIVOLTA, M.C., y CABRAL, J.E., "Piedras que se mueven ...", o.c., fig.4.

³⁶ El topónimo era claro: Esquina de Pircas quiere decir un sitio donde se forma una saliente plana, esquina, a la orilla de un río, o como extensión de un cerro, en la cual hay paredes de piedra, o restos de las mismas, *pircas* en quechua españolizado.

³⁷ TARRAGÓ, M.N., y DE LORENZI, M., "Arqueología del Valle Calchaquí", en *Etnia* (Olavarría), 23-24 (1976) 15.

derivada de la periodificación de Alberto R. González. Todavía agregaron, sin ampliar lo conocido, que como elemento principal había

"... una figura antropomorfa que para el caso [del petroglifo] de Esquina de Pircas contiene sólo la ejecución del rostro. En este caso, de acuerdo con la orientación que se dé al soporte se observan dos imágenes, una con características humanas y la otra más semejante a un zoomorfo, posiblemente un felino".

Lo consideraron como una manifestación de Aguada³⁸, es decir, cultura La Aguada, sin más comentario acerca de la singularidad de una representación que desde 1974 venía siendo señalada por González como *"uno de los más notables ejemplos de figuras anatópicas del N.O. argentino"*.



Imagen 13. "Figura anatópica, que muestra dos rostros, uno humano y otro felínico, según la dirección de la observación". El petroglifo y su cartela en exposición en el Museo Arqueológico "Pío Pablo Díaz", Cachi, Provincia de Salta. Pantallazo del 13-4-2025.

https://www.instagram.com/ojosdelmundo_/p/CkIcRwUrTFI/?img_index=4.

Tanto en la foto publicada por Rivolta y Cabral como en la del petroglifo en la exposición actual del Museo, se ve que el diseño fue plasmado en un lado que tiene forma de triángulo equilátero, y el canto rodado mismo parece ser un tetraedro o pirámide; según está asentado, el artista artesano dio preferencia al rostro felino. Al pasar a la exposición del Museo, el pedrón fue asentado de la misma manera, lo que permitía pensar que en el espacio de la base no habría ningún grabado. Si el resto del canto rodado tenía, o no, más grabados, hasta ese momento no se había publicado nada.

Hasta aquí, las imágenes publicadas sin precisión y ni articulación con los datos conocidos dejaron la sensación de que las consideraciones de González y Baldini acerca de la necesidad de describir los materiales con los que se trabaja le caben también a este objeto³⁹.

³⁸ RIVOLTA, M.C., y CABRAL, J.E., "Piedras que se mueven ...", o.c., p. 367.

³⁹ GONZÁLEZ, A.R., y BALDINI, M.I., "Un nuevo estilo arqueológico del noroeste argentino. Descripción: ¿etapa perimida o necesidad en arqueología?", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), XXIV (1999) 29-58.

Tras el repaso de publicaciones quedó también en claro que desde el principio se consideró a esta figura como cosa extraordinaria y aparte, imagen dual, anatómica, reversible y, eventualmente, de uso y función litúrgicas.

En el núcleo de esta rápida aceptación estaba, en el caso de los relevamientos del Valle Calchaquí, la extracción indiscriminada de fragmentos de roca con petroglifos y la colección de cantos rodados igualmente grabados; así no era posible describir la ubicación en el espacio geográfico y la orientación relativa de los petroglifos entre sí cuando se los encontraba en "campos de petroglifos". Tampoco se solía manifestar si se tomaba en cuenta el uso del espacio plástico en las rocas mismas donde estaban plasmados los diseños. Al momento de tratar de insertar esos materiales en los estudios de la Arqueología regional y de la Historia Andina en general no quedó otra posibilidad que privilegiar la organización de planillas en las que se separaron los elementos gráficos siguiendo una lista acotada por hallazgos distantes en espacio y tiempo, a los cuales se les asignó previamente el carácter de referentes.

De entre la grilla de estos relevamientos incompletos -pero cuya aplicación define las conclusiones en los trabajos de los que forman parte-, se escapó el petroglifo por no tener incorporados a su diseño zigzags, meandros, camélidos, antropomorfos lineales, etcétera. Pero a falta de éstos tampoco se separaron los elementos gráficos que caracterizan su particular figura: pelos erizados, orejas atentas, dientes a la vista, entre otros⁴⁰.

Asimismo, al completar esas planillas no se toma en cuenta la posibilidad de que observando los elementos que, según los estudios realizados desde mediados del siglo XX en adelante, forman parte de petroglifos y pinturas rupestres conocidos, se pudiesen notar -o no- rasgos personales del grabador / dibujante, modelos individuales de composición y de organización que los hiciese notables entre la cantidad de grabados y pinturas registradas de apariencia similar⁴¹.

Menos aún se consideró la posibilidad de que este petroglifo único -tanto lo era que ninguno de sus componentes gráficos pareció catalogable-, fuese otra cosa que un trabajo prehispánico, tal fue el peso de la primera y anónima opinión acerca del mismo cuando estaba en la casa de la finca donde se halló asentado el pedrón como hoy se lo ve en exposición en el Museo de Cachi.

Recién en julio de 2025 un relevamiento fotográfico particular me permitió considerar todos los diseños picados en esta pieza, -además del conocido petroglifo y de los otros de los que nunca se había dado noticia⁴²

⁴⁰ DILLEHAY, T.D., y KAULICKE, "Aproximación metodológica ..." o.c.

⁴¹ Hasta donde sé, solamente L.C. Alfaro de Lanzone a partir de observaciones directas y puntuales, hizo referencia a la forma de las herramientas y su uso en la realización de pinturas rupestres en la puna de Jujuy.

⁴² La foto que me envió el Lic. Javier Piraíno, técnico del Museo de Cachi, en mayo de 2025 resultó corresponder al lateral derecho de dicho pedrón según se pudo apreciar tras el relevamiento total de Pintado y Tabares.

desde el punto de vista de la organización del espacio y el estilo personal del artista artesano, al tiempo que se confrontó positivamente mi hipótesis de trabajo respecto de su cronología, que distaba de ser prehispánica.



Imagen 14.

Cuadrícula superior: el petroglifo en exposición en el Museo de Cachi, en 2025: vista de frente del rostro del felino; sigue el costado derecho del pedrón con una marca redonda y profunda que podría ser la del golpe de pico para desenterrarlo, y luego el lado del pedrón opuesto al rostro del felino y parte del costado izquierdo, casi sobre la pared en la que se respalda la vitrina que lo contiene. Fotos Lics. C.L. Pintado, J.O. Tabares (UNA) y J. Piraino (Museo de Cachi).

Cuadrícula inferior: el calco sesentista citado; luego, dos lápices a mano alzada por la Lic. I.C. Sousa (UNA) en base a las fotos. Son notables esos grabados en el pedrón realizados en el estilo general de otros petroglifos del valle Calchaquí; los mismos debieron haber sido visibles en la superficie del terreno donde se lo halló.

3.3. *Cronología e interpretación*

En cuanto a la cronología, cruzando los datos disponibles de estudios de Arqueología con la documentación colonial, soy de la opinión que el petroglifo catalogado como dual y reversible bien podría datarse a mediados del siglo pasado.

Esta opinión toma en cuenta las diferencias en la tecnología empleada para realizar el petroglifo en cuestión y los otros grabados que se observan en el mismo pedrón: piqueteado en el petroglifo objeto de este ensayo, y raspado en los otros diseños; sobre todo, destaca el realismo en la representación del felino. Lo mismo respecto del resto de los petroglifos en el mismo Museo.

Pero también que el rostro felino tiene entre los ojos un círculo que permite identificarlo con cierto gato montés fabuloso: el *oscollo* que tenía en la

frente el carbunco, una piedra que brillaba de noche⁴³. Según una leyenda transatlántica, el carbúnculo era un brillante rubí incrustado en la frente de los dragones; se trataba de conseguirlo porque tenía la virtud de curar todas las enfermedades. Dicha creencia fue una de las tantas que llegaron a los Andes con los españoles. En 1602, Martín del Barco Centenera lo describió en su poema como

"Vn animalejo es algo pequeño, / Vn espejo en la frente reluziente, / Como vna brasa ignita en rezio leño, / Corre, y salta veloz y diligente, / Assi como le hieren echa el ceño, / Y enturbiase el espejo de repente / Pues para que el carbunclo de algo preste / En vida el espejuelo sacan deste"⁴⁴.

Y todavía en el siglo XVIII, el obispo Baltazar Martínez de Compañón mandó pintar acuarelas que ilustrasen flora, fauna, usos, costumbres y oficios de Trujillo del Perú; en el tomo VI, la stampa n° XLVII mostraba al carbunco, un animal que tenía en lo alto de la cabeza la "bellosidad" con que cubría la piedra luminosa para no ser descubierto de noche⁴⁵.

Es decir, el artista artesano que diseñó y manufacturó el petroglifo que se exhibe en el Museo de Cachi conocía la leyenda del carbúnculo / carbunco / carbunco en la versión de la piedra con virtudes medicinales e incrustada en la frente de un animal salvaje.

Tanto el diseño como la elección del soporte y su cuidadosa realización son propios de una obra de arte, aunque no prehispánica si nos atenemos al conocimiento que se pudo obtener tanto por tradición oral como a partir de las varias ediciones de uno de los relatos que describió al carbunco: la *Relación de antigüedades* de Joan de Santa Cruz Pachacutec (¿c.1613?), cuya primera edición data de 1879, realizada por don Marcos Jiménez de la Espada. Le siguió en 1925 la de Horacio H. Urteaga con anotaciones y concordancias; luego la muy popular de 1950 reeditó la de Jiménez de la Espada en tanto que

⁴³ Con relación al territorio andino, GENTILE L., M.E., "Un relato histórico incaico y su metáfora gráfica", en *Revista Espéculo* (Madrid), 36 (2007) 1-16. Pero entre las varias versiones previas, *carbunculus* era sinónimo de *ántrax*, forúnculo doloroso y grave que solía requerir cirugía. PLINIO, EL VIEJO [Gayo Plinio Secundo], *Historia Natural*, Madrid 2007 p.805). En una parodia de 1724 entre las piedras preciosas falsificadas "...el carbunclo se forma de tierra del Sol y de sus influjos; ..." (TORRES VILLARROEL, D. de, *Viaje fantástico del Gran Piscator de Salamanca: jornadas por uno, y otro mundo descubrimiento de sus sbstancias* [sic],..., Biblioteca Digital de Castilla y León [1724] 2009-2010). A principios del siglo XVII, en una de las más difundidas versiones de la Historia de Alejandro fijada a mediados del s. XVIII se decía que se buscaban piedras preciosas que brillaran en la oscuridad, y carbunclo eran los rubíes (ANÓNIMO, *Nacimiento, hazañas y muerte de Alejandro de Macedonia*, Madrid [1750] 1999, pp.80, 88, 156, 194).

⁴⁴ DEL BARCO CENTENERA, M., *Argentina y conquista del Rio de la Plata, con otros acaecimientos de los Reynos del Peru, Tucuman, y estado del Brasil, por el Arcediano don Martin del Barco Centenera*, Lisboa 1602, p. 22. Como respaldo de su relato contó la tristeza de un soldado por no haber podido cazar al "animalejo algo pequeño" para regalárselo al rey Felipe II. La bibliografía es extensa y el carbúnculo, polisémico.

⁴⁵ GENTILE L., "Un relato histórico incaico ...", o.c.

la de 1968 por Francisco Esteve Barba agregó notas.

En mi opinión, cualquiera de estas ediciones, pero en particular la de 1950, podría haber llegado a las manos, tanto del artista artesano como de quien le encargó la obra, lo que debió suceder antes de su descubrimiento en la casa de una finca del valle Calchaquí, en 1967. Por otra parte, indagaciones acerca de las bibliotecas de la región podrían corroborar, o no, lo dicho, tanto parcial como totalmente⁴⁶.

En cuanto a figuras duales o reversibles, la imprenta permitió su difusión masiva -en términos de la época- a partir del siglo XVI.

Lo dicho hasta aquí se complementó con las fotos de la totalidad de esa pieza en julio de 2025 que, si bien no fueron obtenidas en estudio sin embargo son documentos suficientemente informativos.

Se pudo ver en qué consistía la irregularidad que me mencionó en su momento un técnico del Museo; en las fotos, el canto rodado de soporte tenía un formato que no era el de un tetraedro como parecía serlo según las ilustraciones en las que solamente se mostraba el panel triangular con el felino reversible.

Lo siguiente fue constatar que toda la piedra estaba cubierta de grabados, excepto la base sobre la cual se halla asentada actualmente en la sala de exposición del Museo⁴⁷.

Si bien el estilo de dichos grabados corresponde, en términos generales, con otros de la región, todos, a su vez, difieren del de la figura reversible que venimos tratando.

En otras palabras, mi propuesta es que el canto rodado estuvo en campo ubicado de tal manera que solamente quedaban visibles en la superficie del terreno los diseños semejantes a otros de la región porque el plano en el que luego fue piqueteado el felino y la base actual del pedrón estaban incrustadas en la tierra de tal manera que el hueco que se nota en el lateral derecho del felino corresponde al golpe del pico mediante el cual se levantó el pedrón para sacarlo de donde estaba semienterrado. Las sucesivas limpiezas arrastraron cualquier marca del entorno original.

Una vez fuera y limpio, el lado que presenta la forma de un triángulo equilátero debió llamar la atención de algún artista artesano en tiempos que ya se vendían cantos rodados trabajados con diseños tan atractivos como ovnis, operaciones de corazón y cerebro, dinosaurios y copias de diseños prehispánicos⁴⁸.

⁴⁶ Acerca del detalle de estas ediciones, PEASE G.Y., F., *Las Crónicas y Los Andes*, Lima 1995, p.449.

⁴⁷ El soporte es trasparente, C.L.Pintado, y J.O.Tabares, obs. pers.

⁴⁸ La colección de Javier Cabrera, realizada en talleres domésticos del entorno de la ciudad de Ica, Perú, es uno de los ejemplos a tomar en cuenta.

En este caso, se prefirió una figura reversible, dual, acerca de la cual (un felino) se venía publicando desde por lo menos diez años antes que se la hallara en una finca salteña, además de la tradición oral y del registro etnográfico sobre humanos transformados en felinos, como se aprecia en la Encuesta de Folklore, 1921, entre otros textos.

IV. UN MORTERO

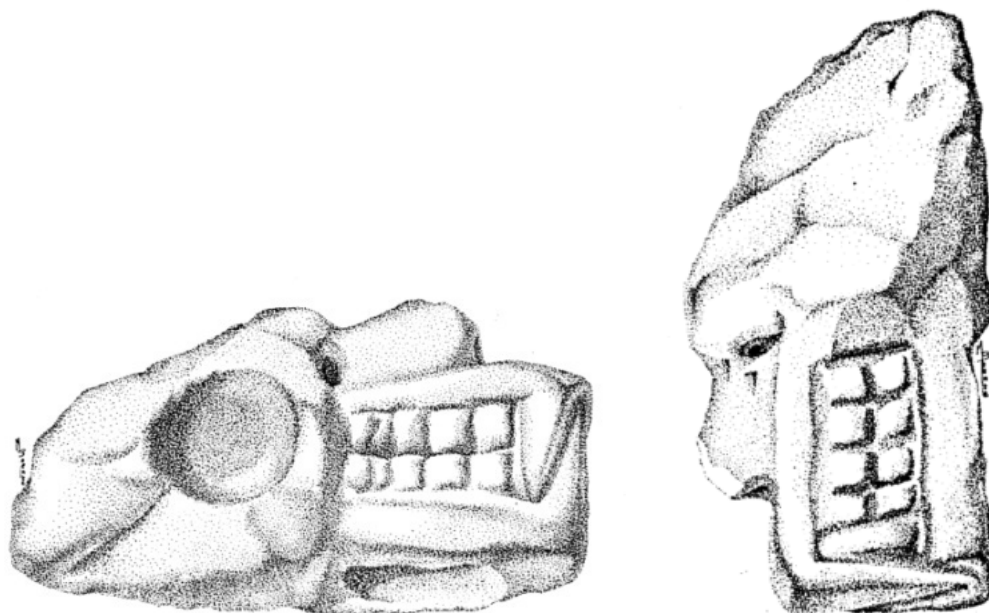


Imagen 15. Mortero procedente del valle de Abaucán, provincia de Catamarca. Der.: perfil derecho del personaje con las oquedades en cabeza y cuello. Izq.: perfil izquierdo que, en un giro de 90°, destaca el rostro humano. Dibujos del original por Martha B. de Boente, 1980⁴⁹.

4.1. Descripción

En un bloque de arenisca color gris, de unos cuarenta y cinco centímetros de largo por veintitrés de ancho, y unos diez y seis centímetros de espesor cuyos bordes fueron apenas desbastados, el escultor se concentró en la representación de una formidable dentadura, visible tanto de frente como a ambos lados de una cara humana. Para formarla y enmarcarla trabajó anchos surcos profundizando en la superficie de la roca.

Sobre el lado derecho del rostro se excavó una concavidad semiesférica de once centímetros y medio de diámetro y cuatro centímetros y medio de profundidad. En la parte opuesta, en el perfil izquierdo, quedó una protuberancia sin rebajar.

En el lugar correspondiente al cuello (del felino y del hombre) el artista trabajó otra concavidad de once centímetros de largo por cuatro centímetros y

⁴⁹ GENTILE L., M.E., "Una escultura anatrópica de Catamarca", en *Antigal* (San Miguel de Tucumán), 3 (1988) 14-15. GENTILE L., M.E., "Una escultura reversible (anatrópica) del Noroeste argentino", en GENTILE L., M.E., Cap.1 de *Huacca Muchay. Religión indígena*, Buenos Aires 1999.

medio de ancho, y tres centímetros y medio de profundidad máxima. Este hueco, por su ubicación bajo la mandíbula, es un recurso que tiende a acentuar el gesto de tensión en esa parte del rostro.

El ojo es hondo, tiene un centímetro y medio de profundidad, y es ovalado en su borde exterior; tiene cuatro centímetros y medio de diámetro y se reduce a medida que avanza hacia el interior del bloque como si se hubiera hecho girar en redondo un instrumento alargado apoyándolo en el foco de la elipse más cercano a la nariz.

Este sencillo recurso produjo una mirada intencional hacia el frente, permitiendo que la misma sirviese, además, a la cara felina. Pero también por este trabajo en profundidad, y no en relieve como sería el ojo verdadero, la mirada es más del humano que del felino⁵⁰.

Colocando la pieza en posición horizontal son evidentes ambas figuras, pero si, en el mismo plano, se la gira noventa grados se ve más precisamente el perfil de un humano de nariz aguileña cuya boca son las fauces del felino desplazadas hacia arriba en una mueca inquietante. La representación antropomorfa no es casual ya que, vista desde este ángulo, las fosas nasales son también humanas. Pero el giro no es imprescindible para que el observador perciba la dualidad.

El artesano no se tomó la molestia de pulir el bloque para acabar de humanizar a su sujeto y por eso la cara quedó alargada, algo en punta a la altura del bregma⁵¹. Aun así, no dá la impresión de ser un trabajo inconcluso sino que más bien se aprovechó el bloque solo hasta alcanzar el nivel de representación deseado y por eso, tal vez, no fue necesario un pulido cuidadoso del resto.

El uso de la oquedad circular para moler, fermentar o mezclar algo en pequeñas cantidades abre la pregunta respecto del apoyo necesario para que el bloque se mantenga firme; como no presenta señales de haber sido calzado con elementos de dureza similar es posible que se haya usado tierra o arena húmeda ligeramente consolidadas para posicionarlo.

El residuo de lo que se hubiese procesado en esa oquedad (colores para pinturas corporales o rupestres, colores para ofrendas, condimentos, sustancias medicinales o sicotrópicas, etcétera), desapareció hace tiempo

⁵⁰ Este recurso también se usó para definir la mirada de una pequeña cabeza humana de alfarería que remataba el tapón de una vasija; la pieza se halló en superficie en el sitio Doncellas, puna de Jujuy. GENTILE L., M.E., "Uncu incaico: ejercicio conjetural de etnohistoria sobre color, uso y función de tres prendas de la Colección Doncellas (puna de Jujuy)", en *Revista Cruz del Sur* (San Isidro, Prov.de Buenos Aires), 44 (2021) fig. 27. Este recurso artístico podría ser un marcador al momento de trazar una cronología relativa.

⁵¹ En su momento, la escultora Martha B. de Boente me manifestó que esta pieza ofrecía serias dificultades técnicas para el dibujo por ser muy sintética. "Se trata -agregaba- de una imagen eidética, de la visión de la realidad que captó el artista que, en este caso, pasa a ser un verdadero creador."

entre mudanzas y limpiezas; además, a pesar del interés de esos años, la presencia de las últimas hubiese sido la más difícil de probar porque los valores que las identificaban se perdían en menos de dos años⁵².

4.2. Origen y ubicación

Cuando relevé esta escultura, la misma tenía una etiqueta precariamente pegada a la superficie rugosa que decía "Colección Dreidemie. Valle de Abaucán, provincia de Catamarca". En 1979 ya estaba en el Instituto de Arqueología de la Universidad del Salvador, en la ciudad de Buenos Aires.

En los dos trabajos publicados por Dreidemie el espacio y el tiempo de su procedencia se ajustaron un poco más ya que él había realizado excavaciones en los alrededores de Fiambalá, tal vez en Huanchín o Saujil, cementerios prehispánicos a orillas de los ríos Chaschuil y Abaucán respectivamente, entre los años 1949 y 1952⁵³.

En los años '60 Lidia C. Alfaro de Lanzzone buscó, sin éxito, las notas de Dreidemie en la casa jesuita de Jesús María, en la provincia de Córdoba, donde habían sido trasladadas las piezas excavadas en Catamarca, y después desde allí hacia Buenos Aires (1979, com.pers.).

A principios del siglo XXI, y luego de recorrer varios sitios de almacenaje, los objetos reunidos por Dreidemie se encuentran, al momento de esta publicación, en un depósito de la Universidad del Salvador en el campus de Pilar, provincia de Buenos Aires. Desde 2016 Norma Ratto está a cargo de su inventario; en 2019 me dijo que aun no lo habían encontrado y que ese recuento avanzaba lentamente, pero el 17-3-2025 me guasapeó que lo habían ubicado e incorporado al nuevo inventario⁵⁴. Respecto de las excavaciones del padre Dreidemie publicó en coautoría un compacto artículo relatando las alternativas de la búsqueda de las colecciones reunidas por el jesuita y sus traslados⁵⁵. En cuanto a la finalidad del trabajo de Dreidemie -viajes, excavaciones, mantener lo coleccionado en los museos que iba fundando-, las

⁵² NÚÑEZ ATENCIO, L., "Informe arqueológico sobre una muestra de posible narcótico del sitio Patillos-1 (Provincia de Tarapacá, Norte de Chile)", en *Etnografiska Museet* (Göteborg), (1967-1968) 83-95.

⁵³ DREIDEMIE, O.J., "Investigaciones arqueológicas en Istataco. Un notable enterratorio", en *Revista Mundo Atómico* (Buenos Aires), 6 (1951) 40-44. DREIDEMIE, O.J., "Arqueología del valle de Abaucán (Catamarca)", en *Revista Mundo Atómico* (Buenos Aires), 12 (1953) 49. En mi opinión, el estilo y contenido de ambas publicaciones se comprende mejor si se toma en cuenta que se realizaron en un momento en que iba a mas el conflicto entre el gobierno peronista y la Iglesia católica. En ese ambiente, los jesuitas trataron de mostrar su aporte a la Ciencia a través del estudio de culturas que, desde el punto de vista oficial, eran las raíces populares. Acerca de esos conflictos hay mucha y diversa bibliografía en la red, a la cual remito.

⁵⁴ Sin embargo, Ratto me manifestó que no estaba disponible para fotografiarlo. Tampoco tuvieron éxito otras gestiones que realicé con el mismo fin.

⁵⁵ RATTO, N., y V. PALAMARCZUK, "Pueblos expoliados culturalmente: el jesuita Oscar Dreidemie y la Colección arqueológica de la Universidad del Salvador proveniente de Medanitos y otros pueblos de Catamarca (Argentina)", en *Revista del Museo de La Plata* (La Plata), 5 (2020) 219-233.

autoras solo manifestaron que "Ambos artículos, profusamente ilustrados con fotografías coloreadas⁵⁶, dibujos, mapas y croquis, evidencian su manejo de conceptos y metodologías corrientes en la arqueología argentina de la época".

Por su parte, Dreidemie había ido, aunque con diverso propósito, tras huaquerías previas. En su propia hoja de ruta mostró que había recorrido algunos de esos sitios saqueados y que por eso encontraba en cada uno unas pocas tumbas intactas; respecto de sus contenidos, hasta ahora no se hallaron, como dije, las notas con descripciones ni planos que debieron haber sido la base de los croquis publicados en ambos artículos.

Tampoco se dispone, hasta ahora, de referencias ni descripciones ni fotos de otros objetos hallados allí, de metal, mates grabados, solo hay algunas fotos de retazos de telas; tampoco dijo cuál fue el destino de los restos humanos, aunque se puede suponer con verosimilitud que, dada su condición de sacerdote, Dreidemie podría haberlos enterrado en el cementerio del pueblo más cercano⁵⁷.

En cuanto a los dos únicos artículos publicados en la revista de divulgación científica *Mundo Atómico*⁵⁸, en uno se refirió a las generalidades de los entierros de la región y las ilustró con las fotos de la excavación de la Tumba 2 del sitio Istataco.

En el otro artículo se centró en la excavación de una gran urna funeraria estilo Angualasto y las tumbas 16, 22 y 23 del sitio Nacimientos; en este último artículo avanzó en consideraciones acerca de las relaciones entre las culturas de la región, asociada cada una de ellas con un estilo alfarero, del mismo modo como muchos años antes lo había hecho Eric Boman⁵⁹.

Aquí interesan las excavaciones en Istataco⁶⁰. Llamó al conjunto de más

⁵⁶ A la fecha de esa publicación ya existía la película para tomas en color, pero el tipo de papel usado en la revista no permitía apreciar del todo ese detalle.

⁵⁷ Hay un denso y documentado trabajo de Sandra Tolosa acerca de las *huaquerías* de Zavaleta. A.R. González también se refirió a esos saqueos cuando siguió la pista de unas piezas de madera. TOLOSA, S., "El destructor de huacas. La acción de Manuel B. Zavaleta en la constitución del "patrimonio arqueológico" calchaquí y el respaldo del Estado argentino, fines del siglo XIX y principios del XX", en *Estudios Atacameños* (San Pedro de Atacama), 65 (2020) 143-171. GONZÁLEZ, A.R., "Nota sobre religión y culto ...", o.c.

⁵⁸ DREIDEMIE, "Investigaciones arqueológicas en Istataco ...", o.c. DREIDEMIE, "Arqueología del valle de Abaucán...", o.c.

⁵⁹ BOMAN, E., *Antiquités ...*, 1908, o.c.

⁶⁰ "Iscataco. Bot. Árbol de regular altura, espinoso. Su madera es muy apreciada para hacer postes de alambrados". SOLÁ, J.V., *Diccionario de Regionalismos de Salta (República Argentina)*, Salta 1947. Istataco, Iscataco, voces que no se encuentran en: LAFONE QUEVEDO, S. A., *Tesoro de Catamarqueñismos con etimologías de nombres de lugar y de persona en la antigua Provincia de Tucumán*, Buenos Aires 1898. Tampoco en BRAVO, D.A., *Diccionario quichua santiagueño - castellano*, Buenos Aires 1975. Una rápida traducción desde diccionarios coloniales sería Iscay Taco, Dos Algarrobos (*Prosopis*), nombre de lugar que remarca la escasez de vegetación, la aridez superficial pero con agua corriente a unos 15 metros de profundidad.

de treinta tumbas "notable enterratorio"; hoy se denominaría "enterratorio" a una sola tumba, y no a un conjunto de ellas.

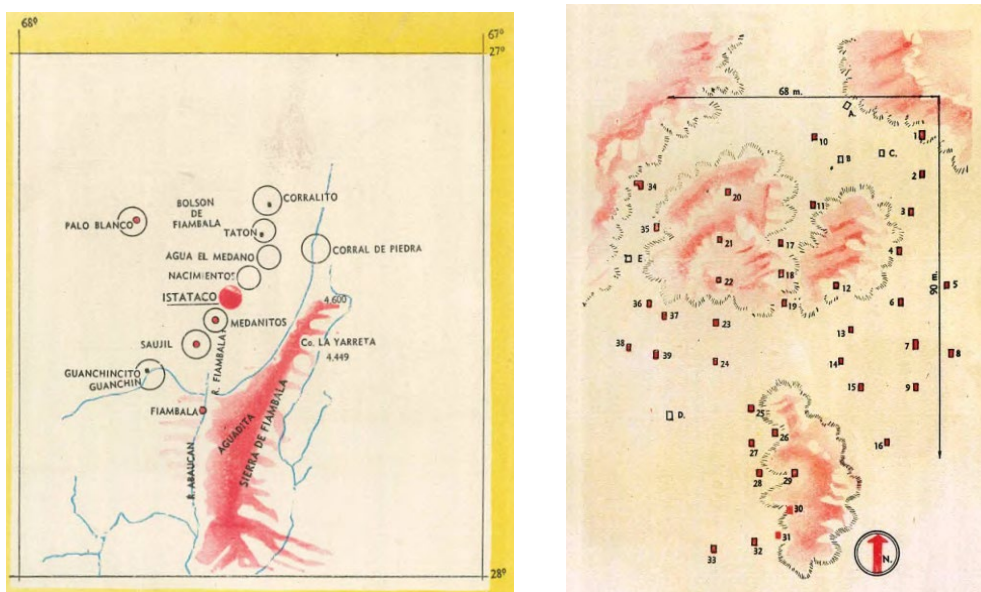


Imagen 16. Izquierda: Ubicación de Istataco, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, según Dreidemie 1951, o.c., p.43. Derecha: Distribución de las tumbas, IDEM. p.42. Las marcas con / sin color no corresponden con el texto en cuanto a cuáles fueron las tumbas exploradas en esa campaña.

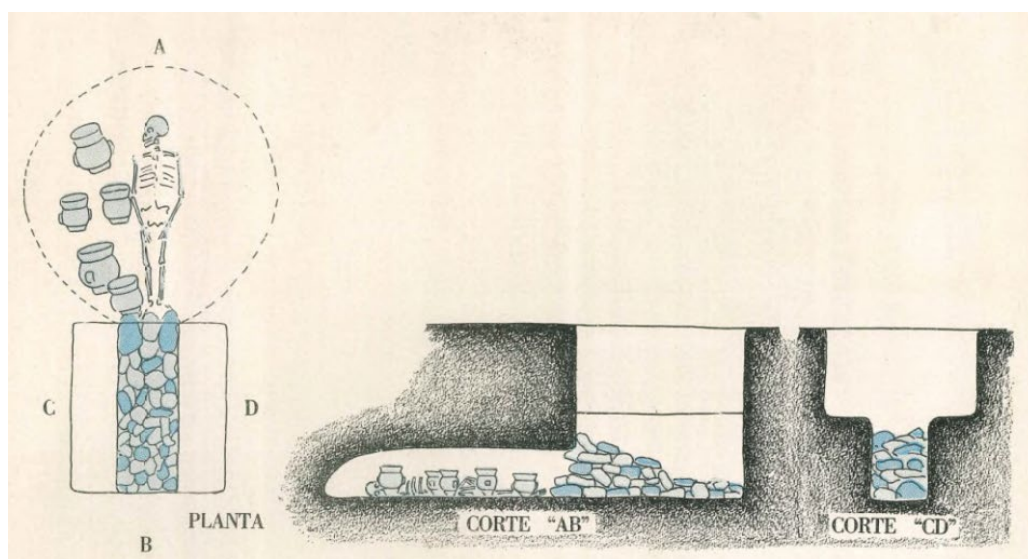


Imagen 17. Reconstrucción promediada del perfil de las tumbas del sitio de Istataco, según Dreidemie 1951, o.c., p. 44. "Se trata de verdaderos hipogeos; cámaras subterráneas donde descansó el cadáver siempre en la misma invariable posición: cabeza al S. y vuelta la mirada ligeramente al E.; los dones funerarios de urnas, canastos, alimentos, etc., siempre también al E. de la cabeza."⁶¹

Los huaqueros de los alrededores de Tinogasta, como todos los que trabajan en arenas, identificaban los lugares a escavar mediante un "bastón

⁶¹ DREIDEMIE, "Investigaciones arqueológicas en Istataco ...", o.c., p. 42.

de hierro", es decir, una varilla metálica de las usadas para dar solidez al encofrado en la construcción de edificios⁶²; según la consistencia del terreno, las astillas de las vigas de madera que sellaban las inhumaciones o los pequeños fragmentos de alfarería o tela que quedaban prendidas en el gancho formado en el extremo de dicha sonda, sabían si en el sitio había, o no, un entierro prehispánico⁶³. Una vez identificado el lugar, removían el terreno superficial con palas, que en las fotos se ve que son las de mango largo que todavía se usan para cavar canales.

Según el plano de las excavaciones en Istataco, en un área aproximada de 68 por 90 metros se abrieron treinta y nueve tumbas⁶⁴ de las cuales Dreidemie y su equipo solamente intervinieron las diez y seis que aun restaban intactas.

En el Corte "AB" de la imagen anterior, la separación de las dos etapas de la excavación está indicada con una línea llena, horizontal, inmediatamente por encima del relleno de cantos rodados, alfarería rota y fragmentos de flechas; luego

"Prosiguiendo la excavación, y a poco de iniciada esa segunda etapa, aparecen piedras en número variable entre 25 y 35. Se trata de cantos rodados grandes que bloquean la entrada del hipogeo⁶⁵. Las dichas piedras se presentan trabadas entre sí y con barro, dando así gran resistencia y dificultando la continuación de la perforación. Entre las piedras del plano inferior aparecen frecuentes fragmentos líticos de hachas o flechas marradas y algún que otro pedazo de alfarería, siempre del tipo Belén⁶⁶. La característica en la colocación de esas piedras es que están colocadas en forma de talud, cuya parte superior bloquea (al S.) la entrada del hipogeo y desciende hacia el N., de tal manera trabadas que hay que comenzar la extracción precisamente por la parte inferior del dicho talud de piedras y salen así fácilmente una a una. Retirada la última piedra, queda al descubierto la entrada al hipogeo en este caso un hornillo ..."⁶⁷.

Las formas de las "urnas o vasos funerarios" tipo Belén, sin limpiar, se ven en la foto de la página 44, sin indicación de su contenido. También están

⁶² Los huaqueros peruanos la llamaban *sonda*.

⁶³ En las fotos del artículo de 1953 se ve esa varilla de hierro clavada en el terreno, al lado de los peones. Dicho artefacto podría cumplir también la misma función que las espadas quinientistas, aunque éstas tenían grabadas en la hoja signos mágicos que permitían encontrar tesoros; y, hasta donde se, no hay datos sobre si esas sondas fueron "bendecidas", para expresarlo de alguna manera.

⁶⁴ DREIDEMIE, "Investigaciones arqueológicas en Istataco ...", o.c.

⁶⁵ "*Bóveda subterránea que en la Antigüedad se usaba para conservar los cadáveres sin quemarlos*". (DLE). Vocablo usual en las descripciones de las excavaciones en sitios prerromanos de Grecia y Egipto.

⁶⁶ Las "urnas tipo Belén" había sido denominadas así por BREGANTE, O., *Ensayo de clasificación de la cerámica del Noroeste argentino*, Buenos Aires 1926, pp. 45 y stes.

⁶⁷ DREIDEMIE, O.J., "Investigaciones arqueológicas en Istataco ...", o.c.

bocetadas en el perfil de la tumba de la figura anterior.

4.3. Interpretación y cronología

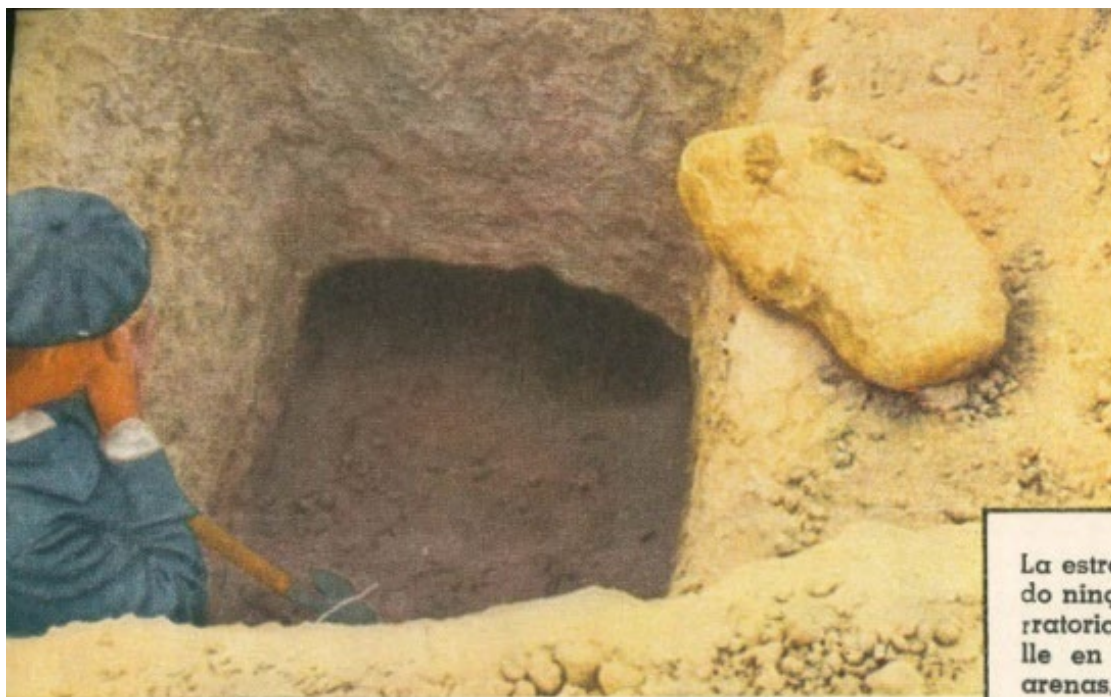


Imagen 18. "Despejada de piedras, puede verse la entrada al hipogeo", según Dreidemie 1951, o.c., p.42.

Siguiendo la descripción de nuestro autor, las piedras que bloqueaban la entrada -para darle consistencia al sellado de la tumba- habían sido trabadas entre sí con hachas rotas, flechas inutilizadas, fragmentos de alfarería tipo Belén y barro⁶⁸.

Veamos la que podría haber sido la última, o una de las últimas piedras extraídas al despejar la entrada a la cámara subterránea, y que por eso quedó expuesta al costado de la foto de la página 42.

La misma tiene contornos y dimensiones que dejan pensar que bien podría tratarse de la escultura de las Imágenes 1 y 14, vista aquí en escorzo, apoyada sobre el lado derecho del rostro y antes de su limpieza.

En términos de las excavaciones realizadas hasta entonces en Asia y Europa, a las que Dreidemie seguía en sus descripciones, si esa fue la última piedra extraída de entre las que cerraban la entrada del hipogeo ¿la habría definido como "guardián de la tumba"?, o ¿"retrato" de la persona inhumada?.

Sin sus notas no es posible ir más allá de las preguntas. Pero según el epígrafe de esa foto, todavía no se había ingresado a la tumba y, por lo tanto, esa piedra no estaba entre los objetos que rodeaban cercanamente al difunto.

⁶⁸ Un sello, en este caso formado con barro y fragmentos de alfarería La Aguada Gris Grabado, cerró la ofrenda colonial en el *ushno* (plataforma ceremonial en sitios incaicos) de El Shincal, MG, 1996, obs. pers.

Dadas las reiteradas citas de la tumba 2 a lo largo del artículo de 1951, se puede decir con verosimilitud que las fotos que lo ilustran corresponden a la excavación de la misma⁶⁹. A partir de ese punto, si bien la alfarería que acompañó el entierro era estilo Belén (*sensu* Bregante), la forma de la tumba parece que era usual durante una cultura anterior, la llamada Condorhuasi por Antonio Serrano y descrita ampliamente por González⁷⁰.

Sin referencia puntual al trabajo de Dreidemie, a su lista de rasgos comunes entre el Área Andina Septentrional y el NOA, Alberto R. González decía:

"12. Tumbas con forma de bota de montar.

En el NO argentino han sido excavadas algunas de estas tumbas. Se conocen también las de tipo de entrada vertical cilíndrica y luego con dos o más ensanchamientos horizontales oblicuos que salen del primero. Algunos de los casos conocidos pertenecen a la cultura Condorhuasi, pese a que son contadas las tumbas de esta cultura excavadas con técnica adecuada, y que la mayoría de los materiales conocidos [estilo Condorhuasi] son producto de saqueos de huaqueros. ... La forma de este elemento [la tumba con forma de bota de montar] depende, en parte, de la naturaleza del terreno donde se excave la tumba. En sedimentos muy pulverulentos y friables es imposible excavar esta forma de tumba. Por lo tanto, el medio juega aquí un papel decisivo en su existencia"⁷¹.

ESTILO / CULTURA	FECHADOS
Belén III presencia Inca	1480 - 1535 d.C.
Belén II ¿organización tipo señorío?	1300 - 1480 d.C.
Belén I ¿casa pozo comunal?	1100 - 1300 d.C.

Imagen 19. Cuadro de cronología relativa obtenida mediante fechados radiocarbónicos relacionados con la cultura Belén, según González 1954, y González y Cowgill, 1975.

⁶⁹ En el croquis de distribución de las tumbas se ve que la N°34 está marcada como si se hubiese tratado de dos entierros, cada cual en un "hornillo" ¿que compartirían la entrada al "hipogeo"?

⁷⁰ SERRANO, A., "La cerámica tipo *Condorhuasi* y sus correlaciones", en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* (Córdoba), 9-10 (1943) 1285-1313. GONZÁLEZ, A.R., "La cultura Condorhuasi del noroeste argentino", en *Runa* (Buenos Aires), 7-1 (1956) 37-85.

⁷¹ GONZÁLEZ, A.R., "El Noroeste argentino y el Área Andina Septentrional", en *Boletín de la Academia Nacional de Ciencias* (Córdoba), 52 (3-4) (1978) 388.

No solamente el medio ambiente sino también la actividad de los *huaqueros* y sus clientes sigue jugando un papel decisivo en la existencia de estos documentos, tal como se puede ver en trabajos actuales acerca de la circulación del patrimonio prehispánico.

Mi propuesta es que la pieza a la que llamé ligeramente "el tigre de Dreidemie" formó parte de la tumba 2 excavada por dicho autor en el sitio de Istataco⁷²; quedó registrada con su cubierta de barro a un lado de la entrada a la tumba, en la foto de la página 42, por lo que considero muy probable que fue la última piedra retirada antes de ingresar a la misma.

No obstante, haya sido hombre o mujer el personaje inhumado allí, sin mas datos del contexto no se puede avanzar sobre su rol; pero no parece haber sido alguien del común, tanto por la figura a la entrada de una tumba de construcción más compleja que una cista común -que no hubiese tenido pasillo de entrada-, como por haber sido enterrado solo⁷³.

Como parte del protocolo de excavación que siguió Dreidemie hubo un momento en el que las piedras que formaron el sello de esa tumba y los fragmentos de flechas y alfarerías se limpiaron, según se puede ver en las fotos que acompañan los dos artículos⁷⁴. Luego, el aspecto de esa talla y su ubicación contextuada hicieron que se quedara con los otros materiales arqueológicos coleccionados.

La asociación del tigre de Dreidemie es, según se está viendo, con urnas tipo Belén. Y en el cuadro sinóptico de González quedaría ubicado en el Período Tardío. Sin referencia directa a la presencia cusqueña, sin embargo el concepto representado -un humano que, en determinadas circunstancias podía ser un felino- es andino, pre y postincaico.

De haber sido así, lo dicho no va más allá de un caso que habría que articular con otros datos conocidos si se pretende insertarlo en la Historia prehispánica regional.

Por su parte, González decía que las tumbas "con forma de bota de montar" correspondían a la temprana cultura Condorhuasi. Hasta donde sé, ese punto no se discutió, pero Serrano había nombrado y caracterizado el estilo Condorhuasi a partir de su descripción y correlación de diseños de alfarerías conocidas, todas ellas huaqueadas en el entorno de la población de

⁷² Digo que tal vez sea la Tumba 2 según el plano de la página 42 porque en los epígrafes de las fotografías se la cita mayormente, y el artículo de 1953 está dedicado a la sola excavación de la urna estilo Angualasto. Es decir, cada artículo tuvo una tumba como punto de referencia.

⁷³ Wynveldt, siguiendo a Sempé, llamó "cista con techo en falsa bóveda" al "hornillo" de Dreidemie. Asimismo, notó que Sempé decía que no se podía identificar en los sitios Belén un espacio dedicado a cementerio, a diferencia del valle de Abaucán "... donde se hallaron importantes concentraciones de entierros en cistas. DREIDEMIE "Arqueología del valle de Abaucán...", o.c.; SEMPÉ, M.C., "La cultura Belén", en *Actas del XII Congreso de Arqueología Argentina*, La Plata 1997-1999, II, pp. 250-258; WYNVELDT, F., "Los contextos funerarios de Azampay entre el período de Desarrollos Regionales y la conquista incaica (Valle de Huallín, Catamarca)", en *Arqueología* (Buenos Aires), 15 (2009) 135). La comparación, a pesar de la distancia geográfica y cronológica con el uso del espacio en los cementerios de Paracas, es inevitable.

⁷⁴ Ratto me mostró fotos de fragmentos de alfarería y flechas sin registro; propongo, no sin reservas, que fueron parte del sello de este entierro.

Belén⁷⁵.

Por su parte, Dreidemie dijo, años después de Serrano, que en Istataco, en superficie se encontraban fragmentos de alfarería que se podían identificar como Belén, Barreal y Angualasto; en términos de la época Barreal era la cultura de Los Barreales, como la llamó Salvador Debenedetti⁷⁶.

En otras palabras, en la superficie del sitio excavado por Dreidemie había fragmentos de alfarería de varias culturas, tempranas y tardías⁷⁷, es decir, el desbarajuste dejado en los arenales por las huaquerías previas de Zavaleta y otros.

Las explicaciones acerca de estas presencias, aunque desordenadas- al debate de las cuales habría que incorporar lo dicho por Serrano-, suelen ser: lugares consecutivamente habitados por grupos organizados como señoríos, por grupos transterrados por los Tiwanaku o por los Incas, etcétera. Aunque sea una redundancia decirlo faltan más excavaciones controladas, articulación de las excavaciones controladas conocidas y trabajo de archivo⁷⁸.

V. COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Las figuras duales procedentes del área andina argentina se conocieron en la segunda mitad del siglo XIX a partir de las ventas a coleccionistas y museos de piezas descontextuadas. Las excavaciones, localizadas y controladas, financiadas por don Benjamín Muñiz Barreto a principios del siglo XX permitieron fijar algunas asociaciones y cronologías relativas que luego se refinaron con las absolutas.

A partir de aquella conversación informal con Alberto R. González en 1979, presté atención en ese tipo de figuras ya que la bibliografía que abarcaba los temas propuestos por él, que continúan abiertos y en trabajo, fue incrementándose con el tiempo; actualmente se la encuentra mayormente en la red y a ella remito.

Seguí de cerca la opinión de González sobre que en el área andina argentina se habían hallado por lo menos dos figuras que, además de duales, eran reversibles: un petroglifo y un mortero.

Pero, al final de este ensayo noto que dicha opinión no pasó de ser una expresión de deseos porque hasta el momento de esta publicación no hallé -en

⁷⁵ SERRANO, A., "La cerámica tipo Condorhuasi ...", o.c.

⁷⁶ DEBENEDETTI, S., *L'ancien civilization des Barreales*, Paris 1931. La cultura de Los Barreales, tras nuevos estudios, fue subdividida por González en dos culturas mas tempranas con relación a Belén: Ciénaga y La Aguada.

⁷⁷ Lo mismo en el entorno de El Shincal, donde los tiestos La Aguada Gris Grabado se encontraban en superficie hasta en los caminos que rodeaban la población actual. MG, 1996, obs. pers.

⁷⁸ La publicación de Sempé "La cultura Belén ...", o.c., se concentró en los patrones de poblamiento, tecnología agrícola y funebria antes de pasar a discutir las evidencias disponibles.

cualquier punto de la línea del tiempo-, ninguna noticia de que se localizaran en el área andina argentina figuras que fuesen, indudablemente y a una, duales y reversibles. Por su parte, petroglifo y mortero citados aquí presentaron serias objeciones a su catalogación y no es posible, a mi entender, continuar considerándolos anatópicos, reversibles.

El petroglifo, por lo que se sabe hasta ahora, es una obra de arte actual que concretó un tema colonial sobre un canto rodado que ya había sido trabajado con las figuras y en el estilo de los petroglifos del valle Calchaquí. La falta de procedencia, entre otros datos, clausura el avance hacia cualquier otra consideración.

Respecto del mortero, el mismo bien pudo haber estado asociado a alfarerías tipo Belén, es decir no se trata de una pieza del Período Temprano, como hasta ahora venían considerándose este tipo de representaciones, sino que es del Período Tardío. Además, en este caso, para una correlación temporal más precisa haría falta ajustar las asociaciones de formas y diseños de las vasijas con fechados absolutos. Esto ya no es posible porque faltan datos básicos como origen preciso y asociaciones. Los trabajos acerca de las vasijas estilo Belén rodearon el tema pero no fueron más allá de las discusiones acerca de la calidad de los fechados, y eso cuando tocaron el tema⁷⁹.

⁷⁹ Entre otros, en orden cronológico de publicación, SEMPÉ, M.C., "Las culturas agroalfareras prehispánicas del valle de Abaucán (Tinogasta, Catamarca)", en *Revista Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), XI (1977) 55-68. SEMPÉ, M.C., "Caracterización de la cultura Abaucán. (Dto. Tinogasta, Catamarca)" en *Revista del Museo de La Plata* (La Plata), VIII (52) (1980) 73-85. SEMPÉ, M.C., "La colección Benjamín Muñiz Barreto ...", o.c. SEMPÉ, M.C., "La cultura Belén" ... o.c. SEMPÉ, M.C., y BALDINI, M.I., "Contextos temáticos y ordenamientos funerarios en el cementerio Aguada Orilla Norte", en *Revista Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), XXVII (2002) 247-269. QUIROGA, L., "Belén: debates en torno a la construcción de un objeto de estudio", en *Runa* (Buenos Aires) XXIV (2003) 151-171; RATTO, N.; FEELY, A., y BASILE, M., "Coexistencia de diseños tecno-estilísticos en el Período Tardío preincaico: el caso del entierro en urna del Bebé de La Troya (Tinogasta, Catamarca, Argentina)", en *Revista Intersecciones en Antropología* (Tandil), 8 (2007) 15-31. PUENTE, V., y QUIROGA, L., "Percepción de la forma, variabilidad del conjunto estilístico Belén (colección Schreiter)" en *Mundo de Antes*, (San Miguel, Tucumán), 5 (2007) 157-186. SEMPÉ, M.C., y GENTILE L., M.E., "Análisis de microsecuencias narrativas en la alfarería de La Aguada, área andina argentina", en *Revista Espéculo* (Madrid), 33 (2006) 1-16. WYNVELDT, F., "La estructura del diseño decorativo en la cerámica Belén (noroeste argentino)", en *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino* (Santiago de Chile,) 12-2 (2007) 49-67. RATTO, N., y BOIXADÓS, R., "Arqueología y etnohistoria: la construcción de un problema de investigación (Abaucán, Tinogasta, Catamarca)" en *Memoria Americana*, (Buenos Aires), 20-2 (2008) 187-220. WYNVELDT, F., "Los contextos funerarios de Azampay ...", o.c. WYNVELDT, F., y IUCCI, M. E., "La cerámica Belén y su definición a través de la historia de la arqueología del NOA", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), 34 (2009) 276-296. WYNVELDT, F., BALESTA, B.; IUCCI, M. E.; VALENCIA, C., y LORENZO, G., "Late chronology in Hualfin valley (Catamarca, Argentina): a revisión from 14C dating", en *Radiocarbon* (UK), 59-1 (2017) 91-107. BASILE, M., y RATTO, N., "Calibrando un mundo negro sobre rojo. Análisis visual, morfo - técnico y temporal de la cerámica Belén de la región

Basta girar este mortero 90° para que el rostro humano se aprecie mejor delineado; pero aun sin realizar ese gesto el rostro humano se aprecia en toda su humanidad. Es decir, el giro no es un movimiento imprescindible; ambas posibilidades se deben al oficio y visión del artista artesano. En otras palabras, estamos frente a una obra de arte prehispánico, de apariencia tosca, y tardía.

En cuanto a la relación directa de las figuras de felinos antropomorfizados, como los morteros hallados en el área andina argentina, con una imprecisa religión andina prehispánica, se trata de una afirmación que contribuyeron a sostener expresiones tan difusas como "todo un mundo de creencias y rituales relacionado con el dualismo hombre - felino" y similares, derivadas de las interpretaciones acríticas del libro de González (1974).

A pesar de la falta de datos de origen, contextos y descripciones pormenorizadas en los trabajos científicos, todavía hoy, se acepta la representación de las dos naturalezas, felina y humana⁸⁰ en las figuras duales, y que el personaje representado debió ser un jefe andino. Sucede que esa creencia andina no solamente es de larga data sino que transcurrió por carriles etnográficos los cuales no siempre empalmaron con los de los estudios de Arqueología y de documentación colonial.

No obstante, lo dicho hasta aquí cuenta, por lo menos, con un respaldo cronológico, aunque no se sabe si también sociopolítico o religioso: en un entierro del sitio Tablada de Lurín, al sur de Lima, la cabeza del difunto fue reemplazada por

"... la porción anterior de los maxilares superior e inferior con sus mitades derecha e izquierda. Las piezas dentarias están completas ... El estudio de las piezas dentarias nos permite afirmar se trata de un ejemplar de gran tamaño perteneciente a la especie *Felis concolor* denominado vulgarmente Puma.". El fechado radiocarbónico dio 1790 ± 80 a. C.⁸¹.

La gráfica andina de representaciones duales humano / felino se manifestó en prácticamente todos los soportes posibles y en todas las culturas conocidas. En el último tramo de la Historia prehispánica, los Incas insertaron la continuidad de la creencia en esa particular dualidad; Guaman Poma escribió junto a la imagen de "El sexto inga, Inga Roca con sv hijo"⁸² que de ambos se decía que podían convertirse en *otorongo* / *uturuncu* / *yaguareté* / tigre

de Fiambalá (Catamarca, siglos XIII-XV)", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), 48-1 (2023) 218-241, y la bibliografía citada en estos trabajos.

⁸⁰ A.R. González nos contó, a Alfaro y a mi, que en Catamarca un baqueano le aseguró que podía transformarse en tigre. Casi a una le preguntamos cómo seguía el relato, y se asombró que se nos hubiese ocurrido pedirle a dicho baqueano una prueba concreta de su afirmación.

⁸¹ ANDÍA MÜLLER, E., "¿Un predecesor del chacoc?", en *Boletín del Seminario de Arqueología* (Lima), 2 (1969) 74-78. ANDÍA MÜLLER, E., "¿Predecesor del chacoc? (continuación)", en *Boletín del Seminario de Arqueología* (Lima), 4 (1969) 86-90.

⁸² GUAMAN POMA DE AYALA, F., *El Primer Nueva Coronica y Buen Gobierno*, Madrid [1613] 1987, f. 102.

americano por haberse casado el Inca con una mujer de la selva y así, como felino, ese Inca pudo conquistar el Antisuyu, la región al Este del Cusco.

En la gobernación de Tucumán colonial estaba Uzcollo⁸³, nombre indígena de Baltazar, intérprete e "indio amigo" que testó en Córdoba de la Nueva Andalucía en 1579⁸⁴.

A continuación de los jefes andinos y los Incas, la creencia en la dualidad ser humano / felino llegó al siglo XX en la tradición oral, en los relatos recopilados en el ámbito de nuestro país en la Encuesta de Folklore⁸⁵, continuó en algunas páginas de noticias policiales y políticas, y se proyectó hacia las artes gráficas de entre siglos, confundiéndose a veces con las leyendas de *El perro negro* y *El Familiar*.

Entre otros ejemplos, hay un mural de azulejos⁸⁶ que ilustra leyendas de la provincia de Santiago del Estero basadas en un libro de Ricardo Rojas⁸⁷. En el centro de dicho mural se ve una ramada bajo un corpulento algarrobo (*Prosopis*) donde se celebra una fiesta; desde la izquierda de la escena se acerca a la misma, agazapándose, el hombre-tigre ya metamorfoseado y sobre quien vuela un cuervo, en tanto que el plenilunio pauta el momento. Si bien Rojas dedicó un capítulo al *runaturuncu* (hombre tigre) en este mural dicha leyenda es la única que no está señalada con un título.

⁸³ "Oscollo, gato montés." Según ANÓNIMO (¿A. de Barzana?), *Vocabulario y phrasis en la lengua general de los indios del Perú llamada quichua y en la lengua española*, Lima [1586] 1951, p.66.

⁸⁴ GENTILE L., M.E., "Las preocupaciones de un indio del Perú en Córdoba: el testamento de Baltazar Uzcollo", en *Investigaciones y Ensayos* (Buenos Aires) 52 (2002) 199-252. Reeditado, en M.E. GENTILE L., *Testamentos de indios de la Gobernación de Tucumán, 1579-1704*, Buenos Aires 2008, pp. 55-91 / pp.181-185. A Baltazar Uzcollo lo asocié con la estatuilla tallada en *mullu* (*Spondylus*) que viste *uncu* (camiseta) rojo y acompaña al Inca, o a su representante, en el emplazo incaico de Llullaillaco. GENTILE L., M.E., "El Proyecto Estudio de las miniaturas ... del volcán Llullaillaco, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Salta, Primera Etapa", en *Bibliographica Americana* (Buenos Aires), 18 (2022) 47-72.

⁸⁵ GENTILE L., M.E., "El Familiar. Etnohistoria de esta creencia en el Noroeste argentino", en *Revista de Folklore* (Valladolid), 477 (2021) 59-108.

⁸⁶ Andén sur de la estación Bulnes del Subte D. En el borde derecho del mural una cartela dice "Santiago del Estero / canciones / costumbres / leyendas / del / País de la Selva - / Proyecto de / Alfredo Guido / Cerámica / realizada en / la fábrica de / Cattaneo y Cia". El mural data de 1938. MG obs. pers., y fotos de H.A. Pérez Campos.

⁸⁷ En 1907, cuando se publicó "El país de la selva", parte de la provincia de Santiago del Estero aún estaba cubierta de montes de difícil travesía por lo tupidos y la escasez de agua corriente superficial, en algo todavía similar a la descripción de Pedro Sotelo Narváez en 1582. ROJAS, R., *El país de la selva*, Buenos Aires [1907] 1946. GENTILE L., "Geografía y política ...", o.c.



Imagen 20. La reedición del libro de Rojas (1946) se ilustró con obras del artista santiagueño Alfredo Gramajo Gutiérrez. Una de ellas muestra el momento en el que un hombre escuálido, junto a una ramada, realiza el pacto diabólico vestido con la piel del *yagüareté* y llevando la calavera de un chivo / diablo.

La gráfica de años posteriores no tomó en cuenta la extrema delgadez como característica destacada en los relatos de quienes creían en la existencia del personaje; en cambio, se prefirió mostrar los momentos posteriores a la transformación, cuando se evidenciaba en el ser humano el aspecto y la ferocidad de alguno de los grandes felinos.

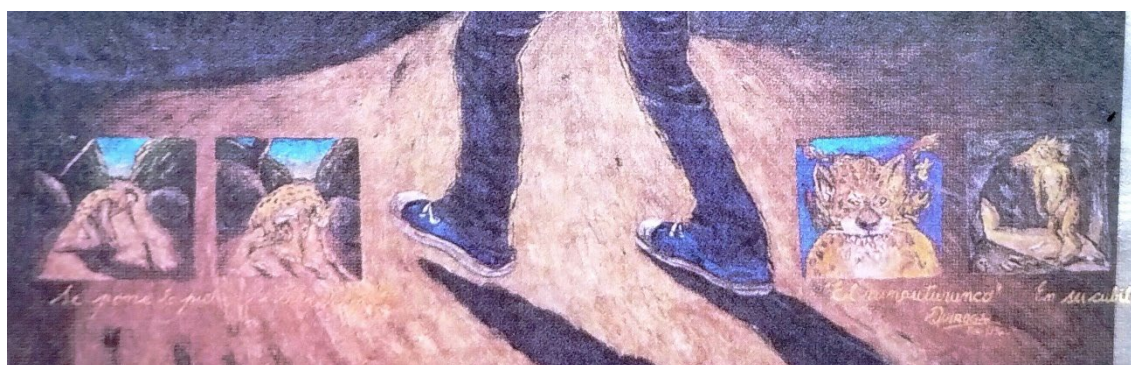


Imagen 21. Parte de una obra del pintor tucumano Víctor Quiroga que representa al hombre-tigre atacando a un humano. El artista incorporó al pie cuatro pequeños cuadros con secuencias del relato principal titulados: *Se pone la piel*; *Se transforma*; *El runauturunco*; *En su cubil*. Es clara la referencia a las ventanas (windows) que comenzaban a popularizarse mediante el programa de computación homónimo⁸⁸.

En las leyendas de ambas vertientes de los Andes y costa del océano Pacífico -la *mamacocha* incaica, luego la mar del sur colonial- el felino más grande es el *puma*, en tanto que en la llanura boscosa al este de la cordillera nevada y pasando las sierras más bajas que la preceden, -el Antisuyu incaico y la montaña colonial- es el *yagüareté*.

⁸⁸ El cineasta Peter Greenaway usó un recurso similar en su película basada en "La Tempestad", de William Shakespear.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Mapas y documentos en Archivos

AGI - Archivo General de Indias, Sevilla.

- ES.41091.AGI//MP-IMPRESOS,48

Mapa geográfico de América Meridional. "Dispuesto y Gravado por Don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, Geógrafo ... Año de 1775.". N° de Registro: 8375.

BNE - Biblioteca Nacional de España.

Mapa geográfico de América Meridional. Autor: Cruz Cano y Olmedilla, Juan de la (1734 - 1790). Fecha: 1775. Biblioteca digital hispánica MV/25}MR/33-41/3692.

Publicaciones

- ALONSO, M., *Enciclopedia del idioma*, Madrid 1958.

- ANDÍA MÜLLER, E., "¿Un predecesor del chacoc?", en *Boletín del Seminario de Arqueología* (Lima), 2 (1969) 74-78.

- ANDÍA MÜLLER, E., "¿Predecesor del chacoc? (continuación)", en *Boletín del Seminario de Arqueología* (Lima), 4 (1969) 86-90.

- ANÓNIMO (¿A. de Barzana?), *Vocabulario y phrasis en la lengua general de los indios del Perú llamada quichua y en la lengua española*, Lima [1586] 1951.

- ANÓNIMO, *Nacimiento, hazañas y muerte de Alejandro de Macedonia*, Madrid [1750] 1999.

- APULEYO, *El asno de oro*, Madrid 1982.

- BASILE, M. y RATTI, N., "Calibrando un mundo negro sobre rojo. Análisis visual, morfo - técnico y temporal de la cerámica Belén de la región de Fiambalá (Catamarca, siglos XIII-XV)", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), 48-1 (2023) 218-241.

- BOMAN, E., *Antiquités de la région andine de la République Argentine*, Paris 1908.

- BRAVO, D.A., *Diccionario quichua santiagueño - castellano*, Buenos Aires 1975.

- BREGANTE, O., *Ensayo de clasificación de la cerámica del Noroeste argentino*, Buenos Aires 1926.

- DEBENEDETTI, S., *L'ancien civilization des Barreales*, Paris 1931.

- DE LA FUENTE, N.R. y A.R. DÍAZ ROMERO, "Algunos motivos del arte rupestre de la zona de Ancasti (Provincia de Catamarca)", en *Miscelánea del Arte Rupestre de la República Argentina* (Barcelona), (1979) pp.37-59.

- DEL BARCO CENTENERA, M., *Argentina y conquista del Río de la Plata, con otros acaecimientos de los Reynos del Perú, Tucuman, y estado del Brasil, por el Arcediano don Martín del Barco Centenera*, Lisboa 1602.

- DÍAZ, P.P., "Sitios arqueológicos del Valle Calchaquí", en *Estudios de*

Arqueología (Salta), 3-4 (1983) 93-104.

- DILLEHAY, T.D. y KAULICKE, P., "Aproximación metodológica: el comportamiento del jaguar y la organización espacial socio-humana", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, (Buenos Aires), XVI (1984-1985) 27-36.
- DREIDEMIE, O.J., "Investigaciones arqueológicas en Istataco. Un notable enterratorio", en *Revista Mundo Atómico* (Buenos Aires), 6 (1951) 40-44.
- DREIDEMIE, O.J., "Arqueología del valle de Abaucán (Catamarca)", en *Revista Mundo Atómico* (Buenos Aires), 12 (1953) 42-54.
- ECO, U., *La estructura ausente. Introducción a la semiótica*, Barcelona 1974.
- GENTILE L., M.E., "Una escultura anatrópica de Catamarca", en *Antigal* (San Miguel, Tucumán), 3 (1988) 14-15.
- GENTILE L., M.E., "Una escultura reversible (anatrópica) del Noroeste argentino", en GENTILE L., M.E., Cap.1 de *Huacca Muchay. Religión indígena. Área Andina Argentina, prehispánica, colonial, actual*. Buenos Aires 1999.
- GENTILE L., M.E., "Un poco más acerca de la apachita andina", en *Revista Espéculo* (Madrid), 29 (2005) 1-29.
- GENTILE L., M.E., "La madre de todos los tigres", en *Revista Arkeos*, (Lima) 2 (1) (2007) 1-10.
- GENTILE L., M.E., "Un relato histórico incaico y su metáfora gráfica", en *Revista Espéculo*, (Madrid), 36 (2007) 1-16.
- GENTILE L., M.E., "Las preocupaciones de un indio del Perú en Córdoba: el testamento de Baltazar Uzcollo", en *Investigaciones y Ensayos* (Buenos Aires), 52 (2002) 199-252. Reeditado en M.E. GENTILE L., *Testamentos de indios de la Gobernación de Tucumán, 1579-1704*, Buenos Aires 2008, pp. 55-91 / pp.181-185.
- GENTILE L., M. E., "El Alero de los Jinetes: Iconografía e Historia de sus representaciones rupestres (Cerro Colorado, Córdoba, República Argentina)", en *Rupestreweb*, (Colombia) s/n (2011) 1-62.
- GENTILE L., M. E., "Geografía y política. La gobernación de Tucumán en 1582, según la Relación de Pedro Sotelo Narváez", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo de El Escorial), XLV (2012) 581-608.
- GENTILE L., M.E., "El Familiar. Etnohistoria de esta creencia en el Noroeste argentino", en *Revista de Folklore* (Valladolid), 477 (2021) 59-108.
- GENTILE L., M.E., "Uncu incaico: ejercicio conjetural de etnohistoria sobre color, uso y función de tres prendas de la Colección Doncellas (puna de Jujuy)", en *Revista Cruz del Sur* (San Isidro, Prov.de Buenos Aires), 44 (2021) 11-96.
- GENTILE L., M.E., "El Proyecto Estudio de las miniaturas ... del volcán Llullaillaco, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Salta, Primera Etapa", en *Bibliographica Americana* (Buenos Aires), 18 (2022) 47-72.
- GONZÁLEZ, A.R., "La cultura Condorhuasi del noroeste argentino", en *Runa* (Buenos Aires), 7-1 (1956) 37-85.

- GONZÁLEZ, A.R., "Las pinturas precolombinas del N.O. Argentino", en *Catálogo de la exposición Petroglifos de Salta*, Museo Nacional de Bellas Artes, Buenos Aires 1969.
- GONZÁLEZ, A.R., *Arte, estructura y arqueología. Análisis de figuras duales y anatóricas del Noroeste argentino*, Buenos Aires 1974.
- GONZÁLEZ, A.R., y COWGILL, G.I., "Cronología arqueológica del valle del Hualfín, Pcia. de Catamarca, Argentina. Obtenida mediante el uso de computadoras", en *Actas y trabajos del Primer Congreso de Arqueología Argentina*, Rosario-Buenos Aires 1970-1975, pp.383-404.
- GONZÁLEZ, A.R., *Arte precolombino de la Argentina. Introducción a su historia cultural*, Buenos Aires 1977.
- GONZÁLEZ, A.R., "El Noroeste argentino y el Área Andina Septentrional", en *Boletín de la Academia Nacional de Ciencias* (Córdoba), 52 (3-4) (1978) 388.
- GONZÁLEZ, A.R., "Nota sobre la religión y culto en el noroeste argentino prehispánico - A propósito de unas figuras antropomorfas del Museo de Berlín", en *Baessler-Archiv, Neue Folge* (Berlin), Band XXXI (1983) 219-282.
- GONZÁLEZ, A.R., y MONTES, A.E., *Cultura La Aguada. Arqueología y diseños*, Buenos Aires 1998.
- GONZÁLEZ, A.R., y BALDINI, M.I., "Un nuevo estilo arqueológico del noroeste argentino. Descripción: ¿etapa perimida o necesidad en arqueología?", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), XXIV (1999) 29-58.
- GUAMAN POMA DE AYALA, F., *El Primer Nueva Coronica y Buen Gobierno*, Madrid [1613] 1987.
- LAFONE QUEVEDO, S. A., *Tesoro de Catamarqueñismos con etimologías de nombres de lugar y de persona en la antigua Provincia de Tucumán*, Buenos Aires 1898.
- LAGIGLIA, H., "Cerámica de la cultura de La Aguada del Noroeste argentino en Uco Norte de Mendoza", en *Anales de Arqueología y Etnología* (Mendoza), 59-60 (2005) 29-68.
- MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, Buenos Aires. 1969 - *Exposición Petroglifos de Salta*. Con textos de S. Oliver, C.L. García Bes, B. Pastor y A.R. González.
- NÚÑEZ ATENCIO, L., "Informe arqueológico sobre una muestra de posible narcótico del sitio Patillos-1 (Provincia de Tarapacá, Norte de Chile)" en *Etnografiska Museet* (Göteborg), (1967-1968) 83-95.
- PEASE G.Y., F., *Las Crónicas y los Andes*, Lima 1995.
- PLINIO, EL VIEJO [Gayo Plinio Secundo], *Historia Natural*, Madrid 2007.
- PUENTE, V., y QUIROGA, L., "Percepción de la forma, variabilidad del conjunto estilístico Belén (colección Schreiter)" en *Mundo de Antes* (San Miguel, Tucumán), 5 (2007) 157-186.
- QUIROGA, L., "Belén: debates en torno a la construcción de un objeto de estudio", en *Runa* (Buenos Aires), XXIV (2003) 151-171.

- RATTO, N.; FEELY, A., y BASILE, M., "Coexistencia de diseños tecno-estilísticos en el Período Tardío preincaico: el caso del entierro en urna del Bebé de La Troya (Tinogasta, Catamarca, Argentina)" en *Revista Intersecciones en Antropología* (Tandil), 8 (2007) 15-31.
- RATTO, N. y BOIXADÓS, R., "Arqueología y etnohistoria: la construcción de un problema de investigación (Abaucán, Tinogasta, Catamarca)", en *Memoria Americana* (Buenos Aires), 20-2 (2008) 187-220.
- RATTO, N., y PALAMARCZUK, V., "Pueblos expoliados culturalmente: el jesuita Oscar Dreidemie y la Colección arqueológica de la Universidad del Salvador proveniente de Medanitos y otros pueblos de Catamarca (Argentina)", en *Revista del Museo de La Plata* (La Plata), 5 (2020) 219-233.
- RIVOLTA, M.C., y CABRAL, J.E. "Piedras que se mueven: estudio sobre grabados rupestres en asentamientos aldeanos de Cachi y La Poma (Salta, Argentina)", en *Revista Chilena de Antropología* (Santiago de Chile), 42 (2020) 343-370.
- ROJAS, R. *El país de la selva*, Buenos Aires 1907-1946.
- SEMPÉ, M.C., "Las culturas agroalfareras prehispánicas del valle de Abaucán (Tinogasta, Catamarca)", en *Revista Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), XI (1977) 55-68.
- SEMPÉ, M.C., "Caracterización de la cultura Abaucán. (Dto. Tinogasta, Catamarca)" en *Revista del Museo de La Plata* (La Plata), VIII (52) (1980) 73-85.
- SEMPÉ, M.C., "La colección Benjamín Muñiz Barreto del Museo de La Plata" en *Novedades del Museo de La Plata* (La Plata), 1 (1987) 1-8.
- SEMPÉ, M.C., "La cultura Belén", en *Actas del XII Congreso de Arqueología Argentina*, La Plata 1997-1999, II, pp. 250-258.
- SEMPÉ, M.C., y BALDINI, M.I., "Contextos temáticos y ordenamientos funerarios en el cementerio Aguada Orilla Norte", en *Revista Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), XXVII (2002) 247-269.
- SEMPÉ, M.C., y GENTILE L., M.E., "Análisis de microsecuencias narrativas en la alfarería de La Aguada, área andina argentina", en *Revista Espéculo* (Madrid), 33 (2006) 1-16.
- SERRANO, A., "La cerámica tipo Condorhuasi y sus correlaciones", en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* (Córdoba), 9-10 (1943) 1285-1313.
- SOLÁ, J.V., *Diccionario de Regionalismos de Salta (República Argentina)*, Salta 1947.
- TARRAGÓ, M.N., y DÍAZ, P.P., "Sitios arqueológicos del Valle Calchaquí", en *Estudios de Arqueología* (Salta), 1 (1972) 49-61.
- TARRAGÓ, M.N., y DE LORENZI, M., "Arqueología del Valle Calchaquí", en *Etnia* (Olavarría), 23-24 (1976) 1-35.
- TOLOSA, S., "El destructor de huacas. La acción de Manuel B. Zavaleta en la constitución del "patrimonio arqueológico" calchaquí y el respaldo del Estado

argentino, fines del siglo XIX y principios del XX", en *Estudios Atacameños* (San Pedro de Atacama), 65 (2020) 143-171.

- TORRES VILLARROEL, D. de, *Viaje fantástico del Gran Piscator de Salamanca: jornadas por uno, y otro mundo descubrimiento de sus substancias,...*, Biblioteca Digital de Castilla y León [1724] 2009-2010.

- VARIOS, *Mapa arqueológico de Salta*, Salta 1977.

- WYNVELDT, F., "La estructura del diseño decorativo en la cerámica Belén (noroeste argentino)", en *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino* (Santiago de Chile), 12-2 (2007) 49-67.

- WYNVELDT, F., "Los contextos funerarios de Azampay entre el período de Desarrollos Regionales y la conquista incaica (Valle de Hualfín, Catamarca)", en *Arqueología* (Buenos Aires), 15 (2009) 127-147.

- WYNVELDT, F. Y IUCCI, M. E., "La cerámica Belén y su definición a través de la historia de la arqueología del NOA", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* (Buenos Aires), 34 (2009) 276-296.

- WYNVELDT, F., BALESTA, B., IUCCI, M. E.; VALENCIA, C., y LORENZO, G., "Late chronology in Hualfin vall;y (Catamarca, Argentina): a revisión from 14C dating", en *Radiocarbon* (UK), 59-1 (2017) 91-107.

Webgrafía

- ARCHIVO HISTÓRICO DE REVISTAS ARGENTINAS

<https://ahira.com.ar/revistas/mundo-atomico/>

- INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO. Encuesta de Folklore, 1921.

https://www.instagram.com/ojosdelmundo_/p/CkIcRwUrTFI/?img_index=4.

VII. AGRADECIMIENTOS

Institucionales: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (CONICET); Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Instituto de Arqueología de la Universidad del Salvador (Buenos Aires); Sección Arqueología del Museo de Ciencias Naturales de La Plata (Provincia de Buenos Aires); Museo Arqueológico Pío Pablo Díaz, Cachi, Salta; Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia de Salta.

Personales: Lidia C. Alfaro de Lanzzone, Ma. Paz Alonso Campos, Martha B. de Boente, F-Javier Campos y Fdez. de Sevilla, Bernardo Dougherty, G. Cristina Flórez Dávila, Anahí M. Gentile L., Lorena Gómez Pérez, Alberto R. González, Jorge Kraydeberg, Carlos Lo Brutto, Hugo A. Pérez Campos, Cynthia L. Pintado, Teresa Piossek Prebisch, Javier Piraino, Rodolfo A. Raffino, Norma Ratto, M. Amado Sosa y Elsa Rosenthal de Sosa, Irma C. Sousa, Jorge O. Tabares.

**Sobre el origen del santuario de la Virgen de la Encina,
Baños de la Encina (Jaén)**

*About the sanctuary of the Virgen de la Encina,
Baños de la Encina (Jaén)*

José María CANTARERO QUESADA¹

Resumen: La tradición popular, incluido el propio Consejo Parroquial bañusco, defiende una fecha temprana para el origen del culto a la virgen de la Encina (1225) y, por tanto, de la construcción de su santuario. No en vano, durante 2025 han venido celebrado los 800 años de su “aparición”. Sin embargo, la investigación arqueológica aventura una fecha no anterior al siglo XV. Con este artículo, sustentado en el análisis de la arquitectura del complejo eremítico y los testimonios documentales identificados, se abre una tercera vía. El escrito considera que la ermita más primitiva se construyó en el siglo XIV, mientras que la torre del crucero se elevó avanzado el XV.

Abstract: While popular tradition, and even the parish council of Baños de la Encina, defend an early date for the veneration of the Virgen de la Encina and, therefore, for the construction of her sanctuary—even the year 2025 marked the 800th anniversary of her apparition—archaeological research suggests a date no earlier than the 15th century. This article, based on an analysis of the architecture of the hermitage complex and the documentary evidence found, opens a third possibility. The document states that the earliest hermitage was built in the 14th century, while the tower of the crossing was erected later in the 15th century.

Palabras clave: villa romana del santuario, ermita de la virgen de la Encina, condestable Miguel Lucas de Iranzo, documentos vaticanos, Baños de la Encina.

Key words: Roman villa of the Sanctuary, Virgen de la Encina Hermitage, Miguel Lucas de Iranzo Condestable, Vatican Documents, Baños de la Encina.

¹ Historiador – EPG del Turismo y del Deporte de Andalucía. Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. Junta de Andalucía.

SUMARIO:

- I. Preámbulo**
- II. Origen romano y etapa andalusí**
- III. La torre bajomedieval**
- IV. Los registros documentales**
- V. Conclusiones**
- VI. Bibliografía**

Recibido: enero 2026
Aceptado: marzo 2026

I. PREÁMBULO

La suerte de los que ya calzamos cierta edad es que, poso sobre poso, hemos acumulado un lecho de gratos recuerdos y un filón de conocimiento, aunque también se ha almacenado alguna cicatriz sin cauterizar. Con el tiempo, la memoria, desbordada por las arrugas, es como ánfora reseca y agrietada a la que se le escapan los recuerdos entre las lañas que atan sus quebraduras. La desmemoria que persiste a la sombra otoñal languidece y se enmaraña de tal manera que no llegas a reconocer con certeza cuando sucedió cada trasunto. Hay situaciones en las que, casi sin quererlo, llegas a situar la vuelta por delante de la ida.

No es que la amnesia sea generalizada, pero con el santuario de la virgen de la Encina me ocurre un tanto así. Lo más probable es que fuera en romería cuando pisé por primera vez las inmediaciones de la ermita y hasta la propia iglesia, de hecho, hay prueba fotográfica de la situación, pero no es ese recuerdo el más profundo que tengo del lugar. Lo mismo yerro, pero andaban los ochenta en sus prolegómenos cuando me llegó la noticia de que dos paisanos, Andrés y Juanito, andaban hurgando por los alrededores de la ermita armados de picola, palustre y cucharro². Concretamente en el núcleo que hoy se conoce como la villa romana, aunque esa zona es sólo una parte de un complejo mucho mayor. Y uno, que ya intuía querencias por la Historia y poseía una bicicleta Derbi Rabasa por estrenar, tarde con tarde me acercaba a olisquear cómo llevaban la faena. De entonces, aún guardo en cualquier rincón olvidado algún trocito de estuco coloreado y la semilla que me inclinó por los estudios de Historia.

II. ORIGEN ROMANO Y ETAPA ANDALUSÍ

Es de conocimiento general que la primera ocupación del enclave de la ermita de la Virgen de la Encina, de la cimentación histórica que hoy le da soporte al santuario, tiene su génesis en las ruinas de la villa romana que hoy mal se pueden observar debido a su abandono secular. Aunque, por el contrario, hay autores que consideran que lo que allí derramó sus piedras, ya sea por el reducido tamaño de su *balnea* o por su localización geográfica, en un histórico cruce de caminos, fue una *statio* o *caupona*³, es decir, una taberna económica donde el viajero podía dormir, comer y asearse por poco dinero. Pero ¿qué cimenta las edificaciones actuales, las que hoy dan forma al santuario de la virgen de la Encina? Si nos dejamos tutelar por los datos arqueológicos, tanto Concha Choclán⁴ como Sebastián Moya⁵ nos indican que, en el siglo V, tras la dominación romana, el lugar fue abandonado y no volvió a ser ocupado hasta

² Comida lugareña, a pie de campo, fundamentada en una hogaza de pan, aceite de oliva, el churre de un tomate y bacalao.

³ Consultado en <https://www.labrujulaverde.com/2022/06/las-posadas-y-estaciones-de-servicio-de-las-calzadas-romanas>. 02/01/2026.

⁴ CHOCLÁN SABINA, C., y PÉREZ BAREAS, C., “Prospección con sondeos estratigráficos en ermita de la Virgen de la Encina (Baños de la Encina, Jaén). Informe Preliminar”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (1988) 154.

⁵ MOYA GARCÍA, S., “Actuación arqueológica en el yacimiento de la ermita de la Virgen de la Encina (Baños de la Encina, Jaén)”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (1991) 254.

avanzado el XV. ¡¡Mil años después!! Profundizando en los datos arqueológicos, en el siglo XVII, el corte 11, que es donde está situado el hipocausto del *balnea*, sufre una importante remodelación. Podría estar directamente relacionada con la construcción de una casa o taller de apoyo a la construcción de la iglesia reedificada en el primer tercio de ese siglo (1621 según nos indica la clave de su portada). Comparado con el asentamiento romano, que llegó a establecerse en una extensión mayor de las 8 hectáreas, este segundo emplazamiento de la Edad Moderna reducirá su espacio de ocupación. Quedó limitado tan sólo a la ermita y su entorno más inmediato, sobre todo al frente occidental por el citado corte 11.



Imagen 1. Vista general del santuario de la virgen de la Encina. Delimitados por los círculos amarillos, torreón bajomedieval y “villa” romana (corte 11). Fuente: Proyecto Peñalosa.

Pese a todos estos argumentos, en la fábrica del complejo edificatorio aparecen algunas singularidades que nos permiten pensar en la existencia de algunas estructuras defensivas anteriores al siglo XV. Así sucede en la pared suroriental del patio, donde, en su cimentación, se observa un tramo de muro con disposición atizonada (imagen 2). Esta manera de edificar, que es propia del califato omeya, es muy distinta a la forma de proceder renacentista y barroca que define la fábrica bañusca, que se caracteriza principalmente por la presencia mayoritaria de muros contruidos a soga. Aunque, testimonialmente, en el municipio también hay algún edificio levantado a soga y tizón, como así ocurre con algunos paños de la ermita del Cristo del Llano, edificada a extramuros del conjunto histórico de Baños de la Encina. El testimonio a tizón de nuestro santuario nos evocaría ciertas construcciones sorianas edificadas durante el reinado de Abderramán III bajo la dirección del general Galib: es el caso del castillo de Gormaz, la ermita de las Mezquitillas, la iglesia de Conquezuelas, la

atalaya de Licerias o las murallas primitivas de Medinaceli⁶. Pero los sillares a tizón no sólo están presentes en la cerca del patio, piezas sueltas, quizá reutilizadas, aparecen en la fábrica de la torre del crucero y en los contrafuertes del paño noroccidental (imagen 3). Por cierto, espacios que, en un análisis somero, podría parecer que coinciden con las estructuras más antiguas del complejo eremítico, ¿o quizá no?

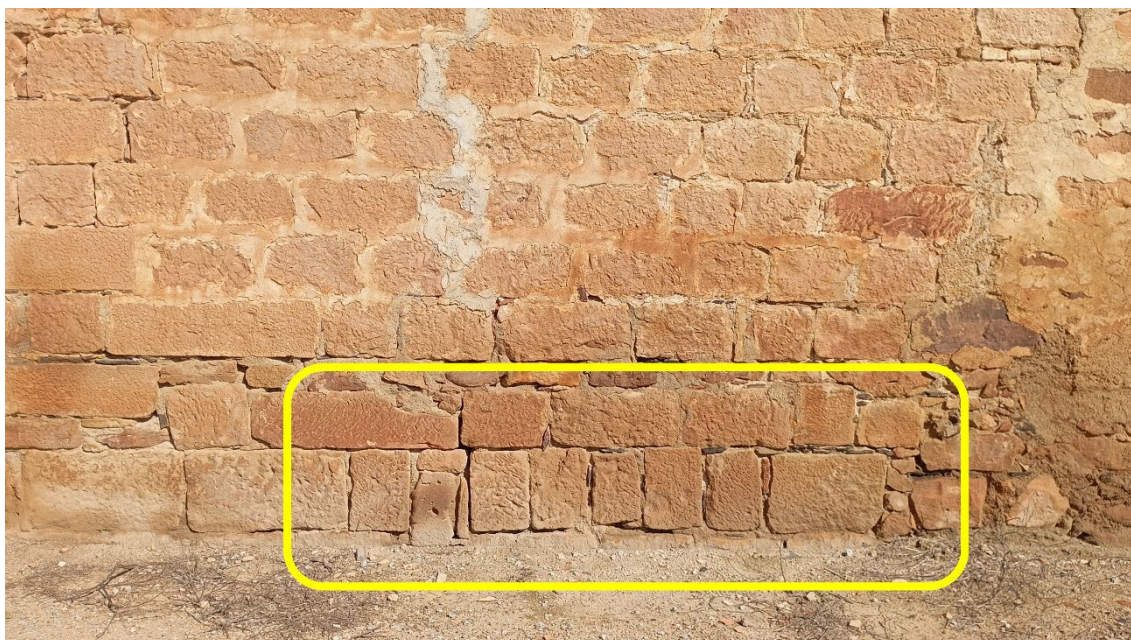


Imagen 2. Testimonio de sillares a tizón localizados en el paño del patio del santuario. Fotografía del autor.

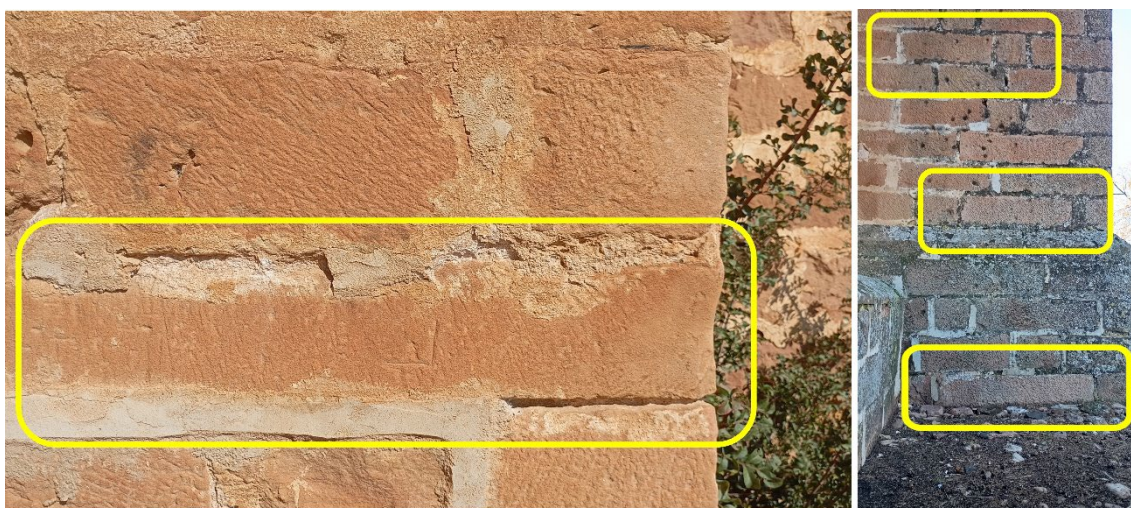


Imagen 3. Sillares posiblemente atizonados reutilizados en diferentes paños de la ermita, aunque con disposición a soga: torreón bajomedieval y contrafuerte. Fotografía del autor.

En el lugar, ¿pudo levantarse algún tipo de edificación andalusí de carácter defensivo, caso de una torre de control? No teniendo la total certeza, en caso de ser así, el fortín estaría conectado visualmente con el fuerte califal que se levantaba por entonces en la cresta del cerro del Cueto, a poniente y a tan

⁶ Consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=O13jy0s8GQ>. 02/01/2026.

sólo una legua de distancia. Sobre las ruinas de este cuartel, posteriormente, se asentarían los cimientos que levantarían el castillo almohade de *Bannos*, germen del núcleo urbano de Baños de la Encina. Aunque hoy arrasados y sin excavar, también encontramos otros fortines similares coronando algunos de los puntales del escalón serrano de Baños (imagen 4). Este es el caso de la estructura que precedió a la ermita de Santa Olalla, hoy molino de viento de Buenos Aires, la cimentación de la ermita de Santo Domingo o Calera, que se derrama por la cabecera del arroyo de la Celada, y el fuerte de origen romano del cerro del Salcedo. Conectados visualmente unos con otros, estos fortines controlarían, como ocurriera durante el periodo Argárico, los pasos entre la cuenca del Rumblar y Grande con la campiña de los ríos Nacimiento y Guadiel⁷. Pero, contrariamente, en funcionamiento durante las Edades del Bronce y Hierro, cabría la posibilidad que volvieran a retomar su uso en la etapa castellana bajomedieval y no durante el califato cordobés. Si no se intensifican los trabajos de campo y se aumentan los estudios de carácter arqueológico es difícil avanzar en una u otra hipótesis.

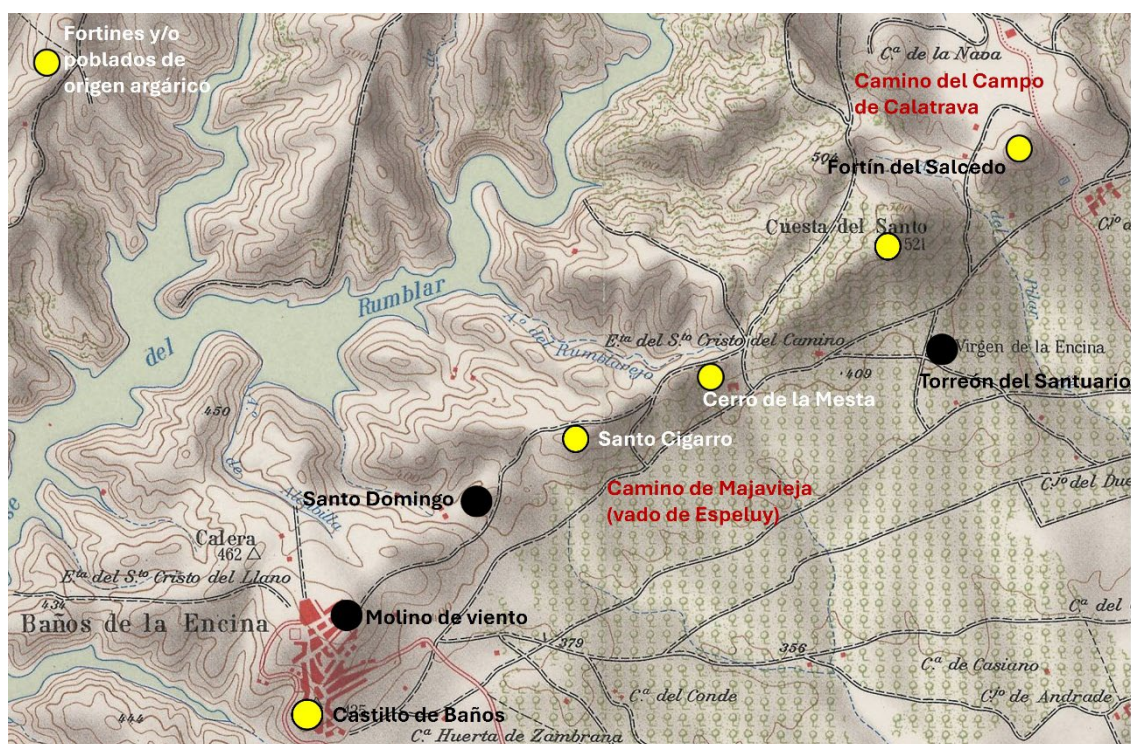


Imagen 4. En el territorio, mapa de distribución de los fortines con los que tiene comunicación visual el torreón del santuario. Fuente: Mapa topográfico La Carolina – Hoja 884 (1969). IGNE. Elaboración propia.

III. LA TORRE BAJOMEDIEVAL

La realidad es que unos siglos después, a unos metros del patio, se erigió, ahora sí, una torre defensiva. Así lo ponen de manifiesto los merlones y saeteras presentes en el cubo del crucero (imagen 5), pieza clave en la ermita, aunque quizá no de la más primitiva. Por su ubicación, el enclave del santuario está

⁷ CONTRERAS CORTÉS, F., et ALTER, *Peñalosa, guía arqueológica*. Universidad de Granada, Granada 2024.

situado en una importante encrucijada, el punto de encuentro de los numerosos caminos que bajan de la Meseta manchega y arriban al Valle del Guadalquivir. De una parte, viniendo del norte, el conocido como de la Plata o Calatravo, que originario del Campo de Calatrava descendía por Burgalimar y la cuenca minera de El Centenillo para vadear Sierra Morena por el río Grande. De otra, llegando desde la vertiente noreste, el camino superaba los puertos del Muradal y Despeñaperros para alcanzar la ermita. Una vez en el lugar, los caminos proseguían para concluir en la cuenca del Guadalimar y las colinas de La Loma (Cástulo y Baeza), de una parte, y en el valle del Guadalquivir y la Campiña de Jaén por el vado de Espeluy, de otra. En esta situación, el lugar de la ermita pudo tener como desempeño el control de tan importante confluencia⁸. Con esta certeza, un primer razonamiento propone que la torre original bajomedieval formó parte de la red de casas fuertes o casas palacio que, a lo largo del siglo XIII, comenzó a edificar Fernando III y culminó su hijo Alfonso X. La torre sería un peón más de la estrategia que pretendía proteger y avituallar el camino que permitiría a sus ejércitos penetrar y conquistar el corazón del al Ándalus almohade: Jaén, Córdoba y Sevilla. Este fue el caso de otras casas fuertes cercanas, como Los Palacios, en la actual Santa Elena, la situada en Zocueca, al oeste de Bailén y en término de Guarromán, que da cobijo al actual santuario de la Virgen de Zocueca, y la levantada al sur del Puerto de Calatrava, cerca del río Fresnedas y ubicada entre Calzada y El Viso del Marqués⁹.

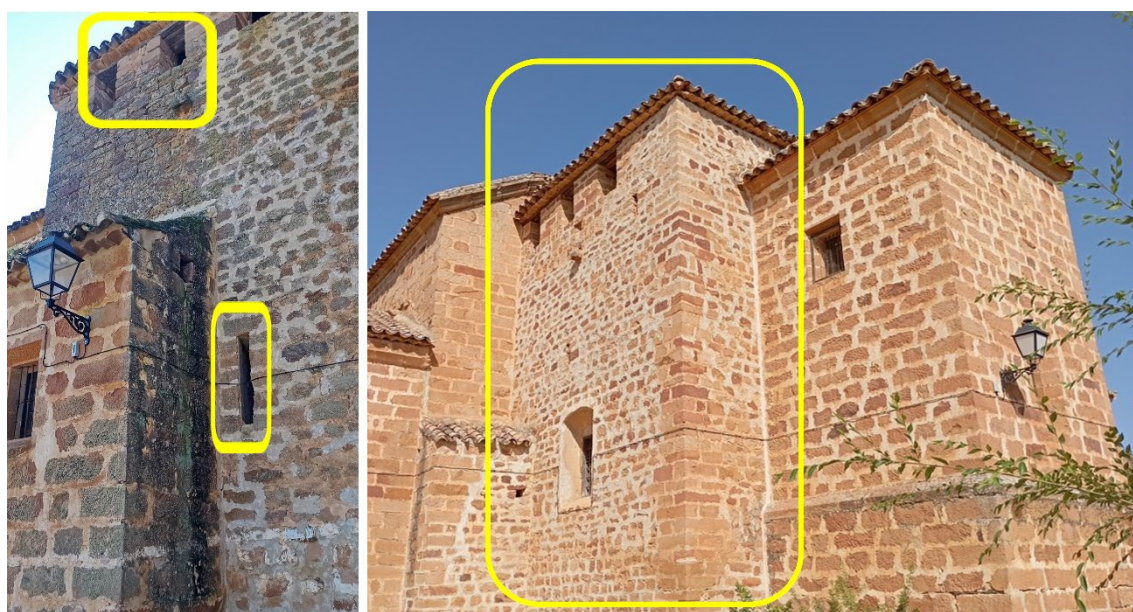


Imagen 5. Cercado de amarillo, torreón bajomedieval del santuario que hoy da forma al crucero de la ermita, así como merlones y aspillera. Fotografía del autor.

Pero la evidencia arqueológica pone en duda esta datación temprana. Las excavaciones nos indican, como ya se argumentó más arriba, que no habría

⁸ CANTARERO QUESADA, J.M., "Por los caminos del Ruedo, Baños de la Encina (Jaén): un viaje al silencio". *XII Congreso virtual sobre Historia de las vías de comunicación*, 2024, pp. 60-80.

⁹ TORRES JIMÉNEZ, J.C., "Orígenes del bandolerismo serreño. Su incidencia en la población secular de Sierra Morena (1282-1598)". *Bandolerismo en Andalucía, Actas de las VI Jornadas*, 2003, p. 340.

testimonio arqueológico hasta el siglo XV. Pero hay que considerar que los trabajos, aunque realizados en toda la periferia de la ermita, no se llevaron a cabo en el solar de su cimentación. ¿Es posible que el poblamiento temprano se restringiera solamente al torreón?, ¿que en este espacio concreto sea donde se presenten niveles arqueológicos prematuros y, de ahí, que no se constate en los alrededores cultura material de los siglos XIII y XIV? Nos queda esa duda.

IV. LOS REGISTROS DOCUMENTALES

Por su parte, los documentos históricos identificados ayudan y vienen a dar respuesta a muchas de las dudas planteadas. Tradicionalmente, el primer texto donde la ermita de la virgen de la Encina aparece como protagonista es de la segunda mitad del siglo XV (1466). En el mismo, se relata un acontecimiento bélico, un incidente que se desarrolla en el marco de las “guerras de banderías” que enfrentaron al monarca Enrique IV, y en su nombre al condestable Lucas de Iranzo, con las órdenes ecuestres de Calatrava y Santiago. En realidad, estos hechos militares fueron el preámbulo de la guerra civil que llegaría en breve, con la muerte de Enrique IV. En juego, la corona de Castilla:

“Y llegando a Señora Santa María del Enzina, que es a media legua de Baños, fallaron ay dos batallas de cavalleros en que avria tresçientos roçines e larga gente de a pié de las çibdades de Jahen e Andujar, quel señor Condestable les avia enviado en socorro...”¹⁰.



Imagen 6. Panorámica frontal del santuario de la virgen de la Encina. Fotografía del autor.

Pero, recientemente, un documento perteneciente a los Archivos Vaticanos y fechado a 10 de julio, nos adelanta el registro testimonial de la ermita de Nuestra Señora de la Encina (Baños) a 1411. Con dicho escrito, Benedicto XIII de Aviñón, el *antipapa*, concede indulgencias a cuantos arrepentidos y

¹⁰ DE MATA CARRIAZO, J., *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas De Iranzo*. Espasa Calpe. Madrid 1940.

confesados la visiten anualmente y contribuyan de alguna manera a la reparación de la ermita-iglesia de Santa María, en Baños de la Encina¹¹. El texto añade que había sido devastada por los infieles sarracenos:

“A todos los fieles de Cristo, les ruego que revisen estas cartas (...) como hemos recibido, la iglesia rural o eremítica de la Beata María de la Enzina de Bannos, en la diócesis de Jaén, ha sido destruida y devastada debido a las incursiones de los sarracenos infieles, deseamos que la iglesia misma sea frecuentada con los honores apropiados, y que los fieles cristianos acudan con mayor gusto a la misma o a su reparación por causa de la devoción, y que extiendan más fácilmente sus manos de ayuda, en la medida en que se han visto refrescados allí por el abundante don de la gracia celestial, confiando en la misericordia de Dios Todopoderoso y en la autoridad de los Beatos Pedro y Pablo, sus apóstoles, a todas las personas verdaderamente penitentes y confesadas que, en las fiestas de Navidad, Circuncisión, Epifanía (...) han visitado devotamente la iglesia misma anualmente y han extendido sus manos para la construcción o reparación...”.



Imagen 7. Contrafuertes noroccidentales del santuario. Fotografía del autor.

V. CONCLUSIONES

Si se considera que el santuario fue asolado a comienzos del siglo XV, con certeza antes de 1411, la construcción originaria necesariamente tuvo que ser anterior. Por tanto, este acontecimiento contradice en cierta medida la propuesta arqueológica y su edificación tardía. En nuestra opinión, recapitulando todos los argumentos anteriores, caben dos hipótesis en relación con el origen de la ermita y, por ende, de la torre defensiva que queda encajada en su cruce. De una parte, como ya se mencionó anteriormente, la torre defensiva bajomedieval pudo tener su origen en el marco de las políticas de ocupación del territorio generadas por Fernando III y Alfonso X y, por tanto, como germen de la

¹¹ RUIZ DE LOIZAGA, S., “Documentos vaticanos referentes a la diócesis de Jaén en la Baja Edad Media (siglo XV)”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 212 (2015) 408.

ermita más primitiva su génesis estaría avanzada la segunda mitad del siglo XIII. Pero de otra, entendemos que, como opción más atinada, cabría la posibilidad de que la torre defensiva se edificara en una fecha posterior a la ermita. Levantada la ermita a lo largo del siglo XIV, antes de las rapiñas de 1411, asolada por ataques periódicos de las huestes nazaríes, el santuario más primitivo y sencillo se fortaleció con la construcción de una torre e intensificó su defensa mediante la comunicación permanente y visual con el castillo de *Bannos*. De ahí que el lugar se constituyera como escenario del episodio bélico protagonizado por las huestes del Condestable y los ejércitos de ambas Órdenes en la segunda mitad del XV. Por tanto, nos decantamos porque el eremitorio primigenio se levantó en el siglo XIV, pudiendo sus formas, muy simples, asemejarse a las de la ermita gótico mudéjar de la Soledad, en Bailén¹².

No conservándose testimonio alguno de aquella iglesia rural primitiva, pues fue totalmente lapidada por las enormes transformaciones del XVII, la torre, encajada en el crucero y levantado con mampuestos y sillares esquineros, nos quedó como legado material de las “reparaciones” sufragadas en el XV. Es posible, aunque sin tener total certeza, que los dos contrafuertes exteriores del lado del Evangelio también fueran anteriores a las reformas del XVII, pero sin poder confirmarlo de manera definitiva. Como puede observarse con facilidad son de traza primitiva y tosca, en nada equiparables a las formas obtenidas con monumental reforma del primer tercio del XVII (1621).



Imagen 8. Panorámica desde el cerro del Salcedo y muros de cimentación de su fortín. Fotografía del autor.

Como ya se citó anteriormente, es difícil discernir si la batería de torreones que jalona el escalón de Baños, la que controlaba los pasos a Sierra Morena, es de origen andalusí y su uso se intensificó en la Baja Edad Media para después transformarse los fortines en ermitas y humilladeros en los albores de la Moderna, o directamente tiene su génesis en la etapa bajomedieval. Sin una investigación de campo y estudios de mayor detalle de análisis es tarea complicada aproximarse con mayor certeza a la realidad histórica. Pero, con

¹² LENDÍNEZ PADILLA, J.P., y VILLAR LIJARCIO, J.J., “La ermita de La Soledad: historia del monumento más antiguo de Bailén”, en *Locuber. Revista Científica de Patrimonio* (Bailén), vol. 3 (2019) 51-94.

todos los argumentos históricos expuestos con anterioridad, nos decantamos por un posible origen castellano, probablemente a consecuencia de la inestabilidad geopolítica de los siglos XIV y XV.

En relación con esta cuestión y profundizando en la fábrica de la torre del santuario, en los sillares esquineros aparecen algunas marcas lapidarias, a modo de escuadra sin hipotenusa o “L” volteada en diferentes posiciones (imagen 9). Su reducido número nos inclina a pensar que son marcas de asiento, que no de maestro cantero. Por comparativa con otros edificios de la proximidad provincial y vecindad manchega, bien datados, la presencia de estas marcas nos vendría a certificar su origen en un momento avanzado del siglo XV, lo que ratificaría las opiniones esgrimidas más arriba. En este sentido, valgan a modo de ejemplo testimonial la torre octogonal o albarrana de la Carrera¹³, en Úbeda, o la parroquial de San Andrés Apóstol¹⁴, en el Campo de Montiel (Villamanrique).

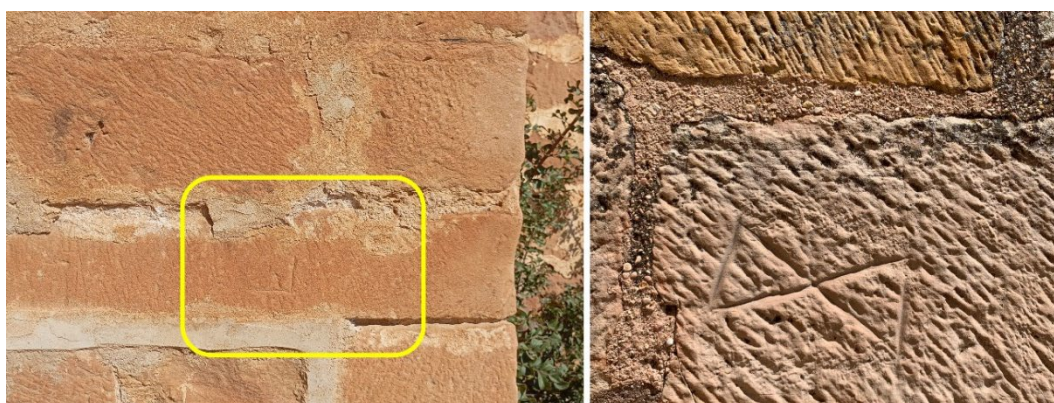


Imagen 9. Marcas lapidarias de la torre del santuario, izquierda (fotografía del autor), e iglesia parroquial de san Andrés Apóstol, en Villamanrique, a la derecha (fotografía: Rosa Cruz Cabrera).

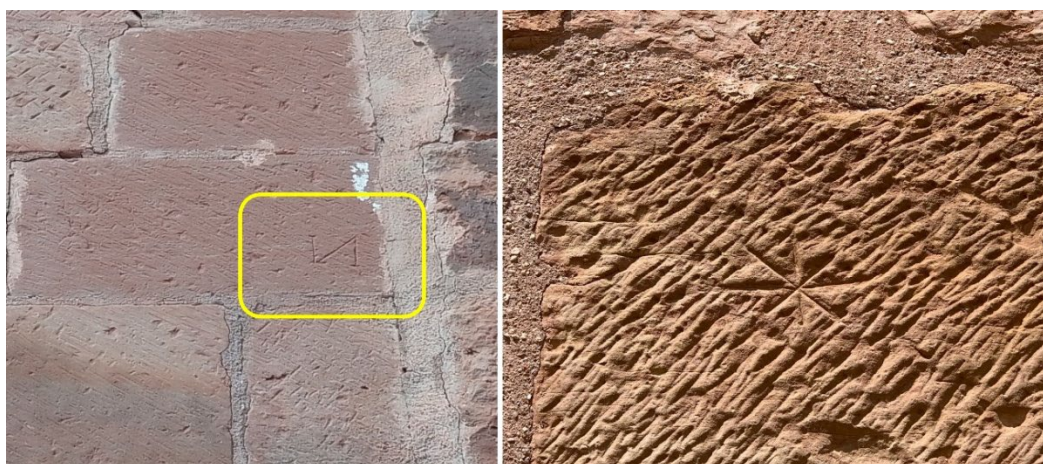


Imagen 10. Marcas lapidarias de la iglesia parroquial de san Andrés Apóstol, Campo de Montiel. Fotografías: José Fernando Cantarero Rodríguez.

¹³ VAÑÓ SILVESTRE, R., y VAÑÓ ESTEBAN, M.C., “Las murallas de Úbeda”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén), 81 (1974) 41-74.

¹⁴ VILLAR ESPARZA, C., y ZAMORA MORENO, C., *Villamanrique, Tierra de Historia y de Poetas*. Imprenta Provincial. Ciudad Real 2011, pp. 337-338.



Imagen 11. Marcas lapidarias y torre octogonal de la Carrera, Úbeda. Fotografía del autor.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- CANTARERO QUESADA, J.M., “Por los caminos del Ruedo, Baños de la Encina (Jaén): un viaje al silencio”, en *XII Congreso virtual sobre Historia de las vías de comunicación*, 2024, pp. 35-93.
- CHOCLÁN SABINA, C., y PÉREZ BAREAS, C., “Prospección con sondeos estratigráficos en ermita de la Virgen de la Encina (Baños de la Encina, Jaén). Informe Preliminar”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (1988) 148-156.
- CONTRERAS CORTÉS, F., et ALTER, *Peñalosa, guía arqueológica*. Universidad de Granada, Granada 2024.
- DE MATA CARRIAZO, J., *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas De Iranzo*. Espasa Calpe. Madrid 1940.
- LENDÍNEZ PADILLA, J.P., y VILLAR LIJARCIO, J.J., “La ermita de La Soledad: historia del monumento más antiguo de Bailén”, en *Locuber. Revista Científica de Patrimonio* (Bailén), vol. 3 (2019) 51-94.
- MOYA GARCÍA, S., “Actuación arqueológica en el yacimiento de la ermita de la Virgen de la Encina (Baños de la Encina, Jaén)”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (1991) 251-257.
- RUIZ DE LOIZAGA, S., “Documentos vaticanos referentes a la diócesis de Jaén en la Baja Edad Media (siglo XV)”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén), 212 (2015) 399-424.

- TORRES JIMÉNEZ, J.C., "Orígenes del bandolerismo serreño. Su incidencia en la población secular de Sierra Morena (1282-1598)", en *Bandolerismo en Andalucía, Actas de las VI Jornadas*, 2003, pp. 315-360.
- VAÑÓ SILVESTRE, R., y VAÑÓ ESTEBAN, M.C., "Las murallas de Úbeda", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén), 81 (1974) 41-74.
- VILLAR ESPARZA, C., y ZAMORA MORENO, C., Villamanrique, Tierra de Historia y de Poetas. Imprenta Provincial. Ciudad Real 2011.

**Los bienes patrimoniales legados por Fernando Miguel
Arias de Saavedra según un inventario**

*The patrimonial assets bequeathed by Fernando Miguel
Arias de Saavedra according to an inventory*

Ángel MARTÍN ROLDÁN¹

Resumen: Fernando Miguel Arias de Saavedra, VI conde de Castellar, heredó de su padre, Gaspar Juan de Saavedra, el patrimonio perteneciente al condado de Castellar, si bien, tuvo que rehacer su colección puesto que los bienes legados por el conde difunto entraron en concurso de acreedores. De hecho, ninguno de los bienes presentados en el listado que se analiza en este trabajo se corresponden con los que figuran en un amplio inventario que se hizo tras la muerte de Gaspar Juan. En cualquier caso, se advierte en la pequeña colección que había conformado Fernando Miguel, un interés por el coleccionismo pictórico y por las artes suntuarias.

Abstract: Fernando Miguel Arias de Saavedra, the V count of Castellar, inherited the estate of the county of Castellar from his father, Gaspar Juan de Saavedra. However, he had to rebuild his collection because the assets bequeathed by the deceased Count had been placed under bankruptcy proceedings. In fact, none of the items listed in this study correspond to those included in a comprehensive inventory compiled after Gaspar Juan's death. Nevertheless, the small collection assembled by Fernando Miguel reveals an interest in collecting paintings and in the decorative arts.

Palabras clave: Fernando Miguel Arias de Saavedra; Conde de Castellar; Inventario; Coleccionismo; Barroco.

Keywords: Fernando Miguel Arias de Saavedra; Count of Castellar; Inventory; Collecting; Baroque.

¹ Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas de la Universidad de Sevilla; ORCID: 0000-0002-8192-2239. Correo: amartin12@us.es;

SUMARIO:

I. Introducción

II. Apuntes biográficos del VI conde de Castellar

III. Pleitos familiares

IV. La colección de bienes

V. Consideraciones finales

VI. Apéndice documental

VII. Bibliografía

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVII se producen una serie de cambios en el coleccionismo español que pasa de las cámaras de las maravillas y de las grandes galerías pictóricas o de retratos a un coleccionismo que tiende más hacia la unidad, centrado en comparar y atesorar un mayor número de pinturas, siguiendo y emulando a las colecciones reales, en particular, las de Felipe III y Felipe IV.

La nobleza española prosiguió este camino, también para la conformación de aquellas colecciones que tuvieron que reiniciarse. Es el caso de la colección que recibió Teresa María Arias de Saavedra, quien heredó de su padre, Fernando Miguel Arias de Saavedra, VI conde de Castellar, una pequeña recopilación de objetos que conocemos gracias a un escueto inventario conservado en el Archivo General de Andalucía. Presumimos que la venta en almoneda del patrimonio mueble del linaje familiar supuso una significativa merma de los bienes heredados y condicionó el legado recibido por su difunto progenitor.

II. APUNTES BIOGRÁFICOS DEL VI CONDE DE CASTELLAR

Fernando Miguel Arias de Saavedra Pardo Tavera y Ulloa (1610-1650) fue el hijo primogénito de Gaspar Juan de Saavedra y Francisca de Ulloa, V condes de Castellar. Venía a fusionar una casa que estaba desligada en dos ramas desde mediados del siglo XV: los Saavedra del Castellar y los mariscales vinculados a la casa de Malagón, anexando el condado de Castellar con el marquesado y señorío de Malagón (Ciudad Real), el condado y señorío de Villalonso (Toro, Zamora), y los señoríos de Fernán-Caballero (Ciudad Real), Paracuellos (Cuenca) y Benafarce (Valladolid), entre otros². Ello fue posible a causa del fallecimiento de su tío materno, Diego de Ulloa Pardo Tavera, cuyos títulos pasaron a su sobrino, Fernando Miguel, en 1647.

Ante todo, Fernando Miguel fue el sucesor en la casa de Castellar y como hijo mayor y beneficiario, su progenitor Gaspar Juan lo “crió con tan singular y piadoso desvelo, quanto publico su exemplar vida, siendo verdaderamente heredero de las virtudes de su Padre, como lo fue de su estado”³.

Nació en Sevilla, en el mes de septiembre de 1610, por lo que en el cabildo celebrado el 30 de septiembre por el Concejo de la villa de El Viso se leyó un escrito remitido por el conde informando sobre el alumbramiento y

² PELLICER DE (OSSAU Y) TOVAR, J., *Memorial de la Casa y servicios de Don Joseph de Saavedra Marques de Ribas*, Madrid 1647, f. 88v; SÁNCHEZ-BARBUDO Y CASADO, S., *La villa del Viso en la decimoséptima centuria*, El Viso del Alcor 2016, pp. 45-200.

³ JESÚS MARÍA, P., *Vida, virtudes y dones soberanos del venerable y apostolico padre Hernando de Mata con elogios de sus principales discípulos*, Málaga 1663, f. 135r.

“buen parto a mi s⟨eñora⟩ la condesa, por haber parido un hijo, cuyo nacimiento este Concejo y vecinos de esta villa se han alegrado mucho, atento a lo cual, mandaron por ahora se responda a s⟨u⟩ s⟨eñoría⟩ a la d⟨ic⟩ha carta y esta noche se hagan luminarias por las calles y se aperciban a todos tengan lumbre encendidas a sus puertas, penas de seiscientos maravedís y asimismo se envía a s⟨u⟩ s⟨eñoría⟩ a costa de este Concejo dos docenas de gallinas y cuatro pavos y quisiera estar muy prospero para servir a s⟨u⟩ s⟨eñoría⟩ como la razon les obliga”⁴.

Este hijo primogénito prolongó el ejemplar estilo de vida de su padre, imitándole en múltiples facetas y viviendo en absoluta sobriedad:

“su traje era de honesta, y moderada gala, con que disimulaba mas la virtud y evitaba las superfluidades de los Principes, huyendo de los dos extremos y gozando de la aclamacion de santo, tal y como acabó su exemplar vida”⁵.

En efecto, Fernando Miguel fue una persona tan piadosa como su propio progenitor y compartía con él una especial devoción por la Virgen María. Gozó de la cercanía y confidencialidad de fray Pedro de Jesús María (O.S.B.M.) y de la comunidad de los monjes basilios de Sevilla, eligiendo por confesor a un fraile descalzo de la Orden de la Merced. Mantuvo acreditados vínculos con los padres y conventuales mercedarios descalzos de Sevilla y El Viso y con las monjas descalzas, siendo el patrón del convento de la Purísima Concepción de Toro (Zamora) de mercedarias recoletas, en cuyo cenobio se guarda un retrato pictórico de su efigie, pintado hacia 1650 y de discreta factura (Figura 1)⁶.

Tras quedar huérfano de padre, trasladó su residencia desde Sevilla a Madrid siendo educado junto a sus hermanos en el monasterio del Corpus Christi, tarea ejercida por su abuela, Beatriz Ramírez de Mendoza y su tía, sor Juana del Corpus Christi. Desde 1623, conjuntamente con su hermano, José de Saavedra, ejerció de menino de la reina Isabel de Borbón, primera esposa de Felipe IV, prestando su servicio a la casa real española al igual que lo hizo en la movilización nobiliaria de 1642 para combatir la sublevación catalana: “Fue Menino de la Reyna Nuestra Señora i uno de los Titulos que en el Llamamiento

⁴ Archivo Municipal Viso, Legajo 1, documento 1, *Actas Capitulares 1605-1703*, s/f.; cf., SÁNCHEZ-BARBUDO Y CASADO, S., o.c., p. 44.

⁵ JESÚS MARÍA, P., o.c., f. 135r.

⁶ MARTÍN ROLDÁN, A., *Historia y Arte de la Merced Descalza. Fundaciones conventuales patrocinada por la IV condesa de Castellar*. Colección Analecta Mercedaria, vol. XXXVIII-XXXIX, Roma 2020-2021, p. 40; RUIZ BARRERA, M^a T., “Huellas de la Merced en Toro: Edad Media y Moderna”, en *Escorialensia, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas* (San Lorenzo del Escorial), 2 (2024) 9. En Toro, Fernando Miguel se obligó a construir un edificio para vivienda de las monjas y a sustentarlas con diez mil ducados para su manutención alimentaria, abonando anualmente quinientos ducados hasta tanto se hiciera efectiva la entrega de aquellos. Les cedió transitoriamente el palacio de los condes de Villalonso y luego procuró el edificio palaciego del marqués de la Mota a fin de que se instalase la comunidad de mercedarias descalzas. Así, se incumplieron las cláusulas puesto que Fernando Miguel no les construyó un nuevo edificio y, a causa de su muerte, las monjas tomaron su convento provisional en definitivo.

General del Año de mil seiscientos i quarenta i dos siguió con mucho Lucimiento a V. M. en su primero Viaje al Reyno de Aragon”⁷.

En noviembre de 1632 se redactaron las capitulaciones matrimoniales para la boda con Catalina Enríquez y Osorio de Acevedo, señora del mayorazgo de los Acevedo e hija de los marqueses de Valdunquillo. Era hija de Rodrigo Enríquez de Cabrera, marqués de Valdunquillo e hijo segundo de Luis Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla y duque de Medina de Ríoseco, y de Francisca Osorio de Acevedo y Valdés, señora de la casa Acevedo. Su hermana, Francisca (Enríquez) de Osorio casó con Diego Gaspar de Ulloa, IV señor de Villalonso y Benafarce. La boda entre Fernando y Catalina se celebró en la parroquia de San Sebastián de Madrid, el día 21 de mayo de 1633 tras alcanzar la dispensación de Urbano VIII, puesto que los prometidos estaban emparentados en consanguinidad al ser primos⁸.

Del matrimonio nacieron varios hijos: “Tienen <h>oy el Conde Don Fernan-Darias de Saavedra i la Condesa Doña Catalina Enriquez, sin otros que se han muerto, tres Hijos. Don Rodrigo Arias de Saavedra, Sucesor en su Casa i Estados, i Doña Teresa Maria, i Doña Maria Antonia”⁹. La sucesora fue Teresa al haber muerto el primogénito en plena infancia y vencer en un dilatado pleito contra su tío paterno, José de Saavedra, marqués de Rivas.

Fernando Miguel murió en Toledo, el día 6 de octubre de 1650, a los treinta y nueve años recién cumplidos, siendo sepultado en el Hospital del Cardenal Tavera, perteneciente al patronato de los marqueses de Malagón¹⁰.

III. PLEITOS FAMILIARES

El 27 de septiembre de 1650, Fernando Miguel –presintiendo los últimos días de su vida e ingresado en el hospital Tavera de Toledo–, ante Francisco Molinete, capellán Real, otorgó un poder para testar a su esposa, Catalina Enríquez, declarando: “no puedo hacer ni otorgar mi testamento y porque la disposicion del y descargo de mi conciencia”¹¹. Dispuso que

“luego que yo muera entren mis bienes y vendan los necessarios en almoneda o fuera della cobren mis deudas den cartas de pago con Renunciacion de leyes de la entrega...”¹². Vencidos los adeudos, ordenó

⁷ PELLICER, J., o.c., f. 88v.

⁸ Archivo General Andalucía, Castellar_005-021_030, *Partida de matrimonio de Fernando Arias de Saavedra y Catalina Enríquez (y Osorio) de Acevedo. Certificado de Alejandro Martínez*, Madrid, 4 de julio de 1744, f. 536r.

⁹ PELLICER, J., o.c., f. 89v. Parece ser que tuvieron otra hija a la que llamaron María Magdalena según un poder para testar fechado en 1650. La obra de Pellicer en la que se hace referencia a la prole del VI conde de Castellar fue publicada en 1647, año en el que, quizás, aún no había nacido la niña pequeña.

¹⁰ SAN CECILIO, P., *Annales del Orden de Desçalcos de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos Christianos*, t. I-II, Barcelona 1669 (ed. 1985), p. 390.

¹¹ Archivo General Andalucía, Fondo de la Familia Arias de Saavedra, leg. 3772, doc. 28, *Poder para testar de Fernando Miguel Arias de Saavedra, conde de Castellar, marqués de Malagón a Catalina Enríquez y Osorio de Acevedo*, s/f.

¹² *Ibidem*.

que “el remanente que quedare de todos mis bienes derechos y acciones que tengo y tuviere y me pertenecen (...) nombro por unibersales <h>erederas a las dichas doña teressa maria sucesora en mis estados y mayorazgo y a doña maria magdalena mi hijas y de la d<i>cha doña catalina enriquez para que lo <h>ayan y <h>eredar por iguales partes”¹³.

Dejó a su esposa Catalina el remanente del quinto de sus bienes y la facultad voluntaria de mejorar los bienes legados a María Magdalena, hija menor, restituyéndole los 26.000 ducados de su dote.

Las últimas voluntades de Fernando Miguel Arias de Saavedra dispusieron la unión matrimonial entre Teresa y José de Saavedra –tío y sobrina– con el fin de evitar futuros y costosos pleitos que pudieran demorarse en el tiempo:

“yten pido y encargo a la dicha doña Teresa mi hija y sucesora en mis mayorazgos se casse con el dicho Josseph de Saabedra marques de Rivas mi <h>ermano”¹⁴.

Incluso se pidieron las dispensas necesarias del Vaticano y, con motivo del futuro enlace, el doctor Sancho de Guzmán Portocarrero, compuso unos versos titulados *A los años dichosos de la señora Doña Teresa Maria Arias de Saabedra Pardo, Tavera y Ulloa*¹⁵. Sería Catalina Enríquez la que procuró otro matrimonio para su hija:

“<h>oy esta la varonia de los Saavedras en este Cavallero, porque su hermano el Conde de Castellar, no dexó hijo varon y a su hija heredera de muchos estados la caso su Madre la Condesa, con un hermano del duque de Avero”¹⁶.

No se cumplieron las últimas voluntades del conde de Castellar y Teresa se casó en 1650 con Luis de Avero, con quien no logró tener descendencia, y después contrajo segundas nupcias con Baltasar de la Cueva, hermano del duque de Albuquerque y ambos llegaron al virreinato del Perú hacia 1675¹⁷.

En este estado, la hija primogénita emprendió una serie de pleitos a fin de alcanzar todo el legado familiar que dejó su difunto padre. Pudo conseguir los títulos y el mayorazgo principal de la casa después de un largo pleito contraído con su tío paterno, José de Saavedra –que pretendió también la posesión de sus bienes–, vencido mediante la sentencia dictada por el Consejo Real de Castilla. Asimismo, Teresa litigó con el fin de poseer los títulos y patrimonio de Diego

¹³ Ibídem.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ GUZMÁN PORTOCARRERO, S., *A los años dichosos de la señora Doña Teresa Maria Arias de Saabedra Pardo... Condesa del Castellar... que cumple martes veinte de lunio de seiscientos y cinquenta y un años, y està capitulada y espera la dispensacion de Roma para celebrar sus bodas con el... Marques de Ribas su tio*, S.I.: s.n., 1651, f. 345v. Biblioteca Universidad de Sevilla, A 110/060(17).

¹⁶ JESÚS MARÍA, P., o.c., f. 135r.

¹⁷ ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246... hasta el de 1671*, t. IV, Madrid 1677, p. 612.

Pardo Tavera –conde de Villalonso y marqués de Malagón, mariscal de Castilla y comendador de Belvís–, que habían recaído en Fernando Miguel Arias de Saavedra como pariente más cercano al ser sobrino. Por este hecho se abrió un pleito mediante el cual, Antonio de Ulloa, marqués de la Mota, procuró la posesión del mayorazgo apelando que era descendiente de Rodrigo de Ulloa, hijo segundo del fundador del vínculo. El litigio no se resolvió debido a las muertes de Fernando Miguel y Antonio y tuvo continuidad en su hija susodicha. Teresa obtuvo el marquesado de Malagón, si bien, el condado de Villalonso, junto a sus frutos y rentas, fue asignado al siguiente marqués de la Mota¹⁸.

IV. LA COLECCIÓN DE BIENES

Fernando Miguel Arias de Saavedra legó a su sucesora una serie de bienes muebles que conocemos gracias a un escueto inventario (Documento nº 1). Se trata de una pequeña colección de pinturas y bienes suntuarios que apenas alcanza el medio centenar. Además, figuran en la lista otras propiedades, el ganado y algunos de los bienes inmuebles del mayorazgo principal de la casa.

En cuanto a las propiedades no muebles, se recogen los dos molinos de aceite en El Viso y el mesón de aquella villa, una hacienda en “Calis” y una casilla junto a la casa principal otorgada a Teresa María Arias de Saavedra. También, en el listado se anotan los animales en posesión, especificando la existencia de un caballo, una mula baya, otra mula negra, dos acémilas (asnos para las cargas) y tres yeguas. Sitúa en Castellar once añojos y sesenta bueyes. De igual manera se designan las arrobas de carbón en propiedad, la madera avetada y las colmenas de Castellar, así como la madera y casa de El Viso, además de dos barcos de carbón venidos desde Sevilla. Asimismo, incluye las “demasias de la renta de la yerba q(ue) (h)avia librado el conde q(ue) (h)aya gloria / l(tem) y los m(a)r(avedí)s del viso”¹⁹.

Más sugerente es la relación de bienes muebles, artísticos y suntuarios. La colección pinturas seguía las directrices comunes del coleccionismo nobiliario del siglo XVII, en la que, junto a la temática religiosa, ya aparecen retratos del linaje familiar, en contraposición a las extensas galerías pictóricas de personajes ilustres y héroes propias de las colecciones renacentistas²⁰. En este caso, el inventario cita los retratos familiares de María de Saavedra con su hija e hijo, Engracia y los hijos o María Magdalena y tres hijos, junto a los de Juan de Villavicencio y Francisco de Saavedra. No hemos encontrado referencias a ningún retrato de Fernando Miguel, aunque ya hemos mencionado la existencia de uno conservado en el convento de las mercedarias descalzas de la ciudad de

¹⁸ GARCÍA DOMÍNGUEZ, F. J., *Los Saavedra en la Edad Moderna: un linaje nobiliario entre España e Indias*, p. 521. Tesis doctoral dirigida por José Jaime García Bernal. Universidad de Sevilla, 2023, disponible en <https://idus.us.es/handle/11441/146203>

¹⁹ Archivo General de Andalucía, Familia Arias de Saavedra, 3775_034, *Castellar: Inventario de bienes en poder de la condesa de Castellar tras la muerte de Fernando de Saavedra*, s/f.

²⁰ MORÁN TURINA, J. M., y CHECA CREMADES, F., *El coleccionismo en España: de la cámara de las maravillas a la galería de pinturas*, Madrid 1985, p. 246.

Toro. En cuanto a pintura religiosa, hallamos un San Isidro, un San Jerónimo, un San Sebastián y, quizás, la matriarca Raquel.

En lo concerniente al arte de platería u orfebrería se recogen dos candeleros de plata, tres o cuatro cubiletes de plata y un salero argénteo. Cita, además, el aderezo del altar, un cáliz y una cruz de plata. Pocas piezas vinculadas al mobiliario doméstico se detallan, entre ellas, se alude una pequeña arca situada en El Viso, las camas, mesas, sillas, una litera con todo su aderezo y un tarro aderezado.

Por lo que respecta a los textiles podemos diferenciar entre los decorativos y los vestidos. De los primeros, sobresale una colección de tapices, uno con escenas historiadas de la vida de Job, otro sobre Tobías y otro de lampazo, es decir, con decoraciones vegetales. Además, hallamos doseles de brocado, sobremesas de ormesí (o seda) y brocado, telas de damasco, colchas, alfombras y cojines. En la parte final del inventario se puntualiza la indumentaria del conde difunto, encontrando una serie de “ropas” y vestidos nuevos del conde como los cueros, denominados los “guadamecés de clavellinas”. Asimismo, se cita una ropa de montar francesa y otra de “levantar”, una ropilla de terciopelo nueva aforrada en felpa, otra ropa de damasco, una capa de rojo guarnecida, un sayo de terciopelo guarnecido, una ropa de rojo nueva, otra ropa de damasco con su felpa, calzas y jubones.



Fig. 1. Anónimo, *Retrato de Fernando Miguel Arias de Saavedra, VI conde de Castellar*, hacia 1650. Convento de la Purísima Concepción de Toro (Zamora).

A partir de 1650 todas estas piezas incluidas en la relación quedaron en poder de Teresa María Arias de Saavedra a causa de la muerte de su padre.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Pensamos que el listado recibido por María Teresa Arias de Saavedra con el patrimonio de Fernando Miguel Arias de Saavedra está incompleto, porque faltan por anotar una buena parte de los bienes inmuebles que conformaban las propiedades del mayorazgo condal, entre ellos, algunas posesiones ubicadas en las villas de El Viso y Castellar o las casas principales situadas en la collación de San Marcos de Sevilla.

Sabemos que el conde murió sin hacer testamento pues tan solo se redactó un documento que contenía sus últimas voluntades. Disponía la boda entre Teresa María y José a fin de preservar el legado del linaje, pero esta cláusula no se cumplió y a su vez que se iniciaron una serie de pleitos familiares. De hecho, José de Saavedra y Teresa María Arias de Saavedra se apoderaron de las casas principales de Sevilla de forma simultánea²¹. En Toro, las monjas mercedarias descalzas tomaron como sede definitiva para su convento, el palacio de los condes de Villalonso cedido provisionalmente por parte de Fernando Miguel, lo cual corrobora el panorama convulso originado tras la repentina muerte del conde. En este contexto se pudo redactar la lista con los bienes vinculados a la estirpe que ya habían pasado a manos de la condesa de Castellar, puesto que el patrimonio familiar era reclamado simultáneamente por los herederos más próximos.

En cualquier caso, el listado que recibió Teresa María Arias de Saavedra es muy escueto y no se puede relacionar con los bienes muebles recogidos en inventario, propiedad de su abuelo, Gaspar Juan de Saavedra²². En otro trabajo hemos analizado cómo el V conde de Castellar dejó una amplísima compilación de piezas suntuarias, utilitarias y artísticas, entre las cuales se hallaba una colección de unas ochenta pinturas que fueron enajenadas en el concurso de acreedores ejecutado a partir de 1622 junto a los otros bienes²³. Ninguna de las obras pictóricas que se especifican en aquel documento corresponden con las escasas diez pinturas heredadas por Teresa María, vinculadas al legado de su padre, Fernando Miguel, y analizadas en el manuscrito en cuestión. Lo mismo ocurre con los bienes suntuarios anotados en aquella relación, lo cual nos lleva a pensar que –ante la enajenación que supuso el concurso de acreedores–, Fernando Miguel tuvo que rehacer completamente la colección familiar, comenzar practicante desde el principio, intentando emular y paragonar la praxis

²¹ Biblioteca Nacional, Porcones 1127(13), *Por Doña Theresa Maria Arias de Saavedra, Pardo, Tavera, y Ulloa. Con el Marques de Ribas. Sobre que no ha lugar la administracion, ni el sequestro pedido por el Marques y se le ha de amparar à la dicha Doña Theresa Maria en la posesion en que ha estado, y està de los bienes del dicho mayorazgo, dandole à mayor abundamiento la administracion dellos*, f. 1v.

²² Archivo Histórico Provincial Sevilla, Real Audiencia de Sevilla, Pleitos, legajo 29292, *Inventario de bienes del palacio del conde en Sevilla e Inventario de bienes del palacio del conde en El Viso*, ff. 338-384.

²³ MARTÍN ROLDÁN, Á., *El inventario de bienes de Gaspar Juan de Saavedra, V conde de Castellar* (en prensa).

habitual en el coleccionismo español ejercida por parte de los linajes nobiliarios del siglo XVII.

VI. APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

Archivo General de Andalucía, Familia Arias de Saavedra, 3775_034, "*Castellar: Inventario de bienes en poder de la condesa de Castellar tras la muerte de Fernando de Saavedra*", 1650, s/f.

Ynventario de los bienes de d(o)n fernando de saavedra conde del castellar que qued(aro)n en poder de la s(eño)ra condesa d(oña) theresa:

memoria del mueble que tiene my señora la condesa es lo siguiente:

- l(tem) la tapiseria de la (h)ystoria de Job.
- l(tem) la de la (h)ystoria de tobias.
- l(tem) las de lampaços.
- l(tem) tres doseles de brocado.
- l(tem) dos sobre mesas de brocado.
- l(tem) una sobre mesa de ormesi, con la cenefas de tela de plata.
- l(tem) los vestidos del conde que (h)aya gloria nuevos avetados.
- l(tem) una pieza de damasco morado.
- l(tem) otra de damasco negro.
- l(tem) una cama de ormesi pelo con flocadura de plata.
- l(tem) los guadamesies de las clavellinas.
- l(tem) un caballo.
- l(tem) una mula baya.
- l(tem) otra mula negra.
- l(tem) dos azemilas.
- l(tem) tres yeguas.
- l(tem) onze añojos en castellar.
- l(tem) sesenta bueyes en castellar.
- l(tem) maria de saavedra y su hija y hijo.
- l(tem) engracia y cinco hijos.
- l(tem) maria madalena y tres hijos.
- l(tem) esidro.
- l(tem) juan de villavicencio.
- l(tem) francisco de saavedra.
- l(tem) jeronimo.
- l(tem) rriquel.
- l(tem) sebastian.
- l(tem) los molinos de azeyte del viso.
- l(tem) el meson del viso.
- l(tem) el v arrobas de carbon.
- l(tem) toda la madera que esta avetada en castellar.
- l(tem) la madera y la casa de madera questa en el viso.
- l(tem) las colmenas que estan en castellar.
- l(tem) cogines de ormesi.

- l<tem> alfombras.
- l<tem> ropa de lienço.
- l<tem> camas de maderas y mesas y sillas.
- l<tem> la hazienda questa en calis.
- l<tem> la casilla de junto a casa que <h>an dado a doña teresa.
- l<tem> una harca pequeña en el viso.
- l<tem> dos candeleros de plata.
- l<tem> tres o cuatro cubiletes de plata.
- l<tem> dos barcos de carbon que vinieron a sevilla por el mes de junio.
- l<tem> las demasias de la renta de la yerba q<ue> <h>avia librado el conde q<ue> <h>aya gloria.
- l<tem> y los m<a>r<avedí>s del viso.
- l<tem> una ropa de montas francesa.
- l<tem> otra ropa de montas de levantar.
- l<tem> una ropilla de terciopelo nueva aforrada en felpa.
- l<tem> otra ropa de damasco.
- l<tem> una capa de rojo guarnecida.
- l<tem> un sayo de terciopelo guarnecido.
- l<tem> una ropa de rojo nueva.
- l<tem> otra ropa de damasco con su felpa.
- l<tem> calzas y jubones.
- l<tem> un salero de plata.
- l<tem> el aderezo del altar, calis y cruz de plata.
- l<tem> un tarro con todo su adereço.
- l<tem> una litera con todo su adereço.

Ynventario de los bienes quedaron en poder de my señora la condesa de castellar doña teresa quando murio su marido [sic: su padre] el conde don fernando arias de saavedra.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA DOMÍNGUEZ, F. J., *Los Saavedra en la Edad Moderna: un linaje nobiliario entre España e Indias*. Tesis doctoral dirigida por J. J. García Bernal. Universidad de Sevilla 2023: <https://idus.us.es/handle/11441/146203>
- GUZMÁN PORTOCARRERO, S., *A los años dichosos de la señora Doña Teresa Maria Arias de Saabedra Pardo... Condesa del Castellar... que cumple martes veinte de lunio de seiscientos y cinquenta y vn años, y està capitulada y espera la dispensacion de Roma para celebrar sus bodas con el... Marques de Ribas su tio*, S.I. / s.n. 1651.
- JESÚS MARÍA, P., *Vida, virtudes y dones soberanos del venerable y apostolico padre Hernando de Mata con elogios de sus principales discípulos*, Málaga 1663.
- MARTÍN ROLDÁN, A., *Historia y Arte de la Merced Descalza. Fundaciones conventuales patrocinada por la IV condesa de Castellar*. Colección Analecta Mercedaria, vol. XXXVIII-XXXIX, Roma 2020-2021.

- MORÁN TURINA, J. M., y CHECA CREMADES, F., *El coleccionismo en España: de la cámara de las maravillas a la galería de pinturas*, Madrid 1985.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246... hasta el de 1671*, t. IV, Madrid 1677.
- PELLICER DE (OSSAU Y) TOVAR, J., *Memorial de la Casa y servicios de Don Ioseph de Saavedra Marques de Ribas*, Madrid (s.n.t.) 1647.
- RUIZ BARRERA, M^a T., “Huellas de la Merced en Toro: Edad Media y Moderna”, en *Escorialensia*, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas (San Lorenzo del Escorial), 2 (2024) 1-25.
- SAN CECILIO, P., *Annales del Orden de Desçalcos de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos Christianos*, t. I-II, Barcelona 1669 (ed. 1985).
- SÁNCHEZ-BARBUDO Y CASADO, S., *La villa del Viso en la decimoséptima centuria*, El Viso del Alcor 2016, ed. J. Belloso Garrido.

Iconografía de Campomanes, un hombre de Estado*Iconography of Campomanes, a statesman***María del Carmen GARCÍA ESTRADÉ¹**

A José Iborra Torregrosa:
Investigador, editor alicantino,
y amigo

Resumen: Dos propósitos orientan esta investigación. Uno, responder a esta pregunta: ¿qué razones apoyan que la imagen de Campomanes perdure en un retrato oficial? Dos, valorar, iconográfica y pictóricamente, cinco lienzos de distintos pintores, que retratan a Campomanes siempre con el traje oficial de representante de la Justicia.

Se expone, pues, cuál fue el valor político e intelectual de Campomanes, y su proyección internacional para merecer un retrato oficial. Además, se estudia la indumentaria profesional (peluca, golilla, toga, zapatos de hebilla) y sus símbolos, su condecoración, el simbolismo gestual y la aportación artística de cada pintor, que lo diferencia de los demás.

Abstract: Two purposes guide this research. First, to answer the question: what reasons justify the enduring presence of Campomanes' image in an official portrait? Second, to evaluate, iconographically and pictorially, five canvases by different painters, all depicting Campomanes in his official attire as a representative of Justice.

The research thus explores Campomanes' political and intellectual significance, and his international standing, as evidenced by his merits in receiving an official portrait. Furthermore, it examines his professional attire (wig, ruff, robe, and buckled shoes) along with its symbols, his decorations, the gestural symbolism, and the artistic contribution of each painter, distinguishing them from the others.

Palabras clave: Campomanes, perfil político, trayectoria intelectual, indumentaria profesional, insignia de la Orden de Carlos III.

Keywords: Campomanes, political profile, intellectual career, professional attire, insignia of the Orden of Carlos III.

¹ Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII. Alcalá de Henares (Madrid). ORCID: 0000-0001-9021-3365.

SUMARIO:

I. Introducción. Dimensión profesional de Campomanes

II. Perfil político de Campomanes, un hombre de Estado

- 2.1. *Primeras actividades laborales*
- 2.2. *Primer cargo al servicio de la Monarquía: Asesor General del Juzgado de Rentas de Correos y Postas del Reino (175 -1762)*
- 2.3. *Campomanes, Fiscal de lo Civil en el Consejo Real de Castilla*
- 2.4. *Campomanes, Gobernador interino (1783 -1789) y Gobernador en propiedad (1789 -1791) del Consejo Real de Castilla*
- 2.5. *Campomanes, Consejero de Estado (1791-1802), último cargo al servicio de la Monarquía*

III. Trayectoria intelectual de Campomanes

- 3.1. *Tratados económicos. Campomanes, impulsor de las Sociedades Económicas de Amigos del País*
- 3.2. *Libros y proyectos historiográficos*
 - 3.2.1. *Campomanes, Director de la Real Academia de la Historia*
 - Aportaciones lingüísticas: Campomanes helenista y arabista*

IV. Proyección internacional de Campomanes

V. Iconografía de Campomanes: Cinco retratos con el traje oficial de representante de la Justicia

- 5.1. *El traje oficial.*
 - 5.1.1. *El tocado de cabeza: la peluca*
 - 5.1.2. *La golilla*
 - 5.1.3. *La toga*
 - 5.1.4. *El zapato de hebilla*
- 5.2. *La condecoración y su simbolismo*
- 5.3. *El lenguaje no verbal: el simbolismo de las manos*

VI. Conclusiones

VII. Bibliografía

VIII. Abreviaturas

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. INTRODUCCIÓN: DIMENSIÓN PROFESIONAL DE CAMPOMANES

El retrato pictórico está estrechamente ligado al concepto de trascendencia, de perduración y de transmisión de la identidad del retratado, y va unido también al poder político y social, detentados por la aristocracia, los eclesiásticos y los militares y, en definitiva, se vincula con los personajes más representativos en todos los ámbitos de la cultura de un país. Pedro Rodríguez Campomanes es uno de los ilustrados más significativos de la segunda mitad del siglo XVIII. Para evocar, en términos generales, su persona, se presentan seguidamente tres breves retratos lingüísticos a través de los testimonios de Manuel Menéndez, Pablo de Olavide y Ernest Lluch.

El primero de los autores citados, presidente de Caja Sur –uno, de los patrocinadores del libro *Campomanes y su tiempo*, Catálogo de la Exposición (realizada por la Fundación Santander entre otros)–, en sus páginas preliminares, destaca la falta de reconocimiento público de Campomanes, no obstante, su talla intelectual y política: “Un hombre prudente, un reformista que pretendía la felicidad del pueblo y la riqueza del Estado. Pedro Rodríguez Campomanes, pese a haber estado en primera línea y al frente del movimiento reformista ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII y haber sido el impulsor de una triste España, [...], no ha tenido el reconocimiento público que, en cambio, han recibido otros contemporáneos suyos”².

Pablo de Olavide, político ilustrado y escritor, expresó sus cualidades profesionales y morales en una carta dirigida en 1769 a su amigo el ministro de Hacienda, Miguel de Múzquiz –a propósito de la investigación promovida por el conde de Aranda sobre la actuación de Olavide y de Campomanes en la donación de tierras de Sierra Morena a los colonos, por las quejas de estos y de otros enemigos de ambos–, valorando que Campomanes recibió “una injuria más horrible que la sufrida por mí, por haber sido hecha a un ministro incomparable por su celo, sus méritos y su rectitud”³.

Y, por último, el político, economista y escritor del siglo XX, Ernest Lluch “sintetiza en tres rasgos la personalidad de Campomanes (1723-1802): su dilatado periodo de veintinueve años en el gobierno de España, su vocación intelectual de primer orden y su voluntad reformista”⁴. Estos dos últimos aspectos se muestran en toda su obra intelectual –en su brillante carrera de economista, historiador y helenista–, y en el ejercicio de sus cargos públicos.

Y a esta visión de su quehacer público en la política española, debe añadirse su obra intelectual y su proyección internacional. Veámoslo, a continuación.

² MENÉNDEZ, M., [“Palabras preliminares”], en *Campomanes y su tiempo*, Madrid 2003, s/p.

³ MENA MARQUÉS, M., *Campomanes y su tiempo*, Madrid 2003, pp. 234.

⁴ GARCÍA ESTRADÉ, M^a del C., “Oda al conde Campomanes en *Odas de Filopatro*, publicadas en España por D. José Mariano de Beristáin (1782)”, *Escorialensia*, nº 3, (2025), s/p.

II. PERFIL POLÍTICO DE CAMPOMANES, UN HOMBRE DE ESTADO

2.1. *Primeras actividades laborales*

Después de trasladarse a Madrid muy pronto (a los diecisiete o dieciocho años), trabajó durante cuatro años como “pasante de pluma” con el abogado y catedrático sevillano Juan José Ortiz de Amaya, defensor del estudio del derecho patrio en las universidades y de las regalías de la Corona; y, por las tardes, en el despacho del mallorquín, Miguel Círel y Cerdá –según relata Jovellanos–, con quien aprendió jurisprudencia y el derecho de los reinos de Aragón. Luego, se estableció en solitario, tras haber sido recibido como abogado de los Reales Consejos, en el de Castilla el 24 de noviembre de 1745, con veintidós años, según informa Vallejo García-Hevia⁵.

2.2. *Primer cargo al servicio de la Monarquía: Asesor General de Correos y Postas del Reino (1755 -1762)*

El primer cargo, que desempeñó al servicio de la Monarquía, indicado por el mismo Campomanes, fue el de Asesor General del Juzgado de la Renta de Correos y Postas del Reino. Nombrado el 24 de noviembre de 1755 permaneció en él siete años, hasta 1762. Coronas González enumera sus mayores consecuciones en esta actividad: redacción de una Planta nueva para mejora de la administración y control financiero; el arca de llaves, símbolo del nuevo rigor económico; la Creación del Correo Mayor de Madrid; y la duplicación semanal del envío de Correos. Entre sus publicaciones hay que señalar dos: *Itinerario de las carreras de Posta del Reino* (1761) y *Noticia geográfica del reino y caminos de Portugal* (1762).

2.3. *Campomanes, fiscal de lo Civil en el Consejo de Castilla*

Cuando Campomanes dejó su cargo de Asesor de Correos y Postas del Reino, Carlos III, por Real Cédula de 2 de julio de 1762, lo nombró fiscal de lo Civil en el Consejo Real de Castilla, donde permaneció veintiún años hasta 1783. Este título se concedía como premio a una larga carrera en la Administración, *cursushonorum*, dice Coronas González. Las obligaciones correspondientes al cargo consistían en responsabilizarse de todo lo concerniente (acusar, demandar, defender) al patrimonio real y ejecución de su Justicia. Campomanes realizó un ideal jurídico de su siglo: someter el Derecho a la razón crítica, pero respetando el vigente. Tres aspectos destacan en su actividad fiscal: la claridad de exposición, la lógica racional y el método científico (*methodusscientifica*, sic), dice Coronas González, presentes en sus colegas ilustrados europeos. Así, toda su obra, continua el autor citado, es “un perfecto ejercicio de método racional”, sin olvidar la autoridad de las Sagradas Escrituras de la tradición patria y las formulaciones jurídicas basadas en la historia. El método de Campomanes, discursivo y dialéctico en la forma, con este considerable ingrediente histórico, suaviza su racionalismo fundamental. El método presenta una doble concepción del Derecho, la antigua del derecho común romano canónico y la nueva concepción racionalista, que permitió la apertura al pensamiento iusracionalista, de modo que Campomanes adquirió el

⁵ VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M^a, “Campomanes, ministro y jurista de la Monarquía”, en *Campomanes y su tiempo*, pp. 27-28.

compromiso político de una reforma de las instituciones españolas, que fuera a la vez, gradual y progresiva⁶.

Vallejo García-Hevia resume la actividad fiscal de Campomanes, coincidiendo con Coronas González, en “una defensa de la jurisdicción real frente a todas las demás jurisdicciones [...] tanto la eclesiástica e inquisitorial, como la señorial, mercantil o militar”⁷, siendo, por consiguiente, la faceta de la regalía o derecho regio, una de las principales de su actividad fiscal, defendiendo la reducción de los fueros y la expansión de la jurisdicción real⁸.

2.4. *Campomanes, Gobernador interino (1783-1789) y Gobernador en propiedad (1789 -1791) del Consejo Real de Castilla*

El año de 1783 fue, para Campomanes, un año de plenitud en el poder político: ascendido, desde su cargo de fiscal, al de consejero y camarista del Consejo Real de Castilla por dos cédulas reales datadas el 3 de mayo de 1783, seis meses después, Carlos III, por una Real Orden de 31 de octubre de 1783, lo nombró gobernador interino de este Consejo, plaza obtenida en propiedad, seis años más tarde, el 11 de septiembre de 1789, víspera de la apertura de Cortes, que debía presidir en representación del nuevo monarca, Carlos IV. Durante algo más de siete años (1783 -1791), permaneció en el cargo, al frente del Consejo Real de Castilla. Su objetivo político principal era la vigilancia del cumplimiento de las leyes del Reino, portadoras de la felicidad pública.

Como representante del rey, cumplía muy amplias funciones. Los más altos poderes de la Justicia (regentes y fiscales de las Chancillerías y Audiencias, gobernadores, corregidores, tribunales) estaban obligados a comunicarle los delitos graves, pues el gobernador del Consejo “velaba por el respeto, observancia y cumplimiento de las leyes, por la persecución y castigo de los delitos públicos, y por el cuidado de los abastos en toda España”⁹. Campomanes tenía la prerrogativa de una audiencia privada con el rey, todos los viernes (consulta de viernes) en la que le comunicaba los asuntos más graves del gobierno y de la justicia, como indica Vallejo García-Hevia

2.5. *Campomanes, Consejero de Estado (1791-802), último cargo al servicio de la Monarquía*

Campomanes cesó en su anterior cargo, en calidad de gobernador del Consejo de Castilla, siendo rey Carlos IV, por R. O. de 14 de abril de 1791, por motivos de salud. El oficio concretaba: “por quebrantos de la salud, [...] y principalmente del que padece en la vista”¹⁰. Tenía 68 años, cumplidos hacía

⁶ CORONAS GONZÁLEZ, S. M., “Campomanes, abogado y fiscal del Consejo”, en *Campomanes doscientos años después*, Oviedo 2003, pp. 198-199.

⁷ VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M^a, “Campomanes, jurista y ministro de la Monarquía”, en *Campomanes y su tiempo*, p. 31.

⁸ VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M^a, o. c., p. 32.

⁹ VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M^a, o. c., pp. 35-36.

¹⁰ Los problemas de salud por los que cesaron a Campomanes están confirmados en las citas textuales de la R.O. de 14 de abril de 1791, realizadas por CAVERO, Í., “El Consejo de Estado borbónico”, en *Campomanes en su II Centenario*, p. 233, y por VALLEJO, J. M^a, “Campomanes, ministro y jurista de la Monarquía”, en *Campomanes y su tiempo*, p. 42.

poco más de dos meses. Cinco días después, el 19 de abril de 1791 toma posesión de su plaza como consejero de Estado: es su último servicio a la Monarquía. Campomanes es consciente de que comienza el declinar de su vida y de su quehacer público. La R.O. contiene aspectos compensatorios de carácter económico, pues, “se le mantiene el nivel de sueldo y gabelas de Gobernador, Consejero y Canonista del Consejo en que [lo] cesan, retribuciones, por supuesto, muy superiores de las que recibiría en el Consejo de Estado”¹¹; también, puede conservar su vivienda en Madrid, en la hoy conocida como Plaza de la Villa, nº 1.

Pero, cuando él accede a su último cargo, ¿cómo era el Consejo de Estado? El Consejo de Estado –creado en 1521 (otros autores lo datan h. 1526) por Carlos I de España con la función de concentrar una visión global de los problemas y acontecimientos político-administrativos de todo el reino, así como entender en las relaciones con potencias extranjeras– era, en el siglo XVIII, un Consejo de Estado, sin ejercicio, con nula actividad político-administrativa en el reinado de Carlos III y en los primeros años de Carlos IV hasta 1792. Era, en palabras de Vallejo García Hevia, “un cuerpo honorífico (supremo)”¹² que servía para remedio de dos situaciones: dar una salida “cómoda”, dice el citado autor, a los políticos caídos en desgracia y premiar los servicios prestados a la Corona. Este último es el caso de Campomanes.

El Consejo de Estado, en la segunda mitad del siglo XVIII, se debilitó aun más, cuando Floridablanca creó la Junta Suprema de Estado (por R. D. de 8 de julio de 1787), vaciándose más aun de contenido, pero se revitalizó con Aranda cuando llegó como decano al Consejo de Estado, por R. D. de 28 de febrero de 1792. Aranda consideró que era necesario dar un reglamento orgánico al Consejo de Estado y encargó su confección a Campomanes y a otros dos consejeros: Pedro Fco. de Góngora y Luján, duque de Almodóvar, y Eugenio de Llacuno¹³. El Reglamento se promulgó, con carácter provisional, el 25 de mayo de 1792, a cuatro escasos meses de la llegada de Aranda al decanato del Consejo de Estado, y tiene importancia su constitución porque es el primer Reglamento con carácter administrativo en toda su historia.

La elaboración de este Reglamento es una de las facetas destacadas de Campomanes en el desempeño de su cargo de consejero.

Por tanto, recogiendo, como síntesis, las palabras de Íñigo Cavero, Campomanes fue, “un extraordinario servidor del Estado: en Correos, asesor general y gestor, miembro togado del Consejo de la Mesta. En el Consejo Real de Castilla, sucesivamente, fiscal, gobernador y presidente. Presidente de las Cortes en 1789. [Y, por último], Consejero de Estado”¹⁴. No es de extrañar, pues, que, por tan dilatada carrera al servicio de la Monarquía, el rey lo distinguiera con los títulos de primer conde de Campomanes (20.6.1780) y

¹¹ CAVERO, Í., “El Consejo de Estado borbónico”, en *Campomanes en su II Centenario*, p. 234.

¹² VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M^a, “Campomanes, gobernador del Consejo Real de Castilla y consejero de Estado (1783-1802)”, en *Campomanes doscientos años después*, p. 237.

¹³ VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M^a, o. c., p. 238.

¹⁴ CAVERO, Í., “El Consejo de Estado borbónico”, en *Campomanes en su II Centenario*, pp. 248-249.

Caballero pensionado de la Orden de Carlos III y Caballero Gran Cruz de la misma Orden.

III. TRAYECTORIA INTELECTUAL DE CAMPOMANES

Una de las facetas de Campomanes, además de ser un hombre de acción, es la de ser un hombre de pensamiento. Este aspecto intelectual, definido por el amor a los libros, en su doble vertiente de lector y escritor, queda bien atestiguado por los historiadores. Así, Enciso Recio titula uno de sus trabajos, “Campomanes y los libros”, e, insistiendo en el tema, denomina otro estudio, “Campomanes, bibliófilo”¹⁵. Íñigo Cavero hace el recuento de sus libros publicados: en vida, 24 libros; póstumos, 17, y en total, 41 libros¹⁶. La vastedad de las materias abarcadas por Campomanes comprende, en primer lugar, el ámbito de la Economía.

3.1. *Tratados económicos. Campomanes, impulsor de las Sociedades Económicas de Amigos del País*

“Durante el período de 1774-1777, publicó Campomanes seis tratados económicos: dos discursos, Discurso sobre el fomento de la Industria popular (DIP, 1774), Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento (DEAF, 1775), y cuatro Apéndices a la educación popular (AEP, 1777). Estas seis obras, interrelacionadas, de contenidos complementarios, constituían capítulos de un proyecto unitario”¹⁷.

Tanta importancia tuvo su obra económica que una de ellas, el *Discurso sobre el fomento de la Industria popular* (DIP, 1774), mereció el homenaje de Pedro Montengón que la celebró, con elogiosos versos, en una Oda, la IV de las *Odas de Filopatro*, publicadas en España por Beristáin, en 1782, y el honor de ser traducida a diferentes lenguas europeas.

Manifestó Campomanes un fuerte interés por las Sociedades citadas que debieron gran parte de su creación y de su expansión al fiscal del Real Consejo, como afirma Enciso Recio, destacando el Prólogo y Discurso Preliminar a las Memorias de la Sociedad Económica Matritense, entre otras señaladas por este autor¹⁸.

3.2. *Libros y proyectos historiográficos*

En segundo lugar, se sitúa la Historia, con sus *Disertaciones históricas del Orden y Caballería de los Templarios* (título abreviado), con un Apéndice, donde van sus reglas y privilegios. Es una obra de juventud (Madrid, 1756), que ya muestra la erudición y el sentido del rigor histórico del autor al incluir notas tomadas de diversas Órdenes y un Apéndice con documentos medievales en

¹⁵ El primer estudio se localiza en Campomanes en su II Centenario, y, el segundo, en Campomanes doscientos años después.

¹⁶ CAVERO, I., “El Consejo de Estado borbónico”, o. c., p. 249.

¹⁷ GARCÍA ESTRADÉ, M^a del C., “Oda al conde de Campomanes, publicada en Odas de Filopatro, publicadas en España por D. José Mariano de Beristáin (1782)”, *Escorialensia*, nº 3 (2025). Datos recogidos en LLOMBART, V., *Campomanes, economista y político de Carlos III, Madrid* 1992, pp. 244-245.

¹⁸ ENCISO RECIO, L. M., “Campomanes, bibliófilo”, en *Campomanes doscientos años después*, p. 79.

los que se basó. Otras obras escritas pueden conocerse en las referencias bibliográficas citadas¹⁹.

Algunos proyectos de gran interés, pero no llevados a cabo, son, como señala Enciso Recio²⁰: *Historia Náutica de España* y la colección de las fuentes originales del Derecho español, para cuyo conocimiento más completo se remite a C. de Castro, *Campomanes, Estado y reformismo ilustrado*.

3.2.1. Campomanes, Director de la Real Academia de la Historia

En tercer lugar, pero, con mucho, la actividad más relevante y conocida de Campomanes, en su faceta histórica, es la relativa a la Academia de la Historia, en un doble aspecto: como miembro y como director. Campomanes ingresó en la Academia el año 1747, en calidad de miembro honorario; en 1751 fue supernumerario, y en 1754 se convirtió en numerario, según indica Velasco Moreno²¹. Diez años más tarde, en 1764 fue elegido director mediante votación, cargo en el que se mantuvo, ininterrumpidamente, veintisiete años hasta 1792 (antes el cargo era vitalicio, como lo desempeñó Agustín de Montiano desde 1738, primer director de la Academia). Después de unos años, volvió a ser director, por una corta etapa, desde 1798 hasta 1801.

Gonzalo Anes considera –ante la continua reelección de Campomanes como director durante un período tan extenso de tiempo–, que “El acierto con que Campomanes dirigió la Academia explica que fuese reelegido todos los años hasta 1791”. Según Anes (él también director de la Academia en el siglo XXI), Campomanes no ganó las elecciones para ser director en enero de 1792 (en la quinta votación), sobre todo, por la pérdida de influencia política al ser cesado como gobernador del Consejo Real de Castilla, lo que otros académicos más prácticos verían como un impedimento para llevar adelante los proyectos académicos²².

Entre los proyectos de Campomanes como director de la Academia, Anes destaca el *Diccionario Geográfico-histórico de España*, consistente en reunir no solo los nombres, sino las características (localización, número de habitantes, instituciones y demás) de todas las ciudades, villas, pueblos y aldeas, por la utilidad derivada de fomentar la agricultura, las manufacturas y el comercio. Su interés vocacional por la Geografía quedó plasmado también en los libros de viajes: *Noticia geográfica del reino y caminos de Portugal* (1762). Además, se conservan notas manuscritas de sus viajes a Extremadura en 1778 y del viaje que hizo a Jadraque (Guadalajara) para presidir el Concejo de la Mesta, en 1779²³.

Campomanes donó a la Academia de la Historia en 1777 un cuadro en el que él aparece retratado con toga y golilla, es decir, el retrato oficial de

¹⁹ Para un conocimiento de la obra histórica, véase ÁLVAREZ REQUEJO, F., *El conde de Campomanes. Su obra histórica*, Oviedo, 1954.

²⁰ ENCISO RECIO, L. M., “Campomanes, bibliófilo”, p. 80.

²¹ VELASCO MORENO, M., “Campomanes, director de la Real Academia de la Historia”, en *Campomanes doscientos años después*, pp. 47-59.

²² ANES, G., “Don Pedro Rodríguez Campomanes, Director de la Real Academia de la Historia”, en *Campomanes en su II Centenario*, p. 371.

²³ ANES, G., o. c., p. 364.

Campomanes como representante de la Justicia, pintado por Francisco Bayeu, copia del lienzo perdido de Mengs.

3.3. Aportaciones lingüísticas: Campomanes helenista y arabista

Hay aportaciones de su talento lingüístico que deben ser recordadas. Como helenista, Campomanes incluyó tales estudios en su reforma universitaria, y ante el vacío de trabajos en griego y hebreo, producido por la expulsión de los jesuitas en 1767 –a la que Campomanes contribuyó decisivamente, por el informe en el que hizo responsable a la Compañía de Jesús de la dirección del motín de Esquilache, lo que determinó a Carlos III a expulsar a los jesuitas de todos los territorios de su Monarquía y a la confiscación de sus bienes temporales²⁴–, animó a su estudio a benedictinos, franciscanos y en especial, a jerónimos, ya que tenían a su cargo la Real Biblioteca del Escorial, con un extenso contenido de manuscritos griegos²⁵.

Como arabista, Campomanes estudió con Casiri, profesor de lenguas orientales, y con él tradujo algunos capítulos en 1751, del tratado de agricultura de Abu Zacharia –uno de los códices árabes de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial–, por lo útil de conocer los tratados árabes para mejorar la labranza, para los botánicos, médicos y veterinarios; y para saber el origen árabe de vocablos castellanos²⁶.

IV. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CAMPOMANES

Campomanes fue miembro de varias Academias nacionales, la Real Academia Española, la de Jurisprudencia y la de la Historia. Pero su valor intelectual lo llevó a traspasar las fronteras y su muy celebrada obra, *Antigüedad marítima de la República de Cartago. Con el periplo del general Hannon* (1756), traducido del griego por D. Pedro Rodríguez Campomanes, le supuso en 1758, su nombramiento de académico correspondiente de la *Académie des Inscriptions et Belles Lettres* de París²⁷. Enviado este trabajo a Carlos III, entonces rey de Nápoles, le granjeó el aprecio y favor del rey, que, al ocupar el trono de España en 1759, le abrió las puertas de la política.

Su acreditación, sobrepasando el continente europeo, llegó hasta América, donde, cuando estaba en la plenitud de su poder político y profesional, fue recibido en 1786 en calidad de socio de número en la prestigiosa *Society Philosophical de Philadelphia*, presidida por Benjamín Franklin, como reconocimiento a toda su obra y al nivel político y profesional alcanzado. Este nombramiento fue comunicado a Campomanes por medio de una carta

²⁰ GARCÍA ESTRDÉ, M^a. del C., “El motín de Esquilache en la historia y en la literatura. El enfrentamiento entre la Monarquía española y la Compañía de Jesús”, en *Las dos ciudades: relaciones Iglesia. Estado*, San Lorenzo del Escorial 2016, pp. 233-258.

²⁵ ALMAGRO GORBEA, M., “Campomanes, un “anticuario” de la Ilustración”, en *Campomanes y su tiempo*, Madrid 2003, pp. 106-107.

²⁶ ANES, G., “Campomanes, Director de la Real Academia de la Historia, en *Campomanes en su II Centenario*, pp. 361-362.

autógrafo de Benjamín Franklin, el 4 de marzo de 1786. Los dos documentos, título y carta, se conservan en una colección particular²⁸.

Por último, cabe señalar en el marco de su proyección internacional, que su tratado económico, *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774), que, "pertenece al periodo de madurez intelectual de Campomanes (1774-1780) con sus cincuenta años cumplidos, es el libro más difundido del autor. Su conocimiento se extendió por Europa, siendo traducido en 1778 al portugués y al alemán; en 1780, al holandés y Antonio Conca lo tradujo al italiano en 1787. Nació el discurso con el propósito de promover la industria popular"²⁹.

V. ICONOGRAFÍA DE CAMPOMANES: CINCO RETRATOS PICTÓRICOS CON EL TRAJE OFICIAL DE REPRESENTANTE DE LA JUSTICIA

Todas estas actividades humanísticas y cargos públicos relacionados confirman las razones existentes para que Campomanes mereciese el privilegio de un retrato oficial que manifestara a las venideras generaciones la efigie y la personalidad del segundo dignatario, después del rey, durante la Monarquía española de la segunda mitad del siglo XVIII, en el periodo de 1783-1791. Después del rey, Campomanes.

Por tanto, el objetivo de este trabajo, una vez presentada su identidad como hombre de Estado, es analizar ahora cinco retratos pictóricos de Campomanes, realizados por los pintores más prestigiosos de la época –y por otros de menor calidad pictórica–, conservados, sobre todo, en las más altas instituciones políticas y académicas de Madrid, aunque también se tienen en cuenta los de otras ciudades vinculadas con el político (Oviedo, y Tudela, en Navarra).

Un retrato pictórico, además de una obra de arte que deleita por la destreza de sus calidades, el uso del color y de la luz, la composición, la habilidad de traducir el alma y la personalidad del retratado, conlleva una enorme cantidad de información histórica, a través del peinado, la indumentaria y las condecoraciones que muestran el reconocimiento por el mérito alcanzado en su trayectoria profesional. Pero, con el paso del tiempo, la información se pierde, y más si la distancia temporal habida entre el retratado y el espectador que lo contempla se cuenta por siglos, lo que merma considerablemente la significación completa del cuadro. En la iconografía de Campomanes, los datos históricos abarcan, al menos, tres contenidos: la indumentaria oficial del representante de la Justicia, con sus símbolos; la identificación de la insignia lucida en su pecho; y el estudio del lenguaje no verbal: los gestos del retratado. Cada uno de estos apartados desvela una imagen, más exacta, de quién fue la persona de Campomanes.

Los cinco retratos investigados son los siguientes, relacionados por orden cronológico: 1) *Retrato de Pedro Rodríguez Campomanes*, por Francisco Bayeu, 1777, copia de un retrato perdido de Campomanes por A. R. Mengs,

²⁸ VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M^a, "Título de nombramiento de Campomanes como socio de número en la *Sociedad Filosófica de Filadelfia*", (Ficha de Catálogo), en *Campomanes y su tiempo*, p. 144.

²⁹ GARCÍA ESTRDÉ, M^a del C. "Oda al conde Campomanes en *Odas de Filopatro*, publicadas en España por D. José Mariano de Berstáin (1782)", en *Escorialensia*, nº 3, (2025), s/p.

(Madrid, Real Academia de la Historia); 2) *Retrato de Pedro Rodríguez Campomanes*, por Antonio Carnicero, 1784 (catedral de Tudela); 3) *Carlos III y los colonos de Sierra Morena*, por José Alonso del Rivero, 1805 (Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid); 4) *Pedro Rodríguez Campomanes*, copia de Joaquín Inza, realizada por Vicente Arbiol, 1841 (Real Instituto de Estudios Asturianos); 5) *Pedro Rodríguez Campomanes*, por José María Galván y Candela, Madrid, segunda mitad del Siglo XIX (Palacio del Senado). No se tendrán en cuenta en este estudio, por razones de limitación de espacio, los dibujos y grabados, que, en el inicio del proyecto de investigación, estuvieron incluidos.

Estos cinco cuadros presentan a Campomanes revestido con el traje propio de un representante de la Justicia, en distintas posturas: de pie, de tres cuartos y sentado; con el rostro casi de frente o ligeramente escorzado; como único protagonista y en un espacio interior (a excepción de Alonso del Rivero, que lo representa en un retrato de grupo, al aire libre y con Campomanes de perfil). Se trata en los cinco lienzos de un retrato oficial de Campomanes, aunque algunos añaden para sí otras significaciones en cuanto a la finalidad por la que fueron ejecutados: el de Carnicero es un cuadro de agradecimiento de la iglesia de Tudela por los favores concedidos; el de Arbiol, de reconocimiento en su tierra natal, está dedicado a las Sociedades Económicas de Amigos del País, que ayudó a crear Campomanes; el de Galván, de representación oficial en la Galería del Senado, y el de Alonso del Rivero, un cuadro conmemorativo de un hecho histórico. El estudio se inicia con la presentación de este último cuadro, que rompe el prototipo del conjunto, al ser, como se ha señalado, un retrato de grupo, al aire libre, con la particularidad de ser el único que refleja el perfil de Campomanes.



Fig. 1. *Carlos III entregando las tierras a los colonos de Sierra Morena*, por Alonso del Rivero, 1805. Óleo sobre lienzo, 168 x 126 cm, Primer premio, primera clase, 1805. N° de inventario: 0254. Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid

Es un cuadro histórico sobre un acontecimiento relevante del reinado de Carlos III, la donación de las tierras de Sierra Morena (antes refugio de ladrones y malhechores) para su cultivo y colonización, en el que intervinieron Pablo de Olavide y Campomanes, quien redactó la carta puebla³⁰. El político se sitúa en el cuadro, a la derecha del rey Carlos III –en atuendo de emperador romano con armadura, manto púrpura y corona de laurel–, donde además de estos tres personajes históricos, se incluyen personajes mitológicos: el Sol en su carro, representa al dios Helios, símbolo de un nuevo amanecer agrícola, anunciado por la trompeta de la Fama que lo precede.

El cuadro, de una gran belleza, lleno de luz, destaca por su composición en una acertada disposición de personajes y planos. Obtuvo el primer premio con medalla de oro de tres onzas en 1805, concedido por la Real Academia de Bellas Artes de Madrid, donde se conserva. Hoy, el cuadro no está expuesto al público, se localiza en Peines, la sala de almacenamiento del museo.

Como curiosidad, se indica que este cuadro es la portada de dos obras, dedicadas ambas a Campomanes, publicadas, curiosamente, en el mismo año, 2003: *Campomanes y su tiempo*, Catálogo de la Exposición (Fundación Santander Central Hispano, del 4 de marzo al 11 de mayo de 2003). Libro de gran formato, reproduce el lienzo, recortado a la izquierda. El otro libro, *In memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, de dimensiones menores, representa el lienzo entero.

5.1. *El traje oficial de representante de la Justicia y sus símbolos*

El grabador del siglo XVIII Cano y Holmedilla presentó en su obra, *Colección de trajes de España tanto antiguos como modernos*, reproducciones de los trajes de España correspondientes a los oficios de las clases populares y a las profesiones de las altas. Es un magnífico testimonio de la intrahistoria que muestra la indumentaria de la época, incluyendo la perteneciente a la Justicia.

El tocado de cabeza, en este caso, la peluca, se considera un elemento integrante de la indumentaria de letrados, junto al revestimiento del cuello con la golilla blanca, el revestimiento del tronco con la toga negra, y el de los pies con los zapatos de hebilla.

5.1.1. *El tocado de cabeza: la peluca*

Una breve historia de la peluca refiere que los egipcios usaron las pelucas confeccionadas con cabello natural y, en Grecia y Roma, se realizaban con cabellos rubios de los pueblos sometidos. En el Concilio de Constantinopla (381 d.C.) se prohibieron las pelucas, castigando con la pena de excomunión a quienes las portaran. Luego, cayeron en desuso.

Con la única finalidad de embellecer y disimular el deterioro del pelo por el paso del tiempo, que originaba entradas y calvicie, la reina Isabel de Inglaterra, formó una gran colección de pelucas, y el rey Luis XIII de Francia la elevó, además de remediar los problemas señalados, a la categoría de adorno, poniéndola de moda entre los hombres. Se hace la peluca, entonces,

³⁰ CORONAS GONZÁLEZ, S. M., *In memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, p. 660.

protagonista por toda Europa para uso de hombres y mujeres, quienes llegan a utilizar complicadas y voluminosas pelucas, con joyas, encajes y plumas.

Conquistando nuevos espacios, se convierte también la peluca en el tocado de magistrados y letrados, complemento esencial del uniforme judicial que denota autoridad y poder. El empleo de la peluca fue criticado por Jovellanos en varias ocasiones, pues quería eliminarla del uso profesional en la carrera judicial, modernizando su atuendo.

Campomanes presenta, en los cinco cuadros investigados, una peluca blanca, empolvada y rizada, como se usaba en el siglo XVIII, dispuesta en el retrato de Bayeu y de Carnicero, en tres bandas: una central echada hacia atrás –formada por pequeños rizos uno al lado de otro en filas horizontales escalonadas–, y dos laterales, a derecha e izquierda, igualmente con bucles escalonados, rematadas las tres, por una banda inicial de un solo bucle continuado por los tres lados, derecha, centro e izquierda. En el retrato de Alonso del Rivero, donde aparece Campomanes de perfil, se observa por completo el lado izquierdo y la longitud de su espléndida y rizada (con rizos no escalonados) peluca que llega casi hasta el hombro y se extiende por la espalda. En el de Bayeu, el pintor ofrece su lado derecho al igual que Carnicero. Arbiol, que retrata a Campomanes, casi de frente, mirando frontalmente al espectador, también destaca más el lado derecho de la peluca, y Galván, sin embargo, realza el lado izquierdo, donde se ven, claramente, dos largos tirabuzones, enroscados sobre sí mismos, en su extremo inferior.

Se debe señalar que la peluca de Campomanes cubre por entero sus orejas, a diferencia de otras de su época que dejan ver, al menos, parte de ellas, como en los retratos del conde de Floridablanca y de Jovellanos (Museo de Ballas Arte de Asturias, Oviedo), pintados por Goya. En muchas pelucas coetáneas, los bucles laterales se reducían a uno o dos en cada lado, contrastando con la abundancia de rizos en la de Campomanes.

Pero la peluca se veía amenazada con el cambio de costumbres y el espíritu reformista necesitaba nuevas maneras de expresarse y alcanzaba a las formas de la indumentaria. En una entrevista solicitada por Jovellanos al presidente del Consejo de Castilla, Aranda “le aconsejaría que desterrara los viejos usos de la Justicia, simbolizados en aquel ‘pelucón de los golillas’. Así lo haría Jovellanos con un cierto aire de petulancia juvenil; pero también como una declaración abierta de su adhesión a los principios de la Ilustración, tan notoriamente encarnados por su protector, el conde de Aranda”, según relata el historiador Manuel Fernández Álvarez, en la biografía, *Jovellanos, un hombre de nuestro tiempo* (pp. 38-39).

5.1.2. La golilla

La golilla es un diminutivo de la palabra gola (tragadero o gaznate, de ahí, cuello) y es un término sinónimo de alzacuellos. Estaba formada por un cartón, terminado por delante en dos esquinas, bien visibles sus puntas, forrado de tafetán negro, sobre el que se aplicaba una tela almidonada de color blanco. Se colocaba alrededor del cuello, en posición horizontal y alzada, sin apoyarse sobre los hombros, de modo que daba la impresión de una bandeja blanca de

la que, por encima, sobresalía la cabeza y el rostro, dándoles una mayor significación y prestancia.

Simbólicamente, la golilla se prestaba a reforzar la identidad de la persona, concentrada en su rostro. Servía, también, para marcar límites entre el tronco y la cabeza, por el contraste del color, blanca la golilla, negra la vestimenta, y por la posición de cada elemento: la toga caía en vertical cubriendo el tronco y las extremidades, y la golilla se alzaba horizontalmente, intensificando la visibilidad del rostro.

Históricamente, la golilla se usó durante el siglo XVII, y así fueron retratados con ella Felipe IV, por Velázquez (National Gallery de Londres), y el conde-duque de Olivares, y demás personajes de la Corte. La golilla llegó hasta el siglo XVIII, siendo el signo inconfundible de los ministros de la Justicia.

Lingüísticamente, la prenda dio lugar a distintas expresiones del registro coloquial: se aplicaba como mote, “los golillas”, al grupo social que la usaba, los estudiantes de élite, nacidos en buena cuna, en oposición a “los manteístas”, que vestían el manteo, estudiantes plebeyos, sin recursos para pagar sus estudios, que, después, serían funcionarios. Por extensión, también se denominaban “golillas” a todos aquellos que la portaban y desempeñaban altas funciones en la administración, recuérdese la expresión citada antes, “el pelucón de los golillas”, cuando Aranda pide a Jovellanos que destierre su uso de la Justicia.

En español, existe una locución verbal, como se dijo, de uso coloquial, “ajustar o apretar la golilla” (a alguien), que tiene dos acepciones: 1) poner a alguien en razón, reduciéndolo a que obre bien, por la reprensión o el castigo; 2) ahorcar a alguien, o darle garrote.

En Venezuela, se llama “golillero” a la persona que obtiene un beneficio, aprovechándose de los demás, y, en Honduras, se aplica a quien es fanfarrón y busca confrontación con otros.

La golilla está muy bien representada en los cinco retratos y constituye, junto con los puños blancos y la peluca, los únicos puntos blancos de los retratos, a excepción del lienzo de Antonio Carnicero y del lienzo de Alonso del Rivero.

5.1.3. La toga

La toga es el traje ceremonial por excelencia, de color negro, con mangas, que cubre el tronco y las extremidades, desde los hombros a los pies, utilizado en el ejercicio de la administración de la justicia por los miembros que la representan, jueces, magistrados, fiscales y también en el ámbito académico por catedráticos.

La manga se caracteriza por tener un gran espacio debajo de las axilas con amplitud suficiente de tela para permitir el movimiento natural de los brazos con facilidad, y a la altura del codo, una gran caída, mientras aparece, bajo los pliegues, un extremo del antebrazo revestido por un tejido negro y ajustado que termina en un puño blanco antes de llegar a la muñeca, con un estrecho ribete blanco. Estas referencias relevantes de la manga no se aprecian

suficientemente en los retratos pictóricos por la dificultad que opone la gran cantidad de pintura negra necesaria para representar su superficie, pero se distingue con mayor perfección en dibujos y grabados, gracias a incluir tonalidades de distintos grises y muy pequeños trazos en blanco que configuran pliegues y visibilizan el volumen y dimensiones de la manga, muy bien representados en el dibujo de Fernando Selma, cuyo grabado, en 1809, se debe a Esteban Boix³¹.

Se revisa, a continuación, la definición de la toga en tres diccionarios: uno del siglo XVIII, el *Diccionario de Autoridades* (DA, 1739, tomo VI); otro, el diccionario de la Academia Española (DRAE), y un tercero, el *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico* (DPEJ, 2 017).

El DA define así la toga: “Vestidura talar larga y suelta, utilizada por magistrados, ministros y letrados, simbolizando la dignidad de estos cargos y la administración de justicia”. Mientras el DA manifiesta su representación simbólica, la definición del DRAE, en su segunda acepción (la primera es histórica y se refiere a la toga de los romanos), dice: “Traje ceremonial con que se revisten magistrados, letrados y algunos docentes”; no indica cómo es la toga (datos que sí aparecen en la definición del DA), sino solo señala su carácter solemne, aunque ambos diccionarios coinciden en quienes la usan:

El DPEJ prescinde de la descripción de la toga para señalar la función ceremonial y especificar quiénes la usan y en qué actividades: “Traje principal de ceremonia que han de vestir en audiencias públicas, reuniones del tribunal y actos solemnes, los jueces, magistrados, fiscales, secretarios, abogados y procuradores”. En este diccionario se elimina la referencia a los docentes, que sería impropia, pues, en el título del mismo, ya queda reconocida su limitación al ámbito jurídico.

El origen etimológico de ‘toga’ está en un término latino, *tegere*, cuyo significado es ‘cubrir’. En efecto, es una prenda talar (hasta los talones) externa, que cubre la vestimenta personal desde los hombros a los pies.

El origen histórico se encuentra en la antigua Roma, donde se usaba como traje formal de los ciudadanos. En siglos más cercanos al nuestro, la toga es heredera de la garnacha, “vestidura talar con mangas y una vuelta, que desde los hombros cae a las espaldas. Usan de ella solo los Consejeros y Jueces de las Reales Audiencias y Chancillerías”, según el DA, 1734. Velázquez representó en 1632 a D. Diego del Corral y Arellano, oidor del Consejo Supremo de Castilla y de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, vestido con garnacha y golilla³².

El simbolismo de la toga se concentra en su color (fig. 2). El color negro simboliza la igualdad de todos los procesados ante la Ley, alejando al hombre de carne y hueso con su subjetividad, sus filias y fobias, sustituido por la

³¹ SELMA, F., (dibujo); BOIX, E. (grabado), “Retrato de Pedro Rodríguez Campomanes”. Ilustración de *Retratos de Españoles Ilustres* (lámina 9), Madrid, 1791, citado en *In Memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, p. 655.

³² ZARZALEJOS, A., “Oidores, garnachas y golillas”, en línea [consultado el 8.1.2026]: <https://magistratura.es/oidores-garnachas-y-golillas--por-alfonso-zarzalejos/>.

objetividad del representante de la Justicia, que solo obedece la Ley, convertido en un representante del Estado, prudente, ponderado, objetivo en sus decisiones.

El negro, tan prestigioso por su elegancia en la vestimenta ceremonial de los siglos anteriores, recogiendo estos valores, refleja, además, la solemnidad del acto y la autoridad profesional.

El color negro simboliza, igualmente, la sobriedad y la austeridad del proceso, centrado en pruebas fehacientes documentadas. En suma, es el negro de la toga el símbolo del respeto en la administración de la Justicia: respeto al procesado y respeto a la Ley.

Campomanes siempre fue representado con este uniforme judicial que manifestaba su pertenencia a la judicatura y el alto rango que en ella había alcanzado. El primer pintor que formuló el canon, con tres elementos distintivos, peluca, golilla y toga negra, fue Antonio Raphael Mengs (1728-1779), cuya pintura realizada en vivo, del natural, constituye un modelo repetido en lienzos, dibujos y grabados.

El cuadro de Mengs se extravió o acabó destruido u ocultado. Solo queda la copia realizada por Francisco Bayeu (1734-1795), de la que se da, a continuación, una breve descripción.



Fig. 2. *Pedro Rodríguez de Campomanes*, por Francisco Bayeu (copiado de A.R. Mengs), 1777. Óleo sobre lienzo, 78 x 55 cm, Real Academia de la Historia

El personaje aparece en el centro, de pie, tamaño tres cuartos, casi de frente, mirando al espectador, solo con el ojo derecho, el otro se dirige al fondo con una mirada estrábica. La composición es sencilla: una butaca (sillón, denomina algún estudioso, aunque el sillón es más voluminoso) forrada de seda roja-rosácea, situada detrás de Campomanes, a su derecha; y delante, a

su izquierda, una mesa repleta de libros y algunos documentos. Con el dedo índice de la mano derecha, –mostrando el dorso y recogidos los tres dedos, corazón, anular y meñique– señala insistentemente los libros, símbolo de su faceta intelectual, mientras posa su mano izquierda en otro libro, levantándolo un poco. Si se tirase una línea imaginaria desde el brazo de la butaca –donde se apoya la mano– hacia el fondo y otra desde la esquina de la mesa hasta encontrarse con la otra línea, se formaría un ángulo agudo, cuyo fin es realzar en el centro a Campomanes. Mesa y butaca se vinculan, por su disposición en el espacio y por el parecido color de las telas.

El fondo es oscuro a la derecha del lienzo, y se aclara a la izquierda para que los libros de la mesa queden iluminados. Carnicero también opta por esta composición al presentar al personaje de pie y señalando los libros de la mesa, pero se diferencia de Bayeu por retratarlo de cuerpo entero, y dar más protagonismo al despacho en que ubica a Campomanes, aumentando los objetos que lo rodean y añadiendo color.

5.1.4. El zapato de hebilla

El zapato de hebilla, propio del siglo XVIII, es un complemento en el atuendo de los letrados, compartido con los miembros de altos estamentos. Su origen se remonta a la alta edad media, a partir de la evolución de las sandalias de los monjes que cerraban de modo semejante y de donde procede el nombre *monkstrap*.

De los cinco retratos investigados, es Carnicero (1748-1814), el primer pintor que deja asomar con claridad, debajo de la larga toga negra de Campomanes, la punta redondeada de uno de sus zapatos negros: el zapato de hebilla correspondiente al pie derecho, donde brilla, a través de una ligera pincelada blanca, el reflejo metálico de la hebilla rectangular, que no se ve completa, sino solo en su parte superior (más tarde, en 1805, del Rivero permitirá ver la punta del zapato de Campomanes, apenas perceptible).



Fig. 3. *Pedro Rodríguez de Campomanaes*. Retrato de Antonio Carnicero, 1784. Óleo sobre lienzo, 230 x 115 cm, Catedral de Tudela (Navarra). Imagen del dominio público (internet)

El pie enfundado en el zapato se apoya sobre una baldosa blanca para su mayor notoriedad. Hay una voluntad, por parte del pintor, de mostrar el zapato. Se convierte así el suelo de baldosas cuadradas, alternando las blancas con las grises, en un motivo importante, más aún cuando Carnicero elige una baldosa blanca, a la izquierda del cuadro, para estampar su firma.

Debajo de la figuración, una cartela rectangular indica quién es el retratado, su título nobiliario, su cargo público, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, la finalidad del retrato, memoria de gratitud de la iglesia de Tudela y, claramente visible, la datación del cuadro, en números romanos: 1784 en arábigos. Y, efectivamente, Campomanes fue nombrado Gobernador (interino) el año anterior, 1783, cargo en el que permaneció hasta 1791.

El lienzo de Carnicero destaca entre sus compañeros por varios motivos: por retratar a Campomanes en la solemne posición de pie, de cuerpo entero; por sus dimensiones, más de dos metros de alto y más de uno, de ancho; por la presencia del zapato de hebilla que le hace ser el primer pintor que refleja por completo el traje oficial de los letrados; por ser el único pintor que representa el escudo familiar en el paño verde de la mesa, con la corona de conde de Campomanes, título otorgado por el rey en 1780 por sus meritorios servicios prestados a la monarquía; por romper la austeridad y sobriedad presente en los otros retratos (a excepción de Alonso del Rivero, que configura un retrato de grupo, de carácter histórico, con personajes históricos y mitológicos; por ser el único pintor en mostrar el suelo de la estancia; por dar más contenido al escenario: hay una puerta blanca, un foco de luz, el cortinaje verde (a la izquierda del espectador) pesa más en sus volumen y añade un cordón terminado en una borla; la butaca se ve entera, lo que no ocurre en los otros cuadros y se hace más notoria porque en su respaldo se apoya el cortinaje; la mesa (a la derecha del espectador) tiene más objetos y está llena de libros y documentos, sin faltar el recado de escribir; y, sobre todo, el cuadro tiene más profundidad de campo y se siente el espacio entre los objetos y el personaje, recordando a Velázquez.

En oposición a los retratos de sus colegas, donde el negro de la toga consigue todo el protagonismo, y los fondos son lisos y neutros, hay en el cuadro de Carnicero una acentuación del color y de la luz. Los colores se enlazan. El verde del cortinaje (granate en Bayeu) se replica en el paño verde de la mesa, creando volúmenes de espacio. El blanco en vertical de la puerta, desviado a la izquierda y hacia abajo, se aúna con el blanco de los papeles y plumas de escribir que reposan en la mesa, trazando imaginariamente uno de los lados de un imaginario ángulo agudo; luego, partiendo de la mesa, el blanco se enlaza con el blanco horizontal de las baldosas, dibujando el otro lado del ángulo agudo, de modo que, en el centro del ángulo imaginario, queda recogido Campomanes con sus libros, el núcleo temático más importante.

Es, por tanto, el lienzo de Carnicero, la presentación más completa de la indumentaria propia de un representante de la Justicia y el que señala el apogeo de su poder político y las reales distinciones de la Orden de Carlos III y el título nobiliario, concedidas por sus méritos.

5.2. La condecoración y su simbolismo

En todos los cuados, aparece Campomanes con una condecoración con la que siempre quiso retratarse. Se sitúa sobre su pecho izquierdo, y donde mejor se aprecia, por su tamaño y esmero en la representación, hasta mostrar los detalles, es, en primer lugar, en el lienzo de Galván (fig. 4).



Fig. 4. *Pedro Rodríguez Campomanes*, por José María Galván y Candela. Óleo sobre lienzo, 80 x 63 cm. Imagen procedente del libro *El Arte en el Senado*, 1999

La estimación crítica del pintor, en el libro titulado *In memoriam* Pedro Rodríguez Campomanes, donde se muestra su imagen, referencia, en un duro juicio expuesto en la página. 676, que “carece de mayor valor pictórico e iconográfico”, porque transforma sus rasgos, incluido su estrabismo, hasta hacerlo impersonal y solo reconocible por su traje de magistrado y la condecoración. En este estudio, se valora el interés del pintor por dar protagonismo a esta condecoración que tanto amó Campomanes.

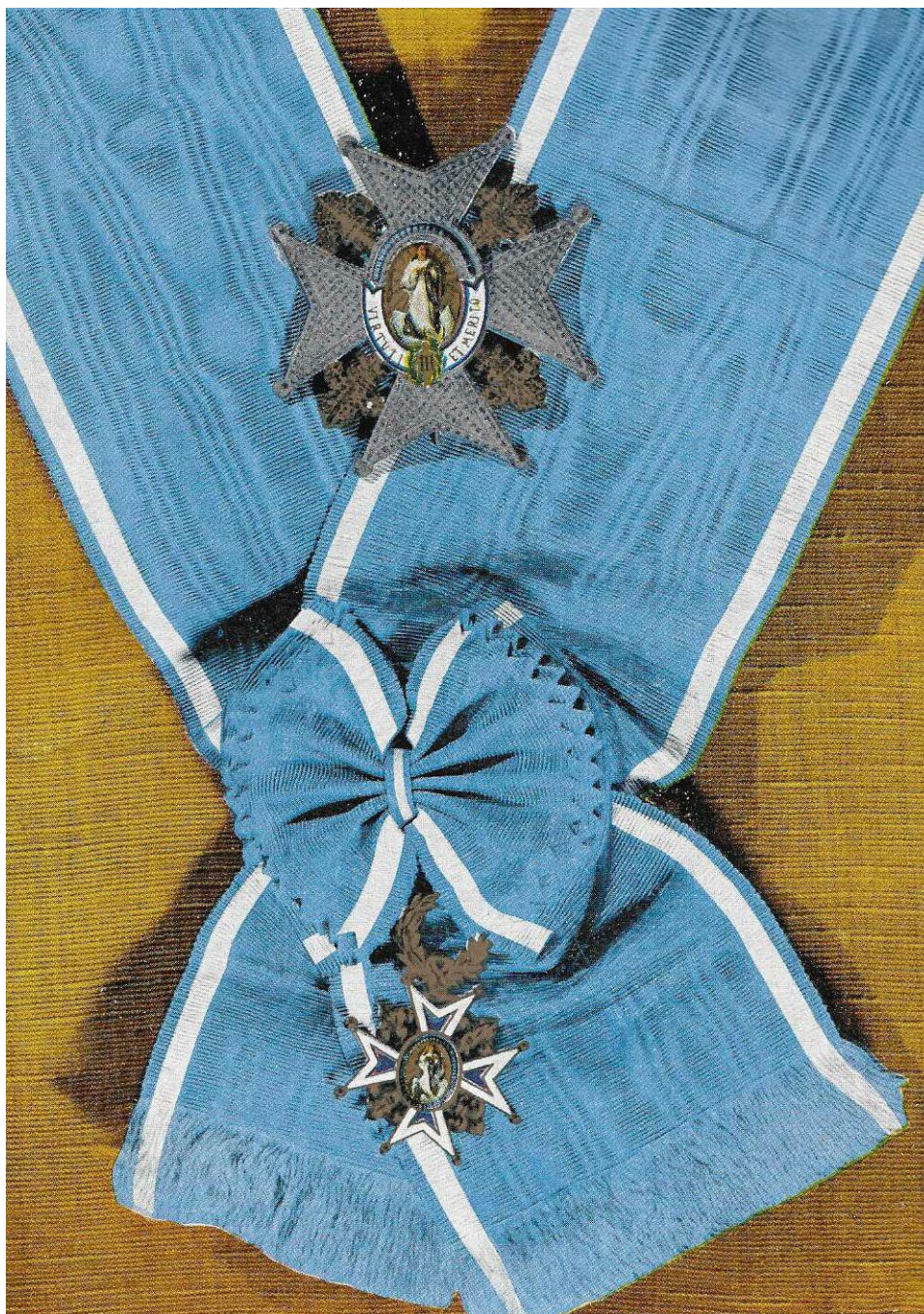


Fig. 5. De arriba abajo, Insignia 1ª: Primer plano de la Gran Cruz del Collar. En el lazo, Banda. Insignia 2ª: Venera. Imagen del *Resumen Histórico de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III*, lámina 2.

En segundo lugar, no cronológico, sino en cuanto a la importancia dada a la condecoración, Bayeu presenta la insignia con menos detalle; luego, en Carnicero se reduce, –porque lo que prima es la composición, el entorno del personaje ubicado en un contexto más cargado de objetos–, pero aun persiste la nota distintiva azul de la cinta de seda de la que cuelga; a continuación, en el retrato de Arbiol, la insignia no se puede ya identificar; y, en última posición, en esta escala, se sitúa Alonso del Rivero, cuya insignia, por las características del cuadro –un retrato de grupo–, se convierte en una insinuación.

La insignia (fig. 5), una cruz de cuatro brazos simétricos, de doble punta, rematada cada una por una pequeña esfera, está muy bien representada por

Galván (fig. 4). Entre cada brazo se sitúa una flor de lis, emblema de la Casa de Borbón, introducido por Felipe V en la monarquía hispánica con los símbolos de poder, pureza y legitimidad monárquica. En el centro de la cruz, en su anverso, dentro de un óvalo, se ve la imagen de la Inmaculada Concepción y debajo se lee, en latín, la leyenda, VIRTUTI ET MERITO (A la Virtud y al Mérito). En el reverso, lleva la cifra de Carlos III. La cinta de seda, en azul y blanco, evoca los colores del manto y de la túnica, respectivamente, de la Virgen, bajo esta advocación de la Inmaculada Concepción³³.

La insignia, que luce Campomanes, es la Cruz perteneciente a la Real y Distinguida Orden de Carlos III. Con el tiempo, se establecieron otras distinciones, siendo nombrado Campomanes, Caballero pensionista de la Real Orden de Carlos III el 7 de septiembre de 1782, y Caballero de la Gran Cruz el 12 de noviembre de 1789³⁴. Siempre tuvo Campomanes en alto aprecio la Gran Cruz de Carlos III, hasta el punto de mandar, en su testamento, ser enterrado con ella, en hábito de franciscano y en la iglesia de San Salvador de Madrid³⁵, derruida por el Ayuntamiento en 1840, por su deterioro, y trasladados sus restos, después, al cementerio de San Isidro en Madrid.

El fundador de la Orden fue el rey Carlos III, quien la creó por Real Cédula el 19 de septiembre de 1771, festividad de San Jenaro, patrono de Nápoles, en el Palacio del Real Monasterio de El Escorial. Está considerada como la más distinguida condecoración civil de España, pues, aunque la Orden, desde su creación se encontraba en la categoría de las órdenes militares, pasó formalmente a convertirse en orden civil en 1847, estando en vigor actualmente.

El motivo de su institución es el agradecimiento del rey a Dios y, especialmente, a la Virgen, en la advocación de la Inmaculada Concepción, de la que era muy devoto, por el nacimiento de su primer nieto –hijo de Carlos de Borbón (más tarde Carlos IV) y de su esposa, María Luisa de Parma, después de cinco años de matrimonio sin hijos–, que aseguraba la continuidad de la dinastía. Las disposiciones de regulación de la Orden, en la que el rey se nombraba a sí mismo gran maestre y herederos a sus hijos o sucesores, siempre que ostentasen el título de rey de España, se publicaron el 24 de octubre. La Orden fue reconocida por el papa Clemente XIV por bula *Benedictus Deo*, el 21 de febrero de 1772 con la concesión de privilegios religiosos. Se otorgaba esta condecoración a quienes habían prestado servicios significativos a la Nación y a la Corona, además de presentar una conducta personal y pública intachable, bien acreditada por Campomanes a lo largo de su carrera profesional, ya que, como afirma Íñigo Caveró, “fue uno de los pocos hombres de Estado de aquella época que, al dejar sus cargos, no resultó afectado por destierros, investigaciones, procesos o encarcelamientos

³³ La fuente principal de este apartado es el libro de CEBALLOS-ESCALERA, A., *La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III*, y el *Resumen Histórico de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III*.

³⁴ CUARTAS, M., “Pedro Arenal. Dibujo del collar de Carlos III” (Ficha de Catálogo), en *Campomanes y su tiempo*, p. 144.

³⁵ CAVERO, Í. “El Consejo de Estado borbónico”, en *Campomanes doscientos años después*, p. 247.

[...] ³⁶, quedando clara su honradez, laboriosidad, prudencia y falta de ambiciones de desmedido poder” ³⁷.

5.3. *El lenguaje no verbal: el simbolismo de las manos*

En un cuadro, todos los objetos hablan, pero, especialmente, las manos se comunican en un lenguaje mudo, aunque certero y eficaz. El valor de las manos ha sido explicitado, entre otros, por García Estradé ³⁸: “Las manos son, en pintura, un motivo esencial por cuya realización se pagaban importantes cantidades de dinero, encareciendo el cuadro. Su perfección técnica, no siempre al alcance de todos los pintores, y su simbolismo atraían vivamente la atención del espectador y estimulaban el deseo del comprador”

Las manos, a través de la disposición de sus dedos y la posición de la palma, manifiestan una diversidad de símbolos: son símbolo de la oración, en el plano espiritual, cuando se entrelazan sus dedos, o al juntar sus yemas, apuntan al cielo en posición vertical; son símbolo de funcionalidad, en el plano material, por su finalidad de asir; y, símbolo de la maternidad, en el plano afectivo, al apoyarse protectoramente en los hombros del hijo, para sujetarlo, o al sostener en brazos a su bebé, con manos protectoras. Tres símbolos presentes en Murillo, en su cuadro titulado, *San Diego de Alcalá dando de comer a los pobres: un santo sevillano en una pintura de Murillo*.

En algunos de los retratos pictóricos de Campomanes, sobrios en su mayoría, donde el personaje tiende a desaparecer bajo el peso de su uniforme judicial –al tiempo que este lo identifica–, las manos cobran una vivacidad inusitada y el dedo índice de la derecha marca nítidamente una dirección inexcusable: los libros apilados en una mesa. Este gesto, señalar algo con el dedo índice, corresponde al símbolo de direccionalidad. Campomanes guía la mirada y la atención del espectador hacia un punto concreto, su obra intelectual, y lo hace para realzar la importancia que tiene en su carrera profesional. Campomanes es un escritor de tratados históricos, económicos, humanísticos. Es un erudito. Por consiguiente, este cuarto símbolo de las manos, el símbolo de direccionalidad, tiene una doble función, la material de localizar algo o a alguien en el espacio y, especialmente, la función valorativa: declarar la relevancia de lo señalado. Este gesto ha sido muy empleado en la pintura, pero en Campomanes muestra una fuerza e intensidad que lo lleva a sobresalir entre otros personajes que también lo han utilizado, a veces, solo como una indicación (véase el *Retrato de Isabel Farnesio*, por Louis Michael van Loo, 1737: la reina señala el cojín, donde reposa la Corona).

³⁶ CAVERO, Í., “El Consejo de Estado borbónico”, en *Campomanes en su II Centenario*, p. 234, afirma que varios coetáneos de Campomanes sí estuvieron afectados por diversas intervenciones: Ensenada, Olavide, Cabarrús, Floridablanca, Aranda y otros.

³⁷ CAVERO, Í., “El Consejo de Estado borbónico”, en *Campomanes en su II Centenario*, pp. 234-235.

³⁸ GARCÍA ESTRADÉ, M^a del C., “*San Diego de Alcalá dando de comer a los pobres: un santo sevillano en una pintura de Murillo*”, en *XVI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares* (2018), pp. 339-341.

Este símbolo de direccionalidad, señalando los libros, aparece en el cuadro de Bayeu por primera vez (fig. 6), y en el de Carnicero (fig. 3), pero menos potenciado, mientras la mano izquierda apoya sus cinco dedos sobre un libro



Fig. 6. *El simbolismo de las manos*. Primer plano del retrato de Campomanes, por Fco. Bayelmagen procedente del libro *Campomanes y su tiempo*

Dispuesto en horizontal, levantándolo un poco, y emana de ella una sensación de afectividad y un vínculo de pertenencia, ligando al autor con sus libros. Son los dos únicos de los cinco cuadros, en que se representa el protagonismo la mesa (ya que en Arbiol, apenas se ve), delante del fiscal a su izquierda, solo con libros y papeles en el primer pintor, Bayeu, quien recorta la mesa para potenciar el gesto, y acompañada con recado de escribir, tintero y plumas, más libros, papeles y documentos en el lienzo del segundo, Carnicero. Los títulos de los libros corresponden a sus obras principales: *Tratado de la regalía de Amortización*; *Discurso de la Educación Popular*, *Apéndice de la Educación popular* y *Actas de la Real Academia de la Historia*, de la que fue director, como se recordará, de 1764 a 1792, poco mas de veintisiete años, así lo indica Coronas González³⁹, Anes y Velasco Moreno.

De nuevo, se representa el símbolo de direccionalidad en el cuadro de Alonso del Rivero, *Carlos III y los colonos de Sierra Morena* (fig. 1), sin embargo, ahora, el índice de la mano izquierda de Campomanes, (con la palma

³⁹ CORONAS GONZÁLEZ, S. M., *In memoriam* Pedro Rodríguez Campomanes, p. 648.

hacia arriba, aunque no se ve por los tres dedos siguientes recogidos en ella), apunta al documento que Olavide, con quien parece estar hablando, sostiene en la mano, seguramente un documento relativo a las tierras de Sierra Morena dadas a los colonos. El gesto es más suave que el comentado anteriormente, aunque, sin lugar a dudas, sirve para señalar la importancia de los papeles.



Fig. 7. *Pedro Rodríguez Campomanes*, por Vicente Arbiol, copiado de Joaquín Inza. Óleo sobre lienzo, 107x86 cm, 1841 (Real Instituto de Estudios Asturianos). La imagen procede del libro *In Memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, p. 673

En el cuadro de Arbiol, donde está Campomanes sentado (fig. 7), se ve el respaldo de la butaca detrás de su cabeza y el brazo derecho de la misma en madera labrada, rompiendo el canon inaugurado, al parecer, por Mengs –de pie, como lo refleja la copia de Bayeu– con sus manos también presentes: la derecha reposa, aproximadamente, sobre su rodilla derecha, y la izquierda apoya sus cinco dedos en un libro inclinado en posición vertical, que también queda realizado, pero sin direccionalidad. Este gesto recuerda, con variantes, la posición de la mano izquierda presentada por Bayeu y Carnicero (figs. 6 y 3 respectivamente). La variante consiste en la distinta posición del libro, vertical en Arbiol, horizontal en Bayeu y Carnicero, que, a su vez, determina la posición de la mano izquierda.

Se percibe cómo el cuadro se enriquece con el lenguaje silencioso de las manos. El estudio de las manos señala, indiscutiblemente, el valor que el fiscal concedía a su obra escrita. En el cuadro de Galván (fig. 4), las manos no están presentes.

VI. CONCLUSIONES

A partir del análisis comparativo de los cuadros, se desprende la variedad de significaciones y enfoques artísticos dentro de la uniformidad que impone el traje oficial representativo de la Justicia y el hecho del protagonismo individualizado de la persona retratada, Campomanes. Así, pues, la primera conclusión es que los retratos presentados pueden clasificarse en varios grupos. Atendiendo a su finalidad, hay tres grupos: el retrato oficial, el de agradecimiento y el conmemorativo. El retrato oficial ocupa el primer plano (Mengs, Bayeu, Carnicero, Arbiol, del Rivero, Galván); después, el retrato de agradecimiento (Carnicero y Arbiol) y un único retrato conmemorativo (del Rivero). En un cuadro se pueden reunir, a veces, dos finalidades.

Si se atiende al escenario, cuatro sobre cinco, se configuran en un espacio interior (del Rivero pinta una escena exterior). Si se considera el espacio donde se conservan, los cuadros se distribuyen en dos grupos: el de los retratos ubicados en Madrid, en instituciones oficiales (Palacio del Senado, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Real Academia de la Historia), constituyen mayoría; y el siguiente grupo, los retratos localizados en otras ciudades: el de Carnicero en Tudela (Navarra) y el de Arbiol en Oviedo, en el Real Instituto de Estudios Asturianos, ubicado en el palacio de los condes de Toreno. El retrato original de Inza, copiado por Arbiol, fue colocado en la biblioteca de la universidad de Oviedo, destruido más tarde).

Por el tiempo en que se ejecutaron, hay retratos realizados en vida de Campomanes (Bayeu, Carnicero, (y los desaparecidos de Mengs e Inza), y retratos póstumos (A. del Rivero, Arbiol y Galván). Y por la calidad artística, se observan dos grupos: el formado por los pintores de primera categoría (pintores de cámara: Mengs, y Carnicero; Bayeu; y premiados, del Rivero) y los que se sitúan en un rango inferior (Galván, Arbiol), sin olvidar que todos aportan sus habilidades artísticas.

En cuanto al color, los artistas muestran una estudiada variedad de enfoques: la expresión del color y la luz preside la pintura de Alonso del Rivero, en fuerte contraste con la sobriedad y protagonismo del negro de la toga en Arbiol –levemente contestada por la mínima presencia de la butaca y el blanco de la peluca, golilla y puños que lo acentúan–, y Galván, donde solo se opone al negro, el blanco de la indumentaria y la carnación del rostro. Bayeu se permite rodear a Campomanes de una gama más cálida de tonalidades, incluyendo el granate del cortinaje, la rosácea seda de la butaca, el rojo vivo de los lomos de los libros y el paño rosáceo de la mesa, presentando un ambiente más recogido, cálido e íntimo. Carnicero aumenta la luz y los colores de Bayeu: hace verdes, el cortinaje y el paño de la mesa, roja la butaca y los libros; distribuye el blanco de la puerta, lleno de luz; el blanco de las plumas de escribir y el suelo con baldosas blancas; mas el blanco del traje oficial, presente en la peluca, golilla y puños.

Respecto a la técnica de cómo disponer los objetos y personajes en el espacio, algunos artistas se valen de una geometría imaginaria, que con sus figuras geométricas invisibles, pero presentes subliminalmente, promueven objetivos de validación y realce del personaje, subordinados los objetos a la consecución del mayor esplendor de la figura humana, como así lo ejecutan los

pintores de mayor categoría, Carnicero y Bayeu. Carnicero sigue el modelo geométrico de Bayeu, del ángulo agudo entre la butaca y la mesa, pero inventa otro ángulo agudo con el color blanco para realzar a Campomanes, ubicándolo en el centro del lienzo y refuerza, por tanto, con dos técnicas geométricas, la centralidad del retratado. Un artista aprende de otro y, al tiempo, innova. Lo mismo le sucede a Arbiol, con la disposición de los libros, asimila el trabajo de sus colegas Bayeu y Carnicero, y, sin embargo, decide ilustrar el suyo con su propia elección: cambia la posición horizontal de un libro por la vertical. En consecuencia, los lienzos hablan entre sí y también los pintores y construyen un diálogo hermoso, elocuente, que cuenta historias de aprendizaje artístico.

En relación con el aspecto de la indumentaria, Carnicero se lleva la palma, al incluir el zapato de hebilla, en su lienzo. Del Rivero debió mirar el zapato de Carnicero, atentamente, para añadirlo a su cuadro, pero con signo inverso: si Carnicero presenta el pie derecho, del Rivero reflejará el izquierdo. Si la hebilla está incompleta en Carnicero, él la completará en dos pinceladas que la simulen como entera, y si Carnicero se esfuerza en dar notoriedad al zapato, disponiéndolo en una zona de luz y pisando una baldosa blanca, del Rivero, como si jugara al escondite con el espectador, a ver si lo encuentra, esconderá el zapato en la oscuridad, en un espacio, donde los árboles proyectan sus ramas desnudas en el suelo, convertidas en sombras. ¿Es un homenaje a Carnicero, o una valentía artística para medirse con el maestro?

En cuanto el personaje retratado, Campomanes es el ejemplo del hombre que ha sabido elevarse al más alto poder por su valía personal y su esfuerzo. Cuando el espectador contempla un cuadro de Campomanes, está contemplando a un hombre que representa el triunfo del mérito, el valor de la meritocracia, y debe, entonces, surgir la pregunta: ¿Qué ha hecho este hombre para que su efigie perdure? Contestar esta pregunta ha sido el propósito que ha presidido este estudio.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO GORBEA, M., "Pedro Rodríguez Campomanes, un "anticuario" de la Ilustración", en *Campomanes y su tiempo*, Madrid 2003, pp. 106-107.
- ÁLVAREZ REQUEJO, F., *El conde de Campomanes. Su obra histórica*, Oviedo 1954.
- ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, G., "Campomanes, Director de la Real Academia de la Historia", en *Campomanes en su II Centenario*, Madrid 2003, pp. 359-377; p. 371.
- CANO Y HOLMEDILLA, J. de la C., *Colección de trajes de España tanto antiguos como modernos*, Madrid 1988, Turner.
- CAVERO LATAILLADE, Í., "El Consejo de Estado borbónico", en *Campomanes en su II Centenario*, Madrid 2003, pp. 227-249.
- CEBALLOS-ESCALERA, A., *La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III*, Madrid 2015, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- CORONAS GONZÁLEZ, S. M., *In Memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, Oviedo 2002, Real Instituto de Estudios Asturianos.

- , “Campomanes, abogado y fiscal del Consejo”, en *Campomanes doscientos años después*, M^a D. Mateos Dorado (ed.), Oviedo 2003, Publicaciones de la Universidad de Oviedo/ Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, pp. 183-210.
- CUARTAS, M., “Pedro Arenal. Dibujo del collar de Carlos III” (Ficha de Catálogo), en *Campomanes y su tiempo*, Madrid 2003, p. 144.
- ENCISO RECIO, L. M., “Campomanes y los libros”, en *Campomanes, doscientos años después*, Oviedo 2002, pp. 307-358.
- , “Campomanes, bibliófilo”, en *Campomanes doscientos años después*, Oviedo 2003, pp. 77-115.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Jovellanos, un hombre de nuestro tiempo*, Madrid 1988, Espasa Calpe, pp. 50-51.
- GARCÍA ESTRADÉ, M^a del C., “El motín de Esquilache en la historia y en la literatura: el enfrentamiento entre la Monarquía española y la Compañía de Jesús”, en *Las dos ciudades: relaciones Iglesia-Estado*, Javier Campor (coord.) San Lorenzo de El Escorial 2016, *Instituto de Investigaciones Históricas y Artísticas*, pp. 233-258.
- “San Diego de Alcalá dando de comer a los pobres: un santo sevillano en una pintura de Murillo”, en *XVI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara 2018, Institución de Estudios Complutenses.
- “Oda al conde Campomanes en *Odas de Filopatro* publicadas en España por D. José Mariano Beristáin (1782), *Escorialensia*, nº 3 (2025), s/p.
- LLOMBART, V., *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid 1992, Alianza Editorial, pp. 244-245.
- MENA MARQUÉS, M., “Campomanes y la “pública felicidad”” (Ficha de Catálogo), en *Campomanes y su tiempo*, Madrid 2003, p. 234.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M., [“Palabras preliminares”], en *Campomanes y su tiempo*, Madrid 2003, s/p.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 23^a ed. [versión 28.3.2013, en línea].<<https://del.rae.es>>. [Consultado el 28.1.2026].
- , *Diccionario de Autoridades*, 1739, en línea: <<https://rae.da.rae.es>> [consultado el 28.1.2026].
- , *Diccionario panhispánico del español jurídico*, 2017, en línea <https://rae.dpej.rae.es>. [Consultado el 28.1.2026].
- SELMA, F., (dibujo); BOIX, E., (grabado), “Retrato de Pedro Rodríguez Campomanes. Ilustración de *Retratos de Españoles Ilustres* (lámina 9), citado en *In Memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, Madrid 1791, p. 655.

- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J. M^a, “Campomanes, ministro y jurista de la Monarquía”, en *Campomanes y su tiempo*, Madrid 2003, pp. 27-28; 42.
- , “Campomanes, Gobernador del Consejo Real de Castilla y Consejero de Estado (1783-1802)”, en *Campomanes, doscientos años después*, Oviedo 2003, pp. 211-256.
- , “Título de nombramiento de Campomanes como socio de número de la *Sociedad Filosófica de Filadelfia*, acompañada [sic] por una carta de su presidente, Benjamín Franklin” (Ficha de Catálogo), en *Campomanes y su tiempo*, 2003, p.144.
- VARIOS, *El Arte en el Palacio del Senado*, Madrid 1989, p. 189.
 - VARIOS, *Tesoros de la Real Academia de la Historia*, Madrid 2001, Real Academia de la Historia/ Patrimonio Nacional.
 - VARIOS, *In Memoriam Pedro Rodríguez Campomanes*, Oviedo 2002, Real Instituto de Estudios Asturianos.
 - VARIOS, *Campomanes doscientos años después*, D. Mateos Dorado (ed.), Madrid 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo/ Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII.
 - VARIOS, *Campomanes y su tiempo*, Catálogo de la Exposición, Madrid 2003, Patronato de la Fundación Santander Central Hispano/ Caja Sur/ Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
 - VARIOS, *Campomanes en su II Centenario*, ANES, G. (coord), Madrid 2003, Real Academia de la Historia.
 - VELASCO MORENO, M^a. D., “Campomanes, director de la Real Academia de la Historia”, en *Campomanes, doscientos años después*, Oviedo 2003, pp. 47-59.
 - ZARZALEJOS, A., “Odores, garnachas y golillas”, en línea: <https://magistratura.es/odores-garnachas-y-golillas--por-alfonso-zarzalejos/>

VIII. ABREVIATURAS

[DA]: *Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española*.

[DPEJ]: *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*.

[DRAE]: *Diccionario de la Real Academia Español*

[s/p]: sin paginación.

Gloria Merino (1930–2025), pintora del alma manchega

Gloria Merino (1930–2025), Painter of the Soul of La Mancha

Ana María FERNÁNDEZ RIVERO¹

Resumen: Gloria Merino Martínez (1930–2025) fue una de las figuras esenciales del arte manchego y del realismo expresionista español. Formada en la Escuela de Bellas Artes de Madrid y reconocida internacionalmente, desarrolló una obra profundamente humanista, centrada en la dignidad de la vida rural y de sus gentes. Más que una artista, fue cronista emocional de La Mancha, creadora íntegra y soprano. Su pintura, de gran rigor técnico y hondura emocional, constituye un legado universal que seguirá inspirando a quienes contemplen sus lienzos.

Abstract: Gloria Merino Martínez (1930–2025) was one of the essential figures of Manchegan art and Spanish expressionist realism. Trained at the School of Fine Arts in Madrid and internationally recognized, she developed a deeply humanistic body of work focused on the dignity of rural life and its people. More than an artist, she was an emotional chronicler of La Mancha, a complete creator, and a soprano. Her painting, marked by great technical rigor and emotional depth, constitutes a universal legacy that will continue to inspire all who encounter her canvases.

Palabras clave: Gloria Merino Martínez; arte manchego; realismo expresionista español; pintura española contemporánea; arte figurativo; cronista visual; soprano.

Keywords: Gloria Merino Martínez; Manchegan art; Spanish Expressionist realism; contemporary Spanish painting; figurative art; visual chronicler; soprano

¹ Instituto de Estudios Manchegos.

SUMARIO:**I. Introducción****II. Trayectoria vital****III. Trayectoria artística**3.1. *Etapas de su desarrollo artístico*3.2. *La litografía en la producción artística de Gloria Merino***IV. Análisis de la obra****V. Exposiciones, premios y honores****VI. Recepción crítica y proyección historiográfica****VII. Legado y reflexiones finales****VIII. Selección bibliográfica**

Recibido: enero 2026

Aceptado: marzo 2026

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, la presencia de la mujer en el arte ha sido sistemáticamente invisibilizada y, aún hoy, persiste cierta desigualdad en la valoración de la obra de artistas masculinos y femeninos². Como señala Victoria Combalía, las mujeres artistas “han sido sistemáticamente invisibilizadas, y su obra ha sido valorada con menos rigor que la de sus colegas masculinos, pese a su talento y contribuciones indiscutibles”³. De manera similar, Violeta Izquierdo prevé un creciente interés por los estudios sobre mujeres creadoras, reflejando un reconocimiento tardío pero necesario: “El siglo XXI será testigo de un redescubrimiento de las mujeres creadoras, cuyo papel en la historia del arte ha sido ignorado durante demasiado tiempo”⁴.

En este contexto, la figura de Gloria Merino Martínez se impone con claridad. Su talento, coherencia y personalidad artística la consolidan como una de las pintoras más destacadas de la España del siglo XX⁵. A pesar de las barreras sociales de su época, logró hacerse un lugar en exposiciones, concursos y becas internacionales, contribuyendo de manera notable al panorama artístico contemporáneo. El aumento de la visibilidad de las mujeres en las artes desde mediados del siglo XX, especialmente a partir de los movimientos feministas de los años sesenta y setenta, permitió valorar con justicia la obra de artistas como Merino⁶.

En el contexto manchego, el panorama artístico ha sido históricamente menos visible dentro de la historiografía nacional⁷. La provincia de Ciudad Real, de marcado carácter rural durante gran parte del siglo XX, contó con un desarrollo industrial limitado y una reducida presencia de clases medias, factores que condicionaron el crecimiento de su vida cultural y artística⁸. Sin embargo, a partir del último cuarto del siglo, el progresivo desarrollo económico favoreció un mayor reconocimiento de la producción artística local y la consolidación de figuras destacadas como Gloria Merino.

Durante el franquismo, subordinada al centralismo madrileño, la región compartió los desequilibrios económicos y culturales propios de las áreas agrícolas del interior, lo que generó un entorno poco propicio para la renovación estética⁹. La transformación social del mundo rural en los años cincuenta y el

² CASO, Á., *Las olvidadas. Una historia de mujeres creadoras*, Barcelona, Ed. Planeta, 2005, p. 23.

³ COMBALÍA, V., *Amazonas con pincel*, Barcelona, Ediciones Destino, 2016, p. 45.

⁴ IZQUIERDO, V., “Entrevistas y artículos sobre la presencia femenina en el arte contemporáneo, 2015–2020”, p. 12.

⁵ FERNÁNDEZ RIVERO, A. M^a., “Análisis previo sobre Gloria Merino”.

⁶ FERNÁNDEZ RIVERO, A. M^a., *Gloria Merino, la pintora del paisaje manchego y sus gentes. Vida y obra*, 1.^a ed., Ciudad Real 2021, pp. 23-25.

⁷ PEDRERO MUÑOZ, E., *Estilos y tendencias de las Artes Plásticas en la provincia de Ciudad Real (1900–2005) y Academias, Certámenes y Museos*, Ciudad Real, Imprenta Provincial / Diputación Provincial de Ciudad Real, 2010, pp. 33-35.

⁸ *Ibíd.*, pp. 37-39.

⁹ *Ibíd.*, pp. 37-39.

éxodo hacia las ciudades influyeron decisivamente en la construcción de una imaginería artística marcada por la nostalgia y la idealización del campo¹⁰.

La pintura manchega del siglo XX se caracteriza por su diversidad estilística y la dificultad de establecer criterios unificadores. En ella conviven el costumbrismo, distintos realismos, modernismo, naíf, postimpresionismo, vanguardias y lenguajes contemporáneos, conformando un panorama heterogéneo. Como señala Rafael Rojas, se advierten “apuntes escénicos en grandes cuadros de historia” y “lenguajes heterogéneos” que, en ocasiones, se alejan de las corrientes dominantes¹¹. Esta pluralidad configuró un repertorio visual estrechamente vinculado a la realidad social y cultural de la región, sentando las bases para la obra de artistas fundamentales como Gloria Merino.

A pesar de las limitaciones estructurales y económicas, Ciudad Real mantuvo presencia en las principales tendencias artísticas nacionales del siglo XX, con figuras destacadas como Gregorio Prieto, López Torres, López Villaseñor o Agustín Úbeda¹². Sin embargo, la participación femenina era escasa, lo que subraya la singularidad de la trayectoria de Merino. Las convocatorias públicas y privadas, inspiradas en las Exposiciones Nacionales, favorecieron la proyección de los artistas manchegos, especialmente a partir de los años cincuenta, periodo que Rafael Galiana calificó como “años de oro de las bellas artes manchegas”¹³.

La obra de Gloria Merino refleja la vida y la memoria de La Mancha, donde los paisajes y personajes de su tierra se sedimentaron en su subconsciente y afloraron a través de su sensibilidad, convirtiéndose en composiciones ordenadas y profundamente humanas¹⁴. Su pintura combina fresca, técnica depurada y una mirada personal que integra lo individual con lo colectivo, superando la mera escena costumbrista y captando la identidad de la región¹⁵. Como observa el poeta manchego Valentín Arteaga, los pueblos son un “lienzo vivo” donde los recuerdos, las calles y las gentes forman la identidad colectiva”¹⁶.

A lo largo de su trayectoria, Merino desarrolló un estilo propio sin depender de modas ni imitar a otros artistas¹⁷, demostrando que la técnica puede servir de herramienta para explorar caminos personales y transmitir emociones universales¹⁸. Su creación es un testimonio de la vida cotidiana y del contexto social manchego, estableciendo un diálogo directo entre artista y espectador, en

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 40-41.

¹¹ ROJAS, R., *Historia del arte manchego contemporáneo*, Ciudad Real 2015, pp. 22-25.

¹² PEDRERO MUÑOZ, o.c., pp. 45-46.

¹³ GALIANA, R., *La pintura en Ciudad Real en el siglo XX*, Ciudad Real 2008, p. 18.

¹⁴ FERNÁNDEZ RIVERO, A. M^a., *Gloria Merino, la pintora del paisaje manchego y sus gentes. Vida y obra*, 1.^a ed., Ciudad Real 2021, pp. 27-29.

¹⁵ *Ibíd.*, pp. 31-35.

¹⁶ ARTEAGA, V., *Pueblos y paisajes de La Mancha*, Ciudad Real 2000, p. 11.

¹⁷ FERNÁNDEZ RIVERO, A. M^a., *Gloria Merino, la pintora del paisaje manchego y sus gentes. Vida y obra*, 1.^a ed., Ciudad Real 2021, pp. 31-32.

¹⁸ *Ibíd.*, pp. 31-32.

línea con las reflexiones de Delacroix y Gombrich sobre la expresión artística”¹⁹. Merino ha subrayado la importancia de un arte accesible, capaz de despertar sensibilidad y conectarse con el público, evitando “torres de marfil”. Su obra, presente en colecciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional, constituye un legado que enriquece la comprensión del arte manchego y universal.

II. TRAYECTORIA VITAL

Gloria Merino Martínez nació el 18 de febrero de 1930 en Jaén, en la plaza de las Palmeras, y fue bautizada en la iglesia de San Ildefonso. A los cinco años se trasladó con su familia a la localidad ciudadrealeña de Malagón, donde permaneció siempre arraigada. Fue la menor de los tres hijos de Santiago Merino Anciano y Eloísa Martínez Castillo, en el seno de una familia profundamente vinculada a la música, el teatro y las artes.

Su padre, músico aficionado y director teatral —miembro de la Asociación de Amigos del Arte de Jaén—, poseía una sensibilidad artística excepcional y promovió en sus hijos el estudio del solfeo y de instrumentos de cuerda como la bandurria y el laúd. Eduardo Jiménez López-Cano evocó su talento guitarrístico como “un hombre con alma moldeada a tenor de sus mágicos trastes”.



Imagen 1: *Autorretrato*. Fuente: Fernández Rivero, A. M., *Gloria Merino, la pintora del paisaje manchego y sus gentes. Vida y obra*, Ciudad Real, 2021. Propiedad Excmo. Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real)

¹⁹ DELACROIX, E., *Notas sobre la pintura*, París 1860; GOMBRICH, E. H., *La historia del arte*, Madrid 1995, pp. 112-115.

Su madre, dotada de una hermosa voz, transmitió a Gloria el amor por el canto. Sus hermanos también cultivaron la música: Santiago con el laúd y la bandurria, y Carmen con el piano. Este entorno familiar configuró una educación artística natural, cotidiana y profundamente arraigada.

Aunque Jaén fue su lugar de nacimiento, Gloria siempre se sintió especialmente vinculada a La Mancha, tierra en la que se forjó su sensibilidad creativa: “Como he vivido más en La Mancha, es aquí donde estoy más arraigada... sintiéndome malagonera en plenitud”. Esa identificación emocional con el paisaje y la cultura manchegos marcaría decisivamente su obra posterior.

Desde muy temprana edad manifestó una inclinación natural hacia las artes plásticas. A los cuatro años ya realizaba dibujos de forma constante, revelando unas dotes excepcionales para el retrato y la figura humana, habilidad que heredó de su abuelo materno. “Mis primeros dibujos los realicé a los cuatro años, y a partir de ese momento mi obra es una cadena ininterrumpida de búsqueda”, recordaría más tarde.

Esta temprana vocación fue advertida y estimulada por su maestra en Malagón, Victoria García de Blas. La poeta y escritora Ana Moyano evocó cómo la joven Gloria caminaba siempre acompañada de una pequeña libreta en la que reproducía, con sorprendente exactitud, los rostros de sus compañeras, generalmente de perfil, captando ya entonces no solo sus rasgos físicos, sino también su mundo interior. Aquella capacidad precoz de observación y síntesis visual anticipaba una trayectoria artística marcada por la profundidad expresiva y el rigor formal.

A los doce años se presentó al examen psicotécnico del Instituto Psicotécnico de Madrid, situado en la plaza de Santa Bárbara, donde fue considerada por sus profesores una auténtica “niña prodigio del arte”. Este hecho quedó documentado en un reportaje de la revista *Medina* (1944), que subrayaba como dato significativo que realizaba “dibujos acabados de su propia inventiva y otros reproducidos con fidelidad, sin haber recibido aún enseñanza artística alguna”.

La directora del centro, consciente de su talento excepcional, puso su caso en conocimiento del marqués de Lozoya, entonces director general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, quien se convirtió en su principal valedor. Para evaluar sus aptitudes, el arquitecto Pedro Muguruza le encargó la realización de seis dibujos —cinco a lápiz y uno a tinta china— entre los que figuraban retratos, fragmentos arquitectónicos y una vista de la Alhambra. El resultado confirmó sus extraordinarias dotes como dibujante y le valió la concesión de una beca de la Delegación Nacional de la Sección Femenina para ingresar en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, en 1947. No fue sencillo resolver su traslado a Madrid, pero finalmente obtuvo también plaza en la Residencia de la Sección Femenina, donde convivió con un selecto grupo de jóvenes intelectuales.

Mientras desarrollaba su sólida formación pictórica y comenzaba a abrirse paso en el ámbito expositivo, Gloria Merino mantuvo viva otra de sus grandes pasiones: el canto, heredado de su madre. Desde niña cantó en el orfeón de Malagón y participó en festivales benéficos, alentada por figuras locales como el párroco Blas Romero y el organista Saturnino Sánchez Franco, quien afirmaba: “Esta mujer canta como los propios ángeles”. Aunque al ingresar en la Escuela de Bellas Artes hubo de interrumpir temporalmente sus estudios musicales por incompatibilidad horaria, retomó más tarde su formación con Isabel Penagos y, a partir de 1969, en el Conservatorio de Madrid, donde estudió con Blanca María Seoane y Conchita Badía de Agustí.

Como soprano, participó en conciertos y recitales, obteniendo una beca para asistir al Curso Universitario Internacional de Música Española dirigido por Badía en Santiago de Compostela. En uno de estos encuentros, celebrado en el Hotel Manila, fue animada a compaginar una exposición pictórica con la interpretación de tonadillas de Enrique Granados, actuación que le valió la Medalla de Plata del “Camarote Granados” y el elogio del crítico y compositor Xavier Montsalvatge en *La Vanguardia Española* (1973).

Aunque fue una creadora polifacética, la pintura constituyó siempre el eje central de su trayectoria vital y artística.

Además de su vocación musical, Gloria Merino poseía también notables dotes para la escultura.

III. TRAYECTORIA ARTÍSTICA

3.1. Etapas de su desarrollo



Imagen 2: Gloria Merino en la Exposición de su obra pictórica en los Salones de La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, 1971. Fuente: Fernández Rivero, 2021.

La pintura de Gloria Merino, desde sus comienzos profesionales en 1953, evolucionó de manera autónoma, sin someterse a modas ni corrientes dominantes. Su trayectoria refleja una búsqueda constante, donde cada etapa responde a experiencias concretas, viajes de estudio, cambios de entorno y una depuración técnica progresivamente más exigente. Como ella misma resumía, siempre persiguió “el equilibrio exacto entre idea y realización, fondo y forma, trabajo y vocación”, convencida de que el arte no es solo aptitud, sino también una continua labor de exploración y reflexión²⁰.

Primera etapa (1946–1953): formación y virtuosismo técnico

Considerada desde sus primeros años una auténtica “niña prodigio del arte”, esta etapa se caracteriza por su formación rigurosa en la Escuela Superior de Bellas Artes. Merino defendió siempre la necesidad de un aprendizaje técnico sólido como base indispensable para la libertad creativa. Durante estos años obtuvo sus primeros grandes reconocimientos, entre ellos: el Doble Premio Extraordinario “Carmen del Río” por *Venus de Milo* y *Desnudo al natural*, así como Matrícula de Honor y Premio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el dibujo *Arquero de rodillas*. Paralelamente, amplió sus estudios en ilustración con Sáenz de Tejada y pintura mural con Ramón Stolz, obteniendo nuevamente Matrícula de Honor y Premio en 1953, consolidando un virtuosismo técnico que sería la base de toda su obra posterior.



Imagen 3. *Venus de Milo*. Premio Extraordinario “Carmen del Río” de Bellas Artes, Madrid. Dibujo a carboncillo, 100 x 67 cm. Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del Excmo. Ayto. de Malagón.

²⁰ MERINO, G., *Análisis monográfico. El paisaje manchego y sus gentes, raíz y eje de mi obra*, tesina, 1981.



Imagen 4. *Los rezos de la señora Rita*, 1959. Óleos sobre lienzo, 146 x 114 cm. Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Segunda etapa (1956–1960): liberación del dibujo y descubrimiento del color

Durante estos años, la pintura de Gloria Merino muestra una progresiva liberación del dibujo, hacia planteamientos más esquemáticos y esenciales, eliminando todo lo accesorio. El viaje a Italia en 1956 supuso un punto de inflexión: por un lado, estimuló una profunda transformación en su concepción del color; por otro, la monumentalidad armónica de los conjuntos arquitectónicos romanos despertó su interés por el paisaje urbano.

Como ella misma confesaba:

“Los tonos ocre y rojizos de sus fachadas me traían el recuerdo de las tierras manchegas, contribuyendo, sin yo saberlo, a valorar por contraste todo lo que en ese momento tenía tan lejos, es decir, mi pueblo”²¹.

²¹ *Ibíd.*



Imagen 5. *Arco de Trajano*, 1957. VIII Salón de Arte Provincial, 2º Premio. Óleo sobre lienzo, 105 x 85 cm. Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).

Los encuentros con Roma y París fueron decisivos para desatar amarras formales y tomar conciencia de su propio rumbo artístico. En esta etapa, el dibujo cede protagonismo al color y a los empastes, manteniéndose, no obstante, desde un plano más discreto. Este cambio marca el inicio de un lenguaje más personal, donde el color empieza a expresar emociones y recuerdos con fuerza propia, sentando las bases de su estilo maduro.

Tercera etapa (1961–1965): definición de un lenguaje propio

Asimiladas las experiencias anteriores, Gloria Merino inicia una etapa de síntesis esencial, en la que la simplificación formal se convierte en un vehículo expresivo. Su obra se aproxima entonces a un cubismo expresionista, a veces con resonancias fauvistas en el color y esquemas de carácter muralista, tal como señalaron diversos críticos²².

Durante su estancia de tres años en París, gracias a la Beca Conde de Cartagena, su pintura tomó definitivamente el rumbo que más tarde sería reconocible como exclusivamente suyo. En este periodo, el color se vuelve más vivo y contrastado, las formas adquieren un carácter inédito enriquecido por veladuras, y el dibujo queda definitivamente subordinado al color.

²² Críticos contemporáneos citados en estudios sobre la pintura de Gloria Merino, 1961-1965.



Imagen 6. *Un hombre comiendo sandía*. Premio Internacional “Villa de París” (1962). Óleo sobre lienzo, 97 x 21 cm. Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Malagón.



Imagen 7. *Clochards*, 1963. Premio “Molino de Plata” de la Diputación de Ciudad Real en la Exposición de Valdepeñas de 1963. Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad de la Diputación de Ciudad Real.

Surgen escenas de la vida cotidiana parisina, ya dramáticas —los *clochards*—, ya grotescas —ancianas empolvadas y ensombreradas—, así como paisajes de las riberas del Sena, siempre bajo una intensa tensión expresiva²³. Este periodo consolida el lenguaje propio de Merino, donde técnica, emoción y memoria se integran en una expresión única, que marcará su producción posterior.

Cuarta etapa (1965–1970): el paisaje como protagonista absoluto

En esta etapa decisiva, Gloria Merino abandona momentáneamente la figura humana y el entorno urbano para sumergirse en el paisaje en estado puro. Su atención se centra en el color por el color y la luz por la luz misma, prescindiendo del apoyo previo del dibujo y buscando una pintura más directa y

²³ FERNÁNDEZ RIVERO, A. M^a., *MERINO, Gloria, Análisis monográfico. El paisaje manchego y sus gentes, raíz y eje de mi obra*, tesina, 1981, pp. 14-16.

sensorial, en la que la experiencia inmediata del entorno natural sea la protagonista²⁴.

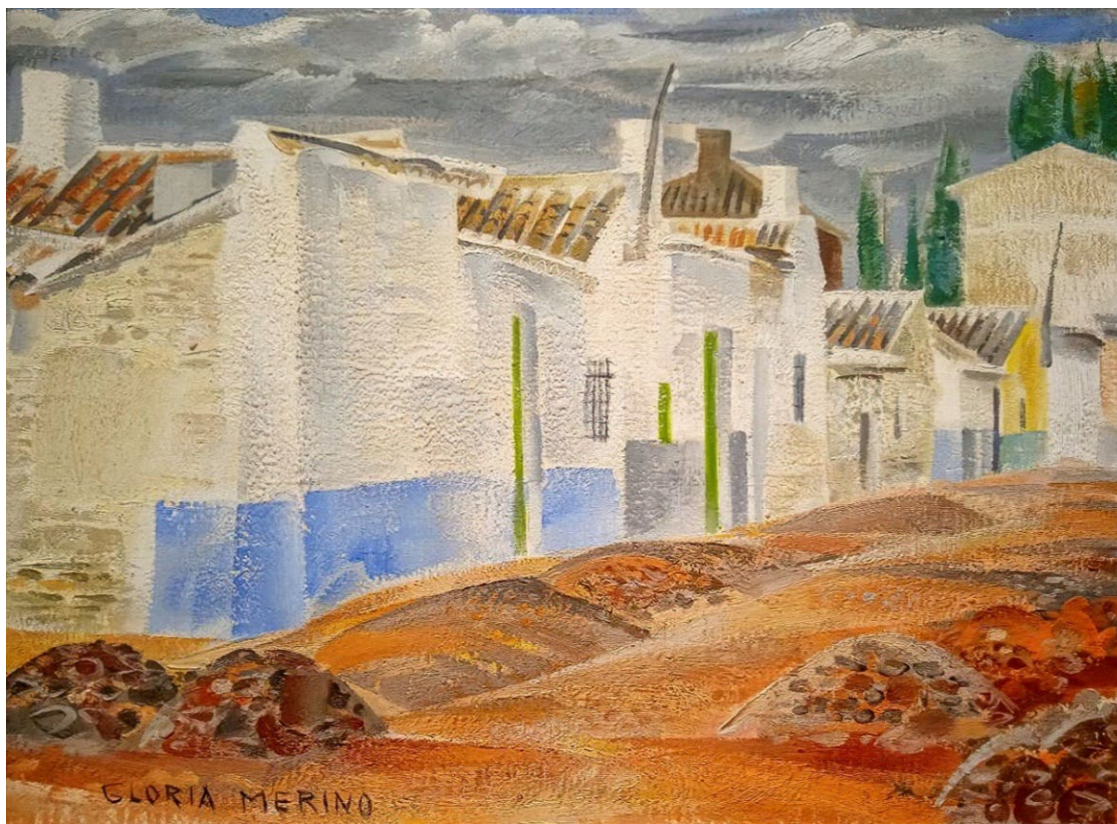


Imagen 8. *Casas de Argamasilla, s/a*, 1972. Óleo sobre lienzo, 73 x 55 cm. Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del Instituto de Estudios Manchegos, expuesta en el Museo Elisa Cendrero de Ciudad Real.

Esta fase refleja su interés por capturar la esencia de la luz y los matices del terreno manchego, así como la atmósfera y el movimiento de sus elementos naturales. Merino se enfrenta al lienzo con un diálogo íntimo con la naturaleza, donde cada pincelada es fruto de la observación y la emoción directa, consolidando un lenguaje en el que paisaje y emoción se funden de manera inseparable²⁵.

El desarrollo de esta etapa marca un punto de inflexión en su obra, sentando las bases de su producción posterior, en la que los paisajes manchegos se convierten en un testimonio artístico y cultural de su tiempo y su tierra.

Última etapa (1970 en adelante): regreso a La Mancha y madurez plena

Esta etapa se caracteriza por una línea más madura y estable, logrando una relación más estrecha entre el motivo y su tratamiento pictórico. Los temas

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ *Ibíd.*

manchegos regresan con fuerza, ahora desde una mirada renovada y más profunda. Como ella misma afirmaba:

“Volví a mi mundo mirándolo con otra perspectiva, y su paisaje vuelve a poblarse de personajes”²⁶.

La luz violenta y cortante del paisaje manchego impone contornos rotundos, aristas agudas en los blancos de cal, y una gama múltiple de rojos —del bermellón al carmín— que alterna con amarillos de mies en verano y verdes diversos en primavera, repartidos entre olivares y viñedos. En sus lienzos reaparecen escenas de los campos de Malagón, las huertas, el río, las calles encaladas, los niños jugando, los jubilados conversando a la puerta de sus casas y las viejucas cosiendo bajo el sol.

Son innumerables los personajes retratados en sus tareas cotidianas: campesinos recios, nacidos por y para la tierra, envueltos en ropas negras, grises o pardas, descoloridas y quemadas por el sol, como sus propias carnes. En sus rostros se leen expresiones suspendidas entre desencanto y esperanza, que la artista aprende a valorar y respetar con una mirada profundamente humana.

De esta amalgama de experiencias, sentimientos y conocimientos surge el estilo particularísimo de Gloria Merino: vitalista y sensible, tierno y profundo, capaz de conjugar emoción, verdad y rigor plástico, consolidando una voz única en la pintura manchega contemporánea.



Imagen 9. *Composición de figuras*, 1960. 2ª Medalla Nacional en la Exposición Nacional de Bellas Artes, Barcelona. Óleo sobre lienzo, 220 x 140 cm. Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del Museo Nacional Reina Sofía, Madrid.

²⁶ Ibíd.



Imagen 10. *La vuelta del campo*. Galardonado con el Primer Premio y Medalla de Oro en la Exposición Nacional de Valdepeñas, 1975. Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del Museo Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

3.2. La litografía en la producción artística de Gloria Merino

Gloria Merino estudió Litografía en la Escuela Superior de Bellas Artes de París (1961-1964) bajo la dirección del profesor Eugène Pierre Clairin, uno de los últimos pintores que trabajó en el estudio de Paul Gauguin en Pont-Aven. Con una extraordinaria destreza como dibujante, Merino logró trasladar a la litografía hallazgos tan expresivos y afortunados como en sus otras disciplinas artísticas, alcanzando en su obra gráfica niveles casi equivalentes a los de su creación pictórica, aunque sea menos conocida. Su dominio técnico de la litografía es notable: maneja con precisión la preparación de planchas de zinc, la aplicación de tintas negras y el control del proceso de impresión, logrando una riqueza tonal y una expresividad propias de un maestro de la técnica. Durante su carrera, trabajó en series que reflejan su temática preferida: maternidades, escenas campesinas, clochards y paisajes rurales, siempre cargados de una gran fuerza expresiva y sensibilidad artística.



Imagen 11. *La tierra*, 1963. Litografía numerada Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Malagón.

IV. ANÁLISIS DE LA OBRA

La producción artística de Gloria Merino se inscribe con claridad dentro del Realismo Expresionista Español, aunque su lenguaje plástico desborda cualquier clasificación estricta. Su obra articula una síntesis singular entre rigor académico, construcción geométrica de raíz cubista y una expresividad profundamente humanista, orientada siempre hacia la representación digna del ser humano y su entorno vital. Desde esta conjunción de tradición y modernidad, desarrolló un estilo propio, reconocible y coherente a lo largo de toda su trayectoria.

Uno de los rasgos definitorios de su pintura es la centralidad del mundo rural manchego, particularmente de Malagón, su espacio vital y emocional. Lejos de una visión costumbrista superficial, Merino construyó una auténtica crónica visual de la España interior del siglo XX, registrando paisajes, arquitecturas populares, labores agrícolas y escenas domésticas con una mirada empática, austera y profundamente ética. Su obra no se limita a documentar una realidad social, sino que la interpreta desde una dimensión simbólica y emocional, transformando lo cotidiano en expresión universal de la condición humana.

La figura humana ocupa un lugar central en su iconografía. Campesinos, ancianos, mujeres y niños aparecen representados con un tratamiento que conjuga solidez formal y hondura psicológica. No se trata de retratos individualizados, sino de tipos humanos que encarnan valores colectivos: la dignidad del trabajo, la resistencia silenciosa, la fragilidad de la vejez o la esperanza de la infancia. Especialmente significativa es su atención al rostro, donde se concentra la tensión expresiva de sus composiciones, oscilando entre el desencanto contenido y la serenidad resignada, sin caer nunca en el sentimentalismo.

Desde el punto de vista formal, su obra se caracteriza por una construcción compositiva rigurosa basada en estructuras geométricas claras y volúmenes rotundos. Aunque parte de una formación académica sólida, Merino reinterpreta la figuración mediante una simplificación de las formas y una organización espacial próxima al cubismo, sin abandonar nunca la legibilidad del motivo. Esta síntesis formal confiere a sus composiciones una estabilidad interna que refuerza su dimensión expresiva y simbólica.

El color desempeña un papel esencial en su lenguaje plástico. Su paleta combina tonalidades cálidas y frías con una predilección por colores puros, claros o superpuestos, generando superficies vibrantes de gran luminosidad. Los blancos encalados, los rojos terrosos, los ocre de los campos y los verdes agrarios estructuran una gama cromática que remite directamente al paisaje manchego, pero que adquiere también un valor emocional y simbólico. El color, en Merino, no describe únicamente, sino que construye atmósferas psicológicas y refuerza la carga expresiva de las escenas.

Especial relevancia adquiere en su obra el tratamiento de la materia pictórica y de las texturas. Muros de cal, caminos polvorientos, carros, molinos, animales de tiro y superficies agrícolas son representados mediante una pintura

densa y táctil que otorga corporeidad al espacio representado. Esta materialidad refuerza la sensación de arraigo a la tierra y contribuye a construir una iconografía rural cargada de memoria cultural y afectiva. El paisaje no actúa como simple telón de fondo, sino como extensión simbólica de la experiencia humana.

En el plano iconográfico, Merino muestra un profundo interés por lo antropológico y etnográfico, visible en su atención a la indumentaria tradicional, los gestos cotidianos y los rituales del mundo campesino. Sin embargo, su aproximación no es arqueológica ni nostálgica, sino viva y contemporánea. Las vestimentas populares —pantalones de pana, blusones, refajos, pañuelos— aparecen integradas en composiciones que subrayan tanto su función social como su valor plástico, contribuyendo a definir volúmenes, ritmos cromáticos y estructuras compositivas.

Aunque su obra se enraíza firmemente en lo local, su alcance es inequívocamente universal. Las escenas que representa —trabajo, espera, maternidad, infancia, vejez— remiten a experiencias humanas fundamentales, reconocibles más allá de cualquier contexto geográfico. En este sentido, su pintura conecta con una tradición humanista que encuentra precedentes en maestros como Giotto o Fra Angelico, así como en la literatura poética de Juan Ramón Jiménez, en su capacidad para elevar lo humilde a categoría estética y moral.



Imagen 12. *Vieja cosiendo*, 1969. Óleo sobre lienzo.
Fuente: Fernández Rivero, 2021. Obra propiedad del
Excmo. Ayuntamiento de Malagón.

La dimensión ética de su obra es inseparable de su proyecto estético. Merino concibe el arte como un medio de comunicación sensible y de transmisión de valores, orientado a despertar la empatía y la reflexión en el espectador. Su aspiración a un arte “culto pero sencillo” se traduce en una pintura accesible sin renunciar a la complejidad formal ni a la densidad simbólica. Esta voluntad de comunicación directa explica la claridad estructural de sus composiciones y la ausencia de artificio retórico en su lenguaje plástico.

Asimismo, su sólida formación técnica se manifiesta tanto en la pintura como en la obra gráfica, especialmente en la litografía, donde demuestra un dominio excepcional del dibujo, la línea y la gradación tonal. La precisión estructural de sus composiciones pictóricas encuentra un correlato directo en su producción gráfica, lo que refuerza la coherencia global de su lenguaje artístico y confirma la centralidad del dibujo como fundamento de su práctica creativa.

En conjunto, la obra de Gloria Merino constituye un testimonio estético y humano de extraordinaria densidad. Su pintura no solo documenta un tiempo y un lugar, sino que los trasciende, convirtiéndolos en símbolos de la experiencia humana universal. A través de una figuración expresiva, rigurosa y profundamente ética, Merino logra articular un discurso visual donde paisaje, figura y emoción se integran en una síntesis de gran fuerza poética, situándola entre las voces más sólidas y personales del realismo español contemporáneo.

V. EXPOSICIONES, PREMIOS Y HONORES

Desde los inicios de su carrera, Gloria Merino contó con un respaldo institucional excepcional que le permitió acceder a una formación artística internacional de primer nivel, decisiva en la configuración de su lenguaje plástico. Obtuvo una beca de la Delegación Nacional de la Sección Femenina para realizar estudios de Bellas Artes, iniciando así una trayectoria marcada por la excelencia académica, la movilidad internacional y un temprano reconocimiento crítico.

En 1956, tras un riguroso proceso selectivo, recibió una bolsa de estudios del Ministerio de Educación Nacional que la condujo a Italia, donde entró en contacto directo con el patrimonio artístico clásico y renacentista. Un año más tarde obtuvo el Primer Premio-Beca de la Fundación Rodríguez-Acosta, lo que le permitió ampliar su formación en Francia, Bélgica y Holanda. Ese mismo año, su obra *Manchegos* fue galardonada con la Tercera Medalla Nacional en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid (1957), y pasó a integrar las colecciones del actual Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, hecho que confirmó su temprana proyección nacional.

En 1958 obtuvo una nueva beca del Ministerio de Asuntos Exteriores, residiendo durante un año en Italia y recorriendo diversas ciudades del país, así como varias localidades de Sicilia. Estos viajes, en los que se empapó de los paisajes, la arquitectura y la tradición artística mediterránea, dejaron una profunda huella en su obra, especialmente en la depuración formal de sus composiciones, la claridad estructural de sus volúmenes y la intensidad

cromática de su paleta, como revelan pinturas de este periodo, entre ellas *Foro romano* (1959).

Durante estos años obtuvo igualmente importantes reconocimientos en las Exposiciones Nacionales de Alicante y Linares, consolidando una progresión artística constante que culminó en 1961 con la concesión de una de las becas más prestigiosas del panorama cultural español: la Beca Conde de Cartagena. Esta le permitió establecerse en París durante tres años, etapa decisiva en su trayectoria. En la capital francesa cursó estudios de litografía en la Escuela Superior de Bellas Artes y alcanzó los máximos galardones de la ciudad: la Medalla de Oro del Grand Prix (1962) y, posteriormente, el codiciado Premio Internacional «Villa de París» (1963), otorgado en el Museo de Arte Contemporáneo de París, en una convocatoria en la que participaron veintisiete países.

En esta exposición internacional concurrió con tres temas manchegos — *Una manada de mulas*, *Un hombre comiendo sandía* y *Un hombre trenzando pleita*—, siendo especialmente elogiada por la crítica francesa. La revista *Arts* destacó su obra *Paisaje con mulas* como «un ejemplo de sencillez dentro de la perfección», en el marco de la Exposición Internacional de Mujeres Pintoras celebrada en París en 1961, reconocimiento que consolidó su prestigio internacional.

A su regreso a España, obtuvo la Beca de la Fundación Juan March, con la que preparó y presentó una exposición dedicada al paisaje castellano, profundizando en la dimensión poética y simbólica de su universo rural. En 1968 fue becada para realizar en Gante (Bélgica) un curso de Arte y Civilización del Medioevo en los Países Bajos, ampliando su horizonte cultural y reforzando su interés por la estructura compositiva y la síntesis formal. En 1980 recibió la beca-concierto del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano, que le permitió realizar una exposición de pintura en Nueva York, ampliando notablemente su proyección internacional.

Paralelamente a estas estancias formativas, Gloria Merino obtuvo un extraordinario número de premios y distinciones en certámenes nacionales e internacionales. Entre los más destacados figuran la Medalla de Oro del Grand Prix de París (1962); la Segunda Medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Barcelona (1960); la Tercera Medalla Nacional en Madrid (1957); el «Molino de Oro» de la Exposición Nacional de Artes Plásticas de Valdepeñas por la obra *La vuelta del campo*; el Premio José Antonio; la Medalla de Oro del Ateneo de Sevilla (1972); la Medalla de Plata del Ateneo de Sevilla (1970); el Premio Corte Inglés (1969); el Premio de la Real Maestranza (1970); el Premio del Ayuntamiento de Sevilla (1971); la Medalla de Plata en Alicante (1959, 1960 y 1961); la Medalla de Oro en Puertollano (1960); la Medalla de Honor de la Caja de Ahorros de Valladolid (1970); el Premio de Pintura de la Caja de Ahorros de Cuenca (1969); el Primer Premio de Pintura de Alcázar de San Juan; así como la «Espiga de Plata» y la «Espiga de Bronce» en Albacete (1959-1960). Especial relevancia reviste igualmente la concesión del Premio de Litografía de la Diputación de Granada (1965), que reconoce su sobresaliente dominio de esta técnica.

Asimismo, fue seleccionada en numerosas exposiciones colectivas de prestigio, entre ellas las organizadas por el Museo de Arte Contemporáneo de París y el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid; la Exposición Antológica de los mejores pintores de la temporada 1960-1961; diversas Exposiciones Nacionales y Concursos Nacionales entre 1957 y 1968; la Colectiva Internacional de la Galerie Mourgue de París; la Muestra Internacional de Grabado y Litografía de Barcelona; la exposición *Pintores figurativos de la España actual*, organizada por el Ministerio de Información y Turismo en 1970 y presentada en ciudades estadounidenses como San Luis (Missouri), San Diego (California) y Boston; así como diversas bienales nacionales e internacionales, entre ellas las de Zaragoza, Baracaldo y Zamora, además de muestras colectivas en Lisboa, Murcia, Sevilla y Madrid.

A lo largo de su extensa trayectoria, Gloria Merino realizó cerca de trescientas exposiciones individuales y colectivas en España y en el extranjero. Su obra se exhibió en galerías y museos de ciudades como Nueva York, París, Bruselas, Lisboa, Madrid y México, así como en numerosas localidades españolas: Málaga, La Coruña, Bilbao, San Sebastián, Santander, Burgos, Valladolid, Salamanca, Sevilla, Córdoba, Valencia, Palma de Mallorca, Benidorm, Alicante, León, Zamora, Jaén, Castellón, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, entre muchas otras, con especial presencia en su provincia natal.

Su obra forma parte de destacadas colecciones públicas y privadas, entre ellas el Museo Nacional de Arte Contemporáneo, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid), la Hispanic Society of America (Nueva York), así como diversas pinacotecas de Bélgica, Italia, Venezuela y Portugal. En España destacan especialmente el Museo Provincial de Málaga, el Museo de la Diputación Provincial de Ciudad Real, el Museo de Pontevedra, el Museo de Crevillente, la Colección Müller, la Biblioteca Nacional de España, el Museo Provincial del Alto Aragón (Huesca), el Museo Colón de Las Palmas de Gran Canaria, el Museo Municipal de Valdepeñas, el Museo de Vitoria y el Museo de Bilbao, entre otros.

En el ámbito institucional, fue nombrada miembro del Instituto de Estudios Manchegos, miembro fundador e la Fundación Cultural de Artistas Manchegos y elegida miembro de número de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Ciudad Real. El 15 de junio de 1985 le fue impuesta la Medalla de Académicos Correspondientes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el académico y presidente de dicha Comisión, José Antonio García-Noblejas, distinción que reconocía no solo su excelencia artística, sino también su compromiso con la defensa y difusión del patrimonio cultural.

En marzo de 2021 recibió un nuevo y emotivo reconocimiento al ser galardonada con el premio «Mujeres Imprescindibles», otorgado por el Gobierno de Castilla-La Mancha con motivo del Día Internacional de la Mujer, como homenaje a toda una vida dedicada a la creación artística y a la dignificación poética del paisaje manchego y de sus gentes. Posteriormente, en mayo de 2025, fue nombrada Hija Adoptiva de Castilla-La Mancha por su excepcional contribución cultural. Gloria Merino es considerada hoy una de las grandes

artistas plásticas del siglo XX en la región y una de las creadoras españolas con mayor proyección nacional e internacional de su generación.

Como ocurre en toda gran trayectoria artística, en la obra de Gloria Merino se establece una profunda simbiosis entre vida y creación. Su producción no solo revela una excepcional calidad técnica —como dibujante rigurosa, colorista refinada y grabadora experta—, sino también una personalidad culta, sensible y reflexiva, dotada de un mundo interior propio que se proyecta con coherencia en su universo plástico. Su legado constituye un corpus artístico de extraordinaria solidez estética, valor histórico y profundidad humana.

VI. RECEPCIÓN CRÍTICA Y PROYECCIÓN HISTORIOGRÁFICA

Resultaría arduo recoger en estas páginas el conjunto de los numerosos y excelentes escritos que la crítica y el público han dedicado a Gloria Merino a lo largo de su dilatada trayectoria pictórica. Desde sus primeros años fue reconocida por su soberbia maestría tanto en el dibujo como en el color, así como por haber desarrollado un lenguaje plástico personal, coherente y singular. Su obra despertó el interés de destacados críticos, historiadores del arte y escritores como García Viñolas, Camón Aznar, Lafuente Ferrari, La Hidalga, el marqués de Lozoya, González Ruano o Francisco García Pavón, entre otros.

Asimismo, su nombre y sus logros figuran en los principales repertorios historiográficos del arte español del siglo XX, como el *Diccionario Espasa*, el *Diccionario biográfico de artistas contemporáneos*, así como en estudios de Areán, Campoy, Chavarri, Estiarte, Moreno Galván o Valeriano Bozal, lo que confirma su posición consolidada dentro del panorama artístico nacional. No obstante, estas referencias, aunque fundamentales, constituyen tan solo una primera aproximación a su figura, por lo que resulta necesario profundizar en su trayectoria vital y creativa desde una perspectiva integradora.

A lo largo de su carrera, su obra fue valorada por destacadas figuras del mundo de la crítica, el arte y la literatura, quienes subrayaron su autenticidad expresiva, su rigor técnico y su profunda conexión con el entorno humano y geográfico que la inspiró:

«Lo que ella pinta es la vida, y el arte no es ni más ni menos que la posibilidad de eternizar lo fugaz».
(José Hierro, *Nuevo Diario*, 1970)

«Es el gran poder que da a Gloria Merino el profundo y entrañable conocimiento de sus personajes».
(García Viñolas)

«Siempre buscando el equilibrio exacto entre idea y realización, fondo y forma, trabajo y vocación».
(Manuel García-Viñó)

«La composición y el dibujo, como médula de todo buen cuadro, es privilegio de su competencia».

(Elena Flórez Albert, *Revista Goya*, 1974)

«Es imposible disociar Combray de Proust. Al parecer Gloria Merino y Malagón son también inseparables».

(Julián Castedo Moya, 1970)

«Nuestra embajadora, que lleva sus credenciales, hechas cuadros, a lo largo y ancho de la geografía».

(Ana Moyano, *Lanza Dominical*, 1977)

«Esta pintora ha llegado a ser ella misma, que es la meta de cualquier creador, sin concesiones ni mentiras».

(José Hierro del Real)

Especial relevancia adquiere la figura de Francisco García Pavón, no solo como uno de los más lúcidos comentaristas de su obra, sino como el escritor que, junto a Gloria Merino, mejor ha sabido interpretar y plasmar la idiosincrasia manchega en el ámbito de la cultura española contemporánea. Ambos comparten una fidelidad radical a su territorio vital, una mirada ética sobre el mundo rural y una capacidad excepcional para transformar lo local en experiencia estética universal.

García Pavón, al presentar la exposición de Merino en Ciudad Real en 1966, subrayó su fidelidad a la tierra natal:

«...ha sido fiel a su tierra, a su entrañada Malagón, a las eras de aquel breve pecho de la región ciudadrealeña».

En uno de sus textos más logrados, el escritor manchego resume admirablemente el universo pictórico de la artista, estableciendo un paralelismo implícito entre su propia escritura narrativa y la pintura de Merino:

«...Y con técnica nueva, a veces casi jocunda por el brío de sus colores, tradujo al lienzo la humanidad de sus coterráneos, la fúlgida cal de las casas del pueblo, el cacho de paisaje que se entrevé como último término de sus cuadros y, sobre todo, ese aliento reseco y soleado del terruño. Esos hombres hirsutos, como tallas de madera policromada —nucas resacas y surcadas como la rama de un árbol añejo—, esas caras de barba prietísima y ojos inmóviles.

Las manos leñosas, las boinas que mal cubren una calva pálida, isla casi lunar de la pelleja tundida por los cierzos y solanos. Hombres que juegan una partida de cartas en el umbroso casino del pueblo. O esa familia patriarcal que rodea, hierática, el pan como a un santuario.

El otro labrador, hinchado de habichuelas y tocino, desbordada de sangre la ancha faz, rojo como una brasa el pestorejo. La anciana, casi sarmiento, entre sus ropas negras, que ofrece inexpresiva unas flores de papel. Las mulas en pura “anatomía” que brincan torpemente sobre el barbecho

gualda; y como contraste, sentada en una silla de enea, esa niña rubia, casi maiceña, que, al pasar los años, el sol sin paz y los vientos ásperos trocarán morena y darán tersura de vidrio sucio a los límpidos ojos de este instante...».

Estos testimonios confirman a Gloria Merino como una creadora plenamente consolidada, cuya obra conjuga excelencia técnica, autenticidad expresiva y una profunda vinculación con su entorno vital y cultural. Como García Pavón en la literatura, Merino supo elevar lo cotidiano manchego a categoría estética universal, convirtiendo su tierra no solo en tema, sino en lenguaje, en ética y en poética. Ambos constituyen, en definitiva, dos de las miradas más lúcidas y hondas sobre la identidad cultural de La Mancha en el siglo XX.

VII. LEGADO Y REFLEXIONES FINALES

Gloria Merino falleció en Madrid el 24 de septiembre de 2025, a los 95 años, dejando un legado artístico y humano que la consagra como una de las figuras esenciales del arte español contemporáneo. Artista adelantada a su tiempo, supo abrirse paso en un mundo donde las mujeres rara vez encontraban reconocimiento, manteniendo siempre su voz, su identidad y su fidelidad interior. Como ella misma afirmó en varias entrevistas, la perseverancia, la pasión y el compromiso con el arte fueron siempre sus brújulas, y su ejemplo sigue inspirando a quienes comienzan su camino creativo.

Más que pintora, Gloria fue cronista de La Mancha, traductora visual de sus paisajes, su gente y sus emociones. Desde Malagón, construyó un lenguaje pictórico que combina hondura, verdad y belleza, y que hoy pertenece al patrimonio artístico universal. Sus estancias en Roma y París enriquecieron su mirada, permitiéndole dialogar con la tradición europea sin renunciar a la esencia de su tierra, y así su obra refleja un equilibrio único entre lo local y lo global, lo emocional y lo racional.

Su pintura no se limita a representar la realidad: la interpreta, la dignifica y la transforma en un mensaje que trasciende tiempo y lugar. Temas como el trabajo, la memoria, la dignidad o el paso del tiempo se entrelazan en composiciones que buscan conmover y despertar reflexión. Para Gloria, cada obra era un instante de vida, una emoción capturada, una historia contada con sensibilidad ética y profunda humanidad.

Formalmente, su dominio del dibujo, el rigor compositivo y un tratamiento del color original la hacen inconfundible. Logró integrar la tradición académica con la modernidad expresiva, combinando claridad narrativa y legibilidad con innovación y libertad creativa. Esta síntesis de emoción y estructura explica que su obra permanezca vigente y relevante, más allá de modas o tendencias efímeras.

Los reconocimientos que recibió, incluyendo aquellos vinculados al Día Internacional de la Mujer, no solo celebraban su excelencia, sino que también abrían caminos para otras artistas. Gloria entendía que dar visibilidad a las mujeres en el arte era esencial, y veía cada premio como un estímulo para

inspirar a futuras generaciones, transmitiendo un mensaje de esperanza y empoderamiento que va más allá de la propia obra.

Su legado también es tangible y generoso: la donación de parte de su producción y su archivo personal a su localidad natal asegura que su obra pueda ser estudiada, apreciada y difundida por generaciones venideras. Su trayectoria se erige como referente histórico y cultural, un ejemplo de cómo la pasión, la constancia y la autenticidad pueden abrirse paso incluso en contextos difíciles.

Gloria Merino entendía el arte como testimonio, como compromiso y como servicio cultural. Para ella, pintar era transmitir, comunicar y tocar a quienes observan. Sus palabras resuenan como lema: el arte debe ser «transmisibile, culto pero sencillo», capaz de conmover, educar y tender puentes entre las personas. Su obra, profundamente humana y plenamente integrada en el patrimonio español, permanece como una lección de coherencia vital, fidelidad a la mirada interior y respeto por la verdad de lo vivido. En su pintura, como en su vida, encontramos la belleza de lo esencial y la fuerza de quien nunca dejó de crear.

VIII. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Monografías

- FERNÁNDEZ RIVERO, A. M^a., *Gloria Merino, la pintora del paisaje manchego y sus gentes. Vida y obra*, 1.^a ed., Ciudad Real 2021.
- PEDRERO MUÑOZ, E., *Estilos y tendencias de las Artes Plásticas en la provincia de Ciudad Real (1900–2005) y Academias, Certámenes y Museos*, Ciudad Real, Imprenta Provincial / Diputación Provincial de Ciudad Real, 2010.

Artículos en revistas y boletines académicos

- FERNÁNDEZ RIVERO, A. M^a., “Gloria Merino Martínez. Una vida para el arte”, en *Besana. Revista de Estudios e Investigación de la Casa Regional de Castilla-La Mancha en Madrid*, nº 48 (marzo 2024) 3–12.
- PEDRERO MUÑOZ, E., “Gloria Merino (Universo Estético Manchego)”, en *Boletín Cultural, Euro Mundo Global*, 25 de febrero de 2025.

Artículos y ensayos en prensa histórica y contemporánea

- CASTEDO MOYA, J., “Es imposible disociar Combray de Proust...”, 1970.
- FERNÁNDEZ, A. M^a., “Fallece Gloria Merino, pintora, soprano y figura esencial”, en *La Tribuna de Ciudad Real*, 25 de septiembre de 2025.
- FERNÁNDEZ, A. M^a., “Gloria Merino, imprescindible”, en *Lanza Digital*, 5 de marzo de 2021.

- GARCÍA VIÑOLAS, M., “El gran poder que da a Gloria Merino...”, en *El Alcázar*, 1959.
- GARCÍA VIÑÓ, M., “Gloria Merino”, en *La Estafeta Literaria*, marzo 1959.
- HIERRO DEL REAL, J., “Lo que ella pinta es la vida...”, en *Nuevo Diario*, 1970.
- HIERRO DEL REAL, J., “Esta pintora ha llegado a ser ella misma...”, 1974.
- MOYANO, A., “Nuestra embajadora...”, en *Lanza Dominical*, 1977.
- TRENAS, J., “Gloria Merino, de lo particular temático a lo universal estético”, en *Pueblo* (Madrid), 26 de marzo de 1965.

Webgrafía y fuentes digitales

- “Abren el museo Gloria Merino en Malagón”, en *Lanza*, Malagón, 16 de diciembre de 2024.
- CABEZAS VELASCO, M., Entrevista a Ana María Fernández Rivero: “Abecedario de una artista universal: Gloria Merino”, en *MiCiudadReal.es*, 19 febrero 2025.
- ENTREVISTA, Onda Cero, “La pintora Gloria Merino agradecida por el premio que recibirá el próximo 8 de marzo”, 2021.
- FERNÁNDEZ RIVERO, A, M^a., “Gloria Merino Martínez”, en *Diccionario Biográfico de la Universidad de Castilla-La Mancha*, UCLM, Ciudad Real 2025.
- FERNÁNDEZ RIVERO, A. M.^a, “Gloria Merino, la pintora del paisaje manchego y sus gentes (Vida y Obra)”. Conferencia, Asociación Amigos Museo Ciudad Real, YouTube.
- MONTEAGUDO, C., “Gloria Merino, toda una vida dedicada a la pintura”, 4 marzo 2021.
- MUÑOZ, P., “Ser mujer y joven no frenó mi carrera internacional”, en *La Tribuna de Ciudad Real*, 8 marzo 2021.
- VILLODRE LÓPEZ, R., “Gloria Merino”, en *Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín de Información Municipal*, nº 33 (1 agosto 1970).

Escurialensia, 4 (2026) – ISSN: 2990-1499

Preincas, incas y virreyes. Historia de la música en el Perú

PreIncas, Incas and Viceroyes. History of Music in Peru

Iván ZIGNAIGO DEL PINO¹

Resumen: El presente trabajo está basado en mis investigaciones sobre la construcción, afinación, uso y conexión de los instrumentos musicales de tres periodos de la historia peruana, la preinca, la inca y la virreinal, tres periodos que están estrechamente entrelazados y que dieron origen a una música peruano-española de valor universal.

Abstract: This work is based on my research on the construction, tuning, use and connection of musical instruments from three periods of Peruvian history: the pre-Inca, the Inca and the viceroyalty, three periods that are closely intertwined and that gave rise to a Peruvian-Spanish music of universal value.

Palabras Clave: Afinación, Microtonalismo, Órganos tubulares, escalas musicales, instrumentos incas, instrumentos preincas.

Keywords: Tuning, Microtonalism, Pipe organs, Musical scales, Inca instruments, Pre-Inca instruments.

¹ Director del Proyecto Mensurabilis, Cuzco. Correo electrónico: ivanzdp@gmail.com

SUMARIO:**I. Preámbulo****II. El lenguaje musical**

2.1. *El ADN Musical*

2.2. *La afinación*

2.3. *Los elementos de investigación*

III. El periodo preincaico**IV. Los incas****V. La llegada de España, integración de culturas**

5.1. *El sistema de música que llegó de España*

5.2. *La conexión*

VI. El virreinato

6.1. *Afinación*

VII. Los órganos tubulares**VIII. Qué sucedió después****IX. El cuento de la pentafonía inca****X. Bibliografía**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. PREÁMBULO

El presente trabajo está basado en mis investigaciones sobre la construcción, afinación, uso y conexión de los instrumentos musicales de tres periodos de la historia peruana, la preinca, la inca y la virreinal, tres periodos que están estrechamente entrelazados y que dieron origen a una música peruano-española de valor universal.

Durante el virreinato, la conjunción de las tres culturas dará origen a las obras más complejas imaginables. También es la desmitificación de la pentafonía que se atribuye a los incas (no es real) en desmedro de una escala de alrededor de 20 notas que se utilizó antes de la llegada de España al continente americano.

La mayoría de los textos son resultado de mis propias investigaciones, mis fuentes principales son instrumentos originales preincas, incas y virreinales, los manuscritos originales de diversos archivos y algunos trabajos de tipo científico que antecedieron al mío sobre estos instrumentos, aunque no la dejaré de lado, no pretendo concentrarme en la parte histórica de la cual ya existe algo de bibliografía, por tanto las referencias a otros autores son pocas. El planteamiento de mi investigación gira alrededor de sonidos reales de instrumentos originales que a la larga resuelve incógnitas de tipo histórico.

Posiblemente el lector esté familiarizado con términos como el de “la música inca era pentafónica”, o “no existe música valiosa escrita en ese continente”. Estas dos premisas son erradas pues los incas no conocieron la pentafonía (que es más de origen chino) sino y como la mayoría de las culturas antiguas, desarrollaron un sistema microtonal, cromático y con alrededor de 20 notas musicales. Durante el virreinato la música en el Perú tuvo un desarrollo sin precedentes, obras principalmente de tipo sacro escritas para cuatro, cinco, seis, siete coros, 11, 15 voces y demás conformaciones con compleja estructura contrapuntística y de especial calidad.

Maestros llegados de España o formados en el Perú serán sus artífices y para el proceso creativo utilizarán los recursos de ambas culturas, compositores españoles e incas dejarán sus huellas por varios siglos en el que ambas culturas se integraron.

Pues de todo ello viene este artículo que es un trabajo de investigación reciente del que hablaré, de los hallazgos, las coincidencias y capítulos por abrir.

II. EL LENGUAJE MUSICAL

Para que el entendimiento de este artículo sea sencillo necesito primero poner en manos del lector algunos elementos musicales que le permitirán entender cuestiones técnicas que en muchos casos son exclusivas en terminología de los músicos, espero usar el lenguaje más general posible para ello.

2.1. El ADN Musical

La música en general se construye a partir de la selección de un grupo de notas musicales (es como si en pintura yo escogiera unos colores específicos para crear todas mis obras), estos colores o notas son el ADN de la música de cada pueblo o cultura, son los elementos que nos permiten diferenciar entre la música árabe, egipcia, persa, china, griega, inca o nuestra música contemporánea occidental. Estas notas se ordenan de diversas maneras y generan lo que conocemos como escalas o modos, los modos griegos y eclesiásticos, las escalas mayores y menores, dodecafónicas o seriales y otras más.

Cada cultura, cada pueblo, toma diferentes decisiones para construir sus escalas, su ADN, algunas se construyen por intervalos, otras por distancias geométricas, otras en relación a frecuencia de sonido, y otras mas trabajadas por la mezcla de varios recursos.

Sobre estas escalas se construirán las armonías (acordes o conjunto de varias notas simultaneas) se crearán diversas melodías y de acuerdo al tipo de instrumentos que tengan, diferentes instrumentaciones y orquestaciones, desde las más simples hasta las más complejas.

2.2. La afinación

La afinación está estrechamente vinculada a ese ADN, se escoge y decide sonidos determinados por diversas razones de cada cultura y se construyen los instrumentos igualando esos sonidos, también puede darse el caso en el que la construcción del instrumento primario me lleve a descubrir sonidos que luego duplicaré en los demás.

A lo largo de la historia, esta afinación ha tenido varias idas y venidas en la búsqueda del sonido o escala perfecta, Pitágoras encontró sonidos que eran buenos (consonantes) y los que eran malos (disonantes), los griegos en la búsqueda de los diversos modos griegos encontraron hasta cuartos y tercios de tono, los árabes y culturas orientales entre tono y tono tienen alrededor de ocho notas adicionales: microtonos.

Para que lo entiendan mejor, observen un piano, este tiene 12 notas diferentes (entre las blancas y negras), generando la escala cromática de 12 notas que se repite 7 veces, para producir sonidos graves y agudos. Este instrumento se afina de forma temperada, estructura creada por el español Bartolomé Ramos de Pareja, y publicada en su tratado de “Música práctica” de 1482, músico apreciado por Juan Sebastián Bach, quien, basado en los trabajos de él, desarrollará el famoso *Clave bien Temperado* y afirmaría el sistema de afinación que hasta el día de hoy utilizamos: La afinación temperada.

Ahora imagínese que entre cada nota de ese piano hubiera notas intermedias, dos, tres, ocho, esas notas intermedias son las que en música definimos como microtonos, notas subdivididas a un sexto, un cuarto o un tercio de las notas centrales. Este va a ser el elemento de las diversas culturas

antiguas, los griegos, los egipcios, los persas las tuvieron, también los preincas e incas pero incluso van a ser utilizadas después por los compositores españoles en el virreinato del Perú.

En el presente texto utilizare los símbolos (+) y (–) de forma general para definir cuartos, tercios y sextos de tono por debajo o encima de la nota temperada, por ejemplo, MI+ indicara que es un cuarto, tercio o sexto de tono (sin entrar en detalle) por encima de la nota que está entre el MI y el FA (en el piano no existe), en las culturas antiguas o de oriente puede haber hasta 8 notas entre estas dos.

2.3. Los elementos de investigación

Existen 3 elementos fundamentales para investigar el arte de culturas antiguas, muchas de estas no dejaron escritos y si los dejaron, no se han podido descifrar, la escritura musical como hoy la conocemos es muy nueva, no tiene más de 1000 años, y estas culturas son de 4000 y más años atrás, entonces el primer recurso y el más valioso son los objetos, los instrumentos encontrados, esta es la primera fuente de investigación, pues nos va a dar justamente el ADN de esa cultura, sus escalas, y nos permitirá acercarnos a los principios de construcción de la misma, nos permitirá intuir entre otras cosas hasta qué punto los grupos tocaban al unísono o en polifonía, el color de la música que ejecutaban, sus registros tonales, etc. es la fuente primaria fundamental.

La segunda fuente son los archivos o manuscritos, de existir, el archivo o documento del momento tiene una virtud, no ha sido manipulado, se contrata a un músico para cantar en la misa y no hay más, se pide que toque con determinados instrumentos, que afine de tal forma o que componga determinadas piezas, en el Perú esa fuente fue redactada al estilo notarial español, con mucho detalle, no es solo un inventario, es un detalle de acciones y emociones. Libros de fábrica, manuscritos de partituras, libros cantorales, motetes y demás que aún se conservan principalmente en el Perú de hoy.

La tercera fuente son los cronistas de la época, gente que escribe lo que ve o lo que le cuentan, en el caso del arte, su versión es bastante fidedigna pues no se presta a un interés adicional. En el caso concreto del Perú, de los primeros cronistas, ninguno es músico, no tenían como escribir lo que oían, sin embargo, dejaron referencias importantes, describieron las danzas, instrumentos, ritmos, usos e incluso la polifonía.

Es fundamental destacar que ninguno de los cronistas, ni incas ni españoles, dice que la música inca fuera pentafónica (en España ya se conocía la pentafonía pues ya había comunicación con China). Más adelante explicaré el origen republicano de esa pentafonía que hoy se usa en todo el continente americano erradamente como inca.

III. EL PERÍODO PREINCAICO

Quizás el más rico y valioso, es evidente que los Incas acostumbrados a conquistar pueblos y adquirir sus elementos culturales, extrajeron de culturas

como la Nazca, Chimú, Huari, Chancay y otras su ADN. De este periodo no existe ninguna referencia escrita, ni archivos, ni crónicas, tan solo instrumentos de diferentes culturas que se han conservado en el tiempo: Chilca (5700-4000 a.C.), Caral (3000-1800 a.C.), Huari (500-1200 d.C.), Chimú (1000-1470 d.C.), Chancay (1200-1470 d.C.), Ichma (900-1450 d.C.), Nazca (100 a.C. – 800 d.C.), entre otras.

Los instrumentos que se han encontrado han conservado sus afinaciones originales, fundamentalmente por su forma de construcción, antaras de cerámica, piedra, hueso e incluso caña, se han encontrado en diversas excavaciones, cercanas a tumbas y sitios de rituales, en Caral se encontraron en una tumba ritual alrededor de 30 flautas.

Solo tuvieron dos tipos, los de viento (antaras, quenás, silbatos, etc.) y los de percusión (tambores, sonajas, bombos, etc.), no descubrieron las cuerdas. En algunos cerámicos y textiles se puede ver su uso, en algunos casos en grupos, para danzas, algunos rituales, no se puede verificar si se utilizaban de forma monofónica (todos tocando lo mismo) o polifónica. Como músico a mí me interesa el ADN musical y existen dos trabajos previos importantes:

En 1939 el musicólogo Andrés Sas publicó en la revista del Museo Nacional del Perú un *Ensayo sobre la música nasca*, un estudio sobre las antaras Nazcas del Museo Nacional de Arqueología de Lima. En este ensayo hay mucha información de tipo arqueológica pero además tiene la primera descripción que conocemos del ADN Nazca. Sas, que era músico, realiza un registro de la afinación de todos los instrumentos, evidentemente al oído, el registro se apoya en la afinación temperada, pero al percibir los microtonos, coloca sobre las notas los símbolos (+) y (-) para indicar que están por debajo o encima de esta afinación.

Por ejemplo, en la antara 32/415 se ve este registro de notas:

MI- SOL#- DO- MI+ FA#+ LA- Sib DO#+ RE# MI+ SOL+ LA- DO- RE

Algo más interesante, dos antaras idénticas que generan un acorde menor con séptima, el 3/6791 y 3/6808:

DO# MI SOL# LA# SI MI FA+ SOL Sib DO RE

El 2012 Anna Gruszczynska- Ziolkowska en el libro *Detrás del silencio – La música en la cultura Nasca*, realiza un trabajo similar con antaras Nazcas ubicadas en el sector de Cahuachi, y similarmente a Sas, realiza un registro de la afinación, pero de forma electrónica (solo es el registro sin una búsqueda adicional, pero muy importante).

Igual que Sas registra las afinaciones, pero por el método utilizado nos aproxima con precisión a cuartos, tercios y sextos de tono. Igual que Sas, encuentra dos instrumentos idénticos en la afinación y construcción.

Para facilitar el entendimiento de este texto, todos los valores numéricos los he convertido a notas musicales. Por ejemplo, la antara catalogada en la lámina 11 tiene este registro de notas:

Sib- REb+ FA- LA+ REb- RE+ RE+ FA- FA+ LA- LAb+ REb- RE+

En ambos casos, ambos investigadores encuentran instrumentos con escalas cromáticas, microtonales y con varias notas diferentes, entre 18 y 21, dependiendo del instrumento. Pero no es lo único, aunque mis antecesores no lo observaron, hay varios elementos importantes en la afinación que difieren de los instrumentos posteriores o contemporáneos, de lo que hablaré más adelante.

Dos detalles me llamaron la atención: Que existan instrumentos con escalas idénticas, Ambos investigadores los describen y nos dan sus notas. Es más, si uno revisa con atención todos los instrumentos, estos tienen notas congruentes entre sí, la afinación no es al azar, hay una selección consiente de los sonidos. Sus notas oscilan alrededor de 4 octavas desde el LAb de la octava 2 (grave) hasta el RE# e incluso FA de la octava 6. Algunas notas que corresponderían a nuestra escala actual no se utilizan (el FA# y el SOL# en la octava 4) y aparecen varios microtonos entre MI y SOL, en la cuarta octava los microtonos son más recurrentes, la tendencia es el cromatismo y los tercios y cuartos de tono que obedecen a otra lógica de construcción.

Lo tercero importante y más destacado es que las escalas de los instrumentos no siguen un orden geométrico, lo explico:

Cuando se construye por ejemplo la escala pentafónica china, los diversos sonidos se obtienen por armónicos, empiezo en FA, (en nuestra escala) cinco notas más adelante, está el DO, otras cinco más adelante el SOL y así RE y LA, entonces obtengo 5 notas:

FA DO SOL RE LA (separadas cada una de la anterior por 5 notas).

El resultado es una pentafonía pero con notas muy separadas, entonces el procedimiento es buscar sus notas equivalentes graves o agudas (las octavas) y reordeno mi escala (acerco las notas) obteniendo la escala pentafónica de una antara de hoy en día:

FA SOL LA DO RE (Pentafonía con sonidos reordenados).

Este principio que es por el cual se crea por ejemplo la escala china es completamente diferente al usado por las culturas antiguas en el Perú. El sistema preinca e inca sigue otro principio: aparentemente la afinación se hace por armónicos, pero se conserva su posición, no se duplican notas ni graves ni agudas dejando las notas donde realmente suceden.

Por ejemplo, si obtuvieron un DO arriba, no lo duplican abajo y entonces el uso y el resultado musical se vuelve, permítanme usar la palabra, apasionante, es un mundo que la cultura occidental fue dejando bajo el término de “antiguallas”.

La siguiente búsqueda es una especulación mía pero que hasta ahora tiene varias coincidencias. Me inquietó descubrir de donde escogían el primer sonido, está en investigación, pero la imitación de la naturaleza es digamos la primera posibilidad y los registros bajos coinciden por ejemplo con la frecuencia del sonido de un trueno en esta región, puede ser una casualidad, el trueno, el viento, la lluvia, quizás.

Y entonces ¿cómo era su música?, voy a ser ambicioso y voy a pensar que conocieron o descubrieron la polifonía, dos instrumentos o tres tocando al unísono notas diferentes, esto es muy posible.

Con esa escala y esa distribución de notas se pueden generar armonías diferentes que generan otro tipo de armónicos: La armonía dentro del estudio de la música está muy vinculada a los sentidos y emociones, un acorde mayor genera una sensación diferente a uno menor. Dentro de las escalas de estas culturas se pueden construir acordes mayores, aumentados, disminuidos, de séptima mayor, pero además y dado que tiene microtonos, acordes que en nuestro sistema no tienen nombre y generan otro tipo de emoción.

Observemos el primer cuadro con el ADN de algunos instrumentos Nazca descritos por Sas y Gruszczynska. Los signos (+) y (-) son microtonos por encima o debajo de la nota temperada.

Antaras Nazca				
Estudio Andrés Sas				
Catálogo	Octava 3	Octava 4	Octava 5	Octava 6
3/6776		DO- MI- LAb SIb+	REb- Mib- FA SOL LA SIb+	DO-
3/6791 3/6808		DO Mib SOL LA SIb	Mib FAb+ SOLb SIb	DOb REb
3/6792	LAB	DO+ FA- SOLb LA+ SIb- SI-	RE Mib SOLb SOL SIb SI	
32/416	LAB	REb- FA- LAb+ SIb-	RE+ Mib+ SOL	DO REb MI MI+

Antaras Nazca				
Estudio Anna Gruszczynska - Ziolkowska				
Catálogo	Octava 2	Octava 3	Octava 4	Octava 5
Antara 22		RE+ SOLb- SOL+ SI+	Mib- SOLb LAb-	DO RE+ Mib- FA+
Antara 1	LA+	DO- Mib- FA+ SIb+	DO Mib- SOLb SOL- SI+	DO-
Antara 8	LAB SI+	MI+ SOL+ LAb+ SI- SI+	MI+ SOL+ LAb+ SIb+	
Antara 9	LAB- SI+	MI- SOL- LAb- SI SI+	MI- SOL+ LAb+ LA+	DO+

Sas trabajó con 27 instrumentos y Gruszczynska- Ziolkowska con 22. Percibió algo adicional. la congruencia entre las notas y similitud en los diversos instrumentos. Es evidente que estas notas no eran una casualidad ni resultaban del azar, se seleccionaban y duplicaban en instrumentos similares.

Posiblemente porque además del interés lineal, también existía otro de tipo armónico.

En los dos métodos de trabajo obtuvieron resultados similares, obsérvese en el trabajo de Sas las antaras 3/6791 y 3/6808 son idénticas, algo parecido sucede con las antaras 8 y 9 también similares.

Estos trabajos por las tendencias de las notas y la repetición de las mismas en diferentes instrumentos me han permitido reconstruir el ADN Musical Nazca:

Octava 2: LAb- LA- Sib- Sib SI SI+

Octava 3: DO DO# RE- RE RE+ RE# MI FA SOL SOL+ LA SI SI+

Octava 4: DO DO+ RE RE+ RE# RE#+ MI MI+ FA FA+ FA# SOL

SOL# SOL#+ LA LA+ SI

Octava 5: DO- DO DO+ RE+ Mib- FA+

Si a este grupo le retiramos las notas que se duplican por octavas tendremos una escala de entre 18 y 21 notas, incluso 23 si se consideran los sonidos agudos. De acuerdo con los estudios microtonales actuales esto es completamente posible, real y está vinculado a las escalas de todas las culturas antiguas bajo un principio de afinación diferente, en el caso Nazca aparentemente por armónicos.

Todas las escalas de los instrumentos nazcas están desarrolladas en mi canal de YouTube bajo el nombre de “La música de la cultura Nazca”. La revisión de escalas de instrumentos de otras culturas preincas como Caral, Ichma, Moche, Chimú nos llevan a resultados similares a los de Nazca. Sin embargo, de este periodo no hay cronistas ni archivos, entonces necesitamos viajar al periodo inca.

IV. LOS INCAS

Los incas fueron una cultura de conquistadores y, por decirlo de alguna manera, de recopiladores de cultura, su sistema de conquista convertía a la nobleza del pueblo conquistado en su servidumbre de confianza y perpetua asignándoles labores como sirvientes, maestros o funcionarios especializados.

En el mundo del arte y concretamente la música es donde podemos evidenciar este hecho, los instrumentos preincas, de culturas que en un comienzo fueron rivales incas, pasarán como modelos a esta cultura, el ADN preinca va a pasar casi intactamente a este imperio.

La ventaja del estudio de los incas es que, aunque no existen partituras, los cronistas los conocieron y los descendientes incas siguieron usando estas escalas durante el virreinato. Los archivos musicales del periodo virreinal tienen una gran cantidad de obras anónimas, no de los maestros españoles, sino con bastante certeza de los discípulos y maestros incas que no colocaban o no tenían permitido colocar sus nombres.

Los instrumentos musicales incas encontrados son en muchos casos una copia más ornamentada de los instrumentos de las culturas que los antecedieron, igual, son instrumentos de viento y percusión, existen antaras de piedra, trompetas de cerámica y otros con características singulares, la afinación sigue el mismo principio, no es para nada pentafónica y por el contrario es microtonal y cromática, todo lo opuesto a la pentafonía, igual que sus antecesores, no ordenan la escala, sino que la dejan en función a la construcción por armónicos, es evidente que este es el principio de fabricación.

Por ejemplo, para una antara, se escoge el tubo más largo al que se le da un sonido primario, el sonido de este tubo genera los armónicos (sonidos adicionales que salen al emitir el primer sonido) y van a ser la base para el diseño del segundo tubo y los de este para el tercero y así sucesivamente, en algunos casos, por alguna razón que falta estudiar, se fuerza ese registro, pero el principio de escala es la armónica.

La obtención de los microtonos es la consecuencia de la búsqueda de un sonido, digámoslo así, “más puro”. Si yo afinó un tubo y luego busco su octava, para obtener un sonido más suave la rebajaré obteniendo el sexto de tono, al continuar la afinación con este principio iré obteniendo mayor cantidad de microtonos.

Del periodo inca no hay cronistas del momento, sin embargo con la llegada de España y la escritura obtenemos los primeros datos relevantes. El Inca Garcilaso de la Vega es el que más detalla sobre los usos, momentos, instrumentación e incluso ritmo y consonancia, Garcilaso describiendo una de las danzas de victoria inca nos describe un tiempo asimétrico,

Métrico, 2 2 2 2, (todo igual); Asimétrico 2 1 2 1

En el Códice de Compañón de 1782, en la “Tonada para cantar Llamadase la Selosa”, sucede el mismo fenómeno, 3 2 3 2 3 etc. Dentro de nuestro sistema de escritura musical contemporánea, esto sería completamente normal, pero en la escritura del siglo XVI no se contemplaba esa posibilidad de cambio rítmico. Se puede ver mi trabajo sobre la Música del Códice de Martínez Compañón.

Garcilaso también menciona que los incas conocían las quintas y las cuartas, por tanto nos hace referencia de que por lo menos se tocaba a dúo y el concepto de cuarta era similar al modelo español, menciona que los tambores se usaban para momentos funerarios y que las trompetas para victorias.

Los esposos D'Harcourt en 1925 realizaron un trabajo de investigación: *La música de los Incas y sus supervivencias*. en el que describen los diversos instrumentos, danzas, rituales y costumbres con muy buen detalle, mostrando diversos instrumentos incas que tampoco son pentafónicos. Sin embargo, van a afirmar erróneamente en función a lo que oyen en 1925 que esa es la escala inca, más adelante explicaré el origen de este error.

Los D'Harcourt parten de un principio que limita sus conclusiones: Consideran que todas las notas que no están dentro de la escala temperada de 1750 son errores y las ajustan a esa escala, ellos no observaron el microtonalismo ni revisaron los manuscritos del periodo virreinal. Terminan por afirmar que lo que encuentran en su expedición por los Andes en 1925 es lo que sucedía en el continente 1000 años atrás. Ellos van a ser parte del grupo que va a apoyar la teoría de José Castro del que hablaré más adelante.

Algunos de los instrumentos que estudian (sin considerar los microtonos y corrigiéndolos al sistema temperado) tienen estas escalas:

FA SOL LA Sib DO RE Mib FA

MI FA# SOL LA RE DO# FA LA

Que por supuesto no son escalas pentafónicas e incluso son cromáticas. Gracias al apoyo de Gonzalo Rodríguez pude acceder a tres replicas idénticas de 3 quenas incas que se encuentran en el museo de Berlín. Estas son sus escalas:

Quena VA45310: DO#+ MI+ FA#- LA- DO- RE- RE#+ FA#+

Quena VA44418: RE+ FA+ LA- SI+ RE+ FA- SOL#+ SI+

Quena Samaca: SOL#+ SI+ DO#+ MI- SOL+ LA#+ RE+

Observemos, igual a lo que sucedía en el preincanato, estos instrumentos no se reordenan, se mantiene una secuencia (una escala) con un orden irregular, al comienzo separado por largas distancias que se juntan en las notas más agudas. La tendencia en todos los casos es la misma y las notas recurrentes coinciden con las de las escalas preincas.

Igual que con la cultura preinca no tengo o no he podido descifrar algún sistema de escritura o notación musical, posiblemente pasaba de generación en generación de forma auditiva, pero toda esta información va a llegar a nosotros a través de los cronistas y del momento en que las dos culturas se encuentren.

V. LA LLEGADA DE ESPAÑA, INTEGRACIÓN DE CULTURAS

La llegada de España es sin duda alguna en el mundo de la música en el continente americano un momento especial, con seguridad los Incas oyeron por primera vez en su vida un canto gregoriano al segundo día de la llegada de Pizarro al Cuzco cuando se celebró una misa en la plaza central, el inicio del barroco en el reino del Perú.

5.1. *El sistema de música que llegó de España*

En 1532 España tenía por lo menos dos elementos en su música, por un lado toda la descendencia del periodo en el que habían estado bajo el dominio de los moros y por tanto recursos microtonales que hasta el día de hoy conservan en su música y por otro, un sistema de afinación diferente al de los

incas y diferente al actual, se afinaba con el sistema mesotónico (3era justa, hoy en día la afinación gira alrededor de la 5ta justa y esto tiene que ver con la oscilación de las cuerdas o vientos al sonar juntos).

Además, trajeron instrumentos casi al día siguiente de su llegada, en 1542 la Catedral del Cuzco ya contaba con un órgano a tubos: los incas por vez primera veían las cuerdas y los instrumentos de arco frotado (violines), con seguridad se maravillaron con las cuerdas y el órgano a tubos, (para ellos una antara volteada que lograba gran sonido con un solo ejecutante), también trajeron el sistema de escritura musical y por ultimo estructuras musicales más elaboradas que los incas adoptarían muy rápidamente.

5.2. La conexión

Para los primeros cronistas, existe una determinación general respecto de la música que oían de los incas, “era agradable al oído”, esto es importante entender desde el mundo de la música, era agradable porque tenía elementos similares, la escala inca incluía dentro de ella los sonidos de la escala española pero los tenía ordenados de forma diferente, la escala inca contaba con mucho más notas que la escala española pero eran parte de la música que en España aún se escuchaba proveniente de oriente. Ningún cronista menciona haber oído una pentafonía por parte de los incas y era como hasta ahora, muy fácil de identificar.

España llegó con una meta formativa, es relevante un acta del Primer Libro del Cabildo de Cuzco de 1580 en el que se despide al músico Pedro Serrano por sus malos oficios en la labor de enseñanza en la Catedral del Cuzco, pero al mismo tiempo se describe el trabajo para el que fue contratado: enseñar a los hijos de los yanaconas a cantar, tocar instrumentos y componer (el detalle de este documento se encuentra en mi artículo sobre la *música inca en el periodo de Felipe II*).

No existe ningún documento en el que se haya prohibido la música ni mucho menos, el interés por la buena convivencia prevaleció, incluso cuando se dio la extirpación de idolatrías y la iglesia adoptó la música dentro del culto sacro. Esto se demuestra con las variadas partituras de este periodo.

Diversas actas del Libro del Cabildo del Cuzco y diversos Libros de Fábrica de la región de Cuzco y Puno mencionan la participación de músicos de naturaleza española e inca, se dice que los tres mejores flautistas de la Catedral eran indios, y entre los organistas de la Catedral del Cuzco y los diversos pueblos que rodean a esta ciudad encontramos apellidos que vienen de los dos lados del mundo, Roca, Gallegos, Ponce de León, Pancorbo, Araujo, Montesinos, Yaque, etc.

Con seguridad ambas culturas mostraron y sacaron lo mejor de cada una, es imposible suponer que haya habido un músico inca al que no le interesaran los instrumentos de cuerda cuando vemos la cantidad de manuscritos escritos para Arpa o un músico español al que no le interesara la escala inca. Músicos como Torrejón las utilizaron en sus obras.

VI. EL VIRREINATO

Este periodo es uno de los más importantes musicalmente en la historia de Perú y España, y está documentado, la producción musical, la técnica y complejidad de las obras son la demostración del nivel artístico que lograron ambas culturas. En el Perú se conservan dos de los archivos más importantes del mundo, el Archivo del Seminario San Antonio Abad del Cuzco con obras que vienen del siglo XVI al XVIII e incluso XIX y el Archivo de la Catedral de Lima que cuenta con obras escritas sobre todo en el siglo XVIII. A esto hay que añadir las obras que se encuentran principalmente en conventos.

Los documentos son valiosos en muchos sentidos:

1) Son la referencia de la evolución musical en el continente americano, desde la escritura neumática en cantorales y otros textos hasta la escritura contemporánea pasando por el periodo de escritura mensural (que es lo que predomina en los archivos).

2) Los manuscritos revelan el proceso de afinación, desde el incaico, el mesotónico español y luego el temperado. En el Magníficat de Araujo a 3 coros y 11 voces (AMSSAAC - 831) aparece la indicación “afinar por cuartas y tocar por clarín”. Con lo que podemos entender que antes la afinación no se realizaba de este modo, sino por terceras (es el paso del sistema mesotónico al temperado). En la *Lamentación de Jueves a 4* (AMSSAAC – 764) aparece otra indicación vinculada a la afinación:

a 4 porque la mi o por un punto más alto suena mudo pa capones, por un punto bajo es mejor

3) Revelan la cantidad de ceremonias, oficios e incluso estilo de vida a través de la música y los textos que en ella se escriben.

4) Muestra la conexión entre lo inca y lo virreinal, la comunión entre ambas culturas, como los incas adoptaron el sistema que llegó de España y como los españoles utilizaron como recurso los elementos de la escala inca.

5) Describen la instrumentación regular utilizada en Catedrales y otros recintos religiosos, las partituras están diseñadas para voces masculinas (tiples, altos, tenores y bajos) e instrumentadas regularmente para violín, bajón, arpa y/u órgano, sin embargo, los conventos de monjas también tienen estos manuscritos, seguramente para una conformación o adaptación femenina. El Convento de Santa Catalina de Cuzco conserva las obras del maestro de Capilla de Jaén y Málaga, Francisco Guerrero (1528-1599). Similarmente en el legajo 103 del *Protocolo notarial de Flores Bastidas* el mismo convento en 1654 contrata al maestro Juan de Pancorbo para dar clases de música a las monjas.

6) Exhiben la complejidad de escritura, contrapunto y polifonía en los reinos del Perú, encontramos obras para solistas, uno y hasta siete coros simultáneos, solamente imaginar la dimensión y observar las partituras nos obligan a tener un gran aprecio y respeto por este periodo.

Se sabe que los dos archivos centrales del virreinato estaban en Lima y Cuzco y desde ahí los manuscritos viajaban y retornaban para diversas presentaciones a Quito, Rio de la Plata, Cocharcas, etc. Durante el virreinato la casa era grande, cuando llegó la independencia, la casa se dividió y los manuscritos quedaron dispersos y en muchos casos separados e incompletos (hoy ya son patrimonio de cada país).

Tanto en el archivo de Cuzco como en el de Lima predominan las obras de tipo sacro, Misas, Salmos, Pasiones, Lamentaciones, Misas de Réquiem, una gran cantidad de villancicos y por supuesto también las de tipo profano, cantadas humanas, motetes, operas, obras teatrales musicalizadas, en fin.

El archivo de Cuzco conserva alrededor de 500 obras de las cuales tienen fácil restauración y transcripción alrededor de 400, (apenas se conocen alrededor de 40 de estas obras), el mayor interés han sido los villancicos, pero las obras que traen mayor información son las sacras. En algunos casos tan solo queda el nombre de la obra o fragmentos de las partes. Es importante observar en estos manuscritos las contiendas entre los cantantes para estrenar sobre todo la música sacra, salmos principalmente, Anaya, Cornejo, Jara, Hinojosa, Baca, Guzmán, Villalba, son algunos de los tiples y altos que van a luchar por ser los solistas.

Mi investigación va por el lado sonoro, veamos lo que sucedió en el tiempo

6.1. *Afinación*

Al iniciar este artículo hable sobre el ADN de cada cultura, los incas con su escala de 20 notas microtonales y cromáticas, los españoles con la escala mesotónica de 12 notas (en realidad se pueden usar 10) de compleja afinación y limitada modulación.

El año 2007 tuve el encargo de catalogar las obras musicales del Seminario San Antonio Abad del Cuzco, este es un catálogo muy detallado, quizás el primero que cuenta con 42 campos de búsqueda. Durante el proceso había una pregunta exterior que venía de forma recurrente “¿existen pentafonías en esas partituras?”, y por supuesto, no existe ninguna porque los incas no la conocieron y los españoles no la utilizaron.

Hace algunos años, después de oír afinaciones de diversas comunidades y haber revisado las afinaciones de los instrumentos preincas e incas me volví a hacer la misma pregunta, ya no buscando pentafonías, sino las escalas que había encontrado y la respuesta fue afirmativa. Las escalas incas están en los manuscritos virreinales, e incluso en instrumentos que llegaron de España como ya detallaré.

Los incas aprendieron el sistema de escritura europeo, entendieron la estructura musical y desarrollaron el contrapunto con la misma destreza que los maestros españoles, pero dado que tenían en su ADN la otra escala (la inca), la incluyeron en las obras que compusieron, pero esto no es lo único interesante, sino que maestros como Torrejón o Araujo, también usaron la escala inca y sus elementos microtonales como recurso compositivo, El Nisi Dominus de Torrejón, o Al Certamen de Amores de autor Anónimo, o partituras

de Pancorbo conservan estos elementos y los incluyen en una escritura que no se los permite.

Aquí es fundamental entender un problema adicional, la evolución de la escritura musical. Las primeras obras del archivo están escritas sin compases, con tiempos perfectos e imperfectos, las del siguiente periodo tienen compases, pero en ningún caso la escritura musical que venía de occidente contemplaba la posibilidad de escribir un cuarto de tono por encima o por debajo de la nota y entonces para lograr esto se va a recurrir al uso de forma singular de bemoles y sostenidos.

En nuestra escritura musical contemporánea entre SI y DO no existe ninguna nota, si yo encuentro una partitura que tiene SI SI# DO consecutivamente es señal o de que no saben escribir música o que me están indicando algo más. Si este aparente error se reproduce en varias partituras, no es un error, sino un modelo, estoy indicando la presencia de una nota intermedia entre SI y DO, ese microtono que corresponde a la escala inca. La fuente es el Archivo Musical del Seminario San Antonio Abad del Cuzco (AMSSAAC)

AMSSAAC – 3027 Al Certamen de amores, Anónimo 1752: Compas 54:

DO SI# DO SIb DO SIb SI#

AMSSAAC – 603 Nisi Dominus, Torrejón 1740: Compas 61: **FA# MI# FA#**

AMSSAAC – 603 Nisi Dominus, Torrejón 1740: Compas 152: **DO SIb+ SI**

AMSSAAC – 1135 Dixit Dominus, anónimo: SI LA SI **FA# SOLb**

AMSSAAC – 1827 Pancorbo: SOL LA SI **DOb SI# SI DO**

Podría ser una coincidencia, pero son demasiadas partituras con esta coincidencia que no es necesariamente el uso del sostenido o bemol (# o b) en equivalencia del becuadro contemporáneo. Siempre se ha hecho lo más sencillo, asumir que son errores de escritura y resolverlo con el sistema moderno forzando una afinación temperada.

Cuando transcribí “Quando el bien que adoro” de Torrejón me encontré con varias disonancias. Pero estas disonancias suenan disonantes en nuestro sistema de afinación, en la afinación mesotónica o incluso inca, suenan bien, son agradables al oído.

Algo más complejo de demostrar es la línea melódica, una vez construida la escala (el ADN) este puede ser utilizado de diversas formas, si conociéramos las melodías incas podríamos reconocerlas dentro de la partitura, pero estas están perdidas, aun cuando he encontrado coincidencias, para mí no son suficiente evidencia.

El archivo de Cuzco cuanta con alrededor de 3700 imágenes, ¿en cuál buscar?, para los incas los actos funerarios eran solemnes y para los españoles también, y es justamente en estas partituras donde he encontrado estas coincidencias.

VII. LOS ÓRGANOS TUBULARES

La búsqueda y los hallazgos me llevaron a los instrumentos españoles, soy organista y organero. El 2024 me propuse hacer la limpieza del órgano de Huaró en Cuzco y aprovechar de ello para hacer el registro de las afinaciones (es un órgano interesante pues no había sido manipulado con anterioridad), por supuesto encontré las cornetas completamente españolas con la afinación mesotónica que yo esperaba, pero algunos juegos contenían notas de la escala inca. Quizás una casualidad.

Era necesario verificarlo, el 2025 se me permitió el acceso al órgano de San Jerónimo, también en Cuzco y realice el mismo trabajo, un registro de las afinaciones, encontrando el mismo principio de Huaró, elementos de la escala inca, el ADN inca dentro de algunos juegos del órgano español. Los órganos con los años pueden desafinarse, pero si han sido contruidos con el mismo material, la desafinación será homogénea y la proporción entre las notas no cambiará significativamente.

El siguiente cuadro es comparativo, en el lado izquierdo están las notas de la escala en mayúsculas, los sostenidos en negrita y los cuartos de todo encima o debajo en minúsculas, al lado de estos símbolos están las frecuencias de vibración de cada nota en Hertz, los siguientes dos cuadros a la derecha son las notas recurrentes en instrumentos nazcas e incas, después están algunos de los juegos (donde se encuentra con mayor frecuencia la congruencia) de los órganos de Huaró y San Jerónimo. En este último caso he incluido las frecuencias con un margen de error hacia las notas, sin embargo, dado que tienen el valor exacto, el lector podrá con seguridad hallar mayores conclusiones.

Para el caso solo estoy considerando las octavas 3, 4 y 5 que coinciden con los instrumentos de viento. Podemos observar en los dos órganos y en varios juegos la aparición de esos cuartos de tono en una clara distancia intermedia entre las dos notas temperadas.

No he incluido las cornetas pues estas son evidentemente españolas, tampoco el plenum o lleno, que se obtiene de la unión de varios juegos, sin embargo, dada la afinación de los juegos que intervienen, también obtendremos resultados diferentes.

El órgano es un instrumento de mayores dimensiones a las antaras, cuenta con más registros y mayor amplitud, sin embargo, en la sección en la que la afinación coincide con las antaras o quenas también encontramos afinación microtonal. Si seguimos el principio que llegó de Europa en la duplicación por octavas obtendremos varias notas adicionales.

Octava 3

Afinación Temperada		Escalas Nazca e Inca		Órgano de Huaro en Hz			Órgano de San Jerónimo en Hz	
Nota	Frec. Hz	Nazca	Inca	Tapada	Quinta	Octavín	Tapada	Quinta
DO	130.8	x						
DO#	138.6	x	x					
re-		x						
RE	146.8	x	x					
re+		x						
RE#	155.6	x		157				
MI	164.8	x	x					
FA	174.6	x		170			170.8	
FA#	185		x	184				
SOL	196	x	x	195				
sol+		x						
SOL#	207.7		x	207			204	
LA	220	x	x					
la+				228			225	
LA#	233.8							
si-				237		238		238
SI	246.9	x	x				242.4	
si+		x					251	
DO	261.6	x					264.8	

Octava 4

Afinación Temperada		Escalas Nazca e Inca		Órgano de Huaro en Hz			Órgano de San Jerónimo en Hz	
Nota	Frec. Hz	Nazca	Inca	Tapada	Quinta	Octavín	Tapada	Quinta
do+		x				268		
DO#	277.2		x		278	276	274	
RE	293.7	x	x					
re+		x				300	302.6	303
RE#	311.1	x					315	
mi-		x	x		320	319		
MI	329.6	x						329
mi+		x				334		
FA	349.2	x	x		351	349	347.4	
fa+		x				358	363	359.7
FA#	370	x						
sol-						386	382	
SOL	392	x	x					
sol+			x		402	402		
SOL#	415.3	x				414		
la-		x	x		431 427	424	442	444 447
LA	440	x	x			448		
la+		x					460	
LA#	466.2	x				467		
si-						478 480	486	
SI	493.9	x	x		494			
si+			x		503			510

Por supuesto, incitan a varias interrogantes no resueltas. Es obvio que las notas de la escala inca están incluidas dentro del órgano español, en las pruebas sonoras los resultados, armónicamente suenan bien, abren un campo mayor para la armonía y en conjunto con antaras incas son agradables al oído, pero es una completa incógnita en este momento su uso en el virreinato. ¿Sería posible que parte de la liturgia tenga elementos de la música inca?

Hasta hoy en día, comunidades que no han sido afectadas por el exterior utilizan en su música estas escalas microtonales y cromáticas, aún hoy en algunas misas en quechua y aymara se canta con microtonos.

Octava 5

DO	523.3					525	525.1	
do+					532		542.3	
DO#	554.4					552		
re-					566		573.9	
RE	587.3	x				590		
re+		x			600			
RE#	622.3	x			628	618		
mi-					641 639			
MI	659.3					652	657.4	
mi+					663	672	667.7	674
FA	698.5	x			694 700	702		
Fa+						722	708	715
FA#	740				745		740.8	754
SOL	784					782 789	783	784
sol+					796	796 803		
SOL#	830.6						836.4	830
sol#+					842			
la-		x	x		861			
LA	880							
la+					890	887	903	902
LA#	932.3					930		
Si-					954			945
SI	987.8						963	
si+			x		999			1012

Pero si esto funcionó durante el incanato, preincanato y virreinato, ¿por qué desapareció en la República?

VIII. QUÉ SUCEDIÓ DESPUÉS

Si todo esto fue tan importante durante por lo menos mil años (entre lo preinca, inca y virreinal), si trascendió por encima de la afinación temperada de mediados del 1700 ¿por qué desapareció en la República?

Cuando Bolívar intentó imponer la independencia en el Perú se encontró con la rebeldía de los peruanos que no deseaban la independencia, este hecho es tan singular que el propio San Martín al llegar a Lima, dos días antes de

proclamar la independencia y al encontrar un pueblo poco interesado en la misma, realiza una encuesta para ver si los peruanos querían ser independizados (por supuesto la realiza en Lima donde no gobernaban los alféreces reales incas). Bolívar unos años después llegará a Cuzco, anulando los cargos reales de los alféreces incas y expropiando sus propiedades, sin que esto resuelva el problema de fondo.

Surgió un pensamiento, “había que desculturizarse de España”, muchos pensadores de la independencia impulsaron el movimiento sin darse cuenta de la consecuencia. En ese momento ambas culturas, la española y la inca ya estaban integradas, con imperfecciones, pero integradas, al desarticular una, desarticulaban a la otra.

Una de las víctimas fue la música, la afinación temperada empezaba a predominar y las antiguas escalas pasaban al olvido, pero no se extinguieron, el microtonalismo como recurso y la armonía de aquella época predominaba sobre todo en recintos religiosos, el contrapunto seguía siendo la matriz de la composición. Lo inca se perdió entre lo español que se evitaba. Los recintos sagrados fueron saqueados (esto se puede verificar en los inventarios de los Libros de Fábrica antes y después de la independencia) y las partituras olvidadas. Los archivos se guardaron durante casi 150 años y empezó a buscarse una nueva identidad. Aun cuando los peruanos eran producto de ese mestizaje de 300 años ya no eran incas (les quitaron sus raíces) y tampoco españoles (no podían ser) y en ese periodo híbrido es que va a aparecer a fines del 1800 un nuevo ADN, producto de la imaginación de un hombre y su capacidad de promoción. Lo que sigue es el cuento de la Pentafonía.

IX. EL CUENTO DE LA PENTAFONÍA INCA

El origen de esta escala es entre triste y ameno, fue un músico cuzqueño, José Castro que en 1897 tuvo una “visión” como el mismo lo describe descubriendo que las notas negras del piano son las notas de la escala inca (por cierto, el piano, inventado por Cristofori hacia el 1500, ya estaba afinado de forma temperada). Es importante conocer esta historia que ha dado origen a 130 años de pentafonía americana con obras interesantes, pero no incas.

A comienzos del 1900 el Perú vivía en un estado híbrido, no podían ser españoles y no sabían cómo era la cultura inca, nadie había visto los archivos ni los había estudiado, dado que la afinación temperada empezó a tener auge, todo aquello que no sonará así se consideraba de menor calidad. Buscaban una identidad propia que debido a los movimientos andinistas e indigenistas de la época rechazaban el mestizaje y al mismo tiempo despreciaba lo que viniera de las comunidades foráneas a las urbes.

José Castro, un músico de ese periodo es el ejemplo de ese desagrado por lo inca y al mismo tiempo el creador de esta incoherencia. En 1897, en un artículo bajo el título de “Sistema pentafónico en la música indígena precolonial del Perú” José Castro describe su descubrimiento: él había dirigido la obra Ollantay que incluía tres piezas compuestas por otros cusqueños de la época, Dos yaravíes reconstruidos por Rafael Paredes y Marcelino Ponce de León y

una Cachua de Manuel Moned y entonces tuvo un descubrimiento que vale la pena conocer:

“Devino entonces un suceso bastante extraño a primera vista, una sorpresa de alta novedad: el desenvolvimiento de las tres citadas melodías exclusivamente en las teclas negras del pianoforte: es decir que los tres casos eran referibles a registros de solo cinco notas. Tal coincidencia no podía ser más sugestiva: tres casos similares que se presentaban como al azar, rindiendo el mismo fenómeno ya constituían estímulo e interés - ¿un sistema pentafónico?”

Castro nunca tuvo acceso a los manuscritos, en el 1900 nadie sabía que estaban guardados e incluso cuando encontró una antara inca que le daba estas notas (las de un acorde de Novena menor: LA DO MI SOL SIb), lo consideró una anomalía. Su visión era más importante que lo tangible.

Acababa de descubrir la escala inca casi de un sueño, sin ninguna evidencia. El artículo es largo, pero vale la pena leerlo. El sustento incluso se apoya en la lira cuatricordial de Mercurio y otras argumentaciones más mitológicas que técnicas. Gira alrededor de un piano que los incas no conocieron y una afinación que ni incas ni españoles usaron, la afinación temperada es de 1480.

Él inventa una escala para hacer comercial una cultura que desprecia, leamos lo que pensaba de los incas:

“... no alcanzaron niveles de altura en punto de Bellas Artes... Pintura de brocha sin sentido de línea ni de color; escultura deformada, a veces monstruosa y en gran parte pornográfica; danzas más o menos grotescas; cantos de primitiva sencillez y de cerrada uniformidad... eran incompetentes para discernir sobre la estructura del Arte Musical...”

Unos años después otro músico cuzqueño, Leandro Alviña Miranda, afirma que la escala de Castro es la verdadera escala inca y descubre los modos dentro de esa escala, algo que van a seguir incluso musicólogos de hoy en día. Su descubrimiento se basa en San Gregorio cuando creo los modos eclesiásticos en el siglo V, entonces dependiendo de dónde se empiece la escala tendré un modo diferente, si lo anterior era incoherente, esto es inconsistente.

Los incas no conocieron ni el piano, ni la afinación temperada ni a San Gregorio, ni la escala pentafónica, ni la forma de construir instrumentos reorganizándolos por octavas.

Posteriormente unos años después Daniel Alomías Robles, un reconocido compositor peruano, va a afirmar el descubrimiento de José Castro y con esto sustentar la pentafonía en todo el continente. A esa pentafonía se le va a incluir una armonía completamente europea (la tónica, su relativa y sus dos dominantes) generando una escala no de 5, sino de 8 notas y así van a surgir los diferentes ritmos y danzas del folklor republicano, algunos valiosos, pero no incaicos.

Escala: fa sol la do re

Armonía: F C7 Dm A7

El trabajo de los D'Harcourt se apoyó en el descubrimiento de Castro y en diferentes danzas y cantos que encontraron en los andes a los que forzaron a la afinación temperada.

Se despreció la música que llegaba de las comunidades y que conservaba las notas de la escala inca y española y todo el continente empezó a crear música "auténtica" basados en esa escala, incluso cuando se encontraron los archivos alrededor de 1950, se los instrumento y se les dio los elementos de aquel folklor, instrumentaciones excesivas, percusión que no aparece en ningún manuscrito y otros experimentos.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Arzobispal del Cuzco, *Archivo Musical del Seminario San Antonio Abad del Cuzco*. Siglos XVI al XVIII
- ARROSPIDE, C., y HOLZMANN, R., *Catálogo de los manuscritos de música existentes en el Archivo Arzobispal de Lima*. Lima 1948
- CAMPOS, J., "La música en el virreinato de Perú en la época de Felipe II (1556-1594)". en *El Perú en la época de Felipe II*, Instituto Escorialense de Investigaciones Artísticas e Históricas, N° 47, Madrid 2014.
- CASTRO, J., "Sistema pentafónico en la música indígena precolonial del Perú", en *Boletín Latino-Americano de Música*, Vol. IV (1938) 835-848. Primera publicación junio de 1897.
- CERONE, P., *El Melopeo y el Maestro, música theorica y práctica*, Juan bautista Gargano y Lucrecio Nucci, impresores. Napoles 1613
- D'HARCOURT, R. y M., *La música de los Incas y su supervivencia*, Occidental Petroleum Corporation of Perú, 1990. Primera edición, Paris 1925.
- GRUSZCZYNSKA-ZIOLKOWSKA, A., *Detrás del silencio, la música en la cultura Nasca*. Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 2012.
- SAS, A., "Ensayo sobre la música Nasca", en *Revista del Museo Nacional*. Tomo VII - N°8 (1939).
- ZIGNAIGO, I., *Catalogo de los Archivos Musicales del Seminario San Antonio Abad del Cuzco*. Proyecto Mensurabilis. Cuzco 2016
- ZIGNAIGO, I., *La Música del Códice de Martínez Compañón*, Proyecto Mensurabilis. Cuzco 2026

- ZIGNAIGO, I., *Hanacpachap cussicuinin*. Estudio y Transcripción. Proyecto Mensurabilis. Cuzco 2026

**El profesorado del Conservatorio Superior de Música de Alicante
durante la dirección de Óscar Esplá (1960-1976)**

*The faculty of the Alicante Higher Conservatory of Music during Óscar
Esplá's direction (1960-1976)*

Ana María FLORI LÓPEZ¹

Resumen: Este trabajo aborda la figura del eminente músico alicantino Óscar Esplá durante su etapa como director del Conservatorio que lleva su nombre. En ese tiempo contribuyó personalmente a la organización de un modelo pedagógico de excelencia al incorporar docentes cualificados que elevaron el prestigio de la institución hasta la consecución del grado superior. Se va a tratar la trayectoria y competencia del profesorado, metodología, especialidades, pedagogía y sus contribuciones a la vida artística del Conservatorio y a la sociedad alicantina. La dirección de Esplá y su equipo docente sentaron las bases del reconocimiento que goza el centro en la actualidad.

Abstract: This work addresses the figure of the eminent Alicante-born musician Óscar Esplá during his tenure as director of the Conservatory that bears his name. During that time, he personally contributed to the organization of a pedagogical model of excellence by incorporating qualified teaching staff who elevated the institution's prestige until it achieved the higher education level. The paper will examine the trajectory and competence of the faculty, methodology, specialties, pedagogy, and their contributions to the artistic life of the Conservatory and Alicante society. The leadership of Esplá and his teaching team laid the groundwork for the recognition the center currently enjoys.

Palabras clave: Óscar Esplá, Conservatorio de Alicante, Caja de Ahorros del Sureste de España, Instituciones musicales.

Keywords: Óscar Esplá, Alicante Conservatory, Caja de Ahorros del Sureste de España, Musical Institutions.

¹ Conservatorio Superior de Música de Alicante. ORCID: 0000-0001-7862-3070.
Correo electrónico: amafiori@hotmail.com

SUMARIO:**I. Introducción****II. Apuntes biográficos sobre Óscar Esplá****III. El Conservatorio de Alicante entre 1958 y 1976****IV. El profesorado y su metodología**

4.1. *Asignaturas teóricas y complementarias*

4.2. *Instrumentos polifónicos*

4.3. *Composición e Instrumentos de cuerda*

4.4. *Instrumentos de viento*

4.5. *Percusión y canto*

4.6. *Ballet y danza española*

V. Conclusiones**VI. Bibliografía**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. INTRODUCCIÓN

En enero de 2026 se cumple el 140 aniversario del nacimiento y el cincuentenario del fallecimiento del compositor Óscar Esplá, el músico alicantino más ilustre, que ocupa un lugar preferente en la historia de la música española del siglo XX. Este trabajo pretende elogiar su labor como director al frente del Conservatorio Superior de Alicante, apoyada por el buen desempeño de los docentes que constituyeron el claustro de profesores desde 1960 a 1976.

La trayectoria de Esplá como compositor, director, musicólogo, pedagogo, filósofo e intelectual dejó una profunda huella en la educación musical de la ciudad de Alicante, ya que su aportación más importante fue el impulso que le dio al Instituto Musical, creado por la Caja de Ahorros del Sureste en 1957, para que el Ministerio de Educación le otorgara la categoría de Conservatorio Profesional (1962) y, más tarde, la de Conservatorio Superior (1974). Su autoridad artística y visión pedagógica, junto a sus contactos en Madrid, hicieron posible estos logros que colocaron a la institución como centro referente en toda España.

Sobre Óscar Esplá hay numerosas fuentes que abordan diferentes aspectos de su faceta musical e intelectual; pueden verse en el capítulo referido a la bibliografía de este trabajo: Iglesias, García Alcaraz, Aguilar, Peris, Castelló, Otaola, Pacheco, etc. Sin embargo, no ha habido una aproximación más completa a su labor directiva en el Conservatorio o al funcionamiento de esta institución en ese período, ni tampoco hay escritos dedicados al estudio del profesorado que trabajó bajo su dirección; sobre estos temas puede citarse: el libro de Aguilar (1983), que dedica un capítulo a Esplá y otro al Instituto Musical; el trabajo de investigación fin de grado de Andreu (inédito) sobre el profesorado de piano y el artículo de la autora de este trabajo para la revista *Eco Musical*, publicado en 2024, sobre el Conservatorio entre 1958 y 2023.

Una de las fuentes documentales que se han utilizado para la elaboración de este artículo ha sido la revista *Idealidad*, publicada por la Caja de Ahorros del Sureste de España, en la que se recogen las actividades que llevó a cabo esta entidad, especialmente las de carácter artístico y cultural, entre las que aparecen los actos que se realizaban en el Conservatorio y los recitales a cargo del profesorado en las distintas aulas de cultura que dependían de la Caja. También, las memorias del Instituto Musical, especialmente las de los primeros años, que contienen información valiosa para aportar al estudio. Respecto al apartado correspondiente al profesorado y su metodología, se ha contado con la información de docentes y alumnos² que estudiaron en la época de dirección de Esplá y que, amablemente, se han ofrecido a expresar su testimonio; además, quien escribe estas líneas, ingresó como alumna en el Conservatorio en el año 1969, conoció y recibió consejos de Esplá y, sobre

² Quiero expresar mi agradecimiento a los siguientes profesores: Vicente Antón, Francisco Pastor, Ana M.^a Alcaraz, José Castelló, Nuria Mejías y Pepe Espadero. Su colaboración, a través de los gratos encuentros que hemos mantenido y la aportación de información, ha resultado fundamental para la realización de este trabajo.

todo, cursó la especialidad de piano con los dos profesores titulares. Por último, otras fuentes consultadas han sido los artículos y reseñas de prensa local, especialmente los diarios *Información* y *La Verdad*.

Este artículo está estructurado en base a tres secciones: en la primera de ellas, se presentan los datos biográficos sobre Óscar Esplá con las principales obras de su producción musical; podrá comprobarse que muchos testimonios están basados en los del propio maestro o en los de músicos alicantinos, dado el carácter local de este trabajo. La siguiente sección está dedicada al Conservatorio desde su fundación, en 1958, hasta el fallecimiento de Esplá en 1976; aquí se trata el marco educativo donde Esplá desarrolló su actividad con la organización y proyección de la institución hasta la consecución del grado superior. La tercera sección, acerca del profesorado, agrupa las distintas especialidades teóricas, complementarias e instrumentales y pretende dar a conocer la metodología empleada por los docentes en las diferentes aulas.

II. APUNTES BIOGRÁFICOS SOBRE ÓSCAR ESPLÁ

Nació en Alicante el 5 de agosto de 1886. Su primer profesor de música fue el alicantino Juan Latorre (Alicante, 1868-1941). Alentado por sus padres, estudió Ingeniería Industrial y Filosofía y Letras en Barcelona, pero su auténtica vocación fue la música, por lo que perfeccionó el contrapunto y fuga y la composición. Su primera obra fue la *Romanza antigua* (1905) para piano y un año después, escribió *Impresiones musicales*. El *Scherzo* para piano (1909), dedicado a Ramón Mújica, compañero de estudios de Ingeniería, fue la primera impresa.

En 1911 consiguió el Premio de la *Musik Nationale Gesellschaft* de Viena con su *Suite en La bemol*, formando parte del jurado Richard Strauss y Saint-Saëns. El galardón le propició un homenaje en el ayuntamiento de Alicante, cuyo acto abrió Gabriel Miró, íntimo amigo del músico. A partir de la consecución del premio, Esplá viajó por Francia, Bélgica y Alemania y fue alumno de Max Reger (1912) y Camilo Saint-Saëns (1913).

Su poema sinfónico *El sueño de Eros*, basado en un texto de Gabriel Miró, obtuvo el Gran Premio del Concurso Universal de Munich en 1913 y fue estrenado en España en el Teatro Real de Madrid por Enrique Fernández Arbós. Dice Otaola: “su primera composición para orquesta puede ilustrar la apertura del maestro a las nuevas tendencias de la música francesa, incorporando elementos folclóricos, sin ser copiados directamente”³.

En 1914, el ayuntamiento de Alicante le otorgó el título de Hijo Predilecto y le ofreció un homenaje en el Teatro Principal con la participación de la Orquesta Sinfónica de Madrid, dirigida por Arbós, que estrenó su *Poema de Niños*.

³ OTAOLA, P., “Óscar Esplá: música levantina de alcance universal”, en *Canelobre, Óscar Esplá: músico, humanista* (Alicante), 53 (2008) 107.

El estreno de la *Sonata en Si menor* para violín y piano, Op. 9 en la Sociedad Nacional de Madrid, el 1 de junio de 1915, interpretada por Eduardo Toldrá (violín) y Francisco Fuster (piano), supuso un éxito en su camino de compositor, ya que fue muy alabada por la crítica musical. Después siguieron algunas obras para piano hasta llegar a *La pájara pinta* (1916-20), obra basada en la célebre canción de corro que entonaban las niñas y que el propio compositor orquestó años más tarde. En 1918, el Círculo de Bellas Artes de Alicante le nombró Presidente de Honor junto a Gabriel Miró y Rafael Altamira y Diaghilew le encargó *Cíclopes de Ifach* para la compañía de su ballet ruso, aunque no llegó a representarse.

El año 1924 significó para Esplá un período muy fructífero, pues escribió el poema sinfónico *Don Quijote velando las armas*, para la Orquesta Bética de Sevilla, que fue estrenado en 1926. También lo hizo su cantata escénica *La Nochebuena del diablo* a cargo de la Filarmónica de Madrid dirigida por Bartolomé Pérez Casas. Tal y como dice Aguilar: “esta obra viene figurando repetidas veces en los programas de las grandes Orquestas de Europa y América sin perder la vigencia que le da su concepción de música nueva sentada sobre bases reales de una consistente estética”⁴.



Óscar Esplá. Cuadro de Juan Ignacio Burguete Albalat (CSMA).

A Esplá se le debe la revisión y restauración del *Misterio de Elche*, drama sacro-lírico religioso medieval sobre la muerte y coronación de la Virgen María, que se representa ininterrumpidamente en Elche desde la segunda mitad del siglo XV. Según Pacheco: “La actuación de Esplá no fue puntual ni homogénea, sino que se extendió durante cincuenta años en dos períodos bien diferenciados (1924-1936 y 1956-1976) y separados por el doloroso paréntesis de la Guerra Civil y el exilio”⁵. El mismo Esplá explica:

⁴AGUILAR, J. de D., *Historia de la Música en la provincia de Alicante*, Alicante 1983, p. 321.

⁵ PACHECO, R., “La influencia de Óscar Esplá en el Misterio de Elche: ¿depuración o tergiversación?”, en *Revista de Musicología* (Madrid), 46, 1, (2023) 123.

“Repuse, en primer lugar, las escenas del segundo acto, conocidas, en su conjunto, por la “Judiada”, cuadro crucial del drama, omitido en las representaciones del mismo desde hacía ya casi un siglo. Subsané los errores de interpretación de los documentos relacionados con la obra y su *Consueta*, errores reflejados en la defectuosa realización musical y escénica. La poca holgura de tiempo no consintió limpiar totalmente el auto lírico, en aquel año, de inveterados vicios. Hoy, en cambio, puedo decir que la obra se interpreta ya ceñida a mi transcripción en la que no he seguido otro criterio sino el de evitar las torpezas, no solo técnicas, pero también de dimensión histórica, que eran la ganga del Misterio para devolverle su genuina entidad artística, dentro de su propio y extenso ámbito cronológico...”⁶.

Esplá dirigió a la Orquesta Sinfónica de Madrid en un concierto-homenaje que se le tributó al maestro en el Teatro Principal de Alicante en abril de 1929, donde se pudieron escuchar las siguientes obras: *Romanza antigua*, *Don Quijote velando las armas*, *Nochebuena del diablo* y *El Contrabandista* (1928). En el mismo año surgieron sus *Canciones playeras*⁷, y al año siguiente dos obras para piano: *Cantos de Antaño* y *La Sierra*.

El 18 de junio de 1929, Esplá contrajo matrimonio con Victoria Irizar y Góngora en el Monasterio de la Santa Faz de Alicante y fijaron su residencia en Madrid, aunque el músico nunca dejó definitivamente su tierra natal, ya que visitaba frecuentemente su casa en la *Font del Molí* en Benimantell, en plena sierra Aitana, lugar que tanto le inspiraba para componer y donde gozaba de la paz y tranquilidad que necesitaba al estar en pleno contacto con la naturaleza. Lo mismo ocurría con la finca Ruaya, cercana a la Santa Faz, donde poseía una amplia casa solariega rodeada de pinos. Ambos lugares solían ser punto de encuentro habitual para recibir a sus amigos músicos, poetas, escritores y personas vinculadas al ámbito intelectual: Adolfo Salazar, Federico Mompou, Xavier Monsalvatge, Antonio Fernández Cid, Antonio Iglesias, Eduard Toldrà, Daniel Vázquez Díaz, Gabriel Miró, Emilio Varela, Germán Bernácer y otros.

Fue nombrado catedrático del Conservatorio de Madrid en 1930 y el 24 de junio de 1931, el gobierno provisional de la República aprobó un decreto con la creación de la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos, “organismo con autonomía e independencia bastante par llevar a cabo su misión de organizar y dirigir todas las actividades artísticas, pedagógicas y sociales que afectan a la vida musical de la nación”⁸. La presidencia recayó en Óscar Esplá, que estuvo acompañado de los siguientes músicos: Adolfo Salazar (secretario), Manuel de

⁶ *Atlántida*, 1965. Reproducido, en Exposición Óscar Esplá y la música de su tiempo, Alicante 1993.

⁷ Esta obra está dedicada al pintor alicantino Emilio Varela, amigo del compositor. Aguilar opina: “el Maestro Esplá ofrece una lección más en esta como en las otras formas musicales que ha venido cultivando. Traza unos cuadros orquestales de una gran belleza al mismo tiempo que de una rica gama de sonoridades, pero con tal habilidad que la voz aparece siempre en un primer plano sin que por ello deje de sonar la orquesta en un amoroso arrullo cuajado de inspiradas sonoridades”. AGUILAR, J. de D., o. c., p. 325.

⁸ *El Sol*, 25-6-1931.

Falla, Conrado del Campo, Amadeo Vives, Joaquín Turina, Ernesto Halffter, Facundo de la Viña, Salvador Bacarisse, Enrique Fernández Arbós, Bartolomé Pérez Casas y Arturo Seco del Valle, que actuaron como vocales. A pesar del trabajo de la Junta, surgieron muchos detractores, como José Subirá (Barcelona, 1882 – Madrid, 1980) y los Conservatorios, especialmente el de Madrid, que no quería injerencias del nuevo organismo en asuntos relacionados con la educación musical y, además, cuestionaba el nombramiento de Esplá como catedrático sin haber pasado por una oposición. Óscar Esplá “se encontró con muchas dificultades para llevar adelante los proyectos, ya que no pudo trabajar como hubiera querido, tal y como lo manifestó públicamente en repetidas ocasiones”⁹. Los problemas fueron en aumento e incluso se perdió el apoyo político de antaño, por lo que la Junta desapareció en 1934 al dimitir todos sus componentes.

Esplá viajó con asiduidad a Berlín, Bruselas y París donde era requerido para impartir conferencias y cursos, además de escribir diversos artículos para la prensa. En 1936, debido a los dolorosos sucesos políticos que asolaban España, tuvo que instalarse en Bruselas donde compuso la *Sonata del sur*, Op. 52 para piano y orquesta (1943), obra dedicada a Eduardo del Pueyo, quien la estrenó en los Campos Elíseos de París con la Orquesta Nacional Francesa, dirigida por Franz André.

Tres años después, fue nombrado director del *Laboratoire Musical Scientifique* y luego trabajó en la UNESCO para la fijación de un diapason universal (1948). En 1949, se trasladó a París, donde compuso, por encargo de la UNESCO, la *Sonata Española* en conmemoración del centenario de la muerte de Chopin, cuyo estreno se realizó en la Sala Gaveau por el pianista Arnaldo Estrella.

Regresó a España en 1950 para residir en Madrid en el Paseo de las Acacias 1. Tuvo una actividad musical muy intensa y, además, fue requerido en distintos lugares para formar parte de tribunales de oposiciones, concursos, impartir conferencias, cursos, colaboración en publicaciones científicas y otras actividades. En esta ciudad se le nombró Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1953) y dos años después recogió el galardón leyendo su discurso: “Función musical y Música contemporánea”.

Los cuatro cuadernos que comprende su *Lírica Española* (I, II, IV y V) para piano, compuestos entre 1952 y 1954 están basados en ritmos y tonadas de las tierras levantinas y españolas y fueron dedicados a su esposa. Hay que hacer constar que hay dos cuadernos más (III y VI) que el músico escribió para canto y piano.

En el año 1955, el ayuntamiento de Alicante decidió crear tres premios para promover la cultura, que llevaron el nombre de tres insignes alicantinos: premio Gabriel Miró de novela, premio Carlos Arniches de teatro y premio Óscar Esplá

⁹ FLORI, A. M., “Óscar Esplá y la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos (1931-1934) a través de la prensa madrileña”, en *Madrid, capital de las Ciencias, las Letras y las Artes*, Actas seleccionadas del XL Congreso Internacional de *Spanish, Professionals in America*, Madrid 2021, p. 84.

de composición. El concurso de composición, con carácter bienal, tenía una cuantía de 25.000 pesetas y Esplá se ofreció a nombrar al jurado, que en esa primera edición estuvo formado por: Óscar Esplá, presidente, Jesús Arambarri (Bilbao, 1902 – Madrid, 1960) y Eduardo Toldrá (Villanueva y Geltrú, 1895 – Barcelona, 1962). Se presentaron 31 obras y el resultado se dio a conocer en marzo de 1956 para recaer el primer premio en Jesús Guridi (Vitoria, 1886 – Madrid, 1961) con la obra *Homenaje a Walt Disney*, Fantasía para piano y orquesta. Se otorgó una mención honorífica especial a Fernando Remacha (Tudela-Navarra, 1898-1984) por la obra *Concierto para piano y orquesta* y dos menciones: a Manuel Palau (Alfara del Patriarca, 1893 – Valencia, 1967) por *Tríptico Catedralicio* y a José Moreno Gans (Algemesí, 1897 – Mugía, 1976) por *Concierto para piano y orquesta*¹⁰. A partir de la segunda edición de 1958, aumentó la cuantía del premio y en 1960 se le dio carácter internacional. El último concurso se realizó en 1990.

El 31 de julio de 1960, Esplá comenzó su labor de dirección al frente del Instituto Musical de Alicante, así como el desempeño de la cátedra de composición que le había sido otorgada. Su labor pedagógica fue fructífera, ya que formó a varios alumnos que después ocuparon plaza de profesores en el mismo centro. A pesar de sus constantes viajes entre Madrid y Alicante, su producción musical siguió aumentando con la composición de nuevas obras.

La *Sinfonía Aitana* fue estrenada en Madrid el 31 de octubre de 1964 por la Orquesta Nacional, dirigida por Rafael Frühbeck de Burgos. José Peris, catedrático de armonía y profesor del Instituto Musical “Óscar Esplá”, fue el autor de un largo artículo en *Información* acerca de esta obra. Dijo: “La Aitana puede ser significativa para nuestra generación como estudio y modelo de obra maestra. Desde su estreno, la música española contemporánea cuenta por vez primera, con una Sinfonía capaz de ser presentada públicamente”.¹¹ Con motivo de la I Semana de Música Mediterránea de Alicante, celebrada a principios de enero de 1973, el diario *Información* decía: “A pesar del título regional que lleva esta sinfonía no hay en ella demasiados elementos folklóricos. Tiene una “Invocación”, llena de melodía y dulzura donde juegan un importante papel los solistas: flauta, trompeta, clarinete”¹².

En años sucesivos, Esplá compuso el *Salmo 129 De Profundis* (1966) para 4 solistas, coro mixto y reducción de piano, destinado a la V Semana de música religiosa de Cuenca; la *Cantata sobre los Derechos Humanos* (1968) para barítono, recitador, coro y orquesta; la cantata *Llama de amor viva* (1968-70) para soprano, coro de hombres y orquesta sobre textos de San Juan de la Cruz, con la cantante y catedrática del Instituto Óscar Esplá, Dolores Pérez y los coros y orquesta de RTVE, que se estrenó en el Teatro Real el 14 de abril de 1970. Su última obra fue la ópera *El pirata cautivo*, en un acto, con libreto de Claudio de la Torre, encargada al músico por la Dirección General de Bellas

¹⁰ Hay que hacer constar que en este concurso el jurado otorgó una tercera mención, pero el autor de la obra, cuyo lema era *Domingo de Piñata*, renunció a la distinción por razones personales.

¹¹ *Información*, 8-11-1964.

¹² *Información*, 9-1-1973.

Artes, cuyo estreno tuvo lugar el 29 de mayo de 1975 en el Teatro de la Zarzuela, bajo la dirección de Rafael Frühbeck.



Partituras de Esplá. (Fuente: Fundación Mediterráneo. Memoria de la Fundación).

Como puede verse en esta selección de las obras más representativas de Esplá, su catálogo¹³ abarca todos los géneros. Hay una producción notable de piezas para piano, instrumento con el que se sentía cómodo, y bastantes para orquesta. También compuso música vocal, de cámara, óperas, ballets, etc. Juan de Dios Aguilar, amigo personal de Esplá, plasma en su libro sobre la historia de la música en Alicante la entrevista que le hizo al compositor el 12 de diciembre de 1969 acerca del proyecto que tenía de componer una obra orquestal titulada *Sinfonía de retaguardia*, para estrenarla en el Teatro Real; decía Esplá: “será una obra en la que pienso expresar indubitablemente todo lo que hay aprovechable en la llamada música de vanguardia; lo que puede admitirse de ella y lo que es inadmisibile. En esta obra demostraré lo que significa para el arte la especulación tímbrica que ahora se hace y que yo no considero como música”¹⁴. Esta obra nunca se llevó a cabo.

Según expresa Castelló: “En Óscar Esplá encontramos a un verdadero humanista, un compositor poseedor de una capacidad intelectual, gran voluntad de investigación y preocupación por la educación musical; un erudito musical cuyo afán perfeccionista se traduce en las constantes revisiones y correcciones a que sometía sus trabajos compositivos y de reflexión estética”¹⁵. Así fue autor de numerosos escritos¹⁶ que se publicaron en prensa y revistas especializadas. En Bruselas era crítico de *Le Soir*, y “plasmaba sus propias

¹³ El catálogo completo de obras compuestas por Esplá puede consultarse en: GARCÍA ALCARAZ, E., *Óscar Esplá y Triay. Estudio Monográfico Documental*, Alicante 1993, pp. 25-43.

¹⁴ AGUILAR, J. de D., o. c., p. 352.

¹⁵ CASTELLÓ, R. E., *La obra de Óscar Esplá: música, literatura y pensamiento estético* (Tesis doctoral inédita), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alicante, 2013 (Conclusiones).

¹⁶ El pianista y crítico Antonio Iglesias, estudioso de la obra de Esplá publicó tres libros de escritos del compositor alicantino. Pueden verse en IGLESIAS, A., *Escritos de Óscar Esplá*. Madrid, I (1977), II (1977), III (1986).

reflexiones y teorías sobre la música y todas sus facetas en numerosos textos, que en ocasiones veían la luz en forma de conferencias, de artículos de prensa, de textos privados o incluso de cartas”.¹⁷ Trataba todos los temas: filosofía, arte, literatura, estética y, en muchos casos, los aplicaba a la música.

Si se hace referencia a su música y a su estilo personal de componer, nada mejor que lo que pronunció el propio músico en una entrevista que se le realizó en el diario *Información* de Alicante a finales de 1972, en la que decía: “Mi música lleva en sí la esencia de mi región”¹⁸. Continuaba expresando que sus primeras obras no fueron bien entendidas, pues la crítica las tachaba de falta de españolismo por no ser folklóricas, por ello compuso la *Nochebuena del diablo*, con un tema de carácter folklórico que tuvo una gran acogida a pesar de no ser una de sus obras favoritas. Para Castelló, las obras de Esplá se caracterizan por dos elementos: “1) la defensa, por encima de toda moda y crítica, de las posibilidades del sistema tonal y 2) Levante como fuente omnipresente, constante y recurrente de inspiración. *Impresiones musicales*, *Evocaciones*, *La sierra*, *La pájara pinta*, *Canciones Playeras*, *Sinfonía Aitana*, *Sonata del Sur*.... suenan a Levante, a Mediterráneo, a Aitana”¹⁹. Respecto a la personal escala alterada de Esplá, el propio compositor opinaba:

“Me sirve solo para ciertas ideas musicales que exigen un carácter específico. Entonces es cuando escribo dentro de esa escala, entonces. Pero si no, como le digo, pues con la escala de todo el mundo, más atemperada, ahora bien, aplicando las modalidades griegas porque creo que eso es mucho más actual y está más de acuerdo con la sensibilidad nuestra de ahora que la escala simplemente tonal”²⁰.

Entre los múltiples galardones que posee Esplá se hacen constar los siguientes: Presidente de la Sección Española de la Sociedad Internacional de Música Contemporánea, Comendador de la Orden de *Arts de Lettres* de Francia y de la Orden de la Corona de Bélgica, miembro de *The Hispanic Society of America* de Nueva York, miembro de la Academia de Bellas Artes de Francia sucediendo a Honegger, Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio y Presidente de Honor del Consejo Asesor de la Música del Ministerio de Educación y Ciencia.

Falleció en Madrid el 6 de enero de 1976; su capilla ardiente se instaló en el Conservatorio Superior de Alicante y fue enterrado en el Monasterio de la Santa Faz, tal y como era su deseo. Nada más conocerse su defunción, los medios de comunicación de todo el mundo difundieron la noticia, mientras que diversas personalidades del mundo de la música, la cultura, el arte y la política, así como muchos amigos, dedicaron artículos y emotivas crónicas de prensa del insigne maestro para ensalzar su figura, su rico legado, y la huella que

¹⁷GARCÍA MARTÍNEZ, M. V., *El regreso de Óscar Esplá a Alicante en 1950. Análisis del proceso de inserción de la figura y obra del compositor en la vida musical y cultural tras el exilio*, Alicante 2010, p. 109.

¹⁸ Publicada en: *Información*, 10-12-1976 con motivo de su fallecimiento.

¹⁹ CASTELLÓ, R. E., “Levante en la obra sinfónica del maestro Óscar Esplá”, en *Pangeas. Revista Interdisciplinar de Ecocrítica*, 2 (2020) 63.

²⁰Ibíd.

dejaba en la historia de la música. Se recogen, a continuación, las palabras de los que fueron sus colaboradores, además de amigos, en el Conservatorio Superior de Alicante. Para la violinista Josefina Salvador:

“Con su prestigio de gran músico y su personalidad, humana e intelectual, el maestro Esplá dio máxima categoría y un decisivo impulso al Instituto Musical que lleva su nombre... Consiguió convertirlo en Conservatorio Superior, dotando a Alicante de su primer Centro de enseñanza musical a nivel universitario, cuyo fructífero desenvolvimiento, actual y futuro, dejará para siempre, de quien lo dirigió con tantos aciertos y singularidades, la estela de su gran valía”²¹.

La soprano Dolores Pérez Cayuela dijo: “Mi amistad con el Maestro Óscar Esplá data de hace más de veinte años. Su pérdida es una de las mayores de mi vida, pues hombres de su talla moral, de su elegancia de espíritu raramente se dan y más difícilmente se encuentran, y yo tuve la suerte de que fuese mi consejero y amigo. ¡Dios lo tenga en su Gloria!”²². El guitarrista José Tomás hablaba así: “Tuvimos el honor y la fortuna de conocer y disfrutar de la sabiduría y del afecto humano de Óscar Esplá, quien durante quince años de estímulos y directrices situó al Conservatorio que lleva su nombre en un punto de prestigio modélico que ha rebasado, en mucho, las fronteras locales y, más allá, nacionales”²³. Para el violoncelista Vicente Perelló: “El interés que el maestro Esplá dio a su obra sinfónica aportó a la música española caracteres infrecuentes en ella, ya que le dio un tratamiento superior al mero nacionalismo folklórico”²⁴. María Padilla, catedrática de Estética e Historia de la Música se expresó así:

“Alicante está de luto; España y el mundo entero están de luto. Hemos perdido a la gran figura señera de la música española, el alicantino universal, cuya música, como él mismo decía, es más interpretada fuera que dentro de España.

Nosotros, los de “su” Instituto, estamos huérfanos, y, como ocurre siempre cuando alguien se nos va, nos parece que ha sido un sueño, que no es verdad, que lo vamos a ver y nos va a contar como siempre una anécdota de su amistad con Ravel, Reger o Alban Berg. O bien de Ortega y Gasset, que en todos los ambientes artísticos se desenvolvía el maestro”²⁵.

Por último, Jaime Mas Porcel, subdirector y catedrático de piano:

“Todos los que profesamos en el Conservatorio Superior de su nombre, sabemos bien que Óscar Esplá no fue únicamente el gran compositor de proyección universal que todo el mundo conoce, sino también el hombre de extraordinaria humanidad. Él ha sido en el transcurso de los quince últimos años el artífice del Conservatorio que con inquebrantable tesón ha

²¹ *Idealidad*, 6-3-1976.

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ *Ibíd.*

conducido a las cimas más altas de la educación musical, y al propio tiempo el bienhechor de todos los profesores que a su lado hemos tratado de ver realizados sus anhelos. Su irreparable pérdida ha constituido para nosotros un durísimo golpe.

Descanse en paz el que, a la par de músico genial, fue para nosotros un verdadero padre²⁶.

III. EL CONSERVATORIO DE ALICANTE ENTRE 1958 Y 1976

A finales de los años 50 del siglo pasado, las actividades musicales eran escasas en Alicante, ya que se limitaban a la Banda Municipal de Música, el Teatro Principal, coros en las iglesias o algún orfeón. La Banda Municipal ofrecía sus conciertos en la Concha de la Explanada y su repertorio estaba basado en pasodobles, oberturas clásicas, zarzuelas o música popular. El Teatro Principal programaba zarzuelas, recitales y conciertos. La concatedral de San Nicolás tenía escolanía y en la Semana Santa había importantes conciertos sacros en los que participaban distintos orfeones e instrumentistas. De igual manera, tanto la concatedral como la iglesia de Santa María contaban con órganos para uso litúrgico de un valor histórico y artístico incalculable. La enseñanza musical era casi inexistente, pues la ciudad no contaba con escuelas o academias y se limitaba a la labor pedagógica que ejercían algunos profesores privados.

En 1956, el director general de la Caja de Ahorros del Sureste de España, D. Antonio Ramos Carratalá, impulsado por su interés de estimular la cultura y la música, propuso al presidente del Consejo de Administración, D. Román Bono Marín, la posibilidad de crear un centro de estudios musicales en la ciudad, donde pudieran impartirse diversas disciplinas vocales e instrumentales. Este proyecto ya apareció reflejado por primera vez en la memoria de la Caja del referido año y se aprobó, definitivamente, el 12 de junio de 1957 después de ser expuesto a la Comisión Permanente del Consejo, que lo aceptó por unanimidad. Así nació el Instituto Musical del Sureste, cuya dirección se otorgó a Ricardo Ruíz Baquero (Valencia, 1929 – Alicante, 1999), que hasta entonces había sido el jefe de los servicios musicales de la Caja.

El comienzo del curso tuvo que atrasarse al 20 de enero de 1958 por los trámites necesarios para su puesta a punto y la Caja destinó 128.000 pesetas de presupuesto. El alumnado, que comprendía diferentes edades, respondió masivamente a la creación del Instituto, ya que hubo 365 matrículas en las siguientes especialidades: canto, danza y ballet, piano, violín, viola, y guitarra; más tarde se añadieron las de armonía, contrapunto y estética e historia de la música. El profesorado fue el siguiente: Ricardo Ruíz Baquero (armonía, música de cámara y conjunto), José Santana Seva (viola y solfeo), María del Carmen Rueda Davó (piano y solfeo), Milagros Sogorb Fernández (piano y solfeo), Carmen Riera Gómez (piano y acompañamiento), Josefina Salvador Segarra (violín, solfeo y música de cámara), José Tomás Pérez Sellés (guitarra y solfeo), María Josefa Carmen Cerdán (canto y declamación lírica), María

²⁶ *Ibíd.*

Padilla García (estética e historia de la música), Ignacio Juan Barceló (solfeo e instrumentos de púa) y Rogelia Galiana Collado (danza y ballet). Ruíz Baquero creó un orfeón con más de 100 niños que estaban matriculados en las diferentes clases.

La enseñanza estaba dividida en tres grados: “A, elemental, hasta los doce años; B, medio, que agrupaba las diversas carreras instrumentales; C, general, para aquellos alumnos que por edad o aspiraciones no deseaban realizar estudios formales, pero querían formar parte de entidades musicales”.²⁷ El curso se clausuró el 1 de junio en el Teatro Monumental con la participación de alumnos de las distintas clases y fue estrenado el himno *Idealidad*, compuesto por Ruíz Baquero, a cargo del Orfeón Infantil y el Orfeón Alicante. Este himno, dedicado a la Caja de Ahorros fue considerado el oficial del Instituto. La prensa alabó el trabajo de los alumnos y, especialmente, la labor de Ruíz Baquero en tan corto espacio de tiempo.

Después de los resultados positivos obtenidos en el primer curso del Instituto, la Caja de Ahorros quiso darle más impulso y, el 5 de septiembre, el Consejo de Administración decidió contactar con Óscar Esplá para pedirle su autorización con el fin de que el Instituto llevara su nombre. El compositor aceptó y el 31 de octubre, pasó a llamarse oficialmente “Instituto Musical Óscar Esplá”. En la primera visita que realizó al centro conoció a Ruíz Baquero, que se expresó de la siguiente forma:

“El señor Esplá llegó al Instituto con sus reservas. Ni conocía la obra, ni a mí, personalmente. Ignoro si las noticias que poseía le habían sido proporcionadas recta o torcidamente. Lo cierto es que desde el primer momento pude advertir en él una fría cortesía, que acabó siendo franca y abierta cordialidad cuando entramos en personal contacto y se sinceraron nuestras inquietudes espirituales. Tanto es así, que ha legado al Instituto los autógrafos originales de las obras “La Nochebuena del Diablo” y la “Sonata del Sur”²⁸.

El 4 de febrero de 1959 se inauguró el nuevo edificio que la Caja de Ahorros había destinado al Instituto, ubicado en la calle de San Fernando 28. Fue bendecido por el M. I. Sr. D. Tomás Rocamora, canónigo de la concatedral de San Nicolás. El acto principal, celebrado en el reciente salón de actos, consistió en un homenaje a Óscar Esplá, quien no pudo asistir al mismo, pero D. Antonio Ramos leyó unos folios remitidos por el compositor acerca de las manifestaciones artísticas de la ciudad. A continuación, tuvo lugar un concierto con obras del maestro alicantino, que fueron interpretadas por los siguientes profesores: Rueda, Sogorb, Galiana, Cerdán, José Tomás y Salvador; clausuró el acto el Orfeón Alicante. Ruíz Baquero escribió:

“Esta Sala, como nueva sede del Aula de Cultura de la Institución, hubiera podido inaugurarse con un concierto a cargo de cualquier agrupación o

²⁷ FLORI, A. M., “El Conservatorio Superior de Música Óscar Esplá: 65 años de enseñanza en Alicante”, en *Eco musical* (Alicante), 1 (2024) 5.

²⁸ SIGNES, M., “Pasado, presente y futuro del Instituto Musical del Sureste”, en *Idealidad*, (Alicante) (1958) 26.

concertistas de categoría, como son los que luego han desfilado por la misma (cualquiera de ellos, dignos de este honor), pero hubiera carecido el acto de la intimidad que entrañó el tributo de admiración y cariño, ofrendado por profesores y alumnos, a la obra de un músico español y a la persona de un ilustre alicantino. Fue una demostración palmaria y evidente de que donde terminan las palabras, más o menos sinceras de admiración, comienzan los hechos, con una actuación que puso de manifiesto el estudio y el trabajo realizado sobre la obra del maestro, en auténtica muestra de pleitesía, cuidadosamente preparada en loable y feliz esfuerzo, por esas ilimitadas posibilidades artísticas, que se encierran en el corazón de cuantos componen la comunidad formada del Instituto Musical “Óscar Esplá”²⁹.

Una vez que el Instituto pudo contar con un salón de actos comenzaron a programarse recitales, tanto de profesores como de alumnos. La primera actuación pública del alumnado tuvo lugar el 24 de mayo de 1959, en la que concurrieron estudiantes de piano, guitarra, violín, canto y danza. También se ofrecieron conferencias y conciertos de grandes intérpretes y agrupaciones instrumentales que pasaron por la ciudad.

El inicio del curso 1959-60 contó con el embajador de Estados Unidos, el Excmo. Sr. D. John Davis Lodge, que se encontraba visitando Alicante y accedió a impartir la conferencia inaugural del período lectivo. El acto continuó con un recital de violín por Josefina Salvador, con obras de Gerswin y Sarasate y culminó con el Orfeón infantil. El embajador dejó sellado su paso por Alicante con unas emotivas palabras que escribió en el Libro de Oro de la entidad.

Con el paso del tiempo, el Instituto iba adquiriendo prestigio y la Caja de Ahorros deseaba darle más proyección; para ello, en 1960, Ramos Carratalá tuvo la oportunidad de poder conversar en Cartagena con D. Jesús Rubio, ministro de Educación, al que le expuso el interés de la Caja porque el Instituto pudiera obtener la categoría de profesional. Ramos Carratalá y su Consejo estimaron la conveniencia de designar a Óscar Esplá director del centro, dada su notoriedad y sus contactos en Madrid. El nombramiento oficial tuvo lugar el 31 de julio; a Ruiz Baquero se le ofreció la posibilidad de ejercer como secretario o volver a los servicios musicales de la Caja.

Óscar Esplá continuó las negociaciones que la Caja había iniciado con el Ministerio y elevó nueva instancia con la petición del grado profesional. Nada más hacerse cargo del Instituto redactó el Reglamento interno, publicado en 1961, que estaba en consonancia con el plan de otros Conservatorios españoles. Respecto a los profesores, decía el capítulo VIII:

“Son Numerarios o Especiales, exclusivamente, los que obtienen sus cátedras por oposición o por concurso-oposición. Y su nombramiento es propuesto por el Tribunal de oposiciones.

²⁹ RUÍZ-BAQUERO, R., “Inauguración de la nueva Sala de Conciertos del Aula de Cultura y homenaje al músico alicantino Óscar Esplá”, en *Idealidad*, (Alicante), (1959) 24.

Los Auxiliares son nombrados por concurso y a propuesta del Director del Instituto. Tienen preferencia los que se hubieren distinguido en oposiciones o ejercido ya la enseñanza de la asignatura objeto del concurso.

Los Encargados de clase, designados también simplemente “profesores”, sin otro apelativo, se nombran, a propuesta del Director, entre los especializados en alguna rama particular de las técnicas no instrumentales, como, por ejemplo, Canto coral, Coreografía, Gimnasia rítmica, etc.

Los Interinos son asimismo nombrados mediante propuesta del Director del Instituto”³⁰.

Esplá continuó su labor con el fin de dotar al centro de un profesorado con gran nivel que pudiera mantenerse estable en la ciudad y crear escuela; para ello, en 1961, convocó oposiciones a cátedra de las siguientes especialidades: piano, violín, canto, armonía, solfeo, guitarra, danza e historia y estética, se presentaron un total de 37 candidatos para cubrirlas. Presidió un tribunal formado por figuras representativas del mundo de la música y la danza: Federico Mompou, Julio Gómez, Conchita Badía, Regino Sáinz de la Maza, Fernando Remacha, Dolores de Pedroso y Antonio Iglesias. Las cátedras otorgadas recayeron en: Jaime Mas Porcel (piano), Josefina Salvador Segarra (violín), José Peris Lacasa (armonía), Rafael Casasempere Juan (solfeo), José Tomás Pérez Sellés (guitarra) y María Padilla García (estética e historia de la música). Las cátedras de canto y danza fueron declaradas desiertas, desempeñándolas interinamente las señoras Carbonell Jordán, Ortega y Galiana hasta la nueva convocatoria de oposiciones al año siguiente. Asimismo, se nombraron profesores auxiliares a José Mira Figueroa (piano), Carmen Riera Gómez y Carmen Rueda Davó (solfeo) y Ricardo Ruiz Baquero (canto coral). Los cargos directivos del Instituto quedaron así: Esplá (director, Más Porcel (subdirector), Casasempere (secretario) y Luís Berenguer (administrativo).

Ese mismo año, el guitarrista José Tomás consiguió el acreditado premio *Andrés Segovia* por lo que el Instituto se convirtió en referente para el estudio de esta disciplina, de forma que sus clases comenzaron a llenarse de estudiantes procedentes de todo el mundo.

Gracias a los contactos que Esplá tenía en el Ministerio, en 1962, Alicante fue la sede de un congreso de Conservatorios no oficiales españoles. En él se debatieron cuestiones que afectaban a la enseñanza musical en esas entidades y la situación de las mismas. Las actas reflejaron que el Instituto Musical Óscar Esplá era un modelo de centro pedagógico; esta circunstancia, junto a todos los esfuerzos de Esplá, contribuyó a la concesión de la categoría de Conservatorio Profesional por decreto del Ministerio de Educación, aprobado en Consejo de Ministros del 21 de diciembre de 1962 y publicado en el BOE de 17 de enero de 1963. Este decreto dio autonomía al Instituto, pues

³⁰ INSTITUTO MUSICAL “ÓSCAR ESPLÁ”., *Reglamento*. Alicante 1961 (Archivo Fundación Mediterráneo. Colección Memoria de la Fundación), s.f.

los alumnos no tuvieron que desplazarse a otros conservatorios para obtener titulaciones oficiales.

El curso 1963-64 se puso en marcha con la concesión del Grado Profesional y se registró una matrícula de 277 alumnos oficiales y 72 libres. La plantilla del profesorado se amplió a 19 docentes: Óscar Esplá Triay, director y catedrático de composición; Jaime Mas Porcel, subdirector y catedrático de piano y acompañamiento; Rafael Casasempere, secretario y catedrático de solfeo y teoría de la música; Josefina Salvador Segarra, catedrática de violín; María Padilla García, catedrática de historia de la música y estética; Dolores Pérez Cayuela, catedrática de canto; José Peris Lacasa, catedrático de armonía, contrapunto y fuga; José Tomás Pérez Sellés, catedrático de guitarra; Carmen Riera Gómez, solfeo; Carmen Rueda Davó, solfeo; Enriqueta Ortega Arbones, danza clásica; Verónica Baeza García, danza clásica; José Sánchez García, danza española; Dolores Sánchez García, iniciación musical; José Mira Figueroa, piano; Joaquín Chicano Sotoca, instrumentos de viento madera; José Gallardo Fernández, instrumentos de viento metal; José Santana Seva, instrumentos de percusión; Roberto Catalá Peris, guitarra. En ese curso se creó el Ballet del Instituto, dirigido por Enriqueta Ortega.



Profesores del Instituto en la festividad de Santa Cecilia. Años 60.
(Foto cedida por José Espadero).

Durante los años siguientes continuaron las actividades realizadas por el Instituto, aunque lo más relevante fue la publicación en el BOE del decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de Conservatorios de Música, que “permitió unificar criterios y seguir directrices respecto a los planes de estudios de los conservatorios españoles estatales y no estatales y de la enseñanza libre y oficial”³¹. El decreto supuso una inscripción masiva de nuevo alumnado que obligó a Esplá a limitar por primera vez las matrículas del curso 1967-68.

³¹ FLORI, A. M., o. c., p. 9.

Entre los diversos actos realizados por el Instituto en años sucesivos caben destacar: la conferencia-concierto sobre la canción de concierto en España, impartida por el crítico Antonio Fernández Cid en 1967, con la actuación de Dolores Pérez, catedrática de canto; el homenaje a Granados en el centenario de su nacimiento, con recital de la cantante Conchita Badía y la pianista Rosa Sabater, celebrado en 1968; en el mismo año, el homenaje al catedrático y guitarrista José Tomás con motivo de una amplia gira por Extremo Oriente; la apertura del curso 69-70 con un recital de clave por el catedrático Jaime Mas Porcel; en octubre de 1970 tuvo lugar en Vercelli (Italia) la presentación de la guitarra de ocho cuerdas de José Tomás; el 18 de diciembre del mismo año se estrenó en el Teatro Real de Madrid la obra *Preámbulo* del catedrático de armonía José Peris, interpretada por la Orquesta Nacional bajo la dirección de Rafael Frübeck; Josefina Salvador, catedrática de violín, fue galardonada con la medalla de la Fundación Ysaye de Bélgica y nombrada con el título de Delegada para España de dicha Institución, en marzo de 1971, por lo que estrenó por primera vez en España el *Poema elegíaco*, *Saltarelle carnavalesque* y una sonata de Ysaye; en el mes siguiente, Salvador Seguí impartió una conferencia sobre el folklore musical en la provincia de Alicante.



Audición de alumnos de la clase de canto. Año 1971. (Fuente: Archivo del CSMA)

El 24 de abril de 1971, la Caja de Ahorros recibió en Madrid la Medalla de Oro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. En el acto, que fue presidido por el compositor Moreno Torroba, Esplá pronunció un discurso en el que alabó la labor de la Caja en favor de la cultura. La sesión concluyó con la pianista Pilar Bayona, que interpretó obras del maestro.

El curso 71-72 contó con una matrícula de 498 alumnos más 50 de iniciación y 328 libres. Las nuevas instalaciones quedaban cortas por el aumento de matrícula, lo que hizo necesario que en el curso siguiente se tuvieran que efectuar pruebas de acceso en especialidades como piano, guitarra, baile e instrumentos de viento.

En enero de 1973 se celebró la I Semana de Música Mediterránea en homenaje a Óscar Esplá. La Orquesta Nacional y la de RTVE interpretaron la

Sinfonía Aitana y la *Sonata del Sur*. Además de diversos conciertos hubo un seminario sobre el compositor en el que intervinieron como ponentes: Antonio Iglesias, Enrique Franco y Xavier Montsalvatge.

La Cátedra Mediterráneo de la Universidad de Valencia y el Instituto convocaron el I Curso de verano en las especialidades de baile español, piano y guitarra, impartidos por José Espadero, Jaime Mas Porcel y José Tomás. Los cursos se realizaban en el Aula de Cultura y en el Instituto y al final de los mismos tenía lugar un concurso en el que se premiaba a los galardonados con una serie de recitales por diversas Aulas de Cultura de las provincias de Alicante y Murcia.

El decreto 456/1974 de 7 de febrero del Ministerio de Educación y Ciencia, que salió publicado en el BOE del 20 del mismo mes, daba validez oficial a las enseñanzas de grado superior del Instituto, que a partir de entonces pasó a llamarse Conservatorio Superior de Música Óscar Esplá. Con ello se cumplían todas las aspiraciones de Esplá y de la Caja de Ahorros. La clausura de curso fue el primer acto público después de la concesión del grado y contó con un concierto extraordinario en el aula de cultura de la Caja, en el que intervino el flautista Rafael López del Cid, acompañado al piano por Esteban Sánchez. Además, en abril de 1975, se renovaron las instalaciones del edificio y en junio, se celebró la oposición a la cátedra de violoncello, que fue otorgada a Vicente Perelló Doménech. Las clases del curso 1975-76 comenzaron el 5 de noviembre en la calle San Fernando, recién acondicionado el edificio con 4 plantas y 23 aulas, habiéndose inscrito un total de 1.754 matrículas entre alumnos oficiales y libres.

Óscar Esplá falleció el 6 de enero de 1976. Dejó el Conservatorio con una plantilla de 46 profesores: 10 catedráticos numerarios, 4 auxiliares, 5 especiales, 24 adjuntos y 3 pianistas acompañantes. En cuanto al instrumental: 4 pianos de cola, 12 pianos verticales, un órgano de tubos, un órgano electrónico, un contrabajo, un violoncello, 2 guitarras, 2 violines y varios instrumentos de percusión. Además, incorporó a la biblioteca 494 discos y 2.054 partituras³².

IV. EL PROFESORADO Y SU METODOLOGÍA

Cuando Óscar Esplá fue nombrado director del Instituto Musical en 1960, se encontró con una plantilla de profesores que estaba formada, en su mayoría, por músicos locales. Dada la experiencia que el maestro había adquirido en Madrid, convocó oposiciones a cátedra y adaptó las directrices del decreto de 1942 sobre organización de los Conservatorios de Música al nuevo plan de estudios general del Instituto. Estableció el claustro de profesores conforme a lo regulado por dicho decreto: catedráticos numerarios, profesores especiales y profesores auxiliares.

Una vez que entró en vigor el decreto de 1966 fue más sencilla la organización del Instituto, ya que dicho decreto estaba mejor desarrollado que

³² Datos recogidos del diario *La Verdad*, 6-1-1976, p. 27.

el anterior y permitía unificar los criterios de los conservatorios españoles. Las enseñanzas estaban distribuidas en cursos y agrupadas en tres grados: elemental, medio y superior. El acceso también estaba limitado por la edad: grado elemental, a los 8 años; grado medio, a los 13; grado superior, a los 16. Tal y como expresa V. Perelló, el decreto contempla:

“que en todos los conservatorios oficiales exista matrícula oficial y matrícula libre, con exámenes de fin de curso, en junio y en septiembre, independientes para cada una de dichas matrículas.

El artículo 23 de la Reglamentación General de Conservatorios de 1966, dispone que los programas de los exámenes, que constituyan final de grado o de asignatura, sean iguales en todos los conservatorios y determinados por Orden Ministerial. Los cambios de programa deben ser publicados antes de empezar el curso académico”³³.

Al final de cada grado y asignatura se podía conceder un premio de honor y tres menciones honoríficas a los alumnos que hubieran obtenido sobresaliente en el último curso y después de haber superado un concurso. Los programas de cada especialidad y de asignaturas teóricas estaban confeccionados por los profesores que impartían las clases correspondientes en cada caso. Durante el curso, el alumnado demostraba los conocimientos adquiridos en los diversos recitales que programaba el centro en su sala de actos.

A continuación, se van a resumir los procedimientos pedagógicos utilizados en los diferentes departamentos y la metodología empleada.

4.1. *Asignaturas teóricas y complementarias*

Para iniciar el contacto con la música, el Instituto estableció la asignatura de Iniciación musical o preparatorio, que no era obligatoria ni estaba incluida en los planes de estudio, pero iba dirigida a niños entre 5 y 7 años. Era una materia grupal para enseñar, de forma entretenida, conocimientos musicales muy básicos y familiarizar a los niños con el solfeo, entonación, ritmo, movimiento, melodía, expresión corporal, instrumentos sencillos, etc. Estaba impartida por profesores auxiliares de solfeo.

El solfeo comprendía cinco cursos: cuatro de grado elemental y uno de grado medio. Al ser una asignatura por la que todos los alumnos tenían que pasar, contó con un número importante de profesores. Rafael Casasempere Juan (Alcoy, 1909 – Alicante, 1995) ejerció la cátedra y en el transcurso de los años se incorporaron nuevos docentes ante el aumento de matrícula. Casasempere, gran intelectual, fue pianista, compositor, director, fundador de la Orquesta Sinfónica Alcoyana y presidente del teatro de cámara *La Cazuela*.

Para los cuatro cursos se utilizaron los métodos de LAZ (Lambert, Alfonso y Zamacois), que los profesores acompañaban al piano; en el quinto curso fue

³³ PERELLÓ, V., *La enseñanza musical en la Comunidad Valenciana*. Valencia 2003, p. 62.

el *Solfeo de los Solfeos* vol. 5, con cambios de claves. La teoría estaba basada en los libros de Zamacois y los dictados musicales los elaboraba cada profesor.

La asignatura de canto coral fue impartida por Ruíz Baquero hasta que dejó el Instituto. Su Orfeón Infantil actuó por diversos escenarios y obtuvo muchos éxitos. Después de Ruíz Baquero, pasó por manos de varios profesores en función del tiempo disponible de cada uno.

José Peris Lacasa (Maella, 1924 – Madrid, 2017), estuvo muy unido a Esplá. Fue catedrático de armonía y contrapunto y fuga, además de reputado compositor, alumno de Carl Orff en Munich. Su amistad con Esplá fue decisiva para trasladarse a Alicante y ocupar la referida cátedra; cuando Esplá falleció en 1976, impartió la clase de composición. En 1978 fue nombrado catedrático de música de la Universidad Autónoma de Madrid e instauró el doctorado en Historia y Ciencias de la Música. En Roma, a petición del papa Benedicto XVI, y en su presencia, se interpretó en 2010 el arreglo que realizó de *Las siete últimas palabras de Cristo en la Cruz*, de Haydn, para cuarteto de cuerda y voz³⁴.

Peris era un excelente pedagogo, comprometido con el alumnado, al que llevaba frecuentemente a su casa para perfeccionar y continuar sus enseñanzas. Junto a Esmaragdo Iñesta Sepulcre e Ildefonso de San Cristóbal Ferriz, sus dos auxiliares, basaron los cuatro cursos de la asignatura en la *Armonía tradicional* de Paul Hindemith. Tal y como dice R. Miguel:

“La metodología aplicada parte desde el estudio de la armonía funcional y de la importancia en el tratamiento de la melodía como la mejor manera para desarrollar su labor. Peris manifestó en numerosas ocasiones que no se había profundizado en este sistema y forma de enseñanza musical anteriormente en España, por ello, sintió la necesidad de ir más allá en la pedagogía de la armonía, complementando la tradición y la relación con la parte teórica como base para el desarrollo de la práctica en el arte del encadenamiento de los acordes y la conducción de las voces”³⁵.

María Padilla García ocupó la cátedra de Estética e Historia de la Música. Las clases de Estética estaban basadas en sus propios apuntes y en los fundamentos de Forns y Fubini. En 1981, Padilla publicó el libro *Estética aplicada a la Música*, en colaboración con María Consuelo Giner. La Historia de la Música comprendía un importante porcentaje de audiciones en clase para que el alumno pudiera identificar las características de los diferentes estilos y, a su vez, ayudarle a interpretar el repertorio con más profundidad.

³⁴ Esta obra fue presentada con motivo de la onomástica de Joseph Ratzinger en la sala Clementina del Vaticano e interpretada por el cuarteto de cuerda Henschel y la mezzosoprano Suzanne Kelling.

³⁵ MIGUEL, R., *José Peris Lacasa (1924-2017): Vida y obra de un compositor independiente. Análisis de las Siete Canciones sobre Poemas del Cante Jondo de Federico García Lorca y de sus tres primeras obras sinfónicas* (Tesis doctoral), Facultad de Educación, Universidad Autónoma de Madrid, 2022, p. 82.

Tomás Rocamora García (Cox, 1907 – Alicante, 1996), canónigo de la concatedral de San Nicolás, pianista y compositor, conoció a Esplá en 1950 y éste se ofreció desinteresadamente a darle clase de composición en su finca de Ruaya. En el curso 1951/52 le consiguió una beca para el Instituto Pontificio de Música Sacra de Roma, donde Rocamora perfeccionó estudios de gregoriano, musicología, fuga y polifonía. Dos años después, le benefició con una bolsa de estudios de un mes en París, según Rocamora: “para que tuviera oportunidad de vivir y aprovecharme de aquel ambiente musical internacional, lo que conseguí gracias a sus recomendaciones”³⁶. Varias décadas después, en 1972, Esplá le nombró profesor de formas musicales, gregoriano y folklore del Instituto Musical. Rocamora empleaba como base de sus clases de formas musicales el libro de Zamacois, *Curso de Formas Musicales*; el hecho de poseer un notable catálogo de obras propias era un complemento en la clase, pues el alumno podía analizar un repertorio menos tradicional. Las asignaturas de gregoriano y folklore fueron impartidas con apuntes realizados por él.

El profesor de repentización, transporte y acompañamiento y acústica fue el catedrático de piano Jaime Mas Porcel. Su excelente preparación en matemáticas y física-acústica fue fundamental para la enseñanza de la acústica.

La violinista Josefina Salvador Segarra se ocupó de la música de cámara. La programación de cada curso dependía del número de alumnos matriculados en las distintas especialidades, teniendo en cuenta que, durante varios años, apenas había estudiantes de cuerda y predominaban los de piano y guitarra. Una de las obras más habituales que solía trabajar con los pianistas eran los *Valses* de Brahms para cuatro manos.

4.2. Instrumentos polifónicos

La especialidad de piano fue impartida por Jaime Mas Porcel (Palma de Mallorca, 1909 – Alicante, 1993), que ejerció como catedrático y José Mira Figueroa (Alicante, 1912-1976), profesor especial. Ambos realizaron el concurso-oposición el mismo día y, desde entonces, fueron grandes compañeros y amigos. Al ser el piano el instrumento más demandado, con el paso del tiempo se incorporaron profesores auxiliares.

Mas Porcel fue compositor, pianista, organista, clavecinista, matemático y científico. Su preparación musical, cultural e intelectual era sobresaliente y así lo demostró durante el tiempo que se dedicó a la enseñanza. Estudió piano en Palma, Madrid y París, ciudad ésta en la que fue alumno de Alfred Cortot; en Saint Leu-la Fôret se formó en clave con la célebre Wanda Landowska. Ofreció recitales en España y varios países europeos. En 1970 consiguió la primera cátedra de clave para España en el Conservatorio de Alicante, que ejerció hasta su jubilación. Dice Andreu:

“Su inclinación a la música antigua le llevó a dedicar programas enteros a dicha especialidad (que ejecutaba en ocasiones con instrumentos de la

³⁶ ROCAMORA, T., “Solitario en Ruaya”, en *Idealidad* (Alicante), (1976).

época). Trabajó mucho también el repertorio romántico, así como la música impresionista y una parte de la contemporánea, pues le interesó mucho la música de Mompou (de quien fue íntimo amigo y con quien coincidió a menudo en sus visitas a Barcelona), en una predilección que quedó patente en las obras que él mismo compuso, y que guardan cierta similitud con las del compositor catalán. En cambio, nunca le gustó especialmente la música contemporánea más allá de S. Prokofiev, B. Bartok, I. Strawinsky y poco más³⁷.

Tenía un profundo conocimiento de las matemáticas y la física-acústica. Fue premiado en Ginebra por un trabajo sobre programación de ordenador, titulado *Acústica y Sonido*, además de ser el autor de *La regla de cálculo*. Según Andreu:

“El 10.01.1946 patentó su “Nueva calculadora simplificada”, muy similar a la “Pascaline” (una de las primeras máquinas de este tipo que se fabricaron en Occidente, en 1642), aunque de construcción mucho más sencilla. Su máquina, que no se llegó a fabricar/comercializar, servía tanto para sumar como para restar, y tenía varios semicírculos, uno para cada dígito; la cantidad deseada se introducía con un punzón, que se giraba hasta el tope, y así sucesivamente; el resultado se leía en los agujeros inferiores, a razón de un número para cada dígito”³⁸.

Jaime Más Porcel fue un admirable pedagogo, aunque él mismo reconocía que no le gustaba impartir clase a los alumnos que comenzaban a tocar el piano. Expresaba de esta forma lo que significaba la pedagogía para él: “transmitir a distintas generaciones lo que uno ha ido aprendiendo con el paso del tiempo, con la experiencia, y dejar a esas generaciones en condiciones de que sepan aprovechar todo esto y progresar después por sí mismos, siempre intentando superar al maestro”³⁹. Para Mas Porcel, la interpretación y transmisión de la música al público era su principal objetivo, por lo que prefería adaptar la técnica a cada obra.

José Mira Figueroa (Alicante, 1912 – 1976) ejerció como profesor especial de piano y concertista. Estudió en el Real Conservatorio de Música de Madrid y en *L'École Normale de Musique* de París con Marie André. Destacó como pianista de sólida técnica y especial sensibilidad, que transmitía todo a través del sonido. Su etapa en París le hizo especializarse en la música impresionista, especialmente en Debussy, aunque también se inclinaba por el repertorio español de Albéniz, Granados o Turina y la música valenciana con autores como Esplá, Rodrigo, Palau, etc. Ofreció recitales por España y Marruecos, a la vez que actuó para RNE e impartió conferencias sobre música, pintura y arte, dada su vasta preparación intelectual.

³⁷ ANDREU, R. M., o. c., p. 47.

³⁸ Ibid.

³⁹ Recogido de la entrevista realizada por Conxa Ruíz Jover a Mas Porcel el 14-2-1987 con motivo del homenaje a José Mira Figueroa, que se realizó en la Casa de la Cultura de La Romana el 25-7-2009.

Las clases de Mira Figueroa se basaban en la necesidad de llegar a una buena interpretación a través de la técnica y diferentes ejercicios de mecanismo, por lo que daba mucha importancia a estos ejercicios y a los estudios de Czerny, Clementi, Moszkowsky y otros. Era habitual que se sentara al piano y tocara ante el alumno las obras para que las escuchara o para explicarle la forma de resolver los pasajes difíciles. Según expresa Andreu:

“Siempre provisto de recursos imaginativos para hacer comprender mejor sus ideas, de este modo, a la vez que enseñaba en la práctica cuál era su visión de cada obra, iba trabajando el oído del alumnado, dándole pautas estilísticas que calaban poco a poco en el gusto musical de cada discípulo, y conformando, en definitiva, más que una escuela, una relación personalizada (de puntos de vista comunes, y de diálogo) con sus alumnos”⁴⁰.

A partir de 1970, se creó la cátedra de clave, cuyo profesor fue Mas Porcel. Al carecer el centro de instrumento, las clases tenían lugar en el domicilio del profesor los sábados por la tarde. Estas clases constituyeron una extraordinaria fuente de conocimientos musicales, ya que el docente era un gran especialista en música antigua y se trabajaban los criterios de ornamentación que adquirió de la clavecinista Wanda Landowska, además de la interpretación en el instrumento, tan distinta a la acostumbrada en el piano (prácticamente todos los alumnos matriculados eran pianistas). Mas Porcel poseía una extensa colección de discos de vinilo con diferentes interpretaciones que hacía escuchar en las clases y después se comentaban.

La especialidad de guitarra fue una de las más demandadas por el alumnado, ya que la docencia corrió a cargo de José Tomás Pérez Sellés (Alicante, 1934 – 2001), considerado por muchos como el mejor guitarrista del mundo del siglo XX después de Andrés Segovia, que fue su maestro. Sustituyó a éste como profesor de los Cursos de *Música en Compostela*. Compaginó su faceta pedagógica con los recitales y cursos por todo el mundo y su clase se llenó de estudiantes de distintos países. El Conservatorio Profesional de Música de Alicante lleva su nombre. José Tomás formó a un número muy elevado de guitarristas que, en la actualidad, son reputados concertistas y grandes pedagogos. Nadie mejor que su alumno y sucesor en el Conservatorio Superior de Alicante, Juan Ignacio Rodes⁴¹, puede explicar el plan de estudios que seguía:

⁴⁰ ANDREU, R. M., o. c., p. 42.

⁴¹ Juan Ignacio Rodes Biosca (Alicante, 1961) es catedrático de guitarra del Conservatorio Superior de Música de Alicante. Ganó el primer premio en cinco de los concursos más prestigiosos del mundo. Entre 1983 y 1986 estudió música antigua en Londres. Ha dado recitales y conciertos en los escenarios más importantes, además de realizar grabaciones para radio y televisión. Es invitado asiduamente para impartir cursos y conferencias en conservatorios y universidades. Doctor en Filosofía y Letras y director del Máster en Interpretación de Guitarra Clásica de la Universidad de Alicante. Premio Miguel Hernández (2022) por su trayectoria profesional y premio Juan Andrés de Ensayo e Investigación de Ciencias Humanas (2023) por su libro sobre el origen y la evolución de la técnica guitarrística. Está considerado como uno de los mejores guitarristas del mundo.

“Establecimiento de un concepto claro de respeto hacia la tradición instrumental.

Expresión de una clara admiración hacia el repertorio impulsado por su maestro A. Segovia.

Interés en establecer un puente entre el lenguaje compositivo que predicaba Segovia para el instrumento y aquel que empezaba a abrirse paso entre las nuevas generaciones. José Tomás tenía gran interés en la difusión de un repertorio nuevo.

Todas las obras y estudios que aparecen en ese Plan de Estudios del Conservatorio de Alicante reúnen lo que para José Tomás era innegociable: un nivel de calidad musical que pudiera ser comparado con el contenido de otros programas de estudios instrumentales como el piano o el violín”⁴².



José Tomás Pérez Sellés. (Fuente: AMA)

Respecto a los conceptos pedagógicos, dice Rodes:

“Para José Tomás, el intérprete era un medio para transmitir los deseos del compositor y por tanto, se debía a la partitura: estaba obligado a entenderla en todos sus extremos.

Como es lógico, en sus clases quedaban reflejados muchos rasgos de su pensamiento musical que se pueden resumir en cuatro puntos fundamentales:

Claridad en el análisis y en la exposición estructural de la obra.

Coherencia del fraseo y de la articulación.

Búsqueda del sonido pertinente.

⁴² RODES, J. I., “José Tomás: el hombre y la modernidad guitarrística”, en *José Tomás y su legado*, Jornadas de Estudio 2018, Publicación del Festival de la Guitarra de Córdoba, 2019. Disponible en: <https://www.ignaciordes.com/jose-tomas-y-su-legado/>

Minuciosa exploración de las posibles digitaciones para llegar a aquella que resultara óptima”⁴³.

4.3. Composición e Instrumentos de cuerda

Desde que Óscar Esplá se hizo cargo de la dirección del Instituto, se ocupó de las clases de composición. Como tenía su residencia en Madrid, solía desplazarse a Alicante dos veces al mes y ocupaba una vivienda ubicada en el primer piso del mismo Instituto. Era corriente que sus alumnos le enviaran a su domicilio madrileño los ejercicios que realizaban y él les remitía las correcciones que después analizaban en la clase. También visitaba las diferentes aulas, pues le resultaba grato comprobar el progreso del alumnado y en muchos casos dar consejos a los estudiantes que interpretaban sus obras para piano. En el primer piso del salón de actos disponía de un pequeño palco desde el que escuchaba los recitales que se programaban. Esplá creó escuela, y de sus alumnos del Conservatorio de Alicante, tres llegaron a ser profesores del mismo: Esmaraldo Iñesta, Ildefonso de San Cristóbal y Jesús Mula Martínez.

OSCAR ESPLÁ TRIAY
DE LA REAL ACADEMIA DE B. A.
DE SAN FERNANDO Y DEL INSTITUTO
DE FRANCIA

PASEO DE LAS ACACIAS, 1
T. 239 49 01 - MADRID-6

11 Dbre. 1974

Estimado discípulo:

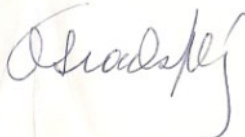
Aquí le envío, corregidos con bolígrafo rojo, los ejercicios que me envié. Debe repetir otros nuevos, y debe tener en cuenta la lógica de los encadenamientos armónicos en las modulaciones. No se puede modular sin ton ni son como hace en algún pasaje de lo que me ha enviado.

A ver si mejora en el siguiente ejercicio.

No hace falta que me ^{lo nuevo} ~~los~~ envíe porque el siete pienso llegar a Alicante. En caso contrario le avisaría

Felez Año Nuevo

Cordiales saludos



Carta de Óscar Esplá a un discípulo con correcciones de ejercicios. (Fuente: Archivo A.M.F.)

Hasta el año 1975, el único instrumento de cuerda que se podía estudiar en el Instituto era el violín, aunque hay que hacer constar que eran muy pocos los alumnos matriculados en esta especialidad, ya que el piano y la guitarra ocupaban el protagonismo. Una de las causas era la escasez de orquestas profesionales en España, por lo que la inserción laboral era complicada; a esto se añadía que la mayoría de los conservatorios carecían de profesorado o no había una tradición pedagógica continuada.

⁴³ Ibíd.

La cátedra de violín fue ocupada por Josefina Salvador Segarra (Castellón de la Plana, 1920 – Valencia, 2006), que también impartió viola. Estudió con Abel Mus y con René Benedetti y George Enescu en París. Al volver a España compaginó su labor pedagógica con los recitales. Era una persona de amplia formación y conocimiento profundo, que estuvo muy relacionada con músicos de su época, especialmente valencianos.

Tal y como cuenta Vicente Antón⁴⁴, alumno de J. Salvador, era una profesora muy exigente, aunque con ella se aprendía; quizás, por pertenecer a la vieja escuela, no daba tanta importancia a la técnica, pero poseía una manera intuitiva de impartir clase en la que hacer música primaba sobre cualquier otro concepto. Tenía especial predilección por las ideas interpretativas sobre J. S. Bach que le había transmitido Enescu. En varias ocasiones invitó a los alumnos a su casa para escuchar divesas grabaciones o, simplemente, para hablar de música; en esas interesantes veladas contaba diversas anécdotas que le sucedieron con músicos tan ilustres como Henryk Szering, Arturo Benedetti Michelangeli y otros. En aquellos tiempos, no existían clases con acompañamiento de piano, por lo que el estudiante debía buscarlo por su cuenta. Joaquín Rodrigo le dedicó su *Rumaniana* y Rafael Rodríguez Albert su *Sonatina*, así como Salvador Bacarisse el *Adagio*, op. 59 y *Rondino* en Sol M, op. 87 para violín y piano.

Vicente Perelló Doménech (Benimeli, 1943) fue el último catedrático por oposición que se incorporó al Conservatorio, en 1975, durante la dirección de Esplá. Estudió violoncello con Fernando Badía, Lluís Claret y Radu Aldulescu. Ocupó la dirección del Conservatorio Superior de Alicante entre 1981 y 1985, año en que se trasladó a Valencia para continuar con su cátedra. Ha dado recitales por España y diversos países del mundo y su actividad docente e investigadora ha merecido la concesión de importantes distinciones. El Conservatorio Municipal Elemental de Benimeli lleva su nombre y el Superior de Alicante tiene rotulada un aula de igual manera. Es doctor por la Universidad Autónoma de Madrid, así como Académico Investigador de la M. I. Academia de Música Valenciana. Durante 20 años desempeñó la función de Inspector de Educación.

Según Francisco Pastor⁴⁵, Vicente Perelló pasó por dos etapas formativas durante sus estudios musicales: la primera, con Badía (alumno de Gaspar Cassadó), cuyas clases tenían un enfoque clásico tradicional; la segunda, con Aldulescu, que despertó en Perelló un interés especial por la técnica del instrumento. Como docente, era bastante riguroso con la afinación y exigente para que el alumno llevara estudiado todo lo que pedía en cada clase. El repertorio barroco, clásico y español era con el que se sentía más identificado;

⁴⁴ Vicente Antón Martínez, (Alicante, 1962). Catedrático de violín del Conservatorio Superior de Música de Alicante y miembro del Cuarteto Almus. Datos recogidos de la conversación que mantuvimos el 30-12-2025.

⁴⁵ Francisco Pastor Sempere (Onil, 1961). Estudió con V. Perelló. Es catedrático de violoncello del Conservatorio Superior de Música de Alicante y fundador del Cuarteto Almus, Camerata Aitana y Trío Turina. Los datos referidos están recogidos de la conversación que mantuvimos el 29-12-2025.

no obstante, interpretaba con frecuencia obras de todos los estilos: Couperin, Scarlatti, Haydn, Beethoven, Schumann, Brahms..., pero con especial dedicación a la música española para violoncello. Respecto a la técnica, opinaba que quien tocaba los 40 estudios, op. 73 de Popper, ya “sabía todo” del violoncello. Su plan de trabajo en cada clase era más o menos el siguiente: escalas y arpeggios con varios golpes de arco y dobles cuerdas, un estudio de Popper, Piatti, Dotzauer o Duport y, a continuación, el repertorio.

4.4. *Instrumentos de viento*

La Comunidad Valenciana ha sido y es cuna de grandes instrumentistas de viento debido a la tradición de las bandas de música de todos los pueblos que la componen y que constituye un rasgo de identidad de su patrimonio musical. Estas bandas han puesto especial atención a la enseñanza de la música con sus escuelas de educandos, pero hasta los años setenta u ochenta del siglo pasado solo impartían una educación musical básica sin aspirar a titulaciones oficiales. A partir de entonces, los Conservatorios, las escuelas municipales de música instituidas en muchas poblaciones y las nuevas salidas profesionales, atrajeron a los estudiantes y la matrícula de estas instituciones aumentó.

Por todo lo dicho, no debe extrañar que en el Instituto Musical de Alicante solo hubiera un profesor para todos los instrumentos de madera, José Chicano⁴⁶, y otro para el viento-metal, José Gallardo Fernández. Durante los primeros años de Esplá en la dirección, la matrícula en estos instrumentos fue escasa: el clarinete ocupaba la mayor atención y apenas hubo estudiantes de fagot. En el caso del metal, la trompeta era la más solicitada, seguida del trombón o la trompa. La mayor parte de estudiantes de viento que acudían a las clases en el Instituto para titularse, aspiraban a plazas de instrumentistas en las bandas militares. Tanto Chicano como Gallardo seguían una metodología basada en ejercicios de mecanismo y estudios con el fin de que el alumno adquiriera la mejor técnica posible. En las clases se cuidaba la embocadura, la emisión del sonido y la afinación y había repeticiones constantes de los pasajes complicados que el profesor tocaba y corregía hasta que el estudiante los entendía y resolvía.

La primera especialidad de viento que contó con profesor propio fue la de flauta. Esplá nombró a José Mirete Bertomeu (Rafal, 1936 – Alicante, 2016), cuya trayectoria musical comenzó a muy corta edad en la banda de su pueblo natal, hasta que a los 17 años se matriculó en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde cursó la carrera con Manuel Garijo. Fue profesor de la Banda Municipal de Música de Alicante y del Aula Benjamín Palencia de Altea; también dirigió la banda de esta población. Según su alumna Ana M^a

⁴⁶ José Chicano Sotoca (La Roda, 1907 – Alicante, 1987) comenzó sus estudios musicales en la banda de su pueblo natal y los continuó en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid en la especialidad de clarinete. Fue miembro de la Banda Militar de Ingenieros de esa ciudad. En 1952 obtuvo plaza, por oposición, en la Banda Municipal de Alicante, siendo, al año siguiente, subdirector de la misma hasta 1972. (Recogido de la información facilitada el 29-1-2026 por Ana M^a Alcaraz Segura (Alicante, 1967), catedrática de flauta del Conservatorio Superior de Música de Alicante).

Alcaraz⁴⁷, las clases comenzaban por escalas, ejercicios de sonido y ejercicios de Francisco González. Empleaba los dos volúmenes del método Altés en los cursos de 1º a 5º y los Caprichos de Boehm para 6º. Se trabajaba en clase repertorio clásico, romántico y del siglo XX.

4.5. *Percusión y canto*

Desde el inicio del Instituto, José Santana Seva fue el encargado de impartir la clase de percusión. Su alumno José Castelló resume su trayectoria y sus enseñanzas así:

“Este músico, natural de San Vicente, dominaba varios instrumentos; de hecho, en los primeros años del Instituto fue también profesor de viola. Su trayectoria comenzó desde muy joven al ingresar como percusionista en la Banda Municipal de Alicante; después trabajó en la oficina de Arquitectura de la Caja de Ahorros del Sureste de España, además de ser profesor de dibujo del Colegio Sagrada Familia (Josefinas) e incorporarse a las oficinas de la Fábrica de Tabacos.

Consiguió la titulación de profesor de percusión en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Durante sus primeros años en el Instituto Musical, su especialidad no estaba lo suficientemente desarrollada en ningún Conservatorio español y apenas existían métodos de enseñanza. Santana comenzó a redactar un libro en el que equiparaba las lecciones de solfeo con los instrumentos de percusión, lo que hacía bastante amenas las clases. Entre los métodos utilizados estaban el de Roberto Campos y el de Robert Tourté. Insistía bastante en la técnica como base para interpretar bien el repertorio. La carrera de percusión constaba de cinco cursos: tres de grado medio y los otros dos de grado superior”⁴⁸.

La enseñanza de canto estuvo a cargo de la catedrática Dolores Pérez Cayuela (Madrid, 1928 – Alicante, 1983), conocida con el seudónimo de Lily Berchmans. Fue una célebre soprano formada en la Escuela de Arte Dramático de Madrid y en Italia donde ganó el Concurso Internacional de Música *Gian Battista Viotti* de Vercelli (1953). Como cantante, actuó en los principales escenarios de todo el mundo, además de grabar varios discos.

Nuria Mejías⁴⁹, alumna de Dolores Pérez, divide la enseñanza de su profesora en tres apartados: el primero, de fonética y dicción, en el que cada vez que se estudiaba una nueva obra de repertorio, Dolores Pérez ponía

⁴⁷ Me facilitó toda la información sobre J. Mirete en el encuentro que mantuvimos el 23-1-2026.

⁴⁸ José Castelló Rizo (Agost, 1949). Músico de la Unidad de Música de la Guardia Civil. Profesor de percusión del Conservatorio Superior de Música Óscar Esplá después de José Santana y profesor de la Banda Municipal de Música de Alicante. La información está recogida de la amable charla que mantuvimos el 20-1-2026.

⁴⁹ Nuria Mejías Díaz (Alicante, 1959) es profesora de canto del Conservatorio Profesional José Tomás de Alicante y Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Alicante.

Datos aportados por Nuria el 8-1-2026.

especial atención en que se leyera y pronunciara correctamente el texto de la misma, fundamentalmente en los tres idiomas básicos del canto: italiano, alemán y francés; en ocasiones, y en lo referente al alemán, llevaba a una profesora especialista para que lo hiciera, ya que ella no lo dominaba y le pagaba de su propio bolsillo, gesto demostrativo de su gran generosidad.

En el segundo apartado estaba la técnica vocal, ya que antes de abordar las obras se realizaban ejercicios de vocalización diferentes y adaptados a la tesitura vocal de cada uno, además del estudio de la respiración, absolutamente básico para la disciplina de canto. Por último, se trabajaba el repertorio, que comprendía el texto, encuadre histórico y significado del argumento en función de si era un texto dramático o poético; primero, se leía el lenguaje musical de la obra (aria, romanza, canción, lied...) y después se abordaban las dificultades técnicas e interpretativas.

4.6. *Ballet y danza española*

Tal y como se ha dicho anteriormente, la profesora Rogelia Galiana fue la primera que impartió baile y danza en el Instituto hasta la llegada de Enriqueta Ortega, en 1961, que se hizo cargo del ballet. Una vez que el Instituto adquirió el grado profesional, las enseñanzas comprendieron seis cursos de la especialidad y las siguientes asignaturas complementarias: 1º y 2º de solfeo, estética e historia de la música y canto coral; después se añadió historia del arte. M^a del C. Serrano dice:

“En 1963 Don Óscar Esplá contrató a Doña Blanca Barrios Gosálvez, titulada por el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid para impartir la asignatura de Danza Folklórica. Poco después Doña Enriqueta Ortega propone a Óscar Esplá a José Sánchez García conocido por su nombre artístico, José Espadero, como la persona adecuada para impartir las clases de Danza Española, una vez que la Sra. Barrios dejó de pertenecer al Claustro de Profesores”⁵⁰.

Respecto a Enriqueta Ortega, expresa Serrano: “introduce en Alicante la Royal Academy of Dance, metodología de la Danza Clásica, que formó a muchos profesores. Desde entonces muchas otras escuelas y el mismo Conservatorio, organizarán cursos con maestros nacionales e internacionales que ayudarán a la formación de nuevos alumnos y maestros”⁵¹. Ortega fue una excelente profesora, que perfeccionó sus estudios en Barcelona con Juan Tena, quien también le preparó distintas coreografías; de sus clases salieron titulados un gran número de bailarines, que después crearon sus propias escuelas. Destacaron: Cristina Madrona, especialista en puntas y Verónica Baeza⁵², en adagios.

⁵⁰ SERRANO, M^a del C., “Historia”, en *Conservatorio Profesional de Danza José Espadero* (en línea). Disponible en: <https://portal.edu.gva.es/cpda/es/centro/historia-es/>

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² Verónica Baeza García fue profesora de ballet en el Conservatorio Superior de Danza de Alicante.

El número de estudiantes de ballet y danza española fue en aumento. Gracias a la posibilidad de la enseñanza libre, se abrieron muchas academias en Alicante y provincia, que realizaban los exámenes en el Instituto. En diversas ocasiones, los tribunales calificadores se desplazaban a diferentes lugares de España, como fue el caso de Palma de Mallorca, Zaragoza y otros.

José Sánchez García⁵³ (Alicante, 1943), más conocido como José Espadero, está considerado como la figura más importante del baile que ha dado la ciudad. Desde los 3 años llevaba la danza en la sangre y fue a los 14 cuando se hizo profesional, actuando con Paquita, su pareja artística, por diversos escenarios españoles. Regresa a Alicante para incorporarse al servicio militar y con el fin de no interrumpir la danza, acude al estudio de Enriqueta Ortega para seguir estudiando con ella; ésta le propone que no le pague las clases a cambio de que imparta danza española.

En 1963 ingresa como profesor de danza española en el Instituto Musical Óscar Esplá. Según Alberola: “En el año 1974 forma el “Ballet Estudio José Espadero”, actuando por toda España y el extranjero, presentando sus coreografías, pues desde el inicio de su Ballet siempre baila con coreografías propias”⁵⁴. En 1981 ganó las oposiciones a cátedra y desde 1986 a 1994 fue director del Conservatorio Superior de Danza de Alicante. En 1998 su Ballet Estudio pasó a llamarse “Ballet de Alicante” y fue subvencionado por el ayuntamiento de la ciudad.

Espadero enfocó sus clases en una base académica bolera con la preparación de brazos y cuerpo, ejercicios de castañuelas para la escuela bolera y zapato para flamenco, siempre con coreografías propias. Dice Alberola:

“Ha de crear no solo el programa de Baile Clásico Español, inexistente hasta entonces, sino también una técnica pedagógica adecuada basada en la del ballet clásico pero adaptada a las especiales características de la danza española que requiere, por sus peculiaridades, el establecimiento de unos principios técnicos no contenidos en el ballet clásico como la ejecución con palillos o castañuelas, instrumento que exige una especial técnica de enseñanza”⁵⁵.

De sus clases han salido innumerables bailarines, no solo de Alicante, sino de distintos puntos de España. Todavía hoy siguen solicitando sus enseñanzas en conservatorios y escuelas de danza. El Conservatorio Profesional de Danza lleva su nombre y la ciudad de Alicante le ha honrado con la dedicación de una calle.

⁵³ Agradezco su disposición de ayuda y colaboración para la realización de este trabajo. La información facilitada fue producto de la amena conversación telefónica que mantuvimos el 26-1-2026.

⁵⁴ ALBEROLA, C., “El Maestro de Danza Española José Espadero”.

<https://sites.google.com/view/josespadero/inicio>

⁵⁵ *Ibíd.*

No se puede concluir este apartado sin hacer referencia a José Espadero como artista del bordado, ya que ha realizado los mantos de la Virgen de la Esperanza de Alicante y la Macarena de Sevilla, una saya para la Santa Mujer Verónica y otra para la Coronación de la Virgen de los Dolores, un ceñidor de oro para la saya de Nuestra Señora de la Amargura, etc.



José Espadero con su pareja artística Josyta Trigueros.
(Fuente; Alberola, C., <https://sites.google.com/view/josespadero/inicio>)

V. CONCLUSIONES

El estudio del Conservatorio Superior de Música Óscar Esplá de Alicante desde 1958 hasta 1976, permite afirmar que esta etapa fue un período clave de su desarrollo histórico, ya que se consolidó gracias al proyecto inicial de la Caja de Ahorros y a la especial intervención del músico Óscar Esplá, que lograron responder a la imperiosa necesidad de formación musical en el ámbito local. Durante este tiempo, el Instituto, más adelante llamado Conservatorio, logró progresivamente la profesionalización de los estudios hasta alcanzar la categoría de superior.

En este marco hay que resaltar la figura de Óscar Esplá, quien confió desde el primer momento en el proyecto de la Caja y, con sus aportaciones, vinculó el Instituto a corrientes musicales y pedagógicas de gran alcance. Su legado musical, intelectual y humanístico ha permitido reforzar su identidad como músico destacado dentro del panorama musical español del siglo XX.

Por último, al analizar la metodología y los procedimientos pedagógicos empleados por el profesorado, puede deducirse que el modelo de enseñanza estaba marcado por planteamientos tradicionales, propios de la época, con algunas aperturas a sistemas más especializados. La labor pedagógica de los profesores influyó positivamente en la formación del alumnado y en la proyección artística del Conservatorio, ya que en todas las especialidades se creó escuela, de manera que muchos egresados desarrollaron una actividad profesional en distintos ámbitos de la música.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, J. de D., *Historia de la Música en la provincia de Alicante*, Alicante 1983.
- ALBEROLA, C., “El Maestro de Danza Española José Espadero”. <https://sites.google.com/view/josespadero/inicio>
- ANDREU, R. M., *El profesorado de piano del Conservatorio Superior de Música de Alicante entre los años 1958-1984. Procedimientos pedagógicos y metodología*. A. M. Flori López (dir.). Trabajo de investigación fin de grado inédito. CSMA [Conservatorio Superior de Música de Alicante], 2012.
- CASTELLÓ, R. E., *La obra de Óscar Esplá: música, literatura y pensamiento estético* (tesis doctoral inédita), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alicante, 2013.
- CASTELLÓ, R. E., “Levante en la obra sinfónica del maestro Óscar Esplá”, en *Pangeas. Revista Interdisciplinar de Ecocrítica*, 2 (2020) 61-73. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/pangeas2020.2.05>
- FLORI, A. M., “El Conservatorio cumple medio siglo”. *Información*, 20-1-2008.
- FLORI, A. M., “Óscar Esplá y la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos (1931-1934) a través de la prensa madrileña”, en *Madrid, capital de las Ciencias, las Letras y las Artes*, Actas seleccionadas del XL Congreso Internacional de Spanish, Professionals in America, Madrid 2021, pp. 73-90.
- FLORI, A. M., “El Conservatorio Superior de Música Óscar Esplá: 65 años de enseñanza en Alicante”, en *Eco musical* (Alicante), 1 (2024) 3-18.
- GARCÍA ALCARAZ, E., *Óscar Esplá y Triay. Estudio Monográfico Documental*, Alicante 1993.
- GARCÍA MARTÍNEZ, M. V., *El regreso de Óscar Esplá a Alicante en 1950. Análisis del proceso de inserción de la figura y obra del compositor en la vida musical y cultural tras el exilio*, Alicante 2010.
- IGLESIAS, A., *Óscar Esplá (su obra para piano)*, Madrid 1962.

- IGLESIAS, A., *Escritos de Óscar Esplá*. Madrid, 1 (1977), 2 (1977), 3 (1986).
- INSTITUTO MUSICAL DEL SURESTE., *Memoria, curso 1957-58*. Alicante 1958 (Archivo Fundación Mediterráneo. Colección Memoria de la Fundación).
- INSTITUTO MUSICAL “ÓSCAR ESPLÁ”.., *Características docentes de su constitución orgánica y de su formación artística*. Alicante 1959. (Archivo Fundación Mediterráneo. Colección Memoria de la Fundación).
- INSTITUTO MUSICAL “ÓSCAR ESPLÁ”.., *Reglamento*. Alicante 1961 (Archivo Fundación Mediterráneo. Colección Memoria de la Fundación).
- MIGUEL, R., *José Peris Lacasa (1924-2017): Vida y obra de un compositor independiente. Análisis de las Siete Canciones sobre Poemas del Cante Jondo de Federico García Lorca y de sus tres primeras obras sinfónicas* (Tesis doctoral), Facultad de Educación, Universidad Autónoma de Madrid, 2022.
- OTAOLA, P., “Óscar Esplá: música levantina de alcance universal”, en *Canelobre, Óscar Esplá: músico, humanista* (Alicante), 53 (2008) 98-113.
- PACHECO, R., “La influencia de Óscar Esplá en el Misterio de Elche: ¿depuración o tergiversación?”, en *Revista de Musicología* (Madrid), 46, 1, (2023) 123-152.
- PERELLÓ, V., “El Instituto Musical “Óscar Esplá” de Alicante”, en: *Sociedad, Arte y Cultura en la obra de Óscar Esplá*, Madrid 1996, pp. 182-190.
- PERELLÓ, V., *La enseñanza musical en la Comunidad Valenciana*. Valencia 2003.
- PERIS, J., “Óscar Esplá y el renacimiento musical alicantino”, en *Ritmo* (Madrid), 548 (1984) 37-38.
- ROCAMORA, T., “Solitario en Ruaya”, en *Idealidad* (Alicante), (1976).
- RODES, J. I., “José Tomás: el hombre y la modernidad guitarrística”, en *José Tomás y su legado*, Jornadas de Estudio 2018, Publicación del Festival de la Guitarra de Córdoba, 2019. Disponible en: <https://www.ignaciordes.com/jose-tomas-y-su-legado/>
- RUÍZ-BAQUERO, R., “Inauguración de la nueva Sala de Conciertos del Aula de Cultura y homenaje al músico alicantino Óscar Esplá”, en *Idealidad*, (Alicante), (1959) 24.
- SERRANO, M^a del C., “Historia”, en *Conservatorio Profesional de Danza José Espadero* (en línea) [Consulta: 14 diciembre 2025]. Disponible en: <https://portal.edu.gva.es/cpda/es/centro/historia-es/>
- SIGNES, M., “Pasado, presente y futuro del Instituto Musical del Sureste”, en *Idealidad*, (Alicante) (1958) 26-27.

La música del derecho*The music of law***Juan Ramón RODRÍGUEZ LLAMOSÍ¹**

Resumen: A lo largo de la Historia de la Música, los derechos humanos han sido el objeto, bien como reivindicación o bien como protesta, de numerosos temas musicales creados por compositores musicales clásicos, grupos musicales y cantantes modernos, cantautores españoles e, incluso, de macroconciertos. Este artículo recoge un listado de aquellos temas musicales más significativos que, con este motivo, alcanzaron una mayor visibilidad ante la opinión pública. Una vez más, podemos demostrar cómo los caminos del Derecho y la música convergen por los mismos paralelos.

Abstract: Throughout the History of the Music, the human rights have been used, as a form of advocacy or protest, in numerous songs created by classical composers, modern bands and singers, and until have been the object of numerous concerts. This article presents a list of musical themes that had an impact on public opinion. Again, we want to demonstrate that the paths of the law and the music run along the same parallels.

Palabras clave: Derecho, derechos humanos, solidaridad, música, temas jurídicos musicales.

Keywords: Law, human rights, solidarity, music, legal themes in music.

¹ Magistrado. Presidente Tribunal de Instancia de Alcorcón (Madrid). Doctor en Ciencias jurídicas. Máster en Humanidades.

SUMARIO:

I. Introducción. El Derecho y la Música

II. Compositores clásicos

III. Grupos musicales y cantantes extranjeros

IV. Cantautores y grupos musicales españoles

V. Macroconciertos

VI. Escuchar música para aprender Derecho

VII. Bibliografía

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

I. INTRODUCCIÓN. EL DERECHO Y LA MÚSICA

La palabra “derecho” está tan cargada de connotaciones formales que nos suscita ideas de rectitud, rigor y seriedad. Dónde quiera que la escuchemos o la leamos se despierta en nosotros un sentimiento de respeto, de que debemos quedarnos inmóviles y prestar atención a lo que, en relación con ella, se va a decir, leer o escribir.

Normalmente, cuando hablamos de “derecho” nos referimos a juicios, tribunales, abogados..., pero también a los derechos humanos que han sido creados y regulados para hacernos más libres y para que, al mismo tiempo, podamos disfrutar de esa libertad en el más amplio sentido de la palabra.

Tras la Segunda Guerra Mundial se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1945, con la finalidad de mantener la paz y la seguridad internacional y con la firme voluntad de que no se volvieran a repetir los tristes acontecimientos vividos durante la misma, para lo cual se creó la Comisión de Derechos Humanos, en 1946, que elaboró un documento al que se llamó “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, en 1948, formado por 30 artículos en los cuales se promueven valores, principios y normas de convivencia que tienen que conformar la dignidad humana y la vida en sociedad².

Dicha Declaración, junto al Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, integran la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Con los años, las Naciones Unidas han aprobado otras declaraciones e instrumentos en materia de Derechos Humanos: Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (1948); Convención Europea para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950); Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1966); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979); Convención sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984); Convención sobre los derechos de los niños (1989); entre otros.

En el año 1993, la citada Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en Viena, estableció el carácter “Universal, Indivisible e Inalienable de los Derechos Humanos”. Es decir, los Derechos Humanos son “Universales”, ya que pertenecen a todas las personas; son “Indivisibles”, en el sentido de que ni hay jerarquía entre ellos ni se pueden subordinar unos a otros; y son “Inalienables”, en el sentido de que nadie puede ser desposeído de sus derechos ni puede renunciar a ellos voluntariamente.

² La temática de los Derechos Humanos ya se había incluido con anterioridad en otras proclamaciones, actos y declaraciones: *Carta Magna* (1215); *Habeas corpus* (1679); la *Declaración de Virginia* (1776); la *Declaración de Independencia Americana* (1776); la *Declaración de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía* (Francia 1789), entre otras.

De forma esquemática y teórica se habla de tres generaciones de Derechos Humanos:

1.- La primera generación de Derechos Humanos engloba los derechos civiles y políticos. Históricamente son producto del liberalismo burgués de la Revolución Francesa reivindicando un espacio de autonomía y libertad ante el Estado. Se plasmaron en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y en la mayoría de las Constituciones de Occidente. Son derechos que responden al valor de la libertad.

2.- La segunda generación de Derechos Humanos engloba los derechos económicos, sociales y culturales. Las primeras reivindicaciones de estos derechos se hallan en el siglo XIX con el desarrollo industrial, el auge del movimiento obrero y la aparición de partidos de ideología socialista que exigen al Estado unos derechos individuales y colectivos que garanticen una vida digna. Estos derechos responden al valor de la igualdad.

3.- La tercera generación de Derechos Humanos apareció en la segunda mitad del Siglo XX y fueron reivindicados por los países del Tercer Mundo. Hacen referencia a los derechos colectivos y de los pueblos, guardando estrecha relación con el valor de la solidaridad.

Pues bien, la gran mayoría de los derechos que forman parte de las tres generaciones de Derechos Humanos han sido objeto, bien como reivindicación de derechos, bien como protestas ante las injusticias, de numerosos temas musicales creados por compositores musicales clásicos, grupos musicales y cantantes modernos, cantautores españoles e, incluso, han sido el lema de numerosos macroconciertos.

La música es un lenguaje universal que alcanza a todos. Mediante la música los artistas pueden expresarse libremente y decir aquello que un autor o compositor siente, vive o quiere dar a conocer. El poder que tiene la música la convierte en una herramienta útil para transmitir y compartir mensajes e historias. Por esta razón, a través de la música, los artistas se han puesto al servicio de diferentes causas sociales relacionadas con los derechos humanos tratando de despertar la sensibilidad sobre algunos temas concretos. Cantantes conocidos mundialmente, sirviéndose de su status, han expresado sus opiniones respecto al tema de celebración; en otros casos, en el conjunto de las instalaciones del recinto en el que se celebraba el concierto se han instalado pantallas gigantes que han permitido hacer proyecciones o pasar textos o palabras relacionadas con el motivo de celebración del concierto; y no han faltado organizaciones que han dado apoyo a la causa en el mismo recinto, informando de las actividades que se estaban llevando a cabo. En todos los casos, lo que se trataba era de impactar mediante la música a los ciudadanos, promoviendo la reflexión y la participación activa hacia la causa solidaria o justa que se trataba de defender o reivindicar, o contra la que se protestaba.

Algunas canciones han marcado la historia de la música convirtiéndose en himnos relacionados con ciertas situaciones políticas y sociales. Por

ejemplo, la canción *We shall overcome*, se convirtió en el himno del movimiento para los derechos civiles; o la canción *Biko* de Peter Gabriel, sirvió para despertar la atención internacional respecto al *apartheid* sudafricano.

A continuación, nos vamos a referir a los compositores musicales clásicos, a los grupos musicales y cantantes modernos, a los cantautores españoles y, finalmente, a los macroconciertos que en sus temas musicales han abordado cuestiones relacionadas con la defensa de los derechos humanos y la solidaridad³.

II. COMPOSITORES CLÁSICOS

Muchos compositores han vivido acontecimientos que los han llevado a pronunciarse por la creación musical con contenido humanístico, componiendo sus obras de manera comprometida o testimonial, tratando de ofrecer una respuesta al mundo que los rodea, siendo conscientes de las atrocidades, abusos e injusticias cometidas, para conseguir un mundo más humano, más justo o más solidario, expresando su rechazo al terror. De este modo, muchas composiciones han girado alrededor de los Derechos Humanos, de la justicia, de la libertad, de la igualdad, de la solidaridad y de la paz⁴.

Los compositores han encontrado en la música una forma de describir los grandes acontecimientos del siglo XX e implicarse en la lucha para la promoción y protección de los derechos fundamentales que toda persona tiene por el simple hecho de ser humano, y hacen referencia a la dignidad humana, a la libertad, a la igualdad entre todos los seres humanos y a la convivencia humana. Numerosos aspectos de estos derechos han sido la banda sonora de algunas composiciones musicales clásicas. Mediante ellas, los compositores han querido transmitir con su obra un mensaje claro para procurar que la música tenga sus propios efectos en los ciudadanos.

De esta manera, han surgido numerosas piezas musicales, tanto vocales como instrumentales, todas ellas muy hermosas, que son testigos de hechos vividos por los propios compositores. Un listado de compositores clásicos y obras que hacen referencia a los derechos humanos debe comprender, al menos, las siguientes por orden de aparición:

- Guy Ropartz (1864-1955), compuso *Symphonie n.º 3*, escrita entre 1905-06, en la que expresa los sentimientos sociales del autor mediante un himno a la fraternidad entre los hombres. La obra tiene tres partes. En la segunda se lleva a cabo una reflexión pesimista sobre la vanidad de las luchas, y una evocación a los padecimientos humanos. La tercera parte se acaba con un magnífico himno al Amor (*¡Aimons-nous les uns les autres!*), la Justicia y la Verdad.

³ Para mayor amplitud puede verse el artículo de SANFELIU BARDIA, A., "La música y los derechos humanos", en *Asociación Teixint fils d'Emocions ARTiPAU*, Barcelona 2004. Disponible en: <https://share.google/miU8hJ55MkgLeYjb8>.

⁴ STUCKENSCHMIDT, H. H., *La música del siglo XX*, Madrid 1960. pp. 133-149.

- Michael Tippett (1905-1998), compuso el oratorio *Un niño de nuestro tiempo*, escrita entre 1939 y 1941. Cuenta la historia del joven judío refugiado de 17 años, Herschel Grynszpan, que entró en la embajada alemana de París y en protesta contra el trato impuesto a los judíos en Alemania, mató al diplomático Ernst Von Rath. Grynszpan fue arrestado por las autoridades francesas, condenado por los alemanes y finalmente desapareció. La obra se divide en tres partes: la primera muestra el estado general de la opresión; la segunda, representa la historia del joven que intenta conseguir la justicia mediante la violencia; y la tercera desarrolla el aprendizaje que se deduce de todo esto.

- Olivier Messiaen (1908-1992) compuso, en 1941, *Cuarteto para el fin de los tiempos*, para describir la experiencia vivida al ser encarcelado en un campo de prisioneros de Silesia (Görlitz), en Polonia, entre 1940 y 1941.

- Arnold Schönberg (1874-1951) compuso *El superviviente de Varsovia*, en 1947, basada en un hecho real que un joven judío polaco, que escapó milagrosamente del *ghetto* de Varsovia, en 1918, le confió, convirtiendo la composición en un texto de dramática y terrorífica emoción en el que se refleja el horror por la crueldad que supone enviar a millones de seres humanos a las cámaras de gas. El texto se distingue por estar en tres planos, cada uno en una lengua diferente: inglés, alemán y hebreo. El inglés es la lengua del superviviente, la del testigo, dónde explica una escena del *ghetto* de Varsovia. Los verdugos hablan en alemán. Y los judíos, que serán enviados a las cámaras de gas de algún campo, hacen su oración en hebreo.

- Richard Rodgers (1902-1979) compuso la comedia musical *South Pacific* en el año 1949. La acción transcurre en dos islas del Sur del Pacífico durante la Segunda Guerra Mundial. A partir de dos narraciones, el compositor recrea la historia de aventuras de una expedición de prensa americana en una isla del Pacífico para constatar las ofensivas japonesas contra los marines. La toma de posición contra los prejuicios raciales, la representación valerosa de los horrores de la guerra, la calidad del libreto, los textos de las canciones, etc., otorgaron a esta comedia musical el premio Pulitzer de arte dramático.

- Luigi Dallapiccola (1904-1975), compuso *Il Prigioniero*, en 1949, en la que denuncia el conflicto entre la libertad, el encarcelamiento, la tiranía, la tortura, la opresión, la fraternidad y la esperanza. El tema central de la composición musical es la tortura y la esperanza de Villiers, el prisionero, convencido de que hallará la libertad entre los pasillos de la prisión.

- Luigi Nono (1924-1990) compuso *La fabbrica illuminata*, en 1964, en la que denuncia la explotación de los obreros, haciéndoles tomar conciencia de su estado de explotación dentro la sociedad capitalista. En el texto se incluyen los llantos de los obreros en contra de la fábrica: "*Passeranno i mattini / passeranno le angosce / non sarà così sempre / ritroverai qualcosa*".

- Galt MacDermot (1928-2018), compuso la comedia musical *Hair* en el año 1967, en la que refleja el fin de los años 60. La obra lleva a escena la contestación de los jóvenes *hippies* y de los marginados de la sociedad

americana, rehusando la moral y los valores burgueses, la guerra del Vietnam y el racismo.

- Krzysztof Penderecki (1933-2000), compuso *Dies Irae*, en 1967, un oratorio dedicado a las víctimas de Auschwitz, a los polacos que lucharon contra la ocupación nazi y al padre Kolbe, monje franciscano muerto en Auschwitz. La obra termina con la proclamación de la confianza en el hombre. Se interpretó por primera vez el 16 de abril de 1967 en el campo de concentración de Auschwitz para la inauguración del *Monumento Internacional a las víctimas del fascismo en Auschwitz-Birkenau*.

- Leonardo Balada (1933) compuso *Sinfonía en negro*, en 1968, en homenaje a Martín Luter King, el líder más carismático del movimiento a favor de los negros en la lucha por los derechos civiles frente a la segregación a la que eran sometidos en los EE.UU., consiguiendo finalmente su abolición.

- Cristobal Halffter (1930-2021) compuso la *Cantata de los Derechos Humanos, Yes, speak out*, en 1968, por encargo de las Naciones Unidas para celebrar el 20 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. En ella aparecen temas como la paz, el progreso y la libertad. La obra tiene tres partes: en la primera, coral, aparece la negación, la prohibición, la culpa, el castigo, el tormento y la muerte. En la segunda, se suma al coro la voz del protagonista, que hace anuncios y lamentos. Y la última parte es el regreso al espíritu coral del inicio con el que se cierra la obra. En esta aparecen las afirmaciones: "*Paz, Paz, Paz*"⁵.

- Grigori Frid (1915-2012) compuso, en 1972, *El diario de Anna Frank*, ópera basada en el texto de Anna Frank, una judía emigrada a los Países Bajos, en 1933, que escribió, entre 1942 y 1944, un *Diario* dónde narraba su vida y la de su familia, y cómo trataban de escapar de las persecuciones nazis hasta que fueron detenidos y asesinados en campos de concentración, a excepción de su padre, que fue quien dio a conocer el *Diario* como un testimonio sobrecogedor de esa época de terror.

- Henryk Mikolaj Górecki (1933-2010) compuso *Miserere*, en 1981, en homenaje a los obreros miembros del Sindicato polaco no gubernamental *Solidarnosc* que el año 1980 organizó reivindicaciones a las autoridades. El sindicato fue prohibido y pasó a la clandestinidad, desarrollando una resistencia civil no violenta que provocó elecciones libres y un cambio social y político.

- Vinko Globokar (1934) compuso *Los emigrantes*, entre 1982 y 1986, a partir de las cartas escritas por emigrantes a sus familias, con entrevistas a mujeres que han seguido a sus maridos en la emigración, extractos del Derecho Internacional sobre la emigración, poemas escritos por emigrantes, extractos de la prensa diaria sobre emigración...

- Marcel Landowski (1915-99), compuso *Chant de paix*, en 1985, sobre los discursos y poemas del Papa Juan Pablo II. Es una obra marcada por la

⁵ CASARES, E., *Cristobal Halffter*. Oviedo 1980, pp. 130-131.

idea de fraternidad y de esperanza. El oratorio tiene cuatro estribillos que acaban con palabras de esperanza: *La paix, la paix pour toujours, écoute, j'écoute!*.

- Marius Constant (1925-2004), compuso el oratorio dramático *Los Derechos del hombre*, en el año 1989. Los textos de la obra son de la Carta Magna, del primer pacto de la confederación helvética, de *Habeas Corpus*, del *Bill of Rights*, de la Declaración de derechos de Virginia, de La Fayette, de Voltaire, de Marat, de la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, del salmo protestante *Shema Israel*, etc.

III. GRUPOS MUSICALES Y CANTANTES EXTRANJEROS

Además de las composiciones musicales clásicas es importante destacar el protagonismo que han tenido muchos cantantes modernos que han pretendido transformar la realidad mediante la música, convirtiendo sus temas musicales en una protesta contra la injusticia en aquellos contextos sociales y políticos donde el pueblo vive una opresión, tratando de generar en el pueblo un sentimiento que les permita seguir resistiendo y luchando contra las injusticias sociales. De este modo surgió la llamada “canción protesta”.

Se trata de un género musical con el que los artistas pretenden visibilizar situaciones injustas mediante canciones que tratan de transmitir la fuerza de un pueblo que resiste y lucha. La música de protesta tiene un gran impacto en la sociedad actual, ya que siguen existiendo injusticias sociales, y con ella se pretende que el pueblo lo visibilice de una manera más práctica y sencilla.

En este listado hemos incluido a quienes, en nuestra opinión, se convirtieron en referentes por derecho propio. Un listado de canciones que hacen referencia a los derechos humanos debe comprender, al menos, las siguientes canciones por orden de aparición:

- *Strange Fruit* (1939) de Billie Holiday está considerada como la primera canción protesta de la historia de la música popular que denuncia los linchamientos a personas afroamericanas en el sur de EE.UU., comparando a las víctimas colgadas de los árboles como una “fruta extraña”, convirtiéndose en un himno contra el racismo y un símbolo del movimiento por los derechos civiles.

- Bob Dylan (1941) siempre estuvo muy ligado a la idea de transmitir mensajes antibélicos en sus letras. Estos se pueden encontrar en temas como *Blowin' in the Wind* (1961) sobre la paz, la guerra y la libertad y *A Hard Rain's Gonna Fall* (1963) sobre la injusticia, el sufrimiento y la guerra.

- Entre 1962 y 1964, Joan Baez (1941), cantautora estadounidense de padre mexicano, fue el icono de la música folk y de protesta, cantando en actos políticos, entre los que se incluyen la Marcha sobre Washington, de 1963, por los derechos civiles junto a Martin Luther King. En los años 60 obtuvo el apodo de la *Reina de la Canción Protesta*. Destacan temas como *We shall overcome* (*Venceremos*) (1963), un himno icónico de protesta y esperanza nacido de

raíces *gospel* que se convirtió en la canción central del Movimiento por los Derechos Civiles en EE.UU., simbolizando la perseverancia, la unidad y la fe en la victoria sobre la injusticia, llegando a usarse globalmente en luchas por la libertad. Ha grabado unos cuarenta álbumes, entre ellos *Baptism: a journey Through Our Time* (1968), que contiene poderosos mensajes contra la violencia y la guerra; *Blessed Are...* (1971), álbum dedicado a los Derechos Humanos; *Gracias a la Vida* (1974); *Gone from Danger* (1997).

- Nina Simone (1933-2003) se convirtió en los años 60 en activista de los Derechos Civiles. Entre sus canciones destacan: *Mississippi Goddam* (1964), sobre la situación de los afroamericanos en los EE.UU.; también *Four Women* (1966), que describe la situación de las mujeres en los EE.UU.; *Backlash Blues* (1967), que describe diferentes situaciones en qué se encuentra el hombre negro causadas o consentidas por el hombre blanco; y *Why the king of love is dead?* (1968) dedicada a Martin Luther King.

- Aretha Franklin compuso la canción *Respect* (1967), en la que dio un giro radical a la versión original de Otis Redding, de 1965, escrita desde la perspectiva de un hombre trabajador que llega a casa y pide a su esposa un poco de respeto y consideración por el dinero que trae, invirtiendo el mensaje y convirtiéndolo en un poderoso himno feminista de derechos civiles en el que una mujer fuerte exige dignidad, valor y reciprocidad en una relación, transformándolo en una declaración de empoderamiento para las mujeres y un emblema del movimiento feminista dando voz a las mujeres que exigían ser valoradas por sí mismas.

- La canción de Jimi Hendrix, *Star Spangled Banner* (1969), fue una protesta política contra la Guerra de Vietnam desde un profundo patriotismo y, a su vez, una dura crítica contra la realidad de EE.UU. en un momento de grandes contradicciones sociales, usando sonidos de guerra (bombas, explosiones) para reflejar la angustia de una nación dividida, pero también con un anhelo de unidad por la paz y el amor.

- Víctor Jara (1932-1973) fue un referente internacional de la canción protesta, cuyo compromiso con su entorno político acabó costándole la vida. Sus canciones trataban sobre su pueblo y sus problemas, y su éxito internacional las llevó más allá de su Chile natal para ser cantadas en cualquier manifestación progresista o concentración universitaria de otros tantos países, particularmente en la España de la transición. Destaca la canción *A desalabar* (1969), con la que se refiere a quitar los cercos de alambre de las grandes propiedades (latifundios) para que la tierra regrese a quienes la trabajan, siendo un ataque contra la propiedad privada.

- John Lennon (1940-80), al margen de los actos pacifistas en los que intervino, compuso canciones que conforman el más completo inventario de la obstinación por la paz. En 1972 grabó la canción *Imagine*, que se convirtió en un himno pacifista sobre la necesidad de buscar la igualdad, la libertad, la paz y el amor en un mundo devastado por las crisis sociales y las guerras, imaginando un mundo sin fronteras, sin guerras, donde toda la gente viva en paz y amor.

- Otro cantante a destacar es Bono (1960), del grupo U2, y activista de los Derechos Humanos. De entre sus canciones destacan: *Sunday bloody sunday* (1983), que se refiere al domingo sangriento ocurrido en 1972, en Irlanda del Norte, donde soldados británicos dispararon contra manifestantes católicos por los derechos civiles en Derry, causando la muerte de 14 personas, criticando la violencia y llamando a la paz; *Pride (In the name of love)* (1984) y *MLK* (1984), dedicadas las dos a Martin Luter King. También la canción *Walk on* (2000), dedicada a Aung San Su Kyi, Premio Nobel de la Paz, bajo arresto domiciliario y custodia militar por ser miembro del partido de oposición del gobierno de Myanmar.

- Mercedes Sosa (1935-2009), conocida como “La Negra Sosa”, fue una cantante de música popular argentina considerada como “la voz de América Latina”, y en cuyo repertorio destaca la canción *Sobreviviendo* (1984), un mensaje contra el armamentismo y toda forma de violencia que se expresa en el “mientras alguien proponga muerte sobre esta tierra, yo pisaré estos campos sobreviviendo”.

- Tracy Chapman (1964), es una de las voces más comprometidas del Rock. De sus canciones destacan: *Across the Lines* (1988), de denuncia al racismo; *Behind the wall* (1988), una canción que describe la vida en los suburbios pobres norteamericanos y que nos habla de violencia doméstica; *Freedom Now* (1989), de apoyo a Nelson Mandela; *Heaven's Here on Earth* (1995), donde hace un llamamiento a la paz, el amor y la comprensión entre los humanos.

- Bruce Springsteen (1949) también ha participado en muchos macroconciertos solidarios como, por ejemplo, en el *We are the world*, el *Live Aid*, y en la gira *Human Rights Now*. Durante los 70 actuó varias veces para la organización antinuclear *No Nukes*. De su discografía destacan: *Streets of Philadelphia* (1993), una profunda reflexión sobre la soledad, el estigma y la lucha contra el VIH/SIDA narrada desde la perspectiva de un enfermo marginado que expresa el desgaste físico y emocional, y la indiferencia social, que se convirtió en un himno poderoso para los afectados y tema de la película *Philadelphia*, ganadora del premio Óscar a la mejor canción original; *The Ghost of Tom Joad* (1995), que retrata la precariedad laboral, el maltrato a la inmigración y otras miserias del capitalismo; *American Skin 41 shots* (2001), canción sobre la brutalidad policial de Nueva York, donde dos policías tiraron 41 disparos a un joven negro; *The rising* (2002) es un homenaje a las víctimas de los atentados del 11 de septiembre y *Devils and Dust* (2005) trata sobre la guerra de Irak y las dudas de un soldado ante sus actos.

- En México destaca el grupo Molotov, una banda de rock formada en 1995, en cuyo repertorio se encuentran canciones como *Gimme Tha Power* (1997), *Frijolero* (2003), *Voto latino* (1997), *Hit me* (2003), entre otras. Esta última refleja el uso del poder político para beneficios personales y no para brindar servicio al pueblo, y expresa el sentimiento de descontento por parte del pueblo mexicano hacia las autoridades del país. Pretende sugerir que el pueblo mexicano puede encontrar un cambio mediante la toma de conciencia.

IV. CANTAUTORES Y GRUPOS MUSICALES ESPAÑOLES

Tampoco han faltado cantautores españoles que han llevado a sus composiciones musicales temas relativos a la inmigración, a aspectos socio-laborales como la exaltación de la dignidad en trabajos difíciles, como el de la minería⁶, o de protesta, sobre todo al finalizar la Guerra Civil española como un arma para combatir la dictadura franquista.

Un listado de canciones españolas de reivindicación de derechos y de protesta debe comprender, al menos, las siguientes canciones consideradas relevantes por su contenido, compromiso político y repercusión, siguiendo su orden de aparición:

- Antonio Molina (1928-1992) popularizó, en 1956, la canción *Yo soy minero*, compuesta por Daniel Montorio (música) y Ramón Perello (letra), que trata de los derechos humanos y la dignidad del trabajador minero, exaltando el orgullo, la valentía y la identidad de su oficio duro. La solidaridad entre compañeros y la resistencia ante la precariedad, reivindicando su derecho a ser valorado y respetado, y su conexión con la naturaleza (la montaña de la que extraen el mineral) y la tradición (como parte de ellos mismos).

- Chicho Sánchez Ferlosio (1940-2003), compuso *Gallo rojo, gallo negro* (1963), en el que el gallo negro, grande y cobarde, representa al poder establecido, descrito como traidor y egoísta, mientras que el gallo rojo, pequeño pero valiente, representa la esperanza y la nobleza de un pueblo que lucha contra el régimen y no se rinde, convirtiéndose en un himno de la resistencia antifranquista en España.

- Víctor Manuel (1947) compuso, en 1969, *El abuelo fue picador* (o *El abuelo Víctor*), inspirada en su propio abuelo que trabajaba en las minas de Asturias extrayendo carbón y sufrió las consecuencias de la silicosis, y en ella describe la dureza de la vida minera en un sentido homenaje a la clase trabajadora minera.

- Paco Ibáñez (1934), musicalizó el poema *A galopar* (1969) de Rafael Alberti, siendo una de las canciones más emblemáticas de la música de protesta en España como un himno contra el franquismo durante la dictadura.

- El *Canto a la libertad* (1975), de José Antonio Labordeta (1935-2010), fue una sinfonía en pro de un mundo de solidaridad, de justicia social, de esperanza y libertad, y un himno para el pueblo aragonés de donde era natural.

- El grupo musical *Jarcha* popularizó la canción *Libertad sin ira* (1976), cuya letra y música fueron obra de dos de los mejores compositores del pop español, Pablo Herrero y José Luis Armenteros, que habían pertenecido al

⁶ Sobre aspectos socio laborales en la música puede leerse el artículo: MOLINA NAVARRETE, C., "La música sabe de leyes socio laborales: «tierras raras» y actualidad de la tragedia de los accidentes de trabajo en tres canciones", en *Diario LA LEY*, N° 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

mítico grupo *Los Relámpagos*, siendo considerada como un himno representativo de la transición española a la democracia.

- Carlos Cano (1946-2000) fue miembro del *Manifiesto Canción del Sur*, un movimiento cultural y musical surgido en Granada con un posicionamiento ideológico revolucionario al servicio de la causa andaluza. Su disco *A duras penas* (1976) y, particularmente, la canción *Verde, blanca y verde* (1976), referido a la bandera andaluza (verde, blanca y verde), simboliza la esperanza, la pureza y el anhelo de una Andalucía libre.

- “Son como hormigas” es un tema del álbum *Volumen brutal*, editado en 1982, por el grupo musical Barón Rojo, cuya letra critica los desmanes del Poder y denuncia la irracionalidad de ciertas medidas aplicadas por los gobernantes, lo que la convirtió en un himno para los jóvenes de los barrios más humildes de las ciudades y su periferia en la década de los ochenta⁷.

- Joan Manuel Serrat (1943) ha compuesto numerosas canciones sobre los derechos de las personas, la censura y la lucha por las libertades. De, entre ellas, debe destacar la canción *Para la libertad* (1986), que refleja la lucha constante por la libertad y la resistencia frente a la adversidad.

- El grupo musical *Mecano* incluyó la canción “Hijo de la luna” en su álbum *Entre el cielo y el suelo* (1986), compuesta por José María Cano⁸. Está considerada como una de las más importantes del Siglo XX⁹. En ella plantea la defensa del matrimonio entre personas de diferente etnia¹⁰.

- Andrés Calamaro Masel (1961), del grupo *Los Rodríguez*, compuso, en 1993, la canción “Sin documentos”, que trata del fenómeno de la inmigración irregular en la tensión entre el anhelo humano de movilidad y la construcción jurídica de la irregularidad por parte de un Estado¹¹.

V. MACROCONCIERTOS

A partir de los años 60 comenzaron a organizarse grandes conciertos relacionados con los derechos humanos. Estos macro festivales de música han venido experimentando un significativo crecimiento desde el pasado siglo hasta nuestros días llegando a configurarse como uno de los principales motores económicos de la industria musical en todo el mundo. Cada año, cerca de mil

⁷ Vid. CARRIÓN MORILLO, D., “Las hormigas hacen más ruido que nunca: una interpretación jurídico-tributaria de una canción mítica de Barón Rojo”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

⁸ Vid.: <https://vidatos.com/curiosidades-de-la-cancion-hijo-de-la-luna/>. También vid: <https://basadoenhechosreales.com.ar/hijo-de-la-luna-historia-real/>.

⁹ ADRADOS, J. y DEL AMO, C., *Mecano. La fuerza del destino*, Madrid 2004, p. 117.

¹⁰ Sobre esta canción puede leerse el artículo de QUESADA SÁNCHEZ, A. J., “Reflexiones jurídicas sobre una canción: hijo de la luna y el derecho civil”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

¹¹ Vid. ORTEGA GIMÉNEZ, A., “Atravesar el viento «sin documentos»: un análisis jurídico del fenómeno migratorio (en España) a través de la música”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

eventos de esta naturaleza movilizan a las multitudes por todo el Planeta, generando ingresos multimillonarios y reuniendo en varios días a las principales figuras de la música, tanto de nivel nacional como internacional¹².

En cuanto al formato, la duración media de un macroconcierto suele situarse entre tres y cinco días, tienen lugar durante los meses de buen tiempo (entre mayo y octubre), y las actuaciones se distribuyen por escenarios y horarios (entre una hora y una hora y media por actuación), según el peso del artista en la programación. Estos eventos musicales se complementan, además, con barras para comprar bebidas, actividades de ocio dentro del recinto (atracciones de feria como la noria o *stands* con juegos y entretenimientos varios), tiendas para comprar *merchandising* o diversos puestos de comida rápida. Además, también se puede contar con otras actividades paralelas que van mucho más allá de la propia música y del recinto donde el evento se celebra¹³.

A pesar de sus objetivos, estos macro festivales vienen siendo objeto de críticas por parte de diversas asociaciones, plataformas sociales, colectivos de artistas, partidos políticos, prensa, así como asistentes en general, en las que se insiste en su carácter de ocio meramente material y de consumo. Se ha escrito que:

“Aunque nacieran como encuentros de espíritu contracultural, los macrofestivales son hoy la máxima expresión del capitalismo: fomentan el hiperconsumismo, homogeneizan la oferta, extreman la desigualdad entre artistas, precarizan a sus trabajadores, engañan y saquean al público, desoyen la emergencia climática y se escudan en las leyes del libre mercado mientras exigen dinero público”¹⁴.

No obstante, no puede negarse que, a pesar de las críticas, muchos de estos macroconciertos cumplen con sus fines solidarios y de justicia social. Mediante la música promocionan y defienden los derechos humanos en favor de causas sociales muy diversas. Mediante dichas iniciativas lo que se busca es promover la reflexión y la participación activa en una causa social o justa

¹² Durante 2023, se estima que la facturación total de estos espectáculos rozó los quinientos millones de euros y citas como el *Primavera Sound* (Barcelona), el *Mad Cool* (Madrid) o el *Arenal Sound* (Castellón) llegaron a reunir a más de trescientas mil personas cada una. Vid. ORÚS, A., “Festivales de música en España”, en *Datos estadísticos. Statista. Portal de estadísticas para datos de mercado*, 2024. Puede verse en el siguiente enlace: <https://es.statista.com/temas/6446/festivales-de-musica-en-espana/>.

¹³ GARCÍA, C., “Radiografía de los festivales en España: ambiciosos y muy competitivos”, en *La Razón*, Madrid 2022, 12 de junio. Puede verse en: <https://www.larazon.es/cultura/musica/20220612/kumfzodhg5akxcs63dqmyxfqga.html>. Sobre esta materia se ha publicado una interesante tesis doctoral: PÉREZ-ORDOÑEZ, C., *Los festivales de música como fenómeno multidimensional: experiencia cultural, narrativa audiovisual. Tres modelos en España*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Málaga 2023.

¹⁴ CRUZ, N., *Macrofestivales: El agujero negro de la música*, Barcelona 2023, p. 123.

concreta, demostrando que la solidaridad y la justicia se pueden lograr desde la propia música.

A lo largos de los años han sido muchos los macroconciertos musicales que se han realizado bajo este parámetro. Merece la pena recordar algunos de los más representativos a lo largo de la historia que han tenido por fundamento causas sociales y justa por orden de fecha del evento¹⁵:

- En 1969, el *Festival de Woodstock*, bajo el lema *Paz, música y amor*, buscaba unir el rock y el movimiento antibelicista de oposición a la guerra del Vietnam.

- En 1971, el *Concierto de Bangladesh*, celebrado en Nueva York, recaudó fondos para Bangladesh, región nacionalista que se independizó del Pakistán del Este y sufrió las atrocidades de la guerra, el hambre y la muerte de un millón de personas.

- En 1979, el *Concierto Kampuchea* celebrado para recaudar fondos ante la situación en qué vivía Camboya sometida entre 1975 y 1979 al régimen político de terror de Pol-Pot.

- En 1985 tuvo lugar el *Live Aid*, un concierto simultáneo en Londres y Filadelfia para paliar el hambre en África. El concierto duró 25 horas y fue retransmitido durante 17 horas. En total asistieron 162.000 personas, más de 1'9 billones de telespectadores de 150 países del mundo. Se recaudaron 70 millones de dólares y posteriormente se editó un disco del que se obtuvieron 140 millones de dólares.

- En 1986 tuvo lugar el *Festival Freedom Festival On Clapham Common* para la solidaridad con los pueblos de Namibia y Sudáfrica, así como para recaudar fondos para estas tres organizaciones: ANC (Congreso Nacional Africano, movimiento de liberación nacional sudafricano), SWAPO (Organización del Pueblo africano del Suroeste) y AAM (Movimiento Anti-Apartheid Británico),

- En 1988 tuvo lugar el *Concierto Nelson Mandela 70 Th Birthday Tribute Concert* que puso su énfasis en la figura de Nelson Mandela y otros presos políticos sudafricanos que luchaban por una sociedad democrática y no-racial. El concierto contó con el apoyo de la *Campaña para el Desarme Nuclear y Amnistía Internacional*. Fue un concierto de crítica al apartheid sudafricano y los beneficios fueron destinados al Movimiento Anti-apartheid y a varias organizaciones de ayuda a los menores de Sudáfrica que padecían las atrocidades del apartheid, y a organizaciones sudafricanas que padecían los ataques racistas del régimen.

- En 1992 se celebró el *Freddie Mercury Tribute Concert for AIDS Awareness* en homenaje a la figura de Freddie Mercury para reunir fondos para

¹⁵ Vid. SANFELIU BARDIA, A, *La música y los derechos humanos*, Barcelona, 2021. Puede verse en: <https://www.teixintfilmsdemocions.com/>.

la campaña de prevención del Sida. Con el dinero recaudado se creó la organización *Mercury Phoenix Trust*, una fundación de lucha contra el Sida.

- En 1996-1999 se organizaron los conciertos organizados por los *Beastie Boys Tibetan Freedom Concert*, cuyos beneficios fueron a la ONG *MILAREPA*, creada por ellos, para apoyar a la paz y a la gente tibetana en la lucha no violenta para recuperar la independencia del Tibet.

- En 1997 tuvo lugar el *Benefit Concert for Mumia Abu-Jamal*, un concierto organizado para recaudar fondos por el caso de Mumia Abu-Jamal, periodista y ex Pantera Negra que fue condenado a muerte por el asesinato de un policía blanco, cuyas pruebas contra él no resultaron evidentes.

- En 2004 se organizó *46664 Give one Minute of your life to stop AIDS*, una campaña global impulsada por Nelson Mandela que contó con el apoyo de numerosos músicos. Se celebró un concierto en Sudáfrica, editado en CD y DVD posteriormente. La campaña pretendía aumentar la conciencia y sensibilidad ciudadana a nivel mundial para presionar a los gobiernos a que respondan frente al SIDA como una emergencia internacional.

- También en 2004, se celebró *We are the Future* un concierto en Roma, inspirándose en la canción *We are the World*, para dar apoyo a los menores afectados por los conflictos armados, la pobreza y la violencia.

Sin embargo, a pesar del valor social e industrial de estos macroconciertos y de la causa implícita que mueve la organización de la música en directo, el desarrollo académico sobre este fenómeno no se ha traducido en una bibliografía significativa en España y apenas existen artículos en prensa digital y en revistas especializadas, donde la divulgación sobre el tema es más copiosa, con una finalidad crítica sobre la seguridad en los conciertos, la problemática relacionada con la precariedad, la desigualdad y la falta de regulación de los trabajadores, el impacto ambiental que generan, así como las diversas implicaciones políticas y económicas que subyacen de todo lo anterior derivadas del consumismo y la industria que los sustenta¹⁶.

VI. ESCUCHAR MÚSICA PARA APRENDER DERECHO

Hemos visto cómo a lo largo de la Historia de la Música la gran mayoría de los derechos que forman parte de los Derechos Humanos han sido objeto, bien como reivindicación o bien como protesta, de numerosos temas musicales creados por compositores musicales clásicos, grupos musicales y cantantes

¹⁶ Cabe destacar, en este sentido, el nombre de CRUZ NANDO, en cuyo libro, estudia el mundo de estos eventos musicales masivos a lo largo de catorce capítulos, junto con todo el trabajo divulgativo del autor sobre la industria musical. Vid.: CRUZ, N., *Macrofestivales: El agujero negro de la música*. Barcelona, 2023. “Los festivales españoles, cada vez en manos de menos empresas”, en *El Diario* (Sevilla), 1 de febrero de 2023. Vid: https://www.eldiario.es/cultura/musica/festivales-espanoles-vez-manos-empresas_1_9914069.html; “El lujo de dormir tras el concierto”, en *El Diario* (Sevilla), 12 de febrero de 2024. Vid.: https://www.eldiario.es/cultura/musica/lujo-dormir-concierto_1_10917762.html.

modernos, cantautores y grupos musicales españoles e, incluso, han sido el lema de numerosos macroconciertos. Y también hemos visto un listado de aquellos temas musicales que, con estos propósitos, alcanzaron una mayor visibilidad significativa ante la opinión pública llegando a convertirse en himnos.

Pero la música no sólo consiste en tocar instrumentos, cantar o asistir a conciertos, sino, también, en saber escuchar.

En una canción, como en cualquier obra de arte, aunque no sea imprescindible, puede haber cuestiones de interés social o jurídico, y si el oyente sabe escucharlas puede aprender derecho. Con la música no sólo podemos aprender idiomas, sino que, incluso, podemos aprender lo qué es la tolerancia, el respeto al prójimo, el rechazo a la injusticia, el valor del otro, y a tomar conciencia de los derechos humanos, porque en muchas canciones la música, de distintas maneras, como hemos visto, se pone al servicio del derecho.

Algunas canciones, de hecho, han marcado la historia convirtiéndose en himnos relacionados con determinadas situaciones jurídicas, políticas y sociales. A través de su audición podemos aprender el poder implícito que tienen muchas composiciones musicales, potenciar valores como el diálogo, la tolerancia, el desarrollo de actitudes solidarias y de convivencia, la comunicación emocional, y lograr la armonía entre los hombres. En este sentido, podemos afirmar que la música es un instrumento que sirve al derecho para poder lograr la paz. Y escuchar música permite aprender cómo lograrlo.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ADRADOS, J. y DEL AMO, C., *Mecano. La fuerza del destino*, Madrid 2004.
- CABRA APALATEGUI, J. M., Denotación y evocación: para una melografía jurídica, en *Anamorphosis - Revista Internacional de Direito e Literatura*, 5 (2019) 15-36.
- CARRIÓN MORILLO, D., “Las hormigas hacen más ruido que nunca: una interpretación jurídico-tributaria de una canción mítica de Barón Rojo”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.
- CRUZ, N., *Macrofestivales: El agujero negro de la música*, Barcelona 2023.
- GARCÍA, C., “Radiografía de los festivales en España: ambiciosos y muy competitivos”, en *La Razón*, Madrid 2022, 12 de junio.
- MOLINA NAVARRETE, C., “La música sabe de leyes socio laborales: «tierras raras» y actualidad de la tragedia de los accidentes de trabajo en tres canciones”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.
- ORTEGA GIMÉNEZ, A., “Atravesar el viento «sin documentos»: un análisis jurídico del fenómeno migratorio (en España) a través de la música”, en *Diario LA LEY*, Nº 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.
- PÉREZ-ORDOÑEZ, C., *Los festivales de música como fenómeno multidimensional: experiencia cultural, narrativa audiovisual. Tres modelos en*

España. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Málaga 2023.

- QUESADA SÁNCHEZ, A. J., “Reflexiones jurídicas sobre una canción: hijo de la luna y el derecho civil”, en *Diario LA LEY*, N° 10833, Sección Tribuna, 21 de noviembre de 2025.

- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, A., “El Derecho Procesal en el arte, el cine, la literatura y la música: una primera lección para neófitos”, en *ISLL Papers*, 10 (2017).

- SANFELIU BARDIA, A, *La música y los derechos humanos*, en *Asociación Teixint fils d’Emocions ARTiPAU*, Barcelona 2004.

- SOUTO, M. A., “Desde la literatura, ópera, cine y televisión hasta las Ciencias jurídicas y el Derecho penal mediante la nueva técnica pedagógica del aprendizaje basado en problemas”, en *Dereito*, 20 (2011) 183-205.

- STUCKENSCHMIDT, H. H., *La música del siglo XX*, Madrid 1960.